

**Universitat Pompeu Fabra**  
**Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives**

**LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN  
EL PROCESO DE PENETRACIÓN OCCIDENTAL  
EN CHINA: 1840-1870**

**David Martínez Robles**

Tesis Doctoral

2007

Directora de la tesis:

**Dolors Folch Fornesa**

Dipòsit legal: B.42904-2007  
ISBN: 978-84-691-1200-7

**La participación española en el proceso de penetración  
occidental en China: 1840-1870**

Tesis doctoral presentada por  
**David Martínez Robles**

Directora de tesis:  
**Dolors Folch Fornesa**

Doctorat en Història

Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives  
Universitat Pompeu Fabra

Barcelona, marzo de 2007



## CONTENIDOS

<b>Agradecimientos</b>	11
<b>Introducción</b>	15
La primera fase del proceso de penetración occidental en China: de 1840 a 1870	17
Punto de partida, objetivos y aportaciones	21
Fuentes históricas	25
Estado de la cuestión	26
Estructura	30
Cuestiones terminológicas y formales	31

### Parte I España y la China del siglo XIX

<b>Capítulo I. China y el mundo exterior en el siglo XIX</b>	39
1. La China de la dinastía Qing	39
2. La penetración de los países extranjeros	45
3. La crisis interna	52
4. España en el proceso de penetración extranjera en China: punto de partida	56
<b>Capítulo II. Ámbitos de la acción española en China en el siglo XIX</b>	61
1. Las misiones españolas en China durante el siglo XIX	63
2. Agentes diplomáticos	67
2.1. Caracterización general	67

2.2. Los primeros años de presencia diplomática española	70
3. Los comerciantes españoles en China durante el siglo XIX	74
3.1. Mercantes españoles en el Mar de China	75
3.2. Cambios estructurales en el comercio exterior filipino	79
4. Residentes “españoles” en China	87

## Parte II

### Conocimiento y representación

<b>Capítulo III. La mirada del otro: fuentes españolas y chinas para el conocimiento mutuo</b>	95
1. Las fuentes de una representación española	96
1.1. Fuentes misionales	97
1.2. Fuentes diplomáticas	103
1.3. Obras publicadas	108
1.4. Una imagen sin proyección	111
2. España según las fuentes chinas	114
2.1. Fuentes chinas sobre las relaciones sino-españolas	119
2.2. De <i>Luzón</i> (呂宋) a <i>España</i> (西班牙)	123
<b>Capítulo IV. La representación de China en las fuentes españolas</b>	149
1. La representación española del mundo chino	150
2. El discurso español sobre las relaciones sino-occidentales	159
3. Perspectivas españolas de la crisis interna	170
3.1. Las primeras aproximaciones a la rebelión	171
3.2. Una mirada española a la rebelión de los Taiping (1859-1865)	183
3.2.1. Noticias sobre la historia de la rebelión de los Taiping	186
3.2.2. Desórdenes internos y calamidades exteriores	194
3.2.3. Las potencias europeas y el Reino Celestial Taiping: “mentida neutralidad”	196
3.2.4. La intervención extranjera: 1862-1864	202
3.3. La caída del Reino Celestial Taiping	210

### **Parte III**

#### **España en la historia de China**

<b>Capítulo V. Implicación política de España en China: 1839-1864</b>	217
1. España en las guerras del opio	219
2. Negociaciones de un tratado	228
3. El tratado sino-español de amistad y comercio de 1864	243
4. España como agente pasivo y activo del imperialismo europeo	257
<b>Capítulo VI. La intervención española en la rebelión de los Taiping y en la negociación de Macao</b>	263
1. La implicación de España en la Rebelión de los Taiping	264
1.1. La rebelión y sus efectos sobre las misiones y el comercio de España en China	266
1.2. Política oficial española sobre la rebelión de los Taiping: la posibilidad de un tratado	271
1.3. La defensa de Shanghai	275
1.3.1. La defensa de Shanghai y los <i>Manilamen</i>	277
1.3.2. La presión sobre las autoridades españolas o de <i>Lüsong</i>	284
1.3.3. España y la extraterritorialidad	291
2. Un exdiplomático español al servicio del emperador	299
2.1. El final de Mas como diplomático español	302
2.2. La cuestión de Macao	305
2.3. El “proyecto Mas” y la negociación del retorno de Macao	311
<b>Conclusiones</b>	323
<b>Anexo I. Tratados de China con los países extranjeros: 1842-1882</b>	335
<b>Anexo II. Principales publicaciones españolas sobre China de los siglos XVIII y XIX</b>	339
<b>Anexo III. Publicaciones francesas relevantes sobre China del siglo XIX</b>	345

**Anexo IV. Documentos**

Documento 1. Convenio celebrado con el Superintendente Ingles Dn. Carlos Elliot. Macao, 17 de junio de 1840.	355
Documento 2. Del Capitán General de Filipinas al Exmo Sor 1er Secretº del Despacho de Estado. Manila, 31 de agosto de 1841	359
Documento 3. Xu Jiyu, Yinghuan zhilue, libro VII, p. 16b-24b. Fuzhou, 1848 (traducción)	369
Documento 4. El Ministro Plenipotenciario de S. M. en China al Exmo Sor Primer Secretario de Estado y del Despacho. Macao, 15 de setiembre de 1849	379
Documento 5. El Consul de S. M. C <sup>a</sup> . al Escmo Señor Primer Secretario de Estado y del Despacho. Shang-hay, 5 de abril de 1860	389
Documento 6. Carta de Yang Fang a Wu Xu. Shanghai, 24 de junio de 1860.	393
Documento 7: Carta de Xue Han a Wu Xu. Shanghai, 24 de junio de 1860.	395
Documento 8. El Consul de S. M. C <sup>a</sup> . al Escmo Sr. Primer Secretario de Estado y del Despacho. Shang-hay, 24 de julio de 1860	399
Documento 9. El Consul de S. M. C <sup>a</sup> . al Escmo Sr. Primer Secretario de Estado y del Despacho. Shang-hay, 12 de agosto de 1860	405
Documento 10. El enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. al Exmo Señor Primer Secretario de Estado y del Despacho. Ceylan, 21 de febrero de 1864	409
Documento 11. Tratado de comercio y navegación entre China y España. Tianjin, 10 de octubre de 1864	417
Documento 12. Credenciales del Emperador Qing para Sinibaldo de Mas en Portugal, Julio de 1868	433
Documento 13. Carta de D. Sinibaldo de Mas al Exmo. Sr. Ministro de Estado. Madrid, 21 de octubre de 1868	435

<b>Bibliografía</b>	447
---------------------	-----





## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a la Dra. Dolors Folch, en primer lugar, por el hecho de ser la persona que me animó a iniciar mis estudios de doctorado en la Universitat Pompeu Fabra y me sugirió el tema de las relaciones sino-españolas del siglo XIX como centro de mi investigación; asimismo, por haber aceptado la responsabilidad de ser mi directora de tesis con la dedicación y el seguimiento que ello implica; y, finalmente, por la confianza que ha demostrado tenerme como investigador y docente en los últimos años.

También he de agradecer al profesor Manel Ollé su colaboración y sus muchos consejos metodológicos y bibliográficos. Hago extensivo mi agradecimiento a todos los profesores de la Universitat Pompeu Fabra y del Institut d'Història Jaume Vicens Vives que me han ayudado de alguna manera en la realización de mi trabajo; así como a mis compañeros de doctorado, que me han animado, aconsejado y han apoyado materialmente en algunos aspectos de esta investigación.

A los profesores Chen Kaixian, Xia Weizhong y Mao Jiaqi, además de los estudiantes del doctorado de Historia Moderna de la Universidad de Nanjing, he de agradecer sinceramente su ayuda y sus consejos durante mi estancia en esa institución. También estoy en deuda con el profesor José Eugenio Borao por la ayuda ofrecida durante mi estancia en la National Taiwan University. Y con el profesor Nicolás Arriaga por su generosísima hospitalidad durante mi visita a la City University of Hong Kong

Una investigación como ésta habría sido imposible sin la colaboración del personal de diversas bibliotecas y archivos. El de las bibliotecas de la Universitat Pompeu Fabra y la Universitat Oberta de Catalunya (y el de todas las universidades que a través del préstamo interbibliotecario han satisfecho mis necesidades de investigador), el de la Biblioteca Nacional de España, el de la Biblioteca del Departamento de Historia de la Universidad de Nanjing, el de la del Centro de Tesis de la National Cheng-chi University en Taipei y el

de la Biblioteca de Shanghai se mostraron siempre dispuestos y solícitos a mis preguntas y peticiones. Especial recuerdo tengo, sin embargo, del personal de la Biblioteca de la National Chung-hsin University de Taichung, que incansablemente me prestó toda su ayuda, permitiéndome incluso acceder a zonas restringidas del fondo antiguo en un momento en que algunas secciones se hallaban cerradas al público.

Agradezco al personal del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y al del Archivo del Monasterio de Santo Tomás de Ávila su eficiente trabajo y su buena disposición. Igualmente, estoy en deuda con la responsable del Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica por su extraordinaria amabilidad en las ocasiones en que he estado en este centro.

En algunos momentos de esta investigación otras personas han contribuido de uno u otro modo a la redacción de esta tesis. Marianne Bastide-Bruguière me ofreció valiosos y acertadísimos consejos en los momentos iniciales; Isabel Cervera me ha mostrado una extraordinaria hospitalidad durante mis estancias en los centros de investigación de Madrid; Ander Permanyer en los últimos meses ha compartido conmigo de manera generosa los resultados de sus primeras investigaciones sobre la obra de Sinibaldo de Mas; Rémy Freymond también me ha hecho partícipe de algunos de sus hallazgos bibliográficos sobre esta importante figura de las relaciones sino-españolas en el siglo XIX; Carles Prado ha representado un estímulo constante en los últimos años, además de facilitarme en innumerables ocasiones indicaciones bibliográficas y metodológicas inestimables; Blai Guarné me ha ofrecido conversaciones y recomendaciones sobre algunos apartados de esta tesis que habrían tomado un impulso mucho menor sin su ayuda. A Josep Cru, Graciela Ampuero y Margarita Delgado les debo su apoyo y amistad durante mi residencia en la ciudad de Nanjing, y a la última su especial interés por mi investigación ayudándome en la búsqueda de documentos en la Biblioteca de la Universidad de Hong Kong. Y a mis amigos Anna Martínez, Joaquim Alfaro, Joan Simón, Lluç López, Marina Mas, Marta Bonvehí, Nacho Padró, Neus Rotger, Nuria Pitarque, les debo su colaboración, apoyo y su amistad, así como los ánimos y las sonrisas que me han dedicado durante tantos años.

Al Ministerio de Educación agradezco el hecho de haberme otorgado una beca predoctoral y diversas ayudas para realizar estancias en el extranjero o financiar proyectos concretos de mi investigación sin las cuales esta tesis no podría haberse

desarrollado de la manera en que finalmente lo ha hecho. Y al Departament d'Humanitats de la Universitat Pompeu Fabra y a los Estudis de Llengües i Cultures de la Universitat Oberta de Catalunya la oportunidad que me han dado de desarrollar mi carrera como docente e investigador.

Y, evidentemente, todo mi agradecimiento, mi admiración y mi cariño son para Shu-ching, no sólo por haber contribuido directamente en la traducción de algunos documentos que he incluido en este trabajo y haber soportado, junto con mi familia, las ausencias que ha conllevado esta investigación, sino sobretodo por haberme acompañado día tras día por este camino durante los ocho últimos años.



## INTRODUCCIÓN

El siglo XIX representa un periodo de extraordinaria fecundidad para las relaciones entre el imperio chino y el mundo exterior. China a finales de siglo XVIII era representada en el mundo europeo como un imperio lejano, aislado y anclado en el pasado. Sin embargo, y a causa precisamente del influjo que ejercen los grandes imperios de Europa en China a lo largo de todo el siglo XIX, a inicios de siglo XX se ha convertido en un país cuyas bases tradicionales de organización política, económica, social e intelectual han quedado profundamente erosionadas y parcialmente substituidas por valores culturales adaptados de occidente. El Estado se encuentra financieramente atrapado en las redes que han tejido los intereses económicos de las grandes potencias occidentales (incluyendo, desde finales de siglo XIX, a Japón); el sistema imperial agoniza hasta el punto de, en poco más de una década, fallecer con la proclamación de una república, una forma de organización política de la que unas pocas décadas antes ni siquiera se había oído hablar; los intelectuales se vuelcan en los conocimientos extranjeros que desde hacía algunos años habían penetrado a través de los puertos internacionales y una nueva generación se prepara para aprender fuera de las fronteras de China y liberarse del peso de una tradición que comenzaba a ser percibida como la fuente de los males del país; nuevas formas de vida se han impuesto en las ciudades de la costa, hasta el punto que empieza a desarrollarse una incipiente industria del consumo dirigida a los jóvenes chinos de las grandes urbes, incluidas las mujeres. Es indudable que, a pesar de que una parte del imperio, fundamentalmente las regiones del interior, permaneció incólume al impacto de las grandes potencias, el siglo XIX supuso un cambio estructural de consecuencias extraordinarias para el mundo chino.

El principal desencadenante de estos cambios fue la llegada masiva de los países occidentales, que animados por las pulsiones imperialistas que los inspiraba asestaron un

terrible golpe en las estructuras del imperio. China estaba inmersa desde hacía décadas en un proceso de degradación que estallaría a mediados de siglo XIX; sin embargo, el hecho de que el estado tradicional consiguiese sobrevivir hasta principios de siglo XX, a pesar de la dureza añadida con que el mundo occidental penetró en ese imperio, muestra que se trataba de un proceso de decadencia como los que había superado en innumerables ocasiones a lo largo de su historia. No hay que inferir, sin embargo, que occidente asuma todo el protagonismo en la historia china del XIX; más bien es un catalizador, un desencadenante para el que China no disponía de recursos de asimilación cultural. De hecho, el gran impacto de occidente no llegó únicamente a través de las diferentes guerras y enfrentamientos armados que se produjeron a partir de 1839. Se trató también de un choque cultural, de un intento de imponer unas determinadas formas de comprender, clasificar y racionalizar el mundo, con las enormes consecuencias políticas y económicas que ello conllevaba. El sistema de relaciones internacionales, de negociaciones y de derechos que los países occidentales impusieron era absolutamente ajeno a la *Weltanschauung* tradicional china que había vehiculado hasta entonces las relaciones del imperio con el mundo exterior.

De modo similar, la impronta de la llegada de occidente a China no surgió únicamente de los cañones o los fusiles que infligieron la derrota a los ejércitos del emperador. La guerra y las imposiciones militares fueron un factor externo decisivo de desestabilización del sistema imperial. Sin embargo, como otra cara de la misma moneda, los periódicos e imprentas que los europeos fundaron o las novelas y tratados que introdujeron en el mundo chino se convirtieron en el fermento que permitió que el sistema fuera finalmente derrocado desde dentro. Ambos aspectos, externo e interno, se justifican y apoyan mutuamente, sin poder afirmar la preeminencia de uno sobre el otro. La derrota militar, y la sangría económica que se derivó de ella, ponían en jaque la dinastía reinante; pero las ideas, valores, conceptos y nuevas exigencias que en las últimas décadas del siglo XIX permearon entre los jóvenes intelectuales chinos fueron las responsables últimas de la destrucción final del sistema imperial y la imposición de un nuevo sistema político y social a inicios del siglo XX. Las rebeliones que habían sido una amenaza constante en todas las dinastías, y que pretendían derrocar al ocupante del trono, dejaron paso a una revolución que acabó con ese mismo trono y que en su lugar instauró un nuevo orden.

Todo este proceso de penetración occidental, que tradicionalmente se data entre los últimos años de la década de 1830 y el Tratado de Versalles en 1919 (aunque se alarga

durante más de dos décadas después), fue comandado por las grandes potencias imperialistas de finales de siglo XIX: Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Rusia y, en las últimas décadas del proceso, países como Alemania o Japón. Estas naciones protagonizan la intervención extranjera en China en todas las facetas: territorial, económica, militar, religiosa, intelectual, comercial... La historiografía sobre las relaciones entre China y occidente es muy explícita al respecto, en tanto que se centra de manera exclusiva en las acciones de estos países. Sin embargo, el número de actores en todo este proceso es mucho más amplio, e incluye otras naciones de Europa, Asia y América: países como Portugal, Bélgica, Austria, Suecia, Holanda, Italia, Perú, Corea o Brasil, además de España, firmaron tratados desiguales con China durante los primeros 40 años de penetración en China.<sup>1</sup>

En el caso concreto de España, apenas existen publicaciones sobre su participación en todo este complejo entramado de relaciones con el mundo chino. En general, la historiografía (en España, en el resto de países occidentales y en China) desconoce el cariz que tomaron las acciones españolas, e incluso la existencia de tales acciones, salvo algunos casos marginales. Sin embargo, como intentaremos mostrar en esta tesis, la participación de España en el proceso de penetración occidental en China es lo suficientemente consistente como para haber merecido una mayor atención. España no sólo está presente en China a lo largo del periodo, sino que su presencia tuvo además consecuencias lo suficientemente claras como para ser inmediatamente reconocibles. España dejó una impronta en el mundo chino, al tiempo que hasta la península llegaba una cierta percepción del “lejano oriente”, como lo denominan las fuentes del periodo, resultado de esta presencia.

### **La primera fase del proceso de penetración occidental en China: de 1840 a 1870**

Lo que hemos denominado *proceso de penetración occidental en China* se extiende durante un amplio periodo que tiene unos límites poco definidos, aunque tradicionalmente se considere la primera guerra del opio entre Inglaterra y China y el

---

<sup>1</sup> En el Anexo I se incluye la lista completa de países que firmaron tratados con China en ese periodo.

Tratado de Versalles que pone fin a la Primera Guerra Mundial como los momentos más visibles para significar su comienzo y su final. No obstante, podemos encontrar indicios de un inicio muy anterior, y sus consecuencias se extienden mucho más allá de 1919.<sup>2</sup> A su vez, no se trata de un periodo homogéneo, sino que podemos identificar diversos momentos suficientemente diferenciados, a pesar de que la frontera temporal entre uno y otro no sea diáfana:

- De 1839 a 1864:<sup>3</sup> las primeras décadas después de la primera guerra sino-británica están marcadas por el establecimiento forzado de un nuevo sistema de relaciones entre China y el mundo exterior. Supone un periodo de cambios radicales y pronunciados: derrotas que el emperador se ve obligado a admitir mediante tratados desiguales, la apertura de puertos al comercio internacional controlados por las potencias occidentales, auspiciadas por la poderosa arma en que se convierte el privilegio de extraterritorialidad, la posibilidad de residencia reconocida de los extranjeros en territorio chino, etc. En este periodo se produce la emergencia de grandes ciudades como Hong Kong o Shanghai, en las que se forman comunidades internacionales que son el exponente máximo de los intercambios culturales y comerciales entre China y occidente. Es un periodo generalmente descrito por la historiografía en términos de choque y conflicto armado entre civilizaciones.
- De 1864 a 1885: con la aplicación de los tratados de Tianjin, a lo largo de la década de 1860 se inicia un nuevo periodo en el que China empieza a reaccionar ante las imposiciones occidentales. El imperio Qing, siguiendo el discurso ilustrado del momento, comienza a aprender de las lecciones del imperialismo euroamericano: se llevan a cabo intentos de modernización, se crea un organismo

---

<sup>2</sup> A partir de 1919 no encontramos ya el impulso expansionista occidental que había caracterizado las décadas anteriores y el ritmo de concesiones a los países extranjeros decae notablemente. Más que de *penetración* extranjera, a partir de los años 1920 es más adecuado hablar de *mantenimiento*. No obstante, no hay que minimizar en absoluto las dimensiones de la presencia e intervención extranjera a partir de entonces ni olvidar que la impronta directa del imperialismo occidental perdura hasta 1943, cuando retornan a la soberanía china las últimas concesiones territoriales.

<sup>3</sup> La fecha de 1864 responde al final de la rebelión de los Taiping, uno de los acontecimientos más destacados de la historia china del siglo XIX, que tomará un protagonismo importante en esta tesis. No obstante, el límite entre el primer y el segundo momento del proceso de penetración occidental no es tan definido, ya que los acontecimientos que marcan un cambio cualitativo en las formas que toman las relaciones entre China y occidente no tienen lugar de manera simultánea sino que se suceden a lo largo de la década de 1860.

que sistematiza las relaciones con los países extranjeros, se consigue dominar y suprimir los grandes trastornos sociales que habían azotado el interior de China. Durante estas décadas las agresiones occidentales abandonan el marcado tono bélico del periodo anterior y comienzan a conducirse de manera paulatina más hacia el ámbito económico y cultural.

- De 1885 a 1919: la guerra sino-francesa de 1884-85 da comienzo a una nueva época marcada por la asfixiante presión económica impuesta por occidente, el fracaso de los intentos de modernización, la cesión a las potencias extranjeras de grandes regiones de influencia, la humillante derrota ante el emergente imperio japonés y la firma del tratado de Shimonoseki, que marca el inicio oficial del expansionismo nipón, la recepción de las ideas occidentales y su difusión entre las nuevas generaciones de intelectuales, la articulación de las comunidades chinas en el extranjero, el desarrollo de un nacionalismo chino, el estallido de la revolución, la emergencia del Movimiento para la Nueva Cultura, etc. Este periodo culmina con la derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial y la cesión de sus posesiones en la provincia de Shandong a Japón, delimitando así unas nuevas pautas de desarrollo que perdurarán hasta la invasión nipona y cristalizarán con la Segunda Guerra Mundial.

Diversos razonamientos nos han llevado a limitar temporalmente el alcance de esta investigación al primer periodo, que se extiende aproximadamente entre 1840 y 1860-70. España había sido un país con una destacada presencia en las costas del sudeste de China desde el siglo XVI. Sin embargo, comenzó a ceder ante otras potencias europeas en Asia oriental y, a finales de siglo XVIII, ocupa ya una posición secundaria, a pesar de la privilegiada posición que sobre el mapa le otorga su dominio de las Filipinas. En las décadas anteriores al tratado de Nanjing de 1842, como veremos más adelante, España mantiene una presencia en China más testimonial que efectiva, aunque individualmente algunos españoles reclaman un mayor protagonismo. Sin embargo, entre las fechas en que se ha centrado esta investigación, siguiendo el empuje de otras naciones, España intenta recuperar la visibilidad que antaño había tenido en la costa de China, o como mínimo se deja arrastrar por la vorágine expansionista de países como Inglaterra o Francia, y aprovecha el espacio que estas naciones abren para introducirse en los resquicios que a partir de la década de 1840 comienzan a quedar fuera del control del

imperio chino. Ahora bien, cuando llegados los años 70 las grandes potencias aprovechen la incapacidad financiera del estado chino para determinar la evolución económica de China hasta bien entrado el siglo XX, una nación en crisis y económicamente debilitada como España se verá apeada de manera definitiva de la primera esfera de influencia de Asia oriental.

Al margen de estos razonamientos de tipo general, podemos identificar toda una serie de hechos más directamente ligados a la posición de España en China que justifican la elección de este segmento temporal:

- Como hecho fundamental y determinante del comienzo del periodo, tal como analizaremos en el capítulo II, uno de los cambios más importantes en las relaciones de China con los países extranjeros viene marcado por la llegada de representantes diplomáticos a la costa de China. El primer representante diplomático español parte para China en 1843, aunque ya antes, en 1840, el gobierno de Manila había enviado un representante no de carrera a Guangzhou. Estos representantes se convertirán en testimonios directos y autorizados de los cambios que se producen en China y del inicio del proceso de penetración occidental, e inaugurarán una nueva fase en las relaciones sino-españolas.
- En el otro extremo, otros acontecimientos marcan el periodo final de esta investigación. En 1864 se culmina el principal empeño político de España en China, la firma de un tratado de amistad y comercio entre ambas naciones (ratificado en 1867). Poco después, en 1868, muere la figura que mejor había canalizado las relaciones sino-españolas desde los años 1840 y que mayor impacto había causado en el mundo chino, Sinibaldo de Mas (1809-1868). Su muerte determina el final de un periodo de importante actividad en China, sin que ninguna otra figura asuma un protagonismo similar. Por lo que se refiere a la evolución interna del imperio chino, en 1864 tiene lugar la derrota definitiva del Reino Celestial Taiping, acontecimiento con el que España tuvo relación tanto indirecta como directa. Finalmente, también hay que destacar que a partir de 1870 se produce un cambio en la fuente documental más importante para esta investigación, la correspondencia consular. Firmado y ratificado el tratado sino-español, los representantes diplomáticos entran en una rutina y monotonía a lo largo de los años 70 que se traduce en informes protocolarios y la falta de

noticias relevantes, siendo la mejor evidencia de que las relaciones entre ambos países habían entrado en una nueva etapa.<sup>4</sup>

Así, pues, son diversos los motivos que hacen de los años que transcurren entre 1840 y 1870 un periodo cuya entidad está avalada tanto por factores históricos endógenos a la evolución del imperio chino como por acontecimientos propios de las relaciones entre China y España. Respecto a momentos históricos anteriores, esta etapa se caracteriza de manera general porque, además de los misioneros, que habían sido el único testimonio constante durante siglos, existen otros testigos españoles permanentes y autorizados de los acontecimientos de China. Igualmente, se establecen los primeros contactos y relaciones oficiales reguladas entre los gobiernos de España y China. E incluso se puede afirmar, como demostraremos en esta tesis, que las acciones españolas llegan a tener una influencia directa, aunque discreta, en algunos acontecimientos de la historia de China, por vez primera desde que los españoles llegaron a China a mediados de siglo XVI. Por ello, estas tres décadas constituyen sin duda el periodo más fructífero en las relaciones sino-españolas del siglo XIX (aunque razonablemente a lo largo de estas páginas se hará referencia a algunos aspectos y acontecimientos previos y posteriores a estos años).

### **Punto de partida, objetivos y aportaciones**

La investigación que aquí presentamos se ha centrado en las acciones de España en la China de mediados de siglo XIX. Se trata de una cuestión muy poco investigada y de la que apenas existen trabajos que puedan servir de referencia. Por ello, los objetivos básicos de esta tesis consisten en aportar luz de manera general sobre la forma en que se llevaron a cabo esas acciones. Concretamente, podemos enumerar los siguientes objetivos:

- Identificar y analizar las diferentes formas de interacción cultural, política y económica que existieron entre España y China a mediados de siglo XIX, hasta

---

<sup>4</sup> Sólo en la segunda mitad de los años 70 la correspondencia consular rompe parcialmente esta rutina con las tensiones que desató entre España y China la polémica de la contratación y el embarco de culíes con destino a Cuba.

ahora desconocidas, centrándonos fundamentalmente en el periodo que se extiende entre 1840 y 1870.

- Examinar la relevancia que asumieron estas formas de interacción en el contexto general de las relaciones sino-occidentales en esa época.
- Identificar el grado de participación de España en el proceso de penetración occidental en China, así como los términos en que tuvo lugar, en caso de que realmente se pueda afirmar esa participación.
- Profundizar en el significado de ese proceso de penetración, identificando sus elementos constitutivos y valorando la manera en que la historiografía lo ha definido.

Las pautas que tomaron las relaciones sino-españolas se engloban en un marco complejo de relaciones que tradicionalmente se ha restringido a las grandes potencias occidentales, dejando de lado otras realidades, como por ejemplo la española. La historiografía sobre el proceso de penetración occidental en China ha evolucionado extraordinariamente a lo largo de las últimas décadas, desde una historia escrita bajo el prisma de la apologética del imperialismo, centrada en la cuestión de la “respuesta china a Occidente”, que como veremos a lo largo de esta tesis ha sido la dominante hasta los años 1970-80, a la relectura menos anclada en el mundo occidental y más afín a las teorías del postimperialismo y el postcolonialismo que se han desarrollado en las últimas décadas.<sup>5</sup> Sin embargo, las diferentes interpretaciones de las relaciones entre China y occidente del siglo XIX tienen todas un elemento común: parten de esa consideración restringida de lo que son los países llegados de occidente, que excluye o simplemente no tiene en consideración a naciones menores como España o Portugal. A pesar de ello, el análisis de las interacciones entre España y China en ese primer periodo de penetración occidental nos permitirá comprobar que algunas de las asunciones de la historiografía más clásica sobre las relaciones sino-occidentales no se ajustan a la realidad española, y que por tanto es necesario matizar algunos aspectos definitorios del concepto de *penetración occidental en China*.

---

<sup>5</sup> Para unas primeras referencias sobre las diferentes aproximaciones a la historia “moderna” de China y su relación con los países occidentales por parte de la historiografía desarrollada fundamentalmente en occidente, véase ESHERICK, “Harvard on China: the Apologetics of Imperialism” (1972), HUANG, “Theory and the Study of Modern Chinese History: Four Traps and a Question” (1998) y DIRLIK, “Postmodernism and Chinese History” (2001).

Es importante insistir en que esta tesis pretende analizar las acciones españolas en el marco más amplio de las acciones imperialistas y coloniales europeas en China, con el fin de aportar alguna luz sobre lo que este marco más amplio significó. Por tanto, esta investigación no se centra en España o las relaciones sino-españolas como una entidad aislada, sino entendidas como un elemento más de un proceso complejo y dilatado en el que confluye un sinnúmero de factores no vinculados a la historia de España, algunos de los cuales será preciso analizar. En otras palabras, aunque la acción de España en China sea el centro de esta tesis, una parte de las conclusiones tomará un carácter más global, referido al marco general de las relaciones sino-occidentales. El enfoque, por tanto, no se centra en la historia de las relaciones exteriores de la España del XIX, sino más bien en la historia de las relaciones de China con los países extranjeros en general, y con España en particular. Las relaciones sino-españolas en ese periodo están geográficamente ubicadas en el territorio de China y en su marco cultural y sociopolítico, de ahí la necesidad de profundizar en algunos aspectos de la historia del imperio chino del siglo XIX. Ello no excluye la validez de otros posibles enfoques (igualmente poco estudiados), más centrados en la historia de España, o en las repercusiones estrictamente culturales de las relaciones sino-españolas (que las hubo), o incluso más globales, tomando a Asia oriental o Asia en general como ámbito de estudio. El desarrollo de la investigación, sin embargo, habría sido muy distinto del que finalmente ha tomado, y las aportaciones sin duda hubiesen tenido diferente alcance.

Teniendo en cuenta los escasos precedentes a esta investigación, será necesario resolver un largo listado de cuestiones concomitantes que serán fundamentales para comprender la participación española en las acciones coloniales extranjeras en China: las fuentes españolas y chinas de ese periodo, las publicaciones que existen en España y China sobre su contraparte, la presencia y actividades de los españoles en los puertos chinos, la identificación de agentes y personajes clave en las relaciones sino-españolas, la implantación del sistema consular español en China, las dificultades de comunicación cultural entre los representantes chinos y españoles, la percepción y representación española de la crisis de China en el siglo XIX, las negociaciones para alcanzar la firma de un tratado entre China y España, las relaciones e intereses del comercio español en China, la evolución de la economía y el comercio filipino a lo largo del siglo XIX, la participación individual o colectiva de españoles en algunos acontecimientos fundamentales de la historia de China del siglo XIX, etc. Todo ello será la base que nos

permitirá comprender el alcance de las interacciones entre ambos países y su continuidad y especificidad respecto a otras naciones europeas.

A partir de este análisis, esta tesis intenta realizar diversas aportaciones al estudio de las relaciones sino-españolas y la comprensión del proceso de penetración occidental en China. Podemos agrupar estas aportaciones en cuatro bloques distintos:

- Se delimitan las distintas formas que toma la presencia española en la China del siglo XIX. Éste es el punto del que parte este trabajo y que nunca anteriormente había sido investigado de manera cabal. En estas formas habrá que señalar aspectos afines con el tipo de presencia que mantienen el resto de naciones europeas en China así como destacar aquellos aspectos únicos, que básicamente se derivan del hecho de que España tuviese una posesión en el Pacífico como las Filipinas.
- Se define la percepción, el conocimiento y el discurso que sobre China se elabora en España y sobre España se elabora en China. Como veremos, esta percepción se circunscribe en el discurso colonial que comparten los diferentes países europeos y en el conocimiento que China posee del mundo exterior, pero al mismo tiempo presenta algunos elementos de especificidad, tanto por parte china como por parte española.
- Se determina la importancia que tiene el primer tratado que firman China y España, no sólo en cuanto a los aspectos estrictamente económicos y comerciales (los únicos que tímidamente han referido algunos autores), sino igualmente en cuanto a los aspectos socio-culturales: ese tratado representa un recurso básico en el reconocimiento y la legitimación de la alteridad, reconocimiento que en el caso español se plantea en términos que parcialmente se alejan de los mecanismos empleados por la mayoría de países occidentales.
- Se muestra que España queda implicada en algunos procesos fundamentales de la historia de China del siglo XIX, como son las agresiones exteriores y la rebelión de los Taiping. Asimismo, esta implicación culminará en la contratación por parte del gobierno chino de un ciudadano español como agente diplomático de China en el extranjero, hecho que encarna una forma característica de penetración occidental que encontramos en China a partir de la década de 1860.

## **Fuentes históricas**

Esta tesis metodológicamente ha partido de un trabajo esencialmente empírico de búsqueda, localización, recuperación y análisis de fuentes. En el capítulo III dedicaremos un apartado a la descripción y valoración de algunas de estas fuentes en su contexto histórico y cultural. Sin embargo, es importante destacar desde un principio las fuentes básicas empleadas en esta investigación.

En primer lugar hay que mencionar la documentación generada en los asentamientos diplomáticos españoles de los puertos abiertos al comercio internacional en la costa de China a partir de 1842. Actualmente, la mayor parte de documentos conservados se halla localizada en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE) y comprende decenas de legajos con la correspondencia de consulados y legaciones. Se trata de documentos novedosos, ya que hasta entonces el gobierno de España no había contado con enviados autorizados en China, y de una relevancia excepcional: a pesar de que mucha de la documentación se ha extraviado o no se ha conservado (especialmente la anterior a los años 1860), mediante los despachos consulares es posible reconstruir cabalmente las acciones e intenciones del gobierno español en China a lo largo del periodo.

En segundo lugar, hemos podido localizar algunos documentos de las órdenes religiosas (fundamentalmente de la de Santo Domingo, actualmente en el Monasterio de Santo Tomás de Ávila). Se trata de una fuente mucho menos relevante y útil para la reconstrucción de las acciones españolas en esa época, aunque en algunos momentos ha servido como complemento o contrapunto a otras fuentes. Es una documentación muy poco conocida, que sólo ha sido referenciada en algunas historias misionales; este desconocimiento no deja de ser una muestra de la pérdida de importancia de la religión católica en el siglo XIX como forma de interacción entre China y occidente, especialmente en el caso español, en un momento en que los misioneros protestantes asumen un protagonismo mucho mayor que los religiosos católicos.

En tercer lugar, en lengua china, hay que destacar los documentos sobre las relaciones de China con los países extranjeros que se conservan en el Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica, en Taipei. Una parte primordial de esta investigación no se habría podido llevar a cabo sin esta fuente, que sólo parcialmente se puede consultar en

diferentes compilaciones que se han editado a lo largo del siglo XX. Hay que destacar también otras compilaciones o ediciones facsímiles publicadas de archivos locales o personales chinos, que en su momento explicitaremos, que nos han permitido reconstruir algunos acontecimientos hasta ahora nunca estudiados.

Finalmente, hemos consultado la mayoría de obras españolas relevantes sobre China que hemos podido localizar publicadas durante el periodo que nos hemos fijado, tanto de viajeros como de religiosos o diplomáticos. Se trata de una fuente menos destacada, y apenas referenciada y conocida por los investigadores, que en todo caso nos ha permitido matizar la percepción que se tenía en España del imperio chino.

Este trabajo empírico de localización y análisis de las fuentes históricas se ha completado con su contextualización y valoración comparativa respecto a fuentes procedentes de otras lenguas, que representan la base sobre la que comúnmente se ha definido el proceso de penetración occidental en China. La interpretación global de estas fuentes ha partido de la identificación y la caracterización de los paradigmas representacionales y los postulados epistemológicos característicos del pensamiento colonial decimonónico que subyace en todos los escritos del periodo. Ello nos ha permitido no sólo reconstruir diversos acontecimientos históricos hasta ahora desconocidos, sino que además hemos podido comprender hasta qué punto España participa de los objetivos y apoya las acciones de los principales actores en el proceso de penetración occidental en China.

### **Estado de la cuestión**

La historiografía occidental, incluyendo la española, apenas ofrece referencias sobre la participación de España en el contexto de la penetración europea en China desde finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX. El papel protagonista de naciones como Inglaterra, Francia, Rusia, Japón o Alemania ha eclipsado el del resto de países. El caso español es singularmente característico, ya que apenas existen publicaciones que se refieran ni siquiera indirectamente a la presencia española en China durante el siglo XIX. Ello contrasta con la situación de los siglos XVI y XVII: existen trabajos, aunque todavía insuficientes, sobre las acciones españolas en China en los primeros siglos de

implantación e interés fundamentalmente ibérico en China. Pero el periodo que comienza en las primeras décadas del siglo XVIII (cuando la principal fuente presencial de información sobre China en lengua castellana, la que proporcionan los escritos de los misioneros, entra en crisis) continúa siendo totalmente desconocido.

Muy pocos investigadores –españoles o no– han abordado la cuestión de las relaciones hispano-chinas en el siglo XIX. Apenas destacamos unos pocos trabajos en lengua española que nos han ayudado en los momentos iniciales en algún aspecto de esta investigación: el breve artículo de Sara Rodicio, *España y las guerras del opio* (1989), que incluye algunas referencias a archivos españoles (y cuyos contenidos no satisfacen las expectativas del título), o la tesis doctoral de Luis Togores, *La acción exterior de España en Extremo Oriente* (1992), cuya muestra de desconocimiento de la historia china, de absoluta falta de rigor y las constantes imprecisiones le confieren únicamente interés por su recuperación de documentos (por su parte mal referenciados y transcritos sin ningún criterio). Merece ser mencionada la obra de José Eugenio Borao, *China y España, 1927-1967* (1994), más rigurosa, que incluye en el capítulo introductorio alguna noticia relacionada con nuestra investigación, aunque muy breve, debido a que se centra en periodos posteriores que no se corresponden a los de esta tesis. Sólo las historias de las misiones españolas en China durante el siglo XIX aportan información substancial al respecto, aunque se ha de matizar teniendo en cuenta el contenido y la orientación generalmente poco académica de este tipo de trabajos. Sin ninguna duda, las obras más destacadas sobre las misiones españolas en China que aportan alguna luz a la cuestión general de la presencia española durante el siglo XIX son las de José María González, *Historia de las Misiones dominicanas en China* (1955), y la de Isacio Rodríguez y Antonio Álvarez, *Historia de la provincia Agustiniana del Smo. nombre de Jesús de Filipinas* (1965). Ambas obras se caracterizan por un mayor rigor que las hace útiles para la investigación histórica, además de incorporar citas de textos de interés (en el caso de la primera) o incluso textos completos (en la segunda) que en muchas ocasiones son difíciles de localizar.

Al margen de las acciones de los misioneros, la única cuestión conocida es la de la implicación de España en la contratación ilegal de trabajadores chinos con destino a las plantaciones de las Antillas para suplir la escasez de mano de obra esclava, a partir de 1847. La paulatina abolición de la esclavitud hizo del trabajador chino la mejor alternativa posible, teniendo en cuenta su capacidad para el trabajo, su adaptación a

climas duros y el bajo precio de su contratación, realizada, por lo general, ilegalmente, mediante el engaño y el abuso. Su importancia en el ámbito de la economía de las plantaciones de azúcar de Cuba de la segunda mitad del siglo XIX, así como en la de otros países hispanoamericanos como Perú, ha generado una importante bibliografía. A pesar de ello, éste es un aspecto muy limitado, y no el más importante, dentro de la actuación española en las costas de China durante el siglo XIX; sin duda no se trata del más representativo de la participación española en el proceso de penetración de los países occidentales en China. El número de obras publicadas sobre la cuestión es amplio, tanto en el ámbito de la historiografía española como en otras lenguas europeas.<sup>6</sup> Sin embargo, en general la mayoría de estos trabajos, sobretudo los del ámbito hispano, adolecen de una óptica excesivamente centrada en el mundo americano, sin penetrar demasiado en la repercusión y documentación que en el ámbito estrictamente chino generó la emigración de culíes hacia las colonias americanas (de los citados, probablemente el de Lai sea el trabajo que mejor profundiza en las consecuencias del fenómeno en las regiones de origen). Incluso el trabajo de un investigador chino, *Chinos en América* (1992), de J. Hung Hui, olvida casi por completo la documentación china al respecto. Es necesario aclarar, no obstante, que las fuentes chinas consultadas apenas prestan atención a esta cuestión antes de la década de 1870, lo cual es una muestra de que, más que un fenómeno de la historia de China, la de los culíes es, en las décadas centrales del siglo XIX, una cuestión que propiamente tiene una repercusión en los procesos históricos de los países de destino.

Por lo que se refiere al filipinismo, tampoco desde este ámbito se han iniciado investigaciones que intenten poner remedio a la falta de conocimiento sobre las acciones españolas en China durante el periodo, aunque los vínculos comerciales entre Manila y la costa china continuaron activos, enmarcados dentro de la nueva estructura que suponía la apertura de los puertos de China y la nueva política de las autoridades imperiales ante el comercio internacional. A pesar de la importante comunidad china de Manila durante el siglo XIX, que aglutinaba una parte de las relaciones comerciales con la costa china, no

---

<sup>6</sup> Destacan los estudios clásicos de F. ORTIZ FERNÁNDEZ, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (1940), J. JIMÉNEZ PASTRANA, *Los chinos en la historia de Cuba* (1983), H. RODRÍGUEZ PASTOR, *Hijos del Celeste Imperio en el Perú* (1989), W. STEWART, *La servidumbre China en el Perú* (1976), D. C. CORBITT, *A study of the chinese in Cuba* (1971), D. HELLY, *Idéologie et ethnicité. Les Chinois Macao à Cuba* (1979) y *The Cuba Comission Report. A Hidden History of the Chinese in Cuba* (1997), W. L. LAI, *Indentured Labor; Caribbean Sugar: Chinese and Indian Migrants to British West Indies: 1838-1918* (1993) o D. NORTHURP, *Indentured labor in the age of imperialism* (1995).

podemos citar apenas obras que se hayan ocupado de las relaciones entre esta colonia española y China durante el periodo. Sin duda alguna, la historia de las Filipinas durante el siglo XIX es uno de los aspectos que sorprendentemente más ha descuidado la historiografía española, a pesar de la obra de algunos investigadores destacados; por lo que se refiere a las relaciones con China, la escasez de publicaciones sobre su historia económica, social y cultural durante el periodo es un factor que contribuye al desconocimiento generalizado de la cuestión, especialmente a partir de la disolución de la Real Compañía de Filipinas en 1830. Por ello, sólo podemos destacar como básica para nuestra investigación la obra de Benito Legarda, *After the Galleons* (1999), la única que ha ahondado en la importancia del comercio filipino con la costa China para la vida económica de la colonia. De hecho, ha sido una valiosa ayuda para la elaboración de algunos apartados de esta tesis.<sup>7</sup>

La penetración de los países extranjeros en China es un tema ampliamente estudiado por la historiografía occidental y china. Sin embargo, su estudio se ha centrado en el papel de las grandes potencias occidentales, existiendo muy pocos trabajos sobre la participación de países de menor peso en el siglo XIX como Portugal, Bélgica, Suecia, Dinamarca o España. Aún así, podemos citar algunos autores que aportan luz sobre algunos aspectos, aunque siempre marginales, de las actividades españolas en China durante el siglo XIX y que han sido de utilidad para el desarrollo de esta investigación, a pesar de que en algunos casos su interpretación pueda diferir de la nuestra: Lo-Shu Fu, John King Fairbank, Hosea Ballou Morse, Holger Cahil, Richard Smith y, en lengua portuguesa, Antonio Vasconcelos de Saldaña y Zhiliang Wu. También en lengua china existen algunas obras que aportan información relevante, a pesar de que la mayoría se centra en los siglos XVI y XVII. Destacamos los trabajos de Zhang Kai (parcialmente traducidos al español) Chen Liefu, Xiao Xiqing y Liu Zhitian sobre la historia de las Filipinas y sus relaciones con China, que ofrecen registros puntuales sobre los acontecimientos más relevantes de las acciones españolas en China a lo largo del siglo XIX.

---

<sup>7</sup> Esto no significa que no existan otras obras que han complementado nuestro estudio de las relaciones comerciales entre los puertos de China y Manila, como las de DERMIGNY, *Commerce à Canton au XVIIIe siècle, 1719-1833: la Chine et l'Occident* (1964), CHEONG, "The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade" (1971), o FRADERA, *Gobernar colonias* (2002).

## **Estructura**

Esta tesis se estructura en tres partes y seis capítulos, además de esta introducción, las conclusiones y diversos apéndices documentales.

La primera parte pretende ofrecer una mirada general a las relaciones de China con los países extranjeros y la manera en que España queda implicada dentro de este contexto internacional. Concretamente, el primer capítulo traza la evolución de algunos de los aspectos más relevantes de la dinastía Qing hasta el siglo XIX, analiza la forma de vehicular sus relaciones con los países extranjeros y esboza brevemente cómo España queda implicada en todo este contexto. El segundo capítulo, por su parte, realiza un examen detallado a las diferentes formas que toma la presencia española en China a mitad de siglo XIX, a través de misioneros, diplomáticos, comerciantes y otros residentes permanentes.

La segunda parte de esta tesis se centra en cuestiones de conocimiento y representación de la alteridad. El proceso de penetración occidental en China no se llevó a cabo únicamente mediante acciones militares y sanciones económicas; la representación y el discurso occidental sobre China es otro de los aspectos más definitorios de ese proceso y el fundamento teórico de las acciones del imperialismo ilustrado. Se trata de dos facetas íntimamente imbricadas y que no pueden ser entendidas aisladamente. Por ello, el tercer capítulo analiza las imágenes y las percepciones mutuas que existen en China y España a mitad de siglo XIX, mientras el cuarto capítulo se propone realizar un análisis del discurso que sobre China elaboraron y transmitieron hasta la península los españoles que la conocieron de manera directa.

La tercera parte está dedicada a las distintas formas en que España entró en la historia de China, tal como las describen las fuentes españolas y chinas. Concretamente, el capítulo quinto reconstruye y analiza las pautas oficiales que siguieron las acciones del gobierno español y sus representantes en China, tanto lo que se refiere a la definición de una política hacia el estado chino, que culminará con un tratado en 1864, como a las relaciones de España con las otras naciones occidentales y su posición ante las acciones de éstas en China. El capítulo sexto, en cambio, analiza las formas de interacción sino-españolas que se llevaron a cabo de manera extraoficial, sin que el gobierno español interviniera en algunos casos o sin que tuviera conocimiento de ello en algunos otros,

como serán la participación de algunos súbditos españoles en la rebelión de los Taipings o la actuación de un agente español como representante del gobierno chino en la negociación secreta con un tercer país europeo.

A pesar de haber distinguido claramente estas tres partes y de que aparentemente puedan presentar diferencias metodológicas, no hay que entenderlas como unidades autónomas. En realidad se trata de apartados interdependientes, que se apoyan mutuamente y que se despliegan de manera gradual. Por ejemplo, difícilmente se pueden comprender algunas de las acciones oficiales del gobierno de España en los años 1850 y 1860 sin conocer previamente el tipo de representación que sobre el mundo chino han transmitido los agentes diplomáticos españoles al gobierno de Madrid. Igualmente, algunas de las cuestiones analizadas en la tercera parte no son más que la concreción y ratificación de algunos argumentos esbozados en la primera o segunda parte.

Esta tesis se completa con diversos anexos que ilustran algunas de las cuestiones que se analizan. El primer anexo es una relación de los tratados que China firmó con otros países durante las cuatro primeras décadas de penetración extranjera. Los dos siguientes son listados de publicaciones francesas y españolas sobre China que permiten enmarcar la posición de España en el contexto de la expansión europea en China. Finalmente, el cuarto anexo incluye diversos documentos que en los diferentes capítulos han sido analizados y cuya localización (y en algunos casos traducción) representa otra de aportaciones fundamentales de esta investigación.

### **Cuestiones terminológicas y formales**

A lo largo de esta tesis aparecen diversos términos y conceptos que es necesario aclarar, algunos de los cuales se han utilizado ya en esta introducción.

El título de esta tesis se refiere al *proceso de penetración occidental en China*. Es importante tener en cuenta que al hablar de *proceso*, nos referimos a una realidad mutable, que evoluciona con el paso de los años por parte de los dos participantes en ese proceso, sin que ninguno de ellos pueda ser entendido como un sujeto pasivo. China participa activamente en el proceso, teniendo muy poco que ver con ese imperio inmóvil que una

parte de la historiografía (occidental y china) ha querido ver en la China que interactuó con los países occidentales a lo largo del siglo XIX. En este sentido, como veremos posteriormente, el imperio chino no es transformado *por* occidente, sino que se transforma *con* o *a partir* de occidente, insistiendo en su posicionamiento activo en este proceso.

El empleo del término *penetración* no es frecuente en la historiografía más reciente. De hecho, no existe un término fijo para referirse a las acciones de los países occidentales en la China del siglo XIX, y en ocasiones se emplean circunloquios que no resuelven la situación.<sup>8</sup> Somos conscientes de las connotaciones etnocéntricas de esta expresión: nos remite a un cuerpo que se introduce con dificultad en otro que ofrece una cierta resistencia. En el contexto de las relaciones sino-occidentales, esto apunta a la concepción clásica de los países occidentales como agentes que abrieron una China cerrada y taciturna a la modernidad y el progreso. De hecho, la simbología sexual del término fue empleada por algunos autores del siglo XIX, que transmitían la idea de una China femenina, pasiva, sumisa que era sometida por un occidente masculino y dominante.<sup>9</sup> Nuestra intención al emplear el término no es en ningún caso ratificar esta imagen, sino más bien lo contrario: caracterizar una forma muy poderosa de representar al otro, en este caso China, arquetípica del pensamiento colonial ilustrado, como insistiremos repetidamente a lo largo de esta tesis, y que se ha mantenido viva hasta nuestros días.

El título también incluye el término *occidental*, y a lo largo de estas páginas se hace referencia en innumerables ocasiones a *occidente*. Con este vocablo nos referimos de manera general al conjunto de países y estados de los continentes europeo y norteamericano y a todo lo que emana de la cultura desarrollada en este ámbito geográfico (incluyendo ocasionalmente a Japón), admitiendo y, en algunos momentos, insistiendo en que no se trata de una identidad única y homogénea, a pesar de compartir elementos culturales comunes que nos permiten hablar en conjunto de occidente como una globalidad. En todo caso, intentamos evitar el concepto más reificado y esencialista

---

<sup>8</sup> La historiografía china es mucho más clara en este aspecto, ya que comúnmente habla de *invasión* de occidente, sin ambages.

<sup>9</sup> Uno de los ejemplos más conocidos, en este caso referido al mundo japonés, lo encontramos en *Madame Chrysanthème* (1883), de Pierre Loti, obra en la que se basa el libreto de *Madame Butterfly* (1901) de Giacomo Puccini. Para un análisis de esta obra, véase GUARNÉ, “Imágenes ominosas. Escarnios e injurias en la representación de la ‘mujer japonesa’” (2005).

de Occidente (en mayúscula) entendido como una entidad unívoca y monoforme, que se entiende en contraposición a lo no occidental, es decir, a Oriente (también en mayúscula). Éste último término lo hemos empleado únicamente para referirnos a la perspectiva y la representación que el pensamiento euroamericano del siglo XIX (aunque en parte vigente aún en el siglo XX e, incluso, el XXI) hace de las regiones no europeas, especialmente asiáticas y, en esta tesis, fundamentalmente China. Igualmente, exceptuando este contexto (que es uno de los temas que desarrolla el capítulo III), hemos evitado el uso de términos similares como *oriental* o *Extremo Oriente*, en tanto que no existe ninguna realidad que podamos entender bajo esos conceptos, más allá del constructo que el pensamiento colonial elaboró para definir a la alteridad.

Hemos ya introducido el concepto de *cultura*. A lo largo de esta tesis nos referiremos constantemente a las relaciones *culturales* de China con España u otros países extranjeros. Lejos de apuntar a un significado restringido de esta palabra, nos referimos a cualquier tipo de manifestación de una cultura, intelectual o no, que abarca desde la política, la economía o el comercio (en tanto que, como comprobaremos, son ámbitos en que se manifiestan claramente las premisas culturales de cada uno de los polos) hasta la guerra, la ciencia, la técnica, la alimentación o las artes. Así, cuando en algunas ocasiones hablemos de los distintos agentes culturales españoles que encontramos en China a mediados de siglo XIX, nos estaremos refiriendo simplemente a los interlocutores o intermediadores entre dos realidades culturalmente diferenciadas como son España y China en ese periodo.

Otro término que en ocasiones usamos es el de *China moderna* o *modernidad*. Como es razonable, la aplicación de conceptos como *antiguo*, *medieval* o *moderno* más allá del contexto europeo representa un anacronismo que, como mínimo, conlleva extrapolaciones y presunciones inadecuadas. En el caso de China, no existe unanimidad sobre el uso de esta terminología, y en algunos casos se habla de la dinastía Song como del inicio de la historia moderna y en otros se posterga este periodo hasta el siglo XIX. Por ello hemos intentado evitar su uso aplicado a la historia de China siempre que nos ha sido posible. Por lo que se refiere al concepto de *modernidad*, hay que entenderlo también como un conjunto de acontecimientos históricos, valores e ideas propias de la Ilustración europea. Su atribución, e incluso imposición, especialmente en el siglo XIX, a la historia de China, en contraposición al concepto de *tradición*, ha representado uno de los debates historiográficos más destacados del último medio siglo, al cual aludiremos

tangencialmente en algunos apartados de esta tesis.

Finalmente, es necesario mencionar el binomio que forman los términos *imperialismo* y *colonialismo*, que usamos casi indistintamente. Generalmente se considera a China como un país incluido en el radio de acción del imperialismo decimonónico, a pesar de que casi ningún autor afirma que China llegase a convertirse en una colonia (a lo sumo una semicolonias).<sup>10</sup> En el siglo XIX se consideraba al colonialismo como la consecuencia directa (e ineludible) del imperialismo, y las diferencias entre ambos términos eran a menudo soslayadas.<sup>11</sup> Sin embargo, el caso del proceso de penetración occidental en China representa un desafío conceptual, ya que a pesar de que el estado chino se mantuvo vigente, con independencia de los países extranjeros, de que su territorio no fue formalmente dominado por ningún estado extranjero (exceptuando algunos enclaves portuarios de extensión geográfica insignificante), o de que fue objeto de una forma compartida de (semi)colonización por parte de diversos imperios al mismo tiempo (sin que existiese repartición territorial, aunque sí de influencia), reúne diversas de las condiciones que cualquier definición canónica de *colonialismo* acostumbra a incluir.<sup>12</sup> En cualquier caso, dejando de lado la cuestión de si China en la segunda mitad del siglo XIX es o no una colonia de occidente, en estas páginas tomamos al pensamiento ilustrado europeo de los siglos XVIII y XIX como la base conceptual que justifica las acciones del imperialismo y el colonialismo europeo, en tanto que proyecto civilizatorio y pedagógico que se aplica más allá de las fronteras del mundo occidental (es decir, del mundo “civilizado”). Y además asumimos esta vertiente pedagógica del imperialismo como uno de los elementos más definitorios del proceso de penetración occidental en China.

Por lo que se refiere a cuestiones más formales, los criterios adoptados para la transcripción de nombres y términos chinos han sido los siguientes: hemos seguido la transcripción *pinyin* para los nombres de lugares y personas, exceptuando aquellos lexicalizados en nuestro idioma, en concreto las ciudades de Pekín (en lugar de Beijing),

---

<sup>10</sup> Uno de los pocos autores que se refiere directamente a China como colonia de occidente es James HEVIA, en su obra *English Lessons. The Pedagogy of Imperialism in Nineteenth-Century China* (2003).

<sup>11</sup> MEHTA, *Liberalism and Empire. A Study in Nineteenth-Century British Liberal Thought*, p. 2-3.

<sup>12</sup> Como por ejemplo el establecimiento de asentamientos en su territorio vinculados a diversas metrópolis, intrusiones en sus formas de gobierno e instituciones, injerencias en su jurisdicción y soberanía, falta de dominio de los recursos financieros y de producción, etc. Michael Doyle, por ejemplo, habla de “a relationship, formal or informal, in which one state controls the effective political sovereignty of another political society. It can be achieved by force, by political collaboration, by economic, social, or cultural

Hong Kong (Xianggang) y Macao (Aomen), así como algunos títulos, como los de gobernador o príncipe. El nombre de la provincia de Guangdong y el de su capital, la ciudad de Guangzhou, comúnmente denominadas ambas *Cantón*, se han mantenido en su transcripción *pinyin* para evitar confusiones. En el caso de la ciudad de Xiamen, debido a que el uso de su denominación como Amoy o Emuy está en desuso, hemos optado por la transliteración *pinyin*. Sin embargo, cuando citamos textualmente los nombres de los distintos consulados o cargos, así como en las citas de documentos originales, hemos mantenido la grafía original entonces empleada (por ejemplo, en el caso del "Consulado de España en Shang-hay"). Hemos incluido junto a su transliteración *pinyin* los caracteres chinos de los términos chinos y los títulos de obras que se citan en el texto en la primera ocasión que aparecen en cada uno de los capítulos. Por lo que se refiere a los textos citados de libros editados originalmente en lengua china, hemos optado por traducirlos al español cuando aparecen en el texto de este trabajo, aunque hemos mantenido el original en caracteres chinos en las notas a pie de página. En el caso de textos originalmente en francés, portugués o inglés, los hemos citado en la lengua original sin traducir.

La transcripción de los textos y documentos en lenguas occidentales ha seguido estrictamente el criterio de mantener la ortografía, notación y divisiones originales. Los documentos incluidos en el Anexo IV no han sido anotados, en tanto que todos son explicados, al menos parcialmente, en los diferentes capítulos que conforman esta tesis, con la excepción de algunas aclaraciones breves en los casos que era necesario para la comprensión del texto. Los documentos chinos que hemos incluido en este apéndice se han traducido intentando mantener la mayor fidelidad posible a los textos originales. Aún así, los nombres de lugar o personas se han adaptado a las grafías habituales. Así, el nombre *Hu(jiang)* se ha traducido directamente como Shanghai, ya que se trata de una denominación antigua que actualmente no se usa. En el caso de la traducción parcial del *Yinghuan zhilue* 瀛環志略 de este mismo anexo, se ha optado directamente por la forma española, aunque hemos indicado el término empleado en el texto original en chino.

Por lo que se refiere a la bibliografía final, hemos incluido únicamente las referencias citadas a lo largo del texto de esta tesis. No hemos introducido las obras de los siglos XVIII y XIX que aparecen en los anexos II y III, a menos que hayamos hecho referencia explícita a ellas en el texto. Para un listado más amplio y temático sobre el periodo,

---

dependence”, algo que en mayor o menor grado podemos identificar en la China de después de la primera

pueden consultarse los apartados bibliográficos de obras generales sobre la historia de China del siglo XIX, como la *Cambridge History of China* (vols. 10-11, 1978-1980), editada por J. K. Fairbank, o las obras de I. Hsu, *The Rise of Modern China* (1975), J. Spence, *The Search for Modern China* (1991) o J. A. G. Roberts, *Modern China. An Illustrated History* (1998), algunas de las cuales incluyen bibliografías divididas por capítulos o por temas.

---

guerra del opio (DOYLE, *Empires*, p. 45).

**PARTE I**

**ESPAÑA Y LA CHINA DEL SIGLO XIX**



# I

## CHINA Y EL MUNDO EXTERIOR EN EL SIGLO XIX

Cuando los primeros representantes del gobierno español llegan a China en la década de 1840 se encuentran con un país que mostraba unos síntomas evidentes de decadencia. No se trataba sin embargo de un fenómeno reciente, consecuencia inmediata de la derrota que la bandera británica había infligido pocos años atrás al antaño poderoso imperio chino. En realidad la crisis había comenzado bastantes décadas antes, a finales del siglo XVIII, y era el resultado directo de las pautas que había seguido el desarrollo político, económico y social del país desde el inicio de la dinastía entonces reinante, que a la postre sería la última. Lord Macartney, enviado del rey de Inglaterra a la corte imperial de China a finales del siglo XVIII, había descrito con clarividencia que ya entonces el imperio chino era como un viejo barco de guerra que cuando cayese en las manos de un emperador incapaz se hundiría irremediabilmente.<sup>1</sup> Sus palabras, que resultaron premonitorias, reflejan sin duda una agudeza de percepción extraordinaria, y al mismo tiempo denotan un punto de inflexión determinante en la evolución del devenir histórico de China.

### 1. La China de la dinastía Qing

El sistema imperial chino entró en el siglo XIX en su momento de mayor crisis, afectando todos los ámbitos de la vida política, institucional y económica, para acabar substituido de manera definitiva a principios del siglo XX. Se trata de un periodo que,

---

<sup>1</sup> CRAMNER-BYNG (ed.). *An Embassy to China, Being the journal kept by Lord Macartney during his embassy to the Emperor Ch'ien-lung, 1793-1794*, pp. 212-213.

cronológicamente hablando, está a medio camino entre lo que en occidente se denomina *tradicional y moderno*, ya que la crisis que afecta el siglo XIX viene marcada por los procesos concomitantes y de mutua dependencia que representan los dos valores de modernidad y tradición que definen el periodo: la penetración, ya desde fines del siglo XVIII, de las potencias europeas en la esfera socioeconómica china; y la crisis social que cristalizó en los varios centenares de rebeliones, levantamientos, motines y pequeñas insurrecciones en todas las provincias del imperio chino desde las últimas décadas del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX.

Desde 1644, año en que tomaba el poder la última dinastía que controló el imperio chino, el trono imperial había sido ocupado por emperadores de origen manchú. Durante las dos primeras décadas, el problema para los Qing, nombre de la nueva dinastía, estuvo encarnado en los diferentes movimientos de oposición que continuaban siendo fieles a la anterior dinastía Ming. Pero cuando se logró acabar con este problema, la nueva dinastía entró en un periodo de prosperidad materializado sobre todo en la figura de los emperadores Kangxi y Qianlong.

El reinado de Kangxi se caracterizó, en el ámbito intelectual, por el impulso de la estricta doctrina confuciana, lo que supuso la definitiva sinización de los gobernantes manchúes.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Cuando hablamos de *sinización* de los manchúes, nos referimos a su adopción de las formas de gobierno, de estructuración del estado, de sistema administrativo e incluso escuelas de pensamiento que configuran las bases culturales del mundo chino, admitiendo también la introducción de algunas reformas. Ello no significa, sin embargo, que abandonasen su cultura de origen: los manchúes continúan hablando su lengua y utilizándola en memoriales e informes internos (tal como algunos hallazgos de archivos realizados en los años 1990 han demostrado), mantienen algunas de sus creencias religiosas y también ciertas prácticas propias de las regiones de las que son originarios. El debate sobre la sinización de los manchúes se inició cuando Franz MICHAEL (*The origin of Manchu Rule in China*, 1942) atribuyó la exitosa adaptación de este pueblo de origen nómada a las formas civilizatorias chinas a la función intermediadora (intercultural) de los funcionarios chinos que ayudaron a crear un imperio “sinizado” en Manchuria. Autores como Mary Clabaugh WRITE (*The Last Stand of Chinese Conservatism*, 1957) y HO Ping-ti (“The Significance of the Ch’ing Period in Chinese History”, 1967) se adhirieron a la tesis de la sinización de los manchúes: éstos consiguieron dominar China de manera efectiva gracias a su adopción de la tradición confuciana, lo que a ojos de los intelectuales chinos ayudó a eliminar las barreras étnicas entre manchúes y Han. Esta idea se mantuvo vigente hasta los años 1990, cuando la obra de Evelyn RAWSKI (“Reenvisioning the Qing”, 1996) y Pamela CROSSLEY (*A Translucent Mirror: History and Identity in Qing Imperial ideology*, 1999) demostraron que los manchúes mantuvieron viva su cultura y su identidad a lo largo de la dinastía. De hecho, Rawski atribuye el éxito y los logros de la dinastía Qing no a la adopción de las formas culturales chinas, sino precisamente a la “manchuidad” de la dinastía, que le permitió gestionar más eficazmente sus relaciones en las zonas fronterizas de Asia y llevar a cabo una nueva forma mucho más efectiva de organización militar. Si se ha defendido la tesis de la sinización radical, afirma, ha sido a causa de las tendencias nacionalistas vigentes desde inicios de siglo XX, que legaron una representación equivocada de la historia Qing. Las ideas de Rawski han sido refutadas (por el mismo Ho Ping-ti), en tanto que plantean una polarización excluyente de la manchuidad y la sinización de los Qing que deja de lado muchos aspectos fundamentales del desarrollo de esta dinastía, polarización que la obra de Mark ELLIOT, *The Manchu Way*

El neoconfucianismo se erige como la auténtica piedra de toque doctrinal del estado Qing, concretamente las doctrinas de la llamada *escuela de Cheng-Zhu*. Éstas se convertirían en la ortodoxia oficial, rechazando escuelas más heterodoxas que habían surgido a finales de los Ming, a partir de mediados del siglo XVI, como la derivada de los escritos de Wang Yangming (más sincrética y subjetivista). Los teóricos neoconfucianos Qing, a través de los exámenes estatales, abogarán por un retorno al ritualismo confuciano y al purismo doctrinal; éste será un hecho fundamental –aunque frecuentemente soslayado– para poder comprender los planteamientos políticos del régimen manchú, especialmente por lo que se refiere a la política exterior: la interpretación del imperio Qing de la llegada de las potencias occidentales a las costas del sur de China estuvo mediatizada por la ortodoxia doctrinal del estado y los funcionarios que lo gobernaban.<sup>3</sup>

En el ámbito militar, el período de Kangxi se caracteriza por la definición de las relaciones con los países fronterizos con China al noroeste, así como la ampliación de los territorios controlados en el sudoeste (Tibet). Especialmente significativo al respecto es el tratado de Nerchinsk que el imperio Qing y Rusia firmaron en 1689.<sup>4</sup> Es necesario destacar que las relaciones de China con el imperio ruso se vehiculaban a través del *Lifanyuan* 理藩院, que situaba a Rusia en un lugar de privilegio respecto al resto de países, cuyas relaciones con el imperio chino se articulaban a través del Ministerio de los Ritos (lo que significaba, como veremos, que las relaciones de los países occidentales con China eran entendidas desde dentro de la cosmovisión confuciana clásica del estado, que suponía que el emperador chino era el Hijo del Cielo, al que el resto de soberanos debían rendir homenaje y tributo). El hecho de que se crease una oficina especial para tratar los asuntos rusos significaba que los gobernantes chinos creían que sus vecinos del norte merecían diferente consideración que el resto de naciones. Esta idea chocaría diametralmente con la noción de derecho internacional que los países occidentales defenderán décadas después a su llegada a la costa sur de China.

---

(2001), ha superado realizando una síntesis entre ambas posiciones. Véase ZHENG, “Sinicization vs. Manchuness: The Success of Manchu Rule”.

<sup>3</sup> Por ejemplo, la obra de James POLACHEK, *The Inner Opium War* (1992), analiza con detenimiento la importancia que tuvieron los grupos de presión ortodoxos dentro de la corte Qing en la actitud desafiante del imperio chino ante la llegada de los occidentales. Por lo que se refiere a la ortodoxia neoconfuciana Qing, véase el artículo de Kai-wing CHOW, “Discourse, Examination and Local Elite. The Invention of the T’ung-ch’eng School in Ch’ing China”, pág. 183-219.

<sup>4</sup> CHEN, *Zhongguo jindai, waijiao shi*, I, p. 32-34, p. 69-79; SPENCE, *The Search for Modern China*, p. 65-67; FAIRBANK y REISCHAUER, *China*, p. 248-254.

Por lo que se refiere a las relaciones con occidente, el período de Kangxi es especialmente celebrado por la tolerancia que mostró el emperador ante el cristianismo, representado por los misioneros jesuitas en la misma corte de Pekín, a pesar de las dificultades que supusieron las disputas sobre los ritos chinos. Los misioneros católicos recuperaron los momentos de máximo esplendor vividos durante la dinastía Ming, volviendo a ocupar sus cargos en la corte como astrónomos y a actuar como asesores en materias de cartografía o matemáticas. En 1692 Kangxi emitió un edicto de protección de la doctrina católica en todo el imperio, imponiendo sin embargo la condición de que los misioneros aceptasen que los católicos chinos continuasen practicando el culto a los antepasados, que debía ser admitido como una práctica civil, más que religiosa. La aquiescencia de la mayoría de jesuitas chocó frontalmente con el rechazo de los misioneros del resto de órdenes religiosas, que interpretaban la imposición de Kangxi como un intento de manifestar su autoridad sobre la Iglesia y consideraban que los jesuitas iban en contra de la integridad de la fe cristiana.

La respuesta de la iglesia romana fue dictar la excomunión de los jesuitas si continuaban sometidos a las exigencias de Kangxi. La reacción del emperador fue inmediata: serían expulsados todos aquellos misioneros que no aceptasen por escrito sus planteamientos. Consecuencia de ello, buena parte de los misioneros dominicos, franciscanos, agustinos, etc., tuvieron que abandonar China, restando en territorio chino sólo la misión de los jesuitas. Como resultado de esta disputa, la historia de las misiones entró en un período de crisis y clandestinidad que no vería su fin hasta mediados de siglo XIX.

El reinado de Yongzheng (1723-1735) siguió la línea marcada por su predecesor de continuar ampliando los territorios controlados hacia el oeste e impulsar el confucianismo como doctrina legitimadora del poder imperial. En 1727 se firmó un acuerdo suplementario con Rusia, el Tratado de Kiakhta, que fijaba la línea fronteriza de ambos países, además de permitir que una caravana rusa comerciase directamente en Pekín una vez cada tres años, y que existiese una iglesia ortodoxa rusa en la capital china.<sup>5</sup> Por lo que se refiere a las relaciones con Occidente, el reinado de Yongzheng está dominado por su persecución del cristianismo, motivada más por cuestiones personales que por

---

<sup>5</sup> CHEN, *Zhongguo jindai, waijiao shi*, I, p. 80-89.

convicciones religiosas<sup>6</sup>. Ordenó que todos los misioneros del imperio, excepto los que mantenían algún cargo en Pekín (astrónomos y pintores), se congregasen en Guangzhou y Macao, y clausuró las iglesias de las provincias.

El emperador Qianlong (1736-1795) fue quien llevó a la dinastía Qing a su momento de mayor esplendor pero quien, a su vez, esbozó las líneas que habían de marcar la fuerte crisis que se manifestó a lo largo del siglo XIX. Durante los 60 años que duró su reinado, la población de China se duplicó hasta alcanzar los 300 millones en 1790.<sup>7</sup> Este aumento de población se explica por la crisis demográfica del período precedente –el final de la dinastía Ming y los primeros años de la Qing–, fruto de las guerras, las invasiones, los desastres naturales o las epidemias, entre otros factores. Esta crisis desoló especialmente algunas regiones, necesitadas de población que trabajase las tierras y que, desde mediados de siglo XVIII, posibilitaron el gran crecimiento económico y demográfico Qing. Nuevas regiones quedaron incorporadas en el circuito de producción del imperio (incluso el sur de Manchuria, prohibida para los chinos Han), al tiempo que se introducían nuevos productos agrícolas que contribuirían a alimentar a la creciente población china.<sup>8</sup> Sin embargo, este crecimiento agrícola, aunque importante, no consigue acompañar la auténtica revolución demográfica que se produce durante el reinado de Qianlong, dando como resultado el inicio de una creciente presión demográfica.

El mayor logro, aunque sólo aparente, del periodo de Qianlong es la conquista de amplias áreas de territorio en Asia central, acabando con la resistencia de varias tribus centroasiáticas que se oponían a la expansión china hacia el oeste. Xinjiang entra a formar parte de pleno del territorio chino. La incorporación de Xinjiang al imperio no implicó una política de colonización: el territorio quedó ocupado sólo militarmente y la población local, fundamentalmente musulmana, se organizó siguiendo la autoridad de líderes locales bajo control chino. El coste económico primero de las campañas y después de la

---

<sup>6</sup> Parece ser que Yongzheng descubrió que uno de sus hermanos, al que miraba con desconfianza, se carteaba con dos misioneros jesuitas empleando el alfabeto latino como código secreto. Véase SPENCE, *The Search for Modern China*, p. 84. Sobre el carácter obsesivo de Yongzheng, véase del mismo autor, *La traición escrita. Una conjura en la China imperial* (2004).

<sup>7</sup> Proceso que culminó en 1851, cuando la población china superó los 432 millones, triplicando la cifra de 143 millones del año 1741. En 1860, sin embargo, la población había disminuido de forma violenta hasta los 260 millones, como resultado de las convulsiones que analizaremos en esta tesis. Véase TAEUBER y WANG, “Population Reports in the Ch’ing Dynasty”, p. 408-409.

<sup>8</sup> Las más significativas son el maíz y la patata en las zonas septentrionales y en el suroeste, el boniato en las regiones costeras, y el cacahuete, en todo el sur. Véase E. N. ANDERSON, *The Food of China*, p. 109-123, y SPENCE, “Ch’ing”, p. 265.

ocupación militar fue elevadísimo, puesto que se debía mantener a importantes ejércitos destacados permanentemente en los nuevos territorios sin poder contar con el apoyo de una población que los abasteciera. A la campaña de Xinjiang hay que sumar muchas otras que no siempre acabaron felizmente para los ejércitos de Qianlong (caso de Vietnam, 1788-1789), o que, a pesar de la victoria (invasión nepalí del Tíbet, 1792) representaron un dispendio sin compensación que contribuyó a definir la crisis financiera estatal.

Al mismo tiempo, el viejo fenómeno de la corrupción se reproducía en todos los niveles del ejército manchú, a la vez que se extendía entre los altos cargos de la administración Qing, especialmente a partir de 1775. Aquel año comenzó la ascensión de Heshen, oficial manchú que en pocos años se convertiría en principal ministro y hombre de confianza de Qianlong y figura más influyente de la corte. Heshen llegó a falsear los informes y los balances económicos de las numerosas campañas militares, desviando así ingentes cantidades de dinero para su uso personal, contribuyendo a la ruina del estado.

En este contexto de decadencia comenzaron a producirse levantamientos e insurrecciones dentro del país. En Shandong, en 1774 se produjo una rebelión contra el gobierno Qing los seguidores de la cual veneraban la figura de una diosa madre, hecho que los entronca con posteriores movimientos rebeldes. La base del movimiento era muy dispersa y desigual, característica también común en muchas de las rebeliones que lo sucedieron: campesinos, vendedores y pequeños comerciantes, monjes, obreros, prestamistas, etc.; no tenían un programa político definido, aparte del deseo de ir contra el gobierno y la situación de su época. Pero más allá de los hechos, esta rebelión es especialmente importante por el precedente que marca, y porque se muestra como un síntoma de la situación de buena parte de China a finales del siglo XVIII.<sup>9</sup>

Pocos años después, a lo largo de la década de 1780, un grupo de seguidores de la Sociedad del Cielo y la Tierra (*Tiandihui* 天地會), comandados por Lin Shuangwen, se alzó en Taiwan y proclamó una nueva dinastía;<sup>10</sup> al tiempo que se producían dos levantamientos musulmanes en la provincia de Gansu; en el suroeste ocurría lo mismo con grupos de etnia miao. Fue sólo un anuncio de la rebelión del Loto Blanco (1796-1804), precedente directo de las grandes rebeliones del siglo XIX. La rebelión del Loto Blanco, de inspiración milenarista, es un nuevo síntoma de los problemas de

---

<sup>9</sup> SPENCE, *The Search for Modern China*, p. 112-113.

corrupción administrativa –gracias a ella Heshen amasó buena parte de su fortuna–, ineficacia militar y paulatino empobrecimiento social del periodo que afectó a las provincias de Sichuan, Hubei y Shaanxi.<sup>11</sup> De este modo, a su muerte, Qianlong dejaba tras de sí un imperio cuya extensión era aproximadamente la de la China actual, pero cuyos problemas sociales y administrativos serían imposibles de solucionar por la serie de emperadores que le siguieron.

## 2. La penetración de los países extranjeros

Como hemos anticipado, las relaciones de China con los países extranjeros estaban en general regidas por el tradicional sistema tributario que había definido este tipo de contactos durante los siglos precedentes. A continuación describimos el sistema tributario siguiendo aproximadamente su versión más clásica, en los términos que fijaron J. K. Fairbank y Teng Ssu-yu en los años 1940-1960, a pesar de que no asumimos algunas de sus conclusiones (que analizaremos en capítulos posteriores). El sistema tributario quedó circunscrito, desde la publicación de ambos en 1941 de “On the Ch’ing Tributary System”, en un fuerte culturalismo según el cual China era incapaz de enfrentarse a la realidad que representaban los países occidentales y que, entre otros postulados, atribuía al pensamiento confuciano un marcado carácter anticomercial y anticientífico que se llegaba a convertir en el causante de la supuesta ceguera cultural del sinocentrismo. Sin embargo, desde los años 1960-1970 se ha demostrado que la flexibilidad que mostraban las relaciones Qing con Asia central, la variedad y dinamismo regionales, la existencia de importantes transformaciones políticas y económicas, la gran riqueza del mundo intelectual, etc., eran factores que ponían en duda muchas de las asunciones de la formulación clásica del sistema tributario, como el supuesto aislamiento chino o la complacencia en su superioridad cultural. A pesar de ello, no existe una alternativa global asumida como substituta, sino matizaciones y reinterpretaciones parciales (aunque en ocasiones profundas).<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> LI, *Xishuo Qingchao*, p. 223-227; CAI, *Zhongguo mimi shehui*, p. 207-216.

<sup>11</sup> LI, *Xishuo Qingchao*, p. 256-262.

<sup>12</sup> Para un intento de resituar el sistema tributario y las relaciones Qing con los países extranjeros, véase la sugerente y premiada aproximación desde las teorías postcoloniales que James HEVIA lleva a cabo en

El sistema tributario tenía como centro y base la figura del emperador en tanto que poseedor del Mandato del Cielo (*tianming* 天命), principio teórico y moral que legitimaba su poder. En este contexto, el emperador adquiría dimensiones cósmicas únicas, como intermediario entre el Cielo y la tierra; según ello, el tributo al emperador se convertía en un ritual con el que se aceptaba este orden del mundo y en el cual el emperador, reverenciado como hijo del Cielo, era el centro único.

En la cosmovisión china vigente desde hacía siglos,<sup>13</sup> la relación tributaria de las diferentes naciones con el imperio chino era entendida como la extensión de la estructura social de la civilización china hasta naciones que estaban más allá del poder inmediato del emperador, además de suponer la superioridad moral del imperio chino por encima de cualquier otra nación.<sup>14</sup> Esta idea, en el contexto de ortodoxia doctrinal neoconfuciana de la dinastía Qing, no sólo no había perdido su fuerza sino que se mantenía vigente en su máxima plenitud.

Así se puede entender que el estado chino no contase con ningún organismo equivalente a un ministerio de asuntos exteriores (habría que esperar a la segunda mitad del siglo XIX para encontrar una institución similar). El foco primario de la política exterior china hasta el siglo XIX era Asia central: los problemas con los pueblos centroasiáticos eran un desafío a la legitimidad de la dinastía, en tanto que podían sugerir que el emperador había perdido el Mandato del Cielo debido a su incapacidad para controlar esos pueblos bárbaros. Por ello, para tratar los asuntos en que intervenían países con frontera interior como Rusia, los Qing se valieron del *Lifanyuan*, “Comité para los asuntos extranjeros”, creado ya seis años antes de la implantación de la dinastía Qing en China para tratar las cuestiones relacionadas con las regiones de Mongolia y Xinjiang.<sup>15</sup> Sin embargo, las relaciones con los países del este y sur –Birmania, Tailandia, Vietnam, las islas Liuqiu,

---

*Cherishing men from Afar. Qing Guest Ritual and the Macartney Embassy of 1793* (1995). Es necesario, no obstante, conocer las duras objeciones que Joseph ESHERIK, también muy crítico con la obra de Fairbank, realizó a Hevia en “Cherishing Sources from Afar” (1998).

<sup>13</sup> Existen diversas teorías sobre el momento en que entró en vigencia el sistema tributario. Fairbank lo atribuía a la dinastía Zhou; Morris ROSSABI (*China and Inner Asia: From 1368 to the Present Day*, p. 18-20) a la dinastía Han; John WILLS (*Embassies and Illusions: Dutch and Portuguese Envoys to Kang.hsi, 1666-1687*), uno de los principales teóricos sobre esta cuestión, ha evolucionado en sus perspectivas desde las posiciones de Fairbank hasta afirmar que el sistema tributario no se puso en práctica antes del siglo XV.

<sup>14</sup> MANCALL, “The Ch’ing Tribute System: an Interpretative Essay”, p. 63-65.

<sup>15</sup> De hecho, Asia central fue el foco primario de la política exterior de las dinastías Ming y Qing, hasta el siglo XIX. Sobre la creación y las atribuciones del *Lifanyuan* véase FAIRKANK y TENG, “On the Ch’ing Tributary System”, p. 158-163; MENG, *The Tsungli Yamen: Its Organization and Functions*, p. 9-11.

Japón o Corea— eran administradas por el Ministerio de los ritos (*Libu* 禮部), pues todas estas naciones aceptaban esa vinculación tributaria con China (ya que se trataba de países que se mantenían dentro de la cosmovisión confuciana).<sup>16</sup> Este esquema muestra hasta qué punto los Qing vivían al margen de una realidad que surgió a partir del siglo XVI y se materializó en los siglos XVII y, sobretudo, XVIII: el comercio que los diferentes países, inicialmente del sudeste asiático y posteriormente europeos, venían desarrollando en la costa de las provincias de Guangdong, Fujian y Zhejiang.<sup>17</sup> Comercio que, no obstante, no se convertiría en un elemento desestabilizador hasta el siglo XIX, y que durante los siglos XVI a XVIII contribuyó al extraordinario desarrollo de grandes centros de producción que desde siglos dinamizaban la economía de las provincias del sureste (fundamentalmente de té o cerámica, los productos que más interesaban a los comerciantes europeos).

En un intento de controlar este cada vez más importante tránsito, los comerciantes chinos de Guangzhou formaron su propio monopolio, llamado Cohong (*gonghang* 公行), para aumentar sus beneficios a través del control de los precios. El comercio de las naciones europeas no encajaba con el esquema de las relaciones tributarias;<sup>18</sup> los enviados occidentales no pretendían ofrecer su tributo al emperador, lo que indefectiblemente comportaba la realización del *kowtow* (*koutou* 叩頭), símbolo de sumisión y fuente de polémica en décadas posteriores, sino establecer relaciones comerciales en grado de igualdad con China. Desde principios de la dinastía Qing holandeses y portugueses habían enviado emisarios a la corte manchú para obtener privilegios comerciales, sin alcanzar éxito alguno (de hecho eran recibidos por los funcionarios del *Libu* o Ministerio de los Ritos). Sin embargo, ante la llegada de comerciantes de un número cada vez más amplio de naciones, y después de que el emperador Kangxi asumiese el control de la isla de Taiwan y relajase las restricciones en la costa, se toleró el comercio de los barcos

---

<sup>16</sup> MANCALL, "The Ch'ing Tribute System: an Interpretative Essay", p. 72-73.

<sup>17</sup> Igualmente, en una perspectiva menos eurocéntrica deberíamos afirmar que eran los comerciantes europeos y las formas que tomaba su comercio los que no eran conscientes de su carácter anómalo y su inadecuación al sistema imperante, a la *Weltanschauung* china, y no al revés.

<sup>18</sup> J. Spence distingue tres tipos de relaciones exteriores del gobierno Qing: con los países fronterizos del noroeste (que estaban bajo el cargo del *Lifanyuan*); con los misioneros católicos; y con los países del sur que, como Vietnam, Birmania, o Tailandia, aceptaban y compartían buena parte de los valores civilizatorios chinos, como el calendario, los vestidos, algunas costumbres culinarias, las creencias confucianas y budistas, la organización burocratizada, etc. La llegada de los comerciantes europeos a partir del XVI no encajaría con ninguna de estas categorías; la creación del Cohong representaría el reconocimiento de la necesidad de crear una cuarta categoría. Véase SPENCE, *The Search for Modern China*, pp. 118-120.

Europeos en cuatro puertos, entre ellos Guangzhou y Xiamen. De ahí que en la década de 1720 los comerciantes de la ciudad de Guangzhou decidiesen organizarse a iniciativa estatal y formasen el Cohong, dando inicio a lo que se conoce como *Canton System*.

A partir de 1754, estos comerciantes de Guangzhou, por orden imperial, se convirtieron en los responsables de las acciones de los extranjeros así como del cumplimiento de los derechos de aduana. No se trató de una medida sin precedentes, ya que habían existido diversos intentos de controlar los ciudadanos extranjeros mientras estaban en territorio chino, ya desde la dinastía Tang, cuando se obligaba a residir a los extranjeros en zonas restringidas y delimitadas bajo la responsabilidad de uno de ellos, que tenía la obligación de mantener la ley y el orden.<sup>19</sup>

El progresivo aumento del volumen del comercio significó que, a partir de 1760, por orden imperial, todas las transacciones europeas quedasen restringidas al puerto de Guangzhou, donde podían ser controladas con mayor eficacia. Los occidentales sólo podían vivir en dicha ciudad en la temporada de comercio (de octubre a marzo), en las factorías que se les asignaba. No podían llevar a sus mujeres consigo, como tampoco armas; no podían tener trato con los nativos chinos, excepto con el servicio de las factorías (que además estaba limitado a un total de ocho chinos); ni siquiera les estaba permitido pasear en bote por el río (excepto tres días al mes, en que podían visitar en grupos reducidos un jardín de la ciudad; en caso de extralimitación, los intérpretes eran castigados). Y, lo que era más importante, en sus transacciones debían tratar exclusivamente con los comerciantes que formaban el Cohong; incluso sus peticiones a los oficiales imperiales tenían que pasar por las manos de esta asociación, sin que los extranjeros pudiesen comunicarse directamente con las autoridades y funcionarios chinos.<sup>20</sup>

Diversas embajadas británicas llegaron a China para cambiar la situación restrictiva del comercio internacional, sin que los diferentes enviados cosechasen el más mínimo éxito.

---

<sup>19</sup> Véase CHEONG, *Hong Merchants of Canton*, p. 1-2. Esta práctica se llevó a su máxima extensión con las mayores y más numerosas comunidades de musulmanes durante la dinastía Song: "In the foreign quarter in Kuang-chóu (Canton) reside all the people from beyond the seas. A foreign head-man is appointed over them and he has charge of all public matters connected with them. He makes it his special duty to urge upon the foreign traders to send tribute (to chinese court). The foreign official wears a hat, gown, shoes, and (carries) a tablet just like a Chinese." HIRTH y ROCKHILL (ed.), *Chau Ju-kua*, p. 17.

<sup>20</sup> SPENCE, *The Search for Modern China*, p. 122-124; CHEONG, "Canton and Manila in the Eighteenth Century", p. 228-236.

El comerciante James Flint, a pesar de haber conseguido que, inicialmente, el emperador atendiese sus demandas en 1759, acabó siendo arrestado y hecho prisionero durante tres años por haber infringido las regulaciones que impedían a todo extranjero navegar hasta el norte, presentar solicitudes de manera irregular e incluso aprender el chino. Por su parte, Lord Macartney, portador de una carta del rey Jorge III, con todos los honores –los que merecía cualquier emisario de un país tributario– fue recibido por Heshen y el emperador Qianlong en 1793. Sus exigencias de acabar con las restricciones del *Canton System*, abrir nuevos puertos y asegurar la residencia de un diplomático británico en Pekín recibieron como única respuesta una carta de Qianlong al rey de Inglaterra en la que manifestaba que China no necesitaba del comercio con los británicos ni con cualquier otro país extranjero. Finalmente, en 1815 Lord Amherst llegó a China con el mismo cometido que Macartney, aunque fue expulsado del país de manera mucho más expeditiva.

La posición de los gobernantes chinos era de rechazo, dada la supuesta suficiencia de un país como China que no necesitaba de los productos que los bárbaros europeos pudiesen ofrecerle.<sup>21</sup> Las cifras les apoyaban, pues el volumen de las exportaciones superaba con creces el de los productos importados de occidente, lo que se tradujo en un flujo importante de entrada de plata europea en China. Sin embargo, desde finales del periodo de Qianlong el opio indio, introducido desde principios de siglo por comerciantes británicos y prohibido ya por primera vez por el emperador Yongzheng,<sup>22</sup> se había convertido en un producto competitivo, capaz en pocos años de frenar ese flujo de entrada de plata y de reequilibrar la balanza comercial entre China e Inglaterra hasta que, a mediados de los años 20 del siglo XIX, el global de países europeos comenzó a tener un balance favorable para sus intereses comerciales.<sup>23</sup>

La popularización del consumo de opio y los problemas económicos que implicaba llevaron a la corte de Pekín a buscar una solución interna, sin plantearse el alcance

---

<sup>21</sup> Este *rechazo* se ha interpretado habitualmente como un desdén a lo extranjero; sin embargo, como intentaremos mostrar más adelante, este rechazo se debe matizar e interpretarlo como un intento de mantener el orden vigente que, desde la perspectiva Qing, funcionaba eficazmente. Un rechazo, por tanto, no a lo extranjero *per se*, sino a las reformas innecesarias que lo extranjero representaba.

<sup>22</sup> En 1729, persuadido por un largo memorial sobre el problema del opio, el emperador Yongzheng prohibió por vez primera el comercio del opio. Nuevas prohibiciones se llevaron a cabo en 1796, 1800 y 1813, muchos años antes de que estallase el conflicto que culminó en la primera guerra del opio.

<sup>23</sup> SPENCE, *The Search for Modern China*, p. 149; CHEONG, “The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade”, p. 150.

internacional que sus decisiones pudiesen tener.<sup>24</sup> Las prohibiciones al comercio del opio aprobadas por el emperador Jiaqing se habían mostrado muy poco efectivas y no habían frenado el importante crecimiento de las importaciones y el consumo de la droga. Por ello, su sucesor, el emperador Daoguang, ansioso por devolver al imperio chino la gloria y el honor que había perdido desde la última década del reinado de Qianlong, emprendió una política más radical, consciente de los problemas económicos que estaba causando la salida de plata (a principios de la década de 1820 la balanza comercial ya era deficitaria para China), con la consiguiente devaluación de la moneda de cobre, lo que redundaba en un empobrecimiento constante de la población china.<sup>25</sup>

En 1838 el emperador Daoguang nombró a Lin Zexu Comisionado Imperial para abolir la práctica del comercio ilegal de opio y lo destinó a Guangzhou. La persecución del consumo y el comercio del opio llevada a cabo por el Comisionado Lin, que culminó con la detención de más de un millar de chinos implicados en el tráfico o consumo de la droga y con la incautación (sin compensación económica alguna) y destrucción del opio británico almacenado en las factorías extranjeras de Guangzhou, tuvo una respuesta drástica por parte de Inglaterra, mediante el uso de las armas. La reacción británica no se ajustó a lo que Lin Zexu y la corte imperial esperaban. Los funcionarios chinos continuaban observando las relaciones de China con el exterior desde una perspectiva fundamentalmente confuciana. A pesar de que el *Canton System* hasta cierto punto

---

<sup>24</sup> Ello no significa que la diversidad de opiniones entre los intelectuales chinos no diese lugar a agrias discusiones entre los partidarios de acciones radicales, que finalmente vencerían, y los partidarios de acciones más moderadas y liberales sobre las medidas a adoptar para solucionar el problema del opio y el comercio extranjero. Véase POLACHEK, *The Inner Opium War*, p. 114-135. Por lo que se refiere a las consecuencias del consumo del opio entre la población china, véase SPENCE, "Opium Smoking in Ch'ing China", p. 143-173. En las últimas décadas han aparecido voces discordantes que tienden a minimizar la gravedad y el grado de adicción de la población china e incluso la importancia del volumen de las importaciones extranjeras. R.K. NEWMAN, en "Opium Smoking in Late Imperial China: A Reconsideration" (1995), muestra que ya en 1879 el volumen de opio producido en China casi triplicaba al de origen extranjero. Las cifras de Newman, sin embargo, se basan en estimaciones occidentales de la época, sin contrastarlas con las chinas, y merecen ser tomadas con reservas. Su análisis, que considera que las consecuencias del consumo de opio en la sociedad china han sido exageradas, a pesar de ser parcialmente cierto deja de lado algunas variables como la influencia que el consumo de opio (un 40% de los hombres adultos según Newman) tenía en la economía de la familia urbana media y baja en un período de carestía en la mayor parte del imperio como el siglo XIX. Más recientemente, Xavier PAULES ("Les fumeurs d'opium à Canton dans les années 1930", 2004) ha mostrado el proceso y los mecanismos de demonización que el consumo del opio experimentó durante las primeras décadas del siglo XX en China, lo que podría explicar una cierta influencia en la tendencia a maximizar sus problemáticas sociales y económicas en el discurso histórico elaborado desde entonces.

<sup>25</sup> En la década de 1820 salieron de China a causa de la deficitaria balanza comercial exterior unos 2 millones anuales de tael de plata; a principios de los 1830 la cifra había llegado a los 9 millones. La moneda de cobre pasó en la provincia de Shandong de equivaler 1 tael de plata cada 1000 durante el reinado

representaba una novedad en la percepción china de los países extranjeros, en realidad no había sido más que una extensión del sistema tributario creada *ad hoc* para responder a la perturbadora realidad del comercio europeo en la costa. En coherencia con sus convicciones, los funcionarios chinos esperaban que las duras medidas que habían impuesto para acabar con el comercio del opio serían suficientes para aleccionar a las naciones “bárbaras” (yi 夷) llegadas de Occidente.

La realidad, sin embargo, fue muy diferente. El resultado de la primera guerra del opio (1839-1842) fue la manifiesta superioridad militar del imperio británico y la primera derrota que el emperador de China debía admitir ante un poder occidental. El mismo desarrollo de la guerra muestra hasta qué punto los gobernantes chinos estaban conceptualmente poco preparados para enfrentarse a Occidente.<sup>26</sup>

La firma del tratado de Nanjing (*Nanjing tiaoyue* 南京條約, 1842), que ponía fin al primer conflicto sino-europeo, supuso el inicio de un proceso inacabable de penetración de los países extranjeros en las esferas económica, social, política y, a final de siglo, territorial de China. El tratado acababa con el sistema restrictivo de comercio en Guangzhou, incluyendo lo referente a la comunicación entre las autoridades de ambas naciones. Además, establecía una indemnización económica y la cesión de la isla de Hong Kong a la corona inglesa, y abría cinco puertos al comercio internacional en los que los extranjeros podían residir libremente y amparados bajo el privilegio de la extraterritorialidad. En otras palabras, suponía un duro golpe, de hecho definitivo, al sistema tributario con el que China había asimilado hasta entonces todas sus relaciones exteriores; tras milenios de vigencia, no debe extrañarnos que el gobierno chino tardase aún en reaccionar y adaptarse a la nueva situación. El nuevo sistema, refrendado en 1858 con el tratado de Tianjin (*Tianjin tiaoyue* 天津條約) –consecuencia de una nueva humillación militar a manos de Inglaterra (acompañada esta vez por Francia) en la llamada *segunda guerra del opio*–, que ampliaba el número de puertos abiertos y autorizaba la penetración de extranjeros en las zonas del interior de China, contribuyó a agudizar la crisis social, especialmente en la provincia de Guangdong.

---

de Qianlong, a ser necesarias 2700 monedas de cobre para equivaler un tael de plata durante el reinado de Daoguang (SPENCE, *The Search for modern China*, p. 149).

<sup>26</sup> Por ejemplo, el diferente planteamiento militar: Lin Zexu preparó una fuerte defensa de la ciudad de Guangzhou, sin valorar la posibilidad de que los europeos pudiesen atacar en el norte, donde se encontraba el emperador, como efectivamente ocurrió; subestimó, además, el potencial naval británico, que contaba con vapores de guerra como el célebre *Nemesis*.

La penetración extranjera fue, a un mismo tiempo, causa y consecuencia de la grave crisis interna que había comenzado desde final de siglo XVIII con la rebelión del Loto Blanco. La apertura de los puertos de más al norte, especialmente Shanghai, que supuso una drástica reducción de las actividades comerciales de Guangzhou, llevó a la ruina la economía tradicional del sur de la que dependían varios millones de personas. Ello contribuyó a la generalización del bandidaje, la expansión de la piratería fluvial y marítima y el fortalecimiento de las sociedades secretas.<sup>27</sup> Sin embargo, diversos levantamientos, insurrecciones y pequeñas rebeliones habían tenido lugar antes del conflicto sino-británico, cuyo origen era una combinación muy compleja de factores, entre los que destacaban la presencia de minorías étnicas, la actuación de poderosas sociedades secretas, la miseria que afectaba la población y un extendido sentimiento milenarista dirigido contra los extranjeros, término que debe referirse tanto a los comerciantes europeos como especialmente a los gobernantes manchúes.

### 3. La crisis interna

A ello hay que añadir la continuación del proceso de penetración de las potencias occidentales, materializado tras la segunda guerra del opio en la posterior firma de tratados entre las autoridades chinas y un sinnúmero de países de Europa y América, entre los que hay que incluir España (1864). El suceso más significativo, sin embargo, de lo ocurrido en China entre 1850 y 1875 fue la sucesión de las cuatro grandes rebeliones que azotaron el imperio chino: los Taiping, los Nian y las dos rebeliones musulmanas, una en Yunnan y otra Shaanxi, Gansu y Xinjiang. Sus consecuencias demográficas, económicas y políticas son enormes y se convirtieron en la mayor preocupación de los gobernantes Qing, por delante incluso de las agresiones occidentales. De entre ellas, la rebelión de los

---

<sup>27</sup> La doble dirección de la crisis de China durante el siglo XIX es habitualmente resumida por los historiadores chinos con la expresión *neiluan waihuan* 内亂外患 (o la equivalente de *neiyou waihuan* 內憂外患), es decir, “desórdenes internos y calamidades externas”, que presupone la mutua interdependencia e influencia de ambos aspectos. Frederic WAKEMAN, en *Strangers at the Gate: Social Disorder in South China, 1839-1861* (1969), fue el primer historiador occidental en delimitar nítidamente la relación entre los problemas externos (las consecuencias de la primera guerra del opio) y los internos (concretamente la rebelión de los Taiping). Como veremos en este trabajo, estos dos procesos se hallan íntimamente imbricados entre sí.

Taiping fue la que constituyó la mayor amenaza para la dinastía manchú.<sup>28</sup> Su origen está estrictamente ligado a la figura de Hong Xiuquan, en quien confluyen muchos de los elementos que hacían del sur una zona de difícil control para las autoridades imperiales: el estancamiento político y económico, el extendido desorden social, los choques entre linajes y etnias, el impacto de los extranjeros en el sur y la fuerza de las sociedades secretas y las sectas religiosas.

Hong Xiuquan era originario de una humilde aldea de campesinos de Guangdong perteneciente a una minoría cultural del sur de China; había fracasado repetidamente en los exámenes imperiales de Guangzhou, ciudad donde entró en contacto con el cristianismo protestante, que se unió a la impronta que habían dejado en él las doctrinas budistas, muy populares en la zona. Después del tercer fracaso en los exámenes de Guangzhou, Hong cayó víctima de una enfermedad durante la cual tuvo las visiones que iban a cambiar su vida. En ellas, Hong ascendía a los cielos, donde se reunía con su padre y su hermano mayor. Éstos, tras revelarle su origen celeste, le encargaron la misión de acabar con los demonios que poblaban el mundo. La lectura de un panfleto con relatos y comentarios de la Biblia que los misioneros protestantes de Guangzhou repartían habitualmente entre los aspirantes a los exámenes le permitió interpretar sus visiones para articularlas en un mensaje de carácter soteriológico: él era el hijo del Dios Padre y hermano menor de Jesucristo, enviado al mundo para acabar con el mal que representaban los demonios manchúes.

Poco tiempo después se entregó a una vida de predicación, que le llevó a la provincia de Guangxi (1847), donde comenzó a congregarse un importante número de marginados sociales: campesinos, indigentes, carboneros, mineros, bandidos, piratas, miembros de minorías étnicas, etc. El hecho de que la zona fuese muy permeable a la influencia de las sociedades secretas,<sup>29</sup> alguna de las cuales se adhirió a su causa, y que parte de la población fuese culturalmente hakka (*kejia* 客家),<sup>30</sup> como el mismo Hong, contribuyó a

---

<sup>28</sup> Se ha llegado a considerar que la rebelión de los Taiping se trata del más grande conflicto armado de la historia de la humanidad previo a la Primera Guerra Mundial; véase FEUWERKER, *Rebellion in Nineteenth Century China*, p. 9.

<sup>29</sup> Para comprender la importancia de las sociedades secretas en el entramado social del período sólo hay que tener en cuenta el recuento que CAI Shaoqing ofrece de 215 sociedades y sectas religiosas activas a lo largo de la dinastía Qing, una mayoría de las cuales durante el siglo XIX (*Zhongguo mimi shehui*, p. 6-7)

<sup>30</sup> Los hakka son una minoría cultural del sur de China cuyo origen, aunque controvertido, hay que buscarlo en diversas migraciones que los habrían llevado a zonas ya pobladas del sur, donde entraron en conflicto con la población que previamente moraba esas regiones. No en vano, la palabra hakka (*kejia*) se puede

la organización de la “Sociedad de los adoradores de Dios” (*bai shangdi hui* 拜上帝會), que se convirtió en la base en que se originó el movimiento de los Taiping. Sus doctrinas, que incluían la predicación de la igualdad de todos los hombres, proponían la creación de un tesoro común entre todos sus seguidores y prometían una organización elaborada cuyo objetivo era alcanzar la Paz suprema o *taiping* 太平, atrajeron a varios miles de seguidores que, a finales de 1850, comenzaron a enfrentarse a las autoridades locales. En diciembre Hong Xiuquan finalmente declaró la instauración de una nueva dinastía, el Reino Celestial Taiping (*Taiping tianguo* 太平天國), cuyo objetivo era eliminar a los manchúes y establecer un nuevo orden celestial sobre la tierra.

Una serie de afortunadas victorias supuso el fortalecimiento del movimiento. Durante dos años y medio, los Taiping siguieron una ruta hacia el noreste hasta que, descendiendo por el río Yangzi, llegaron a la ciudad de Nanjing. Ésta, desde 1853 hasta 1864, se convirtió en el centro y capital del Reino Celestial Taiping, desde la cual dirigieron los líderes diversas campañas destinadas a la conquista de China. Durante sus primeros años en Nanjing, rebautizada Tianjing 天京, “Capital celestial”, los Taiping vivieron su periodo de mayor esplendor administrativo. A pesar de que muchas de sus reformas eran marcadamente utópicas y nunca fueron llevadas a cabo y de que otras lo fueron casi nominalmente, los Taiping consiguieron mostrar que no constituían una simple rebelión, lo que les distingue de las otras grandes rebeliones de la época, sin apenas capacidad constructiva. El fuerte contenido doctrinal de la vida en Nanjing durante los primeros años explica un cierto éxito en algunas de las reformas: las publicaciones de textos Taiping (que sustituían la cultura confuciana, estigmatizada por los rebeldes, por las doctrinas pseudo-cristianas de Hong),<sup>31</sup> distribuidos gratuitamente entre la población, y

---

traducir como "familia extranjera". A pesar de ser étnicamente idénticos a la mayoría de los chinos Han, los hakka mantienen una fuerte identidad cultural, basada en sus costumbres (mayor participación de la mujer en la vida social, nulo seguimiento de la tradición del vendaje de los pies de las mujeres) y su dialecto, marcadamente distinto de los otros dialectos del sur (el hakka representa una de las siete grandes familias dialectales de la lengua china). Ello supuso que a lo largo del siglo XIX los hakka mantuviesen una fuerte vinculación mutua, fortalecida en los constantes enfrentamientos que mantenían con los pobladores originarios (*bendi* 本地) de las zonas en que residían. Véase MARTÍNEZ ROBLES, “The Hakkas. Women and Community Ties” (2002).

<sup>31</sup> Aunque las obras de SHIH, *The Taiping Ideology* (1967), y SPENCE, *The Taiping Vision of a Christian China* (1996), siguen siendo el primer referente para estudiar los contenidos doctrinales de los Taiping, los mejores trabajos que reconocen que las doctrinas de Hong Xiuquan eran mucho más cercanas a las sectas chinas que al cristianismo ortodoxo son los de REILLY, *The Shang-Ti Hui and the Transformation of Chinese Popular Society* (1997) y *The Taiping Heavenly Kingdom: Rebellion and the Blasphemy of Empire* (2004). Éste define las creencias de Hong Xiuquan como “sectarismo cristiano Taiping”, que al igual que

la instauración de un sistema de exámenes cuyo contenido eran los mismos textos por ellos publicados, destacan por encima del resto.

Los primeros contactos de los Taiping con las potencias occidentales se produjeron en esta época. Inglaterra, Francia y Estados Unidos enviaron sendas misiones hasta Nanjing (1853-1854) para determinar las intenciones de los rebeldes en lo referente al asentamiento occidental de Shanghai y saber si constituían una amenaza para los intereses comerciales de dichas potencias. Aunque estas misiones no tuvieron resultados demasiado destacables, la posición de los países occidentales fue la de mantenerse neutrales, mostrando cierta simpatía por los Taiping, sin duda influenciados por los contenidos cristianos de su doctrina y los informes de los misioneros protestantes. Los países occidentales consideraban a los Taiping como un poder alternativo al de los Qing, tanto por la extensión de sus dominios como por la capacidad militar mostrada, en ciertos aspectos superior a la de los manchúes. Ello les llevó a plantearse la posibilidad de entrar en negociaciones con los rebeldes para firmar tratados similares a los establecidos con las autoridades Qing. Sin embargo, la creciente corrupción, la ineficacia y las consecuencias que tuvo la matanza entre los reyes Taiping de 1857, fueron mostrando la debilidad organizativa de los rebeldes de Nanjing.

Tras la victoria de la fuerza franco-británica en la segunda guerra del opio (desarrollada, con intermitencias, entre 1857 y 1860), los intereses de los países extranjeros en China se habían visto fortalecidos. La firma del tratado de Tianjin y las convenciones de Pekín (*Beijing tiaoyue* 北京條約, 1860) garantizaba a las potencias occidentales la protección de sus intereses en China, lo que, unido a la amenaza que representaban los avances militares de los Taiping por las provincias de Jiangsu y Zhejiang, donde había diversos puertos consulares, supuso el fin de la neutralidad de los países occidentales. El apoyo de éstos a las autoridades Qing contribuyó a que los Taiping perdiesen su batalla en el este. Sin embargo, son otros los factores principales que llevaron a la derrota militar de los Taiping: la propia incapacidad administrativa (a pesar de los intentos de modernización y revitalización doctrinal llevados a cabo tras su llegada a Nanjing en 1859 por el primo hermano de Hong Xiuquan, Hong Rengan, que había estudiado con los misioneros

---

las sectas autóctonas chinas, estaba unido a un conjunto de doctrinas políticas, como las dos caras de una misma moneda, algo que no comparte con el cristianismo (entendido como doctrina religiosa).

protestantes de Hong Kong)<sup>32</sup> y, secundariamente, la libertad de acción del gobierno manchú de centrarse en el enemigo interno a partir de 1860, después de la firma de la paz con los extranjeros.

El Reino Celestial Taiping se desmoronó en 1864, con el ataque definitivo de las tropas imperiales a la capital Nanjing. La derrota del que había sido gran enemigo de los Qing durante quince años supuso un alivio económico y militar para el gobierno manchú que le permitió luchar de manera más efectiva contra las otras rebeliones: la de los Nian (1853-1868) y las dos rebeliones musulmanas (en Yunnan, 1855-1873, y en las provincias más próximas a Asia central, 1862-1878).

#### **4. España en el proceso de penetración extranjera en China: punto de partida**

En la historiografía occidental, el proceso de penetración extranjera se explica habitualmente como la interacción y confrontación económica, social, cultural y política de las grandes potencias con China. Sin embargo, el número de naciones que mantenían contactos con China en ese periodo es mucho mayor del que se supone habitualmente, incluyendo algunas de Sudamérica; testimonio de estas actividades es el gran número de tratados que China firmó al margen de los de las grandes potencias (ver Anexo I). Pocas son las obras que dedican alguna referencia a los tratados que Bélgica y Suecia firmaron en la década de 1840, algunos años antes de que Rusia consiguiese su primer tratado desigual. Lo mismo cabe decir de los tratados firmados por Prusia, Portugal, España, Holanda, Italia y otros países antes de 1870.<sup>33</sup>

Como intentaremos mostrar, las actividades de todas estas naciones en los puertos de China son parte también del proceso de penetración de Occidente, a pesar de que su presencia no se tradujese en acciones militares como en el caso de las grandes potencias. Su interacción con las diferentes esferas del mundo chino fue menor; pero ello no

---

<sup>32</sup> Para comprender la significación de la figura de Hong Rengan dentro de la historia de los Taiping, a pesar de tratarse de una visión demasiado descriptiva, véase SO, CH'IU y BOARDMAN, "Hung Jen-kan, Taiping Prime Minister", p. 262-294.

significa que no tenga un valor que merece ser estudiado. De entre todos estos países secundarios, Portugal era el mejor situado, poseedor de un territorio como Macao en tierras continentales. Antes de la apertura de los puertos en 1842 y del enorme crecimiento de Hong Kong y Shanghai, Macao había sido junto a Guangzhou el gran centro de las actividades europeas en China y puerta de entrada de misioneros y embajadores. Según los documentos de la época, Portugal no queda muy atrás de Inglaterra y Francia en los intereses de los funcionarios imperiales durante los años que siguieron el tratado de Nanjing.<sup>34</sup> Y aunque el puerto de Macao cede mucho en importancia ante los nuevos puertos consulares, continúa siendo uno de los núcleos más relevantes de la interacción entre China y occidente hasta la década de 1860, como mostraremos en el último capítulo de este trabajo

Probablemente sea España la nación que sigue a Portugal en la frecuencia de contactos con China, fundamentada en el papel que tradicionalmente había tenido Manila en las relaciones comerciales y misionales con China hasta el siglo XVIII. Desde el siglo XVI, la proximidad de las islas Filipinas a los puertos del sur de China y la isla de Formosa habían constituido el mejor argumento para interesarse en las perspectivas económicas que presentaba el imperio chino, así como para iniciar ambiciosas campañas misionales. Macao y Xiamen eran los puertos que más frecuentaban los barcos mercantes españoles, tendencia que todavía se manifiesta a lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, a pesar de estas perspectivas para España, durante el siglo XVIII se comienza a producir un fenómeno contradictorio, como es el de la desaparición de China de las fuentes españolas.

Cualquier investigación sobre las acciones españolas en China a partir del siglo XVIII topa con una problemática fundamental: esa desaparición parece justificar el velo que en la historiografía cubre todo este período. Como anunciábamos en la introducción, los conocimientos que tenemos de las acciones españolas en China entre los siglos XVIII y XIX son mínimos, fragmentarios, y la percepción global de la cuestión sin duda hay que calificarla de desconocimiento. Apenas existen trabajos publicados que aborden esta

---

<sup>33</sup> Incluso algunas de estas naciones secundarias llegaron a poseer concesiones territoriales en algunos puertos internacionales durante los últimos años del siglo XIX o principios del XX. Por ejemplo, Italia, Bélgica o el imperio Asutro-Húngaro consiguieron una concesión en Tianjin en 1901.

<sup>34</sup> El *Chouban yiwu shimo* del periodo Xianfeng (1850-1861), colección de documentos relativos a los países extranjeros, en 8 volúmenes, muestra que no es hasta el año 1852 que el nombre de Portugal aparece claramente con menor frecuencia que en los años anteriores.

temática aunque sea de soslayo y muy pocos investigadores han intentado realizar un esfuerzo de comprensión global. El contraste con los conocimientos que tenemos de la presencia hispana en China en los siglos XVI y XVII es extraordinario. A pesar de que queda mucho por hacer, diversos investigadores (en España y fuera de ella) han contribuido a fijar las bases para la comprensión global de las acciones, motivaciones, objetivos y conocimientos de los españoles que llegaron a territorio chino en esos dos siglos. Se ha hecho un esfuerzo de recuperación de las obras e incluso las epístolas de algunos de los misioneros españoles del período y, por tanto, se tiene un conocimiento cabal de la significación de la presencia española en China a lo largo de esta etapa, aunque todavía será necesario ahondar en aspectos muy diversos.<sup>35</sup>

La fuente básica de la que parten todas estas investigaciones son los escritos de los misioneros que llegaron a China a partir de la segunda mitad del siglo XVI: cartas, relaciones y tratados, algunos de los cuales tuvieron una amplia distribución y fueron traducidos a diversas lenguas.<sup>36</sup> Algunos muestran un conocimiento sólo visual de China, fruto de visitas esporádicas y breves; sin embargo, muchos otros fueron misioneros intelectualmente preparados que residieron largos períodos en el imperio chino y conocieron por tanto su historia, las costumbres, la organización política, la lengua, etc. Esta situación se mantiene a lo largo del siglo XVII; sin embargo, tras la obra de Domingo Fernández de Navarrete, *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos* (1676), se inicia un período de decadencia en los escritos misionales. Apenas existen posteriormente obras dignas de mención sobre China,<sup>37</sup> ya que una cuestión que no era nueva asume a partir de entonces todo el protagonismo en las acciones misionales europeas en China: la querrela de los ritos, a la que ya nos hemos referido brevemente. La menor calidad (en cuanto a contenidos sobre China) de los escritos misionales del siglo XVIII es un reflejo de las dificultades por las que las misiones católicas atraviesan a lo largo de ese período. La problemática de los ritos, que culmina en la expulsión de los jesuitas, y las

---

<sup>35</sup> Al respecto, hay que destacar el proyecto *China en España: creación de un corpus digitalizado de documentos españoles de 1555 a 1900*, dirigido por Dolors Folch Fomesa (<http://www.upf.edu/fhuma/eeao/proyectos/che>), que se propone la recopilación y publicación de textos históricos españoles de los siglos XVI a XIX.

<sup>36</sup> Como es el caso de la célebre *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres de la China* (1585) de González de Mendoza (a pesar de que éste nunca llegó a pisar territorio chino).

<sup>37</sup> Existen algunas publicaciones en los siglos XVIII y primera mitad del XIX, aunque ninguna de ellas representa una aportación destacable a los conocimientos y la percepción que existe en España de China. En el capítulo III analizamos la evolución de las publicaciones españolas sobre China en esos dos siglos, y en el Anexo II pueden consultarse las publicaciones españolas sobre China de ese período.

consecuencias que tiene para la percepción china del cristianismo dejan paso a un escenario de desolación que ha sido objeto sólo de estudio de los historiadores del catolicismo en China.

La “desaparición” de China en el siglo XVIII –es decir, la falta de relevancia de las fuentes misionales para el estudio de las relaciones sino-españolas– ha supuesto que la historiografía española, europea y china haya puesto un punto y aparte a finales del siglo XVII en su discurso sobre las relaciones entre China y España, para continuar su relato sólo a partir del período contemporáneo, dedicándole apenas una referencia al siglo XIX en relación al fenómeno del tráfico de trabajadores chinos con destino a las plantaciones cubanas.<sup>38</sup>

Esta situación de desconocimiento sorprende si tenemos en cuenta tanto los cambios extraordinarios que representó el siglo XIX en la forma que tomaron las relaciones del imperio chino con el mundo exterior, como que las actividades económicas de los españoles en China a través de Filipinas continuaban activas, ratificadas si cabe desde la creación de la Real Compañía de Filipinas, presente entre las factorías de Guangzhou desde finales de siglo XVIII. Como es razonable, el nuevo escenario que representa la firma de los primeros tratados desiguales de occidente con China tuvo consecuencias muy importantes para las relaciones entre España y el imperio chino, tal como intentaremos mostrar en posteriores capítulos. De hecho, España participó de manera directa o indirecta en algunos de los acontecimientos que hemos detallado más arriba, y fue observadora de privilegio y en ocasiones crítica de la mayoría de ellos. Por ejemplo, siguiendo un orden aproximadamente cronológico: existen informes españoles que nos hablan de la primera guerra del opio, valoran el tratado de Nanjing y describen los efectos de la apertura de los primeros puertos internacionales; España negocia ya a partir de los años 1840 con las autoridades chinas para firmar un tratado que se circunscribe en el pensamiento imperialista de las otras potencias europeas; describe la crisis social que da nacimiento a diversas rebeliones; relata y valora la segunda guerra del opio y sus consecuencias; participa (de manera involuntaria) en la lucha contra la rebelión de los Taiping; sufre persecuciones a través de sus misioneros; realiza alianzas verbales, o valora su posibilidad, con otras naciones extranjeras para presionar al gobierno chino en

---

<sup>38</sup> Un ejemplo reciente lo encontramos en la obra de ZHANG Kai, *Historia de las relaciones Sino-Españolas* (2003), que a pesar de su rigor apenas se detiene en el siglo XVIII y en el XIX sólo hace referencia a la cuestión de los culíes y, mucho más brevemente, el tratado sino-español de 1864.

diferentes asuntos; se plantea la posibilidad a través de algunos representantes diplomáticos de enviar una armada e incluso de adquirir una colonia en territorio chino, etc.

Todos estos acontecimientos, ahora simplemente anunciados pero que analizaremos con detalle en capítulos posteriores, demuestran que España es un participante más en el proceso de penetración occidental en China. Esto significa que el impulso del imperialismo en China no fue puesto en práctica únicamente por las grandes potencias de occidente. España, a pesar de su decadencia, como muchas otras naciones menores en el contexto de Asia oriental, comparte las mismas tesis etnocéntricas de países como Inglaterra o Francia, a pesar de que su posicionamiento político y su interpretación de las relaciones internacionales de China no sea la misma, y en ocasiones llegue a ser incluso opuesta.

## II

# ÁMBITOS DE LA ACCIÓN ESPAÑOLA EN CHINA EN EL SIGLO XIX

A principios de siglo XIX China es una desconocida en España, un imperio cuyo nombre capitaliza el imaginario del lejano oriente, un horizonte que despierta una mezcla de admiración, romanticismo y, entre algunos intelectuales, un cierto desdén. A la península llegan, desde Manila, pasando por México, tejidos y manufacturas del lejano oriente, refinamientos para la aristocracia obra de los artesanos chinos. Pero más allá del asombro que provocan estas chinerías (y sus imitaciones europeas), muy pocos en España llegan a leer alguna de las obras que en los siglos XVI y XVII aparecieron en lengua castellana sobre el imperio chino.

En el otro extremo del continente euroasiático, en el imperio de los Qing, ni siquiera se conoce el nombre de España, a pesar de que habían pasado casi tres siglos desde que los primeros españoles comenzaran a frecuentar las costas del sur de China. Los españoles son conocidos como *hombres de Luzón*, en una clara confusión entre la colonia y la metrópolis.<sup>1</sup> De hecho, las autoridades chinas que habían tenido contacto con los españoles a duras penas podían entender la diferencia entre una metrópolis y su colonia, simplemente porque eran conceptos ajenos a la China de los Qing. Sin duda eran conscientes de que se trataba de visitantes llegados del “Gran océano de occidente”, no asiáticos, pero a pesar de ello se trataba de una confusión palmaria, que seguirá vigente durante décadas.

Tradicionalmente las acciones españolas en China se habían vehiculado a través de dos

ámbitos teóricamente bien definidos aunque casi nunca desvinculados: el misional y el comercial. Estos espacios determinarán las dos formas que tomará la presencia española en tierras chinas hasta mitad de siglo XIX: misioneros y comerciantes conocerán de primera mano las restricciones que los extranjeros experimentaron a lo largo del siglo XVIII, especialmente en las últimas décadas, y serán los que aportarán noticias sobre China a las autoridades religiosas y políticas españolas que se encontraban en las Filipinas.

A partir de 1842 este esquema adquirirá una mayor complejidad: uno de los aspectos más importantes y determinantes en la evolución de las distintas formas de contacto cultural que dejará definida el tratado de Nanjing que se firma ese año entre Inglaterra y el imperio chino será la disposición que reglamentaba la residencia de representantes oficiales de los países extranjeros en China, incorporando al sistema hasta entonces vigente un nuevo y fecundo testimonio de la evolución del mundo chino: los representantes diplomáticos.

Otra de las consecuencias inmediatas del tratado de Nanjing (y los subsiguientes tratados desiguales que se sucedieron poco después) fue el aumento de la intensidad de las relaciones comerciales de los puertos chinos. Como resultado, un número creciente de extranjeros comenzó a residir, aunque bajo estrictas restricciones espaciales, en los puertos internacionales; fundamentalmente comerciantes, aunque a medida que avanzaron los años la tipología de los residentes extranjeros en China se diversificó extraordinariamente, desde marineros a abogados, pasando por crupieres o criadores de palomas de competición.

De este modo se configuran cuatro tipos básicos de agentes que vehiculan las relaciones entre los países de occidente y China a mediados de siglo XIX: los misioneros, los diplomáticos, los comerciantes y los ciudadanos de los puertos internacionales. Estas cuatro formas de intermediación determinan un cambio cualitativo y cuantitativo respecto a períodos anteriores. Cualitativo porque se aprecia una transformación profunda en la esencia misma de las formas de interacción de occidente con el mundo chino; y cuantitativo porque el número de residentes extranjeros en China, y la intensidad de su interacción, aumenta exponencialmente en pocas décadas.<sup>2</sup> En este sentido el

---

<sup>1</sup> En el siglo XIX, en muy pocas ocasiones se llega a designar a los españoles con nombres derivados de la voz *Castilla*, que habían sido frecuentes en los siglos anteriores.

<sup>2</sup> Sirva como ejemplo la cifra de residentes extranjeros en Shanghai, ciudad que representa el exponente

tratado de 1842 representa un punto de inflexión que significa una transformación total de las pautas de relación entre el imperio chino y el mundo exterior.

En este capítulo abordaremos un primer análisis de estas cuatro formas de interacción, centrándonos en el caso de España. Misioneros, diplomáticos, comerciantes y residentes representan y canalizan los contactos que existieron entre el imperio chino y España a mitad de siglo XIX. Las distintas imágenes y opiniones que sobre China formaron los españoles, las impresiones que el mundo chino recibió de España, e incluso la entrada de España en la historia china de aquel período, así como muchas otras formas de interacción cultural (que analizaremos en capítulos posteriores), quedaron ineludiblemente canalizadas por uno o varios de estos agentes. De ahí la importancia de analizar y comprender su participación en el contexto del proceso de penetración occidental en China entre 1840 y 1870.

### **1. Las misiones españolas en China durante el siglo XIX**

Los misioneros católicos son un referente obligado en las relaciones entre China y el mundo europeo. Encabezados por los jesuitas que se establecieron en la corte imperial, sin descuidar no obstante los miembros de las otras grandes órdenes católicas, fueron los responsables de la creación de la imagen en Europa de una China dorada y mítica, rica y refinada. Y al mismo tiempo fueron los primeros en exportar a China la cara más amable del mundo europeo, la de las artes y las ciencias al servicio del emperador. También fueron los misioneros católicos los que, a partir del siglo XVIII, se encargaron de romper con esta visión, remitiendo a Europa el discurso de una China corrupta e inmoral, mostrándose en China desafiantes e intolerantes y provocando la condena y persecución del cristianismo. Es en este último contexto que nos adentramos en el siglo XIX.

De las cuatro órdenes que hasta el siglo XVIII habían mantenido misioneros españoles en China (jesuitas, dominicos, franciscanos y agustinos), sólo los misioneros dominicos sostienen su presencia a lo largo del siglo XIX. La misión de los agustinos españoles entró en profunda crisis en el siglo XVIII. Después del destierro de 1709, debemos hablar

---

máximo de estos cambios, que se multiplicó por ocho entre 1850 y 1870. Para comprender la rápida evolución de esta ciudad durante las primeras décadas como puerto internacional abierto, véase HENRIOT y ROUX, *Shanghai, années 30*, pp. 23-55.

únicamente de figuras aisladas, y sólo en 1879 volverían los padres agustinos a territorio chino.<sup>3</sup> Por su parte, los misioneros jesuitas, tras la disolución de la Compañía en 1774, volvieron a China en 1842, aunque sin gozar de los privilegios y el poder que habían tenido en siglos anteriores, hecho especialmente palpable en el caso de los misioneros españoles. Finalmente, tampoco los frailes franciscanos españoles escaparon de las penurias del momento. La misión de la Provincia de San Gregorio desapareció como tal a finales de siglo XVIII y en el siglo XIX apenas tres misioneros españoles se mantuvieron activos en territorio chino adscritos a misiones de otras órdenes.<sup>4</sup>

Los únicos representantes permanentes de las misiones españolas en China a lo largo de todo el siglo XIX son, por tanto, los misioneros de la orden de Santo Domingo. Como en siglos anteriores, la misión dominicana continuó en este período circunscrita en la provincia de Fujian, hasta que en 1853 se le incorporó la isla de Formosa. Aún así, el número de misioneros es siempre muy limitado: generalmente alrededor de cinco o seis, raramente pasando de un total de diez. Sometidos a dificultades económicas, enfermedades, calamidades y, sobre todo, sujetos a todo tipo de persecuciones, tanto las impulsadas por las autoridades imperiales como las surgidas de manera espontánea en los pueblos y aldeas que frecuentaban, el contenido de los escritos de estos misioneros está generalmente ligado a las dificultades de la propagación de la fe católica entre el pueblo chino.<sup>5</sup>

Todo ello nos permite afirmar que el siglo XIX, y concretamente el período en que se centra este trabajo, representa una etapa de crisis en las misiones católicas españolas. La figura de aquellos misioneros que se habían convertido en interlocutores respetados en la corte del emperador y que habían ocupado incluso cargos significativos (aunque nunca habían gozado de capacidad de decisión) era un vestigio del pasado, a pesar de que no demasiado lejano. Aún en la corte de Qianlong, cuatro o cinco décadas antes, pintores, músicos o astrónomos habían mantenido una posición excepcional como intermediadores entre el mundo chino y la Europa ilustrada. Sin embargo, desde hacía varias décadas, consecuencia en último término de la disputa de los ritos y la intervención en ella del

---

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. V: *Bibliografía Japón-China*, p. 374-391.

<sup>4</sup> PÉREZ, *Misiones Franciscanas en China* (1929)

<sup>5</sup> El trabajo más completo sobre la misión dominicana del Fujian es el de J. M. GONZÁLEZ, *Historia de las misiones dominicanas en China (vol. III): 1800-1900* (1955).

emperador Kangxi, la religión católica en China estaba gravemente herida, ya que a excepción de la misión de Pekín el cristianismo era perseguido y los misioneros vivían condenados a la clandestinidad. La primera mitad del siglo XIX sólo fue una confirmación de esta tendencia, a pesar de existir algunas figuras destacadas (como Évariste Huc, Armand David o Seraphin Couvreur)

Buena parte de los misioneros españoles carece de la preparación lingüística y cultural necesaria. Son frecuentemente hijos de familias humildes que llegan a menudo a China con una formación intelectual centrada exclusivamente en la teología y el dogma cristiano y en muchos casos no han pasado por un periodo de aclimatación física y cultural en Filipinas. Son varios los ejemplos de jóvenes recién ordenados que llegan directamente a China como su primer destino misional, habiéndose detenido sólo algunas semanas o meses en Manila.

La función que desempeñan los misioneros españoles –y los católicos en general- es ciertamente muy diferente a la de siglos anteriores. En el siglo XIX, los misioneros, especialmente en el caso concreto de los españoles, son trabajadores de a pie, que a duras penas tienen relación con las autoridades chinas y cuyo radio de acción se circunscribe a las aldeas y pueblos de la provincia de Fujian. Su método consiste simplemente en la conquista de las almas por medio de la predicación del evangelio, la celebración de cultos religiosos o la edificación de iglesias y orfanatos. De hecho, se trata de la forma habitual de proceder, vigente desde el siglo XVI pero que había quedado desdibujada por los llamativos progresos de los jesuitas en la corte imperial.

Ello no obsta, sin embargo, para que reconozcamos la función de nexo cultural de los misioneros españoles, por modesta y discreta que sea. Sus funciones les obligan a aprender las lenguas de China, en general el mandarín pero en algunas ocasiones también algún dialecto de Fujian; el trato con el pueblo chino los arroja a conocer las formas de vida, la estructuración de la familia, la educación, las costumbres, las creencias, las prácticas rituales.... Y ello a pesar de su, en muchas ocasiones, poca formación intelectual y los prejuicios religiosos que alteran en exceso esa aproximación, hechos que en parte explican la falta de reseñas, memorias o estudios sobre el mundo chino, género habitual en los misioneros católicos hasta el siglo XVIII.

Existen testimonios de la función interlocutora de algunos misioneros, que actuaron

como traductores lingüísticos y culturales en ambas direcciones. Es el caso por ejemplo del franciscano Miguel Navarro (1809-1877), obispo en la provincia de Hubei, que proporcionó información valiosa al cónsul español en el puerto de Shanghai en 1860 sobre la evolución en el interior de China de la rebelión de los Taiping, según este último indica.<sup>6</sup> O de los padres Tomás Sala (1775-1829) y Tomás Badía (1807-1844). El primero fue profesor de teología en la Universidad de Santo Tomás, además de autor de diversas obras en chino,<sup>7</sup> e incluso llegó a dominar el dialecto minnan (el más hablado de la provincia de Fujian), junto con el mandarín; el segundo también escribió una obra en lengua china.<sup>8</sup> En ambos casos se trata de una impronta de muy poco alcance pero significativa, ya que representaba la forma más directa de contactos entre el mundo chino y España hasta la década de 1840.

Además de las dificultades que las persecuciones y la clandestinidad arrojaron a las misiones españolas hasta mediados del siglo XIX, y de la mayor fuerza de las misiones católicas de otras naciones (fundamentalmente Francia), que oscurecen la presencia española, existe un tercer factor que las condena aún más a la crisis: la llegada de los misioneros protestantes, tanto europeos como norteamericanos. Éstos representaron una forma mucho más efectiva de contacto cultural, ya que en pocas décadas desarrollaron estrategias de aculturación muy eficientes: con la fundación de escuelas, hospitales, periódicos, editoriales, etc. Sin ir más lejos, la rebelión de los Taiping difícilmente habría adquirido las dimensiones que tomó sin la influencia del reverendo I. Roberts, a quien Hong Xiuquan, Rey Celestial de los Taiping, conoció en la ciudad de Guangzhou. Otras figuras como Th. Meadows, W. H. Medhurst, P. Parker, R. Morrison o J. Legge, todos ellos misioneros protestantes, han pasado a la historia, más allá de sus tareas proselitistas, como piezas fundamentales de las relaciones entre occidente y China, heredando parte del protagonismo de los jesuitas de antaño: se trata de personajes con una sólida formación intelectual que ejercieron una influencia decisiva, directa e indirecta, en las élites chinas que se encargarían de dirigir al país hacia un proceso de transformación interna imparabile.

---

<sup>6</sup> AMAE, H2361, nº 33, Shang-hay, 24 de Julio de 1860.

<sup>7</sup> Según indican GONZÁLEZ, *Historia de las Misiones dominicanas en China: 1800-1900* (p. 66) y FERRANDO y FONSECA, *Historia de la Provincia del Smo. Rosario* (vol. V, 522n), obras en chino que no hemos podido localizar. Por lo que parece, el caso de Tomás Sala fue realmente una excepción, tanto por su formación como por su adaptación al entorno chino.

<sup>8</sup> En 1836 publicó *Xinjiao jianxue (Estudio sencillo de la nueva doctrina)*, reeditada en 1917 y 1918, según indica GONZÁLEZ, *Historia de las Misiones dominicanas en China: 1800-1900* (p. 128).

Las misiones católicas españolas, en cambio, quedaron condenadas a un papel mucho más discreto de intermediación entre ambas culturas.

## **2. Agentes diplomáticos**

A partir del Tratado de Nanjing los misioneros dejan de ocupar su posición de privilegio en las relaciones entre China y occidente para cederla a manos de los representantes diplomáticos de las naciones extranjeras. Se trata de una forma de interlocución de connotaciones muy distintas y novedosas, y de extraordinarias consecuencias para las relaciones de China con el mundo exterior. No era la primera vez que representantes oficiales de algunas naciones extranjeras llegaban a China. Desde hacía siglos habían existido embajadas y visitas oficiales. Sin embargo, el tratado de Nanjing regulaba al detalle las atribuciones, obligaciones, derechos y privilegios de los primeros representantes permanentes de los países extranjeros en China, así como los canales y formas oficiales de comunicación con los representantes imperiales. La principal novedad era que estos agentes podían afincarse en tierras chinas de manera permanente, y el territorio sobre el que ejercían jurisdicción se fue ampliando a un número creciente de ciudades, desde la costa hasta el interior siguiendo el curso de los grandes ríos navegables.

### **2.1. Caracterización general**

El tratado de Nanjing firmado por Inglaterra y China en 1842 supuso un desafío a la cosmovisión tradicional china, ya que explicitaba el mutuo reconocimiento de igualdad entre las dos naciones.<sup>9</sup> Sólo así se podía justificar que el artículo II estableciese que Inglaterra tenía el derecho de designar “superintendentes u oficiales consulares” en cada uno de los cinco puertos abiertos al comercio internacional (Guangzhou, Xiamen, Fuzhou, Ningbo y Shanghai). A diferencia de lo que establecían las relaciones tributarias vigentes

---

<sup>9</sup> MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire*, vol. I, p. 309-310.

en China hasta entonces, no se imponían restricciones temporales ni períodos de residencia delimitados a los representantes extranjeros.

Estos oficiales tenían la función de ser los intermediarios por los que se habían de canalizar las comunicaciones entre los comerciantes británicos y las autoridades chinas. Las *General Regulations* o tratado de Bogue<sup>10</sup> del 8 de octubre 1843, que ratificaban y ampliaban el tratado de Nanjing del año anterior, convirtieron a China en un caso especial en lo que se refiere al desarrollo de las tareas de los cónsules, ya que concedían a Inglaterra el derecho a la extraterritorialidad.<sup>11</sup> Este privilegio otorgaba a los cónsules extranjeros poderes diplomáticos y judiciales, siendo en China ejercido no sólo por los cónsules de las grandes potencias, sino también por los de las menores, que aún no habían firmado tratados con China, entre las cuales hay que incluir España.

En 1840 la capitania general de Filipinas envió en misión oficial al capitán José María Halcón para negociar con los funcionarios imperiales de la provincia de Guangdong la indemnización por el ataque sufrido por un barco de bandera española en el contexto prebélico de la primera guerra del opio, siendo por tanto el primer representante oficial de España en el período. No obstante, el primer diplomático de carrera enviado por el gobierno de Madrid al imperio chino es el barcelonés Sinibaldo de Mas, que llega a inicios de 1844 a Guangzhou, inaugurando una larga lista de representantes españoles en China.<sup>12</sup> Es difícil realizar una caracterización general de estos agentes, ya que podemos encontrar perfiles muy diferentes y las circunstancias en que desarrollaron sus funciones son muy variadas. Algunos cónsules y agentes diplomáticos españoles residieron en China durante largos períodos; entre ellos, algunos aprendieron el chino, mientras que otros ni siquiera realizaron el esfuerzo. Los hubo que fueron críticos con las acciones imperialistas de las grandes potencias; otros, en cambio, se dedicaron al tráfico ilegal de trabajadores chinos con destino a la isla de Cuba. Existen algunas obras de diplomáticos españoles (véase capítulo III) en que se describen aspectos diversos de la cultura y el mundo chinos, publicadas en España y responsables por tanto de una determinada representación de China entre la opinión pública española.

---

<sup>10</sup> *Humen tiaoyue* 虎門條約 (de ahí la denominación portuguesa de “tratado de Bocca Tigris”), también conocido como *Zhongying wukou tongshang fu Nianshan hou tiaokuan* 中英五口通商附粘善後條款.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 303-304.

<sup>12</sup> Para una aproximación biográfica a la figura de Sinibaldo de Mas (1809-1868), véase el apartado 2 del capítulo VI.

Una atención especial merecen los llamados “jóvenes de lenguas”, los traductores e intérpretes del cuerpo diplomático. La necesidad de especialistas en la lengua y la cultura de China se hace patente desde la llegada del primer representante español, y se mantendrá viva de manera problemática durante más de una década. España dependerá de los traductores de otras naciones, e incluso esporádicamente de la intermediación de misioneros españoles, antes de poder contar con personas lo suficientemente capacitadas.

Los intérpretes, figuras por lo general anónimas que acaban ocupando grados intermedios del escalafón diplomático, son teóricamente los españoles que mejor conocieron el imperio chino, a pesar de no habernos legado obras que actúen como testimonio.<sup>13</sup> Algunos diplomáticos de carrera reconocen la necesidad de contar con un nutrido cuerpo de “jóvenes de lenguas”, imprescindible para que España mantuviese de manera eficiente relaciones con las autoridades chinas.<sup>14</sup> A pesar de ello son pocos los que han trascendido: José de Aguilar, después de diversos años de estudio de la lengua china, llegó a convertirse en Cónsul General de España en China; Sinibaldo de Mas lo describió como un hombre que conocía profundamente la cultura y las costumbres de China. Punto y aparte merece la figura de Bernardo J. Cologan, quien comenzó como joven de lenguas en 1868 y que acabó su carrera en China como ministro residente en Pekín en 1902, después de dirigir, en tanto que diplomático decano en la capital china, las negociaciones de 1901 entre las naciones extranjeras y la corte china tras la rebelión de los Boxers.<sup>15</sup>

De todo lo anterior y de las funciones que desempeñaban los diplomáticos españoles en China se desprende toda una serie de factores que hay que tener en cuenta en cualquier valoración de su papel como interlocutores con el mundo chino: (i) existen niveles y condiciones muy desiguales dentro del cuerpo diplomático español en China, que determinan diferentes formas de contacto con la realidad China; (ii) podemos encontrar casos extremos por lo que se refiere a su función como agentes, desde los que aprovechan su posición para beneficiarse crematísticamente hasta los que se acercan con honestidad a la cultura y la lengua chinas; (iii) las atribuciones del cuerpo diplomático ofrecen a sus

---

<sup>13</sup> La única excepción es José de Aguilar, autor de un breve manual para el aprendizaje de la lengua china, *El intérprete chino: colección de frases sencillas y analizadas para aprender el idioma oficial de China arregladas al castellano* (1861).

<sup>14</sup> Así lo indica Heriberto García Quevedo, Ministro Plenipotenciario de España en China, en un despacho enviado al Ministro de Estado el 1 de abril de 1869 (AMAE, H1446). También Mas había insistido repetidamente de la importancia de la formación de traductores españoles de la lengua china.

<sup>15</sup> SÁNCHEZ SANZ, *Diplomacia y Política Exterior. España: 1890-1914*, p. 198; *Qingji Zhongwai shiling*

miembros oportunidades únicas de conocer algunos aspectos del imperio chino que no son accesibles a ningún otro tipo de súbdito extranjero; y (iv) por este mismo motivo su percepción del mundo chino está habitualmente restringida a las élites gobernantes, con las que mantienen una relación en ocasiones tensa, en otras de directa oposición, y en algunos períodos más amistosas. Esto significa que la visión que transmitirán del mundo chino podrá diferir de la que ofrecerán los misioneros, mejores conocedores de la vida y las costumbres del pueblo, especialmente de las zonas rurales (de Fujian). Por todo ello, y también porque se conserva gran cantidad de sus informes y correspondencia oficial, los representantes diplomáticos constituyen una fuente de información y de transmisión de representaciones (en ambos sentidos, desde y hacia el imperio chino) ineludible, única y fundamental. Los escritos que dejaron, se trate de documentos oficiales o de obras destinadas al gran público, permiten calibrar su posición como mediadores con el mundo chino y comprender de manera cabal la posición de España en la China de mediados del siglo XIX.

## 2.2. Los primeros años de presencia diplomática española

Como indicábamos anteriormente, el primero de estos representantes en visitar territorio chino es Sinibaldo de Mas, que llegó a China en enero de 1844.<sup>16</sup> Mas, que firma en esta primera estancia todos sus informes desde China con el título de “Agente diplomático y mercantil nombrado de S. M. en China”, llega desde Manila justo después de la firma del tratado de 1843. Sinibaldo de Mas es el primero en informar del funcionamiento del nuevo sistema de puertos abiertos de la costa de China y de la importancia que tienen en éste los cónsules ingleses. Mas residió en China hasta abril o mayo de 1845, visitando algunos de los puertos abiertos en el tratado de Nanjing, junto a los de Macao y Hong Kong.

Un año después de su vuelta a España, Mas volvía a ser designado para encabezar una Legación a China.<sup>17</sup> Las instrucciones de esta nueva legación incluían en la parte final su cometido: un proyecto de tratado comercial de 12 artículos que debían aceptar las autoridades chinas. Mas, nominado Ministro Plenipotenciario de España para la ocasión,

---

*nianbiao*, p. 56.

<sup>16</sup> Las instrucciones iniciales de Mas están incluidas en MAS, *Obras literarias*, p. 1.

tenía órdenes de negociar un tratado con los representantes chinos que asegurase los intereses comerciales de España en China, similar a los ya firmados por cinco naciones occidentales. Desde su llegada a Manila, en diciembre de 1847, Mas se hace eco de las dificultades surgidas en Guangzhou con el asesinato de comerciantes ingleses,<sup>18</sup> lo cual hacía suponer algunos problemas en las negociaciones, a pesar del reciente precedente del tratado sueco.<sup>19</sup> Mas tuvo que abandonar China a finales de marzo de 1851 sin el ansiado tratado de comercio.

La creación del primer consulado de España en China data de mayo de 1852, con la nominación de Nicasio Cañete y Moral, hasta entonces en Lisboa, como Cónsul General de España en China, satisfaciendo así la solicitud realizada por el Capitán General de Filipinas<sup>20</sup> y suprimiéndose a su vez el Consulado de España en Singapur, hasta entonces ocupado por el cónsul francés en aquella ciudad. Sin embargo, la toma de posesión de su cargo no se hizo efectiva hasta su llegada a Macao en noviembre de 1853, ciudad en la que Cañete fijó el Consulado General de España en China. Con su establecimiento el gobierno de España intentaba satisfacer un triple objetivo: proteger y promocionar el comercio entre Manila y los puertos de China, poner fin a la situación de desventaja en que se veían los ciudadanos de una nación como España que pretendía ocupar una posición de prestigio entre las potencias occidentales en China y, finalmente, conseguir firmar un tratado comercial con China que a su vez contribuiría a consolidar los dos anteriores objetivos.

La estructura consular de España se completó con el establecimiento de los consulados de Shanghai y Xiamen. El ‘Consulado de España en Shang-hay’, fue efectivo a partir de noviembre de 1858, ocupando el cargo de Cónsul Gumersindo Ogea y Porras.<sup>21</sup> En el año 1859 fue fundado el ‘Consulado de España en Emuy’ (Xiamen) con Miguel Jorro como Cónsul, cargo que ocupó menos de dos años durante los cuales se vio envuelto en el tráfico ilegal de culíes y otras actividades irregulares. Estos tres consulados cubrían las necesidades comerciales españolas en los tres puertos de mayor vinculación comercial

---

<sup>17</sup> AMAE, H1445, “Instrucciones China”, Palacio, Julio de 1846.

<sup>18</sup> AMAE, H1445, nº 2, Manila, 25 de Diciembre de 1847. Véase MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire*, vol. I, p. 390-391.

<sup>19</sup> El tratado fue firmado por el Gobernador de los dos Guang, Qiyong, y el ministro Plenipotenciario de Suecia, C. F. Liljevalch, el 20 de marzo de 1847, SHEN, *Zhongguo lishi dashi niandai, jindai*, p. 30.

<sup>20</sup> AMAE, H1949, Aranquez, 14 de Mayo de 1852, firmado por Minuta.

<sup>21</sup> AMAE H2063, nº 4, Shanghai, 18 de Enero de 1859.

con Manila junto con el de Hong Kong, donde ya existía un agente consular desde 1856.

Los cónsules de cualquier país europeo se debían enfrentar a problemas que hacían especialmente dificultoso el cumplimiento de sus funciones. El clima, marcado por la humedad, el calor y las fuertes lluvias, supuso enfermedades que en algunas ocasiones llevaron a la muerte a los cónsules europeos.<sup>22</sup> La lengua es otro de los elementos a tener en cuenta, especialmente la dificultad del idioma y la diversidad de dialectos de las provincias del sur en las que estaban situados los consulados españoles. Los traductores no sólo debían conocer el dialecto oficial usado por los funcionarios imperiales, sino que tenían que estar familiarizados con los dialectos hablados en las ciudades de los consulados. Teniendo en cuenta que los cónsules españoles no tenían una dotación económica suficientemente holgada para mantener sus propios intérpretes,<sup>23</sup> en general debían recurrir, como hemos apuntado más arriba, a los de otros países e incluso a misioneros.<sup>24</sup> Parece ser que sólo el Consulado General en Macao gozaba de una estructura adecuada, con dos traductores (en formación), vicecónsul, agregado y secretario.<sup>25</sup>

Otro de los problemas que afrontan los consulados españoles es el de estar sujetos a dos autoridades distintas, la del Ministerio de Estado y la de la Capitanía General de Filipinas. El gobierno de Manila raramente colaboraba con las acciones de los cónsules y enviados españoles en China. Los ejemplos de los barcos de guerra reclamados por diversos agentes o de la retención de los pagos correspondientes a los consulados son recurrentes.<sup>26</sup> Por su parte, la principal dificultad relacionada con el gobierno de la

---

<sup>22</sup> Como es el caso de Eusebio de Fortuny, Cónsul de España en Shanghai, muerto en 1864 al año siguiente de su incorporación al cargo, AMAE H2063, nº 14, Shanghai, 29 de Mayo de 1864.

<sup>23</sup> El ejemplo más claro de la poca conveniencia de la dotación económica de los consulados es el expuesto por Sinibaldo de Mas en 1864, cuando se queja de que el Cónsul de España en Shanghai vive en una pensión y que el Vicecónsul del mismo puerto "no podría materialmente vivir si no le franquease diariamente su mesa el benévolo Sr. Moore, Gefe de la casa Philip's Moore & C<sup>a</sup>. El sueldo de que goza es de P<sup>s</sup> f<sup>s</sup> 1500 y en Shang-hay cualquier copista europeo gana 2000", AMAE H1445, nº 23, Shanghai, 15 de Mayo de 1864.

<sup>24</sup> Recurso habitual entre las naciones de menor peso en China. John A. T. Meadows actuó en 1849 como traductor para los representantes consulares en Guangzhou de Holanda, Francia, Bélgica y Prusia. Sobre la cuestión de los problemas lingüísticos de la comunidad extranjera durante los primeros años de los establecimientos consulares en China, véase FAIRBANK, *Trade and diplomacy on the China Coast*, vol. I, p. 164-166.

<sup>25</sup> AMAE H1949, nº 41, Macao, 19 de Agosto de 1854.

<sup>26</sup> AMAE H2063, nº 39, Shanghai, 4 de septiembre de 1859, donde el Cónsul en Shanghai indica que continúa la "detención de todos mis haberes en la Caja de Filipinas", cuando llevaba ya más de un año de servicio.

metrópoli era la lejanía geográfica y política. Antes de la apertura en 1869 del canal de Suez la correspondencia entre los agentes destinados en China y el Ministerio en Madrid circulaba con tanto retraso que en muchas ocasiones las instrucciones llegaban en un momento en que habían dejado ya de ser pertinentes. España no poseía una línea de comunicación marítima propia entre la península y el Pacífico; la correspondencia era remitida generalmente a través de la *mala* inglesa que comunicaba Hong Kong con Gibraltar. A este respecto, en los años 1858 y 1859 España firmó sendos convenios postales con Gran Bretaña y Francia que regularizaban el tránsito de la correspondencia con destino u origen en las Filipinas y los consulados de China mediante vapores ingleses y franceses que enlazaban Asia oriental con Gibraltar y Marsella respectivamente.<sup>27</sup> No obstante, a pesar de que el uso de vapores-correo mejoró la comunicación entre España y los cónsules en China, la circulación de la correspondencia continuaba siendo demasiado lenta para que las instrucciones remitidas desde Madrid no quedasen en demasiadas ocasiones obsoletas al llegar a territorio chino.

Sin embargo, el mayor problema que tuvieron que afrontar los consulados españoles en China fue la falta de preparación y adecuación de una parte importante de los agentes españoles. El caso de Sinibaldo de Mas es una excepción: acostumbrado a viajar a países de todo tipo, interesado en culturas tan diversas como la árabe, la hindú o la china, autor de tratados de temas muy diversos, capaz de hablar buen número de lenguas e interesado incluso en aprender la china, sus informes y tratados sobre China o Filipinas continúan siendo punto de referencia para el estudio de su situación a mitad de siglo XIX. Pero la mayoría de representantes españoles desembarcan en China sin ninguna preparación ni conocimiento. Las noticias que llegaban a España sobre los sucesos de China eran mínimas (e indirectas, a través de otras naciones europeas), por lo que generalmente el agente destinado a los puertos de China desconocía la realidad política, social y cultural a la que se debía enfrentar. La figura de Gumersindo Ogea, Cónsul en Shanghai y posteriormente Cónsul General en Macao, es característica: sus primeros informes muestran un total desconocimiento de la situación política china y falta de moderación en sus opiniones, aunque con el transcurrir de los años estas tendencias desaparecerán, como se verá más adelante. Por otra parte el número de errores en la designación de agentes

---

<sup>27</sup> RODRIGO Y ALHARILLA, "La línea de vapores-correo España-Filipinas (1879-1905), p. 134. El tratado se puede consultar en PARRY, *The Consolidated Treaty Series*, vol. 119 (1858), p. 36-51. Por su parte, la convención firmada entre Francia y España el 5 de agosto de 1859 se halla en el vol. 121, p. 141-152.

desde el Ministerio es elevado. Entre 1860 y 1862, el Cónsul en Xiamen, Miguel Jorro, y el Vicecónsul en Shanghai, Domingo Muñoz e Infante, tuvieron que abandonar el cargo al verse implicados en delitos graves. Otros decidieron renunciar al cargo o pedir el traslado a otra destinación poco tiempo después de su llegada debido a su incapacidad para adaptarse a la vida en China. Todo ello supuso que vicecónsules aún menos preparados por lo que se refiere al ejercicio de la jurisdicción y el derecho se hiciesen cargo de los consulados, como ocurrió entre 1863 y 1866 en Shanghai y Macao.

Este tipo de problemas, sin embargo, no debe hacernos desmerecer la importancia de los representantes diplomáticos como principales agentes en las relaciones sino-españolas. Además, la documentación generada en los distintos establecimientos consulares y legaciones de España en China es la fuente más básica de que disponemos para reconstruir las actividades políticas, diplomáticas y comerciales de España en el imperio chino durante la segunda mitad del siglo XIX, tal como analizaremos en el capítulo III.

### **3. Los comerciantes españoles en China durante el siglo XIX**

En el siglo XIX las relaciones comerciales asumirán tal protagonismo que los países occidentales estarán dispuestos a enfrentarse militarmente con China para mantenerlas bajo su control, haciendo honor a la esencia misma del imperialismo decimonónico. Ello significó que el número de comerciantes de todos los países que llegaban a la costa china aumentase extraordinariamente, especialmente después de la firma del tratado de Nanjing. El final de las restricciones que imponía el *Canton System* no sólo supuso para los comerciantes de todos los países la oportunidad de residir permanentemente en un número creciente de puertos de la costa y el interior del territorio chino, ahora con la posibilidad de estar acompañados de sus familias, sino que además sus vidas en China quedaban reguladas por las leyes de sus propios países, bajo la jurisdicción de sus representantes consulares, lo cual, entre muchos otros nuevos privilegios, les habilitaba para la adquisición de residencias y el establecimiento de empresas.

El caso de España, sin embargo, es muy distinto. De hecho, el comercio no es ni mucho menos el aspecto más relevante de las relaciones sino-españolas durante las primeras

décadas del proceso de penetración occidental en China. El número de comerciantes españoles residentes en China es insignificante, y los pocos que hay se localizan en Macao y, más esporádicamente, en Hong Kong. La apertura de los puertos internacionales no significa el asentamiento en ellos de casas comerciales españolas: el cónsul general de España en Macao indica que a finales de 1859 no existía ninguna en China, y sólo dos en la colonia portuguesa.<sup>28</sup> Esto redonda en la poca impronta que su presencia dejó tanto en España (ya que su percepción no se traslada al público español) como en China (donde apenas son percibidos y se los circunscribe generalmente en la imagen global que se tiene del comercio extranjero). Por ello no existe un contacto real entre la clase comerciante española (que está afincada básicamente en Manila) y el mundo chino, y por ello los comerciantes no son una fuente de gran relevancia. Los pocos comerciantes españoles que residieron en China no dejaron escritos que se hayan utilizado para el estudio histórico del período, y sólo cuando la Real Compañía de Filipinas estaba activa, especialmente durante las tres primeras décadas de siglo XIX, los comerciantes españoles llegaron a desempeñar un papel importante y decisivo en el puerto de Guangzhou, en parte debido a su vinculación con el tráfico del opio.<sup>29</sup> Sin embargo, significativamente, el final del *Canton System* supuso la pérdida de protagonismo de los comerciantes españoles, que quedaron diluidos en la pujanza de las actividades económicas de las otras naciones a partir de 1842.

### 3.1. Mercantes españoles en el Mar de China

El comercio español en China, de hecho, pasa a lo largo del siglo XIX por diferentes fases de desarrollo, como corresponde a un período tan convulso y plagado de cambios tanto en China como en España y las Filipinas. Aunque desde principios del siglo XVIII estaba especialmente vinculado con Macao y Xiamen, un examen de las trece factorías existentes en Guangzhou antes del periodo de los tratados muestra la existencia de una factoría española, junto a las de Dinamarca, Francia, Estados Unidos, Suecia, Inglaterra y

---

<sup>28</sup> AMAE, H2361, nº 92, Macao, 13 de noviembre de 1859.

<sup>29</sup> FRADERA, *Gobernar colonias*, p. 143-148. Josep M<sup>a</sup> Fradera ha recuperado en esta obra algunas cartas de factores de la Compañía de Filipinas, como Lorenzo Calvo, que ofrecen información sobre sus actividades comerciales en Guangzhou. Autores como M. Greenberg o H. B. Morse también citan en sus obras (siempre en un contexto no español) algunos de los grandes comerciantes españoles del período previo a la apertura de los puertos de los tratados, como Yrissarri o Larulera, que sirvieron a algunas de las grandes firmas británicas.

Holanda.<sup>30</sup> Tradicionalmente había estado ocupada por la Real Compañía de Filipinas, la bandera de la cual ondeaba junto a las de las otras naciones.<sup>31</sup> Sin embargo, el nombre de las factorías había dejado de ser indicativo de la nacionalidad de sus residentes desde las primeras décadas del siglo XIX, algo que se cumplía en el caso de España como mínimo desde los años 30. Sabemos que en 1829 había aún cuatro factores españoles en Guangzhou<sup>32</sup> y que en 1832 no quedaba ninguna firma española, y un máximo de cuatro españoles residían todavía habitualmente. Pero en 1834 la Compañía de Filipinas dejó de ser operativa y, dos años más tarde, en 1836, no quedaba por lo que parece siquiera un residente español en Guangzhou; la factoría española había pasado a ser ocupada por una firma inglesa.<sup>33</sup> Durante los años previos a la primera guerra del opio, no había comerciantes españoles residentes en China. El comercio con Manila lo capitalizaba la ciudad de Macao y se caracterizaba por ser poco productivo y estar basado en barcos de poco calado.

Tras la apertura de los cinco puertos contemplados en el tratado de Nanjing, los comerciantes españoles continúan frecuentando los que ya les eran familiares, como demuestran los diversos informes comerciales de Sinibaldo de Mas, que establecen la tendencia de los capitanes de bandera española de concentrarse en Hong Kong, Macao y Xiamen (de donde parten la mayoría de culíes con destino a Cuba). El comercio español continuaba unido, por tanto, a los centros tradicionales del período anterior, habiendo incorporado únicamente el que ya era el puerto más importante de todo el Pacífico, Hong Kong. Así lo indica el estado de importaciones y exportaciones entre Manila y China de 1848.<sup>34</sup> A pesar, sin embargo, del aumento del comercio con China y de que España ocupa todavía un lugar destacado entre los países occidentales hasta mediados de los años 50, la

---

<sup>30</sup> HUNTER, *An American in Canton (1825-44)*, p. 12-14.

<sup>31</sup> La factoría de la Real Compañía de Filipinas en Guangzhou fue creada en 1785. Inicialmente dependía de la Junta de Gobierno y Dirección de la Compañía en Manila; sin embargo, a partir de 1796, con la supresión de la Junta de Manila, la delegación de Guangzhou tomó carácter independiente y pasó a depender directamente de Madrid. Véase DÍAZ-TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*, p. 52; 211-212;

<sup>32</sup> MORSE, *The Chronocicles of the East India Company Trading to China*, vol. IV, p. 187-188. La cifra de cuatro factores se ha de contextualizar en el conjunto de factorías extranjeras: aquel año había un total de 74 factores y residentes occidentales en Cantón, la mayoría británicos. España era el tercer país, detrás de Inglaterra y Estados Unidos, en número de residentes, por delante de Francia, Holanda y Suecia, que contaban con sólo tres. En todas estas cifras no están contabilizados los portugueses, dado el especial estatuto que les confería la proximidad de Macao.

<sup>33</sup> MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire*, vol. I, p. 71-73. El número de factores de la Compañía de Filipinas no había sido fijo. En 1809 había nueve; en 1812 sólo quedaban tres. Véase FU, *A Documentary Chronicle of Sino-western Relations (1644-1820)*, p. 374; MORSE, *The Chronocicles of the East India Company Trading to China, 1636-1834*, vol. III, p. 162-163, 173.

situación no es lo suficientemente próspera.<sup>35</sup> En 1860 sigue sin existir ninguna firma española asentada en los puertos de China ni en Hong Kong, y sólo dos en Macao. La situación es comprensible si se tiene en cuenta que diversas firmas británicas habían ya abierto delegación en Manila y corría de su cargo el mayor volumen de mercancías de la ruta con las islas Filipinas. De todos modos, a pesar de esta falta de prosperidad relativa, a lo largo de la década de los 50 y principios de los 60 parece ser que el comercio español aumentó, en valores absolutos, de manera gradual, si bien mucho más lentamente que el de otros países.

En 1864 el Cónsul General Gumersindo Ogea y Porras admitía, consecuentemente, que entre 1861 y 1864 habían “sido muy ligeras las variaciones operadas con respecto á intereses Españoles apesar de que por lo que hace á las demas naciones se haya consumado una verdadera transformacion y un potente aumento”; de hecho, según la percepción (probablemente errónea) de algunos testimonios incluso se había llegado a producir un ligero descenso en valores absolutos del comercio español respecto a años anteriores.<sup>36</sup> Aquel año, de acuerdo con esta misma fuente, existían casas comerciales españolas en Macao y sucursales en Hong Kong, mientras que el comercio en Shanghai se desarrollaba a través de las firmas extranjeras afincadas en Manila. Shanghai se había convertido ya a principios de los 50 en el segundo puerto que mayor volumen de mercancías embarcaba tras Hong Kong. No obstante, se mantenía muy atrás en las preferencias de los españoles, donde ocupaba un espacio muy secundario.

En líneas generales, pues, la evolución del comercio español tras la apertura de los primeros puertos estipulados en el tratado de Nanjing es manifiestamente irregular, lo que determina la pérdida de posición global ante naciones occidentales teóricamente mucho peor situadas.<sup>37</sup> Esta tendencia se ratificó en décadas posteriores, a pesar de los esfuerzos diplomáticos de España por firmar un tratado comercial con China, ya desde los años 40, que únicamente se concretó en 1864. Y, de hecho, el tratado sino-español de 1864 *per se*

---

<sup>34</sup> AMAE H1445, nº 93, Macao 6 de Julio de 1849.

<sup>35</sup> Según la tabla elaborada por Mas sobre los barcos llegados a China a comerciar durante el año 1855, España es todavía el quinto país en cuanto al número de buques y toneladas de productos importados. Sin embargo, no ha cambiado en absoluto la tendencia de años anteriores: Macao, Hong Kong, Guangzhou y Xiamen por este orden continúan siendo los puertos de más interés para los capitanes españoles. Véase MAS, *La Chine*, vol. II, p. 412.

<sup>36</sup> AMAE H1949, nº 32, Macao, 24 de Julio de 1864.

no significó ningún cambio destacable y el comercio español siguió desarrollándose según los mismos patrones que en años anteriores, vinculado a los mismos puertos de antaño. Además, como se verá a continuación, es indudable que a partir de los años 1850 China fue paulatinamente perdiendo terreno en la balanza comercial exterior filipina, tendencia que se confirmará con rotundidad a partir de la década de 1870, y, en consecuencia, la presencia de comerciantes españoles en la costa China queda cada vez más diluida en la extraordinaria prosperidad y pujanza del comercio de las grandes potencias occidentales.

Con todo, no obstante, el comercio con la colonia filipina es el trasfondo que articula todas las acciones españolas en China en el período que estamos estudiando. A pesar de ser poco relevante en comparación con el de otras naciones europeas, y de haber dejado una huella difícil de percibir,<sup>38</sup> el comercio es el motor que anima el cuerpo diplomático español antes incluso de su nacimiento. Así, pues, para delinear la (poca) presencia de comerciantes españoles en China, es necesario comprender sumariamente la evolución de las relaciones comerciales entre las Filipinas y China a lo largo del siglo XIX. Y para ello, será preciso analizar brevemente los cambios internos en la estructura económica de la colonia española que se produjeron a lo largo del siglo y que explican la errática evolución de las relaciones mercantiles con China. Destacaremos fundamentalmente tres factores: (i) el progresivo control extranjero del comercio exterior filipino; (ii) la especialización en nuevos productos de vocación exportadora de escaso interés para el mercado chino; y (iii) la fuerte competencia en los puertos de China de la marina mercante de otras naciones. Sólo así se explica que las intenciones del gobierno de Madrid y de sus enviados al imperio chino para estimular el desarrollo de las relaciones comerciales entre Manila y China se viesan frustradas, y que además no encontrasen una justificación de la apatía del comercio español ante el dinamismo de otras naciones. Se trata de factores que difícilmente se podían comprender en su conjunto desde el Ministerio en Madrid o desde los consulados en China.

---

<sup>37</sup> Por ejemplo, repetidamente se indica que la bandera de Hamburgo, Dinamarca u Holanda es vista con mayor frecuencia que la española en la mayoría de puertos. Véase por ejemplo MAS, *La Chine*, vol. II, p. 410

<sup>38</sup> Nos referimos no sólo a los estudios contemporáneos, sino a las fuentes de la época: por ejemplo, en los listados de barcos llegados a Shanghai que a lo largo de la década de 1850 ofrece el *North China Herald*, primer periódico en lengua inglesa que se publicó en esa ciudad, apenas se mencionan unos pocos barcos españoles, frente al gran número de mercantes de otras naciones, muestra de la debilidad del comercio español en ese puerto.

### 3.2. Cambios estructurales en el comercio exterior filipino

El siglo XIX representa un período de cambios radicales en la estructura económica y comercial de las islas Filipinas. En 1815, en plena guerra de independencia mexicana, partía el último Galeón que uniría Manila y Nueva España, y se ponía así fin a una institución que había sido la base de la economía de Manila desde 1565. A partir de entonces, los productos filipinos comenzarán a ser moneda de cambio habitual en los mercados internacionales, como única repuesta posible al final del comercio de *entrepôt*, hasta el punto de que, según veremos en este apartado, en el último tercio de siglo, las Filipinas acabarán por asumir un nuevo rol, el de una economía de exportación especializada y sujeta a los flujos de los mercados internacionales.

La posesión española representaba tradicionalmente una plataforma estratégica de valor extraordinario. Su situación geográfica y la cercanía de las rutas comerciales existentes desde hacía siglos entre los países de Asia oriental y el sudeste asiático la convertían en un punto de referencia ineludible y, además, ponían a España en el privilegio de poseer entre todas las naciones europeas la colonia más cercana al imperio chino, con la única excepción de Macao. Las posibilidades que aparentemente existían para España en los puertos chinos parecían quedar confirmadas por el papel de *entrepôt* que el comercio del galeón había jugado en siglos anteriores, verdadero nexo comercial y cultural entre China, América y España que había convertido a Manila en el principal puerto de Asia oriental. Y esta convicción, cuyo origen se remonta al siglo XVI, continúa vigente en pleno s. XIX, como atestiguan las opiniones de los distintos representantes diplomáticos españoles que residen en China a partir de la década de los 40.

Sin embargo, la estructura económica de las Filipinas estaba ya en ese momento sometida a un proceso de transformación que paulatinamente irá frustrando los anhelos y empeños de los agentes del gobierno español. En 1790 se produjo un hecho casi tan fundamental como el fin del Galeón de Veracruz: la apertura del puerto de Manila al comercio internacional, a iniciativa de la Real Compañía de Filipinas. *De iure*, el puerto de Manila sólo quedó oficialmente abierto por real decreto en 1834. La apertura de 1790 debía ser sólo temporal, y restringida a los productos asiáticos; los europeos eran monopolio exclusivo de la Compañía. Sin embargo, a los pocos años Manila se había convertido en puerto franco, y los barcos extranjeros encontraban muy pocas dificultades para

comerciar en él.<sup>39</sup> A ello, se unía a partir de 1814 la posibilidad de que las firmas comerciales extranjeras pudieran abrir delegaciones y afincarse en la ciudad de Manila. Hasta ese momento, el puerto de Manila había estado cerrado a los comerciantes europeos, excepción hecha de los portugueses, aunque el comercio directo con otras regiones de Asia, el llamado *country trade*, era un fenómeno tácitamente tolerado desde hacía décadas (aunque sólo legalizado en 1785, con la creación de la Real Compañía de Filipinas) y que se llevaba a cabo fundamentalmente por barcos ingleses (bajo bandera portuguesa o de otros países de Asia).<sup>40</sup>

La creación el 10 de marzo de 1785 de la Real Compañía de Filipinas representó un proyecto ambicioso que intentó estimular el comercio entre las distintas colonias españolas y la metrópolis y especialmente el comercio español en Asia, con las islas Filipinas como eje de acción. Además, a cambio de diversos privilegios, tenía el cometido de promocionar el desarrollo económico de las islas, no sólo de su comercio, sino también de su agricultura y sus manufacturas (debiendo invertir un porcentaje anual de sus beneficios para conseguirlo), entre otras muestras del filantropismo ilustrado de la época.<sup>41</sup> La constitución de la Compañía significó entre muchas otras cosas el final de la prohibición del comercio privado filipino con China y el resto de Asia, que se había mantenido vigente durante dos siglos. De hecho, el nombre de la Real Compañía de Filipinas no debe inducir al error, a pesar de que nos lleva a asociarla de manera natural a las otras dos grandes compañías europeas en Asia, la East India Company británica y la Verenigde Oostindische Compagnie holandesa. A diferencia de éstas, la Real Compañía de Filipinas tenía un cometido fundamentalmente comercial, y no gozaba de los extensos privilegios coloniales y políticos de las otras dos compañías, que podían firmar tratados, formar sus propios ejércitos e incluso declarar la guerra. Además, y también a pesar de su denominación, las actividades de la Real Compañía de Filipinas no estaban centradas únicamente en el archipiélago, sino que éste representaba sólo una parte importante aunque no mayoritaria de sus ámbitos de acción.

La apertura del puerto de Manila representó un aumento destacable en la actividad

---

<sup>39</sup> Véase LEGARDA, *After the Galleons*, p. 84-85; 94-96; DÍAZ-TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*, p. 64-65.

<sup>40</sup> Sobre el desarrollo del *country trade* antes del siglo XIX, puede consultarse la obra de Serafin QUIASON, *English "Country Trade" With the Philippines, 1644-1765* (1966).

<sup>41</sup> DÍAZ-TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*, p. 34-38.

comercial de la ciudad y benefició ante todo el comercio interasiático, que estaba fundamentalmente en manos británicas. Varios de los privilegios de la Compañía española quedaron sin efecto a causa de su debilidad financiera y del poco éxito de sus operaciones, factores que pocos años después de su fundación marcaron un declive al que nunca conseguiría poner freno hasta su disolución en 1830.<sup>42</sup> Sin embargo, a pesar de que el número de barcos de la compañía que unieron España con las Filipinas, China o la India fue muy limitado, las consecuencias de su creación perduraron a lo largo del siglo y representaron el primer paso en las profundas transformaciones económicas que en el siglo XIX iba a experimentar el archipiélago.

El acceso de los barcos extranjeros al puerto de Manila, a pesar de que estaba restringido al tráfico de productos asiáticos, determinó que el comercio directo con el puerto de Guangzhou, que a principios de siglo XIX y gracias al floreciente tráfico del opio había sucedido a Manila como primer puerto de Asia oriental, dejase de estar controlado por los comerciantes españoles para acabar en manos extranjeras, primordialmente inglesas y norteamericanas. En 1849 informa Sinibaldo de Mas que en el año anterior, de las 19.500 toneladas de productos llegados a Manila desde China, sólo 6.580 se importaron en barcos de bandera española, mientras que las 12.920 restantes fueron embarcadas en barcos extranjeros. Llama atención, además, que a pesar de la gran diferencia de volumen, el número de barcos que llevaron a cabo esas transacciones era similar: 32 buques españoles y 40 extranjeros, lo que muestra muy claramente que la marina mercante española disponía en general de barcos de menor calado y menos modernos.<sup>43</sup>

Esto se unía al hecho de que esas mismas décadas las Filipinas hubiesen dejado de ser ya una economía de intermediación entre China y occidente. B. Legarda fecha esta transformación en la segunda y la tercera décadas del siglo XIX, mientras W. E. Cheong sitúa los orígenes de estos cambios estructurales en las últimas décadas del siglo XIX.<sup>44</sup> En 1810, las importaciones de productos para uso interno y las exportaciones de productos autóctonos representaban apenas el 13,8% de la balanza comercial filipina. En cambio, en 1818, la exportación de productos autóctonos se había encaramado ya al 60%

---

<sup>42</sup> CHEONG, "The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade", p. 149.

<sup>43</sup> AMAE, H1445, n° 93, Macao, 6 de julio de 1849.

<sup>44</sup> CHEONG, "The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade", p. 146-147.

del total de exportaciones de ese año (la cifra era del 10,4% en 1810), mientras que el 40% restante era de productos procedentes de China y otras regiones de Asia, mostrando las características propias de un período de transición. Siguiendo todavía a Legarda, a partir de 1825, la balanza entre productos locales y reexportaciones se habría desequilibrado totalmente a favor de las primeras, abandonando de manera definitiva la economía de *entrepôt*.<sup>45</sup> Aunque el volumen de importaciones asiáticas a las islas (cada vez más para uso o consumo local) no desciende con la misma velocidad y en la misma escala que el de las exportaciones, este fenómeno no deja de poner de relieve que el interés de los comerciantes extranjeros en Manila se centraba mucho más en los productos y manufacturas autóctonos de las islas que en los productos reexportados, que podían adquirir directamente en otras regiones de Asia (y más aún a partir de los años 40, con la apertura de los puertos internacionales en China y el fin del *Canton Sytem*). Hay que tener en cuenta que el dominio extranjero del comercio exterior filipino era entonces abrumador: en 1818 el 70% de las importaciones llegó a Manila embarcada bajo bandera foránea, y en 1825 la cifra se había encaramado al 77%. Por lo que se refiere a las exportaciones, el 54% en 1818 y el 68% en 1825 eran transportadas en barcos extranjeros. No obstante, en décadas posteriores, gracias a los cambios de política arancelaria, los comerciantes españoles recuperarían la preeminencia en el área de las importaciones.

Es fácil comprender, pues, por qué la presencia de comerciantes y barcos de bandera española en los puertos de China después de la apertura de los puertos de los tratados era tan escasa e irregular.<sup>46</sup> A mediados de siglo XIX, el enfoque del comercio filipino estaba ya centrado en otros objetivos muy alejados de la simple reexportación de productos asiáticos, y además sólo una pequeña porción estaba en manos españolas, a pesar de que una parte de los observadores españoles contemporáneos no son conscientes de estas transformaciones estructurales. No es el caso en 1864 de Gumersindo Ogea, entonces cónsul general de España en Macao, quien, significativamente, al informar sobre los

---

<sup>45</sup> LEGARDA, *After the Galleons*, p. 101. Los siguientes párrafos son claramente deudores de la obra de Benito Legarda, *After the Galleons. Foreign Trade, Economic Change & Entrepreneurship in the Nineteenth-Century Philippines* (2000), que constituye un punto de referencia ineludible para cualquier estudio global del comercio exterior filipino a lo largo del siglo XIX, y que además es un auténtico oasis en lo que se refiere a las publicaciones sobre las relaciones económicas entre China y las Filipinas en ese período.

<sup>46</sup> Legarda ofrece estimaciones muy reveladoras aunque no totalmente fiables del descenso de las importaciones de productos chinos a las Filipinas: en 1810 alcanzaron un valor de 1.150.000 pesos; en 1818 la cifra era de 714.700; y en 1825 se había reducido a 624.843 pesos, poco más de la mitad de la de 15 años antes. En cambio, el valor de las exportaciones de productos locales se triplica entre 1810 y 1830. Véase LEGARDA, *After the Galleons*, p. 102-103.

intereses españoles en los diferentes puertos internacionales, afirma con naturalidad sobre el de Shanghai: “Nuestros intereses mercantiles tambien son dignos de atencion en esta localidad, conducidos *por supuesto*, por casas extranjeras con sucursales en Manila, y por chinos naturales del pais y conexionados con otros residentes en Filipinas.”<sup>47</sup> El puerto más floreciente de China, por tanto, apenas era visitado por los comerciantes españoles, a pesar de mantener una comunicación directa con Manila.

Si atendemos a los productos filipinos que se exportaban en diferentes períodos del siglo XIX comprobaremos también cambios muy substanciales. A finales de los años 1820, la mayoría de exportaciones filipinas está formada por productos no manufacturados, o que requieren un bajo nivel de procesamiento, destacando en primer lugar los nidos de golondrina, además de otros productos (que en conjunto alcanzaban el 50% de las exportaciones) como el pepino de mar (*haishen* 海參), la aleta de tiburón, las gambas desecadas, o los caparzones de tortuga y otros animales marinos, elementos básicos de la gastronomía china (especialmente cantonesa) y la farmacopea tradicional, y por tanto claramente destinados a ese mercado.<sup>48</sup> Se trataba de productos que habitualmente habían sido exportados a sus vecinos asiáticos, fundamentalmente China; sin embargo, en las siguientes décadas, el panorama cambiaría diametralmente. A partir de 1830, los principales productos filipinos de exportación fueron el azúcar, el abacá, el café, el índigo, el tabaco, los tintes y el arroz, un listado de productos destinado en general a otro tipo de mercados. Evidentemente, las repercusiones de este cambio en las relaciones comerciales entre China y España son notables.

De entre estos productos, el arroz era el que mayores vínculos mantenía con China. Parece ser que antes de la primera guerra sino-británica, los barcos ingleses y norteamericanos solían recoger cargamentos de arroz filipino en el puerto de Manila con destino a las costas chinas; las autoridades imperiales permitían a los barcos con ese cargamento ascender por el río de las Perlas hasta más allá de la isla de Huangpu (tránsito prohibido en cualquier otra circunstancia), en un intento de mantener el abastecimiento de este producto de primera necesidad y asegurar la estabilidad de su precio.<sup>49</sup> Las Filipinas se configuraban como un exportador habitual de arroz al imperio chino: en 1830 era el

---

<sup>47</sup> AMAE, H1949, n° 32, Macao, 24 de julio de 1864. La cursiva es nuestra.

<sup>48</sup> AMAE, H1445, n° 42, Shanghai, 8 de octubre de 1844.

<sup>49</sup> LEGARDA, *After the Galleons*, p. 235.

tercer producto más exportado (sólo por detrás de índigo y azúcar), y el segundo en 1836. A pesar de la fuerza de nuevos productos destinados al mercado exterior (abacá, hoja de tabaco, café), el arroz se mantuvo como una importante exportación hasta finales de los años 50.<sup>50</sup> Sin embargo, el volumen de arroz filipino exportado y su participación en el mercado internacional desciende de manera notable durante la siguiente década, hasta que finalmente, a partir de los años 70, como veremos a continuación, el arroz deja de ser una exportación para convertirse en una importación.<sup>51</sup>

La consolidación del azúcar como primera exportación (especialmente tras beneficiarse del fin del tráfico de esclavos a escala internacional) y la creciente demanda de tabaco y abacá, además de la pujanza de otros productos como el café, impusieron un cambio en la estructura agrícola de las Filipinas, que pasó de ser una agricultura de subsistencia a una agricultura con vocación exportadora.<sup>52</sup> El arroz, dependiente en exceso de la demanda china, poco estable y sujeto a condiciones impredecibles, no podía competir con valores seguros en el mercado internacional como el azúcar y el tabaco, y por ello la superficie dedicada al cultivo del cereal experimentó un marcado descenso durante los años 50 y 60.<sup>53</sup> De este modo, las Filipinas dejaban de ser una región que se autoabastecía (en lo concerniente a productos alimentarios básicos) para pasar a depender de las importaciones. Ello explica la aparición de hambrunas recurrentes a partir de los años 1870 en el archipiélago. En palabras de un testimonio contemporáneo:

La producción de este cereal ha disminuido notablemente por la falta del incentivo del mercado Chino, que se ha abastecido con arroz más barato y más abundante de Cochin China desde que los franceses se establecieron en Saigón. Hoy en día no se exporta grano, y cuando el precio de la variedad más común alcanza los dos pesos, el arroz llega desde fuera para contener mayores subidas. Las tierras que acostumbraban a proporcionar un excedente en los años de buenas cosechas han sido plantadas con azúcar y otros cultivos, puesto que los

---

<sup>50</sup> *Ibíd.*, p. 119-120.

<sup>51</sup> WICKBERG, “Early Chinese Economic Influence in the Philippines, 1850-1898”, p. 283. Legarda (p. 158-169) señala tres etapas en el paso del arroz de exportación a importación: desde los años 20 hasta los años 50, período de clara exportación; desde 1851 hasta 1876, período de transición, con un predominio de las exportaciones sobre las importaciones especialmente hasta 1871; y a partir de 1876, en que el arroz es definitivamente un producto importado.

<sup>52</sup> CHEONG, “The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade”, p. 146.

<sup>53</sup> LEGARDA, *After the Galleons*, p. 158; 169.

beneficios que se consigue con ellos son claros para los habitantes. Las aldeas que producen exclusivamente arroz son las más pobres y atrasadas.

(González y Moreno, *Anuario Filipino para 1877*, p. 48.)

La evolución del arroz en el mercado exterior filipino corre paralela a la importancia de China como importadora de productos filipinos. Durante la primera mitad de siglo XIX el volumen de productos exportados a China siguió una línea ascendente, pasando del 12,79% del total de exportaciones en 1818 al 27,16% en 1825, y al 42,27% en 1846, poco después de abrirse los primeros cinco puertos de la costa china.<sup>54</sup> China era a principios de siglo el actor más importante de la vida comercial filipina, por delante de cualquier otra nación o región. Pero, a partir de los años 50, su posición en el comercio exterior filipino comienza a perder enteros.<sup>55</sup> El fin de la exportación del arroz se une al descenso pronunciado de la exportación de los otros productos típicamente chinos,<sup>56</sup> que son substituidos por las nuevas exportaciones que dominarán el comercio exterior filipino hasta finales de siglo y, lo que es más importante, que serán poco del gusto del mercado chino.<sup>57</sup>

A ello hay que añadir el mayor protagonismo asumido por otras naciones en la esfera comercial de Manila, fundamentalmente los Estados Unidos e Inglaterra, que desplazan a China a partir de los años 1840, coincidiendo con (y como consecuencia directa de) la apertura de los puertos estipulados en el tratado de Nanjing y el desarrollo de Hong Kong. Por ejemplo, en un intento de promover la industria textil local, en 1824 se impuso una tasa especial a los tejidos importados de China. Como resultado, Filipinas dejó en poco más de una década de importar mantones chinos. La gran beneficiada, sin embargo, fue la Gran Bretaña, que se convirtió en el máximo importador textil a las Filipinas durante la segunda mitad de siglo. Este dominio norteamericano y británico queda especialmente

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 139.

<sup>55</sup> Carmen GALLEGO-FRESNILLO (“El sexenio español y el extremo oriente: Filipinas”, p. 384) afirma erróneamente que fue a partir del tratado sino-español de 1864 que la exportación de arroz filipino a China vivió el momento de mayor auge. Los despachos consulares muestran que ello no fue así.

<sup>56</sup> Por ejemplo, las exportaciones de nidos de golondrina bajan de los más de 300.000 pesos de valor en 1818 a los 13,094 en 1847, o apenas 3.000 pesos en 1864. El caso del pepino de mar es diferente, ya que el valor de sus exportaciones aumenta a lo largo de casi todo siglo; no obstante, su participación en el global de las exportaciones filipinas desciende acentuadamente. Véase LEGARDA, *After the Galleons*, p. 139-140.

<sup>57</sup> CHEONG, “The Decline of Manila as the Spanish Entrepôt in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade”, p. 151. Ni el azúcar ni el café eran productos de consumo habitual en la China Qing; por su parte, el tabaco o un tejido burdo como el abacá podían tener mayor aceptación, pero

ratificado por el testimonio de John Bowring, que indica que en 1859 había quince firmas extranjeras operativas en Manila, de las cuales siete eran británicas y tres norteamericanas, además de dos francesas, dos suizas y una alemana.<sup>58</sup>

De todo lo indicado en este apartado hay que concluir, por tanto, que son tres las causas básicas que explican el deficitario desarrollo del comercio español en China a pesar de la oportunidad que representó para la mayoría de países la apertura de los puertos de los tratados: (i) el control extranjero del comercio exterior filipino; (ii) la especialización de las Filipinas en nuevos productos de escaso interés para el mercado chino y (iii) la competencia de la marina mercante de otras naciones. Ello redundaba en la presencia sólo testimonial de comerciantes españoles afincados en China. Mientras ciudades como Shanghai se pueblan de casas comerciales norteamericanas y británicas, España apenas mantiene una presencia continua en Macao. Es razonable por tanto que no existan fuentes relevantes para el estudio del período, publicadas o no, cuyo origen sean los comerciantes españoles en China. En el caso de otras naciones, los comerciantes son sólo una fuente secundaria, aunque algunos dejaron textos escritos que tuvieron una difusión destacada. Pero en el caso español, ni tan sólo son una referencia. Desconocemos el tipo de relación que los miembros de las firmas españolas de Macao mantenían con sus contactos chinos, si es que no operaban directamente a través de agentes de otras naciones occidentales. En el caso de los capitanes, patrones de barco y marineros que residían unos pocos días en los puertos internacionales, los estrictamente necesarios para llevar a cabo la descarga y carga de las bodegas, hay que suponer que se mantenían exclusivamente dentro del escenario multinacional de los puertos y que, por tanto, no mantenían apenas ningún contacto con el mundo chino, más allá de coincidir con funcionarios de aduanas, autoridades portuarias, cargadores, marineros... con los cuales no llegaban a entablar relaciones.<sup>59</sup>

Sin embargo, algunos de los miembros de la tripulación de los barcos españoles acabaron convirtiéndose en una nueva forma de contacto con el mundo chino de unas dimensiones y repercusiones mucho más amplias de lo que aparentemente se puede suponer, como analizamos a continuación.

---

tampoco formaban parte de las necesidades básicas de los chinos.

<sup>58</sup> ZAIDE, "Contribution of Aliens to the Philippine Economy", p. 160-169.

<sup>59</sup> Nos basamos para esta descripción en la de YU Xingming, *Shanghai 1862 nian*, p. 124.

#### 4. Residentes “españoles” en China

Teniendo en cuenta que, a tenor de lo analizado hasta ahora, el número de españoles en China a mitad de siglo XIX era ciertamente muy limitado (menos de una decena de misioneros, un número similar a lo sumo de miembros del cuerpo diplomático y algunos comerciantes ocasionales y en tránsito), resulta sorprendente que un destacado hombre de negocios chino de Shanghai, en una carta a un funcionario allegado suyo, comente en 1860 que es necesario informar al cónsul de España en esa ciudad de la desertión de un grupo de casi 120 “españoles” de un ejército financiado por destacados prohombres de Shanghai.<sup>60</sup> Igualmente, otras fuentes contemporáneas afirman la existencia de grupos de maleantes o vagabundos “españoles” en ese y otros puertos, de los que llegan a asegurar que su número alcanzaba diversos centenares.

Se trata en realidad de una confusión que, al mismo tiempo, es un síntoma muy evidente de la percepción y el conocimiento que existe en China de España. De hecho, esa carta se estaba refiriendo a nativos filipinos, que desde la perspectiva de las autoridades chinas eran españoles de pleno derecho (simplemente porque no eran totalmente conscientes de las diferencias que podían existir entre ellos y los españoles peninsulares). La cuestión de por qué estos filipinos formaban parte de un ejército de mercenarios pagados por algunos funcionarios chinos la trataremos con detenimiento en el capítulo VI; sin embargo, tratándose de un número numéricamente importante y muy visible, en este apartado analizaremos de manera general la presencia de estos “españoles” en las costas de China, ya que estos grupos filipinos tomaron gran relevancia a mediados de siglo, hasta el punto de que a través de ellos España entró de manera directa en la historia moderna de China.

La presencia de indígenas filipinos en Shanghai aparece documentada en fuentes españolas, británicas e incluso chinas. No es un fenómeno exclusivo de finales de los años 50 y principios de los 60, sino que existen algunos testimonios de su existencia en las costas de China desde décadas anteriores. Lo más importante, sin embargo, es que la presencia de nativos filipinos en China influyó en la consideración que las autoridades chinas tenían de España y es uno de los ejemplos que mejor permiten entender la posición de España en la comunidad internacional de China.

La primera noticia de un agente diplomático español sobre la existencia de filipinos en

---

<sup>60</sup> Carta de Yang Fang a Wu Xu del 24 de junio de 1860 (*Wu Xu dang'an xuanbian*, II, p. 258).

China es de Sinibaldo de Mas, quien en 1849 informa de la muerte de un marinero filipino que había servido en cinco buques británicos en una reyerta cerca de Shanghai en la que participaron otros dos españoles.<sup>61</sup> Parece ser que éste es un fenómeno que se había reproducido durante toda la primera mitad de siglo XIX. A pesar de no concretar los años, W. C. Hunter, que residió en Guangzhou entre 1825 y 1844 (aunque frecuentemente ofrece información referida a sucesos previos a su estancia en China, como parece ser el caso), relaciona los filipinos con la importación ilegal de opio. Los barcos británicos, a su llegada a las costas de China, no desembarcaban el opio directamente en tierra, sino que lo depositaban en grandes buques situados a varias millas de la costa, que lo almacenaban a la espera de que embarcaciones chinas de menor calado lo introdujesen en territorio chino, de manera que los británicos evitaban ser identificados como los introductores en territorio chino de este producto ilegal. Según indica Hunter, los filipinos formaban mayoritariamente la tripulación de lo que llama “barcos receptores”, aquellos que funcionaban como almacén flotante de opio.<sup>62</sup> Ello supone que la presencia de filipinos en las costas de China se remonta como muy tarde a las primeras décadas del siglo XIX, pues el uso de “barcos receptores” en el tráfico del opio dejó de ser generalizado a partir de 1815, cuando Macao se convirtió en el auténtico almacén de opio del sur de China.<sup>63</sup> Esta relación de los filipinos o manilos (*Manilamen*, tal como los designan todas las fuentes inglesas de la época, empezando por Hunter) con la ilegalidad marcará por lo general sus actividades en China.

El origen de la presencia de filipinos en China se ha de explicar a partir de razones diversas, aunque casi siempre ligadas a las actividades comerciales de la ruta entre Manila y los puertos chinos. De hecho, la inmensa mayoría de estos filipinos llegaron a China al enrolarse en barcos mercantes, españoles o no, que cubrían la ruta con Manila y que al llegar a la costa china, por diferentes motivos (en general el abandono voluntario de sus obligaciones), no volvían a Manila, al menos inmediatamente. La mejor fuente para explicar este fenómeno es una vez más la correspondencia consular española. Destaca un informe enviado por Sinibaldo de Mas desde Ceilán a principios de 1864 dedicado exclusivamente a tratar la cuestión de los manilos en los puertos de China.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> AMAE H1445, nº 102, Macao, 27 de Julio de 1849.

<sup>62</sup> HUNTER, *An American in Canton (1825-44)*, p. 39.

<sup>63</sup> BLAKE, *Jardine Matheson*, p. 19-20.

<sup>64</sup> AMAE H2362, nº 1, Ceilán, 21 de Febrero de 1864. Hay que hacer notar el hecho que este despacho fuese escrito antes de su llegada a territorio chino y que el mismo Mas, poseedor de contactos y amistades en

Mas indica que no todos los extranjeros residentes en China pertenecen a la clase acomodada, sino que hay también algunos que viven fuera de toda jurisdicción y sin reconocer autoridad alguna.

“Los vagos de esta clase que mas abundan son los naturales de Filipinas, procedentes todos de la tripulacion de los buques mercantes españoles que frecuentan la costa del Imperio. Al salir de Manila se contratan por una peseta diaria, salario que alli les satisface plenamente, pero al llegar a China se desertan para gozar en tierra de su libertad y porque les és facil obtener mayores salarios.”

Los mejores salarios que percibían como tripulación de los buques de otros países son efectivamente la principal razón de su desertión de los barcos españoles. Esto, continúa Mas, ha sido un problema muy importante para la marina mercante española, pues obliga a un gasto suplementario para contratar una nueva tripulación, más cara, que substituya a los desertores.

Sorprende que Mas indique en el mismo documento que en China los filipinos se encuentran “libres de la ley española”, ya que los tratados que permitían a todos los países tener representantes diplomáticos en los puertos internacionales garantizaban al mismo tiempo el derecho a la extraterritorialidad: los diplomáticos extranjeros tenían jurisdicción sobre los ciudadanos de su propio país. Este derecho fue un campo de batalla entre las autoridades chinas y las de las potencias extranjeras, que no estaban dispuestas a ceder al respecto. Por ello, la afirmación de Mas sólo refleja una situación *de facto*, no *de iure*: el cuerpo diplomático español tenía muchas dificultades para cumplir con algunas de sus obligaciones, entre ellas la de la extraterritorialidad. En el caso de los filipinos, la aplicación o no de este derecho generó en los representantes españoles dudas y algunas presiones que llegaron incluso de parte de las autoridades imperiales.

Por otra parte, en el mismo informe, Mas ofrece una sucinta relación de las actividades en que se han implicado tradicionalmente los manilos residentes en China. En primer lugar, coincidiendo totalmente con lo explicado por Hunter, los relaciona con la importación ilegal de opio. También la piratería y las flotas de faluchos o lorchas organizadas para combatirla han sido destino de muchos filipinos en busca de formas lucrativas de empleo.

---

diversos países europeos que le proporcionaban noticias sobre la evolución de los acontecimientos en China, indique que “en vano he solicitado de palabra antes de mi salida de la Corte” sobre esta cuestión. Las referencias incluidas a continuación se refieren todas a este documento, que se puede consultar completo en

Finalmente, Mas indica que los filipinos han participado incluso en la rebelión de los Taiping.

“También han tomado servicio los desertores filipinos en los buques y en los ejércitos del Gobierno Imperial; habiendo formado una vez el gobernador de Changhai un batallón con cuatrocientos de ellos, y también los hay al servicio de los rebeldes que hacen la guerra al Emperador.”<sup>65</sup>

Existen otros testimonios españoles de las actividades en que se vieron implicados los indígenas filipinos en todos los puertos de la costa de China, casi siempre al margen de la ley, incluyendo asesinatos, motines, y robos.<sup>66</sup> Todos ellos coinciden con Mas en que la inmensa mayoría de filipinos ha llegado a China tras desertar de barcos mercantes, aunque en alguna ocasión el cónsul Gumersindo Ogea sugiere que algunos de ellos desertaron de buques de guerra españoles, lo que desde el punto de vista legal revestía especial gravedad y suponía una mayor responsabilidad para los representantes del gobierno de España.

Dejando de lado a los filipinos, también existen referencias sobre la residencia de algunos españoles en los puertos consulares, aunque desconocemos los motivos de su estancia en China y sus actividades, que debemos suponer vinculadas en su mayoría al comercio. Existen algunos casos que hemos podido documentar, por ejemplo el de los miembros del cuerpo de policía del consulado español en esa ciudad, que en algunas de sus operaciones actuaron acompañados de otros españoles. Probablemente se trata de marineros o miembros de la tripulación de barcos mercantes que hallaron otras posibilidades de empleo en los puertos internacionales: además de agentes policiales, alguna fuente cita que algunos encontraron empleo como guardias privados, mientras que otros los relacionan con actividades ilegales como el contrabando, la piratería o el bandidaje. Así lo explica Gumersindo Ogea, cónsul en Shanghai:

Shang Hay, en donde no hubo jamás Autoridad Española hasta el presente, lo encontré

---

el Anexo IV.

<sup>65</sup> La relación de los manilos con el Ever Victorious Army que luchó contra los Taiping en Shanghai se aborda en el capítulo VI.

<sup>66</sup> AMAE H1445, n° 257, Macao, Enero de 1851, explica el caso de “dos naturales de Manila acusados de haber cometido un asesinato en Fuchau”; AMAE H2056, n° 39, Shanghai, 4 de Setiembre de 1859, muestra los problemas que los bandidos filipinos causan en las cercanías de Shanghai; AMAE H2362, n° 42, Macao, 24 de Setiembre de 1864, explica que en Hong Kong un grupo de diez filipinos se ha visto envuelto en problemas con la ley.

lleno de gente perdida y malhechora, naturales de Filipinas y aun de la península, desertores en su mayor parte de nuestra marina de Guerra y mercante, que unas veces pirateando y otras merodeando por estos campos, consternaban la población China á todas horas, comprometiendo malamente el nombre Español.<sup>67</sup>

El mismo cónsul habla de la existencia de un grupo de bandidos españoles (que por el contexto se deduce que incluía tanto filipinos como peninsulares) que durante más de una década había tenido su sede en una población cercana a Shanghai:

El Gefe de los piratas Españoles por tantos años, pagó con la vida su osadía en atacar á mis Agentes; varios de los mas terribles quedaron inutilizados, y por ultº, los restantes malhechores se dispersaron, huyendo de la persecucion que les aguardaba. De suerte que el pueblo de Woosung, terrible guarida de criminales, quedó limpio probablemente para siempre de seres indignos de apellidos Españoles.

Todo ello es testimonio de la existencia de una pequeña comunidad de españoles que vivieron en la China de mediados de siglo XIX que debemos suponer que llegaron a esa costa a través de Filipinas y las rutas comerciales que la unían a Manila. Sin embargo, es difícil valorar su función en las relaciones sino-españolas, ya que lo desconocemos casi todo de su vida y sus actividades, y por tanto no podemos especular sobre si algunos aprendieron la lengua o conocieron la cultura china, o si quizás tuvieron un contacto directo con la población china; y aunque es evidente que dejaron una huella en el entorno que les rodeaba, no podemos caracterizarla más allá de afirmar que contribuyó a la confusión que existía en China entre filipinos y peninsulares, y que sin duda tuvo una influencia negativa en las consideraciones sobre España de las autoridades imperiales, que conocían perfectamente la existencia de esos grupos de malhechores españoles.

---

<sup>67</sup> AMAE H2063, nº 39, Shanghai, 4 de septiembre de 1859. Este mismo documento cita el nombre de un tercer español que luchó con Pombo y Requena contra piratas españoles y filipinos, Juan de la Cruz Barras, del que no hemos obtenido ninguna otra noticia.



**PARTE II**  
**CONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN**



### III

## LA MIRADA DEL OTRO: FUENTES ESPAÑOLAS Y CHINAS PARA EL CONOCIMIENTO MUTUO

Sin olvidar la impronta directa que en el mundo chino dejaron sus acciones, una de las mayores aportaciones de los diferentes agentes españoles que hemos caracterizado en el capítulo anterior consistió en la transmisión hasta España de valores, ideas, conocimientos y noticias sobre China. A principios de siglo XIX, el “imperio celeste”, como lo denominan las fuentes españolas contemporáneas, era un desconocido en la península, del mismo modo que España lo era en las costas del mar de China. Pero la llegada a partir de los años 1840 de nuevos interlocutores entre ambas culturas propició un cambio significativo. Aunque tímido, emerge un esfuerzo en ambos lados del continente euroasiático por aprender, por informarse y conocer más del otro. Los diplomáticos españoles tienen entre sus cometidos advertir de todo lo que suceda en el imperio de los Qing; de manera similar, los funcionarios chinos se ven forzados a conocer tímidamente a España para encontrar la mejor manera de canalizar sus relaciones. De este modo, se da inicio a un flujo bidireccional de informaciones como nunca había existido en la historia de las relaciones sino-españolas.

Es obvio afirmar que el discurso que se elabora del otro en China y en España parte frecuentemente de informaciones equivocadas, valoraciones precipitadas, prejuicios, confusiones y un largo etcétera de malentendidos; sin embargo, se basa en testimonios directos, resultado de una residencia más o menos larga en China y una convivencia más o menos esporádica entre españoles y chinos. De este modo, se comienza a formar una representación que determina las relaciones entre ambos países a lo largo del período que estamos analizando.

En los dos capítulos que forman esta segunda parte de la tesis, abordaremos las diferentes formas de percibir la China de mediados de siglo XIX por parte de los españoles que la conocieron presencialmente, así como las imágenes de España que esa presencia suscitó entre los chinos. Para ello, analizaremos y valoraremos los diferentes tipos de fuentes de que disponemos, la visión que estas fuentes transmiten y la proyección que tuvieron. El análisis más concreto del discurso y las descripciones españolas de China lo posponemos hasta el siguiente capítulo; en éste nos centraremos en aclarar el conocimiento que existía en China y España de su contraparte.

### **1. Las fuentes de una representación española**

En el anterior capítulo han emergido básicamente dos fuentes fundamentales para el estudio de las relaciones sino-españolas del siglo XIX: las misionales y las diplomáticas. De hecho, el punto de partida de esta investigación ha sido fundamentalmente la localización y estudio de estas dos fuentes, a las que hay que añadir algunas obras publicadas durante la segunda mitad de siglo XIX, de las que también nos ocuparemos. Se trata por lo general de escritos no publicados y muy poco empleados en el ámbito de la investigación histórica sobre China. Por lo que se refiere a las fuentes misionales, mantienen una cierta continuidad con respecto a períodos anteriores; las diplomáticas, por su parte, representan una auténtica novedad producto de la época. A continuación realizaremos una caracterización de ambas y analizaremos de manera global su valor histórico (apreciaciones que matizaremos en su concreción en los posteriores capítulos de este trabajo). Nos ocuparemos únicamente de las fuentes directas –aquéllas que son consecuencia de un período de estancia en China por parte de sus autores o que entran en diálogo con éstos- ya que son las únicas que aportan un testimonio fehaciente de la evolución de las relaciones entre España y el imperio chino. En este contexto, el siglo XVIII, que trataremos sucintamente, es un período de transición que nos permitirá comprender el contraste de los nuevos paradigmas desarrollados a lo largo del siglo XIX.

### 1.1. Fuentes misionales<sup>1</sup>

No es necesario insistir en las condiciones en que los misioneros españoles desarrollaron sus labores desde comienzos de siglo XIX. Respecto al período dorado de las misiones católicas en China, ya el siglo XVIII había representado un punto de inflexión involutivo: las persecuciones al cristianismo en China concomitan con el desarrollo del etnocentrismo ilustrado en Europa. Los escritos originarios de las misiones españolas del período claramente muestran (aunque no lo explicitan) este cambio de panorama político e intelectual.

Las fuentes españolas del siglo XVIII —estrictamente religiosas— sufren las consecuencias de las dificultades que afectan las misiones en China. Como habíamos indicado anteriormente, las misiones de franciscanos, dominicos, jesuitas y agustinos resisten de diferente modo la pérdida de protección imperial del cristianismo y las vicisitudes y persecuciones que afronta el catolicismo: en 1709 se produce el destierro de los misioneros católicos, que obliga a los agustinos y franciscanos españoles a una presencia esporádica durante todo el resto de siglo; la desaparición de la Compañía de Jesús, en 1774, sólo confirma las dificultades en que se encontraban los misioneros de esta orden desde algunas décadas antes; únicamente los dominicos corren mejor suerte, manteniéndose como tal su misión durante todo el siglo, a pesar de vivir en sus carnes las persecuciones que caracterizan el período.

Consecuencia de esta crisis es el cambio que experimentan los textos. En primer lugar, la cantidad de escritos sobre China es menor que en el siglo anterior, debido a la escasa presencia de misioneros, que sobreviven en la mayoría de casos en la clandestinidad. Además, por lo que se refiere a la forma, se caracterizan en general por ser escritos breves, poco sistemáticos y, por lo que se refiere al contenido, exclusivamente consagrados a la evolución de las correspondientes misiones.<sup>2</sup> Las epístolas y tratados tratan profusamente de persecuciones, martirios, bautismos, conversiones; apenas existen referencias a la cultura o a los sucesos políticos de la China del siglo XVIII. La única excepción, hasta la

---

<sup>1</sup> Una versión previa y abreviada de los dos próximos apartados apareció publicada como "Las fuentes españolas sobre China en los siglos XVIII y XIX" (2002).

<sup>2</sup> Véase el listado de obras que hemos incluido en el Anexo II. Hay que destacar la reedición de una obra del siglo XVII de un carácter muy distinto al de la mayoría (fundamentalmente dedicadas a la vida misional), *Imperio de la China, y cultura evangélica en él por los Religiosos de la Compañía de Jesus*, de Alvaro Semmedo, una de las mejores obras sobre China que fue creada en las antiguas misiones católicas (esta reedición fue publicada en Lisboa en 1731).

expedición de la Bula de Benedicto XVI de 1742, la podríamos encontrar, y sólo esporádicamente, en los escritos sobre la querrela de los ritos, cuestión que debemos dejar de lado en nuestra investigación por tratarse no sólo del último capítulo de una polémica que se remonta a la primera mitad del siglo XVII, sino también porque forma parte, propiamente, de la historia de las misiones, más que de la de las relaciones entre España y el imperio chino. Además, tras la proscripción de la orden jesuítica perdió cualquier vigencia y a lo largo del siglo XIX no fue más que un recuerdo en la mente de los misioneros.

El objetivo de la mayoría de escritos del s. XVIII no es dar a conocer la realidad del imperio chino. No se trata de obras pensadas para su distribución o publicación, como había ocurrido en ocasiones en los siglos XVI y XVII, sino de cartas dirigidas a los superiores de la orden en las que simplemente se informa sobre la evolución de la misión o incluso auténticas hagiografías de algunos misioneros que murieron en China. En el capítulo anterior hemos identificado dos motivos para que ello fuese así: (i) la menor preparación intelectual de los misioneros y (ii) la nueva percepción que los intelectuales en Europa tienen del mundo chino. Sin duda, el segundo es más decisivo que el primero: el pensamiento sinófono de muchos ilustrados de la segunda mitad de siglo XVIII ya no requería de los misioneros católicos que informasen de la cultura y los sistemas de organización de China. Y los misioneros españoles no son una excepción.

Aún así, es innegable que existen algunos escritos del XVIII de cierto valor localizados en los archivos eclesiales, ya que se trata de los únicos testimonios existentes de la presencia de españoles en el imperio chino: hay gran abundancia de cartas, entre las que se encuentran unas pocas relaciones del imperio chino, en el Archivo Franciscano Íbero-Oriental, que abarcan principalmente la primera mitad de siglo XVIII; lo mismo cabe decir de la documentación del Archivo Dominicano del Monasterio de Santo Tomás de Ávila, que contiene cartas e informes de todo el siglo, aunque apenas existen relaciones que se alejen de la historia misional; sin olvidar el Archivo de los Padres Agustinos de Valladolid, que incluye una importante cantidad de cartas, memoriales y noticias misionales de China. Finalmente, al margen de los documentos dedicados a la querrela de los ritos, en el Archivo Provincial de los Jesuitas de Alcalá de Henares se conservan pocos escritos de este período de interés para la historia de las relaciones entre

España y el imperio chino.<sup>3</sup>

La llegada del siglo XIX no representó ningún cambio significativo y las fuentes de las primeras décadas son muy similares a las del período anterior. Los únicos misioneros españoles que se mantienen en China son los dominicos, cuya misión del Fujian es objeto de repetidas persecuciones antes del tratado de Nanjing (1805, 1811, 1830, 1833, 1836-39). La cifra de misioneros españoles no alcanza nunca la decena; por ello, el número de escritos conservados es relativamente reducido, además de mantenerse en muchos casos en un estado precario. El contenido está ligado todavía al desarrollo de la vida misional, marcada por las carencias, una vez retirada la asignación que los misioneros recibían de Manila desde 1815, que se añadía al final de la financiación real, acaecida en 1801.<sup>4</sup>

El hecho de que la gran mayoría de misioneros carezca de la preparación lingüística y cultural necesaria en muchos casos redonda no sólo en la incapacidad de desarrollar un trabajo misional fecundo, sino sobre todo en escritos faltos de madurez y comprensión ante la realidad social y política china del momento, a pesar de algunas excepciones<sup>5</sup>. Como hecho significativo, los preámbulos del conflicto sino-británico de 1839-42 apenas aparecen referidos en los escritos misionales contemporáneos; sólo tras la firma del tratado de Nanjing se hacen algún eco los misioneros dominicos de las ventajas que

---

<sup>3</sup> Para una descripción general de las fuentes religiosas sobre China en el siglo XVIII, véase SÁNCHEZ BELDA, *Guía de fuentes para la historia de Asia en España*, p. 178-180. Las diversas cartas y relaciones del período que personalmente hemos podido consultar, en su mayoría en el Archivo del Monasterio de Santo Tomás de Ávila, confirman plenamente que se trata de documentos fundamentalmente útiles para la historia misional y de interés escaso para el estudio de la historia de China y sus relaciones con España. Por otro lado, hay que tener en cuenta el mal estado de conservación de muchos legajos, que hace suponer que algunos documentos quizás ya se hayan perdido. Las circunstancias por las que han pasado estos archivos misionales (recopilados inicialmente por las diferentes órdenes en Filipinas, en un clima húmedo y caluroso y unas circunstancias nada idóneas para la conservación de los manuscritos, y trasladados posteriormente a España) hacen que parte de la documentación sea ya actualmente difícil de consultar y pueda ser irrecuperable en muy pocos años.

<sup>4</sup> GONZÁLEZ, *Historia de las misiones dominicanas en China: 1800-1900*, p. 22-25

<sup>5</sup> Como los casos ya mencionados de los padres Tomás Sala y Tomás Badía. Por el contrario, podemos citar el caso del padre Justo Aguilar, que a pesar de ser el autor de una breve relación histórica de China y de haber residido durante años en Fujian y haber aprendido el chino, muestra en esa relación que sus conocimientos del idioma son eminentemente prácticos, sin la preparación filológica de algunos misioneros de antaño, como por ejemplo cuando interpreta erróneamente el nombre Amitufo (transliteración en chino del Buda Amitaba). Véase *Compendio histórico de la misión del Fujian, por el Ilmo. Sr. Fr. Justo Aguilar*, 1857 (Archivo Provincial de Nuestra Señora del Rosario, Valladolid [en adelante: APNSR], 61, VI, 13,). Aún así, no hay que olvidar que los misioneros son los que mejor conocieron, a nivel presencial, la vida cotidiana de los chinos, destacando casos como el de Roque Carpena, que durante 58 años (de 1791 a 1849) convivió ininterrumpidamente con cristianos chinos, compartiendo en muchas ocasiones residencia, mesa y problemas. No obstante, no dejó constancia de sus experiencias y conocimientos en ninguna obra publicada.

aporta para las misiones cristianas la nueva situación política.<sup>6</sup>

Como consecuencia de la firma del tratado de Nanjing la presencia de extranjeros en China experimenta cambios notables. Las posibilidades que otorgan a la propagación del cristianismo los tratados desiguales que se suceden a partir de 1842 suponen un cambio en los escritos de los misioneros católicos, a partir de entonces menos centrados en narrar las persecuciones y abiertos a un abanico más amplio de cuestiones.<sup>7</sup> Sin embargo, entre los dominicos españoles no existe un cambio cualitativo substancial y apenas se conservan textos de cierta entidad, a pesar de que los relatos de persecuciones no son ya tan frecuentes: las cartas a los provinciales constituyen todavía el grueso de los escritos conservados, y los textos de interés para la investigación histórica son escasos.<sup>8</sup> No obstante, es necesario subrayar que, a partir de 1853, la misión dominicana del Fujian incorporó la isla de Formosa, llegando por primera vez desde el s. XVII informaciones presenciales sobre Taiwan.<sup>9</sup>

Una de las aportaciones de las misiones españolas durante la segunda mitad de siglo es la de contribuir a la publicación de obras dedicadas total o parcialmente a China. Diversos relatos de viajes, descripciones de China y recopilaciones de cartas aparecieron editados en España y Manila, sobre todo a partir de la década de 1860.<sup>10</sup> Sin embargo, la mayor

---

<sup>6</sup> La noticia más extensa (de apenas dos folios) sobre el desarrollo de la primera Guerra del Opio y sus consecuencias que hemos podido localizar es la de Roque Carpena (APNSR, 61, VI, 5c, Carta de Fr. Roque Carpena al Prior Provincial Fr. Francisco Rocamora, 1844).

<sup>7</sup> Esto es evidente en algunos misioneros católicos de otras naciones (fundamentalmente franceses) y especialmente en los misioneros protestantes, que serán los que ejercerán una mayor influencia cultural en China a partir de ese momento. Sus planteamientos contrastarán especialmente con los de los misioneros católicos españoles, de una presencia mucho más discreta.

<sup>8</sup> Podemos destacar el caso de la relación de 18 folios ya mencionada que el padre Justo Aguilar escribe en el año 1857 sobre la misión dominica en el Fujian, que incluye referencias históricas al impero chino que la entroncan con la tradición tratadística de los siglos XVI y XVII, así como un breve capítulo dedicado a las religiones chinas (APNSR, 61, VI, 13). Hemos publicado el texto íntegro en el portal online del proyecto “La China en España. Elaboración de un corpus digitalizado de documentos españoles sobre China de 1555 a 1900” (<http://www.upf.es/fhuma/eeao/proyectos/che/s19/av61613.htm>)

<sup>9</sup> Por su parte, a finales de siglo y ya fuera del alcance de esta investigación, el restablecimiento de la misión agustiniana en Hunan en 1879 representa una nueva fuente documental hasta final de siglo, de algún interés para seguir, a través de sus epístolas, noticias sobre cuestiones varias como persecuciones, problemas de pasaportes, la guerra sino-francesa (1884-85) o la evolución del protectorado francés a las misiones católicas en China. Véase RODRIGUEZ y ALVAREZ, *Historia de la provincia Agustiniana del Smo. nombre de Jesús de Filipinas*, p. 374-391.

<sup>10</sup> Entre las obras de misioneros que hemos consultado, publicadas durante la segunda mitad de siglo XIX, destacan: *Obra de la Santa infancia para el rescate de los niños infieles de China y de los otros países idolatras, bajo la especial protección de los R.R. Obispos* (1853), de muy poco interés; *Resumen histórico de las misiones que la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la orden de Predicadores tuvo en la isla de Formosa: de su nueva instalación en nuestros días, y principales sucesos hasta el presente: estado actual de las que tiene en China: últimas noticias de las que tiene en Tunquin* (1864); LOZANO Y MEJÍA,

aportación en este sentido probablemente sea el inicio de la publicación de revistas misionales. Los misioneros franciscanos comienzan a publicar en Manila a partir de 1865 y de manera regular el *Correo sino-annamita*, recopilación de cartas de los misioneros dominicanos de las misiones de Fujian, Taiwan y Tonkin. En 1873 aparece el primer número de la *Revista franciscana*, de carácter muy similar a la anterior, a la que se unirá algunos años después la *Revista Agustiniiana* (1881).<sup>11</sup> El carácter epistolar de estas publicaciones da una idea de sus contenidos: son testimonio de los problemas que afectan a las misiones católicas, casi siempre centradas en cuestiones evangélicas. En ocasiones, sin embargo, aunque sea marginalmente, aportan información de cierto interés para reconstruir determinados sucesos históricos. Además, hay que valorar estas revistas misionales teniendo en cuenta que son una de las pocas fuentes escritas directas que llegan con regularidad a España en el siglo XIX sobre los sucesos de China y Asia Oriental.

Los escritos de los misioneros católicos adolecen de una serie de problemáticas comunes que hay que tener en cuenta a la hora de valorarlos. Como no podía ser de otra manera, muestran un marcado carácter etnocéntrico, que les lleva a considerar negativamente todo lo que se refiere al mundo chino. El problema fundamental, aducen, es el desconocimiento chino de Dios, de Jesucristo y de las doctrinas católicas, la poca predisposición que muestran los chinos ante la predicación, y las dificultades a las que se ven sometidos la mayoría de misioneros. De hecho, es fácil localizar en muchos escritos una cierta tendencia al martirismo, tanto en primera persona como referida a los compañeros de misión o los cristianos convertidos de sus misiones.<sup>12</sup> Ello determina una percepción apriorística general del mundo chino que en unas ocasiones lo describe como inmoral y blasfemo, y en otras lo considera preso de una amoralidad menos beligerante. De esta manera, las descripciones negativas de lo que China representa son constantes.

---

*Viage a China, con algunas observaciones útiles y provechosas para los que vayan a aquel imperio* (1879); y SADERRA MASÓ, *Cartas de China y Japón, 1891-1892* (1892). Las tres últimas, especialmente el *Resumen histórico*, son obras de mucha mayor envergadura que ofrecen al investigador algunas informaciones relevantes, aunque no constituyen apenas ninguna novedad respecto a los escritos de otros misioneros de siglos anteriores.

<sup>11</sup> No hay que confundir estas dos últimas revistas con las que, bajo el mismo título, todavía se publican en la actualidad. Ambas, al igual que el *Correo sino-annamita*, dejaron de publicarse durante la primera mitad del siglo XX.

<sup>12</sup> En muchos momentos, especialmente a partir del Tratado de Tianjin (1858), los cristianos chinos fueron mucho más perseguidos por sus coterráneos que los mismos misioneros, lo cual obliga a replantearse la validez de algunas interpretaciones sobre los sentimientos anti-extranjeros y xenófobos que la historiografía occidental ha atribuido a la China del siglo XIX. Véase WYMAN, "The Ambiguities of

Así, una cualidad habitual que los textos misionales atribuyen a los chinos es la soberbia, tanto del pueblo como de sus gobernantes, especialmente en referencia al rechazo generalizado de la religión católica y la presencia de misioneros. Los letrados, además, son descritos frecuentemente como corruptos, injustos e indolentes; se les acusa de gran parte de los problemas de China. Igualmente, ante cualquier conflicto o amenaza, los consideran temerosos, cobardes e ineficaces. En otras palabras, su representación del mundo chino está nutrida de prejuicios negativos, muchos de los cuales serán compartidos por otros testimonios españoles contemporáneos.<sup>13</sup>

Como contrapartida, algunos misioneros españoles identifican a los países extranjeros (fundamentalmente Inglaterra) como los causantes de las desgracias que azotan la China de mitad de siglo XIX. El desprecio por los protestantes es un motivo común en todos los misioneros, y ello les impulsa a valorar muy críticamente las acciones de algunos países europeos, a pesar de que podían beneficiarles directamente. En este sentido, representan una voz discordante, aunque menor, respecto a la versión más difundida en occidente –que parte fundamentalmente de las fuentes en lengua inglesa–, preocupada en justificar moralmente las acciones del imperialismo.

No obstante, a pesar de su mirada adulterada, los misioneros representan la única fuente occidental que disponemos para acercarnos a la vida de los estratos socio-económicos más humildes de China. Las epístolas de los dominicos españoles ofrecen en algunos casos imágenes únicas de las zonas rurales, que frecuentaron. En ocasiones puntuales se realizan alusiones a las formas de vida y las costumbres que seguían los chinos de esas regiones; en otras nos hablan de las problemáticas internas de los pueblos y aldeas, e incluso de las familias. La relación de los misioneros con los cristianos convertidos llegaba a ser muy estrecha, hasta el punto de que eran acogidos en sus casas e incluso los escondían en los períodos de persecución, arriesgando su posición, su economía e incluso la vida. Ello los convierte en testimonios y conocedores excepcionales de los entresijos cotidianos de miles de chinos, una experiencia que no será compartida por ningún otro visitante español del imperio chino. A pesar de ello, sin embargo, ningún misionero del que tengamos noticias plasmará este tipo de experiencias en sus escritos. Algunas epístolas, en cambio, sí nos hablan de las formas en que era ejercida la autoridad de los

---

Chinese Antiforeignism: Chongqing, 1870-1900" (1997).

<sup>13</sup> La valoración más general de la representación española de China la realizaremos en el primer apartado del capítulo IV.

funcionarios gubernamentales en los pueblos y aldeas, y de las formas de organización y resistencia de las comunidades ante esa autoridad, ofreciendo un testimonio único de estos acontecimientos.<sup>14</sup>

En este sentido, los escritos de los dominicos españoles son una fuente complementaria que no se puede soslayar, a pesar de los muchos problemas por los que atravesó su misión y la mirada parcial que ofrecen. Sin duda, contribuyen a ofrecer a sus lectores una información de China que ni diplomáticos ni comerciantes podían obtener de manera directa.

## 1.2. Fuentes diplomáticas

Lo que diferencia claramente la segunda mitad del siglo XIX del período inmediatamente anterior, en cuanto a las relaciones sino-españolas, es la llegada de representantes del gobierno español a la costa de China. Los diplomáticos españoles estrecharon en diversos sentidos las distancias entre España y el imperio chino, inaugurando una tipología de fuente documental que no había existido hasta entonces. Los despachos diplomáticos e informes consulares, actualmente en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, originan un flujo de información regular y oficial sobre China, además de asegurar formas de interacción directas con el imperio chino.<sup>15</sup>

Ello no significa que sea una documentación exenta de problemas y que se pueda afrontar sin precauciones. Los consulados españoles, dependientes de las arcas filipinas, sufrieron casi permanentemente de una infradotación económica que los diferentes representantes no se cansaron de denunciar; inconveniente que se agravaba por el problema de estar sujetos a dos autoridades distintas, la del Ministerio de Estado, demasiado lejano e inestable a lo largo de la segunda mitad de siglo XIX, y la de la Capitanía General de Filipinas, raramente colaboradora con los enviados españoles en China.<sup>16</sup> A ello se

---

<sup>14</sup> Especialmente destacable es una descripción del padre Tomás Badía (APNSR, 61, VI, 2, *Carta del P. Tomás Badía al Prior Provincial Fr. Rafael Masoliver, Fogan, 24 de febrero de 1838*), que muestra la falta de capacidad efectiva de los funcionarios imperiales para ejercer su poder en las aldeas y zonas rurales, que podían llegar a presentar resistencia armada sin temer represalias inmediatas.

<sup>15</sup> Para una visión general de los fondos sobre Asia Oriental del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), véase RODAO, “Fondos sobre Extremo Oriente en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)” (1989).

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ DE CELA Y ANDRADE, “Memoria sobre el Estado de la Hacienda Publica en las Islas

añadían los frecuentes errores en la designación de esos representantes, generalmente poco preparados para desempeñar funciones en un país en el que, desde la concesión del privilegio de la extraterritorialidad en 1843, los cónsules extranjeros tenían funciones más amplias que en cualquier otro. No muchos de los representantes españoles mostraron interés por la cultura o la lengua chinas (con algunas excepciones como S. de Mas, J. Aguilar, A. Mentaberry o E. Toda, entre otros), inconveniencia agravada por el hecho de que muchos consulados no contaban con traductor propio o una infraestructura mínima.

Los representantes españoles se caracterizaron también por una improductiva falta de movilidad; con contadas excepciones, nunca refieren viajes o visitas a otros puertos internacionales más allá de los que tenían asignados, lo que sin duda limitó su perspectiva. Teniendo en cuenta además el escaso número de consulados españoles, consecuencia del tímido desarrollo del comercio español en el Pacífico, hay que concluir que su representación de la realidad china era muy parcial y limitada. Todo ello explica la irreal percepción que en muchas ocasiones tenía el gobierno de Madrid de la situación en China y la propia posición de España en la zona.

La documentación generada en estos consulados se ha conservado sólo de manera fragmentaria, especialmente la escrita antes de la década de 1860, aunque también de décadas posteriores carecemos de gran número de despachos consulares e instrucciones ministeriales, en parte a causa del incendio de la legación española de Pekín durante la rebelión de los Boxers en 1900, pero especialmente debido a la falta de sistematización del archivo de los Ministerios de Estado y de Ultramar en esas décadas. En todo caso, se trata de documentos que testimonian de primera mano la situación económica, comercial, social y política de China.

No hay que olvidar, sin embargo, que los agentes españoles dependían en gran medida de la información que los representantes de otras naciones les facilitaban, así como de lo publicado en algunos periódicos en lengua inglesa o portuguesa editados en los puertos internacionales. De modo que, en muchas ocasiones, los documentos contienen informes erróneos, excesivamente parciales o basados en falsos rumores puestos en circulación por otras naciones; por ello, la documentación española está en evidente desventaja con respecto a las fuentes diplomáticas británicas, norteamericanas o francesas, más completas y mucho mejor documentadas. Ello, no obstante, no niega el interés de estos

---

Filipinas”, p. 362-363.

documentos. No sólo porque a través de ellos se puede reconstruir la política española en Asia oriental, sino porque además en algunos casos muestran cierta independencia respecto a otros países, al ofrecer una visión distinta a la dominante en la historiografía occidental (hasta los años 1980) de lo que fue el proceso de penetración de los países occidentales en China.<sup>17</sup>

Por lo que se refiere a sus contenidos, según hemos constatado anteriormente, la documentación consular abarca todo tipo de consideraciones acerca de los sucesos de China y el mismo funcionamiento interno de los consulados y legaciones. Aunque en ocasiones de manera muy fragmentaria, es posible seguir la evolución de la rebelión de los Taipings, la segunda guerra del opio, la firma de tratados durante toda la segunda mitad de siglo XIX, las diferentes persecuciones del cristianismo, todo lo relativo a las acciones extranjeras en territorio chino y los conflictos armados, desde la campaña española en Cochinchina hasta la confrontación sino-japonesa de la última década de siglo, finalizando el período con la rebelión de los Bóxers.

La ingente documentación generada en estos establecimientos diplomáticos constituye la principal fuente de que disponemos para reconstruir las actividades políticas, diplomáticas e incluso comerciales de España en el imperio chino durante el período. Aún a pesar de que los informes comerciales no son los más numerosos, sin duda son una fuente indispensable, hasta ahora escasamente investigada, para la comprensión de la evolución de las relaciones comerciales entre las islas Filipinas y la costa de China. Por otra parte, a través de los despachos consulares descubrimos que algunos de los representantes españoles son contrarios a las acciones de las grandes potencias occidentales contra la soberanía china. Igualmente, muestran que, junto a estas grandes

---

<sup>17</sup> La monumental obra de J. K. Fairbank tiene aquí una influencia decisiva. Partiendo del estudio de las relaciones diplomáticas del imperio chino con los países de occidente, a partir de la publicación de *Trade and Diplomacy on the China Coast* (1954), y aunque hizo un uso extensivo de fuentes chinas en sus investigaciones, éstas se desarrollaron en buena parte en el ámbito de la historia de las negociaciones y privilegiando las fuentes anglosajonas. Su obra, pues, marcó una generación de investigadores preocupados en mostrar cómo “occidente cambió a China”, cómo se produjo la “gran transición” desde la tradición a la modernidad, y aún en la actualidad, por su profusión y por el dominio académico de los países de habla inglesa, estas fuentes anglosajonas continúan en parte determinando la aproximación histórica a las relaciones sino-occidentales del siglo XIX. Sólo a partir de los años 1970 comenzó esta perspectiva (en ocasiones referida como el “enfoque sociocultural”) a perder vigencia, para dejar paso a una historia centrada en China que pone su énfasis en el regionalismo (*micro-regionalism*), el cual pone de relevancia la extraordinaria riqueza social, intelectual, comercial, política y económica que la historiografía anterior había ignorado bajo el velo de las tesis del sinocentrismo chino. Para una descripción de la evolución y la problemática de la historiografía sobre la China moderna hasta los años 1980, véase COHEN, *Discovering History in China. American Historical Writing on the Recent Chinese Past* (1984).

potencias, naciones menores como España ocuparon también un lugar en ese proceso de penetración extranjera en China. Concretamente, a través de los informes consulares es posible mostrar la implicación de España en algunos de los elementos que configuran este proceso: por ejemplo, la participación indirecta de España en la rebelión de los Taipings o su implicación en la segunda guerra del opio, sus acciones en la firma de tratados, la mediación de algún representante español en las negociaciones entre China y otras naciones occidentales, o la más conocida participación de los diplomáticos españoles en la negociación de las compensaciones por la rebelión de los Bóxers, ya fuera del período que nos hemos fijado.

El tipo de tareas que los cónsules españoles debían cumplir era muy variado. Las cuestiones cotidianas suponen buena parte de los comunicados: reuniones con representantes de otros países, llegada del correo de Europa, disputas en las que interviene algún residente español, gastos de funcionamiento del consulado, acuse de recibo de órdenes del Ministerio, problemas de salud de los miembros del cuerpo diplomático, visitas y peticiones de misioneros españoles, llegada de personalidades de diferentes nacionalidades a los respectivos puertos, etc. También se ocupan de informar sobre las novedades del país, como cambios de gobernadores y altos oficiales, nuevas ordenanzas referentes a los extranjeros, traslado de tropas, amotinamientos, rebeliones e insurrecciones, acciones de piratas y bandidos, desastres naturales, muerte de emperadores o miembros de la corte de Pekín, firma de tratados, persecuciones de misioneros y un largo etcétera. Como es evidente, los problemas que surgen entre los gobernantes chinos y los países extranjeros ocupan el lugar más destacado, como son las guerras y enfrentamientos de entre 1856 y 1860.

La lectura de esta fuente documental debe partir de la reflexión sobre quienes fueron sus autores. Se trata de representantes oficiales de un gobierno con la misión de proteger los intereses políticos y económicos de su nación. Sus relatos, informes, opiniones y propuestas están, por tanto, mediatizadas por su trabajo y sus funciones. Esto determina que el etnocentrismo que habíamos destacado ya en los escritos de los misioneros vuelva a aparecer ahora con otras connotaciones. La religión no es un elemento que tengan en cuenta los cónsules y enviados españoles (con contadas excepciones), lo cual de por sí ya es un elemento a destacar. En este caso, las consideraciones nacionales son las que ponen más de relieve el inevitable carácter etnocéntrico de su mirada. Sin embargo, no se trata de una mirada única, ya que encontramos matices muy marcados, desde los

representantes que se identifican netamente con las ideas y acciones de las grandes potencias, definidas por un marcado carácter imperialista, a los más críticos con las acciones de las potencias occidentales y cuya adhesión a las tesis del imperialismo europeo de la época es, por tanto, mucho más discreta.

Como ya hemos indicado, los cónsules españoles de estas primeras décadas de implantación en territorio chino raramente viajan a otros puertos diferentes de los que están destinados, exceptuando unos pocos casos de bajas por enfermedad, en los que solían retirarse durante un tiempo a Hong Kong. Su mirada, por tanto, se refiere exclusivamente a los puertos internacionales de la costa, a la vida en las concesiones de las grandes ciudades. No existe un contacto directo con los chinos, con sus formas de vida, excepto aquello que pueden observar en los puertos y ciudades en que viven: chinos al servicio de extranjeros o trabajando en sus negocios, alejados de su entorno, habituados a tratar con extranjeros. Esto permite entender que la percepción de los diplomáticos sea muy parcial y limitada al entorno que conocen.<sup>18</sup> Un testimonio preciso del ambiente en que se desenvuelven los diplomáticos extranjeros en China nos lo ofrece el Cónsul General interino de España en Macao en 1861:

Pero los puertos de China serían para un montañés de Escocia que no supiera nada de estos países, puertos de la costa de Inglaterra ni mas ni menos. Podía esplicarse la presencia de la población indígena, juzgando que perteneciese á tripulaciones de lejanas tierras que allí llegan. Buques y faros, casacas encarnadas en los muelles, ochenta banderas inglesas por ciento de las que ondean en bahía; y en tierra caserío con parques, gente hablando inglés, por todas partes y en todos los objetos Manchester, Liverpool, London, Bristol y á las tres épocas del día fijar el tiempo a cañonazos, ¿que circunstancia pudiera desvanecer la ilusion del Escoces?<sup>19</sup>

En un entorno tan marcadamente internacional, en que las lenguas habituales de comunicación eran el inglés y en menor grado el francés (además del portugués en Macao, donde estaba el consulado general de España), es comprensible que el aprendizaje de la lengua china no fuese nunca una prioridad. Esto por sí solo es una muestra de que la

---

<sup>18</sup> Una de las pocas excepciones que hemos podido documentar la encontramos en Sinibaldo de Mas, quien, en su primer viaje, según él mismo comenta y describe, penetró por su propia voluntad y para satisfacer su curiosidad en algunas zonas del interior, más allá de los territorios urbanos permitidos en los tratados (AMAE, H1445, nº 40, Shanghai, 10 de Julio de 1844). Significativamente, Mas no habla en ningún momento de muestras de rechazo o xenofobia, sino de simple curiosidad del pueblo chino al toparse con él en lugares que no era de esperar.

aproximación al mundo chino que realizaron la mayoría de cónsules españoles estuvo marcada por el pragmatismo y la necesidad. Y redundaba en la idea de que muy pocos de ellos hicieron un esfuerzo por acercarse a la realidad cultural china. Por ello, sus escritos oficiales se refieren de manera casi exclusiva a cuestiones políticas, y muy pocos publicaron obras que mostrasen un interés por el imperio chino.<sup>20</sup>

### 1.3. Obras publicadas

A las revistas y libros editados por las órdenes misionales en España y Manila hay que añadir los trabajos publicados hasta final de siglo XIX por algunos viajeros y diplomáticos que desempeñaron sus funciones en el imperio chino. Algunas de estas obras son los tratados más completos escritos por autores españoles que se conservan, mientras otras se basan en impresiones personales tras una estancia más o menos breve en China. Ordenadas cronológicamente, hemos podido consultar las siguientes: *Reseña histórica del gran imperio de China* (1857), de Luis Prudencio Álvarez Tejero, *La Chine et les Puissances Chrétiennes* (1861) de Sinibaldo de Mas, *Impresiones de un viaje á la China* (1876), de Adolfo Mentaberry, *Los países del extremo Oriente* (1883), de Juan Manuel Pereira, *La vida en el Celeste Imperio* (1887), de Eduard Toda, *Viaje a China* (1887) de Enrique Gaspar, e *Historia de China*, también de E. Toda.<sup>21</sup> Algunos de estos libros constituyen aportaciones a la sinología europea del momento (así lo reconocieron algunos autores contemporáneos, especialmente en el caso de Mas),<sup>22</sup> mientras otros ofrecen algunas informaciones útiles para reconstruir las acciones políticas españolas en China.

La importancia de este tipo de obras (a las que hay que añadir las revistas misionales antes

---

<sup>19</sup> AMAE, TR141-003, nº 34, Macao, 17 de mayo de 1861.

<sup>20</sup> La figura y la actuación de los diplomáticos españoles mantienen muchas similitudes con los de otros países presentes en China. No obstante, en el caso de naciones como Francia o, especialmente, Inglaterra y los Estados Unidos existía un importante número de cónsules y diplomáticos que conocían la lengua y la cultura de China y desempeñaban unas funciones no puramente técnicas (participación en órganos consultivos de los puertos internacionales, negociación con las autoridades chinas de cómo aplicar los tratados, etc.), lo cual redundó en una mayor productividad, cuantificable por ejemplo en la cantidad y la calidad de sus publicaciones.

<sup>21</sup> Mas y Pereira fueron Ministros Plenipotenciarios en China, Mentaberry, Toda y Gaspar, cónsules. Sólo Álvarez Tejero, que vivió en Manila, no fue diplomático de carrera.

<sup>22</sup> Sobre la repercusión en el contexto internacional de la obra de Sinibaldo de Mas, véase el apartado 2 del capítulo VI.

mencionadas) reside en el hecho de que tienen un impacto directo en el público español, a diferencia de lo que ocurre con la inmensa mayoría de las comunicaciones de misioneros y diplomáticos. Es muy difícil valorar el eco que tuvieron estas publicaciones, ya que no disponemos de datos sobre su distribución, y sólo en unos pocos casos nos consta que hubo alguna reedición. No obstante, son las responsables de haber hecho llegar al gran público español una percepción de China, resultado de las vivencias y conocimientos directos de sus autores. Los despachos consulares no transcendían el círculo de secretarios de los diferentes ministerios, y lo mismo ocurría con la mayoría de epístolas de misioneros, que sólo leían los superiores de las órdenes. Por ello es tan destacable la publicación de obras como las anteriores.

Igualmente significativo, sin embargo, es el hecho de que existan tan pocas publicaciones españolas sobre China.<sup>23</sup> Sin duda, es reflejo del número relativamente pequeño de visitantes españoles al imperio chino en ese período, especialmente en comparación con los de naciones como Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos.<sup>24</sup> Pero, además, el público español no parecía estar demasiado interesado en las naciones de Asia oriental: sólo así se puede comprender que las obras más importantes del siglo XIX dedicadas a China escritas por un español (Sinibaldo de Mas) fuesen redactadas en francés y publicadas en París, donde recibieron una destacada aceptación y distribución, según algunos testimonios.

El contraste con otros países europeos es enorme. A continuación ofrecemos un breve listado de obras publicadas en francés entre 1840 y 1870 dedicadas de manera directa al

---

<sup>23</sup> Las citadas son las únicas obras publicadas por autores españoles que residieron en China no vinculados a ninguna misión católica que hemos podido localizar en las bibliotecas españolas después de una búsqueda exhaustiva, junto con un breve manual para el aprendizaje del chino publicado por José de Aguilar, *El intérprete chino: colección de frases sencillas y analizadas para aprender el idioma oficial de China arregladas al castellano* (1861). A ellas se podría añadir la publicación de unas pocas traducciones de grandes autores europeos, como por ejemplo M. Guillaume Pauthier (*China: ó Descripción histórica, jeográfica y literaria de este vasto imperio, segun documentos chinos*, Barcelona, 1845) o Clément Pélle (*La China Pintoresca. Historia, descripción y costumbres desde la más remota antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, 1845); o traducciones indirectas del chino, como la miscelánea editada por R. Vega Armentero y H. de Mobellán bajo el título *Modelos de literatura china*, aparecida en Madrid en 1886 (reeditada en 1925) o el código penal Qing a partir de la versión inglesa de Staunton, *Ta- Tsing- leu- lee o Las Leyes fundamentales del código penal de la China* (1862); o alguna reedición, como la de Domingo de Salazar, *Carta-relacion de las cosas de la China y de los Chinos del Parian de Manila* (Madrid, 1897). En el Anexo II ofrecemos una relación más completa de las publicaciones españolas sobre China en los siglos XVIII y XIX.

<sup>24</sup> Recordemos que las tradiciones sinológicas de estos y otros países se desarrollan fundamentalmente a partir de la segunda mitad de siglo XIX, cuando algunos diplomáticos y misioneros comienzan a publicar obras propias y traducciones de clásicos chinos que suscitan un interés entre el mundo académico europeo y norteamericano. En España, este interés permanecerá latente y no despertará hasta finales de siglo XX.

imperio chino. Se trata tan sólo de una selección incompleta; en el Anexo III se puede consultar una relación más amplia de publicaciones francesas de todo el siglo XIX, que tampoco pretende ser exhaustiva. Hemos excluido las obras en francés publicadas en Bélgica, y tampoco hemos incluido las tres obras que Sinibaldo de Mas publicó en París. Aún así, esta muestra es muy sintomática del diferente conocimiento sobre China que existía entre las clases ilustradas en España y Francia.

- Armand (Dr.). *Aperçu sur la variété des races humaines observées dans les diverses campagnes de l'armée française de 1843 à 1862. Deuxième partie: Indo-Chine et Chine*. Paris, Baillière s.d..
- Bazin, Antoine. *Grammaire mandarine ou principes généraux de la langue chinoise parlée*. Paris, 1856.
- Bazin, Antoine. *Le Pi-Pa-Ki ou l'histoire du Luth, drame chinois represente a Peking en 1404 avec les changemens de Mao-Tseu, traduit sur le texte original*. Paris, Imprimerie Royale, 1841.
- Biot, Édouard. *Le Tsheou-li*. Paris, 1851.
- Chavannes de la Giraudiere, H. de. *Les Chinois pendant une periode de 4458 années*. Tours, Mame, 1845.
- Dabry de Thiersant, Pierre. *La médecine chez les Chinois*. Paris, 1863.
- Hamberg, Theodor. *The visions of Hung-Siu-Tschuen, and origin of the Kwang-Si insurrection*. Hongkong, China Mail Office, 1854.
- Hervey de Saint-Denys, Marie-Jean-Léon. *Poésies de l'époque des Thang*. Paris, 1862.
- Huc, Evariste-Régis. *Souvenirs d'un voyage dans la Tartarie, le Thibet et la Chine, pendant les années 1844-46*. Paris, Le Clerc, 1850.
- Irisson, Maurice. *Etudes sur la Chine contemporaine*, Paris, Chamerot et Lauwereyns, 1866.
- Julien, Stanislas. *Le livre de la voie et de la vertu*. Paris, 1842.
- Oliphant, Laurence. *La Chine et le Japon, mission du Comte d'Elgin pendant les années 1857 1858 et 1859*. Paris, Michel-Lévy, 1860.
- Pauthier, G. *Histoire des relations politiques de la Chine avec les puissances occidentales depuis les temps les plus anciens jusqu'à nos jours, suivie du cérémonial observé à la cour de Pé-King pour la réception des ambassadeurs*. Paris, Firmin Didot, 1859.
- Pelle, Clément. *L'Empire Chinois, illustré d'après des dessins pris sur les lieux par Thomas Allom, avec les descriptions des mœurs, des coutumes, de l'architecture, de l'industrie, & du peuple Chinois depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours*. Londres, Paris, Fisher, fils & Cie, 1843-1845.
- Rémusat, Jean Pierre Abel. *Mélanges posthumes d'histoire et de littérature orientales*. Paris, Imprimerie Royale, 1843.

Esta quincena de obras ofrece una referencia precisa del interés que suscitaba China entre los intelectuales franceses, a pesar de que hay que insistir en que no se trata de un listado ni mucho menos completo, sino sólo de una muestra. Podemos encontrar obras dedicadas a la historia general de China o a episodios concretos (por ejemplo la rebelión de los Taiping), a la antropología o la etnología, a la lengua (incluyendo diccionarios y gramáticas), a la política y al arte militar, a la medicina tradicional, a la producción de porcelana, a las misiones católicas.... Encontramos traducciones de dramas clásicos

(como el *Pipa ji* 琵琶記), o de obras básicas del pensamiento (el *Zhouli* 周禮 y el *Daodejing* 道德經) o de poesía clásica. Si consultamos el Anexo III, comprobaremos que el número de textos chinos traducidos sobre religión, pensamiento, medicina o derecho en las décadas anteriores y posteriores aumenta considerablemente. Además, hay que tener en cuenta que a partir de la década de los 1870 y 1880 empiezan a publicarse en Francia boletines y revistas que hacen de China y Asia oriental uno de sus temas recurrentes: revistas de sinología, geografía, botánica, ingeniería, etc. que acercan al público educado francés muy distintas facetas del imperio de los Qing.<sup>25</sup>

El contraste con la situación en España es enorme. La relación de obras publicadas en España a lo largo del siglo XIX es breve (ver Anexo II), y apenas supera las tres decenas de libros, incluyendo unas pocas reediciones de textos antiguos, traducciones desde otros idiomas europeos, obras de los religiosos y las de los viajeros esporádicos que hacen referencia sólo de manera indirecta a China. No es que Francia sea la excepción. Las obras en alemán en el mismo período también alcanzan diversos centenares, e incluso las publicadas en italiano, una lengua teóricamente tan poco presente en China como el español, superan con creces la cifra española.<sup>26</sup>

La excepción, por tanto, es España. La aproximación y acercamiento a la cultura china que encontramos en la mayoría de países europeos es casi inexistente en España. Por ello es totalmente lícito hablar de un desconocimiento generalizado en España de China y Asia oriental. Las pocas publicaciones españolas que existen no son más que una anomalía, una rareza en un entorno poco propicio que marca el inicio del atraso español en los estudios de Asia.

#### 1.4. Una imagen sin proyección

Podemos señalar diversas causas que justifican la inapetencia del mundo español ante lo

---

<sup>25</sup> Entre otras, incluyeron ya en el siglo XIX artículos sobre determinados aspectos del mundo chino publicaciones como *Revue des deux mondes*, *Revue de Paris*, *Année sociologique*, *Revue archéologique*, *Revue philosophique*, etc.

<sup>26</sup> La compilación de obras del proyecto *Bücher über China / Books on China* es muy significativo, a pesar de estar limitada únicamente a los fondos históricos de las bibliotecas vienesas (<http://www.univie.ac.at/Geschichte/China-Bibliographie/index.htm>, visitado en julio de 2006). Por lo que se refiere al siglo XIX, únicamente aparecen cuatro obras en español, por más de doscientas en inglés o francés, y varias decenas en italiano.

chino. La situación de España en China (por lo que se refiere a relaciones comerciales, actuaciones políticas e iniciativas bélicas) es muy distinta de la de naciones como Francia, Inglaterra o Estados Unidos, lo cual *per se* justifica esta falta de interés. No obstante, podemos encontrar otros motivos destacados. Más allá de sus fronteras, España sin duda tiene otros centros de atención que focalizaban su mirada hacia otras regiones del planeta, concretamente el continente americano, y la alejaban de Asia. Además, el sentimiento imperialista y colonial de Inglaterra o de Francia está mucho más arraigado entre los intelectuales y la clase política de estos países que en el caso de España, donde se percibe, aun de manera inconsciente e involuntaria, que en el siglo XIX se vive en un imperio en crisis, que sigue una pronunciada línea descendente y en el que la decadencia es cada vez más manifiesta, especialmente después del proceso de pérdida de la mayoría de colonias americanas. La inestabilidad y los problemas internos que atraviesa España en diferentes períodos contribuyen a que el interés político por China y el Pacífico quede desplazado a un lugar totalmente secundario.

La voluntad de enviar representantes del gobierno español a la costa de China y el deseo de que el comercio filipino con China prospere al nivel de otras naciones son más el fruto de la nostalgia por el antiguo imperio que había sido España que el resultado de una política firme y decidida. Como veremos en el capítulo V, España está en China por no ser menos que las otras naciones europeas. España estaba siendo víctima de la inercia histórica que la alejaba de Asia. Incluso, hasta cierto punto, las Filipinas fueron más una nube que oscurecía el horizonte que un acicate para las relaciones sino-españolas: antes del siglo XIX, China había llegado a España siempre a través de las Filipinas y América, pero la nueva situación que había derivado de la emancipación de las colonias americanas, el fin del galeón de Manila y la profunda metamorfosis de la estructura económica filipina, así como la fortaleza de las rutas europeas en el Índico, habían desvinculado al mundo español de los nexos de unión tradicionales que siglos atrás la habían mantenido conectada a China.

Teniendo en cuenta todos estos obstáculos, no es de extrañar que el público ilustrado español no reclamase un mayor número de publicaciones sobre los países de Asia oriental. Una muestra más de esta situación es la poca presencia de China en los periódicos de la época: hay que constatar que China apenas protagoniza noticias en los periódicos españoles de mediados de siglo XIX, y cuando lo hace (guerras del opio, tratados de los países occidentales, acciones de misioneros, envíos de representantes españoles), casi

siempre se citan publicaciones extranjeras como fuente inmediata.<sup>27</sup> La demanda entre el público español de publicaciones sobre la cultura y los sucesos de China era mucho menor que en otros países de Europa, y sólo así se explica por ejemplo que Sinibaldo de Mas publicase su obra en francés.<sup>28</sup>

Por otra parte, los textos de misioneros y diplomáticos apenas trascienden hasta el gran público, y sólo a través de las revistas misionales (a partir de los años 60), en el caso de los primeros, o muy raramente a través de la prensa, que ocasionalmente incluye fragmentos de los segundos. El círculo de influencia de sus descripciones y opiniones es muy reducido, ya que como hemos indicado se limita casi estrictamente a los destinatarios inmediatos de sus cartas o informes. Por ello, aunque existe una transmisión de imágenes y representaciones del mundo chino hasta España, no existe una proyección de las mismas. Apenas se crea una opinión pública o se produce un reflejo en la sociedad española. Pocos fueron los libros sobre China que se llegaron a publicar en castellano a lo largo del siglo XIX. Por tanto, el mayor valor de las fuentes españolas sobre China reside no tanto en la imagen que transmiten a España, que no trasciende, como en lo que ésta significa y lo que nos cuenta de los agentes que la transmitieron.

Hablar de China como de una desconocida en España no es en absoluto una exageración, especialmente cuando lo contrastamos con la situación de otros países europeos. En 1837 se crea la primera cátedra de estudios chinos en Londres, ocupada por Samuel Kidd; James Legge comienza a impartir clases de lengua china en Oxford en 1876; y Tomas Wade hace lo mismo en Cambridge en 1888. En Francia, décadas antes, en 1815, habían comenzado los cursos de chino en el Collège de France, impartidos por Jean-Pierre-Abel Rémusat.<sup>29</sup> En España, en cambio, China es un país del lejano oriente del que poco se sabe y que casi ningún intelectual se plantea estudiar seriamente. Sólo los pocos visitantes que han conocido el país en primera persona han llegado a superar este desconocimiento; pero los esfuerzos de algunos de ellos por solventar la situación topan con unas

---

<sup>27</sup> Aunque la prensa de la época no ha sido una referencia básica para esta tesis (al no tratarse de una fuente directa), en relación a algunos acontecimientos hemos consultado el *Diario de Barcelona* de entre 1864 y 1869. Agradezco en este punto la colaboración de Ander Permanyer Ugartemendía, que está llevando a cabo una investigación sobre la figura y la obra de Sinibaldo de Mas, que ha compartido conmigo los resultados de su trabajo con la prensa española de los años 1840-1860.

<sup>28</sup> Concretamente: *L'Angleterre et le Celeste Empire* (1857), *L'Angleterre, la Chine et l'Inde* (1858) y *La Chine et les puissances chrétiennes* (1861), todas aparecidas en París.

<sup>29</sup> Para una visión general del inicio de la tradición sinológica en occidente, véase D. B. HONEY, *Incense at the Altar: Pioneering Sinologists and the Development of Classical Chinese Philology* (2001).

circunstancias muy poco favorables en España. El orientalismo decimonónico europeo apenas toma la forma de un cierto exotismo en algunos autores y artistas españoles. Algunas obras de la literatura española del siglo XIX toman a China como motivo y excusa, tanto en novelas como en obras teatrales: autores menores como Nicomedes P. Díaz (*De Villaerrosa a la China: Coloquios de la vida íntima*, 1858), León Gozlán (*Las emociones de un chino: aventuras maravillosas*, 1871), Fernando Garrido (*Viajes del chino Dagar-Likao por los países barbaros de Europa, España, Francia, Inglaterra y otros*, 1883), Enrique Gaspar (*Anacronópete y Viaje á China*, 1887), o Emilio Mario y Joaquín Abatí (*De la China: Juguete cómico en un acto y en prosa*, 1899), entre otros, introducen en sus obras personajes o escenarios chinescos que dominan el argumento, de manera similar a como se había hecho en otros países europeos desde ya hacía más de un siglo (por ejemplo, el célebre *L'Orphelin de la Chine* de Voltaire, obra cuyo estreno se produjo en 1758).<sup>30</sup> Por todo ello, no es impreciso afirmar que la impronta que los españoles dejaron en China tuvo mayores repercusiones que la representación de China que algunos de ellos transmitieron a España. Como hemos indicado, son pocas las obras que misioneros, diplomáticos y otros visitantes dedicaron a su experiencia en el imperio de los Qing, y en su mayoría pasaron inadvertidas. En cambio, sus acciones en Asia oriental tuvieron un mayor calado en el mundo chino, ya que se convirtieron en el principal referente para la elaboración de una representación china de España.

## 2. España según las fuentes chinas

Tres son las esferas del mundo chino en las que los españoles llegaron a interactuar de manera directa: los funcionarios, el pueblo chino y la comunidad internacional de los puertos de los tratados. Los misioneros y algunos residentes considerados españoles, como los filipinos, fueron los que tuvieron un impacto más evidente en el pueblo chino, tanto de zonas urbanas como rurales. Por lo que se refiere a los funcionarios y la clase política china, fueron sobre todo los representantes diplomáticos los que mantuvieron una relación más intensa, aunque también los misioneros e incluso los comerciantes y algunos

---

<sup>30</sup> El caso de Enrique Gaspar (1842-1902) es digno de mención, ya que además de un dramaturgo reputado, fue cónsul en China.

residentes mantuvieron un contacto directo. Lo mismo cabe decir de la comunidad internacional de los puertos de los tratados, de la que cónsules y residentes formaban parte.

La única esfera en que no hemos podido encontrar apenas trazas de influencia directa es el mundo intelectual. En todo el siglo XIX España es en general ignorada por los círculos intelectuales chinos: no está incluída nunca en las referencias al “extremo occidente” que se convierte en fuente de desafíos culturales a la tradición china, y tampoco se convertirá en destino de los estudiantes chinos de final de siglo. Una de las pocas excepciones la encontramos en las últimas décadas de siglo en un letrado, Hong Xun, que en 1887 fue destinado a visitar diversos países europeos, en el contexto de una amplia operación del gobierno Qing que llevó a 12 funcionarios chinos de entre 31 y 46 años a visitar cuatro continentes y más de 20 países, en un esfuerzo sin precedentes en la historia de China.<sup>31</sup> A pesar de que se trata de un período posterior al de esta tesis, es un caso suficientemente significativo como para dedicarle brevemente nuestra atención.

Hong Xun visitó diversos países del norte y el sur de Europa: Italia, Alemania, Suecia, Inglaterra, Francia, España, Portugal, entre otros.<sup>32</sup> A lo largo de los casi dos años que estuvo de viaje, dejó un registro detallado de sus impresiones y reflexiones sobre la mayoría de las naciones que visitó. Entre otros, a su vuelta a China redactó un breve tratado dedicado a su periplo por tierras españolas, el *Youli Xibanya wenjian lu* 游歷西班牙聞見錄.<sup>33</sup>

Hong Xun es especialmente profuso a la hora de describir los sistemas políticos y de defensa de los diferentes países europeos. En consecuencia, describe el sistema parlamentario español, ofrece noticias sobre los derechos políticos de que goza el pueblo

---

<sup>31</sup> WANG, “Wanqing Zhongguoren zouxiang shijie de yici shengji – 1887 nian haiwai youlishi chutan”, p.78. Wang Xiaoqiu afirma que a pesar de la importancia de esta iniciativa del gobierno Qing, que marcó la evolución de las relaciones con los países extranjeros durante una generación, continúa siendo un hecho desconocido incluso entre los historiadores chinos especializados en el período final de los Qing, que ignoran en su mayoría las decenas de tratados que estas expediciones tuvieron como resultado. No tenemos constancia de que exista traducción alguna en lenguas occidentales de los tratados que Hong Hun redactó sobre su estancia en Europa.

<sup>32</sup> En los siguientes párrafos nos basamos en WANG y YANG (*Wanqing Zhongguoren zouxiang shijie de yici shengji*, 2004), quienes dedican un capítulo al viaje de Hong Xun por Europa (p. 225-264). Los textos originales de Hong Xun se encuentran en el Primer Archivo Histórico de China (Diyi lishi dang'an guancang), en Pekín, que no hemos podido consultar

<sup>33</sup> Se trata de sólo 6 folios, frente a los 18 dedicados a Italia o los 25 de Suecia (FANG, “*Yi, Yang, Xi, Wai and Other Terms: The Transition from 'Barbarian' to 'Foreigner' in Late Imperial China*”, p. 105, n. 18).

español e incluso habla de la existencia de lo que él denomina *regiones autónomas* (*zizhu zhi sheng* 自主之省, “provincias con soberanía propia”), apelativo que otorga sin duda como contraste a la situación en China, en que el gobierno provincial estaba absolutamente supeditado al gobierno de Pekín, y a pesar del marcado centralismo de la España de la restauración.

También se fija en el clima y las posibilidades agrícolas de los distintos países europeos: en toda Europa, según su opinión, sólo el sur de España reúne las condiciones climáticas idóneas para obtener dos cosechas anuales.<sup>34</sup> Ello le lleva a concluir que en los países del continente europeo el comercio tiene mucho más peso que las actividades agrícolas (lo cual sorprendía a un funcionario de un país de tradición agrícola). Hong Xun tenía una importante misión oficial que cumplir, y por ello fija su atención en los detalles que podían ser relevantes para el gobierno chino en su relación con las naciones extranjeras. Se trataba de una empresa ambiciosa y bien planificada. Entre otros preparativos, antes de su partida hacia Europa se había entrevistado con los jefes de la diplomacia en China de diversos países, entre ellos, según afirma Wang Xiaoqiu, también España.<sup>35</sup>

Hong Xun es lo suficientemente clarividente como para comprender que España es un país con un pasado glorioso pero inmerso en un proceso de decadencia avanzado (opinión que hace extensiva también a Portugal). Como buen funcionario, presta atención al comercio interior en España, que describe como rudimentario, achacoso por la falta de desarrollo de infraestructuras y comunicaciones, con la excepción del sistema ferroviario, que conocía bien después de utilizarlo para trasladarse por diferentes regiones de España. Indica que el balance comercial español es deficitario, con un aumento rápido de las importaciones al tiempo que las exportaciones disminuían trágicamente. Según Hong Xun, el comercio portugués ya había caído bajo el control de los comerciantes ingleses, y España vanamente podría luchar para evitar ese funesto destino. Y a ello añade que el déficit español aumentaba año tras año, provocando importantes problemas al gobierno que redundaban en la población.

Hong Xun define a España como una “monarquía de soberanía compartida con el pueblo”, indicando que el poder del rey quedaba enmarcado en los límites que imponía la

---

<sup>34</sup> WANG y YANG, *Wanqing Zhongguoren zou xiang shijie de yici shengju*, p. 235.

<sup>35</sup> WANG, “Wanqing Zhongguoren zouxiang shijie de yici shengji – 1887 nian haiwai youlishi chutan”, p. 82.

constitución.<sup>36</sup> Por lo que se refiere al carácter de los españoles, su descripción es muy explícita y poco elogiosa:

Los españoles son valientes y rudos, de mirada iracunda. No son demasiado altos, pero bastante corpulentos. Tienen descendencia con abundancia. Son capaces de viajar a grandes distancias y no les amedrenta el cansancio. Comen y beben con gran frugalidad, como en ningún otro lugar de Europa se alcanza ver. [...] Son gente extraña, sólo los españoles son capaces de vivir sin caer enfermos en las insanas tierras y aguas de América, donde el resto de gente normalmente no logra adaptarse. Los libros de historia antigua consideran que en Europa no hay soldados como los españoles. [...] Sus ciudadanos son de carácter taimado. Cuando hablan con otros mueven todo el cuerpo y el rostro, y emplean grandes ademanes para expresarse. Les gustan los toros y al gobierno le sería imposible prohibirlos.<sup>37</sup>

Además, siguiendo con el mismo tono, considera que los españoles, “son indolentes y holgazanes, y gente de pocas luces, y ello es así porque España está situada en un rincón de Europa. Son poco diligentes en las tareas del campo, y trabajan groseramente. En la vida cotidiana pasan con poco.”

Hong puso su atención en detalles muy diversos de la vida española. Por ejemplo, menciona una ocasión en la que los panaderos de Madrid decidieron comenzar una huelga porque las autoridades de la capital no autorizaron un aumento de precios del pan, en un intento de regular los costes de un alimento tan básico. La huelga acabó ante la amenaza de conceder nuevas licencias para la venta de pan a comerciantes más dispuestos a aceptar la política del gobierno. Sin duda, Hong Xun registra todo aquello que podía ser de utilidad a su regreso a China, aunque también ofrece valoraciones de cuestiones menos prácticas, como algunas tradiciones españolas. “Las peleas con toros son inmorales y crueles, en verdad no he podido soportar verlas”, y añade: “Es como si el país se volviese loco, es una costumbre ancestral, y si la prohibiesen algunos incluso se tornarían violentos”. Aún de los toreros afirma: “los que se dedican a ello son hombres impetuosos e ingobernables. Se sienten orgullosos de su profesión, aunque no es más es una manera como cualquier otra de ganarse la vida”.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> WANG y YANG, *Wanqing Zhongguoren zou xiang shijie de yici shengju*, p. 248.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 249.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, p. 250.

El viaje y el relato de Hong Xun, aunque fuera del periodo en que se centra esta tesis, son acontecimientos de una relevancia extraordinaria, ya que representan la primera oportunidad en que España es descrita profusamente por un chino educado (había obtenido el título de *jinshi* 進士 en los exámenes imperiales) que ha conocido el mundo español de manera directa y vivencial y con una misión muy concreta de recopilar la máxima información posible y estudiar el país, de modo que pudiese ofrecer un retrato lo más exacto posible de una nación que hasta hacía pocos años era una auténtica desconocida en China.<sup>39</sup> Poco importa que algunas de sus apreciaciones fuesen inexactas o estuviesen equivocadas; lo relevante es el esfuerzo planificado del gobierno chino por acabar con ese desconocimiento sobre el mundo español. Antes de la década de 1880 el conocimiento sobre España estaba únicamente basado en noticias indirectas, en los relatos y contactos con españoles y otros extranjeros en China, y en las publicaciones que misioneros católicos y protestantes habían difundido entre los letrados chinos. Ello sitúa nuevamente a los españoles que vivían en China como nexos culturales bidireccionales: no sólo acercan China a España mediante sus escritos, sino que, simultáneamente, ofrecen a China la imagen más vivaz de España que era posible vislumbrar desde territorio chino.

Misioneros, diplomáticos, comerciantes y residentes dejan su impronta en diferentes estratos de la sociedad china. Es ciertamente muy difícil calibrar la importancia que ese impacto tuvo en el pueblo chino y las clases menos acomodadas, ya que no existen fuentes que lo testimonien. Sin embargo, es mucho más factible reconstruir la percepción que tenían de España los funcionarios chinos, ya que diversos documentos y registros lo certifican. A continuación examinaremos brevemente las fuentes chinas en que nos hemos basado para reconstruir las relaciones sino-españolas a mediados de siglo XIX, para finalizar este capítulo definiendo de manera general la percepción y los conocimientos que sobre España revelan esas fuentes.

---

<sup>39</sup> Existían precedentes de representantes del gobierno chino visitando territorio español: en marzo de 1874 Chen Lanbin visitó Cuba para investigar la situación de los culíes en la isla antillana y redactar un informe para el gobierno de Pekín. El mismo Chen fue nombrado en 1875 Embajador de China en España; sin embargo, la situación política hizo que no llegase a Madrid hasta mayo de 1879, después de que España y China firmasen el “Tratado de protección de los colonos chinos en Cuba” (1877). Hay que tener en cuenta que Chen y sus sucesores eran al mismo tiempo embajadores en EE.UU y en Perú, de modo que su tiempo de residencia en España era menor de lo que se puede presuponer. Véase ZHANG, *Historia de las relaciones Sino-Españolas*, p. 203; 209-210.

## 2.1. Fuentes chinas sobre las relaciones sino-españolas

Razonablemente, cualquier estudio de una relación bipolar como la sino-española debería partir no sólo de la documentación generada en uno de los extremos, sino también de su contrapartida en el otro. Apriorísticamente, tan relevante para el estudio de las relaciones sino-españolas en el XIX puede ser la documentación española como la china. Sin embargo, no existe trabajo alguno que siquiera haya intentado establecer este puente documental entre ambos polos, más allá de algunas referencias aisladas, y en ningún caso se ofrece justificación teórica alguna del motivo.<sup>40</sup>

No obstante, la documentación china sobre las relaciones entre España y China es de una gran relevancia: representa la única fuente que permite entrever el conocimiento y la percepción que los funcionarios y dirigentes chinos tenían de España como nación y de los españoles como individuos, además de proporcionar información única sobre algunos episodios de la interacción entre ambos países. La documentación china sobre las acciones españolas es relativamente abundante y diversa en algunos períodos, mucho más de lo que puede inducir la falta de trabajos e investigaciones sobre este aspecto, a pesar de que España es una nación claramente a la sombra de las grandes potencias occidentales.

El aparato administrativo imperial tenía unas dimensiones extraordinarias, no sólo por la extensión del territorio que gestionaba sino especialmente por el tejido funcional que lo administraba. Esto se tradujo en un volumen extraordinario de documentación que viajaba de las provincias a la capital, y que era recopilada en diversos archivos de distintos niveles (teniendo en cuenta que de cada documento oficial se realizaba un mínimo de seis copias).<sup>41</sup> A las necesidades administrativas de un estado tan fuertemente burocratizado se une la percepción de la importancia de los documentos oficiales como bien histórico e incluso de coleccionista, hecho que explica el ingente volumen de documentos Qing conservados, especialmente de los siglos XVIII y XIX, que han llegado a nuestros días e incluso han sido publicados a pesar de las vicisitudes históricas que tuvo

---

<sup>40</sup> Más allá de las dificultades lingüísticas, geográficas e incluso políticas que representa la tarea de trabajar simultáneamente con las fuentes españolas y chinas del s. XIX, sorprende que incluso obras como la de ZHANG Kai, *Historia de las Relaciones Sino-Españolas* (2003), que consigue superar estas dificultades y que es una muestra de rigor histórico, no sean una excepción a esta tendencia y apenas hagan referencia a una parte de la documentación china más relevante sobre el período.

<sup>41</sup> WILKINSON, *Chinese History. A Manual*, p. 900.

que franquear China a lo largo del siglo XX.<sup>42</sup>

Además, consecuencia indirecta de la profusión del aparato administrativo chino, hay que destacar igualmente la existencia de archivos y colecciones de cartas y documentación privados, registro de muchos años de carrera de miles de funcionarios del estado chino. Sin duda, muchos de estos archivos privados se han perdido o no se conocen; afortunadamente algunos de ellos se han recuperado y están a disposición de los investigadores.<sup>43</sup>

Existe también un gran número de colecciones de documentos estatales que han sido publicadas. Entre las relativas a los contactos de China con los países extranjeros destaca la monumental e indispensable *Chouban yiwu shimo* 籌辦夷務始末, “Registro completo de la administración de los asuntos extranjeros”, recopilación de las comunicaciones que los distintos funcionarios chinos enviaban a la corte de Pekín sobre las acciones de los extranjeros en China, iniciada en 1851 y acabada en 1881, y que se extiende a lo largo de los reinados de Daoguang, Xianfeng y Tongzhi (y que cubre por tanto un período que va de 1836 a 1874).<sup>44</sup> Los documentos originales (más de nueve mil) se conservan en el Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica, en Taipei, que alberga además todo el antiguo archivo del *Zongli yamen* 總理衙門 (1862-1901) y del *Waiwubu* 外務部 o Ministerio de Asuntos Exteriores (1901-1911), siendo el principal centro de referencia para la investigación de las relaciones extranjeras de China durante ese período.

Otra colección publicada similar que hemos podido consultar es el *Qingji waijiao shiliao*

---

<sup>42</sup> Entre otros funestos sucesos, hay que recordar la invasión aliada de Pekín que puso fin a la rebelión de los Boxers y que destruyó más de la mitad de la documentación del archivo del Palacio; la inestabilidad del gobierno republicado (que vendió en la década de 1910 decenas de toneladas de documentos imperiales Qing a un librero para ser recuperadas por el intelectual Luo Zhenyu) y sus múltiples traslados durante décadas; sin olvidar la guerra civil que acabó con una parte de los archivos nacionales fuera del continente (concretamente los relativos a las relaciones exteriores de China, en Taipei; sólo una parte menor de los documentos de las relaciones internacionales Qing forman parte del Primer Archivo Histórico o *Yishiguan* de Pekín; véase WILKINSON, *Chinese History. A Manual*, p. 905, n. 7).

<sup>43</sup> Entre ellos, para el desarrollo de esta tesis destaca el del *daotai* 道台 (gobernador de circuito) de Shanghai Wu Xu, personaje clave en las interacciones con el mundo chino de la comunidad internacional de esa ciudad. De su archivo personal se han publicado un mínimo de dos colecciones (*Wu Xu dang'an mo jingxuan* [6 vols., 1992], y *Wu Xu dang'an xuanbian* [8 vols., 1983]), una de ellas una reproducción facsímil de parte de la correspondencia que mantuvo con otros funcionarios y miembros de las élites chinas, en la que destacan algunas cartas personales que hacen referencia a la presencia de súbditos españoles y sus acciones en esa ciudad, como veremos más adelante.

<sup>44</sup> Véase WILKINSON, *Chinese History. A Manual*, p. 930, y la entrada correspondiente al *Chouban yiwu*

清季外交史料, “Documentos históricos sobre las relaciones exteriores de la dinastía Qing”, formada por tratados, credenciales, comunicaciones y otros documentos históricos de entre 1875 a 1911, representando por tanto una continuación del *Chouban yiwu shimo*.<sup>45</sup> Entre los miles de comunicados sobre las acciones extranjeras en la costa china, España aparece en algunos documentos, aunque la mayoría de referencias que hemos utilizado se localizan en el *Chouban yiwu shimo*. Estas colecciones representan un tipo de documentación complementaria que mantiene paralelismos con la documentación diplomática española. Aunque, como es razonable, es mucho menos fecunda y extensa, permite conocer de manera directa la percepción que tienen los funcionarios del gobierno chino de una nación menor como España. Además, se trata de la única fuente de que disponemos para conocer algunos aspectos y entresijos de las relaciones entre China y España (y los otros países extranjeros) a mitad del siglo XIX, inéditos en otras fuentes.

Entre las obras históricas publicadas que hemos podido consultar, hay que destacar el *Qingshi gao* 清史稿, “Historia de los Qing”, recopilada entre 1914 y 1927, siguiendo la tradición de las historias oficiales redactadas tras la caída de cada dinastía china, aunque a diferencia de lo que marca la tradición fue consecuencia del esfuerzo de algunos intelectuales leales a la dinastía caída.<sup>46</sup> A pesar de que no se trata de una recopilación de documentos sino de una historia tejida con posterioridad a los acontecimientos, se basa en fuentes documentales temporalmente próximas que incluyen algunas referencias breves a las relaciones de China con España, de ahí su relativo interés.

Finalmente, por lo que se refiere a archivos, hay que destacar el mencionado Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica, repositorio de documentos de la historia moderna y contemporánea de China, desde finales de los Qing hasta los años 1940, que el Kuomintang se llevó consigo a Taipei al final de la guerra civil china y complementario al Primer Archivo Histórico de China, en Pekín (este último mucho más extenso aunque menos relevante para las relaciones exteriores Qing). Entre sus colecciones, hay que señalar los archivos diplomáticos (*Waijiao bumeng dang'an* 外交部

---

*shimo* del *Zhongguo da baike quanshu zhishi*.

<sup>45</sup> Véase WILKINSON, *Chinese History. A Manual*, p. 931, y la entrada correspondiente al *Qingji waijiao shiliao* del *Zhongguo da baike quanshu zhishi*.

<sup>46</sup> WILKINSON, *Chinese History. A Manual*, p. 943. Tradicionalmente, las historias dinásticas eran compiladas después de la caída de una determinada dinastía por intelectuales que pertenecían a los círculos ortodoxos de la dinastía posterior, que la había destituido, interesados por tanto en justificar el derrocamiento. En el caso del *Qingshi gao*, en cambio, los autores fueron intelectuales leales formados bajo

門檔案), en los que se conserva la inmensa mayoría de documentación existente sobre las relaciones extranjeras de China a partir de 1860, y que incluyen por tanto documentos sobre las relaciones con España en el período de nuestra investigación, a pesar de que algunos de estos documentos se hallan en mal estado de conservación o se conservan sólo parcialmente.<sup>47</sup>

El primer hecho que destaca de todas estas fuentes, publicadas o de archivo, inéditas o no, es la frecuencia con que se menciona a España y los españoles: aunque muy modesta, es mucho mayor de lo que pueda sugerir el número de publicaciones que las han tomado como referencia. La mayoría de alusiones remiten a las acciones comerciales españolas en la costa de Guangdong o a los representantes diplomáticos y sus negociaciones, aunque más adelante analizaremos con detalle casos que van más allá de esta generalización.

Hay que destacar que las fuentes chinas muestran hasta los años 1840 y 1850 un conocimiento muy vago de España como nación. En algunos casos, se puede comprobar que, para la mayoría de funcionarios, *España* es apenas un significante casi vacío, una realidad de la que poco se sabe más allá de su existencia. Se la nombra junto a otras naciones, ofreciendo explicaciones y valoraciones globales. Ello redundaba en una falta de diferenciación entre España y otros países occidentales, que globalmente son percibidos como el “extremo occidente”, un “otro” poco definido, sin aristas ni vértices. Sin embargo, especialmente a partir de mediados de los años 1850, España comienza a recibir una consideración distinta de la de otros países por parte de algunos funcionarios Qing: se reconoce por ejemplo su posición menos beligerante (y de mayor debilidad) comparada con naciones como Inglaterra o Francia.

El carácter oficial de la mayoría de estas fuentes y el hecho de que fuesen escritas por personas cuya responsabilidad era en muchos casos decidir las acciones políticas del imperio chino dan fe de que la imagen que arrojan de España es la más autorizada y fundamentada que existía en la China de mitad de siglo XIX. Los autores de estas noticias, informes, descripciones y prescripciones son letrados chinos que habían recibido una educación privilegiada basada en los clásicos, funcionarios encargados de los negocios

---

la égida Qing

<sup>47</sup> Tengo que agradecer la ayuda prestada por el profesor José E. Borao de la National Taiwan University en mi primera visita en 2002 al Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica, cuando

extranjeros, gobernadores de provincias costeras e incluso miembros de la corte de Pekín y de la familia imperial. Ello nos invita a reflexionar en el otro polo de la relación sobre el tipo de conocimiento que se podía tener de China en la corte española o entre los grandes ministros de los años 1840-1860 (que eran, al menos teóricamente, los destinatarios últimos de los despachos consulares), y valorar las diferencias y similitudes y las circunstancias en que se basan. Probablemente, la percepción que sobre China se había formado en España era mucho más elaborada que su contrapartida en el imperio Qing. Sin embargo, los tópicos y prejuicios eran igualmente mayores. China contaba con la desventaja de que no podía nutrirse de la información que sus vecinos podían proporcionarle de los países occidentales (a diferencia de lo que ocurría en España), y además no tenía un conocimiento directo de esos países; únicamente los había podido conocer a través de las acciones de algunos de sus súbditos y de las traducciones de algunas obras sobre la geografía de los países extranjeros. Sin embargo, veremos que en pocas décadas su perspectiva evolucionará significativamente.

## 2.2. De *Luzón* (呂宋國) a *España* (西班牙)

Para mostrar el grado de conocimiento que sobre España existía hasta los años 1850 en China, vamos a comenzar analizando el nombre con el que se la conocía. Ésta puede parecer una cuestión anecdótica a primera vista; sin embargo el nombre con que eran designados España y sus representantes en China es especialmente importante para entender el modo en que las autoridades imperiales se aproximaron e interpretaron a sus interlocutores españoles.

La denominación que los países occidentales reciben en este periodo no es inequívoca: según las fuentes que se consulte, varían en ocasiones los caracteres chinos usados, aunque generalmente la confusión se limita a caracteres homófonos o semi-homófonos; en otras ocasiones llega a cambiar el nombre completo (con versiones diferentes transliteradas a partir de diferentes dialectos, especialmente cantonés y minnan); e incluso, en otras, en lugar de transliterar el nombre, se realiza la traducción a partir del significado; o hasta se toma equivocadamente una región por el país, dados los escasos conocimientos de geografía universal de la mayoría de los funcionarios imperiales. De

---

amablemente facilitó mi trabajo inicial con el catálogo del archivo.

esta manera, el nombre de un mismo país podía tener diferentes versiones, o distintos países podían ser designados con un único nombre, con las confusiones que ello suponía.

El caso más característico es el de Estados Unidos: entre los años 1850 y 1858 aparecen en el *Chouban yiwu shimo* un mínimo de siete nombres distintos para designar este país, algunos muy explícitos y que no necesitan aclaración: *Huaqiguo* 花旗國 (“país de la bandera floreada”), *Hezhongguo* 合眾國 (“estados unidos”), *Miguo* 咪國, *Milijian* 咪利堅, *Yameilijiaguo* 亞美理駕國, *Yameilijia* 亞美利加 y *Amilijia* 阿密哩加, estos últimos transliteraciones fonéticamente más o menos próximas o alejadas de la voz *América*.

España no se quedó atrás en cuanto a nombres. Desde el siglo XVI, las denominaciones más frecuentes eran las de *Gansila* 干絲蠟 y *Ganxila* 干西蠟 (por *Castilla*), junto a la de *Lüsong* 呂宋 (por *Luzón*, principal isla de las Filipinas).<sup>48</sup> A mitad del siglo XIX, el nombre más habitual continuaba siendo el de *Lüsong*, aunque existían otras formas menos frecuentes, como *Risibaniya* 日斯巴尼亞,<sup>49</sup> o *Riguo* 日國 (ésta última, abreviatura de la anterior). Los documentos de las autoridades chinas en muchas ocasiones se refieren a España como *Dalüsongguo* 大呂宋國 o País del gran Luzón. En cambio, otros documentos hablan de *Xiaolüsongguo* 小呂宋國 o País del pequeño Luzón, normalmente refiriéndose específicamente a las islas Filipinas. Sin embargo, es muy frecuente que se hable simplemente de *Lüsong*, sin distingos entre la metrópolis y la colonia. Esto es especialmente problemático en el caso de los ciudadanos españoles, siempre llamados *Lüsongren* 呂宋人 (o en alguna ocasión *Lüsong yiren* 呂宋夷人), es decir, “luzones”, eliminando cualquier posibilidad de distinguir nominalmente entre los naturales de la Península y los de las Filipinas.

Gumersindo Ogea, en su primera entrevista con las autoridades imperiales de Shanghai como Cónsul español en esa ciudad, se mostró preocupado por el desconocimiento y confusión de los funcionarios chinos respecto de España. Así lo comunicó al Ministerio de Estado.

Muy Sr. mio: en la visita oficial, que en calidad de Consul de S. M. Católica, tuve la honra de hacer á las primeras autoridades de esta provincia, cumplidas las formas de la

<sup>48</sup> FU, *A Documentary Chronicle of Sino-western Relations (1644-1820)*, p. 31, 125, 170, 351.

<sup>49</sup> Usado ya en las primeras negociaciones del tratado de amistad en los años 1840. Véase XIAO, *Zhongfei waijiao guanxi shi*, p. 67.

estremosa etiqueta usada en este Imperio, hé procurado que la conversacion girase sobre el conocimiento, que los letrados Chinos, tuviesen acerca de la España. No tardé en persuadirme de que era tan escaso, que apenas conocian su situacion, é ignoraban completamente su nombre; designando á nuestro pais con el de Gran Luzon, con el cual era conocido tambien el Vice Consul Español en la Guia de Forasteros China de esta residencia. [...]

El error de los Chinos sacrifica al olvido, el preclaro nombre del pais en donde me considero feliz de haber nacido, á cuyo servicio me consagro con honor, y en mis sentimientos lo mismo que en mi deber, he creido que estaba el de corregir, ó mejor dicho, substituir al de Gran Luzon, el nombre por tantos títulos ilustre de la metropoli, España.

Asi lo manifesté de palabra á las autoridades, sido lo cual por S. E. el Gobernador, me indicó que se lo digese por escrito, como he quedado en hacerlo [...]

Por de pronto, he regalado al Toutay una carta geográfica de nuestra península, con anotaciones marginales, escritas en Chino, en las que he consignado la situacion astronómica, límites, principales producciones, poblaciones, ejercito, marina, colejos, Universidades y Bibliotecas de nuestro pais, noticias que me ha parecido útil inculcarle, atendidas las aficiones de esta gente culta, no menos que las ideas que les hacen efecto.<sup>50</sup>

La medida de Ogea no tuvo un efecto inmediato,<sup>51</sup> aunque en 1864, al menos con motivo de la firma del tratado de comercio entre China y España, se utilizó un nombre fonéticamente más próximo al de *España*, *Risibaniya*.<sup>52</sup> La preocupación de Ogea, a pesar de exponer intereses basados en el orgullo y el honor nacionales, no era inmotivada, pues el desorden de los nombres podía acarrear más consecuencias que las evidentes a simple vista. En 1845 el Ministro Plenipotenciario de Bélgica había visto entorpecidas las negociaciones para firmar un tratado con China por una confusión entre los nombres con que se designaba a su país.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> AMAE, H2363, nº 10, Shanghai, 4 de Diciembre de 1858.

<sup>51</sup> Ogea no es el único representante extranjero en verse obligado a informar a los funcionarios imperiales de cuestiones aparentemente obvias sobre la denominación de los extranjeros, sin obtener resultado alguno. Ya en los años 1830, Hugh H. Lindsay, factor de la *East India Company* en Guangzhou, reclamó sin ningún éxito a las autoridades imperiales que se dejase de denominar a los ingleses “bárbaros” (*yi*). Sobre el uso de este término, véase más adelante en este mismo apartado.

<sup>52</sup> XIAO, *Zhongfei waijiao guanxishi*, p. 67; AIHMAS (Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica), 01-21, 25, 25, 4, “Archivo del Tratado de España”. Finalmente, en los años 1880 se acabó adoptando el nombre *Xibanya* 西班牙, que es el que se utiliza actualmente, a pesar de que existían precedentes de su uso muy anteriores, como veremos más adelante.

<sup>53</sup> FAIRBANK, *Trade and diplomacy on the China Coast*, p. 197. Por otra parte, Alexander Stuart no fue aceptado como Cónsul de Hamburgo en Fuzhou porque las autoridades chinas no reconocían como válidos los caracteres chinos usados para el nombre de Hamburgo (íbid, p. 214).

En el caso de España, por otra parte, había una dificultad geográfica añadida a la del nombre: a pesar de ser teóricamente conscientes de que los españoles venían del “gran océano occidental”, es decir, de Europa, los funcionarios chinos por lo general asociaban geográficamente España a las islas Filipinas. Todos los barcos españoles llegaban a las costas de China desde el puerto de Manila; durante años, la bandera que había ondeado en la factoría española en Guangzhou era la de la Real Compañía de Filipinas; y la gran mayoría de españoles que frecuentaban territorio chino desde décadas atrás eran originarios de Filipinas. A pesar de que la llegada de representantes españoles desde los años 1840 supuso que se comunicase oficialmente a las autoridades chinas la situación e importancia de España en el contexto de Europa, la falta de un órgano del gobierno chino que gestionase y centralizase de manera efectiva sus relaciones internacionales significó que, hasta 1861, los funcionarios chinos fuesen los únicos depositarios de las comunicaciones con los extranjeros, siendo potestad suya el derecho de informar a sus superiores de la evolución de sus negociaciones.<sup>54</sup> Ello significaba que los sucesores en el cargo de cualquier funcionario podían no tener conocimiento de algunas de las gestiones de su predecesor y, aún menos, acceso a sus consideraciones sobre países menores como España. Los esfuerzos pedagógicos de uno otro representante español estaban, por tanto, destinados al fracaso. De ahí la tendencia a confundir, tanto nominal como en algunas ocasiones geográficamente, España y las Filipinas.

Más allá de la problemática del nombre, los conocimientos sobre España entre los funcionarios, sobre todo durante las dos primeras décadas de penetración occidental en China, son igualmente exiguos, tal como indicaba en el texto que hemos citado en la página anterior el cónsul en Shanghai Gumersindo Ogea. Para comprender hasta qué punto ello es así sólo hay que observar la poca frecuencia con que aparece el nombre de España en los primeros años de la exhaustiva recopilación que forma el *Chouban yiwu shimo* del periodo Xianfeng, que incluye la mayor parte de los memoriales y contestaciones de la corte relativos a los países extranjeros entre 1850 y 1861. La primera ocasión en que aparece España (como *Lüsong*) es en un memorial del Gobernador de Guangdong Ye Mingchen sobre la guerra de Crimea, de 1855. Sólo en 1858 vuelve a aparecer el nombre de Filipinas-España (*Lüsong*), en diversos informes sobre múltiples

---

<sup>54</sup> El caso más sorprendente se descubrió tras la invasión de Guangzhou, en la casa del gobernador Ye Mingchen, donde se descubrieron los tratados de Nanjing, Wangxia y Huangpu con los sellos originales sin haber sido enviados para su ratificación a la corte de Pekín, lo cual daba a suponer que no se había informado plenamente al emperador de su contenido. AMAE H1949, n° 12, Macao, 12 de Febrero de 1858.

acciones relacionadas con la segunda guerra del opio.<sup>55</sup> En 1860, sin embargo, el nombre de España y Filipinas aparece con más frecuencia, generalmente relacionado con las acciones de los Taiping en las inmediaciones de Shanghai aunque también con el aprovisionamiento de barcos de guerra ingleses y franceses en la colonia española. Menos frecuentemente, aparece también en relación indirecta al tráfico de culíes (nunca hasta este año habían llegado al emperador Xianfeng noticias sobre la participación de españoles en el embarque ilegal de colonos chinos).

Hasta esos años, España era casi una desconocida en Pekín, sobre todo si la comparamos con países como Inglaterra, Rusia, Francia y Estados Unidos, o incluso con Portugal, Italia o Suecia, aunque estas últimas desaparecen de los memoriales a partir de 1852-53 (razonablemente como consecuencia de la disminución de las transacciones comerciales de estos países en los puertos de China y el mayor peso que adquieren otras naciones). No obstante, cuando las acciones políticas de España aumentan de intensidad (con la negociación y firma del tratado de 1864), crece el número de documentos que la citan, aunque siempre a una distancia considerable de las grandes potencias occidentales.

A pesar de ese desconocimiento, algunos textos, los menos, reconocen en España elementos de especificidad: se llega a mencionar la larga duración de las relaciones entre España (*Lüsong*) y el imperio chino, e incluso se afirma la bondad de esas relaciones (punto que los diplomáticos españoles no dejan de recordar insistentemente a los funcionarios con los que tratan). Al mismo tiempo, sin embargo, sorprende que, teniendo en cuenta esta larga historia de contactos entre ambos países, en apariencia no exista un conocimiento mutuo más prolijo.

Se ha escrito mucho sobre la falta de interés del mundo chino por lo que le llegaba desde el extranjero, analizándolo desde muy diferentes perspectivas, especialmente tras el fracaso de la misión de Lord Macartney a la corte de Qianlong.<sup>56</sup> Se ha atribuido a la China de los Qing un marcado culturalismo que la habría impulsado a ignorar y rechazar lo extranjero como inferior y justificaría su actitud con los países de occidente. No es necesario poner en duda la tesis del etnocentrismo chino del siglo XIX, en tanto que es

---

<sup>55</sup> *Chouban yiwu shimo. Xianfeng chao*, 12, p. 436 (25 de diciembre de 1855); *Xianfeng chao*, 19, p. 683 (8 de abril de 1858).

<sup>56</sup> Véase el análisis de la historiografía de los años 1950-1970 que esboza Paul COHEN en los dos primeros capítulos de su *Discovering History in China. American Historical Writing on the Recent Chinese Past*, esp. p. 9-16, 46-65.

tautológica: toda cultura tiende a considerarse el único criterio válido para interpretar al otro mientras esa percepción del mundo sea viable en términos prácticos, y en este sentido, la eficacia cultural china estaba avalada por una historia milenaria de contactos con otras culturas del ámbito asiático. De hecho, lo relevante para nuestra investigación no es valorar los posicionamientos etnocéntricos de los Qing. Éstos eran similares a los de otros momentos de la historia de China en que las fronteras habían permanecido tanto cerradas como abiertas, en que las relaciones con el mundo exterior habían sido tanto conflictivas como productivas. En cambio, puede resultar mucho más fructífero reflexionar sobre la validez de las consecuencias que se atribuyen al etnocentrismo chino y sobre si existe realmente una falta de interés consciente e intencional en la China del XIX por lo extranjero y si se trata de un fenómeno que se puede predicar de un lapso tan extenso de tiempo.

La respuesta no puede ser categórica, ya que las relaciones sino-occidentales pasan por diversas etapas a lo largo del siglo XIX. Por lo que se refiere al período de esta investigación podemos distinguir claramente dos momentos. Desde inicios de siglo XIX y hasta aproximadamente mediados de los años 1850, a tenor de lo que hemos comentado hasta ahora, el conocimiento de China sobre occidente es muy limitado, apenas es capaz de distinguir entre países más allá de los nombres, y *occidente* es un significante poco definido en el que se enmarcan los comerciantes extranjeros que llegan a la costa de Guangdong. El estallido de la primera guerra sino-británica, sin embargo, exigió a China un discurso más elaborado de los países de occidente que le permitiera gestionar más eficientemente las relaciones con esos países que habían desafiado su *Weltanschauung*. Tras la firma del Tratado de Nanjing en 1842 se percibe en el mundo chino una voluntad por aprender *sobre* los países de occidente, tendencia que se verá truncada durante el reinado del emperador Xianfeng (1850-1861), en el cual las facciones más radicales y ortodoxas de la corte tomarán mayor protagonismo. Sin embargo, a lo largo del siguiente reinado de Tongzhi, a partir de 1861, coincidiendo con lo que acabamos de comentar sobre el caso español, se retomará ese acercamiento a occidente y se lo llevará a nuevos extremos: no sólo se querrá aprender *sobre* occidente, sino incluso *de* occidente.

Los cambios que experimenta China a lo largo de esas décadas son sorprendentes por lo que significan: tras la firma del Tratado de Tianjin (1860), se creará el *Zongli geguo shiwu yamen* 總理各國事務衙門 u “Oficina de gestión de los asuntos de los países extranjeros”

(1861), y como muestra del interés por conocer más de occidente se fundará el *Tongwen guan* 同文館 (1862), la primera escuela en que de manera sistemática se enseñarán diversas lenguas extranjeras. China había pasado de no saber de occidente más que nociones primarias y mal fundadas a mostrar (por imperativos prácticos) una actitud significativamente más receptiva y abierta, al menos por parte de algunos de sus representantes más autorizados (sin ello significar que sus planteamientos etnocéntricos hubiesen quedado desterrados). Los sentimientos anti-extranjeros que frecuentemente se hacen extensivos a la China de los años 1860 se deben atribuir, y con precauciones, únicamente a determinados estratos de la población y a regiones concretas. China no es una realidad política, económica, cultural y social uniforme, ni lo ha sido en ningún momento de su historia. El mundo chino, como entidad única, es sólo un constructo occidental; en realidad es necesario comprenderlo como un conglomerado de realidades distintas y hablar por tanto de diversos *mundos chinos*.<sup>57</sup> Por ello, a mediados de los años 1860 podemos encontrar muy diferentes actitudes entre los funcionarios imperiales ante los países de occidente. La construcción del conocimiento no siempre corre paralela a su difusión y comprensión, de modo que es posible localizar en la China de mediados de siglo XIX figuras dispuestas a desafiar el orden establecido colaborando mano a mano con otras que viven y toman decisiones totalmente ajenas a los nuevos principios conceptuales llegados de (e impuestos por) occidente.

La idea apriorística del rechazo y menosprecio chino por todo lo extranjero puede ser puesta en duda, o como mínimo matizada, tomando como referencia incluso a su máximo símbolo, Lin Zexu (1785-1850). Éste ha pasado a la historia como el comisionado imperial que decidió incautar y destruir todo el opio británico de las factorías de Guangzhou en 1839. Es frecuente encontrarlo en la historiografía occidental (y china) caracterizado como el responsable del estallido de la primera guerra del opio, representante de las posiciones más radicales y conservadoras de la corte. Sin embargo, en su biografía existe una nota a pie de página que, aunque conocida, pasa demasiado inadvertida: Lin Zexu, antes del estallido del conflicto con Inglaterra, encabezó un proyecto de traducción al chino desde diversas lenguas europeas de textos sobre los países extranjeros, el *Sizhou zhi* 四州志 (*Tratado sobre los cuatro continentes*, 1839),

---

<sup>57</sup> Uno de los primeros autores en definir el imperio chino como un conjunto de sistemas complejos en mutua interacción, más allá del esquema simplificador que nos ofrecen los ciclos dinásticos o los estados unificadores, es William Skinner. Véase su “Presidential Address: The Structure of Chinese History”

siendo el primer intento coherente y ambicioso llevado a cabo en China de compilar información sobre Europa y su expansión por Asia.<sup>58</sup> Se puede argumentar que el hecho de que esta obra no haya llegado hasta nuestros días (se conservan sólo fragmentos incluidos en otras publicaciones posteriores) justifica el velo que cubre esta faceta de Lin Zexu; sin embargo, la realidad es que el discurso del imperialismo encontró en Lin un chivo en quien justificar el estallido del conflicto armado entre la China “inamovible” y occidente, y ver en Lin el responsable de un proyecto de acercamiento cultural de China hacia occidente, basado en fuentes protestantes y cuyos traductores mismos tenían una fuerte vinculación con la comunidad extranjera de Guangzhou,<sup>59</sup> habría representado un desafío a ese discurso, que ha dominado la historiografía occidental hasta los años 1980 (y todavía hoy sigue vigente para no pocos historiadores).

El *Sizhou zhi* no es la única obra que sobre los países de occidente se publica durante los primeros años de penetración occidental en China. La más célebre es el *Haiguo tuzhi* 海國圖志, *Tratado ilustrado sobre los países marítimos*, de Wei Yuan (1794-1856), amigo de Lin Zexu, aparecido en 1843. Es un texto al que los historiadores han dedicado mucha más atención, a pesar de que generalmente bajo una perspectiva sesgada, ya que no se trata de una obra centrada en el estudio de los países de occidente, sino más bien en las relaciones marítimas de China con las diferentes regiones asiáticas, fundamentalmente el Sudeste y la India, siempre desde el prisma de sus relaciones tributarias.<sup>60</sup> Este es el motivo de que el imperio británico tenga una presencia destacada, y de que al mismo tiempo España apenas aparezca, y sólo en relación a las Filipinas, que son a su vez analizadas como una entidad enteramente asiática que mantiene un nexo tributario con el

---

(1985).

<sup>58</sup> LEONARD, *Chinese Overlordship and Western Penetration in Maritime Asia: A Late Ch'ing Reappraisal of Chinese Maritime Relations*, p. 157, n. 32; BARNETT, “Protestant Expansion and Chinese Views of the West”, p. 139-141.

<sup>59</sup> Lin Zexu llega a un grado de reconocimiento y legitimización de la alteridad que concuerda muy poco con la caracterización de su figura que llevó a cabo la historiografía posterior. Barnett (Ibíd., p. 140-141) muestra cómo los traductores que Lin Zexu escogió para este proyecto tenían estrechas vinculaciones con los misioneros protestantes que habían publicado diversas obras sobre historia y geografía. Uno de ellos era, de hecho, el hijo de Liang Afa, el primer misionero chino protestante de la historia (que llegó a mantener contactos con Hong Xiuquan, ideólogo de la rebelión Taiping). Sin duda, Lin Zexu llega a un grado de reconocimiento y legitimización de la alteridad que concuerda muy poco con la caracterización de su figura que llevó a cabo la historiografía posterior.

<sup>60</sup> LEONARD, *Wei Yuan and China's Rediscovery of the Maritime World*, p. 97-98; LEONARD, “Chinese Overlordship and Western Penetration in Maritime Asia: A Late Ch'ing Reappraisal of Chinese Maritime Relations”, p. 151-152. Sobre la influencia que la obra de Wei Yuan tuvo en la política exterior china después de su publicación, se puede consultar CORNET, “Wei Yuan et la conception chinoise du monde maritime” (1991).

imperio Qing. Sin embargo, cinco años después aparecerá otra obra que es necesario que analicemos con mucha mayor detención, ya que en ella España es descrita con un nivel de concreción sorprendente.

El *Yinghuan zhilue* 瀛環志略 o *Breve relación de los circuitos marítimos* aparece publicado en Fuzhou en 1848 de la mano de Xu Jiyu (1795-1873). A pesar de ser una descripción histórica y geográfica mucho más coherente y completa del mundo que el *Haiguo tuzhi*, y de representar un desafío extraordinario a la cosmovisión china en su versión más ortodoxa, es menos conocida que su precedente, probablemente por el hecho simplemente de no ser la primera obra de su género que apareció esos años. Xu Jiyu, un importante funcionario Qing que ocupó diversos cargos intermedios hasta convertirse en gobernador de la provincia de Fujian, se nutrió tanto de diversas obras en chino publicadas durante las dos décadas anteriores por algunos misioneros protestantes (Milne, Gutzlaff, Morrison, Medhurst, entre otros) como de las conversaciones que mantuvo con cónsules y misioneros extranjeros, además de un intensivo trabajo en archivos históricos chinos, tanto en Pekín como en las provincias en que sirvió.<sup>61</sup> También es posible que conociera algunos de los textos que sobre geografía universal y europea escribieron los misioneros jesuitas en los siglos XVI y XVII, que probablemente pudo consultar en los archivos y bibliotecas imperiales.<sup>62</sup> Ello le permitió elaborar una extensa obra ilustrada que realiza un recorrido pormenorizado por los países de Asia, Europa, América del Norte y del Sur y África, de los que ofrece gran número de detalles de su historia y geografía.

Hemos indicado que su obra representa un enorme desafío a la visión tradicional del universo, pues a diferencia de lo que ocurría en la obra de Wei Yuan, quien describe Asia del Sur y del Sudeste a partir de su relación tributaria con China, Xu Jiyu muestra cómo China no era la única civilización culturalmente poderosa, sino que alrededor del mundo existían otros núcleos civilizatorios, uno de los cuales, el Mediterráneo y Europa, tenía un

---

<sup>61</sup> DRAKE, “A Mid-Nineteenth-Century Discovery of the Non-Chinese World”, p. 210, 214-215. Sobre las publicaciones de los misioneros protestantes sobre historia y geografía, véase BARNETT, “Protestant Expansion and Chinese Views of the West”, p. 130-139, que afirma que “from 1815 to 1850, ten different Protestant Missionaries were responsible for over thirty works on geography and history” (p. 132). Para una panorámica general de las traducciones chinas de obras occidentales desde el siglo XVI hasta finales del XIX, véase TSIEN, “Western Impact on China Through Translation”, p. 305-317.

<sup>62</sup> Jonathan Porter ha demostrado que algunas de estas obras jesuitas sirvieron como fuente para determinados expertos chinos en asuntos extranjeros en los años 1850 y 1860. Véase PORTER, “Foreign Affairs (Yang-Wu) Expertise in Late Ch’ing: The Career of Chao Lieh-Wen”, p. 469.

origen casi tan remoto como China. Esta pluralidad de civilizaciones y culturas se oponía diametralmente a la visión tradicional del emperador como hijo del Cielo al que todos los soberanos debían rendir tributo admitiendo su centralidad. Además, a pesar de haberse desarrollado ajenas al pensamiento y las estructuras políticas derivadas del confucianismo, Xu nunca pone en duda la validez y la legitimidad de estas culturas no chinas.

Sorprende que inicialmente Xu Jiyu hubiera simpatizado con las facciones más conservadoras que se oponían a la llegada de extranjeros a China, aunque a partir de 1842, cuando es enviado como comisionado judicial a la provincia de Guangdong, su pensamiento se torna más pragmático.<sup>63</sup> Probablemente el hecho de que fuese un ardiente seguidor de la escuela de pensamiento de Wang Yangming, que como hemos comentado en el capítulo I representaba una versión heterodoxa del confucianismo, tuvo algo que ver en este cambio de actitud hacia posiciones menos beligerantes y la apertura de miras de la que haría gala su obra.

Un segundo hecho destaca en su biografía: desde 1836 ocupa diversos cargos en el gobierno de Fujian, primero como *daotai* 道台 en varios circuitos de esa provincia, después en la zona de Xiamen, y más tarde como supervisor de comercio en Fuzhou, hasta finalmente convertirse en el gobernador de la provincia.<sup>64</sup> Como hemos insistido en varias ocasiones, el puerto de Xiamen era el más importante para el comercio español a mediados de siglo XIX, sólo por detrás de Macao. Además, la provincia de Fujian era la sede de la misión de los dominicos españoles. A pesar de que existen algunos indicios, no sabemos a ciencia cierta si Xu Jiyu mantuvo contactos con los misioneros españoles, y si por tanto éstos pudieron ser una de sus fuentes. En una carta de 1837 escrita por el padre Roque Carpena, uno de los miembros de la misión dominicana, se indica que el “mandarín de Fogán” o de “Funing” había defendido y protegido a los misioneros españoles justo al inicio de la persecución que se extendió entre 1837 y 1839, e incluso que ese funcionario les había escrito algunas cartas amistosas.<sup>65</sup> Aunque temporalmente coincide con el período en que Xu Jiyu actuó como *daotai* en diversas circunscripciones

---

<sup>63</sup> DRAKE, “A Mid-Nineteenth-Century Discovery of the Non-Chinese World”, p. 209.

<sup>64</sup> Posteriormente, en 1850, con el giro más beligerante que la política exterior Qing tomó con el emperador Daoguang (1850-1861), Xu Jiyu perdió su posición hasta que fue restituido en 1863 por el *Zongli yamen*. Su último cargo público fue el de director del *Tongwen guan*, entre 1867 y 1869. Véase DRAKE, *Ibid.*, p. 207-212.

del norte de Fujian,<sup>66</sup> y los indicios parecen apuntar hacia la posibilidad de que el “mandarín” de Carpena realmente se tratase de él, no disponemos de suficientes datos para saberlo fehacientemente y confirmar, por tanto, que existió contacto directo entre Xu y los misioneros españoles. En todo caso, de lo que no hay duda es que conocía su presencia en la provincia y además sabía de la tradición comerciante española en la región. Esto pudo ser un factor importante que explica la precisión de la descripción de España en el *Yinghuan zhilue*, que llega a ser tan meticulosa que hace sospechar de la posibilidad de haber contado con informaciones directas de los misioneros españoles.

Se trata de una obra extensa y detallada, dividida en 10 libros (*juan* 卷). El primero es una descripción geográfica general del mundo y sus diferentes continentes; el segundo está consagrado al sudeste asiático; el tercero está dedicado a la India y países cercanos; del cuarto al séptimo se estudian los diferentes países europeos; el octavo se centra en África; y el noveno y el décimo se dedican a América del norte y del sur. Su carácter enciclopédico es una muestra del empeño que el autor puso en su redacción, contrastando gran número de fuentes de diferentes orígenes, y dotándola de una interpretación global que era innovadora y muy provocadora en el momento en que apareció publicada.

España aparece en esta obra fundamentalmente en tres apartados: en el dedicado a las Filipinas, en el segundo *juan*; en el resumen histórico de diversos países de América Central y del Sur, en el décimo *juan*; y, sobretodo, en el séptimo *juan*, en que caracteriza diversos países del sur de Europa. El apartado que en el séptimo *juan* dedica a España ocupa un total de 4.850 caracteres, de las páginas 16 a la 24, es decir, tiene una extensión extraordinaria para la época en que se publicó el libro.<sup>67</sup> Hasta entonces no había aparecido ningún texto que le dedicase a España una mínima atención; las referencias eran siempre indirectas, a través de su presencia en las Filipinas, y en ningún caso se acercaban a la precisión y documentación del *Yinghuan zhilüe*. De hecho, lo primero que sorprende es el uso de la transliteración *Xibanya* 西班牙 en toda la obra (denominación en uso actualmente), en un momento en que España era universalmente conocida como

<sup>65</sup> APNSR, 61, VI, 5c, Carta de Fr. Roque Carpena al Prior Provincial, 6 de noviembre de 1837.

<sup>66</sup> CHEN, *Zhongguo jinxiandai renwu minghao dacidian*, p. 1035-1036.

<sup>67</sup> Hemos consultado la edición aparecida en Fuzhou en 1848. Todas las referencias remiten a la paginación original. No tenemos noticia de ninguna traducción, ni siquiera parcial, a ninguna lengua occidental. Se pueden consultar algunos fragmentos breves en las obras de Fred W. DRAKE, *China Charts the World: Hsu Chi-yü and His Geography of 1848* (1975) y “A Mid-Nineteenth-Century Discovery of the Non-Chinese World” (1973), y en la de TENG y FAIRBANK, *China's Response to the West. A Documentary Survey*,

*Lüsong*, en alguna de sus variedades. El mismo Xu Jiyu ofrece un breve listado de las diferentes denominaciones con que España es referenciada a lo largo de la historia de China: *Yisibaniya* 以西把尼亚 (I, 3b; VII, 17a) *Gansirui* 干丝蚋, *Gansila* 干丝腊 (II, 6b), *Shibanya* 是班牙 实班牙, *Sibianya* 斯扁亚, *Shibian* 士便, *Yisibaniya* 义斯巴尼亚 (VII, 17a), además de los ya referidos *Lüsongguo* y *Xibanya*. Y, por si fuera poco, él mismo se encarga de explicar esta duplicidad de nombres:

En aquel lugar se edificó Manila 馬尼刺 (denominada por los bárbaros "Ripangli" 日旁里 o "Ripangla" 日旁刺), que comenzó a ser conocida como Pequeño Luzón 小呂宋. A España la llamaron Gran Luzón 大呂宋 (o simplemente Luzón 呂宋, y a Manila Pequeño Luzón. En el séptimo año del emperador Hongwu [1374] se recibió el tributo [de las Filipinas], y ese país fue desde entonces denominado Luzón, pero nadie es consciente de que sólo posteriormente, en la época del emperador Wanli [1572-1620], España ocupó esas islas. Esta confusión ha hecho [que Luzón] se convierta en el nombre habitual [de España] y, equivocadamente, se la refiera mediante este nombre prestado, sin que tampoco nadie haya investigado sobre su origen).<sup>68</sup>

Con este tipo de explicaciones Xu muestra una voluntad crítica poco habitual para su época.<sup>69</sup> Al mismo tiempo, es consciente de lo innovadora que es su obra y de que representa una aportación única. Su objetivo era dotar a los funcionarios chinos de la mejor herramienta para manejar con la mayor eficacia sus contactos con las naciones extranjeras. La diferencia (además del tono y los contenidos en sí) con el precedente de la obra que coordinó Lin Zexu es que de esta última se realizaron pocas copias, que fueron distribuidas entre un grupo selecto de funcionarios de alto rango, mientras que el *Yinghuan zhilue* fue publicado con una amplia difusión y se realizaron distintas reediciones. Su impacto sin duda fue mucho más amplio.

El apartado dedicado a España del séptimo *juan* comienza situando a España geográficamente, explicando cuales son sus fronteras y los países con los que colinda.

---

1839-1923, p. 42-46.

<sup>68</sup> XU, *Yinghuan zhilue*, II, 4b.

<sup>69</sup> Sin duda, podemos identificar en su actitud y su rigor la influencia de la escuela Qing del *kaozheng* 考證 (literalmente, "búsqueda de la evidencia"), método de investigación y estudio que, tal como la define Paul S. ROPP, "refers to careful textual studies based on minute analysis of the language" (*Dissent in Early Modern China: "Ju-lin Wai-shi" and Ch'ing Social Criticism*, p. 43), habitualmente aplicado al estudio de los clásicos confucianos pero que permea como método crítico empírico en un gran número de intelectuales a partir del siglo XVIII. Véase también QUIRIN, "Scholarship, Value, Method and Hermeneutics in *Kaozheng*: some reflections on Cui Shu (1740-1816) and the Confucian Classics", p. 35-38.

Divide el territorio español (“de unos 1.225 kilómetros de extensión de suroeste a noreste, y unos 1.400 kilómetros de sureste a noroeste”) en tres grandes regiones: el norte es montañoso, con ríos abundantes, lo que lo convierte en una zona rica y fértil para la agricultura; el centro está formado por una meseta en que la lluvia es escasa y el clima muy seco, y donde el pueblo se dedica a la ganadería; y en el sur los ríos y los montes se combinan en un bello paisaje, en el que se cría ganado con gran productividad (VII, 17a).

Después de esta caracterización general del territorio español, Xu Jiyu realiza un conciso pero detallado resumen de la historia de España. Traducimos a continuación el primer párrafo (según la división original) para comprender la precisión de su relato y hasta qué punto estaba bien documentado:

España antiguamente había sido conocida como *Iberia*.<sup>70</sup> Allí han vivido pueblos llegados de todas direcciones. Vinieron muchos de Fenicia (un antiguo país de comerciantes), y también de Cartago (un país fundado igualmente por los fenicios en la ribera sur del Mediterráneo). A principios de la dinastía Han, el gran general italiano Benbiao (también llamado Panpei)<sup>71</sup> conquistó España, que se convirtió de este modo en la frontera occidental del imperio romano. Después de seiscientos años, con el declive de Roma, la parte oeste fue habitada por tres pueblos bárbaros llegados del norte, los vándalos, los suevos y los alanos.

En el décimo tercer año del emperador An de la dinastía Jin oriental [408 dC] el gran cabecilla de los godos (también llamados visigodos, igualmente bárbaros venidos del norte), Teodorico, atacó la parte oriental de España. El jefe de los ejércitos romanos no pudo contenerlos, abandonó esas tierras y huyó, de modo que toda la parte oriental fue ocupada por los godos. Cuando acabaron con las tropas [enemigas] y recortaron las fronteras occidentales, en el primer año del emperador Wen de la dinastía Sui [581] proclamaron la fundación de un estado. Pasados más de cien años, llegó Rodrigo, de naturaleza extremadamente disoluta, por lo que entre los otros nobles había muchos que deseaban su desgracia. En aquel momento, los musulmanes vivían en los confines del norte de África (es decir, Marruecos y Argelia), dotados de poderosos ejércitos. El primer año del emperador Ruizong de la dinastía Tang [710], [los rivales de Rodrigo] permitieron que las tropas musulmanas se escabulleran y penetraran en España,

---

<sup>70</sup> Hemos adaptado directamente a su versión española los nombres que Xu Jiyu emplea para designar lugares o personas. En el Anexo IV se incluye la traducción completa del texto con las referencias a los nombres que aparecen en el original chino y su transliteración.

<sup>71</sup> Probablemente se refiere a Publio Cornelio Escipión.

provocando un cambio total de escenario. El rey se refugió en el norte, y los musulmanes saquearon el país. Apenas Asturias, Vizcaya y Navarra quedaron sometidos al poder del señor [de los godos].

Pasados setecientos años, los musulmanes habían comenzado su decadencia, cada región pretendía usurpar el poder para sí y su cabecilla día tras día necesitaba hacer uso de las armas. El señor de Asturias, Pelayo, que gozaba del favor del pueblo, fue nombrado por este motivo rey. Tras conquistar Castilla, fue proclamado rey de Castilla, y llamando a los godos para que luchasen por sus propias tierras, les concedió feudos. Los musulmanes fueron derrotados o huyeron, y se reconquistaron totalmente los territorios, dejando el país sin divisiones, ya que mediante uniones matrimoniales consiguió acabar con los derramamientos de sangre. Castilla pasó a manos de la reina Isabel, que tomó en matrimonio al señor de Aragón, Fernando.

En el decimoquinto año del emperador Chenghua de la dinastía Ming [1478], todos los territorios quedaron unidos en uno solo, por lo que se considera que éste es el momento de la fundación de España. Isabel era una persona extraordinariamente inteligente, capaz de definir la política del país y de sospechar la existencia de grandes tierras en occidente, más allá de los océanos. Al principio de su muy extenso reinado, envió a su servidor Colón (también conocido como Colombo) a que dirigiese una flota de exploración de grandes dimensiones y bien proveída. Éste consiguió llegar a Colombia, en América, y expulsó de allí a los extranjeros [sic]. Paulatinamente, expandió su dominio hacia norte y sur, llegando a México, Perú, Chile, Plata y otros lugares (tal como se detalla en el mapa de América), quedando todos a su servicio. En todos lugares había minas de plata, que producían anualmente quinientas toneladas, convirtiéndose España gracias a ello en un país rico, y pasándose a llamar esas tierras del oeste la “cueva del oro”. Durante el período de Jiajing (1522-1577), de nuevo envió a su servidor Magallanes con una flota hacia oriente, hasta Luzón, en los mares del sureste de Asia, donde tomó una bahía y fundó un puerto. Allí los barcos se congregaban para el comercio de todo tipo de productos, contribuyendo a aumentar aún más la riqueza de España.<sup>72</sup>

Es sorprendente que en 1848 en China se redactase una obra que contenía una información tan detallada y exhaustiva sobre España, a pesar de las imprecisiones y errores que contiene el texto. Teniendo en cuenta que las descripciones históricas y geográficas sobre la mayoría de países europeos son igual de pormenorizadas, es evidente

---

<sup>72</sup> XU, *Yinghuan zhilue*, VII, 17a-18a. La división en párrafos se aparta de la del texto original.

que algunos tópicos habituales sobre el desconocimiento chino de occidente se deben reformular cuidadosamente. De hecho, el relato de Xu Jiyu continúa con un segundo párrafo de similar extensión en el que completa la historia de España hasta el siglo XIX, narrando la pérdida de las colonias americanas, la invasión de las tropas napoleónicas o los problemas sucesorios tras la muerte de Fernando VII y la primera guerra carlista. Tras lo cual, Xu pasa a resumir la geografía de España.

Sería demasiado extenso analizar el relato geográfico completo (que se puede consultar en el Anexo IV, en el que figura la traducción completa de los pasajes dedicados a España en el *Yinghuan zhilue*). Después de una visión general del clima y las grandes regiones y sistemas montañosos (menciona en diversas ocasiones los Pirineos), pasa a explicar de manera ordenada la geografía física y humana de cada una de las provincias, desde Asturias o Navarra a Extremadura o Galicia, pasando por Catalunya o Valencia, sin olvidarse de las islas Baleares y las Canarias. De cada una de ellas, indica la situación, caracteriza la orografía y las formas de vida y la economía básicas, nombrando los principales productos agrícolas, ganaderos, industriales o mineros. A pesar de algunos errores y malentendidos, el tono general del texto muestra que Xu Jiyu se valió de fuentes muy fiables, escritas u orales, que le permitieron realizar una reconstrucción cabal de un gran número de regiones del mundo que no había conocido presencialmente. Incluso nombra de manera minuciosa las principales ciudades de cada provincia, desde las más pobladas (Madrid, Barcelona, Sevilla...) a otras que aparentemente podían ser menos relevantes para un observador chino (Lleida, Almería, Huesca, Zamora...), ofreciendo de muchas de ellas datos como el número de habitantes, la existencia o no de murallas, la importancia de su puerto o las principales actividades económicas. Traducimos como ejemplo la descripción que Xu Jiyu realiza de Catalunya, adaptando los topónimos a la grafía española moderna (consúltese el anexo IV para ver las formas empleadas en el texto original):

Catalunya está al este de Aragón. Al sureste limita con el Mediterráneo, al norte con la cordillera de los Pirineos y la frontera de Francia. De norte a sur mide unos doscientos cincuenta kilómetros, y de este a oeste hay unos trescientos cincuenta. Al estar cerca tanto de montes como de mares, es rica en productos y manufacturas; la tierra y el clima son benignos, y su población es muy numerosa. Sus tejidos de algodón son excelentes, y dan lugar a un comercio floreciente, hasta el punto de que es conocido internacionalmente. En las regiones montañosas se produce madera, metales, vidrio, jade

blanco, lapislázuli, aluminio y amoniaco. Actualmente está dividida en cuatro regiones. Barcelona, construida junto al mar y con una población de ciento veinte mil habitantes, es una ciudad de primera categoría. De su puerto, el mayor de toda la franja oriental [de España], salen vinos, licores, aceite de oliva y frutos llegados del sur. De menor rango, hay que mencionar a Tarragona. Sus tierras reciben vientos cálidos que permiten una abundante producción de cereales y frutos. Después tenemos a Lleida, que cuenta también con una gran abundancia de productos. Y después a Girona, construida al pie de un monte, se haya en una posición inexpugnable, aunque sometida repetidamente por las tropas actualmente ha perdido su esplendor.<sup>73</sup>

El *Yinghuan zhilue* representa, por tanto, un hito excepcional en las relaciones culturales sino-españolas. Nunca antes en el imperio chino habían existido noticias tan detalladas, precisas y actualizadas de España (y del resto de países europeos). El mismo mapa del mundo de Matteo Ricci, del que se habían realizado tantas reediciones y había sido fuente de diversas obras, se había limitado a situar a España en el mapa sin caracterizarla (y bajo el nombre de *Gran Luzón*). Teniendo en cuenta que el *Yinghuan zhilue* es una obra gestada durante la segunda mitad de los años 1840, parece evidente que una parte de los intelectuales y funcionarios chinos tenía ya en esa década algunas fuentes fiables sobre occidente a su disposición, y que, entre ellos, algunos no se amoldarían al tópico del desconocimiento y el rechazo chino de lo extranjero. De hecho, las obras de Lin Zexu, Wei Yuan y Xu Jiyu no son las únicas que durante los años 1830 y 1840 existen en China sobre los países extranjeros, sino que la aparición de muchos otros tratados y compilaciones más breves y menos relevantes por sus contenidos muestra que un número importante de intelectuales y funcionarios estaba comprometido con el conocimiento de los países de occidente.<sup>74</sup>

Tras su publicación en 1849, el *Yinghuan zhilue* fue reeditado en 1850, 1861 (en Japón) y 1866, y su influencia marcó a algunos de los agentes de la acción exterior china de esas décadas.<sup>75</sup> Entre 1850 y 1861 la política china experimentó un endurecimiento de sus planteamientos, mucho menos conciliadores que en la década anterior, y el mismo Xu

---

<sup>73</sup> XU, *Yinghuan zhilue*, VII, 22a-22b.

<sup>74</sup> BARNETT, "Protestant Expansion and Chinese View of the West", p. 143-145.

<sup>75</sup> Algunas fuentes añaden una edición en 1859, de la que no se tienen registros fidedignos. Véase DRAKE, "A Mid-Nineteenth-Century Discovery of the Non-Chinese World", p. 215. A pesar de la distribución e influencia del *Yinghuan zhilue*, es evidente que muchos funcionarios de los años 1850 y 1860 desconocían esta obra o la conocían sólo superficialmente, como se puede deducir de muchos documentos oficiales consultados en que España sigue apareciendo como una realidad todavía por definir.

Jiyu perdió preponderancia en la vida política china. Sólo con el reinado de Tongzhi y la fundación del *Zongli yamen* se recuperó una política mucho más favorable a las posiciones defendidas por Xu en su obra (la reedición de 1866 fue precisamente llevada a cabo por el *Zongli yamen*). Ello, en primer lugar permite confirmar que la vida política china era mucho más multiforme y poliédrica (no sólo no monolítica, sino incluso no necesariamente bipolar) de lo que generalmente la historiografía (occidental, pero también china) acostumbra a conceder. Como James Polachek mostró a principios de los años 1990, las posiciones de la intelectualidad china con respecto a la actitud a tomar frente a la llegada de los países occidentales no eran tan uniformes como el discurso histórico del imperialismo dejaba entrever.<sup>76</sup> Entre los letrados chinos existía mucho más diálogo, discusión y disputa de lo que las tesis del conservadurismo chino y su incapacidad para entender la realidad de los países extranjeros permitía suponer. Por otra parte, las aportaciones de historiadores como Frederic Wakeman,<sup>77</sup> entre otros, sobre la dimensión de las transformaciones y los problemas internos Qing, que habrían impedido a los altos funcionarios de Pekín dedicar la atención que reclamaban las acciones extranjeras en la costa y habrían limado la eficacia de los intentos de modernización, además de haber contribuido a reequilibrar el enfoque de la historiografía hacia los elementos internos de la crisis china de mediados de siglo XIX, muestran que la pretendida falta de “respuesta” en los años 1840-1860 a los desafíos de occidente no son consecuencia de la ceguera que habría provocado el supuesto culturalismo sinocéntrico (a pesar de que algunos de estos historiadores hayan podido dejar parcialmente de lado los esfuerzos de algunos funcionarios chinos como Xu Jiyu por responder a esa nueva realidad extranjera). En otras palabras, justificar la concreción que el proceso de penetración extranjera tomó en China a lo largo del siglo XIX únicamente a partir de las posiciones etnocéntricas o de las problemáticas domésticas del imperio chino es reducir el fenómeno a sólo una de sus facetas: la posición china respecto a los países occidentales no es única, y experimenta cambios evolutivos muy importantes y palpables durante las primeras décadas de penetración occidental, como hemos mostrado en el caso de España, que no se ajustan a los patrones más o menos rígidos que imponen algunos de esos planteamientos generalistas.

En el caso concreto de España, su recepción en China pasa efectivamente por diferentes

---

<sup>76</sup> POLACHEK, *The Inner Opium War* (1992).

<sup>77</sup> WAKEMAN, *Strangers in the Gate: Social Disorder in South China* (1966).

momentos que no son siempre fáciles de delimitar, ya que coinciden con giros en las circunstancias políticas que repercuten globalmente a todos los países pero también con cambios de interlocutores que podían afectar de manera más particular, impidiendo ello establecer generalizaciones o divisiones temporales nítidas. A grandes trazos, podemos indicar que desde finales de los años 1830 España es vista y asimilada como una más de las naciones llegadas del “gran océano de occidente”, sin características que la definan como una entidad diferente, más allá del nombre. En este sentido, para las autoridades chinas del período no era necesario, ni siquiera relevante, poseer un conocimiento preciso de España: el trato con los representantes españoles se ajusta totalmente al que se dispendiaba a los de las grandes potencias agresoras. Las negociaciones sobre tratados en los años 1840 y principios de los 1850 topan con las mismas reticencias que las de las grandes potencias (que sólo logran superar con la guerra), se observa a sus representantes con la misma desconfianza, se ataca a sus barcos por ser sospechosos de estar comerciando ilegalmente con opio, etc.

La obra de Xu Jiyu debería haber representado el punto de inflexión en esta tendencia, aunque en realidad éste sólo es palpable años después, a finales de los años 50 y especialmente principios de los 60, cuando comienza a producirse un cambio en la percepción de España. Ello coincide con la firma de los tratados de Tianjin (1858) y las convenciones de Pekín (1860), y con la creación del primer organismo chino moderno para regular las relaciones con los países extranjeros, el *Zongli yamen* (1861). A pesar de parecer hechos puntuales, se trata en realidad de un cambio lento y paulatino (como lo demuestra, por ejemplo, que el nombre de España continúa teniendo diversas versiones a lo largo de la década de 1860), fruto del obligado esfuerzo de China y de la mejora transitoria de las circunstancias políticas a lo largo de esa década, esfuerzo que décadas después tendrá como punto culminante la expedición a España encabezada por Hong Xun, que hemos descrito anteriormente.

Se trata de una evolución en las percepciones que evidentemente no sólo afecta a España. Fang Weigui ha señalado que precisamente alrededor de 1860 se produce un cambio importante en los documentos chinos en el trato nominal a los países extranjeros.<sup>78</sup> Tradicionalmente, habían existido cuatro grandes adjetivos para referirse a los países

---

<sup>78</sup> FANG, “*Yi, yang, xi, wai* and other terms: the Transition from ‘barbarian’ to ‘foreigner’ in Nineteenth-century China”, p. 95-124.

extranjeros y sus súbditos: *yi* 夷 (“bárbaro”), *yang* 洋 (“oceánico”, “de allende los mares”), *xi* 西 (“del este”, “occidental”) y *wai* 外 (“exterior”).<sup>79</sup> El primero es claramente un término peyorativo, utilizado ya en los textos clásicos con connotaciones incluso éticas para diferenciar a China y los chinos de los pueblos bárbaros, que no compartían sus pautas civilizatorias. Es decir, se convierte en la denominación para referirse al otro, a lo ajeno, a lo que moralmente no puede asimilarse a lo chino. Su uso se aplica a todo aquello que no se ajusta a los principios de la cosmovisión china, motivo por el cual se hizo extensivo a los comerciantes europeos que desde finales de la dinastía Ming frecuentaban la costa de China. El conflicto de la primera guerra del opio no sólo permitirá a los chinos usar este término, sino que su carga conceptual se verá reforzada, buscando con su empleo una victoria moral que compensase la derrota militar.<sup>80</sup>

Los documentos muestran, sin embargo, que a partir de 1860 el término *yi* comienza a ser substituido por el de *yang*, ideológicamente más neutro, a pesar de que ambos términos coexistirán, siempre dependiendo de los autores y de las circunstancias en que se escriban los textos. El tratado de Tianjin estipulaba, en el artículo 51, que no se podía seguir empleando el término *yi* para referirse a Inglaterra y, por extensión, a los países extranjeros.<sup>81</sup> Esa misma década, comenzará a popularizarse el uso de *wai* y *xi*, sin duda los conceptos de menor carga ideológica y que a finales de siglo se habían ya impuesto abrumadoramente sobre los otros (a pesar de que algunos autores siguen utilizando *yi* de manera retórica, a veces incluso irónicamente).<sup>82</sup>

Estos cambios terminológicos y conceptuales, a pesar de que forzados por un tratado, responden también a transformaciones internas del imperio chino. Algunos autores han indicado que no hay una relación causal inmediata entre la creación del *Zongli yamen* y la

<sup>79</sup> Podemos añadir un quinto término, *fan* 番, “bárbaro”, “extranjero”, algo más neutro que *yi*, que Fang no cita y que era habitual en la época (aunque no en los documentos oficiales).

<sup>80</sup> Así lo entiende críticamente Hong Rengan, uno de los reyes Taiping, formado bajo la instrucción de los misioneros protestantes de Hong Kong (Ibíd., p. 113). Es muy significativo, por otra parte, que en el *Yinghuan zhilue* de Xu Jiyu el término *yi* no se aplique a los países extranjeros, sino sólo a los pueblos *no civilizados*. Incluso se indica explícitamente que en lugar suyo se utilizará un término más neutro, *fan* (extranjero), lo cual demuestra el carácter heterodoxo del pensamiento de Xu y de su obra. Véase XU, *Yinghuan zhilue*, I, 7b.

<sup>81</sup> “It is agreed, that henceforward the character "I" 夷 (barbarian) shall not be applied to the Government or subjects of Her Britannic Majesty, in any Chinese official document issued by the Chinese authorities, either in the capital or in the provinces” (según la versión de PARRY, *The Consolidated Treaty Series*, vol. 119 (1858), p. 163-175).

<sup>82</sup> FANG, “Yi, yang, xi, wai and other Terms: the Transition from ‘barbarian’ to ‘foreigner’ in Nineteenth-century China”, p. 110.

firma de las convenciones de Pekín, a pesar de la coincidencia temporal.<sup>83</sup> China era lo suficientemente consciente de la necesidad de buscar nuevas formas de conducir sus relaciones con los países occidentales ya antes de la firma de nuevos tratados.

Por lo que respecta a España, hay que establecer algunos matices sobre lo que hemos afirmado acerca del uso del término *yi*. Si bien su denominación habitual respondía a una confusión entre la metrópolis y la colonia de Filipinas, el nombre *Lüsongguo*, en sus distintas formas, era de un carácter muy distinto a los de las demás naciones occidentales, que se habían formado fonéticamente. *Lüsongguo*, en cambio, es un nombre similar al que en el siglo XIX designaba a los países que habían mantenido relaciones históricas con el imperio chino, como Japón o Corea, o cualquier región conocida desde hacía siglos por China, es decir, un nombre que *per se* no era una marca de excepcionalidad. El mismo Xu Jiyu indica que ese nombre era conocido en China desde el siglo XIV, en el contexto de una misión tributaria llegada de las Filipinas. Es posible que ésta sea la causa de que la denominación peyorativa *yi* se aplique muy raramente a España y los españoles, a diferencia de lo que ocurre con el resto de países llegados de occidente.

Éstos eran generalmente designados con nombres creados a imitación de la pronunciación de las voces originales, como hemos visto anteriormente en el caso de Norteamérica. Los caracteres así usados fonéticamente eran habitualmente transformados en su escritura añadiendo el radical *kou* 口 (boca) en la parte izquierda, por razones menos obvias de lo que parece. En principio, la explicación inmediata es sencilla: se trata de un radical que se usa en caracteres que tienen una relación semántica con el campo del habla. Las onomatopeyas, por ejemplo, acostumbran a incorporarlo, de modo que era razonable que los caracteres usados para transliterar los nombres de países extranjeros también lo incluyeran en su escritura. Sin embargo, según diversos autores, originalmente esta “boca” se refería específicamente a la de los animales, más que a la de los hombres, y en este contexto, siguiendo a Fang Weigui, los nombres extranjeros así formados acompañaban su significado con valores y juicios que se convertían en asociaciones tendenciosas evidentes para cualquier lector culto de la época.<sup>84</sup> En cambio, a pesar de

---

<sup>83</sup> Masataka BANNO (*China and the West, 1858-1861: The Origins of the Tsungli Yamen*, 1964) argumentó que se trata de dos acontecimientos independientes, y de hecho según este autor el auténtico cambio en las relaciones sino-occidentales no se produjo como consecuencia del tratado de Tianjin y las convenciones de Pekín, sino que fue resultado de la creación del *Zongli yamen*.

<sup>84</sup> Fang Weigui, “Yi, yang, xi, wai and other Terms: the Transition from ‘barbarian’ to ‘foreigner’ in Nineteenth-century China”, p. 101, n. 12.

que en su origen es igualmente fonético, el nombre *Lüsongguo*, al igual que los otros nombres de España habituales del período, no se había formado recurriendo a un radical ideológicamente tan marcado, lo cual era un principio de diferenciación respecto al resto de buena parte de las naciones occidentales. La tesis expresada por Fang Weigui (que no menciona el caso de España y *Lüsong*) nos parece muy sugerente, aunque probablemente contiene un alto grado de conjetura. En cualquier caso, es indudable que los nombres de España no presentan ese radical, que sin duda es una marca de lo ajeno, y por tanto es un principio de diferenciación que no podía pasar por alto a los funcionarios imperiales.<sup>85</sup> No en vano, insistimos, a lo largo del *Chouban yiwu shimo* apenas hemos encontrado casos en que se califique a los españoles de *yi* o bárbaros, incluso en los documentos previos a la segunda guerra del opio.<sup>86</sup> *Lüsong* había mantenido en el pasado relaciones tributarias con el imperio chino, y aunque sólo fuese nominalmente, ello determinaba una distancia substancial respecto al resto de naciones de occidente.

Estos indicios, que indicarían elementos de diferenciación en la percepción de España a ojos de las autoridades chinas, ponen de relieve la inadecuación de otro tópico habitual en la caracterización de las relaciones entre China y occidente: el siglo XIX se ha definido indefectiblemente como un momento de colisión, de choque entre culturas y cosmovisiones. La historiografía occidental hasta los años 1980 ha planteado las relaciones de China con occidente de manera eminentemente conflictiva y exclusiva (olvidando demasiado fácilmente que la China de otros períodos históricos había vivido situaciones similares de desafío extranjero a su soberanía).<sup>87</sup> Y frecuentemente no se ha

---

<sup>85</sup> Este uso del radical *kou* en este contexto presenta muchos paralelismos con el uso del *katakana* en el japonés, marca de lo extranjero, lo no japonés, lo que no es propio. Agradezco a Blai Guarné sus indicaciones sobre los usos del *katakana* como recurso de representación de la alteridad en la escritura japonesa. Véase GUARNÉ, “La escritura de la diferencia. Identidad y representación cultural en el *katakana* japonés” (2006)

<sup>86</sup> Es significativo, todavía en lo referente a la denominación, que el nombre que aparece en el *Yinghuan zhilue*, y que se convertirá en la denominación oficial de España hasta nuestros días, *Xibanya*, incluya el carácter *xi*, “occidente”. Aunque usado con una función fonética, el autor o autores de esta traducción (en un momento en que continuaban vigentes otros términos para designar a los países occidentales) sin ninguna duda eran conscientes de que se trataba de un significante de connotaciones neutras.

<sup>87</sup> China no sólo había llegado a ser invadida por pueblos extranjeros, como los mongoles durante la dinastía Yuan o los manchúes de la misma dinastía Qing, sino que en algunos momentos había tenido que aceptar su derrota militar ante pueblos extranjeros que presionaban sus fronteras y se había comprometido a compensarles con territorios o pagos humillantes, como en el caso de la dinastía Song con los reinos extranjeros del norte de los Liao (de etnia qidan), los Xixia (tungús) o los Jin (jürchen). No obstante, aunque territorialmente las cesiones de los Song a estos reinos fueron mucho mayores que las de los Qing a los países occidentales, las consecuencias económicas que representaron los tributos que les entregaban no se asemejaron, en lo más mínimo, al brutal desequilibrio que los países occidentales provocaron en las finanzas chinas a lo largo de la segunda mitad de siglo XIX y principios del XX.

prestado la atención suficiente a las relaciones no conflictivas en ese período, que también existieron. Las reflexiones, por ejemplo, sobre el rechazo chino del cristianismo y el surgimiento del consiguiente sentimiento xenófobo han sido publicadas y analizadas repetidamente desde que P. A. Cohen sacase a la luz sus valiosos estudios a principios de los años 1960.<sup>88</sup> Sin embargo, poco se ha escrito sobre lo que significó la conversión de millares de chinos a la nueva religión, y todavía tenemos poco claro lo que esa adopción de creencias representó para esos creyentes, entendidos como individuos entre dos culturas, más allá de las cifras y las hagiografías que elaboraron algunos misioneros. Como es razonable, cualquier relación entre culturas es problemática, ya que significa la reformulación, cesión e incluso negación de principios culturales básicos de la propia vida del individuo dentro de la sociedad en que se desarrolla; pero eso no significa que sólo se pueda comprenderla como una relación necesariamente conflictiva y antagónica. Lo mismo cabría decir sobre muchos otros elementos en que el contacto con occidente transformó algunos aspectos de la vida individual o de la cultura global de China sin necesidad de violencia. Difícilmente se podría explicar un fenómeno como la salida de estudiantes chinos hacia los países extranjeros a finales de siglo XIX si décadas antes las relaciones con esos países hubiesen estado caracterizadas tan fundamentalmente por el rechazo y la agresión.

En este sentido, las relaciones de España con el mundo chino no son en absoluto una muestra de confrontación continua o agresión. Esto es especialmente evidente en las fuentes chinas a partir de 1860, cuando España deja de ser un nombre entre las potencias occidentales para adquirir una cierta entidad (más o menos definida o indefinida). Y esto pone de relieve que el discurso histórico que crearon los grandes imperios, que fueron los que optaron por una política de confrontación (y los que desencadenaron mayores cambios en la China del XIX), se ajusta sólo parcialmente a la realidad de las naciones extranjeras en China. No sólo España, sino Suecia, Bélgica, Portugal, Dinamarca, Holanda, Brasil, Noruega, Italia... mantuvieron unas relaciones con el imperio chino que no se ajustan necesariamente a los patrones de antagonismo ineluctable que habitualmente se presuponen. Esto no significa que estos países no se beneficiaran y siguieran las pautas del imperialismo. España mantuvo diversas disputas con el gobierno chino en los años 1870 a causa del embarque de culíes con destino a Cuba. Sin embargo,

---

<sup>88</sup> COHEN, *China and Christianity. The Missionary Movement and the Growth of Chinese Antiforeignism, 1860-1870* (1963).

nunca apuntaron hacia un desenlace bélico. Por otro lado, en capítulos posteriores comprobaremos que incluso una nación como España, militarmente sin capacidad alguna en el mar de China, usó la amenaza de la guerra como estrategia negociadora, sin que en ningún momento se plantease mínimamente la posibilidad de ponerla en práctica, a pesar de la insistencia de algunos representantes diplomáticos españoles. La falta de resultados de este tipo de tácticas es muy reveladora, ya que muestra que los funcionarios chinos, que no se amedrentaron por esas amenazas, conocían la debilidad militar española.

No existe una percepción única y global de los países occidentales en China. La preeminencia de Inglaterra, Estados Unidos, Francia y otras naciones sobre el resto ha impulsado la elaboración de un discurso único acerca de las ideas chinas sobre “occidente”. China parte en los años 1830 de unos conocimientos de los países europeos muy limitados (por las circunstancias que ya hemos mencionado), pero esos límites comienzan a ensancharse a mediados de los años 1850 y 1860, después de la publicación de obras como las de Wei Yuan o Xu Jiyu y de los cambios políticos de la era Tongzhi, de modo que existen razones fundadas para afirmar que sus consideraciones sobre los países llegados hasta su costa no tienen ya entonces un carácter tan indefinido como normalmente se asume. Esto por sí solo muestra la necesidad de revisar algunas afirmaciones que la historiografía occidental ha proyectado sobre la percepción, recepción y reacción de China ante la llegada de una realidad multiforme que denominamos *occidente*. La retórica del imperialismo y la del antiimperialismo forjaron la necesidad de mostrar únicamente los aspectos conflictivos de las relaciones sino-occidentales: la victoria de uno sobre el otro en el caso del imperialismo, la necesidad de hallar lo primigenio, lo que no ha sido dominado y no ha quedado mancillado por la influencia cultural, económica y política de occidente, en el caso del antiimperialismo.<sup>89</sup> Esta polarización extrema ha excluido la posibilidad de que esta relación intercultural haya sido cualquier otra cosa que oposición, contraposición, victoria y derrota.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> Quizás el mejor representante de la crítica clásica a la influencia negativa del imperialismo occidental en la sociedad china es HU Sheng, con su *Imperialism and Chinese Politics* (1955, editado previamente en chino en 1948 bajo el título *Diguo zhuyi yu Zhongguo zhengzhi*). Como buen historiador marxista, Hu dibuja un escenario del que emerge el Partido Comunista Chino como solución a los problemas del imperialismo. La confrontación con las potencias de occidente, por tanto, indirectamente aparece como condición necesaria para emergencia del PCC.

<sup>90</sup> Philip C. C. Huang resume muy claramente esta dicotomización de la siguiente manera: “In the polarized world of imperialism and anti-imperialist nationalism the dominant view of China’s contact with Western culture was to reject the reality of the coexistence and interaction of two cultures and to insist instead in the

Sin embargo, el caso sino-español muestra la existencia de un número más amplio de matices. No tiene sentido hablar de vencedores y vencidos, a pesar de que no se puede dejar de lado la problematicidad inherente en cualquier relación entre dos o más culturas, que supone tensiones, choques de intereses; pero que, sin embargo, no tienen por qué ser ineluctablemente resueltos con la victoria de uno sobre el otro, puesto que existe la alternativa de una síntesis, una negociación. La contraposición y el enfrentamiento fueron evidentemente una justificación para el pensamiento imperialista, que presentaba el conflicto entre culturas, en este caso entre China y las potencias occidentales, como irresoluble y el desenlace armado como inevitable, lo cual era una excusa irrefutable que justificaba la agresividad de las acciones europeas en la China del siglo XIX.<sup>91</sup> Estas tesis han sido las dominantes en la historiografía occidental y china, y se han mantenido vigentes hasta la actualidad, a pesar de que desde los años 1970 (con la publicación en 1978 de la obra de E. Said, *Orientalism*, como estandarte máximo de los cambios de paradigma) han sido puestas en duda por un número cada vez más nutrido de historiadores.<sup>92</sup> Un ejemplo de esta visión más clásica lo encontramos en J. K. Fairbank, uno de los más importantes historiadores del siglo XX de la China moderna autor de innumerables y valiosas aportaciones en el estudio de las relaciones sino-occidentales. En 1978 no sólo afirmaba, hablando del estallido de la primera guerra del opio, que fue “una guerra precipitada por el empeño del gobierno chino para suprimir el pernicioso contrabando del opio”, sino que reafirmaba los principios de univocidad de occidente, de inevitabilidad del conflicto armado y de inmovilismo sinocéntrico:

In demanding diplomatic equality and commercial opportunity, Britain represented all the Western Status, which would sooner or later have demanded the same things if Britain had not. It was an accident of history that the dynamic British commercial interests in the China trade entered not only on tea but also on opium. If the main Chinese demand had

---

necessary triumph of one or the other”. Véase HUANG, “Biculturalism in Modern China and in Chinese Studies”, p. 10.

<sup>91</sup> Las tesis de la confrontación y los sentimientos anti-extranjeros de la China del XIX han alimentado igualmente la historiografía marxista china (como en el caso citado de Hu Sheng), que ha convertido esos sentimientos en una muestra del nacionalismo del pueblo chino frente a la pasividad de las autoridades. WAKEMAN (*Strangers at the Gate. Social disorder in South China, 1839-1861*, 1966) mostró cómo ese anti-extranjerismo sólo se podía aplicar a una determinada región del imperio chino, la parte costera de la provincia de Guangdong, y que en ningún caso se puede hablar de nacionalismo.

<sup>92</sup> NATHAN, “Imperialism’s Effects on China” (1972); ESHERICK, “Harvard on China: the Apologetics of Imperialism” (1972); LASEK, “Imperialism in China: A Methodological Critique” (1983); COHEN, *Discovering History in China. American Historical Writing on the Recent Chinese Past* (1984); DIRLIK, “Chinese History and the Question of Orientalism” (1996); HUANG, “Theory and the Study of Modern Chinese History: Four Traps and a Question” (1998); HEVIA, *English Lessons. The Pedagogy of*

continued to be for Indian raw cotton, or at any rate if there have been no market for opium in late-Ch'ing China, as there had been none earlier, then there would have been no "opium war". Yet probably some kind of Sino-foreign war would have come, given the irresistible vigor of Western expansion and immovable inertia of Chinese institutions.<sup>93</sup>

Sin embargo, con relación al caso español, disponemos de suficientes fuentes documentales que muestran que existieron otros modelos en la relación entre occidente y China que, a pesar de circunscribirse plenamente en el pensamiento imperialista y colonial europeo del período, no desembocaron en un conflicto armado ni se plantearon en los mismos términos que usaron las grandes potencias. Algún representante español sugirió al gobierno de Madrid la posibilidad de tomar posesión del enclave de Macao o la isla de Taiwan, y algún otro propuso el envío de barcos de guerra para presionar a las autoridades imperiales en las diferentes negociaciones que mantuvo España con China. No obstante, son propuestas que se configuran como una excepción en el contexto general de las acciones españolas en China, y no se enmarcan por tanto en el pensamiento colonial más activo y beligerante que domina las acciones de las grandes potencias occidentales. Naciones como España, Portugal, Bélgica, Holanda y muchas otras consiguieron desarrollar un tipo de relaciones con China que se escapaba en mayor o menor grado de los moldes impuestos por Inglaterra. Partían de objetivos diferentes y evidentemente de circunstancias internas que poco tenían que ver entre ellas. Ello se tradujo en China a partir de los años 1860 en diferentes percepciones y visiones de las distintas realidades llegadas de occidente. España pasó de ser una realidad indefinida a convertirse, a partir de obras como el *Yinghuan zhilue* y la fecundidad de sus relaciones con China (especialmente con la llegada de representantes diplomáticos que tuvieron que asumir una cierta responsabilidad pedagógica), en una nación que progresivamente era conocida en China. Como veremos en los capítulos V y VI, esto permitirá que a finales de los años 1860 nazcan nuevas formas de interacción entre ambos países que eran impensables dos décadas antes.

---

*Imperialism in Nineteenth Century China* (2004).

<sup>93</sup> La cita se basa en la edición revisada de 1989 de FAIRBANK y REISCHAUER, *China. Tradition and Transformation*, p. 277.



## IV

### **LA REPRESENTACIÓN DE CHINA EN LAS FUENTES ESPAÑOLAS**

En el capítulo anterior hemos analizado las diferentes fuentes españolas y chinas que ofrecen una mirada de su contraparte y hemos examinado sus condicionamientos y su significación. Ello nos ha permitido comprender los mecanismos de construcción del conocimiento que a mediados de siglo XIX se desarrollan en China y en España para definir al otro. No obstante, más allá de esa caracterización general, la información que aportan estas fuentes se puede y debe valorar desde diferentes perspectivas complementarias.

En primer lugar, desde un punto de vista material, estas fuentes tienen una relevancia histórica documental innegable, y como tales nos ofrecen información detallada de las acciones y acontecimientos que estructuran las relaciones sino-españolas entre 1840 y 1870. En este sentido, son fuentes que nos permiten reconstruir algunos pormenores sobre cómo se desarrollaron esas relaciones, en un sentido amplio, incluyendo aspectos políticos, económicos o culturales. Sin contar con esta documentación, china y española, sería imposible conocer el tipo de contactos que mantuvieron España y China a mediados de siglo XIX y de qué manera se articularon esas relaciones. En este sentido, en tanto que son fuentes de las que no podemos prescindir, adquieren unas dimensiones muy destacables, que analizaremos en la tercera parte de esta tesis.

En segundo lugar, desde un punto de vista formal, son fuentes que reflejan una percepción, una mirada, una proyección, una representación de la alteridad. En este sentido, son construcciones, escenificaciones arbitrarias que nos hablan tanto del sujeto como del objeto: el discurso o los discursos que llenan estas fuentes distan mucho de ser una

fotografía de hechos, lugares o acontecimientos. La impronta inevitable de los autores de estos documentos nos muestra el posicionamiento cultural de un individuo, e incluso un país y una época, ante la alteridad, lo desconocido o poco conocido, como ya hemos mostrado. Son fuentes, por tanto, que nos hablan de sus autores y sus presunciones y prejuicios, con la misma fuerza que nos transmiten información concreta sobre los acontecimientos que relatan.

Finalmente, en tercer lugar, a medio camino de los aspectos materiales y formales, partiendo de su trascendencia como documentos históricos, es importante valorar estas fuentes en relación directa con otras fuentes similares del período (los testimonios en otras lenguas), lo que nos debe permitir comprender su significación de una manera global, según aporten o no una mirada distinta de la alteridad. En este capítulo abordaremos estos dos últimos enfoques más discursivos de las fuentes españolas del período, es decir, la mirada sobre China que proyectan y su contextualización en la época; la reconstrucción detallada de diversos acontecimientos destacados en las relaciones sino-españolas tal como se descubren en estas fuentes será objeto de análisis de los capítulos V y VI.

### **1. La representación española del mundo chino**

Existen muy pocas evidencias materiales de la existencia de un discurso español global sobre China. Misioneros y diplomáticos envían hasta España noticias directas que en algunos casos llegan a ser muy detalladas sobre el imperio chino, pero indefectiblemente se refieren a acontecimientos o aspectos puntuales, sin pretender ofrecer una mirada cabal sobre China. Sus valoraciones en algunas ocasiones tienden a generalizar, pero no por ello tienen una vocación globalizadora. A tenor de lo explicado en el capítulo anterior, la única fuente con este carácter más global la constituyen las publicaciones que sobre China aparecen en la península entre 1840 y 1870. Sin embargo, como hemos mostrado, el número de este tipo de libros aparecidos en España es muy limitado.

Concretamente, sólo podemos remitirnos a una obra, la *Reseña histórica del gran imperio de China* de Álvarez Tejero (1857) –quien a pesar de no haber residido en China había mantenido en las Filipinas contacto directo con testimonios presenciales de la evolución del imperio chino–, lo que la convierte en la única destacable que aparece publicada en

España entre las fechas en que se centra esta investigación.<sup>1</sup> Sin embargo, haremos algunas referencias a lo largo de éste y los próximos capítulos a *La Chine et les Puissances Chrétiennes* de Sinibaldo de Mas (1861), ya que aunque fue escrita en francés y desconocida por el público español, y por tanto no contribuyó a la formación de una mirada española sobre China, ofrece la percepción del mundo chino de un diplomático español, con lo cual es una muestra incuestionable del discurso sobre el imperio chino de como mínimo una parte de los representantes españoles.

De hecho, incluso la obra de Álvarez Tejero es problemática, ya que en realidad no es el fruto de una experiencia directa en China. Según él mismo indica, residió cerca de catorce años en las Filipinas, y sus fuentes para la redacción de su *Reseña* son los testimonios de algunos misioneros que habían evangelizado en China, algunos viajeros que habían conocido de primera mano el imperio Qing y los chinos que había podido conocer mientras residía en la colonia española.<sup>2</sup> Por este último motivo, a pesar de que la obra de Álvarez no es teóricamente una fuente directa sobre China, podemos hacer la salvedad al haber podido este autor contactar directamente con la comunidad china de Manila, es decir, con el mundo chino en su sentido más amplio.<sup>3</sup> Es un caso relativamente similar, salvando las distancias, al de González de Mendoza, quien a pesar de no haber estado nunca en China, fue el autor de una de las obras más leídas y traducidas de finales de siglo XVI y todo el siglo XVII.<sup>4</sup>

La obra pretende ofrecer una visión general y completa de China a nivel histórico. De hecho, Álvarez renuncia explícitamente a realizar cualquier tipo de análisis sobre la situación contemporánea, y sólo aporta algunas valoraciones muy breves sobre las

---

<sup>1</sup> No incluimos en nuestro análisis las traducciones publicadas en 1845 de las obras de Guillaume Pauthier y Clément Pélle (referenciadas en el Capítulo 3 y el Anexo II), ya que aunque anteriores a la obra de Álvarez Tejero, se trata de textos que ofrecen una mirada importada y no española del imperio chino. Hay que destacar que se trata de una obra que no hemos encontrado citada por ninguna fuente contemporánea y que es relativamente difícil de localizar en las principales bibliotecas españolas (sólo cuatro bibliotecas universitarias españolas lo incluyen en su catálogo; ni siquiera la Biblioteca Nacional conserva ejemplares de esta obra), lo que nos permite suponer una distribución limitada en la época.

<sup>2</sup> ÁLVAREZ TEJERO, *Reseña histórica del gran imperio de China*, p. 222.

<sup>3</sup> Sobre el concepto de *mundo chino* en sentido amplio, más allá de los límites y las fronteras del estado chino, incluyendo por tanto la diáspora, o *gran China* como se lo denomina habitualmente, véase los trabajos ya clásicos de TU Wei-ming, "Cultural China: The Periphery as a Center" (1991) y Harry HARDING, "The Concept of 'Greater China': Themes, Variations, and Reservations" (1993)

consecuencias que la apertura forzada de China a occidente puede tener para los países europeos. La *Reseña histórica* está dividida en dos partes claramente diferenciadas. En la primera se realiza un análisis de diversos aspectos culturales del imperio chino: la educación, las formas de gobierno, las religiones, las costumbres, la moral de los chinos, etc. En la segunda se aborda un recuento detallado aunque superficial de cada una de las provincias de China, de las que indica la capital, las características humanas y orográficas básicas, los productos. En la mayoría de casos apenas dedica entre dos y cinco páginas en la enumeración de estos datos, excepto con Pekín, Nanjing o la provincia de Fujian (en cuyo capítulo destina diversas páginas a explicar el desarrollo del cultivo y el consumo del té y a la misión de los dominicos españoles). Al final de la segunda parte, Álvarez Tejero incluye un “Breve diccionario de palabras chinas puestas en castellano”, que en realidad es un glosario (de sólo cuatro páginas) de términos no necesariamente chinos (como la palabra *tael*, de origen malayo); una “Breve noticia del nacimiento, vida, hechos, dichos, máximas y sentencias de Confucio”, que incorpora un largo listado de traducciones y glosas de aforismos atribuidos a Confucio; y finalmente una “Rápida ojeada sobre las veinte y dos dinastías que han gobernado este estenso imperio”, en que resume de manera muy sucinta la historia de China hasta el siglo XIX.

La obra de Álvarez Tejero no destaca especialmente por sus contenidos, ya que no aporta información alguna sobre el imperio chino que no hubiese aparecido en los textos que algunos misioneros españoles habían redactado siglos antes (a pesar de que aparente no reproduce textualmente estas obras); sin embargo, y teniendo en cuenta que se trata de la única publicación española del período, es muy representativa de las ideas que circulaban en España y Europa en general sobre China, muchas de las cuales tenían su origen en los escritos de los primeros misioneros europeos, y algunas de ellas se mantendrán vigentes hasta finales de siglo XX.

Repetidamente, Álvarez indica que su visión del imperio chino pretende ser desapasionada y alejada de extremismos, criticando a los que hacen de China un país infame y nefasto y desmarcándose igualmente de los que la describen como una civilización excelsa y superior a las demás. Aún así, su *Reseña histórica* reúne un gran

---

<sup>4</sup> Nos referimos a la *Historia de las cosas mas notables, ritos y costumbres del gran Reyno de la China*, publicada en 1585, en la que el agustino Juan González de Mendoza, que debía participar en una expedición a China que nunca fue más allá de México, recopiló todas las noticias que se conocían en su época sobre el imperio chino. En las primeras décadas después de su aparición se convirtió en una obra de referencia para los intelectuales del viejo continente, motivo por el cual fue traducida a la mayoría de lenguas europeas.

número de tópicos y de recursos representacionales de la alteridad que son característicos de mediados de siglo XIX (aunque la mayoría tiene un origen muy anterior) y definen los diferentes discursos que existen sobre China y oriente. De un carácter marcadamente descriptivo, estos tópicos se pueden resumir muy brevemente en los siguientes:

- Por lo que se refiere a las características generales, destaca la gran antigüedad del imperio chino, su enorme extensión (compara las provincias con reinos europeos) y alto nivel de urbanización, ideas todas ellas que podemos encontrar ya en los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII.
- Sobre el gobierno y la administración, Álvarez describe un sistema meritocrático deudor de las descripciones que los misioneros jesuitas habían hecho llegar a Europa siglos atrás, explicando elogiosamente la institución de los exámenes, la dureza de la educación, el control que existe sobre el funcionariado, el poder absoluto del emperador (a pesar de que circunscrito en la ley), etc., aunque critica la extrema dureza del sistema penal (recreándose en la cuestión de las torturas chinas).
- Igualmente, Álvarez destaca el alto nivel de moralidad de las leyes chinas y dedica un extenso capítulo a detallar los principios éticos del confucianismo, en términos similares a como otros autores del pasado lo habían expuesto. Indica que la religión original china es una forma de teísmo que fundamenta estos principios morales pero que con el tiempo se ha corrompido por la “idolatría” del budismo y otras religiones asiáticas, en términos similares a los utilizados por muchos misioneros de los siglos XVI y XVII.
- Se refiere a los conocimientos de las artes y las ciencias sin apartarse de lo que se daba por sentado desde hacía siglos: las ciencias chinas están atrasadas, y ello es debido a que los chinos no tienen un interés por innovar, por desarrollarse y avanzar. La geografía, las matemáticas y la física están muy por debajo de las de Europa; la poesía no tiene interés alguno, y la música china no merece ni ese nombre; los chinos sobresalen en lógica y en el diagnóstico de enfermedades, aunque su medicina está basada en supersticiones. Sólo su interés por la historia merece ser destacado por encima de cualquier otra nación.
- Describe a los chinos como especialmente puntillosos en el ceremonial, lo que los

convierte en corteses y serios, aunque en ocasiones ello también los impulsa a actuar de forma incomprensible y ridícula.

Es decir, la imagen que Álvarez ofreció al público español fue la de un constructo que se ajusta plenamente a los apriorismos del pensamiento colonial del período. China es un país que ha alcanzado grandes logros, que posee una larga historia, de dimensiones físicas y humanas descomunales y con unas instituciones que muestran un grado muy alto de elaboración, pero que, a pesar de ello, se halla lejos de las nociones de progreso y modernidad que Europa representa. Además, podemos señalar algunos otros aspectos no tan descriptivos que se acentúan en la mayoría de autores de mediados de siglo XIX. Álvarez Tejero se hace eco de la idea del aislamiento a que de manera premeditada se ha sometido el imperio chino, un aislamiento que se traduce en un menosprecio de todo lo extranjero y unas tendencias etnocéntricas muy marcadas. Como hemos visto en el anterior capítulo, es una idea muy extendida, sobretodo a partir de la embajada de Macartney de 1793, que dominará la representación occidental hasta los años 1980 y que aún hoy en día goza de predicamento. Igualmente, atribuye a China y los chinos una serie de valores muy habituales en el pensamiento imperialista decimonónico. Además de hacerse eco del color “muy poco agradable” de su piel (de tono amarillo y aceitunado)<sup>5</sup>, idea habitual a partir del siglo XVIII –en que el mundo europeo desarrolla una necesidad por significar las diferencias en el género humano a partir de criterios como la raza, el carácter, el temperamento o el color–,<sup>6</sup> Álvarez considera que los chinos son extraordinariamente avariciosos, lo cual nos habla de una figura habitual en las imágenes coloniales de los pueblos asiáticos: el chino malvado o ladino que bajo una apariencia de simpleza y humildad servil esconde unas intenciones oscuras y que jamás manifiesta sus sentimientos, habitual en la literatura occidental hasta el siglo XX.<sup>7</sup> Álvarez define esta doble moral con una extraordinaria claridad:

Su carácter en la apariencia es muy afable, humano y modesto; en realidad son vengativos y crueles: son muy ceremoniosos, y corteses, y sobre todo observadores exactos de sus leyes, sobre lo cual se vela con mucha severidad: su génio y talento vivos

---

<sup>5</sup> ÁLVAREZ TEJERO, *Reseña histórica del gran imperio de China*, p. 95.

<sup>6</sup> GUARNÉ, “Imágenes de la diferencia. *Alteridad, discurso y representación*”, p. 106.

<sup>7</sup> Incluso actualmente la literatura y el cine hecho en occidente todavía se hacen eco del mito de Fu-man-chú, alimentado por leyendas urbanas y mitos contemporáneos que ponen en entredicho las tesis de la multiculturalidad de nuestras sociedades. Para un análisis de la representación de los chinos y asiáticos en el cine español contemporáneo, véase MARTÍN CORRALES, “Asia en el cine español. Del patriotismo a la

espirituosos animados y penetrantes, y posee mas que ninguna otra nación el arte de disimular sus sentimientos y deseo de venganza, guardando tan bien todas las apariencias de humildad que se los cree insensibles a todo género de ultrajes; pero si se les presenta la ocasión de destruir á su enemigo, se aprovechan de ella con ahinco y precipitación hasta lo sumo. No son muy delicados en punto de probidad, y solamente perdonan los bienes de los demás cuando no pueden hacerse dueños de ellos impunemente.<sup>8</sup>

Álvarez señala que a los chinos hay que reprenderles “dos gravísimas faltas”. La primera de ellas es su sinocentrismo, “su aversión y aun desprecio á todo lo de las demas naciones” que ya hemos mencionado. La segunda constituye un caso de estereotipación que aparece en muchas otras fuentes y que los misioneros católicos se encargaron de difundir: “el atrocísimo delito de esponer a sus hijos ó asesinarlos en cuanto nacen, por respeto a sus costumbres” en caso de no poder mantenerlos.<sup>9</sup> Esta idea no es más que una imagen metonímica de un fenómeno observado por algunos misioneros siglos atrás durante situaciones extremas y de carácter excepcional que, como estrategia representacional de la alteridad, permite al observador europeo acentuar la inferioridad e incluso la animalidad del chino, siguiendo una estrategia similar a la que, en esos mismos años en que se publicó la *Reseña histórica*, reducía al africano –supuestamente caníbal y capaz de mantener relaciones sexuales con primates– a una animalidad primitiva.<sup>10</sup>

Junto a esta imagen, aparece otra contrapuesta que, a pesar de ello, no se percibe como contradictoria: es la del chino trabajador, abnegado, obediente, sumiso y respetuoso, humilde y modesto. Imagen que también forma parte del imaginario orientalista del diecinueve y que, a pesar de sus términos más positivos, no deja de ser una caracterización del buen culí que sabrá cumplir dócilmente con su arduo trabajo en los ingenios azucareros de Cuba o en las obras del ferrocarril en Norteamérica:

A vuelta de estos defectos, tiene este pueblo otras prendas y cualidades muy estimables; no le hay en el mundo mas laborioso; profesa suma veneración á sus padres y maestros; respeta mucho la ancianidad; detesta en las palabras, acciones y gestos todo aquello que descubre el menor signo ó movimiento de burla, cólera ó ímpetu; honra á sus jueces y magistrados, y hasta el chino mas vicioso admira y respeta á los que juzga siguen la

---

parodia” (2004).

<sup>8</sup> ÁLVAREZ TEJERO, *Reseña histórica del gran imperio de China*, p. 93-94.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 206-207.

<sup>10</sup> Sobre la representación colonial del negro, véase GUARNÉ, “La mirada fetichista: representación y

virtud.

Este pueblo guarda una gravedad y modestia asombrosas. Los encargados del poder se dejan siempre ver con un aire de compostura que encanta, y sin acompañar jamás sus expresiones del menor gesto en ningún sentido: y así debe ser.<sup>11</sup>

Otra imagen habitual del discurso europeo que encontramos en la *Reseña histórica* es el de la mujer china etérea, que vive en la distancia, cuya presencia se ve mediatizada por la práctica del vendado de los pies, una costumbre indefectiblemente calificada de *bárbara* pero que sin embargo contribuye a la creación de un estereotipo de la mujer china como un ser frágil y delicado; reservada, ajena a las miradas de los occidentales, misteriosa y honorable, incomprensiblemente maltratada por los hombres, pero al mismo tiempo sexualmente fecunda.

Sorprende que Álvarez Tejero no sea consciente de la situación de crisis en que se haya el imperio chino en el momento en que escribe la *Reseña histórica*: afirma incluso que la grandeza, el poder y la riqueza de China “no han decaído” (p. 46). Sin duda esta percepción, disconforme con la mayoría de fuentes de la época, españolas o no, responde al hecho de no haber residido nunca en China y basarse, muy probablemente, en testimonios que habían conocido la China de antes de los tratados desiguales. De hecho, realiza muy pocas referencias a esa nueva situación, y apenas destacan unas reflexiones que incluye en sus conclusiones:

“Con la apertura de este estenso imperio al trato con las demás naciones, es seguro que no sería él el que menor ganase con esta medida; esas leyes bárbaras que aun conserva desaparecerían con que la humanidad ganaría mucho, sobre aumentar sus goces y modificar cada vez en sentido más favorable sus comodidades y bienestar; que es decir, entraría en la senda de la verdadera civilización, que no es otra cosa que la disposición de los hombres a tomar el amor del género humano como regla de su conducta.”<sup>12</sup>

El discurso de Álvarez se amolda completamente al discurso colonial del período que hace de lo ajeno un espécimen inferior, un otro “desnaturalizado” (p. 211), como no podía ser diferente en un europeo que había residido durante más de una década en la colonia filipina. Se trata de una obra que no aporta lo más mínimo al conocimiento de China en la

---

alteridad en el imaginario occidental del africanismo”, esp. p. 352-367.

<sup>11</sup> ÁLVAREZ TEJERO, *Reseña histórica del gran imperio de China*, p. 94-95.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 374.

España de los años 1840-1870, ya que no se aleja de otras obras publicadas en períodos anteriores ni se detiene a analizar la situación contemporánea del imperio Qing, y tampoco aporta información alguna sobre el desarrollo de las relaciones sino-españolas. Lo más significativo, sin embargo, es el contexto de falta de publicaciones en España que convierte esta mirada clásicamente orientalista en la única que llega a la península, jalonada por algunos textos de misioneros marcadamente etnocéntricos que llegan a trascender hasta el gran público. Su falta de relevancia material en cuanto a contenidos, pues, no esconde la significación formal de la mirada, la percepción y el discurso que transmite. Las diferencias con la otra gran obra del período, *La Chine* de Sinibaldo de Mas, que aparece publicada sólo tres años después que la *Reseña histórica*, son destacables.

Sinibaldo de Mas (1809-1868) es un autor de características muy distintas. Había viajado por diversos países de Asia y estudiado algunas de sus lenguas; intelectualmente es un personaje ávido y heterogéneo, lo que le había llevado a dedicarse al teatro, la poesía, la fotografía o la pintura, hasta el punto de haber escrito tratados sobre música o incluso la cría de gallinas. Como funcionario de carrera, mantenía contactos con representantes de otras naciones de diversa ideología, y su residencia en los puertos consulares le había permitido desarrollar una perspectiva mucho más elaborada que Álvarez Tejero sobre el imperio Qing.<sup>13</sup> Ello se traduce en una obra muy distinta de la de éste último.

Mas dedica un espacio importante a la historia de China, pero con una estrategia teleológica muy clara: descifrar las claves que le permitan entender la China contemporánea. Por ello dedica un espacio relativamente menor a descripciones de la cultura china como las que llenan la obra de Álvarez (que eran menos necesarias en el contexto francés en que apareció *La Chine*) y focaliza su atención en el análisis de la situación en China tras los primeros tratados desiguales, tanto en los aspectos internos, especialmente la rebelión Taiping, como en lo referente a las relaciones del imperio Qing con los países extranjeros.

Ello, no obstante, no excluye a Mas de la mirada colonial. Más bien lo contrario: tanto en sus obras publicadas como en los informes que remitió al gobierno de Madrid, Sinibaldo de Mas se muestra como un representante de las tesis del imperialismo decimonónico,

---

<sup>13</sup> Hemos incluido una nota biográfica más extensa sobre Sinibaldo de Mas en las primeras páginas del apartado segundo del capítulo VI

planteándose la conveniencia, por ejemplo, de la repartición del territorio chino entre las diferentes potencias occidentales, de provocar nuevos conflictos armados contra el gobierno Qing, de eventuales alianzas entre algunas de las naciones de occidente, etc. De manera significativa, haciendo gala de las tendencias científicas de su época, Mas frecuentemente designa a los chinos con el término nada neutro de *indigènes*, lo que nuevamente nos arroja a la consideración clásica de lo chino como lo oriental, lo no-occidental, lo no-europeo, lo atrasado, la alteridad, algo indefinido que se extiende más allá de las fronteras de lo civilizado. Esto confirma que este discurso marcadamente colonial era indefectiblemente compartido por todo el mundo europeo, tanto si se trataba de españoles que no tenían un conocimiento directo de los países de Asia oriental y que escribían para un público desconocedor de las realidades de esos países, como Álvarez Tejero, como si hablamos de un personaje como Sinibaldo de Mas que había residido en China (unos cuatro años y medio cuando escribió *La Chine*), tenía conocimientos de su idioma y poseía una curiosidad y una admiración cultural innegables por lo chino. El discurso es axiomáticamente el mismo, aunque su concreción en el caso de Mas pueda tomar diferente coloratura, los objetivos sean muy distintos, se abstenga de realizar de manera constante valoraciones arbitrarias sobre lo que explica (a diferencia de lo que hace Álvarez Tejero) y las conclusiones sean mucho más documentadas y autorizadas. Se trata, por tanto, de diferencias materiales abismales bajo una pátina formal idéntica, la del discurso colonial y el pensamiento ilustrado sobre la modernidad y el progreso.

Estas estrategias, inconscientes pero ineludibles, resultado del proyecto pedagógico del colonialismo y el imperialismo dentro y fuera de las fronteras del mundo euro-americano, impregnaron todo el discurso español sobre China. Ello no excluye la existencia de perspectivas diferentes o de discrepancias, ni tampoco su validez como documentos históricos, ya que aportan información valiosa sobre acontecimientos fundamentales para descifrar las relaciones sino-españolas entre 1840 y 1870. Sin embargo, el reconocimiento de este discurso y de las estrategias que conlleva es primordial para valorar e interpretar correctamente estos documentos. A continuación, asumiendo por tanto la inevitabilidad de este discurso, pero al mismo tiempo teniendo en cuenta la excepcionalidad de la documentación en cuestión, todavía inédita en el estudio de las relaciones sino-españolas, reconstruiremos la representación española de China tal como la describen las fuentes españolas, principalmente diplomáticas (en tanto que son las más fecundas). Analizaremos por un lado los contenidos, que constituyen la única mirada

española, hasta ahora desconocida, de la realidad China de mediados de siglo XIX, y por el otro la relevancia intrínseca de esta mirada en el contexto europeo. Hemos dividido estas percepciones de la situación del imperio Chino entre 1840 y 1870 en dos ámbitos diferenciados aunque marcadamente interrelacionados, que serán el objeto de los dos próximos apartados. En primer lugar, analizaremos la caracterización de las acciones occidentales en la costa china y, posteriormente, reconstruiremos la descripción que los documentos consulares y misionales realizan de la crisis interna del imperio Qing, con la rebelión de los Taiping como principal protagonista.

Se trata de dos apartados desiguales, que siguen metodologías distintas, por motivos que intentaremos hacer patente. Las descripciones españolas del proceso de penetración extranjera son menos relevantes en cuanto a contenidos históricos sobre las acciones extranjeras (teniendo en cuenta que se basan en las fuentes muy conocidas de otras naciones) que en cuanto a lo que nos dicen del propio posicionamiento de España en ese contexto: su participación o no del proyecto imperial de Inglaterra o Francia, su caracterización de las relaciones sino-españolas, la percepción de su posición en China, etc. Por ello, intentaremos reconstruir la percepción española del proceso de penetración occidental no atendiendo a criterios cronológicos o temáticos, sino fundamentalmente discursivos.

En cambio, la descripción de la crisis interna y la rebelión de los Taiping del tercer apartado de este capítulo se acerca más a la narración temática y cronológica, es decir, pretende reconstruir la percepción que de esos procesos se transmitió a España. Aunque es necesario realizar algunas reflexiones *ad hoc* sobre la representación que guía esa percepción, el discurso de los diplomáticos españoles es invariablemente el mismo, se aplique a sus análisis de la crisis interna o al de las acciones extranjeras. Por tanto, ese tercer apartado asume como establecido este discurso formal y se centra en un análisis material más extenso de la documentación de los Taiping, que como veremos es sorprendente fecunda.

## **2. El discurso español sobre las relaciones sino-occidentales**

El acercamiento de los representantes españoles a las autoridades chinas parte de los mismos presupuestos etnocéntricos que comparten todos los países occidentales. Como

hemos visto, China es descrita como un país con un pasado glorioso y una cultura elaborada, pero a pesar de todo todavía ajeno al proyecto civilizatorio de occidente. Por ello, todos los agentes diplomáticos españoles coinciden en que es necesario que China se abra al sistema de relaciones internacionales que proponen las naciones de occidente, se liberalice y permita que su pueblo pueda gozar de las ventajas de la civilización y el progreso. Todos asumen como incuestionables ideas como la inmovilidad del mundo chino, la corrupción despótica de la clase funcionarial, el cierre premeditado a toda influencia externa, el sentimiento de superioridad, la xenofobia y el rechazo ante todo lo que no es chino, la debilidad del estado Qing y su inferioridad cultural, política, social y militar respecto a Europa, etc. Y, en este sentido, los diplomáticos españoles reproducen con total fidelidad las estrategias de representación de la alteridad característicamente decimonónicas, idénticas a las que exhiben en sus textos los representantes de otros países económica y militarmente más fuertes como Inglaterra.<sup>14</sup> No en vano, España se ve favorecida por las concesiones chinas a las grandes potencias e intenta mantenerse en su estela. Los beneficios de ingleses, franceses, rusos o norteamericanos son celebrados por los representantes españoles; sus victorias se interpretan generalmente como propias, fundamentalmente por dos motivos. Desde un punto de vista pragmático y en virtud de la cláusula de nación más favorecida que incluían los tratados con China, la concesión de cualquier privilegio a una nación se hacía extensible a cualquier otra; y desde un punto de vista más pedagógico y cultural, los representantes españoles comparten, en mayor o menor grado, la voluntad de imponer a China el progreso ilustrado de la razón y la verdad que Europa y occidente representaban en su grado máximo.

Al mismo tiempo, sin embargo, la posición política de España en Europa y la percepción latente de la decadencia de España como imperio (casi nunca admitida) les permite ofrecer una mirada en algunos puntos crítica del modo en que ese pensamiento colonial tomaba cuerpo en los contactos entre China y las grandes potencias. Los cónsules españoles son pródigos en elogios pero también en críticas, en adhesiones pero también en rechazos a las acciones de las otras naciones. Por tanto, a través de sus escritos se elabora un discurso afin pero en algunos aspectos distinto al de otras fuentes contemporáneas sobre el proceso de penetración occidental en China.

Los representantes españoles parten de una visión distorsionada de lo que es la posición

---

<sup>14</sup> Para una caracterización de la mirada a la alteridad que se elabora en Europa en los siglos XVIII y XIX,

de España en China. Consideran que la colonia de las Filipinas les otorga una situación de privilegio ante el resto de naciones, similar al caso portugués con Macao. Indican en diversas ocasiones que desde 1700 los mercantes españoles podían comerciar libremente en los puertos de la costa de Fujian, atribuyéndolo a las buenas relaciones que tradicionalmente habían mantenido España y China.<sup>15</sup> Se alude en algunas ocasiones a la intervención española en la derrota del pirata Limahon (Lin Feng) en 1574, al hecho de que España nunca ha comerciado con opio,<sup>16</sup> sino con arroz, o incluso a la proliferación de plata española en territorio chino.<sup>17</sup> Incluso, en alguna ocasión, las autoridades imperiales llegan a admitir esas relaciones pacíficas con España:

La noble nación española ha comerciado con China desde la anterior dinastía Ming y hasta el presente han transcurrido mas de doscientos años, una y otra han estado siempre en buena armonia y amistad.

Ahora al ver que el noble Enviado en cumplimiento de las ordenes de su Soberana ha venido de tan lejos á regularizar el mutuo comercio, sin reparar en los trabajos del viage, á fin de que se estrechen mas y mas nuestras relaciones de amistad y buena inteligencia, sobremanera me complazco en ello.<sup>18</sup>

Sin embargo, más allá de la elocuencia diplomática que exigían las circunstancias, España no recibe un trato diferente a las demás naciones (aunque es cierto que la consideración personal que merece para la mayoría de oficiales imperiales es diferente a la de potencias más agresivas como Inglaterra). De hecho, los representantes españoles se

---

véase PRATT, *Imperial Eyes: Travel Writing and Transculturation* (1992).

<sup>15</sup> AMAE H1445, nº 8, Manila, 28 de Septiembre de 1843; AMAE, H1445, nº 21, Macao, 16 de Mayo de 1848. En realidad, lo que los diplomáticos españoles consideran un privilegio español se hacía extensivo a todos los países europeos (aunque algunos como Inglaterra no hacían uso de esta posibilidad, en tanto que el puerto de Guangzhou centraba todas sus actividades).

<sup>16</sup> Sobre el comercio del opio en las Filipinas, que se inicia en la segunda mitad de la década de 1840, y los proyectos que existieron en el siglo XIX de convertirlo en un cultivo de exportación, véase GAMELLA y MARTÍN, "Las rentas de Anfión: el monopolio español del opio en Filipinas (1844-1898) y su rechazo por la administración norteamericana" (1992).

<sup>17</sup> La plata española, o novohispana, que había sido el principal (y casi único) producto que realmente había interesado a China desde el inicio del comercio del Galeón de Acapulco, aparece con alguna frecuencia en la retórica de las negociaciones con las autoridades chinas. El mismo Ministerio de Estado en Madrid asume la bondad de las relaciones con China: "no es nuevo para el gobierno de China el nombre de España que largos años há que se oye resonar acompañando la gloria y prestigio que supo conquistarse, que siempre que se ha presentado la ocasion, han sabido nuestras armas dejar bien puesto en estas regiones el honor nacional; en fin, que la reputación de España está bien acreditada en China", según se indica en una Real orden enviada a Sinibaldo de Mas (AMAE, H1445, Macao, 26 de Enero de 1849).

<sup>18</sup> Carta de Xu Guangjin, Gobernador de Liangguang, a Sinibaldo de Mas, Ministro Plenipotenciario de España, 6 de Mayo de 1848, según la traducción española anexada en AMAE, H1445, nº 21, Macao, 16 de Mayo de 1848.

topan con las mismas dificultades que el resto de países: intentos de ignorar acercamientos o negociaciones, excusas sobre la falta de autoridad para decidir sobre asuntos extranjeros, reticencia a la hora de aceptar tratados, malentendidos provocados por los usos y ceremonias de ambos bandos, etc. Por tanto, las relaciones sino-españolas se inscriben en general dentro de la normalidad de las interacciones de China con los países de occidente, sin supuestos privilegios o facilidades, y la representación que elaboran los agentes españoles se ajustará a los mismos parámetros.<sup>19</sup>

Estas dificultades convierten a los funcionarios chinos en personajes arrogantes, embaucadores e irrespetuosos. Especialmente Sinibaldo de Mas indica que la única manera de superar esta actitud es con la amenaza e incluso la guerra, como había hecho Inglaterra en la primera guerra del opio, que es por tanto considerada como necesaria para la apertura de China.<sup>20</sup> Incluso, ante las trabas que encuentran en su trato con las autoridades imperiales, llega a admitir que “[n]o parece pues que sea tanta la deferencia que nos tienen y el poder que nos atribuyen los chinos”.<sup>21</sup> En general, sin embargo (especialmente en la secretaría en Madrid) se tiende a considerar estos problemas como una excepción dentro de las buenas relaciones entre España y China.

El número de despachos recibidos en el Ministerio de Estado desde los puertos de China es muy elevado y cubre un abanico muy amplio de acontecimientos, especialmente a partir de la segunda mitad de los años 1850, lo que permite reconstruir la percepción española de la evolución de las relaciones sino-occidentales. Apenas existen documentos que den referencias sobre la primera guerra sino-británica, ya que en aquel momento no había consulados españoles ni se había organizado la primera misión de Sinibaldo de Mas a China. El único representante de España que es testimonio de ese conflicto es el capitán

---

<sup>19</sup> Ello no contradice los indicios que hemos analizado en el capítulo anterior de que para las autoridades chinas España podría merecer una consideración un tanto distinta de la que dispensaban a mayoría de países occidentales. Que se reconozcan elementos especificidad, aún cuando éstos sean positivos, no significa un trato diferenciado respecto al resto de naciones occidentales.

<sup>20</sup> AMAE, H1445, n° 21, Macao, 16 de Mayo de 1848; H1445, n° 54, Macao, 26 de Enero de 1849; H1445, n° 67, Macao, 18 de Abril de 1849; H1445, n° 104, Macao, 18 de Agosto de 1849; y especialmente H1445, n° 116, Macao, 15 de Septiembre de 1849. La posición de los diferentes representantes no es unívoca. En una ocasión, Nicasio Cañete afirma que la guerra quizás no era tan necesaria como parecía: “Hasta ahora se había creído que con la China solo podía lograrse algo á fuerza de cañonazos; pero esa opinion que tambien era la mia hasta hace poco tiempo, se va modificando mucho á proporcion que los europeos visitan el interior del pais y conocen la índole pacífica é inofensiva de la mayor parte de sus habitantes. Ahora ya se cree que con la paciencia y la moderacion, hasta podrá destruirse ese espíritu de aislamiento que tan comun es á todos los chinos, cuando se trata de las naciones con los pueblos civilizados, y que estos tomaban como señal de odio ó al menos de desprecio.”

<sup>21</sup> AMAE, H1445, n° 21, Macao, 16 de Mayo de 1848.

José María Halcón, que entre 1840, probablemente a partir de finales de enero o principios de febrero (las hostilidades entre británicos y chinos habían comenzado en septiembre de 1839) y agosto de 1841 reside en Macao y visita el puerto de Guangdong. Suyos son los únicos informes que hemos podido localizar sobre el desarrollo inicial de la primera guerra del opio, que remite a la Capitanía General de Filipinas (y que esta reenvía al Ministerio de Estado en Madrid).<sup>22</sup> Más allá de las descripciones del conflicto, en estos informes Halcón se muestra defensor de las tesis del imperialismo inglés (“para obtener justicia del gobierno chino, el unico medio era la fuerza”), posición razonable si tenemos en cuenta no sólo que era oficial de la marina española, sino que además mantuvo durante su estancia en China una relación personal con Charles Elliot, superintendente británico que intermedió en diversas negociaciones por un conflicto surgido entre España y China (como veremos en el capítulo V).

A partir de la creación de los distintos consulados españoles, el número de informes sobre las relaciones sino-occidentales aumenta exponencialmente, y la percepción en España del mundo que rodea a los diferentes representantes gubernamentales es mucho más compleja. Surgirá una necesidad por alejarse de posiciones radicales, en consonancia con el intento invariable de mantenerse neutral ante los acontecimientos de China, se trate de las rebeliones internas o de los conflictos con los países extranjeros. Ello lleva a los representantes españoles a mostrar una voluntad firme de desmarcarse de las acciones bélicas, a intentar evitar cualquier identificación con las grandes potencias, especialmente Inglaterra. Por ejemplo, en una ocasión Sinibaldo de Mas indica:

“Nuestra situación topográfica y política nos impone la necesidad de mostrarnos ante las autoridades de China tan separados de los ingleses como sea posible y aun mejor que nos tuviesen por rivales”.<sup>23</sup>

Esta prudencia define parcialmente el discurso de algunos de esos agentes, y provoca, por ejemplo, que a lo largo de las diferentes alternativas que toma la segunda guerra del opio aparezcan dudas sobre el éxito final de la alianza franco-británica. Aún así, haciendo gala

---

<sup>22</sup> El despacho nº 3 enviado por la Capitanía General de Filipinas el 31 de Agosto de 1841 (AMAE, H2956) incluye un extenso resumen de toda la documentación enviada por Halcón a Manila, en el que se relatan algunos episodios bélicos en el contexto de la primera guerra del opio de los que Halcón fue testimonio. Hemos incluido este documento en el Anexo IV por su especial significación histórica.

<sup>23</sup> AMAE, H1445, nº 28, Macao, 5 de Marzo de 1844. También Nicasio Cañete insistirá en la necesidad “evitar cualquier compromiso de la España” en los conflictos sino-británicos (AMAE, H2361, nº 92, Macao, 17 de noviembre de 1859).

de sus presunciones colonialistas, todos los cónsules españoles celebrarán la derrota final de China y la “lección” impartida por franceses y británicos:

[L]os europeos ocupando á Pekin, han abatido el orgullo tradicional de los chinos que de aquí en adelante se verán obligados a entrar en relaciones con los pueblos civilizados, abriéndoles de par en par las puertas de este inmenso imperio que hasta ahora se han conservado cerradas, y lo hubieran estado por mucho tiempo si dos naciones poderosas no se hubiesen puesto de acuerdo en reunir sus fuerzas para abrirlo á cañonazos.<sup>24</sup>

No obstante, los diplomáticos españoles no comparten *ad literam* la percepción de otros países europeos, hasta el punto de que en algunos momentos llegan a poner en duda la validez moral de las acciones anglo-francesas. La crítica más unánime a las acciones de los europeos (compartida por algunos misioneros, periódicos y representantes de otras naciones) se refiere al saqueo y la destrucción del Yuanming yuan, el Palacio de Verano del emperador al noroeste de Pekín, que los ejércitos francés e inglés redujeron a escombros en 1860.

Lástima es que desde el principio hayan empañado en cierto modo el brillo de esta grande empresa con las demasias que han tenido lugar en la toma del soberbio palacio de Verano del Emperador, distante diez millas de la Capital, lleno de riquezas y obras maestras del arte que todas fueron saqueadas por las tropas, entreteniéndose despues la soldadesca en quebrar y destruir los objetos que por su volumen ni podian llevar: y esto se hizo á pesar de no haber presentado resistencia alguna por parte de los chinos.<sup>25</sup>

Sin embargo, la percepción crítica de los representantes españoles va más allá de este hecho concreto. Ya antes de acabada la guerra, en julio de 1859, Nicasio Cañete, cónsul general en Macao, había admitido los beneficios para España de la futura victoria británica, pero aún así descalificaba los procedimientos (aunque no los principios) por los que se llegaría a ella:

Y por mas que nos empeñemos en defender á la Inglaterra y desear su triunfo en China, porque es el tiempo de nuestra civilización; no puede negarse que la primera guerra llamada del opio, tuvo un principio injusto; la segunda fue motivada por la célebre

---

<sup>24</sup> AMAE, H2361, nº 74, Macao, 27 de octubre de 1860.

<sup>25</sup> *Ibid.* También el cónsul en Shanghai, Gumersido Ogea, se suma a la crítica: “No tengo por feliz la idea de los Aliados, ni hace honor a su cultura descargar sus iras contra edificios que caracterizan la civilizacion de un pais, y que como en este caso, ninguna necesidad habia de arruinarlos” (AMAE, H2361, nº 47, Shanghai, 31 de octubre de 1860).

Lorcha “Arrow”; y esta de que estamos amenazados, será causada por no haber querido consentir los chinos que una armada y un pequeño ejército extranjeros violasen su territorio, llegando hasta la capital del Imperio.<sup>26</sup>

En el mismo despacho acusa incluso a los ministros de Inglaterra y Francia de ser los causantes del conflicto, por su actitud soberbia: “la conducta de los Plenipotenciarios ha sido la del orgullo y el mas soberano desden para con los chinos”. Cañete, habitualmente muy moderado, reconoce en las autoridades chinas unos derechos de soberanía que los representantes de otros países ponían en duda, y considera que las acciones occidentales han violado injustamente principios que teóricamente representan. Por ello, es un abogado fiel de la idea de evitar por todos los medios que España sea asimilada a las actitudes o acciones de las grandes potencias europeas:

[L]os chinos que al principio confundían en su odio a todos los extranjeros, hoy van distinguiendo perfectamente a los amigos de los enemigos, y como saben que la España se encuentra en muy buenas relaciones con su país, no intentarán nada que sea en perjuicio nuestro, mayormente cuando yo de mi parte me esforzaré como en la guerra pasada, en fomentar y conservar esas buenas relaciones.

Hay que insistir, sin embargo, que a pesar de estas críticas a Inglaterra (en las que influye, y mucho, el hecho de ser la máxima valedora de las misiones protestantes en China), Cañete y el resto de funcionarios españoles se adhieren a los principios del discurso colonial de su época, que ya habíamos visto en las obras de Mas y Álvarez Tejero. Cuando se acercaba el final de la guerra, por poner sólo un ejemplo, el mismo cónsul calificaba las exigencias europeas de abrir nuevos puertos y ofrecer nuevas concesiones al comercio extranjero de “proposiciones suaves y razonables”.<sup>27</sup> En la misma línea, el cónsul en Shanghai, Gumersindo Ogea, explica que “la raza Tártara es inconquistable con complacencias”, y que por tanto sólo queda la guerra como recurso válido:

Mas por una parte la firmeza con que se niega el Gabinete de Pekin no solo á otorgar nuevas concesiones, sino hasta poner en práctica los Tratados de Tien-Tsing sin una revision, y por otra los actos Diplomáticos de ultimatum, contestaciones y replicas, no se que recurso dejen á Francia é Inglaterra, sino el de la guerra.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> AMAE, H2361, nº 53, Macao, 20 de Julio de 1960.

<sup>27</sup> AMAE, H2361, nº 23, Macao, 28 de marzo de 1860.

<sup>28</sup> AMAE, H2361, nº 20, Shang-hay, 22 de abril de 1860

La empresa colonial británica, que había alcanzado una escala mundial, era de unas dimensiones incomparables con la española. Con las guerras de 1839-1842 y 1856-1860 y los respectivos tratados, Inglaterra pretendía incorporar a China en sus circuitos coloniales, convertirla en un consumidor de sus productos y una fuente de materias con destino a la metrópolis y sus colonias, y transformar sus instituciones (material y formalmente) para que fuesen susceptibles de un control más efectivo.<sup>29</sup> Se trata de un proyecto que se propone transformar las bases estructurales chinas (es decir, “civilizar”) y que va mucho más allá del Pacífico o de Asia. La empresa colonial española, en cambio, apenas es un proyecto: aspira a afianzar a China en los circuitos comerciales de las Filipinas, una colonia que en el siglo XIX mantenía una vinculación más teórica que práctica con la metrópolis y que se desarrollaba aislada de los otros nodos del maltrecho tejido colonial español. España no pretende llevar a cabo ningún tipo de transformación en la población ni en las instituciones chinas para amoldarlas a sus necesidades; no existe un proyecto pedagógico que intente “civilizar” a China.<sup>30</sup> Por ello, sus representantes se permiten pronunciarse tímidamente en contra de algunas concreciones del proyecto colonial inglés, dudar de su validez moral, al tiempo que elogian los beneficios que globalmente tienen para España. Los representantes diplomáticos de los Estados Unidos o Rusia, e incluso Francia, aliada de Inglaterra, pronunciaron críticas similares, a pesar de compartir un mismo ideario colonial.<sup>31</sup> Incluso, como es bien conocido, en Londres no hubo unanimidad en la valoración de la legitimidad de esta segunda guerra del opio. Mientras se afirmaba públicamente que se trataba de una droga inofensiva para los chinos, su uso se prohibía en Inglaterra, al tiempo que misioneros desde China, algunos representantes políticos o periódicos de la difusión del *Times* mostraban sus críticas a este tipo de comercio y a las medidas tomadas.<sup>32</sup>

Los representantes consulares informaron con profusión de los desarrollos bélicos entre China y las potencias europeas hasta 1860. A través de sus comunicaciones se pueden seguir los detalles de las negociaciones sino-británicas desde inicios de 1856, las

---

<sup>29</sup> Sin olvidar aspectos “externos” a China, como el equilibrio entre imperios, especialmente el ruso y el británico, que convirtieron a China en un tablero más en que desplegar la estrategia imperial.

<sup>30</sup> Aunque existen propuestas de ocupación territorial de alguno de los representantes españoles (que analizaremos en detalle en el capítulo V), éstas constituyen una excepción, y globalmente España nunca intentará ir más allá de intentar consolidar el comercio existente entre la costa de China y el apostadero de Manila.

<sup>31</sup> HEVIA, *English Lessons. The Pedagogy of Imperialism in Nineteenth-century China*, p. 34.

<sup>32</sup> *Ibid*; WONG, *Deadly Dreams: Opium, Imperialism and the Arrow War (1856-1860) in China*, p.

diferentes estrategias diplomáticas, los conflictos que llevaron a una escalada bélica, la destrucción de los fuertes del estuario del Zhujiang, el bombardeo de Guangzhou y el ataque a la residencia del gobernador Ye Mingchen, su raptó, expatriación y muerte en una prisión india, los avances hacia el norte del ejército británico, el reinicio de negociaciones y la firma del tratado de Tianjin, el cambio de actitud del gobierno chino, la derrota anglo-francesa en Dagu en 1859, el debate entre las autoridades británicas sobre qué pasos tomar, la nueva expedición a Tianjin, la derrota de los ejércitos manchúes, y la toma final de la capital y la firma de las Convenciones de Pekín en 1860. No es necesario detallar el relato de los cónsules españoles sobre todos estos acontecimientos, ya que generalmente no son más que una variación de otras fuentes más conocidas y publicadas, británicas y francesas, de las que los agentes gubernamentales españoles dependían para obtener información.<sup>33</sup> Razonablemente, no se trata de un relato objetivo, sino trufado de sus análisis personales; no obstante, esa perspectiva propia coincide plenamente con la esbozada en los párrafos anteriores: adhesión y crítica moderada a las acciones de las grandes potencias.

A partir de 1860, los cónsules españoles reflejan en sus informes los importantes cambios acaecidos en las relaciones entre China y las potencias euro-americanas. Los atribuyen a las conquistas de la segunda guerra del opio, que obligaron a China a adaptarse al sistema internacional que occidente le impuso. Aún así, a pesar de la evidencia de las transformaciones, el discurso colonial sigue por los mismos derroteros: ante cualquier contratiempo para los intereses europeos las acusaciones al gobierno chino son inmediatas. A finales de 1861, Gumersindo Ogea, que se había convertido en Cónsul general en Macao, mostraba que su representación del mundo chino no había variado en absoluto. El siguiente fragmento, escrito con posterioridad a la creación del *Zongli yamen* 總理衙門, hecho que debería haber sido un indicio suficiente del inicio de una nueva era en las relaciones con el imperio chino, es una muestra palmaria del discurso elaborado durante esa época:

La corte de Pekín que á la vez es el gobierno, aun se halla muy distante de ofrecerse accesible, racional y libre de prevenciones para escuchar demandas de extranjeros. Conserva la integridad de su voluntaria ignorancia acerca de las demas Naciones del

Globo, su característico orgullo que reduce a la insignificancia, al menos, a los países que no la hicieron la guerra, y su aversión á los extranjeros, cuyo contacto conoce muy bien que zafra los fundamentos de su constitución civil y política, de sus costumbres, de su poder. [...] En medio de tan vitales atenciones, llegar á oídos de un consejo de sedentarios, egoístas y desconfiados asiáticos, la voz estraña de un Mensajero, que les amenaza con otra demanda de tratado.<sup>34</sup>

Los tópicos fundamentales que encontrábamos en Álvarez Tejero, Mas y otros diplomáticos aparecen aquí reproducidos: irracionalidad, inaccesibilidad y cerrazón premeditada, orgullo, egoísmo, desconfianza y aversión ante lo extranjero... Incluso párrafos después habla de la necesidad de una “revolucion moral” que “ha de traer á este pueblo resistente, á términos de buen y fácil inteligencia”. Este tipo de representación que define al otro como una contraparte inferior, a la que el civilizado europeo debe formar en un proyecto docente compartido por todas las naciones de occidente, no sólo justificará las acciones del imperialismo decimonónico en China (y toda Asia y África), sino que además acabará configurando el discurso histórico que sobre China se elaborará hasta mitad de siglo XX y aún permeará subliminalmente en la historiografía desarrollada hasta los años 1970-80.<sup>35</sup>

Aún así, hay una figura que se destaca positivamente en las relaciones exteriores de China: Yixin, el príncipe Gong, hermano menor del emperador y personalidad dominante de la política china durante más de dos décadas. Los documentos diplomáticos españoles lo señalan como el auténtico responsable de los cambios políticos del gobierno chino a partir de 1860, más sensible a las necesidades occidentales, que condujeron a los Qing a un período de casi cuatro décadas de paz con los países occidentales (con alguna excepción, como la guerra franco-china de 1884-1885). El príncipe Gong es descrito como un personaje inteligente y culto, de trato afable y talento negociador, conocedor de las costumbres de occidente.

El Príncipe Kung en el programa adoptado, es liberal cuanto se lo permite la historia

---

<sup>33</sup> Además de recurrir a los periódicos de la época publicados en China en lenguas extranjeras, algunas de estas fuentes pueden consultarse en la recopilación de ROBERTS, *China Through Western Eyes. The Nineteenth Century* (1991).

<sup>34</sup> AMAE, TR141, nº 86, Macao, 18 de Diciembre de 1861.

<sup>35</sup> Para una visión general del proyecto pedagógico colonial británico en China entre 1856 y 1900, véase la excelente, aclamada y controvertida obra de James Hevia, *English Lessons. The Pedagogy of Imperialism in Nineteenth-Century China* (2003), que analiza las relaciones entre China y las grandes potencias de occidente desde una perspectiva próxima a las teorías del postcolonialismo.

política de su país, es conciliador con las oposiciones formidables que le rodean y bien seguro está de no sustraerse á la ley del progreso ordenado.<sup>36</sup>

El príncipe Gong ha sido una de las figuras más elogiadas por la historiografía en occidente (no así en China, donde hasta aproximadamente hace dos décadas era caracterizado como un agente del imperialismo), y probablemente es el gobernante chino más valorado del siglo XIX junto a Li Hongzhang. Con la llegada de la legación de Sinibaldo de Mas en 1864, el príncipe Gong asumirá mayor protagonismo en la correspondencia diplomática española, en tanto que responsable del *Zongli yamen* y máximo negociador para la firma del tratado sino-español de ese mismo año. El análisis de la negociación del tratado lo emplazamos en el capítulo V; baste avanzar en este punto que Sinibaldo de Mas y el príncipe llegaron a entablar una relación lo suficientemente cercana como para constituir un caso único de interacción sino-española.

A partir de la firma de las Convenciones de Pekín (1860), la correspondencia consular centra su atención en dos hechos fundamentales, que coinciden con la normalización de la situación en China: (i) la conveniencia y posibilidad de la firma de un tratado entre China y España y (ii) la rebelión de los Taiping, que Gumersindo Ogea había conocido de cerca poco tiempo antes, cuando ocupaba el cargo de cónsul en Shanghai. Precisamente, a continuación abordaremos la aparición en los documentos diplomáticos de esta rebelión y de otros fenómenos de inestabilidad social contemporáneos. No nos centraremos sin embargo tanto en los aspectos formales del discurso, sino de manera detallada (aunque ni mucho menos exhaustiva) en sus contenidos, por diversos motivos. El discurso y las estrategias representacionales que hemos caracterizado hasta ahora se mantienen invariables, por lo que definen de manera idéntica la percepción de la rebelión Taiping. Es innecesario, por tanto, aportar más ejemplos de ese discurso, aunque en el próximo capítulo, al analizar el proceso de negociación del tratado sino-español, deberemos referirnos puntualmente a la cuestión de la representación española de la realidad china, especialmente del gobierno Qing. Por otra parte, la descripción que los diferentes despachos realizan de los problemas internos de China tiene un carácter excepcional por el mero hecho de ser sorprendente que en la España de finales de los años 1850 y principios de 1860 llegase una información detallada sobre lo que ocurría en el interior de China, en unas provincias en las que apenas había algún misionero español. Esto muestra

---

<sup>36</sup> AMAE, TR141, nº 17, Macao, 18 de Marzo de 1862.

que existió en el gobierno español un esfuerzo muy destacable por construir un conocimiento sobre China, a pesar de disponer de medios y recursos precarios, y a pesar también de que no trascendió al público y, por tanto, no tuvo el impacto social que en otros países europeos podemos encontrar. Como comprobaremos en el próximo apartado, en algunos puntos la composición de hechos que realizaron no sólo cónsules o ministros plenipotenciarios, sino incluso algunos secretarios del Ministerio de Estado en Madrid, llega a ser asombrosa. Ello, al mismo tiempo, es una muestra de un hecho en que hemos venido insistiendo desde el inicio: los elementos de la crisis interna de mediados de siglo XIX mantienen una vinculación íntima con los componentes externos de la gran crisis de China. Los Taiping reclaman el interés de los agentes gubernamentales españoles por su posible influencia directa en el desarrollo de los negocios extranjeros en China, pero aún más por su influencia indirecta, a través de las problemáticas que podía crear en el gobierno Qing, que se veía amenazado simultáneamente por dos enemigos de naturaleza muy distinta.<sup>37</sup>

### 3. Perspectivas españolas de la crisis interna

El primer hecho que hay que destacar es la relativa fecundidad de las fuentes españolas por lo que a descripciones de la situación interna de China se refiere, ya desde inicios de la rebelión de los Taiping y siguiendo de cerca otras fuentes occidentales. Los diversos representantes diplomáticos españoles fijan su atención repetidamente en los problemas internos del imperio, que debilitan enormemente al gobierno Qing, lo que puede tener importantes consecuencias en el desarrollo de las relaciones entre China y occidente y, por tanto, España.

La primera vez que los extranjeros residentes en China tuvieron alguna noticia de una insurrección en la provincia de Guangxi, probablemente origen de la rebelión de los Taiping, fue en abril de 1849, cuando el Cónsul de Inglaterra en Guangzhou, John

---

<sup>37</sup> En ningún momento, sin embargo, apuntan los diplomáticos españoles al verdadero nudo gordiano de la interacción entre ambos aspectos de la crisis: los cambios y desajustes sociales que el comercio occidental causa en el sudeste de China, donde nacerá la rebelión de los Taiping, y las dificultades que genera ésta en el gobierno de Pekín, que se ve frenado a la hora tanto de responder a las agresiones de las potencias occidentales como de llevar a cabo una modernización efectiva años después.

Bowring, informó de un memorial del Gobernador General de los dos Guang que, vagamente y sin diferenciarse de otros muchos escritos similares, relataba los problemas que tenían las tropas del emperador en la zona.<sup>38</sup> Pasó más de un año hasta que T. T. Meadows, intérprete del Consulado inglés en Guangzhou, comenzó a informar regularmente, a partir del 23 agosto de 1850, y de manera más concreta, sobre la rebelión que se estaba gestando en Guangxi.<sup>39</sup> El mismo mes, el *Chinese Repository* se hacía eco de la noticia.<sup>40</sup>

El primer informe en lengua española sobre los Taiping, remitido por el entonces Ministro Plenipotenciario Sinibaldo de Mas, está fechado en septiembre de 1850, es decir, poco más de un mes más tarde que el escrito de Meadows. Esto significa que España no quedaba rezagada en los primeros momentos de la rebelión, gracias a la presencia de una figura de la capacidad de Mas. Sin embargo, la falta continuada de agentes diplomáticos o consulares en China y la poca preparación de algunos de éstos supuso que la llegada de informes sobre el desarrollo de la rebelión al Ministerio de Estado fuese irregular, tanto por lo que se refiere a la periodicidad como al contenido de los despachos. No fue hasta la fundación del Consulado de España en Shanghai, en 1858, que España contó con informaciones más completas y coherentes sobre la rebelión de los Taiping. Hasta entonces, las noticias eran demasiado esporádicas, a pesar de existir desde hacía cinco años el Consulado General en Macao. La lejanía de la rebelión de los puertos del sur y la percepción inicial de la misma por parte de los representantes occidentales como un acontecimiento eminentemente interno del imperio chino son las razones principales que explican esta falta de continuidad.

### 3.1. Las primeras aproximaciones a la rebelión

Antes de informar de los Taiping, Sinibaldo de Mas había sido también el primero en advertir de la difícil situación social por la que atravesaba China a mediados de siglo XIX. En su segunda visita a territorio chino informa en diversas ocasiones de la división interna

---

<sup>38</sup> CLARKE y GREGORY, *Western Reports on the Taiping*, p. 1.

<sup>39</sup> *Ibid*, p. 5.

<sup>40</sup> *Ibid*, p. 6. El *Chinese Repository* es un periódico mensual fundado por el misionero norteamericano Elijah Coleman Bridgman (1801-1861) publicado en Guangzhou entre 1832 y 1851, destinado a acercar la cultura china al público angloparlante. Véase LAZICH, “E. G. Bridgman and the Coming of the

que vive el mundo político chino y de un extendido sentimiento anti-manchú que alcanzaba todas las provincias del imperio: “hay en el Imperio muchos partidos y sociedades secretas poderosas que convienen todas en el objeto principal de arrojar del país á los tártaros”.<sup>41</sup> Vaticina, como habían hecho otros europeos que visitaron China en aquel periodo, que el imperio gobernado por los manchúes estaba destinado a vivir grandes trastornos internos. Tras la muerte del emperador Daoguang en 1850, Mas sugiere:

Todo hace creer que en la corte de Pekin domina la anarquía, y es muy posible que la China sea en breve teatro de grandes acontecimientos, sobretudo si el descontento y la agitación empiezan á mostrarse en las diferentes provincias. En una de ellas, la de Hainan, al sur de Canton, se asegura que ha habido movimiento, y que el Virey de esta última provincia ha enviado tropas para sofocarle.<sup>42</sup>

La primera mención conservada en lengua española de la rebelión de los Taiping data del 24 de septiembre de 1850, fecha en que el movimiento liderado por Hong Xiuquan todavía no se había declarado en abierta rebeldía contra el gobierno Qing.

Hace tiempo que tienen alterada la tranquilidad pública en la provincia de Juan-si [Guangxi] limitrofe de Juan-Tung [Guangdong] ó Canton gavillas, así llamadas, de ladrones las cuales más bien parecen ser rebeldes pertenecientes al partido chino, que trabaja por echar á los tartaros del Imperio. Ultimamente adelantaron tanto, que las principales familias de la ciudad de Fuchan,<sup>43</sup> que dista 15 millas de Canton llegaron á ésta Capital huyendo por temor de que los insurgentes realizaran su amenaza de tomár á dicha Fuchan sobre la que marchaban; y los Cónsules de Inglaterra y Estados Unidos hicieron que buques de guerra de su nación fuesen a Wampoa [Huangpu] y Canton para proteger las factorías extranjeras en caso de ataque. Cuasi todos los mandarines de graduación en Canton de Siu<sup>44</sup> abajo, han salido para el punto de la insurrección. También hay desórdenes en la provincia de Junan [Hunan]. De esta van caravanas de contrabandistas á comprar opio al país de Ava, y grandes partidas de ladrones se reúnen

---

Millennium: America's First Missionary to China”, p. 5-13.

<sup>41</sup> AMAE H1445, n° 176, Macao, 26 de Marzo de 1850.

<sup>42</sup> AMAE H1445, n° 180, Macao, 18 de Abril de 1850.

<sup>43</sup> Probablemente se refiere a la ciudad de Foshan, situada a unos 25 kilómetros al S.O. de la ciudad de Guangzhou; lo ocurrido allí, sin embargo, no habría tenido relación alguna con los Taiping.

<sup>44</sup> Xu Guangjin, que como Gobernador de los dos Guang tuvo que hacer frente al problema de los Taiping; pero hasta el verano de 1852 no fue enviado a Guangxi para dirigir las operaciones militares contra los Taiping, en un momento en que éstos ya habían penetrado en Hunan. Véase HUMMEL, *Eminent Chinese of*

para atacarlas y quitarles el opio sí es á la vuelta, ó el dinero si á la ida. A veces por falta de caravanas de contrabandistas que atacár, invaden pueblos pacíficos é indefensos. Dichas caravanas y los salteadores se dán á veces serios combates y los mandarines los abandonan á su suerte, por que carecen de fuerza física ó moral para reprimir estos disturbios.<sup>45</sup>

En la cita anterior podemos identificar dos elementos recurrentes que conforman la representación española de los Taiping en estos primeros años. En primer lugar, la polarización étnica de China entre manchúes y chinos. Se caracteriza constantemente a los Taiping como un movimiento restaurador de la soberanía china en lucha contra el dominio extranjero manchú, algo que tenía muy poco que ver con la realidad. En segundo lugar, se apunta al sistema funcional chino como el responsable de los problemas de China, descrito como veremos más adelante en términos de ineficacia administrativa, corrupción, injusticia y despotismo. Ésta es la causa de la inseguridad en el interior de China y la proliferación del bandidaje y otras formas de desorden social, a las que los funcionarios chinos no son capaces de responder o incluso no quieren siquiera afrontar.

Otro elemento recurrente que se mantendrá vigente hasta el final de la rebelión es el protagonismo de los países occidentales en su desarrollo. Mas se refiere por ejemplo a supuestos contactos de representantes de sociedades secretas e incluso de cabecillas Taiping con miembros de la comunidad europea en Macao (concretamente alude a dos casos en que miembros de sociedades secretas supuestamente vinculados a los Taiping quisieron visitar tanto al intérprete del gobierno de Macao como a él mismo).<sup>46</sup> Esta tendencia será común en todos los representantes españoles, y en general occidentales, hasta el fin de la rebelión, y conformará un discurso histórico eurocéntrico sobre los Taiping vigente hasta los años 1970, cuando se demostrará que la participación occidental en la rebelión fue más anecdótica y menos decisiva de lo que habitualmente se había sostenido.<sup>47</sup>

---

*the Ch'ing Period*, vol. I, p. 319-320.

<sup>45</sup> AMAE H1445, n° 237, Macao, 24 de Setiembre de 1850.

<sup>46</sup> AMAE H1445, n° 237, Macao, 24 de Setiembre de 1850; MAS, *La Chine et les Puissances Chrétiennes*, vol. I, p. 168.

<sup>47</sup> La historiografía occidental ha magnificado extraordinariamente la responsabilidad de los ejércitos chinos comandados por militares occidentales que lucharon con las tropas Taiping en las inmediaciones de los puertos consulares en la victoria Qing sobre la rebelión. Sin embargo, obras como las de MICHAEL, *The Taiping Rebellion* (1976), JEN, *The Taiping revolutionary movement* (1973), SMITH, *Mercenaries and Mandarins. The Ever-Victorious Army in Nineteenth Century China* (1978), o SPENCE, *God's Chinese Son. The Taiping Heavenly Kingdom of Hong Xiuquan* (1996), entre otras, mostraron que se trató de

La percepción de Sinibaldo de Mas de este periodo está casi siempre marcada por la confusión y las malinterpretaciones, hecho atribuible a la falta de fiabilidad de las noticias que llegaban a los enclaves extranjeros de la costa china. La información que los extranjeros recibían de las provincias interiores procedía únicamente de los rumores y de la denominada *Gaceta de Pekín*,<sup>48</sup> elaborada por el mismo gobierno chino, ya que el acceso al interior de China continuaba vetado a los extranjeros hasta la firma del Tratado de Tianjin (1858). Aún así, la información que Mas remite a Madrid describe con cierta coherencia la situación de dislocación social en que se encontraba China, aunque no acierta a vislumbrar las causas.

Mas indica que el gobierno Qing no debe esperar auxilio ni colaboración de los países extranjeros,<sup>49</sup> y sólo puede contar con sus propias fuerzas para hacer frente a la difícil situación a la que se enfrenta. “De aquí se deduce la facilidad con que puede ser derribada” la actual dinastía, cosa que sin duda supondría un cambio completo en el imperio chino, cambio en el que los extranjeros se verían llamados a intervenir.<sup>50</sup> La retórica colonial de las grandes potencias, compartida por Mas, insiste constantemente en la debilidad de los Qing: no sólo ante los rebeldes Taiping sino, por ende, ante el despliegue militar occidental. Se trata de una estrategia de justificación de las acciones occidentales que, formulada de manera sumaria, consistía en mostrar que la razón de que las grandes potencias de Europa, especialmente Inglaterra y Francia, no invadiesen China ni la colonizasen, no fue su falta de capacidad, sino el hecho de que actuasen según la ley y el derecho internacionales (una ley y un derecho evidentemente surgidos de la Ilustración europea). Las guerras del opio fueron necesarias para sacar a China de su atraso, para abrirla al progreso occidental, para asimilarla al mundo civilizado. La actitud de las potencias europeas, por tanto, no es intrínsecamente agresiva, ya que sus acciones bélicas en China habían sido justificadas, necesarias, amparadas por el derecho y, como indicábamos en el capítulo III, inevitables. En el caso de los Taiping, las naciones occidentales se mantienen al margen, dice este mismo discurso, tal como lo muestran diversos despachos consulares, a pesar de que si lo hubiesen deseado con su intervención

---

acciones más testimoniales que decisivas.

<sup>48</sup> *Jingbao* 京報, que incluía las comunicaciones oficiales de la corte. Similar a ella había el *Yuanmingbao*, conocido como *Canton Gazette* o *Court Circular*. Véase HUNTER, *An American in Canton (1825-1844)*, p. 200.

<sup>49</sup> AMAE H1445, n° 238, Macao, 26 de Setiembre de 1850.

<sup>50</sup> *Ibíd.*

podrían haber puesto fin a la guerra interna, tanto a favor de un bando como del otro.

El final de la misión de Mas a principios de 1851, por problemas económicos según se argumenta desde el Ministerio de Estado, supuso la interrupción durante dos años y medio de los informes que llegaban a España desde China. Sólo el definitivo establecimiento del Consulado General de España en Macao, a finales de 1853, retornó al Gobierno español la posibilidad de contar con una fuente directa de información sobre lo que sucedía.

Durante este largo periodo de más de dos años la situación del movimiento Taiping había variado enormemente. Desde diciembre de 1850 Hong Xiuquan se había declarado enemigo de los gobernantes manchúes, a los que había identificado con los demonios que tenía la misión de exterminar. Asimismo se proclamó Emperador de una nueva dinastía, el Reino Celestial Taiping (*Taiping tianguo* 太平天國), con el título de Rey Celestial (*Tianwang* 天王). Alrededor suyo, una serie de líderes, la mayoría de origen hakka, comenzaron a tomar protagonismo y fueron investidos también con títulos y dignidades reales. Tras los primeros choques con ejércitos locales, los seguidores de Hong Xiuquan se dirigieron al norte y alcanzaron el río Yangzi, llegando en 1853 a la ciudad de Nanjing, situada a unos 300 kilómetros de Shanghai. Nanjing se convertirá en la capital del Reino Celestial Taiping conocida con el nombre de Tianjing 天京, “Capital celestial”. Desde Nanjing los Taiping lanzarán un ataque hacia el norte ese mismo año con la intención de tomar Pekín, capital de los Qing, así como diversas campañas al este y al suroeste.

Los primeros años en Nanjing marcan el momento de máximo esplendor de la rebelión, dominados por la expansión geográfica del movimiento, la eficacia inicial de la organización administrativa, el gran potencial militar y el respeto de las potencias occidentales. En este contexto se establece en 1853 el primer consulado español en China, el Consulado General de España en Macao, y con él se reanuda la llegada de informes regulares desde China a la sede del Gobierno en España. El primer informe redactado por el nuevo Cónsul General de España, Nicasio Cañete y Moral, que hace mención de la rebelión de los Taiping fue remitido el 24 de noviembre de 1853. Así, pues, entre diciembre de 1850, último informe de Mas que trataba sobre la rebelión, y noviembre de 1853, no llega a España información directa sobre los Taiping, coincidiendo con la ausencia de representantes españoles en China.

A finales de diciembre, el Cónsul de España dedica por completo su despacho número ocho a la rebelión: las tropas que forman la expedición del norte y que habían de conquistar la capital imperial, según indican las fuentes del gobierno, han sido derrotadas; sin embargo, todo parece apuntar a que en las próximas fechas Pekín caerá a manos de los rebeldes y, probablemente, la dinastía Qing desaparecerá tras la toma de la capital. El resultado final, continúa Cañete, será la continuación de la guerra civil china y la desmembración del imperio.

Se da como cierto que los sublevados de Nankin con su gefe y titulado Emperador al frente, estaban á principios del mes pasado á las puertas casi de Pekin. La gaceta de esta ultima Capital asegura que han sido rechazados con bastante pérdida, habiendoseles tomado siete de los buques en que se transportaban por el gran Canal. No obstante se cree que si no sufren mayor descalabro, podrán apoderarse de Pekin, acontecimiento notable que marcaria tal vez el fin de la dinastia Ta-tsing ó Manchú, pero nó de la guerra civil que se prolongaria por mucho tiempo en China, dando probablemente por resultado la desmembracion de este vasto imperio.<sup>51</sup>

En esta cita vemos como se mantienen algunos elementos que habíamos identificado en la representación de Mas, como la idea de la debilidad de los Qing y su posible derrota o la consiguiente desmembración del territorio chino (que Sinibaldo de Mas desarrollará años después en *La Chine*). Su convencimiento de la incapacidad militar Qing le lleva a afirmar el febrero siguiente que “las noticias del interior de China todavia continuan siendo escasas y contradictorias. Las gacetas de Pekin llenan sus columnas de relaciones pomposas y que nadie cree, de victorias ganadas sobre las tropas de Tae-pin-wang”.<sup>52</sup> La confirmación de la derrota de la expedición norte,<sup>53</sup> que Cañete cree formada por la parte más importante del ejército Taiping, supone un cambio en la opinión del Cónsul, más pesimista a partir de entonces con respecto a las posibilidades de éxito de la rebelión.<sup>54</sup> Al

---

<sup>51</sup> AMAE H1949, Macao, 24 de Diciembre de 1853.

<sup>52</sup> AMAE H1949, num.7, Macao, 8 de Febrero de 1854. Este texto es el primero en lengua española en incluir la expresión *Taiping* 太平 o *Taipingwang* 太平王 (rey de los Taiping). Por lo que se refiere a la transcripción de la expresión *Taiping*, en los textos diplomáticos hay diversas versiones, sin que aparentemente se siga ningún criterio. De hecho, es posible encontrar dos o más formas distintas en un mismo párrafo: “Taepin”, “Taeping”, “Taiping” o “Taipin”. Sin embargo, la denominación más utilizada para designar a los Taiping es la de “Insurgentes” o la de “Rebeldes”. El único en explicar el significado del término *taiping*, literalmente “Paz Suprema”, es Gumersindo Ogea, primer Cónsul de España en Shanghai (AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860).

<sup>53</sup> AMAE H1949, nº 21, Macao, 19 de Mayo de 1854; confirmada en agosto del mismo año, AMAE H1949, nº 36, Macao, 3 de Agosto de 1854.

<sup>54</sup> Cañete y Porras estaba equivocado, pues las tropas que quedaron en Nanjing y los campos militares de

golpe moral de la derrota se habían de añadir las pocas simpatías que la causa Taiping levantaba entre los habitantes de los territorios que conquistaba. Por ello, según él, la única aspiración de los rebeldes era la de prolongar la guerra civil.

La opinión de Cañete, sin embargo, contrasta con lo que sucedía en la concesión extranjera de Shanghai. Diversas naciones occidentales (Inglaterra, Estados Unidos y Francia) estaban preparando sendas expediciones navales a Nanjing, con el propósito de tratar con los sublevados que dominaban ya gran parte del medio y bajo Yangzi.<sup>55</sup> La derrota de la expedición al norte no supuso un cambio en la consideración que las posibilidades del Reino Celestial Taiping les merecían a estos países, con bases mucho más cercanas a los Taiping que la de España en Macao. Shanghai era ya el mayor puerto comercial de China y el interés de las potencias extranjeras en que las actividades comerciales de la zona no se viesan afectadas por la presencia de los Taiping llevó a las anteriores naciones a plantearse la necesidad de llegar a un acuerdo de no interferencia con los Taiping. Los intereses españoles, en cambio, continuaban centrados en el sur, en Guangdong (Macao) y Fujian (Xiamen), provincias alejadas de la rebelión del Jiangsu; el seguimiento que el único representante diplomático español podía realizar de los acontecimientos, siempre con cierto retraso y sin la perspectiva que imponen los intereses directos, dependía de las informaciones que llegaban al sur por diversos canales: comunicaciones consulares internas de las grandes potencias, la *Gaceta de Pekín* y los periódicos de los distintos consulados.<sup>56</sup> Cañete es consciente del problema, y en alguna ocasión muestra su frustración reflexionando sobre los límites de su conocimiento del imperio chino:

---

los alrededores superaban ampliamente en número las que formaban la expedición a Pekín. Es incierto el número total de tropas que avanzaron hacia el norte. Algunas fuentes hablan de unos pocos miles de combatientes; otras lo sitúan alrededor de setenta mil, aunque es probable que alcanzasen los cien mil. Véase MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, p. 93-94; SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 210; JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 170, 175n.

<sup>55</sup> En mayo de 1853 el *Hermes*, de bandera británica, llega a Nanjing; T. T. Meadows y el capitán Fishburne visitan la ciudad ante la actitud amistosa de los Taiping. Posteriormente, en diciembre, el *Cassini* llega a Nanjing con el Ministro de Francia, M. de Bourboulon; y en mayo de 1854 el *Susquehanna*, con el Cónsul americano R. McLane, atraca en la capital de los Taiping. El resultado de estas expediciones fue muy contradictorio: de la aceptación inicial de la llegada de los británicos, a la frustración de los franceses y al fracaso total de los norteamericanos, que vieron como siete de sus hombres eran arrestados por los soldados Taiping y retornados al barco. Véase SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 192-209. La única mención de Cañete a la cuestión de las expediciones, en mayo de 1854, no es muy precisa y alude únicamente a la legación británica, AMAE H1949, nº 36, Macao, 3 de Agosto de 1854.

<sup>56</sup> Entre los periódicos en inglés a que los agentes españoles podían acceder había el *Hong Kong Register*, el *Hong Kong Daily Press*, el *Shanghai Register*, el *Shanghai Times*, *The North China Herald* y el *North-China Daily News*. Véase ZHANG, *Waiguo jizhe yu jindai Zhongguo*, p. 18-26.

Este es el aspecto que presenta esta considerable parte [el interior de las provincias de Guangdong y Guangxi] del imperio chino, de donde podemos aunque con mucho trabajo y poca certeza, adquirir algunas noticias, ignorándose lo que pasa en el interior de este extraño país, impenetrable á las indagaciones que sobre su situación intenten hacerse.<sup>57</sup>

Con posterioridad a 1854 los informes que el Cónsul de España remite al Ministerio sobre los Taiping son muy escasos, a tenor de la documentación que hemos podido localizar, encuadrados siempre en sus análisis de lo que llama “el estado general del país”. Además de la atención que le reclamaba el paulatino enrarecimiento de las relaciones entre las potencias extranjeras y las autoridades chinas, las causas de este silencio son diversas, aunque se pueden resumir en la importancia que tenían diversos acontecimientos de China y el Pacífico, que pasan a dominar los despachos consulares a partir de entonces.

El primer suceso que reclama el interés de Nicasio Cañete es la complicada situación de Guangdong, desde mediados de 1854: la ciudad de Guangzhou se ve amenazada por grupos de rebeldes “pertenecientes á la sociedad de los tres ó Triades”, que el cónsul desde el primer momento distingue claramente de los rebeldes de Nanjing.

A muchas reflexiones dan lugar los acontecimientos que he tenido el honor de poner en el superior conocimiento de V. E.; pero lo que se desprende en primer lugar es, que la guerra de estas provincias no tiene ningun punto de contacto ni relacion alguna con la que agita al mismo tiempo en las del Norte: esta es una guerra de la raza china contra la tártara y no tiene al parecer otro objeto que el de acabar con la actual dinastia sustituyendola con la de Tae-ping-wang; mientras la otra es una guerra social de la clase proletaria contra los ricos y por mas que publiquen y aseguren los Triades que su objeto es tan solo libertarse de la insoportable tirania de los Mandarines, nadie cree que si llegasen á vencer se contentaran con espulsarlos, sino que han de tratar de establecer una cosa muy semejante al socialismo: y por eso la gente rica abandona á Canton llena de pavor.<sup>58</sup>

La segunda parte de esta cita es una muestra palmaria de hasta qué punto la percepción de Cañete está tamizada por su origen cultural, al extrapolar modelos puramente europeos, vinculados al desarrollo de un proceso de industrialización totalmente ajeno a la China de los años 1850: indica que en las insurrecciones protagonizadas por las tríadas existe un componente de lucha de clases que califica de “guerra social” entre un proletariado

---

<sup>57</sup> AMAE H1949, nº 41, Macao, 19 de Agosto de 1854.

<sup>58</sup> AMAE H1949, nº 34. Macao, 20 de Julio de 1854.

(inexistente entonces en China) y la clase adinerada representada por los funcionarios imperiales, hasta el punto de pronosticar el establecimiento de algún tipo de socialismo. En cualquier caso, nuevamente se está señalando a los “mandarines” como un poder despótico alejado del pueblo chino. Esta idea, de origen ilustrado, perdurará de diversos modos hasta la segunda mitad del siglo XX, generalmente en relación con la concepción de una China inmóvil, formulada por el pensamiento moderno, tal como la podemos encontrar en pensadores como Montesquieu, Hegel, Herder o Marx.<sup>59</sup>

La Sociedad del Cielo y la Tierra o *Tiandihui* 天地會, una ramificación de la Tríada o *Sanhehui* 三合會 a la que alude Cañete, se convirtió en un problema para las autoridades chinas a partir de 1854, cuando desde la provincia de Guangdong<sup>60</sup> se extendió hacia el oeste, a amplias zonas de Guangxi, sin que el Gobernador General de los dos Guang lograra ponerle freno.<sup>61</sup> Tras la toma de posesión de Ye Mingchen como Gobernador de Guangdong, en 1855, uno de los líderes de la sociedad, Chen Kai, asedió la capital, al mismo tiempo que dominaba amplios territorios de la provincia. La respuesta de Ye, sin embargo, fue vengativa y sanguinaria, resultado de la cual murieron varios cientos de miles, muchos habiendo cometido la única ofensa de vivir en zonas dominadas por los rebeldes; hecho que la comunidad occidental verá como una muestra de barbarie y falta de civilización. La rebelión se trasladó finalmente al oeste, a Guangxi, donde Chen Kai fundó un reino llamado Dacheng,<sup>62</sup> quedando lejos del alcance de los representantes occidentales.

---

<sup>59</sup> Herder es uno de los máximos teóricos del inmovilismo y el despotismo chino característicos del pensamiento europeo moderno; en su *Ideas sobre la filosofía de la historia de la humanidad* (1784-91), por citar un ejemplo paradigmático, caracterizó al imperio chino como una “momia embalsamada pintada con jeroglíficos y envuelta en seda” (XIV, 3). Véase GOEBEL, “China as an Embalmed Mummy: Herder’s Orientalist Poetics” (1995). Hay que señalar a Karl Wittfogel como el máximo teórico del concepto de *despotismo chino* en el siglo XX, con su obra *Oriental Despotism* (1957). Ecos de la obra de Wittfogel se pueden localizar en el debate sobre el modo de producción asiático, desarrollado décadas después y todavía vigente en la actualidad, que fue reabierto por autores como Jean CHESNEAUX, “Le mode de production asiatique: quelques perspectives de recherche” (1964) o Roger GARAUDY, *Le problème chinois* (1967). Véase MICHIO, *Medieval Chinese Society and the Local “Community”*, p. 50-60. Actualmente todavía es frecuente oír hablar de la cuestión del despotismo chino o asiático, a pesar de que académicamente haya quedado desacreditada.

<sup>60</sup> Prefecturas de Huizhou, Guangzhou y Shaozhou. Véase LI, *Xishuo Qingchao*, p. 417.

<sup>61</sup> Sobre la clasificación y la función de las sociedades secretas del sur, véase DAVIS, *Primitive Revolutionaries of China*, p. 46-47.

<sup>62</sup> Nombre que contrasta con el tradicional Daming, o Gran Ming, que la mayoría de sociedades secretas de la época utilizan para reclamar la restauración de la anterior dinastía Ming. Li Dongfang considera, sin embargo, que es posible que Dacheng sea un nombre de año, no del reino fundado por Chen Kai, error atribuible a una confusión de los registros Qing. Véase LI, *Xishuo Qingchao*, p. 417-418.

Cañete dedica diversas comunicaciones a tratar esta cuestión, no sólo desde un punto de vista descriptivo (avances de los rebeldes y enfrentamientos con las tropas enviadas por el gobernador),<sup>63</sup> sino también analizando las implicaciones que la rebelión tenía o podía tener para los intereses comerciales de los países occidentales. En primer lugar, indica que las acciones de los miembros de la Sociedad del Cielo y la Tierra provocan la movilización de gran cantidad de población que se traslada a Macao e incluso a Hong Kong, buscando la protección de los países occidentales.<sup>64</sup> En segundo lugar, muestra la manera en que el comercio de la zona se ha visto afectado, y la desconfianza que esta situación genera en los comerciantes extranjeros de la ciudad de Guangzhou,<sup>65</sup> algunos de los cuales mostraban su intención de mudarse a Macao (con las expectativas comerciales que ello suscitaba entre los gobernantes portugueses de la ciudad, con los que Cañete se mantiene en constante comunicación).<sup>66</sup> Sucesos, todos ellos, que el Cónsul podía seguir de manera casi testimonial y que aparecían ampliamente comentados en las publicaciones en lenguas extranjeras de Macao y Hong Kong.

Ahora bien, las referencias a lo que ocurre en el interior de la provincia y en Guangxi son mucho menos precisas. En ningún momento nombra al líder de los rebeldes, ni tiene consciencia de que la rebelión se perpetúe durante tantos años en el interior.<sup>67</sup> Las dificultades para conocer estos particulares son obvias, teniendo en cuenta que no había residentes extranjeros en esas regiones del interior, aunque también tiene un peso importante la percepción y representación asimétrica que otorga a las acciones extranjeras una posición de privilegio en la evolución del imperio chino.

El segundo gran acontecimiento que desvía la atención del Cónsul español de la rebelión de los Taiping lo protagonizan otras sociedades secretas en ciudades portuarias de más al norte. Al margen de los problemas que las asociaciones del sur creaban en Guangxi y

---

<sup>63</sup> AMAE H1949, n° 34, Macao, 20 de Julio de 1854.

<sup>64</sup> AMAE H1949, n° 36, Macao, 3 de Agosto de 1854.

<sup>65</sup> AMAE H1949, n° 41, Macáo, 19 de Agosto de 1854.

<sup>66</sup> Las buenas relaciones con el gobierno portugués de la ciudad no son patrimonio exclusivo de Cañete (que había llegado a China desde Portugal, donde ya desempeñaba la función de Cónsul de España, AMAE H1949, Aranjuez, 14 de mayo de 1852, nominación de Nicasio Cañete como Cónsul General de España en China), sino que tradicionalmente, desde Sinibaldo de Mas (cuyas ideas iberistas son suficientemente conocidas), todos los representantes españoles se mantendrán en consonancia y buena comunicación con el gobierno de Macao.

<sup>67</sup> Aunque en el año 1859, de manera aislada, Cañete siga informando de la rebelión “de los dos Cuang”, sin aclarar si es la misma de la que había hablado años antes (AMAE, H1949, n° 29, Macao, 10 de Abril de 1859; asimismo, en 1860, AMAE H2361, n° 27, Macao, 13 de Abril de 1860).

Guangdong, amenazando y tomando parcialmente la ciudad de Guangzhou, diversas sociedades se declararon en rebeldía y tomaron otras ciudades importantes del imperio. Entre ellas destacan las que ocuparon Xiamen y Shanghai en 1853.

La única alusión de Cañete a la rebelión que tuvo lugar en Xiamen data del momento en que las fuerzas Qing habían recuperado ya la ciudad: “No ha ocurrido novedad alguna ni en Emuy después de su toma por los imperialistas”.<sup>68</sup> La rebelión fue derrotada poco después de su llegada a China, lo que justifica que apenas mencionase el hecho.

Más al norte, entre abril y junio de 1853, en las prefecturas cercanas a Shanghai, grupos de campesinos se fueron organizando para protegerse de los abusos de los impuestos, formando así la llamada Sociedad de la Pequeña Espada. El 9 de octubre del mismo año, bajo el liderazgo de Liu Lichuan, ocuparon con éxito Shanghai.<sup>69</sup> La comunidad extranjera vio cómo la ciudad china dejaba de estar bajo el control de las autoridades Qing, aunque el asentamiento internacional no se veía amenazado. Pocos días después, el 16 de octubre, Liu Lichuan se dirige a los cónsules de cada país y les comunica que está bajo las órdenes del Rey de los Taiping y cuenta con la ayuda de los ejércitos del Reino Celestial.<sup>70</sup> No obstante, la Sociedad de la Pequeña Espada no tenía ninguna vinculación real con los Taiping y desconocía todo cuanto a doctrina Taiping se refería. Sus vínculos la unían más bien a la Sociedad del Cielo y la Tierra y sus líderes seguían los rituales de esta última. Sólo a partir de 1854, cuando llegan a Shanghai algunas informaciones sobre los Taiping, comienzan a incorporar las costumbres religiosas de los rebeldes de Nanjing, incluso sus uniformes. Por tanto, siguiendo a Shen Weipin, aunque no hay contacto directo entre ambas rebeliones, sí hay que admitir una influencia mutua, que acaba por coartar los movimientos del ejército Qing.<sup>71</sup> Hasta el punto de que una parte de los miembros del ejército de la Pequeña Espada, tras su derrota ante las fuerzas manchúes, se adhirió a la causa Taiping.

Liu Lichuan tuvo a Shanghai bajo su control durante año y medio hasta que, contando con

---

<sup>68</sup> AMAE H1949, nº 8, Macáo, 2 de Diciembre de 1853.

<sup>69</sup> Hay que tener en cuenta que en aquel momento se trataba de una pequeña ciudad dividida entre la concesión extranjera (donde apenas vivían algo más de dos centenares de occidentales en 1850) y la zona china, donde en 1855 residían cerca de veinte mil chinos. Los rebeldes de la Pequeña Espada sólo llegaron a ocupar la zona china, respetando la concesión extranjera. Véase RIMMINGTÓN, "History and Culture", p. 9-10.

<sup>70</sup> SHEN, *Tianguo xunzong*, p. 105-107.

<sup>71</sup> *Ibid*, pág. 106.

la ayuda de la artillería francesa,<sup>72</sup> las tropas manchúes consiguieron derrotarle de manera definitiva el 17 de febrero de 1855,<sup>73</sup> acontecimiento que Nicasio Cañete pudo seguir de manera directa. Aunque sus referencias a la rebelión no son frecuentes, en algunos casos dedica comunicaciones enteras a informar sobre lo que ocurre en Shanghai. La primera mención data del 19 de mayo de 1854,<sup>74</sup> en la que explica los enfrentamientos que ha habido entre los rebeldes que ocupan Shanghai y las tropas gubernamentales que sitian la zona oeste de la ciudad. Lo más notorio es señalar que, en el párrafo anterior al que se encuentra esta referencia, el Cónsul de España está hablando de los Taiping; parece, pues, que no es consciente del diferente carácter de la sublevación de ambos grupos,<sup>75</sup> error generalizado en la época, motivado por la declaración de los propios líderes de la Sociedad de la Pequeña Espada de estar bajo las órdenes del Rey Celestial Taiping. Esta confusión contribuye parcialmente a que la rebelión de los Taiping deje de aparecer en los informes del Cónsul.<sup>76</sup>

Finalmente, el último gran acontecimiento (además de las complicadas relaciones en esos años entre China y los países occidentales) que aleja a Cañete del desarrollo de la rebelión de los Taiping es la intervención militar española en Cochinchina, que entre 1858 y 1863 reclama toda la atención de España en el Pacífico. Esta acción se inscribe en el conjunto de las empresas militares que la Unión Liberal llevó a cabo en África, América y Asia. La intervención en Cochinchina, en alianza con la Francia de Napoleón III, se desarrolló con las islas Filipinas como base logística de operaciones. La proximidad de Cochinchina y la falta de intereses inmediatos que centraran la mirada de los agentes españoles en el imperio chino contribuyeron a que dedicasen especial atención a los sucesos de Cochinchina. Las referencias a la expedición militar en esa región del sudeste asiático son largas y constantes, e incluyen despachos y comunicaciones de todo tipo con Manila y con los mismos dirigentes del cuerpo español, especialmente con el coronel Palanca.

---

<sup>72</sup> La cuestión que más ampliamente trata Cañete de la rebelión de Shanghai; véanse las copias de las comunicaciones de 1 de enero y 7 de enero de 1855 incluidas en AMAE H1949, nº 1, Macao, 11 de enero de 1855.

<sup>73</sup> SHEN, *Zhongguo lishi dashi niandai. Jindai juan*, p. 107.

<sup>74</sup> AMAE H1949, nº 21, Macao, 19 de Mayo de 1854.

<sup>75</sup> A diferencia de lo que ocurría en el mismo periodo con la Tríada en Guangzhou, que Cañete distinguía desde el primer momento de los Taiping. Por lo que se refiere a Shanghai, en ninguno de los despachos consulares aparece nunca el nombre de la Sociedad de la Pequeña Espada.

<sup>76</sup> Una vez más, la mayor parte de los informes que Cañete y Moral remite sobre esta rebelión están referidos a la intervención occidental, concretamente al apoyo que la marina francesa estacionada en el puerto de Shanghai ofreció a las autoridades chinas en la defensa de la ciudad y su contribución a la derrota

Existen incluso referencias del embarque de nativos originarios de las islas Filipinas que residían en los puertos abiertos de las costas de China en barcos franceses con destino a Cochinchina que habían de ofrecer apoyo militar, embarque coordinado por el Cónsul General de España en Macao a petición de las autoridades francesas.<sup>77</sup>

La rebelión de los Taipings, por tanto, quedaba muy alejada de los intereses principales de los cónsules y representantes españoles en China. Desde 1857, el Cónsul General en Macao, Nicasio Cañete, da noticias sobre la situación de persecución de los misioneros dominicos españoles en Cochinchina e intenta movilizar las autoridades francesas y españolas en su auxilio, lo que se ha señalado como un preámbulo de la expedición franco-española.<sup>78</sup> Pero es especialmente durante 1858 y 1859 que la documentación sobre las acciones militares en Cochinchina es más abundante, teniendo en cuenta sus contactos con las autoridades francesas en China; lo cual, unido a los enfrentamientos entre chinos e ingleses en la Segunda Guerra del Opio, que reclamaban de manera prioritaria la atención de los agentes, supuso la casi desaparición de la rebelión de los Taipings de los informes que se remitían a Madrid.

### 3.2. Una mirada española a la rebelión de los Taipings (1859-1865)

Mientras se producían los hechos anteriores, en Shanghai se estableció el segundo Consulado de España en China, en noviembre de 1858, ocupando el cargo de cónsul Gumersindo Ogea y Porras.<sup>79</sup> Esto significa la llegada de una nueva fuente de información sobre los acontecimientos de China, a la que se unirá al año siguiente la del Consulado de España en Xiamen. La proximidad del Consulado de Shanghai a los centros de acción más importantes del momento (Nanjing al este y Tianjin al norte) contribuye a que la información que llegue a Madrid a partir de ese momento sea mucho más fluida, extensa y pormenorizada que antes. La fundación del Consulado coincide con el

---

final de los hombres de Liu Lichuan.

<sup>77</sup> AMAE H2361, nº 50, Macao, 20 de Abril de 1859. Parece ser que el número total de soldados filipinos reclutados por Francia es de unos 900, aproximadamente, hecho que fue criticado por algunos reformistas filipinos. PALANCA MORALES, *Breve Reseña Histórica de la Expedición Militar Española a Cochinchina*, p. 12.

<sup>78</sup> El P. Gaínza atribuía en 1859 a Nicasio Cañete un papel destacado en la toma de interés de Francia y España por la fortuna de los misioneros católicos en Cochinchina, GAÍNZA, *La campaña de Cochinchina*, p. 29-34, 56-57.

<sup>79</sup> AMAE H2063, nº 4, Shanghai, 18 de Enero de 1859.

momento de mayor expansión Taiping hacia el este. Todo el sur de la provincia de Jiangsu hacia Shanghai y, posteriormente, el norte del Zhejiang pasan a estar dominados por los ejércitos Taiping. Shanghai quedaba materialmente rodeada. El primer ataque de los Taiping a Shanghai se produjo en agosto de 1860, cuando un ejército comandado por el *Zhongwang* 忠王 (“Rey leal”) Li Xiucheng, a pesar de manifestar total respeto por la zona extranjera de la ciudad, recibió, por vez primera en los diez años que duraba la rebelión, la respuesta armada de las potencias occidentales a las tropas Taiping.<sup>80</sup>

Este momento marca el cambio radical de las relaciones entre los Taiping y los países occidentales. Durante los primeros años de la rebelión las potencias extranjeras habían mostrado sus simpatías por la causa de los Taiping, inducidas principalmente por las influencias cristianas de sus doctrinas. A pesar de que ese entusiasmo inicial se había diluido paulatinamente a partir de 1854, en ningún momento habían mostrado hostilidad ni habían quebrantado la neutralidad mostrada tanto ante los Taiping como ante las autoridades manchúes. Sin embargo, a partir de 1860 hay que contar a las potencias como enemigas potenciales de la rebelión, especialmente por lo que se refiere a la defensa de Shanghai y las zonas interiores más inmediatas que habían de garantizar la prosperidad económica de ese puerto.

Después de la victoria de las fuerzas aliadas sobre los Qing, el tema de la rebelión de Nanjing toma mucha mayor importancia en los despachos consulares; de hecho, ello se percibe ya a partir de algunos meses antes de la invasión aliada de Pekín, al producirse el intento de ocupación de la ciudad china de Shanghai en 1860. Los primeros informes de Ogea sobre la rebelión de los Taiping se inician pocos días después de haber tomado posesión del cargo de Cónsul, refiriéndose a la expedición de Lord Elgin que partió desde Shanghai para remontar las aguas del Yangzi hasta Hankou a través de los territorios Taiping.

El tono que Ogea exhibe en sus escritos es mucho menos moderado que el de Nicasio Cañete, hecho que motiva que, en muchas ocasiones, sus interpretaciones sean totalmente precipitadas y erróneas; pero con esta actitud deja entrever al mismo tiempo de una manera más evidente cuáles son los intereses que para España tiene lo que ocurre en China. Es más visceral a la hora de mostrar sus simpatías y antipatías por las otras

---

<sup>80</sup> SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 278-280.

naciones occidentales y no duda nunca en juzgar y descalificar las determinaciones que toman países como Inglaterra. Por lo que se refiere a la rebelión, Ogea incluso acusa a las potencias occidentales de apoyar de manera totalmente injusta al bando manchú y, en algunas ocasiones, a partir de 1862, muestra una cierta simpatía por la causa Taiping. Es a través de sus escritos que se va configurando la primera visión propiamente española de los últimos años de la rebelión de los Taiping.

Los primeros informes del Cónsul español están repletos de imprecisiones,<sup>81</sup> e incluso se deja llevar por la fantasía en sus informes: si los manchúes, dice, han aceptado llevar a cabo la guerra contra Inglaterra y Francia no es por su enemistad contra los países occidentales, sino por dos motivos bien diferentes: para que las cuatro grandes potencias extranjeras actuaran contra los rebeldes Taiping y para comprobar si éstos, ante una guerra nacional contra occidente, podían unirse a las fuerzas Qing y así acabar contra el enemigo común. Todavía siguiendo a Ogea, el tratado de Tianjin significaba la declaración de guerra de las potencias occidentales a los Taiping (ya que regulaba el tráfico por el río Yangzi, controlado por los rebeldes); razón que explica que la expedición de Lord Elgin fuese recibida con fuego a su llegada a Nanjing. Así, pues, los manchúes han conseguido su objetivo de convertir a los Taiping en enemigo de las potencias extranjeras.<sup>82</sup>

El importante número de informes dedicados a los Taiping que llegan a España en esta época abarca muchos elementos que hasta el momento habían figurado sólo marginalmente en los despachos del Cónsul en Macao. Son más de 50 los despachos consulares españoles de entre 1860 y 1864 que hemos podido recopilar, contabilizando solamente aquellos dedicados de manera casi exclusiva a los sucesos de la rebelión. Ello permite tratar de una manera pormenorizada los diferentes temas que, acerca de los

---

<sup>81</sup> Llega a afirmar que “la China se halla empeñada, hace siglos, en una guerra de independencia, que la coloca en un estado análogo, al de nuestra España en tiempos de la gloriosa reconquista” (AMAE H2063, nº 7, Shanghai, 27 de noviembre de 1858).

<sup>82</sup> *Ibíd.* Sobra decir que la realidad no se ajustó a los análisis del Cónsul: el tratado de Tianjin fue totalmente inefectivo al no ser aceptado por la corte de Pekín; la guerra se reanudó un año más tarde. Ogea reconoce parcialmente la precipitación de sus conclusiones acerca de los sucesos de la expedición británica al Yangzi al incluir en un despacho posterior (AMAE H2063, nº 1, Shanghai, 1 de enero de 1859) una copia del *North China Herald* de 1 de enero de 1859 en que se muestra la noticia de la llegada de la expedición encabezada por Lord Elgin, donde se puede leer que a un nuevo paso de los ingleses por Nanjing, “[a]rrangements have been made with the rebels who are now thoroughly humbled and profuse in their apologies [...] for what they allege to have been a mistake, to secure a free and uninterrupted communication for our ships between Kieu-kiang and Shanghai”.

Taiping, configuran la primera descripción global en lengua española de la rebelión. A continuación caracterizamos temáticamente la descripción española de la rebelión de los Taiping, siempre teniendo en cuenta que esta descripción está sujeta a las mismas estrategias representacionales de la alteridad que ya hemos señalado en Sinibaldo de Mas y Nicasio Cañete.<sup>83</sup>

### 3.2.1. Noticias sobre la historia de la rebelión de los Taiping

El año 1860 es especialmente fecundo por lo que se refiere a las informaciones sobre la rebelión que llegan desde el Consulado de Shanghai. En abril de ese año Ogea remite un documento de especial interés (incluido en el Anexo IV).<sup>84</sup> Informa que los movimientos de los Taiping en las provincias de Jiangsu, Anhui y Shandong<sup>85</sup> han sido especialmente importantes como para que desde el gobierno de Pekín se tenga que enviar a parte de los ejércitos que habían de enfrentarse a los aliados occidentales a combatir contra los Taiping. Éste es el primero de los muchos informes que redactan los cónsules de España sobre diversos aspectos de la rebelión que permiten reconstruir amplias cuestiones históricas, aunque imprecisas, referentes a los primeros tiempos de la rebelión, su organización, las creencias que conformaban sus dogmas y, en general, la sucesión de acontecimientos que llevan hasta su derrota final.

Ninguno de los representantes consulares españoles parece conocer las causas del levantamiento inicial de los Taiping. El primero en sugerir los motivos de Hong Xiuquan es Gumersindo Ogea y Porras, que en una época tan tardía como 1860 sugiere que la ambición y el despecho de Hong le llevó a iniciar un rebelión, trazando un plan premeditado. Como ya había hecho Sinibaldo de Mas, las tribus Miao aparecen generalmente en diversos de sus informes como base de la expansión inicial de los Taiping.<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> Diversas obras han ofrecido recopilaciones más o menos extensas de documentos occidentales sobre la rebelión de los Taiping (CLARKE y GREGORY, *Western Reports on the Taiping*; ROBERTS, *China through Western Eyes. The Nineteenth Century*, p. 51-61). Sin embargo, ninguna hace referencia a o menciona siquiera la existencia de documentos españoles, que continúan siendo inéditos, por lo que consideramos útil detenernos brevemente para mencionar algunos de los contenidos que abarcan.

<sup>84</sup> AMAE H2063, num.16, Shanghai, 5 de abril de 1860.

<sup>85</sup> Probablemente se confunde con los movimientos de los rebeldes Nian en esa última provincia.

<sup>86</sup> AMAE H2063, n°16, Shanghai, 5 de abril de 1860; AMAE H2361, n° 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

En 1863 la visión de Ogea se ha transformado y atribuye las causas del nacimiento de la rebelión, no a los mismos Taiping, sino al ineficaz y corrupto gobierno manchú, que ha llevado al pueblo chino a un estado tal de miseria e injusticia que no puede más que levantarse contra la dinastía reinante.

Tal sucede con la guerra civil de China, emanada de la corrupción, desgobierno y caducidad de la Dinastía y raza Tártaros, que rigen los destinos de este pueblo, sostenida por el sentimiento de reformas radicales en el orden social y político.<sup>87</sup>

Apenas encontramos, sin embargo, referencias a los orígenes de los Taiping en la provincia de Guangxi, su temprana organización o su itinerario hasta alcanzar Nanjing, lo que muestra el desconocimiento y la falta de información de los representantes de España en China.

Por lo que se refiere al líder de los Taiping, la primera mención que aparece del nombre de Hong Xiuquan ("Hun-siu-tsuen") data de abril de 1860 (en el Anexo IV), cuando indica Ogea que el fundador de los Taiping es un hombre cultivado por los libros.<sup>88</sup> Posteriormente, en otro importante despacho de julio de 1860 Ogea aporta información sobre la formación religiosa protestante de Hong Xiuquan.<sup>89</sup> Efectivamente, Hong había sido catequista en Guangzhou en 1847 bajo la tutela del reverendo norteamericano I. Roberts.<sup>90</sup> Su heterodoxia o su ambición, sin embargo, impidieron que Hong fuese bautizado, motivo de su retorno a Guangxi, donde el movimiento Taiping se estaba fraguando al margen de su fundador.<sup>91</sup>

Los escritos consulares siempre sitúan al *Tianwang* o Rey Celestial en Nanjing, como centro único de gobierno, sin participar en ninguna de las campañas militares que llevan a cabo los Taiping. En una ocasión, en 1860, Ogea y Porras indica que, según las fuentes poco fiables del gobierno Qing, Hong Xiuquan podría haber muerto en 1858 en Nanjing.<sup>92</sup> Sin embargo, en 1862 Ogea afirma que Hong Xiuquan, conocedor de los

---

<sup>87</sup> AMAE H1949, nº 2, Macao, 14 de Enero de 1863.

<sup>88</sup> Ogea también elogia a Hong Xiuquan por su destacada capacidad estratégica al escoger Nanjing como centro desde donde controlar el medio y bajo Yangzi (AMAE H2063, num.16, Shanghai, 5 de abril de 1860).

<sup>89</sup> Incluido también en el Anexo IV (AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860).

<sup>90</sup> AMAE H1949, nº 8, Macao, 14 de Febrero de 1862.

<sup>91</sup> SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 92-93; MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, vol. I, p. 26.

<sup>92</sup> AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

supuestos acuerdos de cooperación entre Rusia y el gobierno manchú para acabar con la rebelión, abandonó Nanjing, no suficientemente segura:

No obstante el Emperador Insurgente ó Tien-Güon, noticioso del intento de los Rusos había dejado á Nankín con sus innumerables riquezas y estableciendose en Chang=chou, ciudad á 25 leguas de Nankin, 18 de Souchau y 36 de Shanghai, establecida en posicion inespugnable para un ejército chino, y de difícil acceso y captura aun para tropas Europeas con los medios de que pueden disponer en este extremo de la tierra.<sup>93</sup>

La noticia, aparte de falsa, no deja de ser sorprendente: Changzhou,<sup>94</sup> todavía bajo el dominio Taiping (hasta abril de 1864), no reunía las características de inexpugnabilidad e inaccesibilidad que le atribuye el Cónsul español, al tratarse de una ciudad situada a orillas del Gran Canal (en un periodo en que los canales del sur de Jiangsu eran suficientemente practicables para la navegación).

En cuanto a las creencias religiosas de los Taiping, Ogea y Porras constantemente las califica de aberrantes, originadas según él en las influencias protestantes que Hong recibió a finales de los años 40 en Guangzhou. Ogea y Porras es un activo anti-protestante, como muestra en muchos de sus despachos,<sup>95</sup> y sus creencias católicas son un importante factor de valoración de la rebelión. Así, carga contra ella al mostrar que las tendencias iconoclastas del movimiento no se paran en las imágenes de Buda o los dioses taoístas, sino que se extienden a las de Jesucristo o la Virgen, quemando también templos católicos y atacando sacerdotes.<sup>96</sup> Especialmente interesante es el hecho que el cónsul cita las fuentes en que se basa para toda esta descripción de los Taiping: lo que se publica sobre ellos, las copias de los edictos de Hong Xiuquan que llegan a Shanghai, la descripción de Lord Elgin y, finalmente, el testimonio directo de obispos católicos del interior de China, entre los que hay que destacar el Padre Navarro, posiblemente el español que mejor conoció de manera presencial la vida de los Taiping.<sup>97</sup>

---

<sup>93</sup> AMAE H1949, n° 72, Macao, 30 de Diciembre de 1862.

<sup>94</sup> Ciudad conquistada por los Taiping el 26 de Mayo de 1860, JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 379-381.

<sup>95</sup> AMAE H2361, n° 38, Shanghai, 24 de Agosto de 1860; AMAE H2361, n° 38, Shanghai, 24 de Agosto de 1860.

<sup>96</sup> AMAE H2361, n° 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

<sup>97</sup> El P. Miguel Navarro, franciscano bajo las órdenes de la Congregación de la Propaganda Fide, penetra en China desde Hong Kong el 1841. Después de ser detenido por las autoridades chinas en el interior de Hubei, entre 1846 y 1848 estuvo en prisión, hasta que fue desterrado a Hong Kong. En 1851, el P. Navarro vuelve a territorios del interior, hasta su muerte en 1877. Desde 1856 ocupaba el cargo de obispo, periodo que

El texto más rico en descripciones sobre la religión de los Taiping lo escribió Ogea como Cónsul General de España desde Macao en 1862. Alude a la relación fraternal de Hong con Jesucristo, a sus ascensos al cielo y los decretos que promulgaba a su regreso, a la iconoclasia Taiping, los ataques al catolicismo y al fanatismo religioso que los aleja del pueblo chino.

[E]l partido Insurgente de China es un innumerable aduar de canibales, "rendez vous" de todos los delincuentes y perdidos del Imperio, destituido de todo elemento de sociedad civil, profesando para hacer la guerra el principio de esterminar todo lo existente para crear de nuevo, y por escelencia Religiosa un sistema de blasfemias como la de ser su gefe hermano de Jesucristo, ascender al cielo cuando le place en busca de Decretos, bajar á la tierra á promulgarlos, constituirse en ídolo, que homogeneamente incorporados con las descabelladas pretensiones chinas de "soberanía de toda la tierra, y supremacía de raza y ciencia", constituirían en el poder y el gobierno tan espantable Teocracia,<sup>98</sup> como no registra la historia de la humanidad ni en los periodos de mas loca aberracion. [...] El Emperador Teipin, Pseudo-hermano de Jesucristo, lleva su odio al culto católico, hasta el extremo de erigir en dogmático el esterminio de sus sacerdotes, el incendio de los templos y el bárbaro sacrilegio de escarnecer y destruir ignominiosamente las imágenes de la Virgen á quien sin embargo osa proclamar por madre, y del Redentor del mundo á quien crucifica de nuevo "fraternalmente". .... Ní aun como mito alegórico puede defenderse la doctrina de este impostor, que admiten y sostienen hasta perder la vida las decenas de millones de sus embaucados adeptos. He conversado con muchos eminentes misioneros católicos, cuyo celo los condugera á penetrar en las estaciones Teipines y predicar allí el evangelio sin haber obtenido jamás ní el fruto de una conversion. Por el contrario el pueblo chino que no milita en las filas Teipines, no cede en tolerancia religiosa á ningun otro sobre la tierra. Solo así se esplica la coexistencia de las tres Religiones de Buda, Tao y el filosofismo de Confucio, sin producir perturbaciones en el estado; y la transigencia con las sectas Cristiana, Mahometana y Judaica, que no hallan mas oposicion que la consiguiente á ejercer su catequismo entre un pueblo venerador de todo lo antiguo, y cuyas creencias en la varia forma de los cultos que profesa, están basadas en una filosofia moral bastante perfecta.<sup>99</sup>

---

coincide con el de este despacho. Véase PÉREZ, *Historia de las misiones franciscanas en China* (1929); SHEN, *Zhongguo lishi dashi niandai. Jindai*, p. 27, 32; AMAE H1445, nº 29, Macao, 19 de Junio de 1848.

<sup>98</sup> El reverendo protestante E. C. Bridgman ya había definido el gobierno Taiping como "a theocracy" en una carta publicada en el *North China Herald* el 22 de Julio de 1854 (CLARKE y GREGORY, *Western reports on the Taiping*, p. 146).

<sup>99</sup> AMAE H1949, nº 23, Macao, 10 de Mayo de 1862.

Ogea también aporta información sobre la administración Taiping. A pesar de sus logros militares, según el cónsul en Shanghai, los líderes Taiping no habían mostrado una pauta de gobierno;<sup>100</sup> Hong se limitó a dividir su imperio en cuatro reinos, siguiendo los puntos cardinales geográficos, sin ordenamientos judiciales o administrativos. Ogea muestra un desconocimiento total del sistema administrativo Taiping, mucho más estructurado de lo que él podía imaginar, aunque muy utópico, lo que explica que muchas de las disposiciones teóricas finalmente no se llevaran a cabo. La administración Taiping vivió su único momento de esplendor justo después de establecerse en Nanjing, durante los años 1853 y 1854, pero rápidamente cayó víctima de la corrupción, de la incapacidad de los líderes y de los planteamientos poco realistas que intentaron poner en práctica.<sup>101</sup> Es comprensible, por tanto, la visión generalizada que los europeos tenían de los Taiping como una rebelión sin capacidad política.

Ogea y Porras también afirma que los Taiping no poseen libros ni un sistema de educación; ni siquiera conservan la Biblia.<sup>102</sup> Como es evidente, Ogea no tiene conocimiento alguno de las publicaciones Taiping, llevadas a cabo sobretodo en 1853 y 1854 (entre ellas la Biblia anotada por el mismo Hong Xiuquan), ni de la convocatoria de exámenes públicos basados en los tratados que ellos mismos publicaban, sistema iniciado en 1854 y que permaneció activo, como mínimo, hasta los últimos años de esa década.<sup>103</sup>

La descripción que llega a España de los Taiping a mitad de 1860 es la de un pueblo nómada, que abandona las zonas sin recursos y siempre está en busca de nuevos territorios donde poder abastecerse. A pesar de haber pasado ya siete años desde la conquista de Nanjing, el Reino Celestial Taiping producía en la mayoría de los extranjeros la sensación de ser poco más que una rebelión más, sin llegar a percibir la estabilidad y permanencia que la caracterizan, si se examinan sus logros y evolución desde la perspectiva amplia de los 15 años que duró la rebelión.

---

<sup>100</sup> AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

<sup>101</sup> Especialmente tras la matanza de Nanjing de 1856; sólo la llegada de Hong Rengan a la Capital Celestial, con sus intentos de reforma modernizadora, en 1859, dotará nuevamente a los Taiping, aunque de manera breve, de un proyecto administrativo coherente y global. Véase SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 273-275; MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, vol. I, p. 136-151; SO, BOARDMAN y CH'IU, "Hung Jen-kan, Taiping Prime Minister, 1859-1864", p. 272-294.

<sup>102</sup> AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

<sup>103</sup> MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, p. 91; pág. 147-148; JEN, *The Taiping Revolutionari Movement*, p. 151-153. MACKERRAS, *Modern China, A Chronology*, p. 81 hace mención de exámenes en Nanjing hasta el 24 de febrero de 1860.

Ogea analiza también las relaciones de los Taiping con los misioneros. Concretamente, se hace eco en 1861 de la llegada a Nanjing de “una partida de Misioneros Protestantes”, entre ellos “uno de nombre Mr. Roberts”, que ha conseguido “granjearse tan íntima gracia de la corte, que según publican recientemente los periódicos, hace entre los Insurgentes de Ministro de relaciones extranjeras”.<sup>104</sup> Se trata evidentemente del mismo Isacar Roberts que había instruido inicialmente a Hong Xiuquan en 1847; tras intentarlo sin éxito años antes, finalmente llegó a Nanjing el 13 de octubre de 1860. Parece que se le ofreció el cargo que indica Ogea en su despacho, para ocuparse de las cuestiones criminales en las que se viesan implicados extranjeros y, sobretodo, dirigir los asuntos referentes al comercio internacional; cargo que el reverendo americano rechazó repetidamente,<sup>105</sup> aceptando únicamente vestir los atuendos de los oficiales Taiping.<sup>106</sup> Roberts es el único occidental que estuvo en presencia del Rey Celestial, con quien se entrevistó en una ocasión a su llegada a la capital Taiping.<sup>107</sup> Su presencia supuso que otros misioneros protestantes visitaran Nanjing para intentar rectificar el culto de los Taiping; Roberts es responsable de un hecho que el Cónsul de España en Shanghai constata meses antes: por “orden del Emperador [Hong Xiuquan] se están construyendo 18 Templos en la Ciudad”.<sup>108</sup> Sin embargo, como habían hecho los otros misioneros con anterioridad, el 20 de Enero de 1862 abandonó la ciudad consciente de las infranqueables diferencias doctrinales que había entre los postulados de Hong Xiuquan y sus ideas protestantes.<sup>109</sup>

En cuanto a la extensión de la rebelión, en la primavera de 1860 Ogea y Porras fija los dominios de los Taiping desde 1854 a 1860 en las provincias de Jiangsu, Hunan, Hubei,

---

<sup>104</sup> AMAE TR141, n° 42, Macao, 8 de Junio de 1861. Sobre las actividades de Roberts en Nanjing, el trabajo más detallado es el de TENG, “Reverend Issachar Jacox Roberts and the Taiping Rebellion”, p. 65-66.

<sup>105</sup> MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, p. 154.

<sup>106</sup> CLARKE y GREGORY, *Western Reports on the Taiping*, p. 298.

<sup>107</sup> Fue la única vez en que Roberts estuvo en presencia del Rey Celestial.

<sup>108</sup> AMAE, TR141-002, n° 4, Shanghai, 6 de Marzo de 1861; Spence añade a las 18 capillas de intramuros “as many as two to three thousand more outside the walls” (SPENCE, *God's Chinese son*, p. 286). Roberts ayudó al reverendo Griffiths John de la London Missionary Society a conseguir un tratado con los Taiping que permitía a los misioneros protestantes libre acceso a los territorios Taiping y la construcción de los mencionados 18 templos, véase TENG, “Reverend Issachar Jacox Roberts and the Taiping Rebellion”, p. 65.

<sup>109</sup> SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 285-298. G. Ogea, en cambio, indica que Roberts fue expulsado de Nanjing como consecuencia de la declaración de guerra con los países occidentales (AMAE H1949, n° 8, Macao, 14 de Febrero de 1862).

Jiangxi, Anhui y Sichuan.<sup>110</sup> Ésta es la única ocasión en que da referencias concretas de la extensión global de la rebelión. Se trata de territorios desolados, cuya población desplazada y hambrienta es duramente reprimida por las autoridades imperiales:

La familia despavorida y fugitiva, los desolados campos testigos solo de escenas de esterminio, V. E. podrá formarse una idea aprosimada de este último grado de la anarquía social, de este verdadero tipo de caos. Turbas de pueblo hambriento y desesperado, caen á todas horas sobre la ciudad de Shang Hay, demandando alimento ó la muerte. Las Autoridades Chinas, no han escaseado el sistema de rigor, y con razon ó sin ella, decapitaron en estos dias gran numero de victimas humanas, esponiendo sus cabezas en lugares públicos. A pesar de esto el alubion de vagabundos continuaba.<sup>111</sup>

La devastación de las provincias interiores de China y la escasez de alimentos ha llegado a tales extremos que los Taiping tendrán que abandonar las tierras en que moran y dirigirse hacia el sur en busca de nuevas zonas de aprovisionamiento. La situación es tan desesperada que, incluso en la capital, Nanjing, se ha comenzado a practicar el canibalismo.<sup>112</sup>

Sólo en una ocasión se da una cifra de bajas producidas por la rebelión de los Taiping, en 1862; Ogea y Porras indica que “[a]l número de diez millones de víctimas se hace elevar las que entregaron á la muerte los Teipines desde que en 1850 invadieron el Viregnato de los dos Kiang”.<sup>113</sup> Teniendo en cuenta el año en que lo escribe, esta cifra se acomoda aproximadamente a los veinte millones de muertos que se atribuyen directamente a la rebelión en sus quince años de historia.

Ogea realiza una notable distinción entre lo que llama “rebelión activa” y “rebelión pasiva”.<sup>114</sup> La rebelión activa es la sostenida por las fuerzas regulares Taiping que se enfrentan con los ejércitos Qing desde hace 12 años. La rebelión pasiva es la llevada a cabo por los varios millones de habitantes de los territorios bajo el control Taiping que,

---

<sup>110</sup> AMAE H2063, num.16, Shanghai, 5 de abril de 1860.

<sup>111</sup> *Ibid.*

<sup>112</sup> “y en el mismo Nankín es tal la penuria, que sirve de alimento hace días la carne humana” (AMAE H1949, nº 14, Macao, 28 de Febrero de 1862); por ello, a partir de este despacho no dudará en calificar a los rebeldes de “caníbales Taipines”. Ya hemos indicado en el capítulo anterior cómo la antropofagia representa una de las estrategias representacionales más definitivas para “inferiorizar” a la alteridad, para arrancarla de cualquier mínimo vestigio de civilización.

<sup>113</sup> AMAE H1949, nº 4, Macao, 18 de Enero de 1862.

<sup>114</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 13 de Diciembre de 1862.

por las consecuencias de la guerra, llevan a cabo una vida de pillaje, vagabundeo y crímenes, y que enarbolan la bandera de la rebelión para justificar sus actividades. Las actividades de la rebelión activa se limitan a Jiangsu y Zhejiang; en cambio la rebelión pasiva ocupa casi todas las provincias del imperio, y algunas como las de Jiangxi, Sichuan y Shandong están casi devastadas. Con esta doble definición, Ogea parece ser consciente de las consecuencias que a largo término había de tener la rebelión, especialmente en el medio rural, incluso tiempo después de acabado el conflicto militar. La miseria y devastación, según su testimonio, habían llegado más allá de las zonas propiamente bajo control Taiping.

Ogea y Porras también dedica algunas líneas a describir el ejército Taiping, que caracteriza con una serie de tópicos muy habituales en las fuentes occidentales de la época.<sup>115</sup> En general, para él sus tropas son débiles, desprovistas de jerarquía y armadas de manera muy rudimentaria. Incluso compara su capacidad militar con la de los pueblos de Africa occidental, considerándola muy inferior. Las armas que utilizan los rebeldes son, en su mayoría, “cañas de bambú afiladas o mas bien puntiagudas, o con algun rejon a la punta”. Aunque muy pocos, poseen algunos fusiles rudimentarios de penoso transporte (se necesitan tres hombres para llevarlos) y de nula eficacia. El contraste con los ejércitos occidentales con los que se enfrentarán a partir de 1862 es evidente: “guerreando con picas, sables y arcabuces de mecha, frente á las armas de precisión que con pericia militar manejan sus contrarios”.<sup>116</sup> Por lo que se refiere a la batalla, no existe la más mínima disciplina; Ogea, que indica haber presenciado algún combate en persona (suponemos que en las inmediaciones de Shanghai en 1860), describe las batallas Taiping como un choque entre dos turbas que gritan y se baten hasta que, en función del número de combatientes que posea cada bando y de su resistencia a la fatiga, finaliza en la huida del derrotado o el suicidio colectivo, sin intervenir en absoluto la capacidad táctica.

En 1862 Ogea habla de un ejército de 300 mil combatientes provinientes de las tropas de Suzhou y Hangzhou, concentrado en Nanjing para la defensa de la ciudad.<sup>117</sup> También indica que la guarnición que defendía Ningbo en mayo del mismo año era de unos 18 o 20 mil hombres.<sup>118</sup> Conoce, por tanto, la capacidad numérica de los grandes ejércitos

---

<sup>115</sup> AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1860.

<sup>116</sup> AMAE H1949, nº 22, Macao, 27 de Abril de 1862.

<sup>117</sup> AMAE H1949, nº 24, Macao, 11 de Mayo de 1862.

<sup>118</sup> AMAE H1949, nº 25, Macao, 20 de Mayo de 1862.

Taiping, a pesar de que por lo general operaban con ejércitos menores. Ogea también anuncia la mejora de las defensas y el ejército Taiping. En diciembre de 1863 indica que los antiguos muros de Nanjing han sido fortificados, además de levantarse nuevos; a su vez la artillería disponible en la capital es de mayor calibre que en tiempos pasados.<sup>119</sup> Por otra parte, las importantes victorias de principios de 1863 conseguidas por las tropas Taiping en las zonas de combate contra los ejércitos mixtos sino-europeos le llevan a concluir que los Taiping han mejorado en su disciplina y su táctica hasta el punto de haber convertido sus combates en ordenados y modernos, substituyendo “las salvajes y tumultuarias peleas que constituían sus encuentros, aun no hace dos años”.<sup>120</sup>

### 3.2.2. Desórdenes internos y calamidades exteriores

Entrado el año 1860, en su análisis de la expedición anglo-francesa al golfo de Bohai, Ogea señala que los Taiping están consiguiendo importantes victorias sobre los ejércitos Qing, tanto al norte como al sur; cosa que podría suponer la capitulación del Emperador ante los extranjeros.<sup>121</sup> La cuestión de las influencias mutuas entre la rebelión de los Taiping y las acciones de las potencias extranjeras contra el gobierno chino aparece a partir de este momento de manera frecuente en las comunicaciones de Ogea. El cónsul español reconoce la importancia de la rebelión en las victorias occidentales: la debilidad del gobierno manchú para responder a las agresiones armadas y comerciales que llegan desde el exterior no responde únicamente a la capacidad militar de las potencias europeas, sino que hay que entenderla como un proceso de interrelación entre los elementos internos de la crisis, identificados en los escritos de Ogea con los Taiping, y los elementos externos que conforman la penetración extranjera en China desde inicios de siglo XIX.<sup>122</sup> Este reconocimiento de la importancia de la rebelión de los Taiping en la falta de respuesta militar del gobierno a las agresiones exteriores se aparta sutilmente de la posición contemporánea más generalizada que consistía en reafirmar la superioridad de las potencias occidentales para explicar la facilidad de penetración en el imperio chino.

Tal como hemos indicado en el capítulo I, la dualidad de aspectos internos y externos en

---

<sup>119</sup> AMAE H1949, nº 72, Macao, 30 de Diciembre de 1862.

<sup>120</sup> AMAE H1949, nº 18, Macao, 14 de Mayo de 1863.

<sup>121</sup> AMAE H2063, num.16, Shanghai, 5 de abril de 1860.

la crisis china de mitad de siglo XIX es frecuentemente resumida por los historiadores chinos con la expresión *neiluan waihuan* 内亂外患, “desórdenes interiores y calamidades exteriores”, que no sólo resume los dos procesos paralelos que conforman la gran crisis de China, sino que además presupone la interrelación mutua de ambos procesos.<sup>123</sup> Sin embargo, como decíamos, en muchas ocasiones se ha olvidado la importancia de los elementos internos de crisis para comprender la forma que tomó la penetración de los países europeos en China.<sup>124</sup> De ahí el interés de las reflexiones de Ogea y Porras.

En algunos casos, Ogea incluso llega a considerar como una única cuestión la multiplicidad de problemas por los que atraviesa China, sean internos o externos, configurando uno de los aspectos más interesantes y destacables de su visión. La guerra contra Inglaterra y la rebelión de los Taiping no son problemas aislados entre ellos que afectan al gobierno Qing desde dos direcciones distintas. Por ello, aunque ahora sin ningún fundamento, atribuye a los gobernantes Qing la posibilidad de permitir de manera premeditada a los Taiping avanzar hasta los puertos consulares y perjudicar de este modo el comercio extranjero; cosa que predispondría a los occidentales a actuar contra los Taiping y, de paso, supondría un debilitamiento de las fuerzas anglo-francesas disponibles para el norte.<sup>125</sup>

Después de haber sido firmadas las Convenciones de Pekín y, por tanto, acabada la guerra con las potencias de occidente, desde su nuevo cargo de Cónsul General, Gumersindo Ogea presenta la rebelión como el peligro más grande para los gobernantes Qing: el dominio sobre la dinastía reinante es tal que “su existencia toca á su término, si las condiciones del mal, no cambian por milagro”. Sus derrotas han supuesto que el poder manchú sea “mirado con desprecio” por el pueblo chino al que gobierna. Se considera unánimemente que el emperador Xianfeng ha perdido “su mision celeste”, es decir el Mandato del Cielo o *Tianming* 天命, que Ogea define como “subsistente en sus Emperadores, solo cuando su gobierno es justo y fecundo en dones de paz y

---

<sup>122</sup> La misma idea sostiene en AMAE H2361, nº 32, Shanghai, 17 de Julio de 1860.

<sup>123</sup> LI, *Xishuo qingchao*, p. 267; FEUERWERKER, *Rebellion in Ninetheenth Century China*, p. 1.

<sup>124</sup> Como hemos indicado en alguna ocasión, la obra de Frederick WAKEMAN, *Strangers at the Gate: Social Disorder in South China, 1839-1861* (1966), significó un cambio importante en esta tendencia.

<sup>125</sup> AMAE H2063, nº 27, Shanghai, 8 de Junio de 1860.

abundancia”.<sup>126</sup>

Por otra parte, de acuerdo con el Tratado de Tianjin, el Yangzi quedaba abierto al comercio internacional. La expedición de Lord Elgin en 1859 tuvo como fin comprobar la viabilidad de llevar a efecto esta disposición. Finalmente, una nueva expedición inglesa encabezada por el Almirante Hope a principios de 1861 supuso la apertura de tres puertos en el curso del Yangzi, además de una declaración de neutralidad, aceptada por los Taiping, de los puertos abiertos al comercio internacional y su respectiva área colindante de 50 kilómetros a la redonda. De esta manera, los Taiping vieron radicalmente frenado su avance hacia el este. Esta situación, según Ogea, era desesperada para la causa de la rebelión, carente de posibilidades de expansión al este o al norte y coartada con la apertura de los tres puertos en el Yangzi.

Localizada digamoslo así, la Rebelion entre los puertos consulares, se agita convulsiva sin resultado, y no le queda mas recurso, que abrirse paso ácia el sur abandonando á Nankín y dando la victoria á los Tártaros; lo que no creo verifiquen sin que antes entren en colision con las fuerzas Anglo-Francesas. Con fecha 5 de este mes amenazaban á Shanghai y Ningpó, en donde sufrirán dolorosos descalabros sin duda.<sup>127</sup>

### 3.2.3. Las potencias europeas y el Reino Celestial Taiping: “mentida neutralidad”

La actitud de los países occidentales respecto a los Taiping oscila considerablemente dependiendo de las circunstancias particulares de la rebelión, así como de la situación de las relaciones de las grandes potencias con el gobierno Qing. En 1853 los representantes de Inglaterra y Francia habían anunciado una política de neutralidad con respecto a la rebelión interna de China, y los Estados Unidos se sumaron *de facto* a esta política.<sup>128</sup> Como se ha mostrado más arriba, las autoridades inglesas enviaron diversos emisarios e intercambiaron comunicaciones con los Taiping. A pesar de ser cada vez más conscientes de la dificultad de que los rebeldes pusiesen fin a la dinastía reinante, y de que en alguna ocasión prometiesen ayuda a las autoridades Qing, las potencias occidentales con

---

<sup>126</sup> AMAE TR141-002, nº 33, Macao, 16 de Mayo de 1861.

<sup>127</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 14 de Octubre de 1861.

representación en Shanghai siguieron manteniendo su posición neutral ante la rebelión. Pero, a partir de 1860, el posicionamiento de Inglaterra y Francia cambia gradualmente, hasta alcanzar una situación de enfrentamiento directo con los Taiping, en 1862.

La colaboración de las guarniciones francesa e inglesa de Shanghai con las tropas Qing se inició en la situación de acoso a los alrededores de Shanghai, en el mes de mayo de 1860, como muestra la comunicación del 8 del mes siguiente:

Inmediatamente fuerzas considerables de infantería y artillería acordonaron la Ciudad China, como lo estaba la estrangera, estableciendo retenes en las pagodas, y puestos avanzados en los puentes de los canales y ríos que conducen al interior. Con estas medidas la seguridad de esta plaza ha quedado garantida por ahora, y las calamidades imposibles de describir; á lo menos lejos de nuestra vista.<sup>129</sup>

Los resultados del asedio de las tropas de Li Xiucheng para el comercio internacional y local, a pesar de los esfuerzos de Francia e Inglaterra, son evidentes: no hay rastro alguno de actividad mercantil, ni posibilidades para llevarla a cabo, debido a la inexistencia de vías de comunicación libres. Según los informes consulares, el puerto de Shanghai no acoge un solo buque mercante (sin indicar hasta cuándo se mantiene esta situación), substituyéndolos las 25 naves de guerra que protegen el establecimiento extranjero, protección que sin embargo no sirve para acabar con el problema.<sup>130</sup> Esta difícil situación del comercio internacional provoca que los mismos residentes extranjeros de Shanghai se planteen la utilidad de apoyar a las autoridades Qing en su lucha contra los Taiping. Esta duda da inicio a uno de los informes más importantes que Ogea remite sobre la rebelión (en Anexo IV):<sup>131</sup> los manchúes han sido, tanto en el pasado como en el presente, enemigos de los occidentales; se muestran además débiles e incapaces de hacer frente al enemigo interior, lo que contrasta con la mayor capacidad que están mostrando los Taiping, dominadores de las más importantes ciudades de la provincia de Jiangsu y que controlan también las comunicaciones con Shanghai. Así, pues, los Taiping, además de poseer zonas donde se producían artículos de comercio por los que los occidentales están interesados, dan muestra de una estabilidad que contrasta con la débil situación del

---

<sup>128</sup> JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 443.

<sup>129</sup> AMAE H2063, nº 27, Shanghai, 8 de Junio de 1860.

<sup>130</sup> Estas dificultades son descritas también desde Macao por el Cónsul General en AMAE H2361, nº 57, Macao, 24 de Agosto de 1860.

<sup>131</sup> AMAE H2361, nº 33, Shanghai, 24 de Julio de 1.860.

gobierno manchú.

Ogea afirma que si las potencias occidentales no permiten el establecimiento de los Taiping en Shanghai, único refugio de las autoridades provinciales, “continuará esta crisis de absoluta paralización, y a China no hemos venido a recrearnos”. Este mismo pensamiento es el que llevó a diferentes representantes del comercio y misioneros ingleses a visitar en Suzhou al “Mandarin o Rey de Oriente como se titula, jefe del ejercito que ha tomado posesion de esta provincia”, es decir, Li Xiucheng.<sup>132</sup> El cónsul español menciona otras dos razones, al margen de las estrictamente comerciales, que sugieren la conveniencia de pactar con los Taiping: el hecho de representar un pueblo, el chino, conquistado por una raza extranjera,<sup>133</sup> los manchúes, así como los postulados cristianos de su credo. A pesar de ello, no hay que pensar que Hong Xiuquan sea un cristiano verdadero que “habia sido en su juventud neofito y catequista de la doctrina protestante”, sino que “[c]onvencido de que aquel oficio le rendia escaso fruto”, se unió a los Miao, mezclando las ideas religiosas con las de independencia para comenzar su rebelión contra los Qing.

En la parte final del documento Ogea constata que la actitud de los países extranjeros respecto a la rebelión no es unánime. La supuesta profesión del protestantismo y la iconoclasia han acercado desde siempre a los ingleses a la causa Taiping. Después de la visita de los comerciantes y misioneros ingleses a Li Xiucheng, los comunicados del cónsul inglés y los artículos publicados por el *North China Herald* muestran que Inglaterra apoya de una manera más clara a los rebeldes de Nanjing. Por el contrario, protectora y máxima representante de los intereses del catolicismo desde que Portugal tuvo que cederle el patronato de las misiones católicas de China, Francia es enemiga declarada de la rebelión, y se ha encargado de la defensa de los templos de las cercanías de Shanghai, colaborando de manera más abierta con los gobernantes Qing. Ello supone un fundamento religioso en el posicionamiento teórico de los países occidentales con respecto a ambos bandos de la rebelión, a pesar de que éste no acabó de concretarse cuando hubo una amenaza directa a los intereses occidentales.<sup>134</sup>

---

<sup>132</sup> Li Xiucheng en realidad era el *Zhongwang*; el Rey del Oriente, Yang Xiuqiung, con quien lo confunde Ogea, había muerto en septiembre de 1856.

<sup>133</sup> La atribución a los países occidentales de la capacidad de juzgar, censurar y mediar en los asuntos internos de los otros pueblos no occidentales es una de las características más básicas del pensamiento colonial decimonónico.

<sup>134</sup> La actitud de Ogea es bivalente: a pesar de representar el más marcado anti-protestantismo y calificar de

El 19 de agosto de 1860 se produjo el primer ataque de las tropas Taiping a la ciudad de Shanghai, dirigido por Li Xiucheng.<sup>135</sup> Las guarniciones inglesa y francesa de la ciudad respondieron conjuntamente a la agresión. El motivo del cambio de actitud de los ingleses lo explica con claridad Ogea: “hallandose en vias de negociacion el Tratado con los Imperiales, era envolverse hoy en complicaciones de dificil solucion para mañana, el admitir a los Insurgentes”. Este ataque supuso la alineación de todas las potencias extranjeras presentes en Shanghai en el bando de las autoridades imperiales y, de manera definitiva, aunque no oficial, el final de las relaciones neutrales que se mantenían entre los Taiping y los países europeos.

El cónsul de España, uno de los pocos españoles que vivieron de cerca los intentos de Li Xiucheng para penetrar en la ciudad de Shanghai, insiste repetidamente en la barbarie de los ejércitos rebeldes, dedicados a la destrucción de las comarcas cercanas a la ciudad, atacando las casas y colegios de los misioneros franceses, alguno de los cuales, junto con los huérfanos a su cargo, murió a manos de los Taiping. Ogea también alude con incredulidad al conocido equivoco de la supuesta promesa de tratado con que los misioneros británicos habían garantizado a Li la entrega del asentamiento chino de Shanghai:

El 23 diezmadadas sus filas, aterrados con la superioridad de nuestras armas, y convencidos de la inutilidad de sus ataques, levantaron el campo y se retiraron, no sin haber declarado antes el caudillo Li, en una comunicación dirigida al Ministro Ingles M<sup>r</sup>. Bruce, que habian sido alevosam<sup>te</sup>. engañados, que los misioneros protestantes los habian llamado con vivas instancias, nada menos que a celebrar un Tratado de Alianza con los Ingleses; que nada digno de mas severo castigo que la conducta observada con ellos, por los que creian sus hermanos de occidente; que el día de la venganza estaba proximo, que no transcurriria una luna sin que volviese con 130.000 hombres a arrasar nuestro rincon, quemarnos vivos y dar nuestras cenizas al viento<sup>136</sup>

---

aberrantes las doctrinas postuladas por Hong Xiuquan, es favorable al apoyo a los Taiping para, como queda dicho más arriba, acabar con el bloqueo comercial de la ciudad de Shanghai. Y esta ambivalencia la mantendrá hasta el final de la rebelión, mostrándose siempre muy crítico con el cambio de actitud de Inglaterra al pasar a apoyar a los representantes del gobierno Qing.

<sup>135</sup> AMAE H2361, Shanghai, 21 de Agosto de 1860.

<sup>136</sup> *Ibid.* Por lo que respecta a los otros autores españoles, Sinibaldo de Mas, en cambio, baraja la posibilidad de que la intención de los Taiping al aproximarse a Shanghai no fuese la del ataque, sino la de establecer un pacto de no agresión con los países extranjeros, dando más crédito que Ogea a la posibilidad de que los misioneros ingleses hubiesen ofrecido la promesa de un tratado: “En effet, il paraît certain qu'il ne venaient pas dans l'intention d'emporter la place de force, mais désireux seulement de se mettre en communication

A principios de 1861 Inglaterra envió una expedición desde Shanghai para proceder a la apertura de los puertos acordados en los tratados de finales de 1860 con los Qing y establecer consulados ingleses en los mismos. Esta expedición, encabezada por el almirante James Hope en febrero de 1861, fue la última tentativa inglesa de contactar con los Taiping para exigir un pacto de no interferencia en las actividades comerciales internacionales en el río Yangzi. Ogea, pocos días después de la partida de la expedición desde Shanghai, informó de su cometido y se mostró confiado en sus posibilidades de éxito, teniendo en cuenta la fuerza militar de los ingleses y, sobretodo, “el estímulo que [...] ofrezcan moderados impuestos de pasaje” a los Taiping.<sup>137</sup> A inicios de marzo remite a Madrid los resultados de la visita de Hope a Nanjing.

El 20. de Febrero arribó el Almirante Hope á Nang-King, corte del partido Insurgente, habiendo sido recibido por las Autoridades con los mas altos honores. El Comandante Ward, asistido de interpretes, pasó á verse con el emperador Taipin, y no hallandose este ente Mitologico en la costumbre de dejarse vér, se encargó de sostenér la conferencia el 3º de los Reyes que alli residen. La capitulacion Inglesa, era tan concisa como elocuente, “Sagrado respeto á su Bandera , cuyo menor desacato sería castigado con la destruccion de Nang-King. El 3<sup>er</sup> Rey (Chung-Güong)<sup>138</sup> ha manifestado que no podia ser mas inoportuna la amenaza, por cuanto uno de sus mas vehementes deseos, era el de relacionarse con los Estrangeros bajo la base de la mas sincera inteligencia. Advirtió sin embargo que el comercio del opio, sería prohibido en sus Estados. El Almirante ha declinado entrár por entonces en esta cuestion, y la entrevista de su emisario, terminó participando al Rey, que en Nang-King quedaba y permanecía constantemente un buque de guerra con personas oficiales abordo, encargados de conducír las relaciones con las Autoridades. Esta manifestacion ha sido admitida por el Rey con las mas evidentes pruebas de repugnancia.<sup>139</sup>

---

avec les autorités européennes." (MAS, *La Chine*, vol. II, p. 224)

<sup>137</sup> AMAE TR141-002, nº 3, Shanghai, 21 de Febrero de 1861.

<sup>138</sup> Zhongwang, es decir, Li Xiucheng.

<sup>139</sup> AMAE TR141-002, nº 4, Shanghai, Marzo 6 1861. La cuestión más importante a que alude Ogea y Porras es la rotunda manifestación del mantenimiento de la prohibición del opio en los territorios del Reino Celestial Taiping. El significativo comentario de Cahil, “The Manchu acceptance of opium in 1858 was the beginning of the end for Taipingdom” (*A Yankee Adventurer*, p. 284), permite entender el tono del almirante James Hope. Los Taiping no eran conscientes de los complejos intereses que se barajaban en las acciones diplomáticas de las potencias occidentales en los tratados de Tianjin y las convenciones de Pekín. La prohibición del comercio del opio en los territorios Taiping, teniendo en cuenta que desde el tratado de Tianjin la droga ya no era ilegal en China, significaba atacar directamente uno de los mayores intereses comerciales ingleses y, por tanto, era una invitación al quebrantamiento de la neutralidad. Así, la visita de Hope a Nanjing acabó con la advertencia de que no se tolerarían tropas Taiping a una distancia de menos de 50 kilómetros de Shanghai o Wusong; las autoridades Taiping aceptaron finalmente esta condición, y entre

A juicio de Ogea y Porras, el establecimiento de una zona neutral de protección en Shanghai y, por extensión, en los otros puertos consulares, “sino es un golpe de muerte para los Taipines, es un fleje de hierro que los constriñe” de tal manera que les hará perder su ventaja en todo el bajo Yangzi. De hecho, en una crítica directa a las grandes potencias europeas (característica de la visión española), considera que es “impropia y faláz” la expresión usada de “neutralidad de los puertos consulares”, ya que éstos se han convertido en el refugio y zona de aprovisionamiento de los ejércitos Qing. No sólo ello, sino que las potencias europeas incluso apoyan materialmente el gobierno Qing: dos vapores con bandera francesa han servido de transporte a tropas y material de guerra manchú.<sup>140</sup> Francia es un país católico, poco favorable a la causa Taiping desde un principio; las acciones Taiping contra templos y misioneros franceses, incluyendo algunas muertes, suponen un elemento más de predisposición contra la rebelión. Inglaterra, por su parte, antepone sus intereses comerciales a la esperanza de una rebelión de inspiración protestante que no ofrece suficientes garantías para el establecimiento de una sociedad civil estable. Ambas naciones, además, tienen protegidos sus intereses con los tratados firmados el año anterior, afianzando sus intereses comerciales y evangélicos (por lo cual les interesaba asegurar la victoria de los Qing, que garantizaría la aplicación de los tratados). Siguiendo todavía a Ogea, que en esta ocasión se muestra acertado en su análisis, estas razones son suficientes para explicar el cambio de actitud de Francia e Inglaterra respecto de la rebelión de los Taiping.<sup>141</sup>

El pacto de neutralidad y no agresión que Inglaterra había conseguido de los dirigentes de Nanjing se rompió a finales de 1861. El ataque Taiping a la ciudad de Ningbo,<sup>142</sup> fuera del radio de 50 kilómetros de Shanghai, tal como establecía dicho pacto, pero puerto consular, condición que a ojos ingleses era suficiente para hacerle extensivo el pacto, supuso el final de la neutralidad de Inglaterra. Tropas encabezadas por el Capitán Dew acudieron en defensa de la ciudad, sin conseguir frenar a los Taiping. Las posteriores exigencias del Almirante Hope de reparar las pérdidas ocasionadas con la destrucción de propiedades

---

las tropas Taiping cercanas a Shanghai se anunció que las citadas ciudades no formaban parte de los intereses de campaña de ese año (JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 445-446; SHEN, *Zhongguo lishi dashi niandai*. Jindai, p. 188.). Este pacto no escrito se mantuvo casi un año, hasta enero de 1862. Como resultado inmediato se abrieron además tres puertos para el comercio inglés en el río Yangzi (AMAE TR141-002, nº 42, Macao, 18 de Junio de 1861).

<sup>140</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 14 de Octubre de 1861.

<sup>141</sup> Ibid.

<sup>142</sup> AMAE H1949, nº 77, Macao, 14 de Noviembre de 1861.

británicas y ampliar los efectos del pacto a los puertos consulares del Yangzi, supusieron que los Taiping rechazasen continuar incluso con el compromiso de no agresión a Shanghai y Wusong.<sup>143</sup>

### 3.2.4. La intervención extranjera: 1862-1864

Tras la ciudad de Ningbo, todavía en 1861, los ejércitos Taiping tomaron por segunda vez Hangzhou. Desde 1860 la ciudad había sido asediada y se produjeron reiterados asaltos hasta que el 28 de noviembre de 1861 fue arrasada por los rebeldes.<sup>144</sup> Tras ello Li Xiucheng reagrupó sus fuerzas para disponerse a atacar Shanghai, aunque una parte del ejército fue enviada a Ningbo para asegurar el control sobre la ciudad, abandonada por los cónsules de Francia y Estados Unidos, así como por los Misioneros católicos y protestantes; sólo el Cónsul inglés permanecía en su puesto.<sup>145</sup>

La aproximación a Shanghai de las tropas Taiping, a mediados de febrero de 1862, fue anunciada por los incendios que devastaban los pueblos cercanos y la llegada de campesinos al establecimiento extranjero en busca de refugio. Los Taiping se posicionaron a sólo una milla de la ciudad. La respuesta de las guarniciones francesa e inglesa fue inmediata, con la cooperación de las autoridades locales y de los residentes. Li Xiucheng había comunicado a los representantes extranjeros de Shanghai que sus intenciones no se dirigían al establecimiento extranjero.

El caudillo Insurgente varias veces ha comunicado á los Cónsules, que su objeto era posesionarse de la plaza china, respetando el Establecimiento estrangero, y que si trataban de impedirselo, dirigiría el ataque sin consideracion á nadie.<sup>146</sup>

Los cónsules extranjeros, sin embargo, no respondieron y organizaron la defensa de la ciudad. Las posibilidades de victoria Taiping eran mínimas; llegadas las fuerzas navales europeas la derrota se preveía inmediata. Además, Rusia había proporcionado

---

<sup>143</sup> JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 446-447.

<sup>144</sup> AMAE H1949, nº 4, Macáo 18 de Enero de 1862. Jen Yu-wen fija en un mes mas tarde, el 28 de diciembre, la captura de Hangzhou (Ibíd., p. 447).

<sup>145</sup> AMAE H1949, nº 4, Macao, 18 de Enero de 1862; AMAE H1949, nº 8, Macao, 14 de Febrero de 1862.

<sup>146</sup> AMAE H1949, nº 4, Macao, 18 de Enero de 1862.

importantes cantidades de material de guerra a los Qing.<sup>147</sup> No obstante, las consecuencias para los productos de comercio internacional como el té y la seda, cultivados en Jiangsu y Zhejiang, eran enormes: la próxima cosecha “puede darse por nula, y las de los años inmediatos muy injuriada con la pérdida de la semilla”.<sup>148</sup> El seguro fracaso de su campaña al este, la difícil situación de las provincias del interior, ya arrasadas y el control al norte de los Qing y las potencias extranjeras, según Ogea, eran circunstancias que obligaban a los Taiping a abandonar Nanjing y desplazarse hacia el sur en busca de zonas de aprovisionamiento, con las consecuencias que ello tendría para el comercio internacional, según vaticinaba:

no pueden menos de dirigirse á inundar el Sur á lo largo de la costa y por consiguiente poner en grave trance y perjudicar enormemente el comercio extranjero. Esta marcha de los Rebeldes es obvia é inevitable. Hacia el Norte no pueden estenderse porque por la costa y el Yang-Tsí-Kíang, los bloquea la Marina Anglo Francesa; al Oeste no tienen á que regresar porque todo lo dejan devastado, y equivaldría á condenarse á morir de inanición, solo el sur Este del Imperio les ofrece por consiguiente subsistencias, botín y conquistas. Ya en las provincias de Fo-kien y Kuantuang (Canton) asoman hordas de Insurgentes que merodean por el distrito de Fuchau, y amenazan al de Canton. Hasta los Mandarines de la comarca en que se halla Macáo cuentan con ser visitados en un término breve por los Rebeldes.<sup>149</sup>

Francia encontró un motivo de intervención contra los Taiping en la muerte de algunos misioneros católicos que habían entrado en Suzhou cuando las tropas Qing conquistaron la ciudad; tropas Taiping llegadas desde Hangzhou recuperaron la ciudad pocos días después y asesinaron a los misioneros que allí se encontraban.<sup>150</sup> Lo mismo ocurrió en las afueras de Shanghai, donde también murieron algunos ingleses. Esto supuso la excusa para que las tropas anglo-francesas lanzasen el primer ataque contra los sitiadores el 3 de abril de 1862, en unión con las tropas chinas fieles al gobierno manchú.<sup>151</sup> La colaboración militar sino-europea se mantuvo en el rescate de Ningbo, donde los Taiping

---

<sup>147</sup> AMAE H1949, nº 22, Macao, 27 de Abril de 1862.

<sup>148</sup> AMAE H1949, nº 8, Macao, 14 de Febrero de 1862.

<sup>149</sup> AMAE H1949, nº 8, Macao, 14 de Febrero de 1862; en AMAE H1949, nº 22, Macao, 27 de Abril de 1862 insiste nuevamente en la necesidad de los Taiping de desplazarse hacia nuevos territorios donde las armas occidentales no alcancen.

<sup>150</sup> AMAE H1949, nº 14, Macao, 28 de Febrero de 1862.

<sup>151</sup> Ogea es consciente de la relevancia del fin de la neutralidad, “hecho capital y de importancia para el que se ocupe en estudiar la política de este Imperio”, AMAE H1949, nº 20, Macao, 13 de Abril de 1862.

ya habían atacado un vapor inglés,<sup>152</sup> reconquistando la ciudad sin gran dificultad en mayo.<sup>153</sup> Los anglo-franceses, en compañía del Ever-Victorious Army,<sup>154</sup> obtuvieron otros éxitos inmediatos en el interior de Jiangsu: Songjiang,<sup>155</sup> Qingpu,<sup>156</sup> Jiading.<sup>157</sup> Sin embargo, las tropas Taiping recuperaron rápidamente la mayoría de las ciudades que habían perdido, a excepción de Ningbo, de lo que Ogea hace responsable a la impericia del Almirante Hope.<sup>158</sup> La situación es tan poco favorable a los intereses extranjeros que Ogea expresa sus deseos de que Francia, acabada la guerra en Cochinchina, envíe sus fuerzas navales a Shanghai, aleje a los Taiping de las zonas consulares y negocie un trato con ellos “para que vivan en respeto y á prudente distancia”; pues intentar suprimir la rebelión “borrandola de la política militante de China, son sueños de gente despierta y simplezas de militares Gascones”.<sup>159</sup>

Durante los años 1862 y 1864 la opinión de Gumersindo Ogea y Porras fue tomando paulatinamente un carácter propio que define propiamente su visión sobre la rebelión de los Taiping. A continuación analizaremos con cierto detalle los elementos que confieren un carácter específico a su visión, en concreto: (a) sus críticas al fin de la neutralidad de las potencias occidentales; (b) la intervención de Rusia en el contexto político de la rebelión; (c) sus ideas sobre las posibilidades de repartición del territorio chino a manos de las potencias occidentales; y (d) las simpatías que en algunos momentos muestra el cónsul español hacia los Taiping.

---

<sup>152</sup> AMAE H1949, nº 24, Macao, 11 de Mayo de 1862.

<sup>153</sup> AMAE H1949, nº 25, Macao, 20 de Mayo de 1862.

<sup>154</sup> En el capítulo VI se analiza con mayor detenimiento este contingente sino-occidental.

<sup>155</sup> AMAE H1949, nº 34, Macao, 25 de Junio de 1862.

<sup>156</sup> AMAE H1949, nº 26, Macao, 22 de Mayo de 1862. Esta ciudad se convirtió en el nuevo cuartel del ejército de F. T. Ward, véase JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p.454.

<sup>157</sup> AMAE H1949, nº 31, Macao, 10 de Junio de 1862; JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 453-454.

<sup>158</sup> AMAE H1949, nº 34, Macao, 25 de Junio de 1862. Los ataques de Ogea y Porras a James Hope son constantes y cada vez más sarcásticos. Le acusa de la derrota británica inicial de 1859 en Tianjin, de originar la guerra de 1860, así como de la incapacidad de llevar a cabo una defensa eficaz de Shanghai contra los Taiping: no ha diseñado ningún plan de acción, se asocia a “piratas chinos” y a “filibusteros Americanos [en referencia a F. T. Ward], que mandan hombres-lobo”, prolonga innecesariamente las batallas, permite que se reponga el enemigo, etc. Calificaciones como “tragabalas Hope”, “miope gefe Británico”, “anciano Sir James”, son frecuentes en sus informes. Véase AMAE H1949, nº 39, Macao, 20 de Julio de 1862, AMAE H1949, num.51, Macao, 4 de Setiembre de 1862, AMAE H1949, num.62, Macao, 31 de Octubre de 1862.

<sup>159</sup> AMAE H1949, nº 34, Macao, 25 de Junio de 1862.

*(a) Críticas al quebrantamiento de la neutralidad*

Ogea es escéptico en cuanto a la utilidad de la intervención extranjera en la guerra civil de China. Desde los primeros momentos, aun cuando no se ha producido la declaración de hostilidades entre los Taiping e Inglaterra y Francia, el Cónsul español se muestra crítico con la actitud británica:

Si es cierto, como se supone con algun fundamento, semejante notificacion, la Inglaterra á los trece meses de terminar la tercera guerra con los Imperiales de China, abre la cuarta con los Insurgentes, guerra que pudo preverse al ajustar la paz de Pekín, y guerra interminable, porque la metralla mata las personas contra quienes se asesta, pero es el medio mas nulo é impotente, el que peor corresponde á su objeto, contra las ideas patrias é Independencia Nacional, que escriben en su pendon los Teipines.<sup>160</sup>

No es ésta una actitud aislada entre la comunidad extranjera de China. El mismo *Shanghai Times*, periódico inglés generalmente favorable al gobierno publicado en Shanghai, criticaba la manera del Almirante Hope de entrar en el conflicto.<sup>161</sup> Aunque en alguna ocasión atribuye a los Taiping el acto de declaración de guerra a los extranjeros, Ogea lo justifica como consecuencia del hecho de que los líderes Taiping son finalmente conscientes de la “mentida neutralidad”<sup>162</sup> que mantenían las potencias occidentales durante los dos últimos años; pero en general hace responsable al almirante inglés James Hope de declarar la guerra a los Taiping. Considera que la agresión de las fuerzas anglo-francesas de Shanghai es totalmente “injustificable”, además de un “error”.<sup>163</sup>

La posición de Ogea, sin embargo, no es ni mucho menos firme. En agosto de 1862, y a pesar de una actitud conciliadora por parte de los rebeldes, argumenta que ante el respeto que muestran las autoridades de Pekín, los “auspicios de fusion de las civilizaciones de Oriente y Occidente, merecen la pena de favorecerse sosteniendo al partido Imperialista, que según se vé no se muestra inaccesible á los Consejos é inspiraciones de nuestra

---

<sup>160</sup> AMAE H1949, nº 4, Macao, 18 de Enero de 1862.

<sup>161</sup> *Shanghai Times*, 15 de marzo de 1862: “We believe that Admiral Hope is the first English officer of the present century who has adopted the unsoldierly practice of making war whithout having declared war. Having recognised the Taepings as a Power, according to the usage of civilized nations, he ought to have given them the alternative of retreat, submission, or butchery, before comencing the latter. This he did not.” Cit. por LINDLEY, *Ti-ping Tien-kwoh*, pág. 467.

<sup>162</sup> AMAE H1949, nº 8, Macao, 14 de Febrero de 1862.

<sup>163</sup> AMAE H1949, nº 39, Macao, 10 de Julio de 1862; AMAE H1949, nº 39, Macao, 10 de Julio de 1862.

Diplomacia”.<sup>164</sup>

Aun así, Ogea continúa siendo contrario a las acciones inglesas. Una vez hecha pública la confirmación llegada desde Londres de la política de apoyo a Pekín, el Cónsul de España critica duramente tal decisión:

Es no solo una completa violacion de la neutralidad prometida á los gefes de los Teipines en Nankin, una ruptura contra todo respeto á sus derechos de partido beligerante, una brusca declaracion de guerra, sino que tambien constituye la mas flagrante é inmotivada contradiccion de las instrucciones dadas al Ministro Inglés en China, según las que, las hostilidades contra los Insurgentes debían de circunscribirse al radio de 30 millas partiendo de cada puerto consular, como centro. [...]

Tenemos pues que la Inglaterra niega paladinamente á los insurgentes el concepto y los derechos de partido beligerante, que despreciando sus compromisos bastante solemnes, les declara la guerra sin limitaciones y pone á la disposicion del Emperador de China su mas firme y eficaz apoyo moral y material para combatirlos, y que la moribunda Dinastía Tartara prolongará su existencia mientras convenga á los Ingleses hacerse amigos para ser Señores.<sup>165</sup>

Aún más crítico es Ogea al observar que la supuesta zona neutral se interpretaba por ingleses y franceses unilateral en lo favorable y bilateral en lo adverso, por cuanto, sin provocación alguna, dirigían sus tropas hasta áreas del interior dominadas por los Taiping, lo cual califica de “innoble lógica militar”.<sup>166</sup>

#### *(b) La participación rusa*

Otro de los aspectos a resaltar del carácter específico de la visión española de la rebelión de los Taiping tal como la ofrece Ogea y Porras es la relevancia que la intervención de Rusia toma en diversos de sus despachos. La historiografía europea y americana, dominada por la visión anglosajona de los Taiping, generalmente ha “olvidado” la importancia de Rusia en el proceso de penetración de las potencias extranjeras en el territorio político chino, especialmente con anterioridad a la firma del tratado de Tianjin.

---

<sup>164</sup> AMAE H1949, nº 41, Macao, 4 de Agosto de 1862.

<sup>165</sup> AMAE H1949, nº 64, Macao, 13 de Noviembre de 1862.

Por lo que respecta a su actuación en la rebelión de los Taiping, la marginación es casi total.<sup>167</sup> La visión que llega a España a través de los escritos de Ogea es distinta. Rusia no sólo participa de los movimientos políticos y consulares que envuelven a los Taiping, sino que aparece como uno de los tres poderes (junto a Inglaterra y Francia) que, según Ogea, dominarán sobre el territorio chino una vez acabada la guerra entre manchúes y Taiping. Rusia entra en escena para posicionarse al mismo nivel que Francia e Inglaterra. Sus movimientos se centran tradicionalmente en el noreste pero, a propósito de los Taiping, importantes escuadras navales rusas se estacionan en Nagasaki (a sólo tres días de navegación de Shanghai) y envían otros navíos a los diques de Huangpu, Xiamen e incluso Hong Kong. Además, Rusia se ofrece para armar los ejércitos Qing de manera simultánea a la ayuda de los ejércitos ingleses y franceses, en su lucha contra la rebelión.

Por descontado que la Rusia secundará eficazmente la intervención Anglo-Francesa en la supresión de los Rebeldes, y que lo único que pretende en mi humilde entender, es aproximarse á la escena de acción, tomar parte en ella, dilatar su comercio, y contraer méritos idénticos á los de sus rivales ante el gobierno Tártaro, ó hallarse pronta para acotar su porción de territorio, si está en la mente de los primeros poderes, que del Imperio chino se celebre un banquete á escote.<sup>168</sup>

El rumor, nunca confirmado, de un acuerdo secreto entre el gobierno de Pekín y los representantes rusos de ceder la soberanía de las islas de Zhoushan a Rusia como compensación por la ayuda ofrecida es tema de algunos despachos de Ogea y Porras. Según este acuerdo, Rusia había de ceder diversos barcos de guerra y varios miles de soldados, con los que el gobierno podría conquistar Nanjing, Suzhou y Hangzhou, ciudades que delimitaban la base de la fuerza de los Taiping. La cesión de Zhoushan supondría contrarrestar el dominio de Inglaterra en el bajo Yangzi y enfrentar a ambas

---

<sup>166</sup> AMAE H1949, nº 18, Macao, 14 de Marzo de 1863.

<sup>167</sup> En algunas de las obras más importantes sobre la rebelión de los Taiping publicadas en occidente no aparece siquiera la idea de la implicación de Rusia: MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, SPENCE, *God's Chinese Son*, CLARKE y GREGORY, *Western Reports on the Taiping...*; otras la mencionan, aunque marginalmente: GREGORY, *Great Britain and the Taiping*, FAIRBANK, *Trade and diplomacy on China Coast*, SMITH, *Mercenaries and Mandarins...* La situación es un poco distinta en la historiografía china moderna, donde a Rusia se la reconoce más comúnmente como un jugador más (aunque en un nivel diferente al de Inglaterra o Francia) dentro de la escena política que rodea la rebelión de los Taiping. Su mayor capacidad para trabajar con documentos rusos es probablemente la causa principal (al margen de las circunstancias políticas que envolvieron las relaciones entre ambos países hace algunas décadas) de que varios especialistas chinos en la rebelión de los Taiping los hallan incorporado en sus investigaciones, destacando entre ellos MAO Jiaqi.

<sup>168</sup> AMAE H1949, nº 22, Macao, 27 de Abril de 1862.

naciones para el dominio mercantil de China.<sup>169</sup> En respuesta a este supuesto pacto sino-ruso, las autoridades británicas suspendieron su apoyo al gobierno manchú, “pasando de aliados officiosos á recelosos espectadores”.<sup>170</sup>

*(c) La repartición de China*

Las consecuencias que estas acciones diplomáticas suponen para los Taiping son, siguiendo a Ogea, de suma importancia. En primer lugar, la ausencia de intervención inglesa supondrá el fortalecimiento general de la rebelión. En segundo lugar, el supuesto entendimiento chino con Rusia le había granjeado al príncipe Gong, a quien se suponía artífice del pacto, la enemistad con los ingleses, de modo que éstos apoyarán la rebelión de los Taiping con la misma intensidad con que la había combatido entre 1860 y 1862. En último término, concluye Ogea, esto llevará al inicio de una guerra diplomática o, más probablemente, al repartimiento del territorio chino entre las tres grandes potencias.<sup>171</sup> Sin embargo, lo único que finalmente sucedió fue la paralización temporal de las acciones contra los Taiping en las zonas cercanas a los puertos consulares.<sup>172</sup>

La cuestión de la posible partición de China a manos de las potencias europeas es algo que Ogea había anticipado bastantes meses atrás. Tras el asesinato, en febrero de 1862, a manos de las tropas Taiping de varios misioneros católicos en Suzhou, sugiere Ogea, es posible que la intervención de Francia tome un nuevo cariz:

Con este motivo es muy valido y muy probable el rumor de que los Franceses alegando un casus belli como el de Cochinchina, abrigan el proyecto de conquistar para sí los distritos de Ningpó y Suchow, hecho que si llega á tener lugar, será la iniciativa del repartimiento de este Imperio entre Francia, Inglaterra y Rusia<sup>173</sup>

Este repartimiento de China es algo que las tres grandes potencias occidentales contemplan llevar a cabo de manera paulatina y disimulada, pretendiendo el beneficio propio desde el equilibrio de fuerzas que asegure el dominio pacífico y compartido de

---

<sup>169</sup> AMAE H1949, nº 72, Macao, 30 de Diciembre de 1862.

<sup>170</sup> AMAE H1949, nº 2, Macao, 14 de Enero de 1863.

<sup>171</sup> *Ibid.*

<sup>172</sup> AMAE H1949, nº 22, Macao, 31 de Marzo de 1863.

<sup>173</sup> AMAE H1949, nº 14, Macao, 28 de Febrero de 1862.

todo el imperio.<sup>174</sup>

Entre los autores españoles (aunque expresándolo en lengua francesa), Sinibaldo de Mas también anuncia las posibilidades de la partición de China, opción de la que él se muestra fervorosamente partidario. Cree conveniente que China quede dividida en tres o cuatro reinos distintos, cuyas relaciones serían similares a las de las naciones europeas. Según su opinión, Francia, Inglaterra y otras naciones cristianas deberían aprovechar el estado de guerra interior para impulsar esta partición, cuyo resultado sería que China entraría en la sociedad humana.<sup>175</sup>

*(d) Simpatías por la causa Taiping*

A partir de un despacho enviado desde Macao el 10 de julio de 1862, Gumersindo Ogea y Porras fue variando el tono, hasta entonces muy crítico, que mantenía respecto algunos temas de la rebelión de los Taiping, de manera que comienzan a llegar a Madrid informes que muestran aspectos positivos de la rebelión, que hay que entender circunscritos en la crítica generalizada que realiza a la intervención militar de las potencias europeas. Después de la recuperación militar Taiping en Jiangsu de finales de la primavera de 1862, Ogea indica que los rebeldes tratan con respeto a los extranjeros que penetran en los territorios de su dominio, e incluso se muestran abiertos a las actividades comerciales.<sup>176</sup> Después de abandonar la presión que ejercían sobre Shanghai, permitiendo a ingleses y franceses recuperarse, los Taiping “se posesionan de las comarcas de seda y té, establecen Aduanas regulares sobre las comunicaciones fluviales”.

Noticiosos de esta novedad los mercaderes de Shanghai fatigados de inacción, se lanzaron al País Rebelde, y tuvieron la inesperada honra de ser hospitalariamente recibidos, urbanamente tratados, protegidos con esmero, y regalados con pingües negocios. Antes de una semana el mercado de seda en Shanghai había recobrado la animación y estímulos que obtuvo en sus mejores días, y esos Teipines tan abominablemente descritos, brindaban con todos los atractivos de un país pacífico y

---

<sup>174</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 13 de Diciembre de 1862.

<sup>175</sup> MAS, *La Chine*, p. 251ss; este apartado es uno de los apartados incluidos en la traducción catalana parcial de esta obra de Mas, *La Xina*, p. 66-68.

<sup>176</sup> AMAE H1949, nº 39, Macao, 10 de Julio de 1862.

dichoso.<sup>177</sup>

Ogea reconoce en los Taiping lo que llama “derechos de partido beligerante”, que consisten en el derecho a la no intromisión en la guerra que mantienen con el gobierno Qing y el reconocimiento de los pactos que han acordado con los países extranjeros.<sup>178</sup> Derechos, recrimina Ogea, que evidentemente Inglaterra no ha respetado entrando en la guerra del lado de los manchúes.

Por otra parte, comienzan a aparecer en estos despachos de finales de 1862 caracterizaciones mucho más suaves de los Taiping: son descritos como tenaces, imponentes y poseedores de “una fé en la justicia de su causa” que los hace mas respetables incluso que por el gran número de seguidores que congregan.<sup>179</sup> Por ello concede a la rebelión gran capacidad de perdurar y de resistencia, de manera que cuando la rebelión sea expulsada de la costa donde actúan los ejércitos occidentales en combinación con los Qing, desarrollará sus actividades en el interior hasta el día que llegue la victoria de su causa. De lo que se deduce que Ogea todavía no contempla en esta época la posibilidad de una victoria manchú. Las posteriores victorias Taiping de principios de 1863, que califica de heroicas, le confirman en esta visión:

la Rebelion de China, tiene elementos y caracteres de permanencia, en el número de sus adeptos, en la fé y tenáz abnegacion con que defienden su causa; en la mejora de su organización militar que se perfecciona al través de la metralla, que desde los ríos, y desde las costas, en sitios, y á campo raso arrojan sobre ella los Anglo-Franceses y los Tartaros, unos y otros dueños de cuantos medios de destruccion conoce el arte militar en los países civilizados<sup>180</sup>

### 3.3. La caída del Reino Celestial Taiping

Sin embargo, desde diciembre de 1862 habían llegado intermitentemente al Ministerio de Estado noticias que indicaban que el interés de la guerra contra los Taiping apuntaba hacia la capital del movimiento, Nanjing. Las zonas próximas a Shanghai y los otros

---

<sup>177</sup> AMAE H1949, nº 41, Macao, 4 de Agosto de 1862.

<sup>178</sup> AMAE H1949, nº 64, Macao, 13 de Noviembre de 1862.

<sup>179</sup> AMAE H1949, nº 68, Macao, 30 de Noviembre de 1862.

<sup>180</sup> AMAE H1949, nº 14, Macao, 25 de Febrero de 1863.

puertos consulares no se veían amenazadas de la misma manera que en meses anteriores, la colaboración militar entre manchúes y las potencias occidentales era cada vez más firme, y los ejércitos con base local formados pivotando sobre las figuras de Zeng Guofan, Li Hongzhang y Zuo Zongtang habían alcanzado la capacidad estratégica y el grado de eficacia que los haría célebres. La rebelión había recibido el ataque indirecto de la prohibición del Plenipotenciario inglés en China del comercio y contrabando con material de guerra, que (aunque a precios absolutamente abusivos)<sup>181</sup> había permitido hasta entonces a los ejércitos Taiping equiparse de manera más eficiente. Todo ello hacía pensar al Cónsul General de España en China que el objetivo de la guerra se iba centrando en Nanjing, ciudad que no tardaría en ser atacada.<sup>182</sup>

Aunque su posición es muy dubitativa, con el paso de los meses, y a pesar de algunas victorias Taiping en Zhejiang y Jiangsu, Ogea comienza a considerar que las posibilidades de victoria de la causa rebelde son cada vez menores, a causa de la intervención de los países extranjeros, y por ello “esperan sin duda á la Rebelion grandes reveses”.

La dispersion de las turbas de Rebeldes en el interior de las provincias limítrofes será una consecuencia necesaria; pero privados de vías por donde recibir armamento y municiones de guerra perderan su preponderancia sobre el ejército Imperialista, que podrá obtener su reduccion facilmente.<sup>183</sup>

La posibilidad de que tropas rusas se unan a ingleses y franceses en la lucha contra los rebeldes no deja posibilidad alguna para su victoria. La toma de Suzhou en diciembre de 1863 no hace más que confirmar las ideas de G. Ogea: no sólo han perdido los Taiping una de las bases más importantes de entre todos los territorios que controlan, sino que su ejército ha sufrido una “pérdida de difícil reparación” que ha supuesto, también, la muerte de gran número de líderes.<sup>184</sup>

La importancia de la intervención extranjera en los episodios finales de la rebelión queda magnificada, como sucedió en toda la historiografía sobre la rebelión de los Taiping hasta

---

<sup>181</sup> AMAE H1949, nº 22, Macao, 31 de Marzo de 1863; Véase SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 310-311.

<sup>182</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 13 de Diciembre de 1862.

<sup>183</sup> AMAE H1949, nº 58, Macao, 31 de Agosto de 1863.

<sup>184</sup> AMAE H1949, nº 80, Macao, 14 de Diciembre de 1863; AMAE H1949, nº 82, Macao, 31 de Diciembre de 1863, AMAE H1949, nº 8, Macao, 29 de Febrero de 1864.

avanzada la segunda mitad de siglo XX. De los escritos de Ogea parece deducirse que sólo la participación de las potencias europeas del lado de los manchúes ha posibilitado que la rebelión se debilite y pueda ser vencida. Sin esta decisiva intervención, la dinastía Qing habría caído a manos de los Taiping; o, en todo caso, sin duda alguna la rebelión se habría perpetuado hasta la disolución del imperio. La realidad histórica, sin embargo, es que la intervención de los países extranjeros tuvo una influencia directa menor en la caída de los Taiping.

El número de despachos consulares dedicados a la derrota final de la rebelión es escaso, sobretodo comparándolo con el gran volumen de los enviados durante los 3 años anteriores. No hemos podido localizar informe alguno sobre la caída de plazas todavía bajo el dominio Taiping tan importantes como las de Hangzhou, Wuxi o Changzhou, y tan sólo uno sobre la toma de Nanjing por las tropas de Zeng Guofan. Las razones que explican este silencio responden tanto al desarrollo mismo de la rebelión como a la situación de los establecimientos consulares españoles en China:

1. Tras la toma de la ciudad de Suzhou (diciembre de 1863), en la que tomaron parte tropas inglesas junto con el Ever-Victorious Army de Gordon<sup>185</sup> y el ejército de Li Hongzhang, la participación de las potencias extranjeras en la lucha contra los Taiping se redujo a la batalla por Changzhou, tras la cual el Ever Victorious Army fue disuelto y con él acabó toda acción europea de guerra.<sup>186</sup>
2. El final de los Taiping viene marcado por el alejamiento de la rebelión de las zonas de influencia europea. Ello significa, por una parte, mayor dificultad para que la información llegue a los puertos consulares y, por otra, cierta pérdida de interés de occidente en los Taiping, una vez normalizada la situación con el paulatino restablecimiento del comercio.
3. Entre 1864 y 1866 se producen diversos cambios en los consulados de España en China. El Consulado de España en Shang-hay, en el que desde la marcha de Ogea y Porras no se había consolidado ningún cónsul, es ocupado por un mínimo de tres cónsules distintos entre 1864 y 1866, con las consecuencias que ello supone teniendo

---

<sup>185</sup> Del Ever-Victorious Army, ejército financiado por funcionarios chinos formado por soldados chinos y oficiales extranjeros, mayoritariamente británicos, dirigidos por el comandante Charles Gordon, hablaremos con más detenimiento en el Capítulo VI.

<sup>186</sup> JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 510; SMITH, *Mercenaries and Mandarins*, p. 148-149.

en cuenta las dificultades de adaptación que una destinación como China suponía para los diplomáticos occidentales. Además, a partir de 1864 la atención de los representantes consulares españoles en China se centra en la legación que Sinibaldo de Mas nuevamente encabeza con el objetivo de la obtención de un tratado con China. Por su parte, en algún momento entre diciembre de 1864 y mayo de 1865 Gumersindo Ogea y Porras deja su cargo de Cónsul General y abandona China. Ogea es sin duda quien mejor preparado y más interesado estaba en informar sobre la rebelión y ni el nuevo Cónsul, que pasó a ocupar el cargo interinamente de manera temporal, ni el Ministro Plenipotenciario, recién llegado y centrado en otros objetivos, se ocuparon en informar de los últimos movimientos de la rebelión.

El único informe de Ogea sobre la toma de Nanjing data del 11 de agosto de 1864. La victoria de Zeng Guofan, dice, supuso que el *Tianwang* fuese finalmente arrestado y enviado a Pekín. Ogea indica que su informe está escrito antes de que el parte oficial de la batalla fuese publicado, lo que explica su errónea explicación del final de Hong Xiuquan.<sup>187</sup> Esta victoria representaba el fortalecimiento de los Qing, algo que para el Cónsul de España había de suponer una actitud de desafío ante los países occidentales, la ayuda de los cuales era ya totalmente innecesaria.<sup>188</sup>

El último despacho de Ogea dedicado a la rebelión de los Taiping corresponde al mes de diciembre.<sup>189</sup> Comunica que un ejército Taiping escapado de la masacre que siguió la caída de Nanjing ha penetrado en la provincia de Fujian y ha invadido diversas ciudades, entre ellas la de Zhangzhou, donde los misioneros dominicos españoles tienen establecida su misión. Este despacho informa que el Cónsul de España en Xiamen le ha advertido del peligro que corren los misioneros españoles, por lo cual había solicitado previamente al Gobernador General de Filipinas el envío de un buque de la armada para su auxilio. La solicitud había sido ya denegada al Cónsul de Xiamen y por ello pedía instrucciones al Cónsul General en Macao.

Las circunstancias antes mencionadas son la causa de la no existencia de una valoración final por parte de los representantes oficiales de España en China sobre la caída de la

---

<sup>187</sup> El Rey Celestial Taiping había muerto, según todas las fuentes tras haberse suicidado, el mes anterior al asalto final a Nanjing.

<sup>188</sup> AMAE H1949, nº 35, Macao, 11 de Agosto de 1864.

<sup>189</sup> AMAE H1949, nº 61, Macao, 27 de Diciembre de 1864.

rebelión de los Taiping. Un año antes, sin embargo, Ogea había dado su opinión sobre el futuro que le esperaba al imperio chino tras la próxima derrota de los Taiping, opinión que probablemente no varió demasiado con los últimos sucesos de la rebelión.

[L]a preponderancia de los Imperialistas no influirá sensiblemente en la mejora de la Administracion del Estado, porque los profundos males y la anarquía que lo devoran, no se curan con el cambio de Dinastía y predominio de uno ú otro partido, pues parten del estado de disolucion social en que se halla esta mitad del género humano que lo puebla, petrificada por una filosofía sensualista hasta la ceguedad y exclusivamente idólatra de todos los torpes delirios del mas exagerado sibarismo.<sup>190</sup>

Una vez más, el discurso del cónsul español culmina con la retórica habitual del pensamiento colonial que habíamos caracterizado a principio de este apartado: los males de China no residen en su gobierno, ni en la situación social por la que atraviesa, sino en su misma esencia, identificada en el pensamiento confuciano materialista (“sensualista”) que le impide hacer el paso hacia el mundo civilizado que representan los países de occidente.

---

<sup>190</sup> AMAE H1949, n° 22, Macao, 31 de Marzo de 1863.

**PARTE III**  
**ESPAÑA EN LA HISTORIA DE CHINA**



## V

**IMPLICACIÓN POLÍTICA DE ESPAÑA EN CHINA:  
1839-1864**

Hemos mencionado en capítulos anteriores el interés de los representantes españoles por desmarcarse de las acciones bélicas o actitudes desafiantes de las grandes potencias ante el gobierno chino. Desde el Ministerio de Estado se insiste repetidamente en la necesidad de seguir unas pautas de cordialidad y neutralidad, consciente de la incapacidad militar de España en el Pacífico y las pocas posibilidades de la marina de guerra española. Ello sitúa a España muy por detrás de Inglaterra, Francia, Rusia o los Estados Unidos en la carrera colonial en China, e incluso un país como Portugal, obligado por su asentamiento de Macao, contaba generalmente con mayores posibilidades para mantener una política activa. Incluso cuando los cónsules o plenipotenciarios reclaman a Madrid el envío de buques de guerra españoles para su propia protección o como estrategia negociadora, ven frustrados sus deseos por falta de recursos, con muy pocas excepciones. Esta situación de debilidad obliga a España a mantener una política de moderación (que no hay que confundir en ningún caso con una supuesta indiferencia).

Esta modestia de recursos (no sólo militares, sino también económicos) maleó totalmente las ambiciones políticas españolas en China y el Pacífico. España no puede aspirar a convertirse en una potencia en la costa china y por ello su objetivo se centra básicamente en estimular las transacciones comerciales entre las Filipinas y China. En su misión de principios de los años 1840, el primer enviado por el gobierno de España al imperio Qing, Sinibaldo de Mas, llegó a China investido con el título de “Agente diplomático y mercantil”, y sus obligaciones eran eminentemente comerciales, tal como indican sus instrucciones:

1ª. [...] recurrirá V. todas las noticias que sean necesarias para que V. forme cabal juicio de la situación de nuestro comercio en China, orijen y estado de los privilegios concedidos en aquel imperio a los buques Españoles que frecuenten sus puertos; y medios que se consideran a proposito para fomentar este trafico.

2ª. Cuidará V. de enterarse hasta que punto pueden perjudicar a ntras relaciones mercantiles las estipulaciones del artículo 3º del Tratado de 29. de Agosto: [...] de [qué medios] pudieramos valernos a fin de obtener iguales beneficios pª nuestra bandera.

3ª. [...] procurará enterarse de los cambios beneficiosos que pueden hacerse entre [los puertos chinos] y Filipinas; y vigilará constantemente para aprovechar las ocasiones de mejorar nuestra condicion mercantil en los puertos del Imperio.<sup>1</sup>

Este objetivo comercial impulsó a otras naciones europeas a llevar a cabo una política de agresión e incluso las condujo a la guerra; en el caso de España, en cambio, la falta de recursos obligó a perseguir ese propósito desde la modestia. Aún así, marcará la política de España a lo largo del período en que se centra nuestra investigación, culminando con la firma del tratado de amistad y comercio en 1864, ratificado tres años después. La misma creación de los consulados de Macao, Shanghai y Xiamen en los años 1850, y el envío de dos legaciones con Sinibaldo de Mas como Ministro Plenipotenciario responden a esta necesidad comercial.

Junto a la promoción de las relaciones económicas con las Filipinas, existen objetivos que podemos considerar secundarios o derivados. Agentes y cónsules deben procurar por el bienestar de los ciudadanos españoles en China, asegurarse de que se cumplen sus derechos y que no se encuentran desamparados ante las autoridades chinas. El bajo número de españoles en China apenas representó un desafío para los agentes españoles a la hora de cumplir con este cometido. También insisten diversos documentos en la necesidad de que España se sitúe en una posición de prestigio entre las potencias occidentales en China, objetivo que el gobierno español no estará capacitado para cumplir. España participará activamente en el proceso de penetración occidental en China, aunque siempre desde posiciones secundarias y contentándose con mantenerse a la estela de las grandes potencias. Por ello, las relaciones que mantendrá España con las autoridades

---

<sup>1</sup> “Instrucciones comunicadas a Dn. Sinibaldo de Mas para el desempeño de su mision en China”, en AMAE, H1445, Palacio, 1 de Mayo de 1843.

imperiales seguirán unos patrones de desarrollo distintos que ya hemos anunciado en algunas ocasiones.

### 1. España en las guerras del opio

A pesar de las supuestas relaciones pacíficas entre China y España, de la que todos los cónsules se jactan e incluso algunos funcionarios chinos admitieron, existieron algunas ocasiones en que la situación entre ambos países vivió momentos de tensión. No obstante, en estos casos, la actitud española difirió notablemente de la de las grandes potencias, consciente de sus limitaciones y de su posición.

El primero de estos casos tuvo lugar en el contexto bélico de la primera guerra del opio. Entre el 3 y el 25 de junio de 1836 Lin Zexu había llevado a cabo la destrucción de las veinte mil cajas de opio británico que habían sido incautadas en Guangzhou durante las semanas anteriores. Unos días después, el 7 de julio se produjo el caso Lin Weixi, aldeano chino que murió asesinado a manos de diversos marineros ingleses que, bajo el influjo del alcohol, estaban destruyendo un templo en la zona de Jiulong (Kowloon), frente a la isla de Hong Kong.<sup>2</sup> El 4 de septiembre se produjo una batalla en las aguas de Jiulong entre juncos de guerra chinos y barcos británicos. Ocho días después, en medio de este clima bélico, un barco español, el *Bilbaíno*, fue atacado por la armada china, acusado de traficar con opio.<sup>3</sup> No hubo nuevas batallas hasta noviembre, y la guerra finalmente tomaría un nuevo rumbo con la llegada de la flota británica bajo las órdenes de George Elliot en junio del año siguiente.

El caso del *Bilbaíno* es extraordinariamente sintomático de la posición que ocupa España en el entramado internacional del Mar de China. Varios sampanes de guerra chinos lo atacan en Taipa, a sólo dos millas de Macao, lo queman y capturan al piloto y un sobrecargo, a los que se llevan encadenados, además de morir en el ataque tres miembros de la tripulación. El barco llevaba izada según las fuentes occidentales la bandera española, y su cargamento no incluía ninguna mercancía prohibida, a pesar de las acusaciones de estar traficando con opio con que las autoridades chinas justificaron el

---

<sup>2</sup> ZHU, *Qingchao tongshi*, vol. IX, p. 161-162.

<sup>3</sup> MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire*, vol. I, p. 242, 283.

ataque. Parece ser que el capitán había autorizado que se realizasen inspecciones a bordo del barco, para evitar suspicacias (a diferencia de lo que era la práctica entre los mercantes británicos).<sup>4</sup> Así lo narró el *Canton Press* dos días después del incidente, según la traducción del intérprete oficial del gobierno de Filipinas:

Un ultraje singular y no provocado ocurrió la semana pasada en la Typa sobre un buque Español que estaba allí fondeado en que se ha destruido por valor de 20000 pesos sin provocación alguna.

La tripulación del Bergantín Español Bilbayno que se hallaba en lastre anclado en la Typa, notó á las 5 de la mañana del día 12 de este mes, varios botes chinos con rumbo á ellos y creyendolos botes de guerra, enarbolaron su bandera. Poco después observaron que los chinos destacaron 2 botes sin gente hacia ellos y viendo que estaban incendiados y venían sobre el bergantín, arrearon cable, evitando de este modo diesen fuego al barco. Inmediatamente fueron atacados por dos botes grandes por la popa y otros dos por proa que les hicieron fuego de cañon y un gran numero de otros botes á remo los abordaron por los costados que inundaron la cubierta de una multitud de hombres armados de fusiles, sables, medias lunas y lanzas. Viendo esto la tripulación sin ofrecer resistencia se arrojó casi toda al agua y la mayor parte fueron recogidos por los chinos. Estos despues de haber saqueado cuanto habia en el buque, ropa de los marineros, instrumentos y cartas de los oficiales, cronómetros &. y despues de haber cortado la bandera que tambien se llevaron, prendieron fuego al barco y lo abandonaron, tomando consigo al piloto (natural de España) con una cadena al cuello. El contramaestre y cinco marineros fueron desembarcados en una isla inmediata á Macao por los chinos, quienes dejaron á otros trece en la lancha, sin remos ni timon para ir como pudiesen á Macao. [...] aun faltan cuatro marineros y no se sabe si se hán ahogado [...]

Este bergantín és uno de los buques españoles regularmente autorizados por pasaporte chino, que con el nº 4 se le dio para comerciar con Macao [...]. Este buque no estaba empleado en el negocio del opio, no siendo permitido cargar la droga entre este Puerto y Manila en buques españoles [...]. No pudieron equivocarlo por un buque Inglés, pues és bien conocido, y su capitán [...] tenia ordenado hizasen la bandera siempre que viesen algun bote de Mandarín, como lo verificaron.<sup>5</sup>

El mismo Capitán General de Filipinas, Luis Lardizabal, reaccionó casi un mes después

---

<sup>4</sup> AMAE H1445, Macao, 6 de Febrero de 1844

pidiendo al gobierno de Macao que “con toda energía reclame al gobierno chino este acto impuro de represalia”, considerando que el incidente se había producido en aguas de la colonia portuguesa, y nombrando a Gabriel de Yruretagoyena para impulsar las negociaciones. (Una decisión, por cierto, que muestra el desconocimiento en Manila de las actividades reales que se desarrollaban en Macao y Guangzhou, ya que Yruretagoyena era un conocido comerciante que, entre otras muchas actividades, había estado directamente implicado en el tráfico del opio.)<sup>6</sup> Éste dirigió una carta de reclamación al gobernador de Guangdong, aunque, vigente todavía el *Canton System*, tuvo que hacerlo con la mediación del Cohong, ya que los extranjeros no tenían posibilidad alguna de dirigirse a los funcionarios chinos.<sup>7</sup>

Finalmente, ante la ineficacia de estos procedimientos y el rechazo de Lin Zexu a las propuestas del gobierno de Macao de buscar una solución, se decidió enviar a un representante oficial del gobierno de Manila, el capitán José María Halcón, para negociar directamente con las autoridades imperiales. A finales de enero o principios de febrero Halcón llegó a Macao; sin embargo, la situación en China hizo imposible cualquier negociación. Por ello, con la autorización de la Capitanía General de Filipinas, Halcón firmó el 17 de junio un convenio con Charles Elliot, comandante de las fuerzas británicas desplazadas al Mar de China, para que reclamase en nombre de España a las autoridades chinas.<sup>8</sup> Este convenio (que incluimos en el Anexo IV) fue aprobado y elogiado por el regente, el general Espartero, con la única exigencia de que no acarrease problemas en las relaciones entre China y las Filipinas.<sup>9</sup> Como resultado de la intermediación de Elliot, en junio de 1841 se consigue que las autoridades chinas indemnicen a las españolas con 25 mil pesos por el ataque al *Bilbaino*, además de liberar a los dos españoles que tenían retenidos.<sup>10</sup> Elliot negoció esta indemnización como una más entre las compensaciones que debía recibir la corona británica por los hechos de Guangzhou de 1839.<sup>11</sup>

---

<sup>5</sup> AMAE, H2956, Manila, 15 de Noviembre de 1839.

<sup>6</sup> FRADERA, *Gobernar colonias*, p. 143-144.

<sup>7</sup> AMAE, H2956, Manila, 15 de Noviembre de 1839.

<sup>8</sup> AMAE, H2956, Manila, 4 de Septiembre de 1840.

<sup>9</sup> AMAE, H2956, Madrid, 24 de Febrero de 1841.

<sup>10</sup> AMAE, H2956, Manila, 31 de agosto de 1841. Según esta fuente, el piloto, Federico Jiménez, estaba “en absoluto estado de demencia” cuando lo liberaron, como resultado de las torturas sufridas, después de siete meses encarcelado. Incluimos este documento en el Anexo IV.

<sup>11</sup> “Ajustaron el 27 una clausula espresa de que entraría en el tratado o estipulacion el pago del bergantin Bilbaino y saqueo de las Factorias”, AMAE, H2956, Manila, 31 de agosto de 1841.

Las fuentes chinas consultadas apenas dedican su atención al incidente del *Bilbaíno*. El único documento que hemos podido localizar centrado en esta cuestión data de enero de 1841. En él se explica el incidente en términos similares, aunque en ningún momento se da por sentado que el barco no hubiese comerciado con opio, es más, se pone en duda la versión de los tripulantes, que supuestamente incurren en diversas contradicciones. Se menciona la intermediación de Yruretagoyena, y el posterior envío del capitán Halcón, así como la captura del piloto y el sobrecargo. Sin embargo, se indica que el barco era originalmente británico, y de hecho llevaba la bandera inglesa cuando fue divisado, y sólo cuando las autoridades chinas se acercaron al *Bilbaíno* se izó en su lugar la bandera española. El documento, que en las últimas líneas menciona la intermediación inglesa, acaba concluyendo que se ha tratado de un incidente muy confuso, ya que aunque no existen pruebas más allá de la declaración de los dos españoles (*Lüsongren* 呂宋人) capturados, es posible que estuviesen vendiendo opio.<sup>12</sup>

Lo más significativo, no obstante, del incidente del *Bilbaíno* no son las diferentes percepciones de los observadores españoles e ingleses por un lado y los chinos por el otro, razonables y previsibles, sino la manera en que España procedió ante el suceso. Incidentes similares fueron aprovechados por otras potencias para emprender acciones bélicas generalmente desmesuradas, llegando a declarar incluso la guerra, como en el caso del segundo enfrentamiento sino-británico de 1856, conocido también con el nombre de *guerra del Arrow*, barco de bandera británico que también resultó atacado. Sin embargo, España nunca se planteó llevar a cabo ninguna represalia. Ni el gobierno de Madrid, ni el de las Filipinas, ni el representante enviado por este último a China pretenden ir más allá de la negociación pacífica con las autoridades chinas, intentando mantener la supuesta buena relación que existía desde hacía siglos entre ambos países.

Lo más sorprendente, sin embargo, es la alianza concretada por Charles Elliot y José María Halcón y la posterior ratificación no sólo del gobierno de Manila sino también del Ministerio en Madrid. Inglaterra estaba interesada en recibir el apoyo de las otras naciones occidentales en China, y por ello no es de extrañar que se aviniera a negociar en nombre de España. Sin embargo, desde la perspectiva de las autoridades Qing, su intermediación razonablemente situaba a España como una aliada de Inglaterra en un momento de guerra declarada. No hay que olvidar que George Elliot es el comandante

---

<sup>12</sup> *Chouban yiwu shimo. Daoguang chao*, 18, 11a, p. 1345 (enero de 1841)

supremo de la armada británica llegada desde la India, y quien dirigió, por tanto, las operaciones militares contra el gobierno Qing. La actitud de España en aquel momento contrasta, por consiguiente, con el proceder más cauteloso que seguirán cónsules y plenipotenciarios años después, que repetidamente insistirán en mantener una posición pública de neutralidad. Ello es una evidencia de que las autoridades españolas no tenían todavía a principios de los años 1840 una perspectiva política definida (a pesar de que se intuye en algunos momentos una convicción en la necesidad de mantener unas relaciones cordiales con China) y de que desde Madrid y las mismas Filipinas se ignoraba el significado de mucho de lo que acontecía en China.

El caso del *Bilbaino* no es el único que enturbió las relaciones entre España y China durante las guerras del opio. Pocos meses después de que a principios de octubre de 1856 la lancha *Arrow* fuese atacada por las autoridades navales chinas, dando así al gobierno británico la excusa para iniciar la segunda guerra del opio, un segundo barco, el *Thistle*, fue acometido por las patrullas chinas, resultando muertos varios de sus pasajeros. Este incidente se convertirá en uno de los ejemplos más diáfanos de la diferente actitud mantenida por España y las grandes potencias europeas en China. El *Thistle* era un pequeño vapor de pasajeros de bandera británica que realizaba regularmente el servicio entre las ciudades de Guangzhou y Hong Kong. El 22 de diciembre de 1856 fue tomado por soldados chinos que habían embarcado ocultando sus uniformes bajo ropas civiles, pasando inadvertidos entre el resto de pasajeros. Once extranjeros que viajaban a bordo fueron asesinados, incluyendo el Vicecónsul de España en Huangpu.<sup>13</sup> Los hechos guardan una cierta similitud con los del *Arrow*, cuya tripulación fue arrestada por las autoridades chinas. El incidente del *Thistle*, sin embargo, reviste teóricamente mucha mayor gravedad.

A pesar de tratarse de un barco de bandera británica (como consecuencia de haber sido registrado en Hong Kong), el capitán del *Arrow* y su tripulación eran chinos. El cargamento estaba compuesto exclusivamente de opio (producto que seguía siendo ilegal en China), de modo que las autoridades portuarias actuaron según la ley al detener a toda la tripulación. Sin embargo, el cónsul inglés Harry Parkes consideró que al tratarse de un

---

<sup>13</sup> Los únicos autores en mencionar la muerte del vicecónsul español son LI Dongfang, *Xishuo qingchao* (p. 466) y J. B. MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire* (vol. I, p. 435). Éste último sitúa erróneamente los acontecimientos en el 30 de diciembre, indicando que la fecha del 22 de diciembre corresponde a un ataque previo en que murió un marinero chino. Morse también añade que en el ataque murieron cuatro manilos.

barco de bandera británica se estaba actuando en contra del tratado de Nanjing entonces vigente, lo que le impulsó a reclamar al gobernador Ye Mingchen. A pesar de que todos los miembros de la tripulación fueron entregados a las autoridades británicas unas semanas más tarde, Inglaterra acabó bombardeando la ciudad de Guangzhou y extraditando a Ye, que murió poco después en una cárcel de la India.<sup>14</sup>

El incidente del *Thistle* presenta diversas diferencias respecto al del *Arrow*. Se trataba de un barco de pasajeros que nada tenía que ver con el tráfico del opio; entre los ocupantes del barco había tanto chinos como occidentales; en el asalto no se produjeron arrestos, sino que murieron diversos pasajeros, algunos de los cuales eran occidentales; y, lo que es más grave, entre esos pasajeros asesinados había el representante oficial del un gobierno extranjero. Seis días después de lo ocurrido, el Cónsul general de España Nicasio Cañete informó de lo ocurrido, aún sin conocer los detalles ni ser consciente de la muerte de un agente español en el incidente.

El Vapor quedó muy maltratado y tuvo el piloto y otro individuo muertos y tres hombres gravemente heridos. Los agresores no se sabe si fueron los rebeldes que se hallan en Wampoa, ó las fuerzas de la marina imperial, aunque se supone que pudieran ser entrambas fuerzas reunidas, pues cuando se trata de hacer la guerra á los extranjeros siempre estan de acuerdo todos los chinos sean imperiales, rebeldes ó piratas.<sup>15</sup>

A pesar de la aparente gravedad, la cuestión del *Thistle* acabó siendo una más entre las mutuas provocaciones entre China e Inglaterra que desembocaron en la segunda guerra del opio, ya que los agentes de España no quisieron hacer de ello un motivo de enfrentamiento. Sorprende especialmente que ni siquiera enviaran una protesta formal a las autoridades chinas, ni exigieran una investigación sobre el suceso. Quince años antes se había perseguido una compensación económica por el incidente del *Bilbaino* y una disculpa pública que nunca se llevó a cabo. La muerte en el *Thistle* de un miembro del cuerpo consular español por decapitación llevada a cabo por soldados chinos, en cambio, no preocupó en absoluto las autoridades españolas, que apenas informaron fríamente al Ministerio de Estado (que tampoco se inquietó), una actitud indolente que contrasta diametralmente con la de las autoridades británicas. Éstas, en el desarrollo de una reunión mantenida en agosto de 1857 entre el Cónsul General español, Nicasio Cañete, y el

---

<sup>14</sup> HEVIA, *English Lessons*, p. 32-33.

<sup>15</sup> AMAE H1949, Macao, 28 de Diciembre de 1856.

Gobernador de Hong Kong y Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en China, John Bowring, ofrecieron a España la posibilidad de aliarse contra China en la segunda guerra del opio, posibilidad que Cañete desestimó. Los representantes británicos razonaron que la muerte del vicecónsul español en el incidente del *Thistle* podía ser un motivo suficiente para impulsar la adhesión española a la causa británica, de ahí su ofrecimiento. De todo ello informó el diplomático español, probablemente el máximo valedor de la tesis de la neutralidad política:

La España no tiene ofensas que vengar pues el asesinato del Vicecónsul, fue, como V. E. sabe, una de esas desgracias casuales, siempre lamentables, pero que no irrogan injuria alguna ni insulto al pabellon. Si ahora entramos á hacer causa comun con los ingleses, el gobierno de China que nada olvida, conservará eternamente la memoria de esa ofensa y con el tiempo encontrará medios talvez de hacer sentir sus consecuencias á los españoles, poniendo trabas y obstáculos á nuestro comercio de Filipinas que es el que nos conviene conservar en el mismo pié en que ha subsistido ha tanto tiempo, y como actualmente se le ve marchar desarrollandose y tomando cada día mas y mas incremento á la sombra de las buenas y nunca ininterrumpidas relaciones en que nos hemos conservado siempre con el gobierno chino. Yo por mi parte no he omitido ni omitiré medio en adelante para conservar esas buenas relaciones, y mi conciencia me dice que todos los pasos dados por mi en estas dificiles circunstancias para evitar que el Gobierno español se comprometa en la cuestion actual entre ingleses y chinos, han sido en beneficio de mi pais.<sup>16</sup>

De hecho, las buenas relaciones entre España e Inglaterra durante la segunda guerra del opio no se limitaron al incidente del *Thistle*. La armada británica se abasteció en las Filipinas durante los primeros estadios de desarrollo de la guerra, con la autorización y colaboración del gobierno de la colonia. Así lo agradece oficialmente la legación británica en Madrid al Marqués de Pidal, Ministro de Estado.<sup>17</sup> No conocemos la fecha exacta de cuando se produjo ese abastecimiento, aunque podemos suponer que fue entre finales de 1856 y enero de 1857, es decir, mucho antes de que el grueso de la fuerza expedicionaria británica, que se había visto retenida en la India a causa de la revuelta anticolonial que estalló en 1857, llegase al Mar de China. En todo caso, existe la posibilidad de que la entrevista entre Henry Pottinger y Nicasio Cañete en que el primero ofreció a España la posibilidad de entrar en la guerra contra China tuviese una relación

---

<sup>16</sup> AMAE H1949, Macao, 23 de Agosto de 1857.

<sup>17</sup> AMAE H2959-017, British Legation in Spain, Madrid, March 27th 1857.

directa con la cooperación anglo-española en las Filipinas.

Lo más sorprendente, sin embargo, es que las autoridades chinas llegaron a tener noticias de las relaciones entre británicos y españoles y la colaboración en los abastecimientos en las Filipinas, a pesar de que probablemente se trata de casos distintos. A principios de julio de 1860, cuando la guerra estaba a punto de terminar, un informe avisa de los movimientos de los ingleses para adquirir caballos. Concretamente, anuncia que en Japón han comprado entre quinientos y seiscientos caballos, mientras que en las Filipinas han negociado la adquisición de unos mil doscientos o mil trescientos, que habían llegado a Hong Kong e inmediatamente habían sido transportados hacia el norte, hasta Tianjin, donde debían engrosar los ejércitos invasores.<sup>18</sup> Según estos documentos, por tanto, caballos originarios de la colonia española habrían participado en los asaltos finales de la segunda guerra del opio y la toma de la capital de los Qing, Pekín.

Así, pues, a pesar de que la política oficial española se basaba en la moderación y la no beligerancia, el nombre de España apareció vinculado al de Inglaterra en diversos momentos puntuales de las dos guerras del opio, circunstancia que no pasó inadvertida a las autoridades Qing. Recordemos que aunque el *Yinghuan zhilüe* 瀛環志略 de Xu Jiyu se había publicado hacía más de una década, el conocimiento chino sobre los países de occidente era todavía muy limitado, y las confusiones eran frecuentes. Ello no significa que los funcionarios imperiales consideraran que España era una nación similar a Inglaterra. Éstos sabían que se trataba de una nación sin capacidad militar y, como hemos indicado en capítulos anteriores, reconocían en España virtudes específicas que la desmarcaban de la gran empresa colonial de ingleses, franceses o rusos. Pero aún así, los casos que hemos detallado son una muestra palmaria de que España se vio involucrada en el proceso de penetración occidental en China, aunque asumiendo un papel secundario.

A pesar de estas excepciones, los agentes españoles en China y en Madrid insistirán con mucha frecuencia en la necesidad de que España conserve su posición de neutralidad, especialmente durante los conflictos armados que tuvieron lugar entre 1857 y 1860. Después de la derrota de Inglaterra y Francia en los puertos de Dagu y la reanudación de la guerra en 1859, Nicasio Cañete indicaba que hay que “evitar cualquier compromiso de la España”, por motivos prácticos: no se podía prever el resultado final de los

---

<sup>18</sup> *Chouban yiwu shimo. Xianfeng chao*, 52, p. 1970 (2 de julio de 1860); *Xianfeng chao*, 53, p. 1980 (7 de

enfrentamientos, por lo que no sería prudente mostrarse favorable a cualquiera de las partes. Cañete considera que, para mantener esta posición de neutralidad y evitar conflictos en los que pudiera verse mezclada la bandera de España, se podía incluso suspender los viceconsulados de Fuzhou y Ningbo, zonas conflictivas donde no existían ciudadanos españoles que proteger. No sólo eso: considera una ventaja que España no tuviese factorías ni firmas que salvaguardar en ningún puerto de China, algo que le evitaría situaciones comprometidas:

Por fortuna nuestra (aunque en tiempos de paz esté lejos de serlo) no tenemos intereses españoles que puedan comprometernos en ningún punto de China, pues [...] no existe una casa de comercio española en los cinco puertos abiertos al comercio extranjero, ni aun en el mismo Hongkong: tampoco me consta que haya españoles avecindados en ninguna parte de China, excepto en Macao donde se encuentran dos casas de comercio y algunos súbditos de S. M. mas ó menos pobres que aquí tienen su residencia y vecindad.<sup>19</sup>

Su posición a lo largo de la guerra no varió. Por ello, en marzo de 1860, ante los preparativos del ataque anglo-francés a Tianjin y Pekín, el Cónsul general insistía:

Por lo que respecta á nuestro pais, se conservan las mejores relaciones tanto con los chinos como con las naciones que los van á hostilizar; y yo procuraré que se conserven y que la España no entre en una lucha que por tantos y tan poderosos motivos le conviene evitar.<sup>20</sup>

Estas declaraciones fueron finalmente ratificadas por una Real orden del 2 de julio de 1860 que especificaba que la conducta de los agentes españoles debía estar encaminada a “conservar las mejores relaciones lo mismo con los chinos que con las naciones que los van á hostilizar”.<sup>21</sup> La orden llegó a China pocas semanas antes de que la guerra hubiese terminado.

Esta estrategia de la neutralidad tenía en último término una intención concreta: la consecución de un tratado de comercio con China, similar al que habían negociado muchas otras naciones a partir de la firma del tratado de Nanjing de 1842. No convenía que ningún incidente ni ninguna alianza poco meditada pudiesen amenazar una eventual

---

julio de 1860).

<sup>19</sup> AMAE H2361, nº 92, Macao, noviembre de 1859.

<sup>20</sup> AMAE H2361, Macao, 13 de Marzo de 1860.

<sup>21</sup> AMAE H2361, nº 100, Ministerio de la Guerra y de Ultramar, Madrid, 2 de Julio de 1860.

negociación con el gobierno chino. La posibilidad de la firma de un tratado ocupa un largo número de informes consulares y discusiones entre el Ministerio de Estado y los agentes diplomáticos en China. Razonablemente, las diferentes negociaciones que se llevaron a cabo entre las autoridades imperiales y los representantes españoles constituyen un momento especialmente destacado de las relaciones sino-españolas, en el cual se confrontan diferentes estrategias, objetivos y cosmovisiones, y que además define la posición de España en el contexto de penetración occidental en China a lo largo de dos décadas.

## **2. Negociaciones de un tratado**

Las instrucciones que en mayo de 1843 recibe Sinibaldo de Mas para su primer viaje incluían algunas reflexiones sobre el tratado de Nanjing, su aplicación y su influencia en el desarrollo del comercio español en China. Mas debía comprobar la evolución de los puertos abiertos en virtud del tratado (aunque parece que finalmente no visitó el de Fuzhou) y realizar informes geográficos y comerciales de cada uno de ellos. Sin embargo, en ningún momento se le pide explícitamente que estudie la posibilidad y conveniencia de negociar un tratado. El cargo de Mas no lo revestía en esta primera misión de la suficiente autoridad para negociar en nombre del gobierno español, y por ello se limita a estudiar la situación del país (incluida la lengua china) e informar de las relaciones comerciales y políticas entre China y los países extranjeros. Sin embargo, sus actividades fueron lo suficientemente útiles y sus informes razonablemente alentadores como para que, transcurrido poco más de un año desde su llegada a China, a principios de 1845 se informase al gobernador Capitán General de las Filipinas que la reina Isabel II había ordenado que se firmase un tratado con China:

[S]e ha servido disponer S. M. diga a V. E., como de Real orden lo egecuta en contestación, que [...] por medio de nuestro Comisionado en China lleve á debido efecto un tratado de Comercio con aquel Imperio, basado según las instrucciones que le sean dadas, aprovechando la posicion ventajosa que ocupamos respecto de otras naciones lejanas, á cuyo fin no dudo dirigirá V. E. sus miras y conatos; y con tanta mas razon, cuanto que países que carecen de los títulos y relaciones que unen el nuestro con el Chino,

han celebrado ya con este tratados mas ó menos ventajosos.<sup>22</sup>

Esto significaba que Sinibaldo de Mas debía asumir un nuevo cargo de mayor dignidad que le habilitase para la negociación y, es de suponer, gozar de unas condiciones económicas y materiales acordes. En repetidas ocasiones se había quejado al Ministerio de la falta de dignidad y de recursos de su legación, que no había recibido ninguna consideración por parte de las autoridades chinas.<sup>23</sup> Sin embargo, antes de que pudiese ver mejorada su situación, una enfermedad le obligó a partir de China sin haber podido recibir la Real orden sobre la negociación del tratado, que todavía no había llegado a las Filipinas o a China.<sup>24</sup>

Atendiendo a la situación de las relaciones del imperio Qing con los países extranjeros en los años que siguieron la firma del tratado de Nanjing, no es difícil aventurar cuales podrían haber sido los resultados de las hipotéticas negociaciones de un tratado entre China y España si la enfermedad de Mas no hubiese frustrado esta posibilidad. De manera general, debemos distinguir dos momentos claramente diferenciados en la firma de tratados de los países occidentales con China hasta la década de los años 1870, marcados por la derrota de China en las dos guerras del opio. Acabada la primera guerra del opio, cinco países firmaron tratados con China, aprovechando la posición de inferioridad de los gobernantes Qing: Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Bélgica y Suecia (conjuntamente con Noruega). Sin embargo, con posterioridad a 1847 y durante una década, ningún otro país consigue inscribir su nombre en la lista de los estados con acuerdos con China. A partir de 1849 la política exterior china da un giro radical, coincidiendo con la llegada de nuevos gobernadores a las provincias del sur, especialmente Guangdong.<sup>25</sup>

Estos nuevos gobernadores chinos, substitutos de los antiguos gobernadores manchúes que habían negociado los tratados antes aludidos, mantienen una actitud mucho más

---

<sup>22</sup> AMAE, TR141-001, Madrid, 31 de Marzo de 1845.

<sup>23</sup> En una ocasión Mas indica que no ha sido recibido por ningún funcionario imperial y ni siquiera le han enviado nota alguna de bienvenida, algo que contrastaba con el caso que relata de la llegada del cónsul francés, acogido de manera ostentosa por las autoridades chinas (AMAE, H1445, nº 34, Macao, 1 de Junio de 1844).

<sup>24</sup> Sinibaldo de Mas probablemente no recibió nunca las nuevas instrucciones para la negociación de un tratado, o en caso (más dudoso) que las hubiese llegado a recibir, tuvo que ser en Manila, estando demasiado enfermo para volver a China y llevar a cabo la misión.

<sup>25</sup> Xu Guangjin y Ye Mingchen, que reciben sus cargos de Gobernador General de los dos Guang y de Gobernador de Guangdong, respectivamente, el 3 de febrero de 1848. Su toma efectiva en Guangzhou, sin embargo, no se produjo hasta el 4 de julio del mismo año.

agresiva ante los intereses occidentales en China (especialmente los ingleses) y se aprovechan de la falta de efectivos británicos en ese momento para desafiarlos constantemente. La muerte de Daoguang y la llegada al trono del emperador Xianfeng, que mantiene una actitud de confrontación con los bárbaros extranjeros más dura e inflexible que su padre, acentuaron el giro que condujo al estallido de la nueva guerra entre británicos y chinos, a finales de 1856. Desde ese momento y hasta después de la firma de las convenciones de Pekín, ningún otro país firmará tratados con China a excepción de Rusia (1851), nación que por diversos motivos merece un trato diferenciado respecto del resto de potencias extranjeras, en tanto que mantenía contactos continuados con China en pie de igualdad desde hacía siglos, había firmado ya en el siglo XVII un tratado con los Qing, como hemos visto en la introducción, y sus relaciones eran canalizadas por un organismo especialmente creado para tratar con los países con frontera interior con China (el *Lifanyuan* 理藩院), y no por el Ministerio de los ritos, como en el caso del resto de países occidentales.

En 1845, justo cuando Mas se vio obligado por motivos de salud a abandonar su cargo y el gobierno de España decidía casi al mismo tiempo negociar un tratado con China, sólo cuatro países habían conseguido firmar un tratado: Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Rusia. Unos meses después, en junio de 1845, Bélgica conseguía negociar con éxito su tratado, y aún en marzo de 1847 Suecia se aprovechaba de la benevolencia de los negociadores manchúes, encabezados por el receptivo Qiying, para firmar un nuevo tratado. Pero a partir de 1848 todas las nuevas negociaciones estuvieron condenadas al fracaso.

La negociación del plenipotenciario belga, Lannoy, se desarrolló con una placidez extraordinaria, en medio de un clima de cordialidad que apenas le obligó a entrar en discusiones sobre el contenido del tratado.<sup>26</sup> En circunstancias similares se llevaron a cabo en marzo de 1847 las negociaciones con el plenipotenciario sueco, C. F. Liljevalch. Y ello a pesar de que ninguno de los dos países era conocido en China por su capacidad militar (las autoridades chinas de hecho se extrañan incluso de su nula presencia comercial) ni llevaron a cabo movimiento o amenaza bélica alguna. Es de suponer, pues, que si Sinibaldo de Mas no hubiese enfermado y hubiese continuado residiendo en China,

---

<sup>26</sup> Sobre la negociación del tratado sino-belga y la “extremadamente amable disposición” de Qiying y el resto de negociadores manchúes, véase FAIRBANK, *Trade and Diplomacy on the China Coast*, p. 197-199.

España muy probablemente se habría convertido en 1845 en la quinta o sexta nación extranjera en firmar un tratado, casi dos décadas antes del momento en que finalmente consiguió llegar a un acuerdo con el gobierno Qing.

Sin ser conscientes en Madrid del estado de salud de Mas y de sus consecuencias, el Ministerio de Estado tomó la decisión de elaborar un proyecto de tratado con China. Hemos podido localizar los apuntes de unas instrucciones para la redacción de un proyecto de tratado fechado en septiembre de 1845.<sup>27</sup> No disponemos de suficientes noticias biográficas de Sinibaldo de Mas aquel año para establecer una cronología detallada, pero de lo que no hay duda es que cuando se elaboraron esas instrucciones Mas había abandonado ya China. Su certificado de servicios expedido en noviembre de 1869, después de su muerte, indica que retornó a España a principios de 1846, aunque hay motivos fundados para sospechar que se trata de una información equivocada.<sup>28</sup> Los últimos informes por él remitidos desde China que hemos conseguido localizar están fechados a principios de abril. Sin embargo, a partir de entonces no se dispone de noticia alguna sobre sus actividades ni su paradero. Lo más razonable es que pasase un tiempo en Manila antes de volver a España, aunque cuando la Real orden para la negociación de un tratado llegó a Manila (como muy temprano unos tres meses después de su expedición, es decir, no antes de julio de 1845), lo más probable es que Mas hubiese ya partido de la colonia. Ello encajaría con el hecho de que los apuntes sobre el proyecto de tratado elaborados por el Secretario de Comercio del Ministerio de Estado y firmados el 22 de septiembre se refiriesen a Mas como todavía residiendo en China; es decir, a mediados de septiembre ni él ni la noticia de su vuelta definitiva habían llegado todavía a Madrid (lo que supondría que Sinibaldo de Mas había iniciado su viaje de retorno a España como muy tarde a mediados del mes de junio).

En cualquier caso, a falta de evidencias que permitan fijar de una manera más fehaciente la sucesión de estos acontecimientos, esos apuntes son reveladores de los preparativos que se estaban realizando en el Ministerio de Estado para llevar a cabo la firma de un tratado con China. En primer lugar, se dispuso otorgar a Sinibaldo de Mas la categoría de Ministro Plenipotenciario, que le había de permitir negociar directamente con las

---

<sup>27</sup> Véase AMAE, TR141-001, Madrid, 22 de Septiembre de 1845.

<sup>28</sup> AMAE, P154, Madrid, 17 de noviembre de 1869. Esta fecha entra en contradicción con el dato aportado por Homs i Guzmán, que asegura que Mas estaba de vuelta en la península a finales de 1845, encajando más con nuestra estimación (véase HOMS, *Sinibald de Mas*, p. 25).

autoridades chinas. Además, se definieron las pautas básicas que habían de estructurar todos los proyectos de tratado con China durante dos décadas. Quedó planteado como un tratado que debía ratificar las relaciones amistosas entre ambas naciones y estimular el comercio con las Filipinas. Es significativo que se llegue a afirmar explícitamente que el tratado en realidad no iba a representar cambio alguno en las “escasas” relaciones de China con la Península; solamente sería un acicate para la vida comercial de las Filipinas, lo cual no es una muestra de falta de interés del gobierno de Madrid en las posibilidades que ofrecía China para España, sino una manifestación notoria de la falta de integración de la colonia y su entorno en la economía de la metrópoli. Por otra parte, se aspira a acomodarse a lo ya dispuesto en los tratados de otros países occidentales y a asegurar que los comerciantes españoles no fuesen tratados de manera menos ventajosa que los de otras naciones.

Dos días después de estos apuntes previos, el Ministerio de Estado envió a los Ministerios de Marina y de Hacienda la copia de un proyecto de tratado ya redactado de 34 cláusulas. Aproximadamente la mitad están dedicadas a cuestiones mercantiles. Existen algunas que describen distintos casos de jurisdicción que siguen los principios de la extraterritorialidad, aunque sorprendentemente en una cláusula (que desaparecerá en posteriores proyectos de tratado)<sup>29</sup> se renuncia a la jurisdicción sobre los españoles que se puedan ver implicados en el comercio del opio, que quedarían a disposición de las autoridades chinas. Destaca una cláusula en la que España se declara neutral ante cualquier posible conflicto armado de China con otra nación, lo cual significa una renuncia a albergar en el futuro proyectos más ambiciosos en el Mar de China. Además, se incluían las referencias a la igualdad entre ambas naciones o el sistema que debían seguir las comunicaciones, tomadas del tratado inglés de 1842 y el francés de 1844.<sup>30</sup>

El interés por la firma del tratado no se diluyó cuando, posteriormente, a finales de 1845 (o primeros meses de 1846), se supo del retorno de Sinibaldo de Mas y, en consecuencia, que España dejaba de contar con un agente gubernamental en China. De hecho, a mediados de junio de 1846 se había decidido el envío de una nueva legación a China, ahora con el propósito inicial de firmar un tratado con el imperio Qing. El esbozo de instrucciones que se elaboraron el 28 de junio de 1846 parece presuponer que Mas será de

---

<sup>29</sup> AMAE, TR 142-008, s/f.

<sup>30</sup> AMAE, TR 141-001, Palacio, 24 de Septiembre de 1845

nuevo el enviado, ahora con el cargo de Ministro Plenipotenciario.<sup>31</sup> Sinibaldo de Mas fue finalmente investido con este cargo en mayo de 1847, y en mayo de 1848 llegó a Macao, después de casi cinco meses en Manila.

La segunda legación representa un cambio substancial en las relaciones entre España y China. El objetivo fundamental no consiste ya en informar sobre el contexto internacional chino y el desarrollo de las posibilidades comerciales de las Filipinas. El cometido de Mas es conseguir firmar un tratado, lo que irremisiblemente significa el establecimiento de contactos oficiales entre ambos gobiernos. En la primera legación Mas no se había entrevistado con ninguna autoridad china de rango significativo, según él mismo indicó. En la segunda, en cambio, sus intercambios de correspondencia y conversaciones con las autoridades Qing constituyen el grueso de sus envíos al Ministerio de Estado. Era la primera vez que se establecían relaciones continuadas entre representantes imperiales y el gobierno español.

Cuando a mediados de 1848 Mas llega a Macao como Ministro Plenipotenciario, la situación de las relaciones entre China y los países extranjeros ha cambiado íntegramente. Los máximos responsables de las relaciones exteriores chinas eran Ye Mingchen, gobernador de Guangdong, y Xu Guangjin, gobernador general de Guangdong y Guangxi y Comisionado imperial para los asuntos extranjeros. Antes de la creación del *Zongli yamen* 總理衙門, las relaciones de los países extranjeros no estaban centralizadas en ningún organismo gubernamental ni dependían de la corte excepto en las decisiones más trascendentales, sino que eran responsabilidad de los gobernadores de las distintas provincias o de comisionados destinados especialmente para ese cometido. De este modo se evitaba que los diplomáticos extranjeros tuviesen que acudir a Pekín y ser atendidos por el emperador.

Ye y Xu eran altos funcionarios de etnia china; habían substituido a Qiying y su equipo, de etnia manchú. Este cambio étnico tuvo una importancia decisiva: generalmente se ha interpretado que Qiying estaba especialmente comprometido con asegurar la estabilidad del gobierno Qing y por ello había estado siempre dispuesto a negociar y ceder ante los extranjeros, para garantizar así la posición de la corte. Ye Mingchen y Xu Guangjin en cambio habrían mantenido actitudes más hostiles y agresivas con las naciones de

---

<sup>31</sup> AMAE, H1445, Palacio, 28 de Junio de 1846.

occidente, menos inquietos por un posible derrocamiento del gobierno manchú y mucho más preocupados por el mantenimiento de la soberanía nacional china. Como indicábamos anteriormente, ello se tradujo en un endurecimiento de las relaciones con los países extranjeros que desembocó en último término en la segunda guerra del opio.

Sinibaldo de Mas en alguna ocasión llega a admitir que no se trataba de un momento idóneo para negociar con las autoridades chinas:

Hace un tiempo que los mandarines van tomando ánimo contra los Europeos. Los que viven en Canton se hallan mas ultrajados y con menos libertad que nunca. [...] Esto muestra que en los chinos hace poco tan amedrentados se está obrando una reaccion y que no es este el momento mas feliz para llegar á pedir concesiones a favor del comercio europeo, ni la ocasión mas oportuna para reducirlos con amenazas.<sup>32</sup>

La primera respuesta que Mas recibe de Xu Guangjin a principios de mayo de 1848 es una muestra de estas nuevas orientaciones políticas. El Plenipotenciario español había presentado sus credenciales y solicitado una visita para entrevistarse con el gobernador de los dos Guang. Xu, después de los cumplidos propios que exigía el protocolo, respondió a Mas enviándole los tratados ya firmados por Inglaterra, Francia y Estados Unidos, además de la tarifa de las aduanas, sin mostrar intención alguna de visitarle:

El tratado por el cual se hace en la actualidad el comercio es el celebrado anteriormente entre el alto Comisionado Imperial Kiying y los de las naciones inglesa, francesa y americana y que fue después sancionado por la corte: dicho tratado, además de estar hecho con toda justicia y equidad, es bastante completo y perfecto y por consiguiente nada hay que añadirle. Ahora bien, como los asuntos de la noble nación española son los mismos que los de aquellas, podran igualmente dirigirse con arreglo á lo dispuesto en dicho Tratado.<sup>33</sup>

De este modo se inicia una discusión entre Mas y Xu sobre cuestiones básicas de protocolo. La réplica de Mas es tajante:

[D]ebo observar a V. E. que cuando llegó á China con el mismo caracter y el mismo objeto que yo el Sr. Cushing, Enviado de los Estados Unidos, vino el Comisionado Imperial Kiying á visitarle y conferenciar con él en Macao, y cuando llegó con igual

---

<sup>32</sup> AMAE, H1445, Macao, 19 de mayo de 1848.

<sup>33</sup> Traducción de la comunicación de Xu Guangjin a Sinibaldo de Mas de 6 de Mayo de 1848, incluida en

caracter é igual objeto el Sr. Lagrené, Enviado del Rey de Francia, tambien vino Kiying á visitarle y conferenciar con el en Macao. Ruego pues á V. E. me diga categoricamente si va ó no á venir á hacer conmigo lo que Kiying hizo con los Enviados de los Estados Unidos y de la Francia, y el dia en que me le he de esperar para que me sirva de gobierno.<sup>34</sup>

Se inicia así una negociación ardua e infructuosa en que las cuestiones de etiqueta asumen un protagonismo que refleja tanto la actitud mucho más autoritaria y decidida de Xu Guangjin como el intento de imponer un modelo de protocolo que se ajustase al nuevo orden que occidente pretendía establecer más allá de sus fronteras. Del mismo modo que en la embajada de Lord Macartney a la corte del emperador Qianlong se había hecho de la ceremonia del *kowtow* una cuestión de estado, las negociaciones de Mas rechazan cualquier aspiración china de establecer las reglas del juego. James Hevia ha mostrado cómo el protocolo se convirtió en uno de los puntales básicos de las prácticas imperialistas desde principios de siglo XIX. La Europa posterior al Congreso de Viena había asumido a partir de la década de 1820 un código uniforme de prácticas diplomáticas, y todo país debía aceptar esa ley “universal”, que se convertía de este modo en la forma básica de reconocimiento de la soberanía. La maquinaria imperial británica había conseguido transformar las estructuras políticas de la India y algunas regiones del Sudeste asiático, y para conseguirlo había impuesto nuevas formas de ceremonial que rompían con la *Weltanschauung* tradicional de esas regiones y la sustituían por una representación colonial de esas realidades políticas.<sup>35</sup> En el caso de China, los mismos tratados desiguales regulaban rígidamente las formas de comunicación entre los representantes de diferentes naciones, e incluso establecían las denominaciones de los países o excluían determinadas maneras de definir a sus ciudadanos. Se trataba de una más de las diferentes caras de la maquinaria pedagógica del colonialismo que en definitiva pretendía imponer al mundo no-occidental (y, por tanto, no-civilizado) unas estructuras a partir de las cuales tamizar la realidad según sus propios intereses.

Sinibaldo de Mas se esfuerza enconadamente en no aceptar ninguna forma de ceremonial chino y seguir las reglas de negociación que había establecido años antes Inglaterra. Esto significa que antes de intentar discutir cualquier contenido sobre el tratado, será

---

AMAE, H1445, nº 21, Macao, 16 de Mayo de 1848.

<sup>34</sup> AMAE, H1445, Macao, 9 de Mayo de 1848

<sup>35</sup> HEVIA, *English Lessons*, p. 62-67. Véanse también las consideraciones al respecto del mismo autor en

especialmente meticuloso en las exigencias protocolarias: no aceptará enviar o recibir ninguna comunicación si no es personalmente a través de un funcionario de un rango determinado; después de enviar a un determinado funcionario la credencial de diferentes miembros de la legación que encabeza, no acusará el recibo de una respuesta única conjunta, sino que exigirá que se responda a cada uno de los miembros, según el protocolo “debido”; jamás se dignará a tratar con un funcionario de un rango inferior al que exige su dignidad de Plenipotenciario; no aceptará el envío de comunicaciones por otros canales que no sean los regulados por los tratados; si los ministros de otras naciones extranjeras han sido visitados en las sedes de sus legaciones por los altos funcionarios de Guangzhou y Guangdong, él no aceptará trasladarse a Guangzhou para mantener una entrevista con esos funcionarios en la residencia de un comerciante chino; cuando se le proponga una reunión en terreno neutral, en un barco en el estuario del río de las Perlas, exigirá que sea un barco de bandera española; y un largo etcétera de situaciones similares.<sup>36</sup> Como hemos avanzado anteriormente, Mas es un representante convencido del pensamiento colonial europeo de mediados de siglo XIX, y ello se traducirá en un forcejeo infructuoso con Xu Guangjin que se alargará hasta el final de su misión, en 1851. Éste, representante del sector menos receptivo a las exigencias europeas, no cederá ante las maniobras de Mas por avanzar en las negociaciones.<sup>37</sup>

Aún así, pocas semanas después de la llegada de Mas a China, Xu le ofreció la posibilidad de que España firmase un tratado como el de Francia. Se trataba de un procedimiento que Bélgica había aceptado en 1845 y con el que en el año anterior el Plenipotenciario sueco Carl F. Liljevalch se había contentado (en este caso tomando el tratado de los Estados Unidos como modelo). Liljevalch ni siquiera se había llegado a reunir personalmente con Qiyong. Pero a pesar de que eran tratados válidos y que habían sido ya ratificados, Mas rechazó el procedimiento. Es difícil asegurar que España finalmente habría conseguido firmar un tratado en 1848 de haber aceptado la propuesta, aunque parece ser que las acciones de Xu Guangjin lo sugieren. En cualquier caso, el rechazo de Sinibaldo de Mas fue inmediato por cuestiones de protocolo, prestigio, practicidad y jurisdicción:

---

*Cherishing Men from Afar*, p. 74-76

<sup>36</sup> Una de sus acciones más sorprendentes fue la de abrir una carta de Xu Guangjin sin romper el sello de modo que, en caso de que su contenido no se ajustase a lo por él esperado, pudiese volverla a cerrar y devolverla supuestamente sin abrir al emisario aduciendo problemas de forma y protocolo en el envío. Véase AMAE, H1445, nº 23, Macao, 19 de mayo de 1848.

<sup>37</sup> La crispación de las negociaciones llevará a Xu Guangjin a quejarse en una ocasión del tono poco diplomático de Sinibaldo de Mas: “debo decir que el Noble Enviado se ha espresado de una manera que no

De esta oferta indirecta he preferido desentenderme – primero – porque antes de entrar en discusión sobre términos de tratado, debo exigir, creo, que el Virrey Comisionado Imperial venga á visitarme como su antecesor visitó á los señores Lagrené y Cushing; que recoja personalmente la carta credencial que tengo para él del antecesor de V. E. y se haga cargo de la Plenipotencia que recibí de S. M. para celebrar un tratado en su nombre – Segundo – porque suscribiendo á hacer un tratado de esta manera, se rebajaria la España á los ojos de los gobernantes y del pueblo de China, haciendo un papel secundario al lado de las naciones inglesa, francesa y anglo-americana, lo cual seria sumamente perjudicial á nuestros intereses políticos y comerciales – 3º – Porque ninguna ventaja ganariamos como no fuese la de asegurar para nuestros buques y súbditos los beneficios obtenidos para los franceses por el tratado que firmó el Sr Lagrené, y estos ya se pueden tener cuasi tan asegurados con la copia autentica remitida oficialmente por el Comisionado Imperial en su comunicacion de 8 del corriente; y 4º – porque realmente las instrucciones que recibí del Gobierno no me permitirian condescender en esta ocasión con el Comisionado Imperial, pues me encargan estipular ciertos artículos sine qua non, referentes á la importantisima cuestion del egercicio de la jurisdiccion sobre súbditos españoles en China.<sup>38</sup>

Mas insiste repetidamente en ese y otros documentos en la importancia del protocolo y en la rigidez de su posición; de lo contrario, según indica, el prestigio de España resultaría perjudicado, tanto en el contexto internacional como el estrictamente chino. Sinibaldo de Mas aparentemente se deja llevar por criterios que pueden parecer basados en el orgullo y que antepone a las cuestiones de tipo más práctico, como habría sido la firma de un tratado funcional. Sin embargo, Mas va mucho más allá de esta apariencia: está defendiendo los fundamentos cardinales del pensamiento teórico del imperialismo. Sus razonamientos apuntan a consideraciones sobre el discurso y la representación colonial de China. Se trataba de una negociación con la alteridad, y era preciso que ésta admitiese su inferioridad cultural ante un representante como él de la ley internacional y el derecho positivo, universal. Ceder ante los procedimientos arrogantes de los funcionarios chinos era sinónimo de ceder ante lo no civilizado, de permitir que su errónea percepción del mundo quedase incontestada. Imponer, en cambio, sus criterios universales de negociación era sinónimo de mostrar a las taciturnas autoridades Qing la realidad uniforme que se extendía más allá de las fronteras del mundo chino.

---

parece bastante propia” (AMAE, H1445, nº 67, 3 de abril de 1849).

<sup>38</sup> AMAE, H1445, nº 23, Macao, 19 de mayo de 1848.

Sinibaldo de Mas será el agente español que mejor interpretará esta función pedagógica. No sólo como negociador contumaz e intransigente, función que desempeñó en dos ocasiones distintas, sino también como colaborador directo del gobierno chino (como analizaremos en el capítulo VI) posición que sólo pudo conseguir gracias a su capacidad como instructor en China de los valores del mundo racional y civilizado de occidente. En este sentido, las diferencias entre Sinibaldo de Mas y otros grandes representantes del imperialismo europeo en la China de mediados de siglo XIX (Charles Elliot, James Bruce, Robert Hart) sea más contextual que esencial. Compartía con todos ellos unos mismos principios representacionales y similares convicciones civilizatorias. Sin embargo, a diferencia de estas y otras figuras, Mas representaba a un estado en crisis como España, sin capacidad para imponer por la fuerza lo que los diplomáticos británicos habían obligado a aceptar al imperio Qing.

Mas era consciente de la débil posición de España en el Pacífico, que le impedía plantearse la posibilidad de iniciar una guerra con China:

Porque temo que en el estado actual de la Península, y mas despues que se hayan hecho sentir en ella los efectos de la última revolución de Francia de 24 de Febrero; seria muy dificil que el Gobierno español enviase aqui una espedicion respetable é imaginase una guerra con la China.<sup>39</sup>

Aún así, las estrategias negociadoras de Sinibaldo de Mas, ante el inquebrantable proceder de Xu Guangjin, no se apartarán de los modelos de las grandes potencias europeas y, por ello, incansablemente, a partir de mayo de 1848, Mas reclamará el envío de barcos de guerra del apostadero de Manila, o incluso desde Cuba, para que apuntalen sus negociaciones con la amenaza de un ataque armado. Mas no pretende iniciar una guerra con China, sino sólo amedrentar a los funcionarios chinos para que acepten sus exigencias. Sin embargo, Sinibaldo de Mas va mucho más allá en sus convicciones coloniales que el resto de representantes diplomáticos españoles en China, defensores a ultranza del principio de neutralidad y de la moderación ante las autoridades chinas. Él, en cambio, propondrá repetidamente al Ministerio de Estado el envío de buques de guerra para apoyar sus razones, peticiones que una y otra vez serán desatendidas; su insistencia será tal que finalmente Mas acabará enfrentándose con sus superiores del Ministerio, que le acusarán de seguir una estrategia demasiado rígida y equivocada, al tiempo que él

---

<sup>39</sup> AMAE, H1445, Macao, 19 de mayo de 1848.

aducirá que desde Madrid no se comprende la situación real de China.

[A] V. E. parece que me debe ser fácil sin el apoyo de aparato alguno de fuerza, y solo por el influjo de la fama y gloria de España, por el de nuestras antiguas relaciones de comercio y el de mis prendas morales, el lograr que la Legacion de S. M. sea respetada á la par de otras naciones, y me apremia á que concluya pronto y ventajosamente el tratado cuya celebracion me está confiada, sobre todo teniendo presente que no hubo dificultad en ajustar uno nuevo con el Plenipotenciario de Suecia, calcado sobre el de los Estados Unidos. Aquellos eran otros tiempos: el Plenipotenciario de entonces era Kiying, y a pesar de esto hubo dificultades y muchas.<sup>40</sup>

En último término, estas desavenencias significarán la retirada de la misión y el retorno en 1851 del Ministro Plenipotenciario a España. Mas nunca concederá la razón al Ministerio, e insistirá en que su proceder era el más correcto:

Yo estoy persuadido de que el ceder y humillarse ante los chinos no es el camino de conseguir ventajas positivas para los súbditos españoles; y también de que en las actuales circunstancias es poco menos que imposible obtener concesion alguna de importancia.<sup>41</sup>

Su convicción en la validez de su discurso es tal que ya a principios de abril de 1849 llegará incluso a insinuar la conveniencia de la retirada de la legación, insinuación que se hará explícita en una comunicación del 21 de ese mes, en la cual incluso sugerirá la posibilidad de enviar hasta China a un nuevo representante del gobierno que le substituyese, “á ver si tiene mas habilidad, ó es mas afortunado que yo”.<sup>42</sup>

Finalmente, sin embargo, después de un largo forcejeo epistolar, Mas cederá parcialmente a las presiones de Madrid, consciente de que no podía conseguir que se enviasen barcos de la armada española para apoyar su estrategia diplomática, y propondrá una alternativa para que las negociaciones con Xu puedan reemprenderse. Xu Guangjin se había negado a satisfacer las exigencias de Mas de visitarle en Macao. Por ello, el Plenipotenciario español propone que sean los secretarios de la legación los que negocien el tratado con funcionarios subordinados de Xu, de modo que no sea necesario el encuentro entre ambos. Además, comunica a Xu que está dispuesto a aceptar para España un tratado similar al francés aunque añadiendo algunas cláusulas específicas:

---

<sup>40</sup> AMAE, H1445, n° 54, Macao, 26 de Enero de 1849.

<sup>41</sup> AMAE, H1445, n° 67, Macao, 18 de Abril de 1849.

[C]reo oportuno indicar á V. E. que las bases del tratado [...] se reducen á incluir [...] todos los artículos, poco mas, ó menos, del que ajustó el Sor. Lagrené, añadiendo solamente algunas cláusulas ventajosas para nuestra importacion de arroz y azucar y para la esportacion de loza del pais; y algunos artículos permitiendo la libre emigracion de chinos á nuestras colonias y aclarando el punto de la jurisdiccion que deben ejercer en China las autoridades Españolas.<sup>43</sup>

Xu Guangjin se mostró receptivo a que los secretarios de Mas negociasen en su nombre el tratado, siempre que se desplazasen hasta la ciudad de Guangzhou para tal fin, términos que Mas sólo estaba dispuesto a aceptar cuando Xu le diese garantías de que los funcionarios que tratasen con ellos tendrían autoridad para decidir sobre los contenidos del texto del tratado. Este cambio de estrategia tuvo resultados positivos, ya que los delegados de Xu y el secretario de la legación española se reunieron para tratar sobre los contenidos del tratado. El representante español propuso un convenio de diez artículos, a los cuales Xu puso objeciones a sólo tres: los referidos a la legalización de la emigración de ciudadanos chinos a las colonias españolas, al establecimiento de tasas especiales que ya estaban reguladas en la tarifa vigente, y a los trámites de obtención y devolución de pasaportes. Mas acabó capitulando, apremiado por las exigencias de Madrid de acabar inmediatamente con la negociación, y respondió a Xu que aceptaba firmar el tratado con las modificaciones o la eliminación de los artículos que le proponía.<sup>44</sup> De este modo, la legación española alcanzaba el punto más próximo al acuerdo al que jamás llegaría, y sólo faltó el entendimiento final para sancionar las relaciones políticas y comerciales de España y China con la firma del tratado.

No obstante, el acuerdo no fue posible y las negociaciones volvieron al mismo estado de estancamiento de meses atrás. A pesar del acercamiento de las posturas, las diferentes aproximaciones a la realidad de Xu Guangjin, como representante de la cosmovisión tradicional china, y de Sinibaldo de Mas, baluarte del pensamiento ilustrado que se debía imponer sobre cualquier disidencia cultural, eran irreconciliables. Mas inicialmente se mostró receptivo incluso ante la posibilidad de entrevistarse con Xu en la residencia de Houqua, uno de los ricos y bien situados comerciantes que habían formado parte del antiguo Cohong, algo que semanas atrás había rechazado por indecoroso. Y a pesar de

---

<sup>42</sup> AMAE, H1445, n° 73, Macao, 21 de Abril de 1849.

<sup>43</sup> AMAE, H1445, n° 81, Macao, 19 de Mayo de 1849.

<sup>44</sup> AMAE, H1445, Macao, 27 de Julio de 1849.

que Xu ofreció una alternativa difícilmente aceptable para el Plenipotenciario –sellar para España un tratado idéntico al de Francia al que se eliminaría el preámbulo y el último artículo (en el que se estipulaba la ratificación entre los soberanos de ambos países) –, y a pesar también del tono casi burlesco que Xu Guangjin esgrime en su comunicación a Mas,<sup>45</sup> éste, a diferencia de otras ocasiones, encajó con comedimiento la situación, dispuesto a llegar a un acuerdo definitivo, aunque al mismo tiempo recurrió a la amenaza:

[D]ebo decir á V. E. que si contra mi esperanza, sucediese lo contrario, tendré que pedir á mi Gobno. me mande algunos buques de guerra para dirigirme hacia la Corte y entenderme con alguna persona mas alta que V. E.<sup>46</sup>

La amenaza (de la que el gobernador se quejó explícitamente)<sup>47</sup> surgió efecto parcial, ya que Xu accedió a la modificación de un artículo, (aunque rechazó la inclusión del resto de artículos propuestos), y aceptó rubricar el tratado con el sello oficial, aunque consideró innecesario firmarlo y enviarlo a la corte de Pekín. Esta segunda cuestión puso fin de manera definitiva a las negociaciones, ya que Mas no estaba dispuesto a aceptar un tratado que no estuviese firmado por el emperador.

Es difícil afirmar hasta qué punto el rechazo de Xu Guangjin de enviar el tratado a Pekín para que el emperador lo firmase fue un movimiento consciente para frustrar las expectativas de Mas y rebajar la validez del tratado, o si era sólo un procedimiento lógico dentro de su concepción de las relaciones internacionales de China. Xu no había negociado ningún tratado previamente al de España y no había tomado parte en los acuerdos a los que Qiyong había llegado con diversas naciones occidentales. Además de Gobernador de Guangdong y Guangxi, era también el comisionado imperial en Guangzhou encargado de canalizar las interacciones con los países extranjeros, en un momento en que no existía ningún organismo que centralizase esta función y en el cual

---

<sup>45</sup> Xu incluye frases tendenciosas como “los nuevos artículos son en su mayor parte repeticiones que hacen gastar en balde pluma y tinta” o “¿es posible que no haya oído decir y visto lo que se ha practicado, dejando de celebrar también un tratado en aquella época, para pedirme ahora, después de pasados siete años, que oficie al Emperador?” (AMAE, H1445, nº 104, Macao, 18 de Agosto de 1849). Mas, por su parte, no le irá a la zaga, ya que en algunas ocasiones le echará en cara a Xu Guangjin contradicciones evidentes, citando textualmente comunicaciones previas que mostraban que la tergiversación y la mentira formaban parte de sus estrategias negociadoras. Sin duda, por su experiencia y conocimientos del mundo chino, Mas sabía que dejarlo en evidencia (o hacerle “perder la cara”) era la mejor forma de desacreditarlo y ofenderlo.

<sup>46</sup> AMAE, H1445, Macao, 10 de Agosto de 1849.

<sup>47</sup> Fue la única ocasión en que las amenazas del Plenipotenciario español llegaron a concretarse: el 22 de octubre de 1849, algunas semanas después de su advertencia, llegó a Macao el *Magallanes*, único buque de guerra español que llegó desde Manila en todo el tiempo en que duró la legación para dar apoyo a las

los comisionados como él tenían total potestad para conducir las relaciones con el exterior. Negociar y concluir un tratado era un acto de su única incumbencia que no requería de la ratificación del emperador. El sello oficial era la máxima garantía y única ratificación que podía ofrecer.<sup>48</sup> Pero la firma de los soberanos era un vértice más del complejo universo que el imperialismo europeo intentaba imponer a China y los países asiáticos. Como tal, la firma imperial era tan importante como la misma noción de igualdad entre naciones o la de derecho universal. De ahí que no sólo Mas sino todos los negociadores que representaban el imperialismo activo insistiesen en que las autoridades chinas transigiesen y substituyesen el estampado del sello, símbolo de la historia sin progreso y el despotismo con los que Europa caracterizaba el mundo chino, por la firma única de los soberanos, un símbolo más de la civilización que los funcionarios chinos debían aprender a decodificar.<sup>49</sup>

Los meses posteriores no vieron ningún acercamiento entre Mas y Xu, y tampoco entre el Plenipotenciario y sus comunicantes en el Ministerio de Estado. Éstos insistieron a lo largo de 1850 en la necesidad de concluir con celeridad el tratado, inconscientes, según parece, de las dificultades en que se encontraban las relaciones entre China y los países europeos.<sup>50</sup> Finalmente, dos Reales órdenes del 13 y el 14 de noviembre de 1850 suprimían la legación de Mas. El Plenipotenciario español abandonaba China en marzo de 1851, tres años después de su llegada, sin haber conseguido reunirse una sola vez con Xu Guangjin.

---

negociaciones de Mas. Véase AMAE, H1445, nº 136, Macao, 25 de Octubre de 1849.

<sup>48</sup> Cuando en 1857 las tropas británicas atacaron y tomaron Guangzhou, descubrieron en la residencia del Gobernador de la ciudad que el tratado sino-británico de Nanjing de 1842 y los subsiguientes de Francia y los Estados Unidos de 1843 y 1844 no habían sido enviados a la corte, a pasar de haber sido sellados oficialmente.

<sup>49</sup> En realidad no se trató de una substitución real sino simbólica. Los tratados de la época incluían el sello imperial, junto a la firma de los comisionados que habían negociado los tratados.

<sup>50</sup> Mas llegó a verse en la necesidad de escribir un largo despacho de 26 folios en que repasaba la evolución de sus negociaciones, explicaba los motivos del fracaso de las mismas y se defendía de las diferentes acusaciones lanzadas desde Madrid, además de recriminar el poco apoyo que había recibido del Ministerio. Véase AMAE, H1445, nº 112, Macao, 27 de Agosto de 1849. Casi un año después, volverá a escribir al Ministerio explicando los motivos de la falta de éxito de las negociaciones y reclamando nuevamente el envío de barcos de guerra como única solución para salir del atolladero (AMAE, H1445, nº 181, Macao, 19 de Abril de 1850; H1445, nº 211, Macao, 15 de Junio de 1850).

### 3. El tratado sino-español de amistad y comercio de 1864

La situación fue muy diferente cuando en abril de 1864 una nueva legación encabezada por Sinibaldo de Mas llegó a Macao para negociar la firma de un tratado. Cuatro años antes, China había sido derrotada por la coalición anglo-francesa, que después de saquear el Yuanmingyuan obligó al Príncipe Gong a firmar y ratificar las Convenciones de Pekín. Tres años antes se había creado el *Zongli yamen*, y desde entonces cuatro nuevos países europeos habían firmado acuerdos con el imperio Qing: Prusia, Portugal, Dinamarca y Holanda.<sup>51</sup> El contexto político, por tanto, tenía muy poco que ver con el de la anterior legación. Y el Ministerio de Estado era consciente de ello, ya que hacía más de una década que los cónsules de España en China informaban sobre la evolución del escenario político chino.

Precisamente, el primero en sugerir argumentos para realizar un nuevo intento de negociación fue el cónsul general Nicasio Cañete, que en enero de 1859 argumenta a favor una posible alianza entre Portugal, Holanda y España para presionar al gobierno chino y conseguir un tratado similar al que las grandes potencias habían firmado en Tianjin seis meses antes. Cañete, que atribuye la idea al plenipotenciario de Portugal, propone al Ministerio de Estado el envío de algunos barcos de la armada española para tal fin, quebrantando su habitual moderación:

Muy acertada creo esta idea y estoy en la persuasion de que había de producir el resultado que nos prometemos, si llegaran a presentarse en Shanghai, y en último extremo en el Peiho, los representantes de estas tres naciones, aun cuando cada uno de ellos no contase sino con dos buques de guerra; pues con esta fuerza y con el apoyo moral que en caso necesario nos prestarían los Plenipotenciarios de las demas potencias, pudiera muy bien vencerse cualquier dificultad ó repugnancia de parte del gobierno chino.

Añade que en diversas ocasiones los representantes diplomáticos de otros países le han comunicado su extrañeza porque España no hubiese iniciado las negociaciones de un tratado y, por ello, Cañete concluye pidiendo al Ministerio que tome una decisión al respecto:

Ruego pues á V. E. se sirva tomar en su ilustrado y superior consideracion este negocio, ó

---

<sup>51</sup> Como analizaremos en el próximo capítulo, Portugal y China no llegaron a ratificar el tratado firmado entre ambos países en 1862, por lo que nunca entró en vigencia.

inclinar el Real ánimo de S. M. á fin que se digne tomar una resolución que ponga á nuestro país en el lugar que le corresponde en cualquier parte del mundo; pero mas especialmente en estas regiones donde tantos intereses se agitan, y cuya importancia política y comercial se va aumentando tan estraordinariamente de dia a dia.<sup>52</sup>

No obstante, pocos meses después, la reanudación de la guerra y la derrota franco-británica ante los ejércitos chinos del norte invalidaron estas prospecciones, y Cañete retornó a posiciones más conservadoras, como abogado de la neutralidad española ante la perspectiva de cualquier conflicto. No hemos podido localizar ninguna respuesta del Ministerio de Estado a las sugerencias iniciales, y por tanto no sabemos cómo fueron recibidas. Ahora bien, acabada la segunda guerra del opio y ante las expectativas que ofrecía la firma de las Convenciones de Pekín, Cañete volverá a señalar la conveniencia para España de un tratado con China.<sup>53</sup> En esta ocasión el Director de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Estado estará de acuerdo con el cónsul, y a partir de mayo de 1861 se dirigirán diversas Reales órdenes para que el Cónsul general informe sobre las posibilidades de una negociación.

No obstante, a principios de 1861 Cañete abandonó China y fue substituido por Gumersindo Ogea, hasta entonces cónsul en Shanghai. Su opinión será contraria a la firma del tratado, ya que consideraba que el *statu quo* era suficientemente favorable para España como para pretender cambiarlo y que las circunstancias políticas no eran las idóneas para una negociación.<sup>54</sup> Ello hizo que el proyecto de una nueva legación quedase paralizado hasta finales de 1861, lapso de tiempo en que Ogea seguirá enviando informes negativos sobre la posible celebración de un tratado sino-español.<sup>55</sup> Entre otras afirmaciones, Ogea hace gala de un orientalismo arquetípico para intentar disuadir al Ministerio de iniciar cualquier negociación, cuando indica que para dialogar con las autoridades chinas hay que

engolfarse armado de paciencia alemana en el campo de la sutil discusión chinesca, siguiendo las evoluciones de la mente de los interlocutores, con la concreta y sostenida atención del astrónomo que examina una luz estraña dibujada en los confines del espacio,

---

<sup>52</sup> AMAE, TR141-003, nº 6, Macao, 13 de Enero de 1859.

<sup>53</sup> AMAE, TR141-002, nº 84, Macao, 14 de diciembre de 1860.

<sup>54</sup> AMAE, TR141-003, nº 39, Macao, 7 de junio de 1861.

<sup>55</sup> AMAE, TR141-002, nº 40, Macao, 8 de junio de 1861; TR141-002, nº 46, Macao, 26 de junio de 1861; TR141-003, nº 61, Macao, 30 de agosto de 1861; TR141-003, nº 86, Macao, 18 de diciembre de 1861.

con la esperanza de descubrir un nuevo planeta á quien piensa dar su nombre.<sup>56</sup>

Aún así, la Dirección de comercio del Ministerio de Estado acabará rebatiendo los argumentos del cónsul, sin duda presionado por los avances diplomáticos de otros países europeos en China, pero ante todo atendiendo las peticiones de Manila.<sup>57</sup> A partir de enero de 1862 se inician los preparativos para una nueva legación, también con Sinibaldo de Mas como figura visible. En esta ocasión, sin embargo, desde el Ministerio se acepta la necesidad de que se trate de un tratado “calcado” a los de otras naciones (de lo contrario, a causa de las consecuencias que tendría en virtud de la cláusula de nación más favorecida incluida en todos los tratados firmados hasta entonces, sería inadmisibile para el gobierno chino).<sup>58</sup>

El primer paso consistió en buscar la aquiescencia de las grandes potencias. En pocas semanas, España consiguió el apoyo explícito de Francia, Inglaterra y Rusia en las futuras negociaciones con China, y sus embajadas en Pekín (las únicas que existían en la capital china) se comprometieron a colaborar con el negociador español y presionar al gobierno Qing en su favor.<sup>59</sup> Una vez conseguido, en enero de 1863 se comenzó a organizar la legación y se preparó un proyecto de tratado que tomaba como modelo los firmados por Inglaterra, Francia y Portugal.<sup>60</sup> Poco después, Mas es nombrado el 29 de mayo por segunda vez Ministro Plenipotenciario de España en China y a finales de año recibe el nuevo proyecto de tratado. Las instrucciones de su misión reconocen que la situación en China era favorable al éxito de la legación:

[L]as circunstancias no pueden ser mas propicias; tanto por hallarse el poder en China en manos del Príncipe Kong, primer Príncipe ilustrado y libre de preocupaciones contra los extranjeros, que ha figurado en aquel pais; cuanto por estar prestándole el eficaz apoyo de sus

---

<sup>56</sup> AMAE, TR141-003, nº 49, Macao, 4 de julio de 1861. Afirmaciones similares se encuentran constantemente en otros despachos. Por ejemplo, medio año después afirmará: “La corte de Pekín que á la vez es el gobierno, aun se halla muy distante de ofrecerse accesible, racional y libre de prevenciones para escuchar demandas de estrangeros. Conserva la integridad de su voluntaria ignorancia acerca de las demas Naciones del Globo, su característico orgullo, que reduce á la ignorancia, al menos, á los paises que no la hicieron la guerra, y su aversion á los estrangeros” (TR141-003, nº 86, Macao, 18 de diciembre de 1861).

<sup>57</sup> AMAE, TR141-003, Palacio, 17 de Enero de 1862.

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> AMAE, TR141-003, Palacio, 15 de Abril de 1862. El apoyo británico fue incluso discutido en un Consejo de Ministros y ratificado por el Primer Ministro Palmerston. Por otra parte, a pesar de la toma de decisión del Ministerio de Estado de iniciar los trámites de la negociación del tratado, Gumersindo Ogea continuaba informando negativamente e insistiendo en su recomendación de postergar cualquier negociación. Véase AMAE, TR141-002, nº 52, Macao, 12 de septiembre de 1862.

<sup>60</sup> AMAE, TR141-003, Palacio, 28 de Enero de 1863.

armas los Gobiernos de Francia y de Inglaterra á fin de combatir la formidable rebelion de los taipines.<sup>61</sup>

Es de destacar que el Ministerio de Estado previera que el entonces cónsul de España en Hong Kong, José de Aguilar, acompañase a Mas en su misión. Aguilar había comenzado su carrera como joven de lenguas hacía dos décadas y era el miembro del cuerpo consular español que mejor conocía la lengua china. Además, también dispone que Mas se haga con los servicios de un intérprete capacitado, pieza fundamental para una buena negociación, como veremos más adelante. El Ministerio también indica que la legación deberá estar acompañada por uno o varios vapores de guerra de manera permanente (a diferencia de lo ocurrido años atrás, cuando el único vapor disponible acompañó a Mas hasta China y retornó poco después a las Filipinas). Las instrucciones le ordenan ir directamente a Tianjin, como paso previo a su traslado a la capital. Allí, después de instalarse, Mas deberá evitar cualquier conflicto cultural entre los miembros de la legación y los habitantes de China:

[C]uidará de que el comportamiento de los sujetos que le acompañan no choque ni ofenda en lo mas mínimo las costumbres del pais y ser causa de conflictos, ejerciendo especialmente una vigilancia tutelar sobre los jóvenes de lenguas que por sus pocos años necesitarán mas de su cuidado y proteccion en un pais tan excepcional y en el que la prudencia y circunspeccion son mas necesarias qe. en Europa.

Cuando apenas habían pasado tres años de la destrucción del Yuanmingyuan y de todo lo que éste representaba, así como de las demostraciones de fuerza cultural de los ejércitos ingleses y franceses, el gobierno español exigía una conducta cautelosa e incluso respetuosa ante las costumbres indefectiblemente calificadas de “bárbaras” por el discurso del imperialismo europeo. Este esfuerzo se traducirá en un tratado que en algunas cláusulas es más igualitario que desigual, ya que incluye términos de paridad con China que no se encuentran en los de las grandes potencias, lo que parece indicar un reconocimiento del estado y la soberanía chinos no totalmente acorde con las tesis coloniales de los grandes imperios.

Antes de iniciar su viaje a China, Sinibaldo de Mas se entrevistó en París y Londres con los Ministros de Asuntos Exteriores francés y británico, a los que explicó los propósitos de la legación que encabezaba, siguiendo órdenes del Ministro, el Marqués de

---

<sup>61</sup> AMAE, TR141-003, Palacio, 31 de octubre de 1863.

Miraflores.<sup>62</sup> Finalmente el 12 de enero de 1864 partió de España con destino a China. A mediados de marzo llega a las Filipinas, y después de participar en una comisión que el Capitán General había formado para discutir sobre el tratado,<sup>63</sup> a finales de abril se embarca hacia la costa china. A diferencia de la anterior legación, las negociaciones no tuvieron lugar en Guangdong, ya que las relaciones con los países extranjeros habían dejado de estar exclusivamente en manos de los gobernadores provinciales o comisionados especiales. En su lugar, la expedición se dirigió hacia el norte (después de unas pocas semanas en Shanghai), y el 26 de mayo llegó a Tianjin, donde se detiene para iniciar las negociaciones.<sup>64</sup> El principal y casi único punto de difícil negociación, previsto ya por el gobierno de Madrid antes del envío de la embajada, fue la residencia permanente de un ministro español en la capital Qing, Pekín. Prusia, Dinamarca, Holanda y Portugal habían tenido problemas al negociar este asunto, y ninguno de sus representantes había superado la resistencia de las autoridades chinas. Sinibaldo de Mas tenía instrucciones de, en caso de no poder vencer los argumentos de los negociadores chinos, conceder unos años de transición antes de la aplicación de la cláusula de la residencia permanente, posibilidad a que se había acogido ya el tratado sino-prusiano.

Las negociaciones de Mas se vehicularon a través de Chong Hou, Superintendente de los puertos de Tianjin, Zhifu y Niuzhuang y Gobernador General de Zhili, quien ya había negociado los tratados de Dinamarca y Holanda y posteriormente en esa misma década sería el interlocutor de otros plenipotenciarios llegados de Bélgica, Italia o Austria.<sup>65</sup> Los primeros encuentros con Mas quedaron enmarcados en un trato amistoso, que dominó en general la negociación.<sup>66</sup> Del total de 49 artículos que formaban el proyecto de tratado del que Mas era portador, 40 habían sido tomados textualmente de los tratados firmados por

---

<sup>62</sup> AMAE, TR141-003, nº 58, Tianjin, 4 de octubre de 1864.

<sup>63</sup> AMAE, TR141-003, nº 9, Manila, 6 de abril de 1864.

<sup>64</sup> AIHMAS (Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica), 01, 21, 25, 25, 2 (*Riguo huanyue*), Comunicación al Superintendente de los tres puertos comerciales del 21º día del 4º mes del 3º año de la era Tongzhi (26 de mayo de 1864).

<sup>65</sup> AIHMAS, 01, 21, 25, 25, 2 (*Riguo huanyue*), Nombramiento de Xue Huan y Chong Hou como plenipotenciarios del 9º día del 5º mes del 3º año de la era Tongzhi (12 de junio de 1864). Chong Hou se convertiría en el primer alto emisario del gobierno Qing destinado a un país occidental, cuando en enero de 1871 encabezó la legación china a Francia después de los incidentes de la masacre de Tianjin. Además, visitó también Inglaterra y Nueva York. Véase HUMMEL, *Eminent Chinese of the Ch'ing Period*, vol. I, p. 209-211. A Chong Hou le acompañó en las negociaciones Xue Huan, antiguo gobernador de Jiangsu que había mantenido un contacto directo con la comunidad española de Shanghai, tal como mostraremos en el capítulo VI.

<sup>66</sup> AIHMAS, 01, 21, 25, 25, 2 (*Riguo huanyue*), Comunicación de Chong Hou y Xue Huan del 23º día del 5º mes del 3º año de la era Tongzhi (26 de junio de 1864).

Inglaterra, Francia y Portugal los años anteriores; por ello fueron aceptados sin dificultades por Chong Hou.<sup>67</sup> De los restantes, se propusieron algunas modificaciones, especificaciones o añadidos, y el único que generó problemas fue el de la residencia permanente de una embajada española en Pekín.<sup>68</sup> Finalmente, se llegó a una solución de compromiso sorprendente, de la que no tenemos referencia de que existiesen precedentes. España aceptó aplazar el establecimiento de su embajada en Pekín hasta que hubiesen pasado tres años desde la firma del tratado. Sin embargo, esta condición no debía de aparecer en la versión pública del tratado, como finalmente se hizo. Así figura en la versión final del tratado, firmada el 10 de octubre de 1864:

Artº. 2. Su Majestad la Reina de las Españas podrá, si lo tuviere por conveniente, nombrar un Agente diplomático cerca de la Corte de Pekín, y Su Majestad el Emperador de la China podrá del mismo modo, si lo juzga oportuno, nombrar un Agente diplomático cerca de la Corte de Madrid.<sup>69</sup>

Aparentemente, por tanto, España no tenía ninguna restricción para establecer su embajada en la capital. Sin embargo, se firmó un artículo secreto, jamás publicado (sólo lo hemos podido localizar referenciado en la documentación sobre las negociaciones del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la versión china del tratado del Archivo de Historia Moderna de la Academia Sinica):

El artículo que aplaza á 3 años despues de la firma del tratado el derecho que según el mismo tiene la España á establecer en Pekin una misión diplomática permanente no está inserto en el cuerpo del tratado, sino que es un articulo secreto, aparte y sin numero.<sup>70</sup>

En ese artículo secreto, España accedía a la moratoria de 3 años en la aplicación del anterior artículo 2 del tratado.<sup>71</sup> A cambio, sin embargo, se permitiría que el Ministro Plenipotenciario español visitase Pekín una vez al año (sin límites temporales a su

<sup>67</sup> AIHMAS, 01, 21, 25, 25, 2 (*Riguo huanyue*), Comunicación de Chong Hou y Xue Huan del 17º día del 6º mes del 3º año de la era Tongzhi (30 de julio de 1864).

<sup>68</sup> AMAE, TR141-003, nº 52, Tianjin, 21 de agosto de 1864. AIHMAS, 01, 21, 25, 25, 2 (*Riguo huanyue*), Comunicación a Xue Huan y Chong Hou del 15º día del 7º mes del 3º año de la era Tongzhi (6 de agosto de 1864).

<sup>69</sup> Se puede consultar la versión española del tratado en PARRY, *The Consolidated Treaty Series*, vol. 129 (1864), p. 469. El texto íntegro del tratado figura en el Anexo IV.

<sup>70</sup> AMAE, TR141-003, nº 58, Tianjin, 4 de octubre de 1864. La versión china del tratado, que incluye como anexo el artículo secreto, se puede consultar en AIHMAS, 01-21, 25, 25, 4.

<sup>71</sup> AIHMAS, 01, 21, 25, 3, Comunicación de Chong Hou y Xue Huan del 1º día del 8º mes del 3º año de la era Tongzhi (1 de septiembre de 1864).

residencia en la capital) hasta que hubiesen transcurrido los tres años, con la única condición de que Sinibaldo de Mas no exigiese la concesión de un palacio para su legación (como habían hecho Inglaterra y Francia después de la guerra de 1860). A la práctica, ello significó que España se convertía en el cuarto país europeo en tener un representante (aunque no permanente) en Pekín; en su tratado de 1861 se especificaba que Prusia debía de esperar un plazo de 5 años desde la ratificación del tratado; Holanda, Dinamarca y Portugal no habían conseguido en sus tratados el derecho de tener una legación permanente en la capital. La negociación española, por tanto, había obtenido unas condiciones comparativamente ventajosas, que Sinibaldo de Mas dejó bien claras en algunas ocasiones al Ministerio de Estado.<sup>72</sup>

Estas concesiones a España se incluyeron sólo como respuesta a los privilegios que el tratado otorgaba a China. De hecho, el tratado sino-español es un caso único y sin precedentes que muestra hasta qué punto el gobierno chino aprendía de las lecciones del imperialismo europeo. Ante una nación menor, que no había usado de la amenaza militar en la negociación, Chong Hou presentó una serie de exigencias a Sinibaldo de Mas, intentando por primera vez que un tratado con un país extranjero no fuese totalmente desigual:

En esta negociación de que he tenido el espinoso honor de estar encargado se les ha ocurrido á los funcionarios chinos, para entorpecerla, una idea nueva en los fastos de las relaciones entre la China y la Europa; cual ha sido la de pedir ventajas comerciales para sus súbditos en el exterior. Esta para mí fatal idea me ha quitado mas de una vez el sueño. [...]

Querían primero los Plenipotenciarios Imperiales una rebaja en el arancel nuestro, materia, por decirlo así, a mí vedada. Conseguí yo convencerles de que esto era imposible. Querian luego que pusiese en el tratado que los chinos podrían ir á Filipinas sin limitación de numero y que serían tratados como los subditos de la nación mas favorecida. A ninguna de estas clausulas aunque al parecer inocentes podia yo acceder. [...] Por ultimo exigían los plenipotenciarios imperiales la clausula de que los bienes muebles é inmuebles de los Chinos residentes en Filipinas debían ser el objeto de una protección eficaz.<sup>73</sup>

---

<sup>72</sup> AMAE, TR141-003, nº 58, Tianjin, 4 de octubre de 1864.

<sup>73</sup> AMAE, TR141-003, nº 58, Tianjin, 4 de octubre de 1864.

Esta última exigencia resulta cuanto menos sorprendente si tenemos en cuenta la actitud tradicional del estado chino frente a los emigrantes chinos. La emigración era considerada ilegal desde inicios de la dinastía Qing (ya lo había sido durante buena parte de la dinastía Ming) y los comerciantes privados eran considerados desleales y sospechosos de traición. El código legal Qing compilado en 1810 era muy explícito al respecto, ya que indicaba que todo funcionario, soldado y ciudadano que fuese “al mar a comerciar”, o que se trasladase “a islas extranjeras para poblarlas y cosecharlas” debía ser castigado a morir decapitado.<sup>74</sup> Esta ley de prohibición no se abolió hasta 1893, lo que hace más sorprendente el intento de imponer al tratado español una cláusula en que se exigía la protección de los bienes e intereses de los chinos residentes en las Filipinas.

Mas, después de negarse a estos puntos, ofreció la posibilidad de que China enviase un cónsul residente en Manila, posibilidad de la que “no querían oír hablar” los negociadores chinos. Sin embargo, finalmente Mas tuvo que transigir en la inclusión de la siguiente cláusula, que figura como el artículo 47 del tratado:

Artº. 47. Los buques mercantes chinos, sin limitacion de número, podrán ir á comerciar á las islas Filipinas y serán tratados como los de la nacion más favorecida. Si la España concede en adelante nuevas ventajas á los comerciantes de otra nacion, los negociantes chinos gozarán de ellas como los de la nacion más favorecida.

Era la primera ocasión en que una nación occidental realizaba concesiones explícitas al gobierno chino a través de un tratado. La cláusula de la nación más favorecida (que a favor de España aparece como el artículo 50 del tratado) había representado la expresión máxima de la ley internacional y universal que el imperialismo decimonónico había conseguido imponer a China a partir de octubre de 1843. Con ella, China se veía indefensa ante la agresión jurídica a que estaba siendo sometida, ya que representaba la aplicación de una política de cooperación tácita entre los diferentes imperios de occidente. De ahí la importancia de que fuese incluida a favor del estado chino en el tratado sino-español de 1864. Sin duda, para un representante acérrimo del pensamiento colonial europeo como Sinibaldo de Mas, la inclusión de esa cláusula significó una derrota a nivel personal (que en sus despachos intentó minimizar mostrando al Ministerio hasta qué punto había rebajado las pretensiones de los funcionarios chinos).

---

<sup>74</sup> PURCELL, *The Chinese in South-East Asia*, p. 34.

Dejando de lado estos artículos más destacados, el tratado español se ajusta a las disposiciones establecidas en las negociaciones precedentes de otros países. Más de la mitad de las cláusulas hacen referencia a cuestiones comerciales, aranceles, tarifas portuarias, procedimientos de embarque y desembarque, etc. Se incluyen también diversos artículos sobre la extraterritorialidad y las atribuciones jurisdiccionales de los cónsules españoles en China que siguen mayoritariamente los tratados anteriores, aunque en el español se explicitan más claramente las posibilidades de actuación de las autoridades chinas en caso de conflictos entre ciudadanos españoles y chinos.

El artículo 1 del tratado culminó la reificación de un axioma que el gobierno de España había venido postulando desde que Sinibaldo de Mas fuese enviado a China por vez primera en los años 1840, las buenas relaciones entre el imperio chino y el gobierno de España: “Continuará existiendo constante paz y amistad entre Su Majestad la Reina de las Españas y Su Majestad el Emperador de la China”. No en vano, el tratado lleva en su título (tanto español como chino) la palabra *amistad*, término que sólo con anterioridad había sido incluido en el tratado sino-danés del año anterior. De este modo, las relaciones amistosas que los representantes españoles se habían empeñado en destacar repetidamente ante las autoridades Qing quedaban reguladas y oficialmente ratificadas mediante un tratado por ambos gobiernos.

España también consiguió incluir en el tratado un artículo (el número 6) sobre la protección del cristianismo, a pesar de que en virtud del tratado de Tianjin las misiones católicas en China habían quedado ya bajo la protección de Francia.<sup>75</sup> Ésta era una aspiración de la anterior legación española que Xu Guangjin se había negado a aceptar en 1849 pero que en esta ocasión no representó ningún problema para Sinibaldo de Mas. Una novedad respecto a los tratados de Tianjin de las diferentes potencias la encontramos en el artículo 9. En él se indica que los españoles residentes en China podrán contratar súbditos chinos sin que su gobierno pueda oponerse, algo que aparecía en los tratados de todas las otras naciones occidentales. Sin embargo, el tratado español añade: “Del mismo modo podrán los chinos tomar á su servicio á los súbditos españoles”, concesión que no figuraba en el proyecto de tratado elaborado por el gobierno español en 1863 y que incide nuevamente en el hecho de que el español es un tratado mucho menos desigual que sus precedentes.

Una de las propuestas más sorprendentes del proyecto de tratado que elaboró el Ministerio de Estado y que finalmente no se incluyó en el tratado final fue la de la obertura de un nuevo puerto a los establecidos en los tratados de Tianjin. El proyecto del Ministerio habla del puerto de “Chan-chen”, que aparentemente podría referirse al puerto fluvial de Changchun, en la actual provincia de Jilin, algo poco probable ya que el comercio español no tenía intereses en las regiones del norte, y menos aún en una ciudad interior como Changchun. En cualquier caso, esta propuesta no fue aceptada, como tampoco la que sugería que Manila fuese considerada un puerto de cabotaje con China, lo que hubiese significado que los barcos que, retornados a las Filipinas desde la costa china, ya hubiesen pagado derechos de aduana en cualquier puerto chino no habrían tenido que volver a pagarlos al amarrar nuevamente en cualquiera de los puertos chinos al volver desde Manila. Razonablemente, los negociadores chinos denegaron esta posibilidad, que habría podido repercutir negativamente en su economía.<sup>76</sup>

En los artículos del proyecto del Ministerio que se modificaron para poder incluirlos en el tratado final, extraña que en algún caso los cambios fuesen en detrimento del gobierno chino. Por ejemplo, el artículo 31 del tratado ratificado, que habilita a cualquier barco español a contratar un práctico para entrar y salir de los diferentes puertos, indica que un buque podrá salir de los mismos cuando “haya satisfecho en el puerto todos los derechos debidos”; el mismo artículo, en el proyecto de 1863, añadía “incluido el pago de su trabajo al práctico”, palabras que se eliminaron del tratado simplemente porque no se encontraban en ninguno otro previo, a pesar de representar un mecanismo de protección que evitaba el fraude de los comerciantes españoles.<sup>77</sup> Los negociadores chinos estaban muy presionados para no incluir en los tratados nuevas estipulaciones de las que no hubiera precedentes, ya que automáticamente quedaban otorgadas a todas las naciones que habían incluido en sus tratados la cláusula de nación más favorecida. Por ello se podían producir situaciones como la de este artículo.

El tratado fue firmado por Sinibaldo de Mas, Chong Hou y Xue Huan en Tianjin el 10 de

---

<sup>75</sup> Recordemos que la única misión española que se mantiene en China en aquel momento es la de los dominicos, en la provincia de Fujian.

<sup>76</sup> Sin embargo, cuatro años después Mas consiguió renegociar este punto y obtuvo esta concesión de las autoridades chinas con una restricción de cuatro meses de exención de pago (AIHMAS, 01, 25, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación al Ministro de España Mas del 19º día del 3º mes del 7º año de la era Tongzhi (11 de abril de 1868).

<sup>77</sup> AMAE, TR141-003, nº 58, Tianjin, 4 de octubre de 1864.

octubre de 1864, y se acordó que se procedería a la ratificación tres años más tarde. Mas inmediatamente preparó su traslado a Pekín. A partir de noviembre, el plenipotenciario dirige su correspondencia desde la capital e intenta concertar una entrevista con el Príncipe Gong, con la intermediación de los ministros de Francia e Inglaterra.<sup>78</sup> Finalmente, en marzo de 1865 Sinibaldo de Mas consiguió entrevistarse en diversas ocasiones con el máximo dignatario chino:

Durante el curso de nuestra larga y amena conversacion se mostró muy amable y aun familiar. Se nos sirvió algunas frutas y dulces invitándonos S. A. por dos veces á beber y enseñando luego su copa vacia para estimularnos á seguir su ejemplo. Continuó la conversacion durante la cual me hizo multiplicadas preguntas, y cuando me despedí salió á acompañarme fuera del salon.

Pocos dias despues me pasó el Príncipe una esquela anunciándome que habia fijado el dia 9 del corriente para hacerme una visita, usando de la letra 館 (cuan) para designar mi casa, cuya significacion es morada de un funcionario público y nunca se aplica á la habitacion de un particular. Tambien vinieron Pan, Ministro de Hacienda, uno de los personajes mas influyentes de la córte, Chung-luen y Sié-joang. S. A. conversó largo rato con animacion y examinó con curiosidad varios instrumentos de fotografia. Pasamos luego á un gabinete contiguo en donde habia hecho preparar una mesa servida con dulces y licores; el Príncipe probó de todos los platos y alabó mucho el vino de Málaga. Por último al cabo de una hora y media se despidió dejándome complacido tanto de esta visita como de la que yo hice en el Zung-li-yá-men, pues en ambas ha estado muy cortés y afable, lo cual no sucede siempre, según de él se cuenta.<sup>79</sup>

Mas residió en Pekín hasta octubre de 1865, momento en que tuvo que abandonar la capital en virtud de la cláusula secreta, a pesar de que él mismo afirma que el Príncipe Gong y el *Zongli yamen* no habrían puesto ningún problema a que continuase en Pekín.<sup>80</sup> Antes de dejar la capital, Mas volvió a reunirse con el príncipe para despedirse, un acto no sólo protocolario sino que induce a pensar en el establecimiento de una relación de tendría consecuencias importantes, como analizaremos en el capítulo VI.

---

<sup>78</sup> AIHMAS, 01, 21, 25, 3, Comunicación a Feng Daye del 4º día del 10º mes del 3º año de la era Tongzhi (2 de noviembre de 1864).

<sup>79</sup> AMAE, H1445, nº 90, Pekín, 12 de marzo de 1865.

<sup>80</sup> AMAE, H1445, nº 115, Pekín, 16 de octubre de 1865.

Por su parte, el Ministerio de Estado, una vez recibido el tratado, envió diversas copias de la versión china a Londres, París, Roma y San Petersburgo para que traductores versados en el chino revisasen la fidelidad de la traducción. Ello ponía en evidencia, en primer lugar, la falta en Madrid de una persona competente en la lengua china. Probablemente el español mejor capacitado para valorar la traducción era José de Aguilar, pero como había participado directamente en la negociación y su redacción, y era necesario buscar una segunda opinión, se optó por recurrir a traductores expertos de los aliados de España en la negociación y de la Santa Sede. Además, en segundo lugar, pone de relevancia la importancia que el Ministerio de Estado concede a la cuestión de la lengua. Sin duda, los secretarios que habían elaborado el proyecto inicial se habían asesorado suficientemente como para entender hasta qué punto el idioma era un factor fundamental en el proceso de penetración en China. Los tratados eran válidos en ambas versiones, de modo que los funcionarios chinos se guiaban exclusivamente por la versión china, aún cuando ésta no estaba de acuerdo con la versión en la otra lengua. En algunas ocasiones, ello había dado lugar a equívocos y permitido el incumplimiento de algún artículo. El mismo Mas señaló el caso de un artículo ambiguo del tratado prusiano, según le habían comunicado los mismos funcionarios chinos.<sup>81</sup>

El conocimiento del idioma se convirtió en un agente más del imperialismo decimonónico.<sup>82</sup> Las grandes potencias disponían de un cuerpo amplio de traductores, capaces de enfrentarse en condición de igualdad a los funcionarios chinos. Incluso algunos cónsules y ministros llegaron a ser expertos traductores. Mientras Sinibaldo de Mas estaba en Pekín elogió diversas veces las dotes como sinólogo de Thomas Wade, Ministro británico en la capital. En este sentido, España está muy lejos de las grandes potencias. Disponía de un solo intérprete cualificado, Aguilar, entonces cónsul en Hong Kong, y tuvo que recurrir frecuentemente a intérpretes y traductores de otros países. Robert Hart, que desde 1863 era el Inspector General del Servicio de Aduanas Marítimas Chinas, llegó a indicar al plenipotenciario español en 1865 que el intérprete que empleaba en algunas conversaciones con las autoridades Qing, H. Fontanier, no podría negociar con

---

<sup>81</sup> AMAE, TR141-003, nº 63, Tianjin, 4 de octubre de 1864.

<sup>82</sup> James Hevia señala acertadamente que esto era especialmente cierto a partir del tratado sino-británico de Tianjin, que indicaba en su artículo 50 que la versión inglesa del tratado (que los funcionarios chinos no podían entender) era la que tenía validez en caso de contradicción o ambigüedad respecto a la versión china. Véase HEVIA, *English Lessons. The Pedagogy of Imperialism in Nineteenth Century China*, p 57-61, esp. p. 60. Esta disposición no se incluirá en el tratado español, que concede validez a ambas versiones en pie de igualdad (art. 51).

garantías a favor de España.<sup>83</sup> Por lo que se refiere al mismo Sinibaldo de Mas, parece ser que su nivel de chino era muy rudimentario (especialmente después de más de una década alejado de China).<sup>84</sup>

En Londres, la versión china del tratado español fue traducida al inglés por Henry Holt, traductor de la embajada inglesa en Pekín que circunstancialmente se encontraba en la capital británica. La copia enviada a Francia fue traducida conjuntamente por el marqués d'Hervey y Leon de Rosny. Finalmente, desde Roma se recibió una traducción al latín hecha por Andrés Ko, estudiante chino del colegio de la Congregación de la Propaganda Fide. Después de examinar las diferencias menores que existían, se concluyó que la versión china se ajustaba a la española, y se decidió que las pequeñas divergencias que se habían detectado se remitiesen a Sinibaldo de Mas para que éste las comunicase a las autoridades chinas en el momento del canje y ratificación del tratado.<sup>85</sup> Mas y José de Aguilar revisaron las disconformidades que se habían detectado entre ambas versiones y las justificaron o desestimaron. Mas de hecho hizo una defensa del texto redactado por Aguilar,<sup>86</sup> argumentando que había sido asesorado por distintos expertos lingüistas.<sup>87</sup> Finalmente, el Ministerio de Estado decidió que no era necesario hacer nada al respecto, ni informar al gobierno chino de cualquier diferencia en las versiones, ya que éstas eran “insignificantes” y además ello podría haber representado una dificultad en el momento de la ratificación.<sup>88</sup>

---

<sup>83</sup> SMITH, FAIRBANK, BRUNER, *Robert Hart and China's Early modernization. His Journals, 1863-1866*, p. 314.

<sup>84</sup> El mismo Robert Hart cita en su diario una ocasión en que Mas, pretendiendo ser cortés con un funcionario y comentarle si podía regalarle una cria de gato, en realidad le preguntó por equivocación y sin ser consciente de ello por su hija pequeña (*ibid.*, p. 327).

<sup>85</sup> AMAE, TR141-001, Palacio, 8 de febrero de 1865.

<sup>86</sup> Respuesta cuyas observaciones fueron descritas por el secretario del Ministerio como “apasionadas e injustas”, ya que Mas indicaba que los traductores de que se había valido el Ministerio de Estado no eran lo suficientemente expertos (AMAE, TR141-001, Palacio, 4 de febrero de 1866).

<sup>87</sup> Mas indica que una vez redactada por Aguilar una primera versión, ayudado por un chino católico de Pekín, fue revisada por Thomas Wade (que sabía español), ministro británico en Pekín y futuro profesor de chino de la Universidad de Cambridge, y Henry Fontanier (también conocedor de la lengua española), intérprete de la legación francesa en la capital y posteriormente triste protagonista de los hechos de Tianjin en 1870. Mas incluso remite al Ministerio una copia de las observaciones realizadas por Wade. Éstas son sumamente interesantes ya que rebelan que inicialmente Aguilar había empleado la palabra *fan* para referirse a los españoles (en tanto que extranjeros); como habíamos analizado en el capítulo III, éste era un término con una importante carga ideológica que Wade conocía perfectamente, por lo que recomendó su eliminación. Véase AMAE, TR141-003, nº 128, Macao, 20 de diciembre de 1865.

<sup>88</sup> AMAE, TR141-001, Palacio, 1 de septiembre de 1866.

De este modo finalizaba la negociación del tratado sino-español, que representa el punto culminante de la acción política y diplomática de España en China iniciada en la década de 1840. El tratado fue ratificado y posteriormente canjeado el 10 de mayo de 1867 en un acto en que nuevamente Chong Hou actuó como representante del gobierno chino y que se desarrolló con total normalidad.<sup>89</sup> Ahora bien, más allá de sus contenidos políticos y diplomáticos, el tratado sino-español despliega otras implicaciones más culturales. Representa un cierto grado de reconocimiento del otro, reconocimiento que se ha gestado a través de una negociación y en el que, por tanto, esa alteridad ha tenido un papel determinante. Esto no sólo es válido desde la perspectiva española, sino también desde la china. No hay que olvidar que en China existía una determinada representación del otro, una cierta *orientalización* de lo llegado de occidente, que en capítulos anteriores ya hemos caracterizado: occidente era inicialmente una globalidad informe que con el paso de las décadas fue adquiriendo complejidad. Con la firma del tratado, España toma un carácter propio, se convierte en un agente individual que aunque participa de ese constructo global que es occidente tiene elementos de especificidad que lo distinguen ante otras aristas y vértices de esa alteridad.<sup>90</sup> En este sentido, quizás tan o más importante que la dimensión política o comercial del tratado, que regula las relaciones entre ambos países, sea su relevancia cultural. España quedaba oficialmente reconocida, comenzaba a existir como realidad individualizada. Así, pues, la importancia de ser o no ser un *treaty power*, especialmente cuando hablamos de naciones menores como España, que no han recurrido al enfrentamiento armado con China, no residía tanto en los cambios que podía representar a nivel comercial (ya que la aplicación de los tratados se extendía tácitamente a todos los extranjeros que llegaban a China, salvo excepciones) cuanto en ese reconocimiento cultural. Los cambios que en los años 1860 transformaron las estructuras políticas del imperio Qing tuvieron enormes consecuencias en las relaciones de China con los países de occidente. China comenzaba a aprender de las enseñanzas que el imperialismo impartía en su territorio. Por ello, en el discurso colonial euro-americano, a partir de entonces dejará de ser el otro “no civilizado”, tal como antes de los años 1860 tan frecuentemente había sido referido en las fuentes españolas, para convertirse en un

---

<sup>89</sup> AMAE, TR141-003, Pekín, 16 de mayo de 1867. El canje se realizó en Tianjin (SHEN, *Zhongguo lishi dashi nianbiao. Jindai juan*, p. 267).

<sup>90</sup> Hay que señalar que lo que *occidente* significa a uno y otro lado del continente euroasiático es muy diferente. El occidente del mundo euroamericano se define en contraposición a todo lo que no es occidental, y excluye por tanto a Asia, a África, a América del Sur o Oceanía; el occidente del mundo chino se define como lo no-chino (o en algunos casos como lo no-asiático), y por tanto se refiere a Europa y América del

discípulo poco aventajado pero en constante aprendizaje de los pedagogos extranjeros que dominarán algunas de sus instituciones e infundirán nuevos valores al mundo chino.

#### **4. España como agente pasivo y el activo del imperialismo europeo**

En el capítulo anterior hemos mostrado cómo España participa del discurso colonial común a todos los países occidentales cuando construyen una representación de China. Aún así, el gobierno español nunca se planteó seriamente tomar acciones contra el gobierno chino y sus representantes llegaron a mostrar una percepción crítica de algunas actuaciones que los grandes representantes del imperialismo decimonónico llevaron a cabo en China.

En la escena china entre 1840 y 1870 podemos identificar a Francia, Inglaterra, Rusia y los Estados Unidos como los representantes del imperialismo más activo. Junto a ellos, el resto de naciones apoyan su empresa colonial en tanto que se benefician de ella, pero no llevan a cabo iniciativas por sí mismas. En este sentido, representan formas más pasivas del imperialismo, aquellas que no se desarrollan bombardeando ciudades como Guangzhou o deshonrando puntos neurálgicos de la cultura china como el Yuanmingyuan, pero que aún así se resguardan bajo la sombra de estas acciones. La neutralidad en la que constantemente insisten los representantes del gobierno español y que conforma la política exterior de España en China es evidentemente una falacia que, sin embargo, permitía acallar algunas de las estridencias éticas que el coherente discurso universalista y moralizador del pensamiento colonial europeo no podía evitar.

Aún así, a pesar de esta falacia, la ligazón entre el imperialismo pasivo y activo era muy estrecha, hasta el punto que en diversos casos algunos representantes españoles se plantearon seriamente acciones que habrían roto esa supuesta neutralidad y habrían convertido a España en un agente activo en China. De hecho, la distinción entre una y otra forma de imperialismo no se basa en ninguna diferencia substancial, sino material: son las circunstancias (capacidad militar, económica, situación política interna, etc.) las que determinan que la política de uno u otro estado se decante o no por la acción. Y del mismo

---

Norte, pero no excluye a América del Sur e incluso África.

modo que el imperialismo activo se justificó a sí mismo “abriendo” China al mundo “civilizado”, el imperialismo pasivo se justificó a sí mismo diferenciándose discursivamente del activo, por ejemplo criticando sus actos pero aceptando sus consecuencias. Por ello, la línea divisoria entre uno y otro es muy tenue y es natural hallar en algunos representantes españoles afirmaciones, razonamientos e incluso propuestas que apuntan a lo que España anhelaba pero no alcanzaba.

Hemos avanzado en otros apartados que Sinibaldo de Mas es el representante español que mejor se identifica con las posiciones de las grandes potencias. Más que un observador español, es un agente europeo: publica su obra en París, mantiene estrechos vínculos con representantes británicos y norteamericanos en China y es un abogado contumaz del iberismo. Sus negociaciones del tratado sino-español responden a las tendencias de su época, y en diversas ocasiones refleja su convencimiento de estar participando en una empresa global que, aunque en calidad de representante de un estado como el español, otorga a sus actos una responsabilidad que repercute en el resto de naciones extranjeras en China. De hecho, Mas no es el único en subscribirse a esta certeza. El concepto de empresa colonial global lo encontramos nítidamente definido en 1863 en las acciones preparatorias del tratado del Ministerio de Estado, cuando éste pidió la colaboración de los gobiernos de Francia, Gran Bretaña y Rusia, sabedor de que compartía con ellos unos mismos objetivos. Refiriéndose a estos tres países, indicaban las instrucciones de esa legación:

“[N]o deben sentir que haya en Pekín una Legación más, que auxilie á las otras en sus gestiones colectivas y que vaya habituando á los chinos al trato con los europeos.”<sup>91</sup>

En el haber de Mas existen reflexiones, representaciones y propuestas que atestiguan el amalgamamiento sin solución de continuidad del imperialismo pasivo y activo. En algunas ocasiones interpretó los cambios políticos chinos en clave colonial española. Un ejemplo lo encontramos en su segunda estancia en China, cuando Mas elaboró un informe sobre la conveniencia para España de la legalización del opio en China (que consideraba inminente). Ello significaría, argumentó, la dedicación de una parte importante de las tierras de cultivo chinas (fundamentalmente tomadas de regiones arroceras) a la producción de esta droga y, por tanto, la necesidad de importar grano filipino en grandes

---

<sup>91</sup> AMAE, TR141-003, Palacio, 31 de octubre de 1863.

cantidades, con los beneficios que ello comportaría para la economía de la colonia.<sup>92</sup> En otras ocasiones, Mas llegó a elaborar planes de acción que se inscriben palmariamente en las dinámicas del imperialismo más activo. Sin duda, su propuesta más asombrosa la realizó en septiembre de 1849: Sinibaldo de Mas propuso que España se hiciese con el control de Macao.<sup>93</sup>

Después de explicar las posibilidades que ofrecía Macao al comercio español y mostrar que era un establecimiento deficitario para el gobierno portugués, Mas advierte que en el futuro inmediato sólo cabían dos posibilidades para la colonia: pasar a manos de otra potencia o volver a la soberanía China. Después de descartar a Inglaterra (poseedora ya de Hong Kong), Francia, Estados Unidos y Holanda (por falta de interés o de medios), señala que el traspaso de Macao a España se haría sin dificultades. La lengua es similar a la portuguesa, las Filipinas se convertirían en un presto aliado para los macaenses, y de hecho en alguna ocasión algunas autoridades portuguesas confidencialmente le habían sugerido la posibilidad de que Macao se pusiese bajo la protección española.

Mas no se limita con especular sobre la posible incorporación de la colonia portuguesa al control español, sino que realiza estimaciones concretas sobre los beneficios que ello reportaría a la corona de España y esboza un plan para ponerla en práctica. A pesar del gasto inicial que supondría la operación, no sería necesario pagar el sueldo de un gobernador, indica, ya que el mismo Ministro Plenipotenciario podría ocupar ese cargo sin compensación económica alguna. El volumen del comercio filipino, y por tanto las ganancias, aumentarían rápidamente. Además, en caso de producirse en el futuro la independencia de las Filipinas, los españoles allí residentes hallarían en Macao un destino seguro para ellos y sus negocios. E incluso sería un punto altamente estratégico en caso de que pudiese estallar una guerra con alguna potencia como Inglaterra. Mas incluso ofrece cifras de lo que resultaría de la recaudación de impuestos. E indica que también desde el punto de vista religioso sería una operación rentable, ya que bajo un gobierno como el español la mayoría de población se convertiría al cristianismo.

La propuesta de Mas no se circunscribía únicamente al territorio de Macao, sino también a toda la isla adyacente de Xiangshan (que representaba una superficie que multiplicaba

---

<sup>92</sup> AMAE, H1445, n° 55, Macao, 1 de febrero de 1849.

<sup>93</sup> AMAE, H1445, n° 116, Macao, 15 de septiembre de 1849. Los siguientes párrafos se refieren todos a este documento, que incluimos en el Anexo IV.

varias veces la de Hong Kong y albergaba medio millón de habitantes), la cual, del mismo modo que los británicos ocuparon Hong Kong, debería ser reconocida por el gobierno Qing como legítimamente española. La conquista de la isla no representaría una dificultad para España, ya que no encontraría resistencia en ella.<sup>94</sup> Y en el caso de declararse una guerra con China, militarmente España sería muy superior y ningún gobierno extranjero apoyaría a China. Mas no se contenta con esta posibilidad, y argumenta que España podría llegar a tomar medidas mayores para vencer a los ejércitos chinos:

[A]seguro á V. E. que podriamos impunemente apresar cuanto buque de guerra ó mercante cruza por los mares ó rios de China (lo cual seria muy beneficioso para todos los extranjeros) bombardear y quemar á Canton y todas las ciudades del litoral desde Hai-nan hasta Tien-tsing á las puertas de Pekin y en efecto obligar á los Mandarines á capitular y á pagarnos una cumplida indemnizacion de gastos. Crea V. E. que en esto no hay la menor exageracion.

La vinculación de Mas con Macao era muy estrecha. Allí entabló diversos contactos con iberistas portugueses y, de hecho, allí redactó su obra *La Iberia*.<sup>95</sup> Su trato con las autoridades portuguesas era muy fluido y directo, y ello motivó que actuase como mediador entre el gobierno chino y el portugués cuando el gobernador de la colonia, João Maria Ferreira do Amaral, fue asesinado en 1849.<sup>96</sup> Sin embargo, sus propuestas sobre la toma de Macao y la invasión de Xiangshan son difíciles de justificar teniendo en cuenta la cautela con la que actuaba el gobierno español en China, y más si tenemos en cuenta que

---

<sup>94</sup> No era ni mucho menos la primera ocasión en que un representante español se planteaba la invasión de una parte del territorio chino. Casi desde el inicio de la presencia española en las Filipinas, en el siglo XVI, se barajó la posibilidad de llevar a cabo la conquista de China de manera similar a como los españoles se habían hecho con los territorios del continente americano. Véase OLLÉ RODRÍGUEZ, *La Empresa de China: de la Armada Invencible al Galeón de Manila* (2002) y, del mismo autor, *La Invención de China percepciones y estrategias filipinas respecto a China durante el siglo XVI* (2000).

<sup>95</sup> Aparecida primero en 1851 en su traducción portuguesa, *A Iberia*; la primera edición española es de 1853, sin que apareciese el nombre del autor hasta la edición de 1854. Sobre la importancia de su estancia en China en la redacción de *La Iberia* y la maduración de su credo iberista, véase el artículo de MEIRELES PEREIRA, “Sinibaldo de Más: el diplomático español partidario del iberismo” (2001), que a pesar de contener algunos errores biográficos referentes a Mas, identifica el círculo de iberistas que Mas frecuentó en Macao.

<sup>96</sup> Ferreira do Amaral decidió poner fin a la débil posición de Macao en China expulsando la administración de aduanas china y negándose a pagar el impuesto-renta que anualmente durante tres siglos habían entregado las autoridades portuguesas al gobierno chino. Como represalia Amaral fue asesinado (según las fuentes chinas como consecuencia de una rebelión campesina) y su cadáver apareció decapitado y sin una mano. Sinibaldo de Mas intermedió en el retorno de la cabeza y la mano entre los funcionarios chinos y el gobierno portugués. Véase AMAE, H2361, nº 140, Macao, 14 de noviembre de 1849; CONCEIÇÃO, *Macau entre Dois Tratados com a China*, p. 50-57.

llegó a sugerir la posibilidad de llevar a cabo acciones bélicas de grandes dimensiones, como bombardear toda la costa china desde Tianjin hasta el sur. Significativamente, su informe no recibió respuesta alguna, y no existe siquiera una anotación marginal del secretario que lo leyó.<sup>97</sup>

Mas fue el más proclive a este tipo de ideas, aunque podemos encontrar ejemplos análogos en otros representantes españoles. Más arriba hemos mencionado el caso de Nicasio Cañete, que en 1859 contempló la posibilidad de una alianza hispano-luso-holandesa para organizar una expedición al norte con el objetivo de obligar al gobierno Qing a firmar un tratado similar al de Tianjin. Otro ejemplo lo encontramos en una comunicación del cónsul interino en Xiamen de 1861 que realiza afirmaciones similares a las de Sinibaldo de Mas, referidas en este caso a la isla de Taiwan.<sup>98</sup> Considera que sería conveniente para España “recuperar” la isla, ya que reportaría pingües beneficios, además de representar una localización estratégica a medio camino de las Filipinas y la costa china. Teniendo en cuenta, según dice, que la guarnición china apenas alcanzaba los setecientos hombres, “mal disciplinados y peor organizados”, no sería difícil para España controlar la isla:

La España con pequeños sacrificios y con solo mil hombres y dos ó tres buques de guerra, puede ser dueña absoluta de la Isla, dominio que en todos los conceptos le reportaria inmensos veneficios, y especialmente el de verse libre de nuevos vecinos amenaza constante del Archipiélago Filipino.

A diferencia de lo ocurrido con Mas años antes, en esta ocasión el secretario del Ministerio consideró que la información enviada por el cónsul era digna de consideración por parte del Ministerio de Ultramar, al que fue enviado el despacho. Aún así, las elucubraciones del cónsul no tuvieron ninguna consecuencia.

La premisa de la neutralidad, la necesidad de evitar el conflicto y los términos de amistad que repetidamente se repiten en la documentación oficial quedan en entredicho en estos y

---

<sup>97</sup> Mas estuvo hasta el final de su vida atento a la cuestión de Macao. En períodos posteriores, aún no haber vuelto a idear propuestas semejantes, volvió a dedicar muchas páginas al establecimiento portugués, en alguna ocasión pareciendo reclamar nuevamente la intervención española. Véase AMAE, H2362, n° 156, Macao, 25 de abril de 1866. La cuestión de Macao la analizaremos con detenimiento en el segundo apartado del capítulo VI.

<sup>98</sup> AMAE, H2362, núm, 5, Emuy, 1 de febrero de 1861. No hemos podido identificar el autor de la carta, que ocupó brevemente el cargo de cónsul después de la expulsión de Miguel Jorro del servicio consular y antes de la llegada de Tiburcio Faraldo ese mismo año a ese consulado.

otros ejemplos similares (aunque probablemente no tan impactantes) que podríamos mencionar.<sup>99</sup> El gobierno español comparte las aspiraciones de los grandes imperios europeos, aunque sus limitadas posibilidades le obligan a conformarse a unos objetivos políticos muy diferentes. España participa directamente en el proceso de penetración occidental en China, a pesar de que en términos diferentes a como este proceso se define habitualmente. El pensamiento del imperialismo que ha dominado la historiografía hasta hace dos o tres décadas lo ha definido comúnmente como un conflicto marcado por la confrontación armada y la necesidad: China, un estado lastrado por unas instituciones inmóviles, incapaces de adaptarse a las nuevas circunstancias que el comercio occidental representaba, no supo reaccionar al desafío de occidente, lo que en último término significó la guerra y la derrota de la cosmovisión tradicional confuciana. Sin embargo, casos de naciones menores en ese proceso de penetración muestran no sólo que existieron otras posibilidades de interacción entre China y Europa, y que por tanto la definición de ese proceso debe ajustarse a una realidad más compleja de lo que generalmente se asume, sino que además la supuesta necesidad del choque bélico se derivó de las posibilidades económicas, políticas y culturales de los grandes imperios que llegaron a la costa de China, más que de una teórica falta de adaptación de las instituciones chinas (que de hecho en menos de una generación consiguieron transformarse radicalmente, como muestran las circunstancias de las dos negociaciones españolas del tratado).

España es un actor más en el proceso de penetración occidental en la China de mediados del siglo XIX, representativo de unas pautas que se alejan del canon marcado por los grandes imperios. Pautas que, al mismo tiempo, fueron seguidas por muchas otras naciones menores, que se debatían entre una pulsión colonizadora común, que las impulsaba a participar de la empresa imperial europea, y sus propias limitaciones socio-económicas, que las obligaban a representar formas pasivas de imperialismo.

---

<sup>99</sup> Entre otros ejemplos, se da la circunstancia de que el coronel Carlos Palanca, que dirigió los ejércitos españoles en la expedición a Conchinchina, solicitó en abril de 1860 ir a China “á presenciar las operaciones de la misión francesa y representar al ejército español cerca del General que la manda” (AMAE, H2361, 6 de abril de 1860). El Ministerio de la Guerra denegó su solicitud, ya que habría significado la participación indirecta de España en la segunda guerra del opio, algo que no habría pasado desapercibido para los funcionarios chinos y que estaba totalmente fuera de los planes y las posibilidades del gobierno español. Véase AMAE, H2361, nº 46, Madrid, 18 de agosto de 1860.

## VI

### LA INTERVENCIÓN ESPAÑOLA EN LA REBELIÓN DE LOS TAIPING Y EN LA NEGOCIACIÓN DE MACAO

En el anterior capítulo hemos señalado las formas básicas de implicación política del gobierno de España en China, tanto en el contexto europeo (posicionamiento ante las acciones de las grandes potencias) como en el chino (negociaciones de tratado). Sin embargo, existen otras formas de relación no oficiales y más subterráneas (incluso encubiertas y secretas), que se escaparon del control del gobierno español o en las que éste ni siquiera tuvo una participación. En este último capítulo abordaremos dos acontecimientos que representan formas no oficiales de contacto y que se desarrollaron por canales distintos a los ya estudiados. En primer lugar, analizaremos la implicación española en la rebelión de los Taiping, que se produjo principalmente a través de un colectivo, como es el de los filipinos residentes en los puertos internacionales. En segundo lugar, examinaremos un caso único de interacción, en este caso individual aunque igualmente fuera del control e incluso el conocimiento del gobierno español, cuando Sinibaldo de Mas abandonó el servicio diplomático español y se convirtió en agente del gobierno chino.

A pesar de no implicar relaciones directas intergubernamentales, como había sido el caso de las negociaciones de tratado, esta forma extraoficial y velada de relacionarse con el mundo chino (que en el caso de los filipinos podríamos incluso calificar de *clandestina*) representa un hito de dimensiones similares a las formas oficiales ya analizadas. El hecho de que los filipinos se implicasen en la rebelión de los Taiping y las consecuencias que ello conllevó son una manifestación palmaria de la posición de España en los puertos de China, a nivel comercial, político e incluso cultural, y en ella confluyen diversos elementos ya descritos en capítulos anteriores, como el conocimiento que China tenía de

España (y por ende de Europa), las formas de representación de la realidad china que los diplomáticos españoles transmitieron a Madrid o los distintos tipos de españoles que encontramos en China a mediados de siglo XIX. Por otra parte, la implicación de Mas en la vida política china es una muestra de la incardinación del proyecto pedagógico del imperialismo en China, generalmente representado por figuras enmarcadas en los grandes imperios euro-americanos. El hecho de que Mas se convirtiese en un agente más de la pedagogía imperialista confirma que España, a pesar de ser una nación de segundo orden, sin la capacidad económica o militar que exhiben las grandes potencias, comparte un mismo ideario colonial y civilizatorio. No se trata, por tanto, de hechos circunstanciales o anecdóticos, sino de un síntoma más del nivel de participación de España en el proceso de penetración occidental en China.

### **1. La implicación de España en la rebelión de los Taiping**

La relación de España con la rebelión de los Taiping no se limita únicamente a las descripciones analizadas en los capítulos anteriores, si bien es cierto que la interacción con la rebelión fue principalmente unidireccional y sólo en un aspecto determinado se puede hablar de participación directa. La manera cómo la rebelión afecta a España y los residentes españoles en China se puede resumir en cuatro aspectos básicos.

- (i) Los misioneros dominicos españoles, tras la caída de Nanjing a manos de las tropas de Zeng Guofan, se vieron directamente implicados por la dispersión de los últimos ejércitos Taiping, algunos de los cuales se dirigieron hacia el sur y penetraron en las provincias de Zhejiang, Fujian y Guangdong, donde se hallaba establecida la misión dominicana.
- (ii) La rebelión impuso ciertas restricciones al desarrollo del comercio internacional, en especial a la navegación hasta los puertos del Yangzi. Al menos desde un punto de vista teórico, España también quedó afectada por esta situación.
- (iii) Los informes llegados a los distintos Ministerios del gobierno de Madrid dieron lugar a lo que se puede considerar una reacción oficial del gobierno español y la consiguiente toma de posición ante el desarrollo de la rebelión; esta toma de

posición muestra con total transparencia la percepción que desde la metrópoli se tenía de los sucesos de China y de cómo éstos influían a los intereses españoles.

- (iv) Finalmente, en cuarto lugar, los representantes consulares estuvieron sujetos a diferentes presiones ante la problemática que surgió en torno a la participación de indígenas filipinos en los enfrentamientos militares ocurridos en la zona de Shanghai. Este último punto es la forma de implicación de mayor relevancia, aunque involuntaria, por el hecho de formar parte del desarrollo propio de la rebelión y haberse convertido en un elemento significativo, si bien relativamente menor, de la misma.

De estas cuatro formas de interacción con la rebelión de los Taiping, la última es sin duda la más destacada. En el contexto bélico de los ataques Taiping al puerto de Shanghai, las acciones en las que se vieron implicados los indígenas filipinos representaron hitos destacables, a pesar de que desde la perspectiva global de una rebelión que duró 15 años y ocupó un territorio equivalente a varios países europeos se trate de un hecho menos significativo. Aún así, la implicación de filipinos en la rebelión no deja de ser un síntoma más de los cambios gestados en el imperio chino durante ese período. Como hemos indicado repetidamente, España es una nación menor en el proceso de penetración extranjera en China durante el siglo XIX, pero su participación en la defensa de Shanghai ante los ataques Taiping la corrobora como un cómplice activo en ese proceso. Como veremos en los próximos apartados, grupos de filipinos formaron parte de ejércitos sino-occidentales que lucharon contra los Taiping y que contaban con el apoyo y la financiación de algunos notables chinos de la región de Shanghai, aunque se formaron sin la sanción oficial, lo que significó que los cónsules españoles recibiesen algunas presiones por parte del gobierno chino y de los representantes de otras naciones occidentales.

La importancia de la implicación española en la rebelión no radicará únicamente en la intervención en un conflicto armado, sino especialmente en lo que esa intervención nos muestra. Por ejemplo, las diversas pautas de respuesta que adoptaron las autoridades Qing ante los representantes de las grandes potencias europeas, en el trato o la denominación, según las hemos analizado en capítulos anteriores, reaparecen en relación a la rebelión de los Taiping. Asimismo, veremos cómo la presencia de indígenas filipinos es uno de los elementos destacados de análisis para comprender el inicio de una nueva

estructura social y económica alrededor de los puertos internacionales de la costa china, además de una de las muchas cuestiones a tener en cuenta para una valoración global de la evolución del comercio entre China y las islas Filipinas durante el periodo.

### **1.1. La rebelión y sus efectos sobre las misiones y el comercio de España en China**

La interacción entre los Taiping y los misioneros dominicos españoles se produjo tras la caída de la Capital Celestial a manos de las tropas Qing.<sup>1</sup> Algunos ejércitos rebeldes continuaron actuando mientras eran perseguidos por las tropas Qing. Varios de ellos se refugiaron en la provincia de Fujian, donde se encontraba ubicada la misión española. Ésta estaba dividida en tres regiones: Fu'an en el norte, Fuzhou en el centro y Zhangzhou al sur. Fueron precisamente los misioneros de este último emplazamiento los que más sufrieron con la llegada de los Taiping. La primera noticia sobre la toma de los rebeldes Taiping de la ciudad de Zhangzhou es del padre Mariano Antón, del 20 de octubre de 1864.<sup>2</sup> Cuatro días después el P. Justo Aguilar se hacía eco de la devastación que habían traído las tropas Taiping:

Al llegar á Emuy me encontré con la noticia de que los rebeldes ocupaban la ciudad de Chiang-chiu<sup>3</sup>, distante ocho leguas de este puerto. Aquellos caribes incendiaron la ciudad, robaron y mataron cruelmente á todos cuantos encontraron. De aquella ciudad de setecientas mil almas, apenas quedará la mitad. Nuestros cristianos que eran más de ciento, bueno si quedan cuatro ó cinco.<sup>4</sup>

Pocas semanas después, el P. Francisco Zea explica cómo las tropas rebeldes se nutren de la población de las ciudades y territorios que someten. Los misioneros están acogiendo todos los cristianos que huyen de Zhangzhou y sus alrededores en la misión de Xiamen y Kangboe<sup>5</sup>; por ello piden ayuda a su superior de Manila demandando arroz y plata, dada

---

<sup>1</sup> Para detalles sobre la toma de Nanjing, véase JEN, *The Taiping Revolutionary Army*, p. 531-539.

<sup>2</sup> *Resumen histórico de las misiones*, p. 40.

<sup>3</sup> Zhangzhou, cuya pronunciación en dialecto Minnan se acerca más a la transcripción usada por los misioneros españoles.

<sup>4</sup> *Ibid*: Fr. Justo Aguilar, Coadjutor de Fó-kien, 24 de octubre de 1864.

<sup>5</sup> No hemos podido identificar esta población; probablemente se trate de una ciudad menor situada en los

la escasez que la llegada de los rebeldes ha provocado.<sup>6</sup>

Los misioneros españoles no sólo se vieron obligados a abandonar la ciudad de Zhangzhou para refugiarse en la vecina Xiamen, ciudad consular que ofrecía algunas garantías, sino que algunos se plantearon incluso la posibilidad de huir hasta Hong Kong y Manila, teniendo que abandonar la misión por el peligro que representaban los Taiping.<sup>7</sup> El Cónsul de España en Xiamen informó repetidamente al Cónsul General de la amenaza Taiping (16 y 20 de octubre, 23 y 30 de noviembre) e incluso solicitó al Gobernador General de Filipinas el auxilio de un buque de la Armada Real, con el que proteger los padres de la misión de Fujian y a sí mismo.<sup>8</sup> El Gobernador denegó su petición, aduciendo que todos los buques de guerra del Apostadero de Manila eran indispensables en las islas.

La llegada de los soldados Qing no supuso ningún cambio drástico a esta situación. De hecho la acción de las tropas Taiping alcanzó a muchos pueblos y aldeas más allá de la ciudad de Zhangzhou, donde residían diversos cristianos al cargo de los misioneros dominicos:

En cuanto al presente seguimos como antes. Los rebeldes continúan fortificados en la ciudad, y han destrozado más de 800 pueblos de las llanuras inmediatas. Los mandarines con tropas se han atrincherado a una legua de Chian-chiu, donde han establecido sus campamentos, y en lugar de hostilizar a los sitiados, sucede al revés, que los sitiados salen y acometen a los sitiadores, que están sólo a la defensiva.<sup>9</sup>

Además, otros ejércitos Taiping seguían su itinerario errante, tomando nuevas ciudades, lo que desde Xiamen, donde se había concentrado la mayoría de misioneros, se observaba

---

alrededores de Xiamen.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 41: P. Francisco Zea al Provincial P. Treserra, noviembre 1864.

<sup>7</sup> *Correo Sino-annamita*, vol. I (1866), p. 116-117. Fr. Francisco Zea al M. R. P. Provincial Fr. Domingo Treserra, Emuy 15 de Noviembre de 1864.

<sup>8</sup> AMAE H1949, nº 61, Macao, 27 de Diciembre de 1864. En una copia de la carta que remite al cónsul en Xiamen incluida en este despacho, Ogea indica que el “caudillo que manda las fuerzas rebeldes invasoras” (Li Shixian) ha declarado su respeto por “los puertos consulares e intereses extranjeros”. Efectivamente, Li Shixian envió a cada cónsul extranjero una proclama explicando sus intenciones, dirigidas estrictamente a la recuperación de China, arrebátandose a los manchúes, con lo cual manifestaba su expreso respeto a los extranjeros e incluso solicitaba su apoyo. Véase MAO, *Taiping tianguo tongshi*, vol. III, p. 119-120.

<sup>9</sup> *Correo Sino-annamita*, vol. I (1866), p. 118-119. Fr. Francisco Zea al M. R. P. Provincial Fr. Domingo Treserra, Emuy, 6 de Febrero de 1865.

como una amenaza al futuro de la misión de los dominicos españoles.<sup>10</sup> Finalmente, el 17 de mayo de 1865 las tropas abandonaron Zhangzhou, dejando tras de sí una ciudad totalmente arrasada, tal como había sucedido en otras campañas de los ejércitos Taiping.<sup>11</sup> El padre Dutrás describió la entrada de los ejércitos Qing a la ciudad como una continuación de la barbarie que habían exhibido los rebeldes:

entraron los mandarines *victoriosos*, matando, no a los rebeldes, sino á algun pobre que habia sabido zafarse de seguir á los rebeldes, y apresando á algunas jóvenes que deshonraron primero, vendiéndolas despues á algun otro malvado como ellos.<sup>12</sup>

Los últimas milicias Taiping se refugiaron en la provincia de Guangdong, donde permanecieron acantonados hasta que en febrero de 1866 se produjo la derrota definitiva.<sup>13</sup> De este modo, la misión de los dominicos españoles de Fujian volvía a la normalidad de sus actividades evangélicas.

Por otra parte, la interacción, al menos a nivel teórico, de la rebelión con el comercio español fue una consecuencia indirecta de la firma del tratado de Tianjin y las posteriores convenciones de Pekín, ya que supusieron la apertura de nuevos puertos para el comercio extranjero, entre los cuales había algunos en el interior del río Yangzi, territorio controlado por los Taiping. La misión encabezada por Lord Elgin en 1859 y las posteriores negociaciones con los Taiping llevadas a cabo en 1861 por el Almirante James Hope consiguieron habilitar para el comercio los puertos de Hankou, Jiujiang y Jingjiang, donde comenzaron a residir cónsules británicos. Los Taiping accedieron a que los barcos con bandera inglesa penetrasen en sus territorios siempre que tuvieran permisos para circular por el río, copia de los cuales debía mandarse a Nanjing. Estas *Regulaciones Provisionales* que permitían el libre comercio de barcos británicos en el Yangzi fueron publicadas el 18 de marzo de 1861.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 121-124. Fr. Jose Dutras al M. R. P. Provincial Fr. Domingo Treserra, Kang-boè, 27 de Marzo de 1865.

<sup>11</sup> *Ibid*, p. 130-132. Fr. Jose Dutras al M. R. P. Provincial Fr. Domingo Treserra, Kang-boe, 26 de Mayo de 1865; JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 540; AMAE H1949, nº 29, Macao, 3 de Junio de 1865.

<sup>12</sup> *Correo Sino-annamita*, vol. I (1866), p. 127-128. Fr. Jose Dutras al M. R. P. Provincial Fr. Domingo Treserra, Emuy, 25 de Abril de 1865.

<sup>13</sup> MAO, *Taiping tianguo tongshi*, vol. III, p. 126-134; JEN, *The Taiping Revolutionary Movement*, p. 541-544; LI, *Xishuo Qingchao*, p. 366-367; MICHAEL, *The Taiping Rebellion*, p. 178-179.

<sup>14</sup> GREGORY, *Great Britain and the Taipings*, p. 97.

Estas circunstancias, que en principio sólo debían afectar al comercio británico, llamaron la atención del entonces Cónsul de España en Shanghai, Gumersindo Ogea, ante la posibilidad de que algún barco de bandera española pudiera manifestar su interés por remontar las aguas del Yangzi para ir a comerciar a las zonas controladas por los Taiping. Ogea descarta cualquier beneficio ni conveniencia en que barcos españoles quieran seguir esta opción.

Y en el caso remoto de pretender algún Capitan navegar por el Yang=tzí; ¿sería prudente expedirlo? Ní prudente bajo el punto de vista general de los intereses Nacionales, ní útil a ninguna expedicion Española. Del mismo imaginario beneficio se priva por ahora la Marina mercante de Holanda, ciudades Anseaticas y todas las Naciones á escepcion de la Inglesa y la de Estados Unidos. De muchos mayores beneficios nos privamos con no poder ir al Japón.<sup>15</sup>

No obstante, ante la posibilidad, Ogea decidió dar instrucciones al Vicecónsul en Shanghai de que no expidiese permiso a ningún barco español sin consultarle previamente a él mismo, y sólo entonces decidiría finalmente sobre la conveniencia o no de expedirlo, tras advertir al capitán del barco de las dificultades que tal expedición conllevaba.

Mas como el estado de profundo desorden en que se halla la region del Yang=Tzí, puede variar en un sentido favorable, he decidido prevenir al ViceCónsul de S. M. en Shanghai, “que en el caso de que algun Capitan Español solicite ser expedido para los puertos del Yang=Tzi=Kiang, me consulte si ha de acceder; á su instancia”. Tiempo para que esta consulta no perjudique ní contrarie los deseos de nuestro comercio, siempre lo hay porque los buques Españoles que van á Shanghai llevan por lo menos un mes de estadia: y al hallarme yo en el caso de resolver alguna, tendré presente, las posibilidades de buen éxito, por la variacion de las actuales circunstancias en mejor sentido, los riesgos que en caso contrario va á correr la espedicion, cuya desgracia no podría menos de constituir un desfavorable precedente para nuestras futuras relaciones con China, y moralmente un conflicto para el Gobierno de S. M.; precedente y conflicto que hoy mas que nunca conviene evitar, si en un término mas o menos breve, hemos de reducir á ley escrita nuestras relaciones con China; á fin de que nuestro Tratado venga á ser una declaracion solemne del Derecho consuetudinario que hoy disfrutamos, digo, en los puntos que á este haya de referirse.

---

<sup>15</sup> AMAE TR141-002, n° 42, Macao, 18 de Junio de 1861.

Si llegase el remoto caso, y considero prudente autorizar alguna expedición al Yan=Tzi, nunca lo haré sin recomendarla al jefe de la estación Naval que allí proteja, para lo cual impartiría la orden del Plenipotenciario ó Cónsul de quien dependa.<sup>16</sup>

En el mismo documento, escrito al margen y firmado por el secretario encargado en el Ministerio, encontramos algunas objeciones a la actuación intervencionista de Ogea y Porras, sugiriendo se le remitiesen instrucciones especificando el procedimiento a seguir más correcto:

[E]l Negociado créa que esto equivaldría á colocar á la marina mercante española en una tutela inmotivada é innecesaria. Para dispensarle la debida protección sin poner por eso trabas á la libre acción del interes privado, que con tanto acierto calcula y dirige generalmente las operaciones mercantiles, bastaría con advertir á los Capitanes que quisieran ir al Yang-Tzi-Kiang los peligros á que se exponen presentandose en un punto, que está siendo teatro de una guerra encarnizada, y prevenirles que, si apesar de esta circunstancia, se deciden á emprender la expedición, seran de su cuenta y riesgo sus consecuencias, y no podran pedir al Gobierno de S. M. que reclame reparación de los perjuicios que se les irroguen.

De manera que, desde la Dirección de Comercio, copiando casi textualmente las anteriores observaciones, ese mismo día se le remitió al Cónsul General interino la siguiente Real orden:

Enterada la Reina (q. d. g.) del Despacho de V. S. N.º. 42 de 18 de Junio último, se ha servido disponer le manifieste que, aunque ha obrado animado de los mejores deseos al encargar provisionalmente al Vicecónsul de España en Shang-hai que si algun Capitan español solicita ser expedido para los puertos del Yang-Tzi-Kiang le consulte sí ha de acceder ó no á su instancia, esto equivaldría a colocar á la marina mercante nacional en una tutela innecesaria é inmotivada. Para dispensarle la debida protección, sin poner por eso trabas á la libre acción del interés privado, que con tanto acierto calcula y dirige generalmente las operaciones mercantiles, bastará con advertir á los Capitanes que quieran ir al Yang-Tzi-Kiang los peligros á que se exponen presentándose en un punto que está siendo el teatro de una guerra encarnizada, y prevenirle que si á pesar de esta circunstancia, se deciden á emprender la expedición, seran de su cuenta y riesgo sus consecuencias y no podran pedir al Gobierno de S. M. que reclame reparación de los

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*

prejuicios que se les irroguen. Es probable que, como resume V. S., nadie acuda á despacharse para el Yang-Tzi-Kiang interín duren las presentes circunstancias; pero si por casualidad lo hiciese alguno y á sabiendas se expusiese á los azares de la expedicion para participar de las pingües ventajas que obtienen los ingleses en el comercio con los beligerantes, no deberá impedirsele por temor á que surjan de ahí complicaciones para el Gobierno, sobre todo cuando no son los Imperialistas sino los insurgentes los que en caso pondran impedimentos al comercio español.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y en contestacion á su citado Despacho.<sup>17</sup>

No fue necesario que esta Real orden fuese puesta en práctica, pues parece ser que ningún barco español circuló por el Yangzi hasta pasados algunos años, debido principalmente a que el comercio de Manila con China continuaba centrado en Macao y Xiamen, aún teniendo en cuenta que un número no despreciable de mercantes españoles frecuentaba regularmente el puerto de Shanghai. La gran mayoría de barcos que remontaron el río Yangzi llevaban bandera británica, destacando los que se dedicaban al tráfico de armas con los rebeldes Taiping, actividad terminantemente prohibida en las disposiciones publicadas por las autoridades británicas.<sup>18</sup> La aproximación de los Taiping a las zonas cercanas a los puertos internacionales supuso un importante incremento en la importación ilegal de armas y municiones, especialmente en centros como Shanghai, Ningbo o Xiamen, y comerciantes de diversos países participaron del mismo, lo cual se convirtió en una forma más de interrelación entre los Taiping y los extranjeros. Sin embargo, no existe registro alguno de barcos mercantes españoles implicados en estas actividades.<sup>19</sup>

## **1.2. Política española sobre la rebelión de los Taiping: la posibilidad de un tratado**

La “estricta neutralidad” caracterizada en el capítulo anterior que los representantes españoles debían mantener en las confrontaciones entre el gobierno Qing y los países

---

<sup>17</sup> AMAE TR141-002, Direccion de Comercio, 29 de Agosto de 1861.

<sup>18</sup> GREGORY, *Great Britain and the Taipings*, p. 97.

<sup>19</sup> A mediados de junio de 1862 llegó a la ciudad de Shanghai la noticia del arresto de un buque de bandera española en Ningbo con un cargamento de armas destinado a los Taiping. Resultó ser una noticia falsa.

extranjeros se hizo también extensible a la entonces denominada “guerra civil” de China. Ante los informes de Nicasio Cañete sobre el desarrollo de la rebelión, el gobierno de Madrid decidió enviar instrucciones concretas sobre la posición que el Cónsul General de España y sus subordinados habían de mantener respecto las partes contendientes. Fruto de ello fue la Real orden de 21 de Febrero de 1854:

la voluntad de S. M. [es que] se recomiende á V. S. particularmente, que en cualquier ocasión análoga procure conservarse ageno á toda manifestacion de simpatia ó antipatia hácia ninguno de los bandos beligerantes, puesto que la mision de V. S., como ha comprendido muy bien, se limita á fomentar las relaciones comerciales entre las Islas Filipinas y ese Imperio.<sup>20</sup>

No deja de sorprender la prontitud con que el gobierno de España reaccionó ante los escasos informes que hasta la fecha había remitido Cañete sobre los Taipíng (sólo dos habían llegado a Madrid antes de esa fecha), lo que supone un reconocimiento de la importancia de la rebelión a ojos de los responsables del Ministerio de Estado (además de mostrar la consciencia que dichos responsables tenían de la evidente falta de recursos económicos y militares que autorizarían a España a seguir una actitud menos conservadora). En último término, esta actitud debía favorecer la concreción del tratado entre España y China.

A su llegada al Consulado General a mediados de 1861, Ogea afirma ser muy posible un final próximo de la dinastía Qing y el advenimiento de los Taipíng como poder dominante de China. Estos indicios, desde su punto de vista, hacían totalmente desaconsejable la firma del tratado con China.<sup>21</sup> Ogea hace depender la necesidad y las posibilidades del tratado de la doble circunstancia que afecta la estabilidad política del gobierno chino: las situaciones internas por las que atraviesan los gobernantes Qing (relaciones con las potencias extranjeras, llegada de nuevos emperadores, cumplimiento de tratados) y la evolución de la rebelión, cada vez más convincente en cuanto a sus posibilidades de victoria. Así lo expone en un largo informe de junio de 1861, donde analiza los motivos que desaconsejan cualquier negociación con el gobierno manchú.

¿Cómo ha de ser urgente cercarse á contratar, hallandose en avanzada incubacion un

---

Véase AMAE H1949, nº 32, Macao, 15 de Junio de 1862.

<sup>20</sup> AMAE, H1949, Madrid, 21 de Febrero 1854.

<sup>21</sup> AMAE, TR141-002, Macao, 16 de Mayo de 1861.

cambio radical en la política de este Imperio, con el triunfo de los Insurgentes? ¿Como se dicen favorables las circunstancias en que la existencia de la Dinastía está en problema, cuya incógnita solución se aproxima?<sup>22</sup>

La importancia que la rebelión de los Taiping toma en los análisis de Ogea será cada vez mayor. Ya a mediados de 1860 había comenzado a sugerir desde Shanghai sus posibilidades de victoria, lo que impulsó que los secretarios del Ministerio de Estado tomasen en mayor consideración la evolución de la rebelión. Las noticias del acuerdo entre Inglaterra y las autoridades Taiping sobre la navegación comercial en el río Yangzi representó el reconocimiento definitivo de la importancia de la rebelión. Ello supuso que, en una Real orden firmada el 29 de mayo de 1861, la secretaría del Ministerio de Estado se plantease la posibilidad de negociar un tratado con las autoridades Taiping. Este hecho representa el punto de mayor aproximación política entre el gobierno de España y los Taiping. El gobierno español reconoce (al menos *de facto*) a las autoridades Taiping como representantes de un gobierno estable, en tanto que las considera capaces de negociar tratados con países extranjeros. De hecho, el Ministerio no usó el término habitual para referirse a los Taiping (“rebeldes”), sino que designó a su líder con la expresión “Emperador insurgente de Nankin”, expresión que en algunas ocasiones ya había empleado Ogea en sus informes.

En vista de las interesantes noticias que ha comunicado V. S. en su Despacho N° 5 de 27 de Marzo último y teniendo en cuenta que el Almirante Hope solo ha obtenido el permiso de comerciar por el Yang-Tsee-Kiang á favor de los súbditos británicos, se ha servido disponer S. M. que informe V. S- circunstanciadamente acerca de las ventajas que podrá reportar la España de celebrar un arreglo análogo al verificado por Inglaterra con el Emperador insurgente de Nankin y acerca de si convendrá establecer, caso de celebrarse, Agentes consulares en alguno de los puertos de Ching-kiang, Kui-kiang y Han-kau. También deberá V. S. informar respecto de la marcha que sigan las demas Potencias y si en vez de tratar directamente con el gobierno de Nankin se piensan entender con el almirante ingles para que las haga partícipes de las convenciones que ha logrado y bajo qué condiciones; manifestando asimismo si cree V. S. preferible este segundo medio.<sup>23</sup>

Hay una triple circunstancia que explica los planteamientos de la secretaría de Estado: (i) la información que remite el Cónsul General Ogea y Porras sobre las posibilidades de

---

<sup>22</sup> AMAE, TR141-002, Macao, 8 de Junio de 1861.

victoria Taiping y la debilidad de la actual dinastía; (ii) el título que confiere el mismo cónsul al líder de la rebelión, "Emperador", que sugiere inmediatamente la idea de un poder estructurado y sólido; y (iii) el acuerdo entre Inglaterra y el supuesto "emperador insurgente" que hacía suponer que los Taiping ofrecían las garantías de estabilidad y organización administrativas que se esperan en un gobierno capaz de establecer acuerdos políticos con otras naciones.

Sin embargo, las circunstancias políticas cambiaron inmediatamente. Ogea dio una contestación negativa a la posibilidad de negociar con los Taiping, consciente de las dificultades y enorme esfuerzo que había costado a Inglaterra, la mayor de entre las grandes potencias, llegar a un acuerdo precario con los Taiping. Los motivos que da para desestimar esa posibilidad hacen referencia a factores de diverso tipo: falta de vapores españoles para navegar por el río Yangzi, falta de interés de los comerciantes españoles por los territorios controlados por los Taiping, inexistencia de productos comerciales en esas regiones que pudiesen interesar a España, nula organización administrativa de esos territorios a pesar de la fuerza militar Taiping, falta de interés de otras potencias por el Yangzi, creencias protestantes de los rebeldes, etc.<sup>24</sup>

Además, pocos meses después, la tregua que, en virtud del acuerdo llegado con Hope, mantenían los Taiping con las naciones extranjeras finalizó al materializarse el apoyo de franceses e ingleses a los manchúes y aproximarse las tropas Taiping a Ningbo. Ello supuso que Ogea no albergase ninguna duda al respecto y se ratificase en su opinión.<sup>25</sup> De esta manera acababa definitivamente toda posibilidad de acercamiento del gobierno de España al de los Taiping.

Aún así, de manera indirecta, España se vio implicada en los últimos años de la rebelión a través de la participación de indígenas filipinos en grupos mercenarios que actuaban tanto entre las tropas Taiping como entre los ejércitos Qing.

---

<sup>23</sup> AMAE, TR141-002, Madrid, 29 de Mayo de 1861.

<sup>24</sup> AMAE, TR141-003, nº 61, Macao, 30 de agosto de 1861, TR141-003, nº 62, Macao, 30 de agosto de 1861.

<sup>25</sup> AMAE H1949, nº 70, Macao, 14 de Octubre de 1861.

### 1.3. La defensa de Shanghai

Tal como hemos mostrado en el capítulo II, la presencia de indígenas filipinos en Shanghai aparece documentada en fuentes españolas, británicas e incluso chinas. Sin embargo, aunque su implicación en la rebelión de los Taiping ha sido tratada por algún autor,<sup>26</sup> lo ha sido como un tema secundario, sin profundizar en las causas o en las consecuencias que significó para España. Sin embargo, como intentaremos mostrar a lo largo de este apartado, marcó en parte la consideración que las autoridades chinas tenían de España y es uno de los ejemplos que mejor permiten entender la posición de España (y por extensión de todos los países menores) en la comunidad internacional de China.<sup>27</sup>

Sinibaldo de Mas fue quien más atención dedicó a la cuestión de los inmigrantes filipinos. Desde su cargo de Ministro Plenipotenciario, Mas sugirió una solución para controlarlos, basada en la obligatoriedad de la matriculación de todos ciudadanos en los consulados y viceconsulados españoles, para lo cual se requeriría el pasaporte expedido previamente por las autoridades de Filipinas. De modo que sólo de aquellos filipinos y españoles de esta manera oficialmente matriculados se harían responsables los agentes españoles.<sup>28</sup>

Esta propuesta fue juzgada favorablemente por el secretario encargado de la correspondencia del Ministerio de Estado, M. Bohorqués, quien elevó una comunicación sobre la conveniencia de tales medidas. Sin embargo, las posteriores reflexiones de Félix de Vejarano, del Negociado del Ministerio, que recibieron la aprobación del responsable de la Dirección de Comercio, Tomás de Asensio, sorprenden por lo alejadas de la realidad. Sus comentarios a la comunicación de Bohorqués comenzaron del siguiente modo:

A pesar del tiempo que llevan los Agentes consulares de España en China de ejercer jurisdicción sobre los súbditos españoles residentes en el Celeste Imperio, no se ha presentado caso alguno que haya dado lugar á los conflictos, que teme el Sr. de Mas, y no

---

<sup>26</sup> Richard J. SMITH es quien más luz ha aportado a la cuestión en su tesis doctoral sobre el Ever-Victorious Army y el contingente de *Manilamen* que inicialmente reunió F. T. Ward. Publicó sus conclusiones en la obra *Mercenaries and Mandarins. The Ever-Victorious Army in Nineteenth Century China* (1978).

<sup>27</sup> Tengo que agradecer a Marianne Bastide-Bruguière la sugerencia, cuando apenas me encontraba en los momentos iniciales de esta tesis, de investigar y reconstruir la participación de filipinos en la rebelión de los Taiping.

<sup>28</sup> AMAE H2362, nº 1, Ceilán, 21 de Febrero de 1864. Hay que hacer notar el hecho que este despacho fuese escrito antes de su llegada a territorio chino y que el mismo Mas, poseedor de contactos y amistades en diversos países europeos que le proporcionaban noticias sobre la evolución de los acontecimientos en China, indique que “en vano he solicitado de palabra antes de mi salida de la Corte” sobre esta cuestión. Este documento está incluido en el Anexo IV.

parece por lo tanto que sea necesario adoptar medidas extraordinarias para conjurarlos.<sup>29</sup>

Esta afirmación es aun más sorprendente si tenemos en cuenta que tanto Vejarano como Asensio llevaban años ocupando el cargo, como mínimo desde mediados de 1861, año a partir del cual habían llegado al Ministerio de Estado diversos informes que no sólo trataban sobre los actos de delincuencia cometidos por los filipinos, sino que los habían relacionado incluso con la rebelión de los Taiping. Su criterio, sin embargo, es el que prevaleció en forma de la Real orden de 20 de junio de 1864, que indica que

ha dispuesto S. M. que se pidan informes al Cónsul General de España en China respecto de los conflictos ó inconvenientes que haya ocasionado el ejercicio de la jurisdicción sobre los súbditos españoles, que hayan delinquido en este Imperio desde la época en que los Cónsules de España empezaron á administrar justicia á sus nacionales residentes en China.<sup>30</sup>

La respuesta la dieron en sendos informes el Cónsul General de España, quien advirtió de los desórdenes en que participaron diez “hombres de Manila” en Hong Kong, y el Vicecónsul en Shanghai, quien pedía instrucciones sobre el modo de actuar respecto a los filipinos que había en China, de los que “habrá entre ellos algunos culpables pero en lo general dan poco motivo de queja”.<sup>31</sup> Finalmente, la firma del Tratado comercial entre España y China el 10 de octubre del mismo año supuso el fin de esta discusión, pues sus artículos regulaban las cuestiones de reconocimiento y jurisdicción sobre los súbditos españoles. De hecho, casi todos los agentes españoles eran conscientes del problema que representaban los originales de las islas Filipinas en territorio chino; las diferencias de opinión entre ellos se refieren generalmente sólo a la aplicación de su jurisdicción como representantes españoles. Aún así, existen opiniones más alejadas. La más curiosa, sin duda, la de Nicasio Cañete, quien analizó la cuestión desde una perspectiva muy distinta. Según el representante español la deserción de filipinos era doblemente peligrosa: a causa de la disminución, según él alarmante, de la población de las Islas, y por la llegada de ideas políticamente peligrosas a Manila, en el caso de los desertores que decidían volver a

---

<sup>29</sup> AMAE H2362, Palacio, 31 de Marzo de 1864.

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> AMAE H2362, nº 42, Macao, 24 de Septiembre de 1864 y AMAE H2362, nº 20, Shanghai, 30 de Septiembre de 1864, respectivamente.

sus tierras de origen.<sup>32</sup>

### 1.3.1. La defensa de Shanghai y los “Manilamen”

En 1860, la rebelión de los Taiping entró en una nueva fase al aproximarse al asentamiento extranjero de Shanghai. A la amenaza indirecta a los intereses occidentales había que añadir el temor de algunos miembros de la comunidad china de Shanghai que se habían beneficiado, económica y administrativamente del crecimiento comercial del puerto. Para este grupo, en el que había comerciantes locales, banqueros e incluso funcionarios, era evidente la indefensión militar de Shanghai. Los ejércitos tradicionales manchúes habían mostrado su ineffectividad durante toda la primera mitad de siglo XIX, además de continuar concentrados en los problemas con los extranjeros en el norte. Las milicias locales no eran tampoco rival para los ejércitos comandados por el líder rebelde Li Xiucheng. Ni siquiera el ejército Xiang de Zeng Guofan había alcanzado su máximo desarrollo ni operaba todavía en Jiangsu. Esto motivó que tres importantes personalidades de la sociedad de Shanghai con larga experiencia en las relaciones con los extranjeros, el banquero Yang Fang, el *daotai* 道台 de Shanghai Wu Xu y el gobernador de la provincia de Jiangsu Xue Huan (el mismo que en 1864 negociaría junto a Chong Hou el tratado sino-español con Sinibaldo de Mas), liderasen en 1860 las iniciativas para mejorar la defensa de la ciudad.<sup>33</sup>

Sus iniciativas pasaban por solicitar ayuda militar a las potencias occidentales, igualmente interesadas en mantener a toda costa la prosperidad del puerto. Sin embargo, topaban, por un lado, con la reticencia china de colaborar con países extranjeros que, simultáneamente, continuaban siendo sus enemigos en la guerra que había de culminar en la invasión de Pekín en 1860; así como, por el otro, con la política de neutralidad que las potencias occidentales mantenían con respecto a la rebelión. A pesar de los distintos memoriales que diversas autoridades y funcionarios de las provincias de Zhejiang y Jiangsu elevaron al emperador, algunos proponiendo que fuesen concedidas todas sus exigencias a los extranjeros a cambio de ayuda efectiva contra los Taiping<sup>34</sup> (cosa que

---

<sup>32</sup> AMAE H2361, nº 50, Macao, 20 de Abril de 1859.

<sup>33</sup> YU, *Shanghai 1862 nian*, p. 48-50; SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 11-14.

<sup>34</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 16.

muestra hasta qué punto era para una parte de las autoridades chinas más importante la rebelión interior que las agresiones externas), la posición oficial no varió. En esta coyuntura hay que situar la figura de F. T. Ward, aventurero americano con larga experiencia militar en varios continentes llegado a China a principios de 1860. Su persona quedó rápidamente ligada a las de Yang Fang, Wu Xu y Xue Huan: la amenaza Taiping, la búsqueda iniciada por los anteriores de hombres con un importante historial militar capaces de crear una milicia organizada y competente, así como las lucrativas posibilidades que para Ward tenía el proyecto, fueron las condiciones que posibilitaron el nacimiento en la primavera de 1860 del “Cuerpo de armas extranjeras” (*yangqiang dui* 洋槍隊).

Con la financiación de estos tres notables chinos, que prometían además una importantísima suma de dinero por cada ciudad reconquistada a los Taiping, Ward recibió el encargo de organizar un pequeño ejército de disciplina y armamento occidentales que debía garantizar la defensa de Shanghai de cualquier ataque Taiping. Dadas las circunstancias de la época y la creencia en la incapacidad militar de los nativos chinos, lo más fácil para Ward fue buscar entre el importante grupo de extranjeros sin ocupación fija dispuestos a enrolarse en cualquier actividad que les aportase dinero fácil: marineros, desertores de diversos ejércitos y mercenarios, entre los cuales destacaban por su número los originarios de las Islas Filipinas, según coinciden las fuentes chinas y occidentales. Yu Xingmin indica que el número de residentes extranjeros en Shanghai en 1862 era de unos dos mil; incluyendo la guarnición militar anglo-francesa la cifra pasaba en poco de los cinco mil. Sin embargo, el total de marineros, gente sin residencia y vagabundos superaba ampliamente esa cifra. Tomando como base una media de veinte tripulantes por embarcación, según estima Yu, diariamente amarraban en el puerto de Shanghai unos 300 barcos extranjeros, lo que supone aproximadamente unos 6000 marineros llegados cada día. Muchos de ellos desertaban, junto con soldados ingleses y franceses, huyendo de las dificultades de ese tipo de vida para unirse a los que amenazaban con sus actividades subterráneas la tranquilidad de Shanghai.<sup>35</sup> El mejor testigo en una lengua occidental de

---

<sup>35</sup> YU, *Shanghai 1862 nian*, p. 193-195. Entre la importante masa de población extranjera sin residencia oficial en Shanghai había un número destacable de vagabundos sin casa ni recursos que no representaban una amenaza a la seguridad ni se implicaban en actividades ilegales: “窮洋人有的能住在破客棧、破棄船上，有的只能睡馬路，飢寒交迫。他們沒有護照，其中落魄者的潦倒樣子令人鄙夷，他的本國同胞都不肯與文相認”， lo cual parece una referencia directa a la situación de los manilos, como veremos más adelante. Sin embargo, el número de desertores implicados en actividades criminales era mayor: “這

la situación es el *North China Herald*, que en agosto de 1860 indicaba:

Just now, when the intercourse of foreign countries with China is about to receive additional security and extension, nothing should engage the attention of the representatives of the treaty powers more than the question, -- what is to be done with the mass of degraded evil-minded men who are flocking to China as crows do to dead carrion, and engaging in everything that is illegal and dangerous? Our safety requires that something be at once done to put them under strong control. We cannot have one man sheltering himself and his evil deeds under the American flag and the utter helplessness of the American Consul; nor can it be any longer tolerated that vagabonds, who claim be Peruvian, Hamburg or Spanish nationality, should be able to set all law and order at defiance, and engage in piracy and rascality of every kind with impunity.<sup>36</sup>

Tal como sugiere este periódico y ratifica R. Smith, los manilos ya habían participado con anterioridad en empresas similares: durante la rebelión de la Pequeña espada (1853-55) o en campañas contra la piratería (en ambos bandos), sin apenas interferencia consular.<sup>37</sup> Los documentos consulares españoles no dan referencias concretas sobre estos sucesos, excepto de la participación en 1857 de un grupo numeroso de manilos en la lucha contra la piratería fluvial en Ningbo, donde murieron cuarenta de ellos.<sup>38</sup> Por su parte, en Guangzhou, según indica Nicasio Cañete en 1859, un grupo de trescientos filipinos fueron contratados con su propio permiso años antes por el almirante francés encargado de la defensa de la ciudad (suponemos que se refiere a los problemas de 1856), lo cual da buena medida del gran número de manilos residentes en todos los puertos de China.<sup>39</sup>

Por ello no es de extrañar que en junio de 1860 Ward hubiese conseguido reunir un grupo de unos cien manilos, comandados por occidentales, en su mayoría norteamericanos.<sup>40</sup> Menos de dos meses después el contingente se había ampliado a un total de doscientos filipinos y cien americanos y europeos.<sup>41</sup> Diversos autores han querido relacionar

---

些人中的逃兵與海盜是危險的暴亂分子，動刀動槌，殺人越貨，什麼罪都敢犯 [...] 李鴻章叫這些人爲牛虻鬼子，這是上海人的叫法。[...] 這些人相互之間也自相殘殺，其情節不亞于任何一部黑幕小說”。

<sup>36</sup> *The North China Herald*, vol. XI, n° 523, 4 de agosto de 1860.

<sup>37</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 29; XU y QIU, *Shanghai gonggong zujje shigao*, p. 25.

<sup>38</sup> AMAE H2362, n° 1, Ceilán, 21 de Febrero de 1864.

<sup>39</sup> AMAE H2361, n° 50, Macao, 20 de Abril de 1859. Es difícil calcular el número de filipinos residentes habitualmente en la costa de China, aunque parece lo más probable que en total hubiese algunos miles.

<sup>40</sup> GUO, *Taiping tianguo shishi rizhi*, vol. I, p. 684-685.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 696.

anteriores aventuras militares de Ward en regiones de habla hispana (México) con su interés en contratar filipinos, atribuyéndole incluso conocimientos rudimentarios de español.<sup>42</sup> Dejando al margen la posibilidad que pudiese conocer la lengua española, lo más razonable es que su preferencia por los manilos viniese simplemente marcada por las circunstancias, puesto que se trataba del contingente más numeroso de los que habitaban en la marginalidad de Shanghai. Además, habían alcanzado fama de ser hombres de valentía y estar bien capacitados para la guerra.

El batallón de Ward consiguió una única victoria ante los Taiping durante los años 1860 y 1861, al tomar la ciudad de Songjiang pocos meses después de su creación. Las acciones posteriores acabaron en derrota; los problemas internos también abundaron, con constantes deserciones. Concretamente, parece ser que buena parte del centenar de manilos que formaban inicialmente el Cuerpo de Armas extranjeras desertaron poco después de la toma de Songjiang.<sup>43</sup> A pesar de ello, Ward, siguió confiando en la comunidad de filipinos de Shanghai, ya que siguió reclutándolos para ampliar su ejército. Entre ellos, destaca un filipino llamado Vicente Macayana, que ayudó a Ward en la contratación de sus compatriotas. Parece ser que Macayana era un joven de 23 años cuando conoció a Ward, nacido en Manila, conocido ya como mercenario y con cierto liderazgo entre los filipinos de Shanghai. Sus cualidades le llevaron a convertirse en uno de los oficiales del Cuerpo. Cuando este ejército creció y se convirtió en el Ever-Victorious Army, mantuvo su posición, destacando por lo que parece por su capacidad en el combate.<sup>44</sup>

A finales de 1860 e inicios de 1861 se inició el reclutamiento de soldados chinos bajo disciplina militar occidental, iniciativa propuesta por A. Burgevine, uno de los hombres de confianza de Ward.<sup>45</sup> La presencia de soldados chinos fue cada vez mayor (en mayo de 1861 eran ya unos mil, aunque inicialmente no formaban parte integrante del Cuerpo) hasta el punto que ningún extranjero seguiría siendo soldado, puesto ocupado exclusivamente por chinos nativos (los occidentales cumplirían únicamente funciones de mando). Finalmente, Ward decidió reformar su ejército incluyendo en sus filas los

---

<sup>42</sup> CAHIL, *A Yankee Adventurer*, p. 32; MORSE, *In the days of the Taiping*, p. 232.

<sup>43</sup> Carta de Yang Fang a Wu Xu, 24 de junio de 1860, en *Wu Xu dang'an xuanbian*, vol. II, p. 258; incluimos este documento en el Anexo IV.

<sup>44</sup> CAHIL, *A Yankee Adventurer*, p.116. YU, *Shanghai 1862 nian*, p. 192, da el nombre chino de Macayana, *Makaonaiya*, que no aparece en ninguna de las fuentes consultadas originarias del s. XIX.

soldados chinos así entrenados, de manera que en octubre de 1861 unos cuatrocientos pasaron a formar parte integrante del Cuerpo de Armas extranjeras. A pesar de ello, el grupo de filipinos se mantuvo estable, convirtiéndose en el cuerpo personal de Ward que abría el fuego en toda batalla. Las fuentes, sin embargo, son confusas en cuanto al número de filipinos y chinos que formaban el ejército de Ward, alguna indicando que la cifra de cuatrocientos soldados chinos correspondía a la de soldados filipinos.<sup>46</sup>

No existen muchos informes de los agentes consulares españoles sobre el nacimiento del Cuerpo de Armas Extranjeras y la implicación de los indígenas filipinos en el mismo. De hecho es sorprendente la falta de preocupación de los cónsules españoles por la cuestión. Gumersindo Ogea y Porras indica en agosto de 1860 que “unos ochenta hombres [filipinos] han conseguido los agentes del Toutay [Wu Xu] llevar a sus filas, y como ciento mas entre los Ingleses, Franceses e Italianos”.<sup>47</sup> Pero este es un informe aislado: no hemos podido localizar ningún otro documento similar de entre 1860 y 1861. Parece ser, pues, que Ogea no dedicó demasiada atención a este fenómeno. De hecho, el primer informe sobre F. T. Ward es de septiembre de 1862 y el nombre de Vicente Macayana no aparece en su correspondencia con el Ministerio de Estado hasta mediados de 1863, cuando Ward ya había muerto y su batallón se había convertido en el Ever-Victorious Army.<sup>48</sup> Aún así, Ogea es una vez más clave para aclarar algunas cuestiones relevantes.

En primer lugar, en este despacho indica que no sólo hay un “considerable número de naturales de Filipinas que vagan por esta comarca [Shanghai]”, sino que además “tampoco faltan Españoles de la Península”. Mientras que de lo primero hay múltiples fuentes que lo ratifican, Ogea es el único que llega a afirmar que existen españoles entre el gran número de extranjeros que viven como delincuentes en los arrabales de Shanghai. Es incierta, sin embargo, la posible participación de españoles peninsulares en el Cuerpo de Armas Extranjeras o en el Ever-Victorious Army: no lo confirma ningún listado de combatientes ni de bajas. En cualquier caso, parece ser que ningún español peninsular formó parte como responsable de mando de ninguno de estos ejércitos.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 37.

<sup>46</sup> *Ibid.*, 38.

<sup>47</sup> AMAE H2361, n° 36, Shanghai, 12 de Agosto de 1.860 (incluido en el Anexo IV).

<sup>48</sup> AMAE H1949, n° 30, sin fecha (aproximadamente de finales de junio de 1863).

<sup>49</sup> Sólo Holger Cahil indica lo contrario, sin citar la fuente en que se basa. En junio y julio de 1862 Ward reorganizó el Ever-Victorious Army y reclutó nuevas fuerzas, con el permiso imperial, incluyendo nuevos oficiales extranjeros. “These officers were Americans, Englishmen, Frenchmen, Germans, Spaniards, and

En segundo lugar, el cónsul español afirma que no le ha sido posible “conseguir que sus compatriotas guardasen absoluta neutralidad en la guerra civil que se libra a las puertas de Shanghai”.<sup>50</sup> De este modo, además de mostrar la política de España respecto de la rebelión, Ogea está calificando, aunque de manera indirecta, a los filipinos de *compatriotas*; en el mismo documento también habla de ellos como de *súbditos españoles*. Sin embargo, anota que legalmente no puede llamárseles así ni pueden ellos “reclamar la protección Nacional”. Todo ello apunta a una problemática que analizaremos en el próximo apartado: si los filipinos deben ser o no reconocidos como españoles por los agentes consulares.

Finalmente, Ogea indica haber tomado medidas para evitar una situación incómoda para España, dado que la contratación de filipinos para un ejército de uno de los gobernadores del Jiangsu suponía comprometer la política de neutralidad de España. Sin embargo, no es ésta la primera ocasión en que Ogea se vio obligado a tomar medidas. Un año antes el Cónsul en Shanghai indicaba que, tras la toma de posesión de su cargo en dicho Consulado, tanto la prensa (presumiblemente el *North China Herald*) como las mismas autoridades imperiales le solicitaron que emprendiese acciones contra los naturales de Filipinas y de la Península que vagaban por Shanghai. Su respuesta fue el nacimiento del cuerpo de policía del Consulado de España en Shanghai.

Según indica Ogea y Porras, en noviembre de 1859 informó al Capitán General de Filipinas de la necesidad de un cuerpo de seis policías para solucionar el problema de los filipinos que vivían al margen de la ley en las zonas próximas de Shanghai. Tras un año de demora, el Gobernador de Manila lo comunicó al Ministerio de la Guerra en Madrid. Esta evidente falta de interés llevó al mismo Cónsul a nombrar como agentes policiales a dos naturales de la península, Aquilino Pombo y Rafael Requena (de los que no conocemos los motivos de su residencia en Shanghai). A pesar de indicar que casi diariamente, durante un año, se han dedicado a la persecución de criminales que caían bajo la jurisdicción española, Ogea destaca por encima de todas sus misiones la que en agosto de 1859 les llevó a enfrentarse a un importante grupo de piratas y bandidos armados de Wusong,<sup>51</sup> centro de la piratería hispano-filipina de Shanghai, según comenta,

---

Italians, with Americans in the majority.” CAHIL, *A Yankee Adventurer*, p. 194-195.

<sup>50</sup> AMAE H2361, n° 36, Shanghai, 12 de Agosto de 1.860.

<sup>51</sup> Yu Xingmin indica que los criminales extranjeros de Shanghai se agrupaban en bandas, habitualmente denominadas “sociedades piratas” (*haidao shehui* 海盜社會) o “demonios tábanos” (*niumeng guizi* 牛虻

acompañados por otros seis españoles (no se nos aclara si eran peninsulares o no). Entre los varios muertos, dice Ogea, había Claudio, que durante años había sido el líder de los piratas filipinos que actuaban en la zona.<sup>52</sup>

El interés del documento es evidente, no sólo por la ratificación de una relativamente importante presencia de españoles peninsulares en el área de Shanghai, sino porque se trata del testimonio más explícito de los problemas que los hispano-filipinos causaban en los puertos abiertos de la costa china. Problemas que obligaron al Consulado de España en Shanghai a crear su propio cuerpo de policía en un momento en que ni siquiera una potencia como Estados Unidos poseía celda en su Consulado (a pesar de sí contar ya con un *Marshal*), por no citar naciones menores como Dinamarca o Noruega, y a pesar también de las dificultades económicas por las que pasaba el Consulado en ese momento.<sup>53</sup> Se deducen también unas ciertas pautas en la organización de los delincuentes filipinos: por ejemplo, que por afinidades lingüísticas y culturales mantenían vínculos entre ellos (dada la gran diferencia que había respecto de los otros extranjeros de China), o que se agrupaban en núcleos alejados de la zona consular, más difíciles de controlar. Yu Xingmin indica por su parte que los manilos eran católicos, afirmación que debemos poner en duda, ya que no cita las fuentes en que se basa ni ofrece argumento alguno que lo justifique.<sup>54</sup> No obstante, ante la imposibilidad de contar con datos fiables (como censos de matriculaciones consulares, que no se realizaron por el carácter incontrolado de la población filipina de China), parece impreciso identificar los manilos con la delincuencia. Existen documentos consulares que muestran a algunos de ellos realizando tareas de traducción, actuando de marineros, buscando trabajo legalmente tras vencer sus contratos como marineros, trabajando de guardias privados o participando en empresas gubernamentales chinas como la persecución de piratas, sin por ello mezclarse en actividades ilegales, más allá de vivir indocumentados o haber abandonado sin

---

鬼子), tal como las designaba el mismo Li Hongzhang. Entre ellas, destacaba la llamada “Hermandad de la costa” (*hai'an xiongdi* 海岸兄弟). El hecho de que los filipinos se agrupasen alrededor de Wusong no debe de extrañar, pues era uno de los centros habituales de estos grupos; de hecho en los marjales y arenales cercanos a Wusong eran enterrados generalmente los extranjeros no reconocidos por las autoridades del respectivo país, en general delincuentes sin derecho a ser sepultados en los cementerios de las concesiones extranjeras de Shanghai. Véase YU, *Shanghai 1862 nian*, p. 194.

<sup>52</sup> AMAE H2063, nº 39, Shanghai, 4 de septiembre de 1859.

<sup>53</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 25.

<sup>54</sup> De hecho, afirma que incluso los soldados chinos que formaron el *Ever-Victorious Army* eran en su mayoría católicos, YU, *Shanghai 1862 nian*, p. 192.

permiso alguno las islas Filipinas.<sup>55</sup>

Con la llegada de los Taiping a Shanghai en agosto de 1860 se produjo una de las mayores movilizaciones de manilos. G. Ogea requirió a todos los súbditos españoles que se reunieran en el Consulado de Shanghai, acudiendo un total de ciento tres, con intención de “no tomar la mas minima parte en la contienda que se libraba”; por ello redujo “la gente al interior del Consulado con orden de limitar la defensa a su recinto”. Entre ellos había algunos que semanas antes habían formado parte del contingente de Xue Huan y Wu Xu. Sin embargo, la débil protección de Shanghai motivó que el Cónsul español finalmente tomase la decisión de dividir esos hombres en diversos grupos para ayudar en la defensa de los misioneros católicos y la protección del banco, atender la petición de la fragata francesa *La Forte* y proteger con el resto de ellos el mismo consulado. Según indica Ogea, la actitud de los filipinos en la defensa de la ciudad fue tal que la mayoría encontró posteriormente empleo como guardias privados de las casas adineradas.<sup>56</sup>

### 1.3.2. La presión sobre las autoridades españolas o de *Lüsong*

El importante contingente de mercenarios filipinos que formaron parte de los primeros ejércitos de F. T. Ward supuso que el nombre de España apareciese por primera vez relacionado con la rebelión de los Taiping, tanto para las autoridades chinas como para las de los otros países occidentales. A pesar de que el Cuerpo de armas extranjeras había sido iniciativa de funcionarios chinos, no contaba con el apoyo imperial, contrario a cualquier uso de extranjeros que pusiera en duda la capacidad militar de los propios ejércitos chinos. De ahí que dicho cuerpo fuese considerado problemático por la corte de Pekín. El enfoque de las autoridades chinas será un síntoma de la falta de una estructura organizativa en que encuadrar el nuevo sistema de relaciones internacionales impuesto en las costas de China a partir de 1842, y mostrará la falta de preparación de la mayoría de funcionarios chinos justo antes de la creación en enero de 1861 del *Zongli yamen* 總理衙門.<sup>57</sup> La reacción ante la participación filipina en el Cuerpo de Ward está, por tanto, totalmente supeditada a los conocimientos (y falta de conocimientos) que las autoridades

<sup>55</sup> AMAE H2362, nº 20, Shanghai, 30 de Septiembre de 1864; H1445, nº 102, Pekín, 13 de Mayo de 1865; H2063, nº 36, Shanghai, 11 de septiembre de 1868.

<sup>56</sup> AMAE H2361, nº 39, Shanghai, 29 de Agosto de 1860.

chinas poseen sobre España y su diferenciación respecto del resto de países bárbaros.

En cambio, en el caso de los países occidentales, serán los intereses económicos los que determinarán su respuesta. En concreto, Inglaterra era el país más implicado en el mantenimiento de la neutralidad ante los Taiping, y por ello lideró la persecución del Cuerpo, acosando directamente a Ward. Además, las autoridades inglesas presionaron sobre los agentes consulares de España en Shanghai para poner fin a la participación de manilos en las actividades mercenarias del norteamericano. A continuación vamos a examinar las formas de presión de chinos e ingleses sobre los representantes de España.

En el capítulo III hemos caracterizado con detenimiento el conocimiento que existía en China de España. Aunque la obra de Xu Jiyu, *Yinghuan zhilie* 瀛環志略, había sido publicada hacía una década, su influjo inmediato había sido muy limitado y sus contenidos no alcanzarían una mayor distribución hasta la aparición de las reediciones que el *Zongli yamen* llevó a cabo unos años después. Por ello, el conocimiento que se tenía de España a finales de los años 1850 era muy limitado. Su nombre seguía siendo el de Gran Luzón, y los españoles, se tratasen de peninsulares o de indígenas filipinos, eran indefectiblemente designados como *Lüsongren* 呂宋人 (luzones). De hecho, éste es el nombre con que todos los documentos chinos llaman a los filipinos implicados en actos criminales.

En el contexto que hemos descrito del Shanghai de finales de los años 1850 y principios de 1860, el problema llega al comprobar que los mismos cónsules de España son igualmente designados en esos documentos como cónsules de Luzón (*Lüsong lingshi* 呂宋領事).<sup>58</sup> Esto significa que la responsabilidad de los actos de los manilos recaía inmediatamente sobre los agentes consulares españoles, sin que éstos pudiesen renunciar a ello de una manera razonable desde el punto de vista de los oficiales imperiales. Amparándose en una problemática propiamente nominal, no había para éstos ninguna diferencia jurisdiccional entre filipinos y españoles peninsulares, y en virtud de ello esperaban que respondiesen las autoridades españolas.

El nombre de España quedó asociado al del Cuerpo de Armas Extranjeras poco después

---

<sup>57</sup> SHEN, *Zhongguo lishi dashi niandai. Jindai*, pág. 185.

<sup>58</sup> Carta de Yang Fang a Wu Xu, 24 de junio de 1860, en *Wu Xu dang'an xuanbian*, vol.II, p. 258. Incluido en el Anexo IV.

de su creación. En julio de 1860 uno de sus fundadores, Xue Huan, utiliza repetidamente la expresión *tropas de Luzón* (*lüyong* 呂勇) como sinónimo del Cuerpo de Armas Extranjeras, aunque no como forma única de designarlo.<sup>59</sup> Esto significaba que España quedaba identificada con Inglaterra y Francia como un país que se entrometía en la política interior de China (algo que todos estos países estaban intentando evitar, aferrándose a su criterio de neutralidad). En contestación a un informe de Xue Huan sobre la llegada de Lord Elgin a la desembocadura del río Yangzi en 1860, la corte de Pekín indicaba lo siguiente:

Entre los que esta vez han reconquistado Jiading y Taicang había cien españoles [“extranjeros de Luzón”], que han ayudado en la destrucción, aunque no había ninguno inglés o francés. En ningún caso era necesario recurrir al uso de fuerzas extranjeras. El autor [del informe] Xue Huan deberá resolver este asunto de las tropas irregulares extranjeras satisfaciendo la paga derivada de su reclutamiento, aunque procediendo como en un contrato comercial, no como en uno oficial, de manera que en el futuro no tengan pretexto alguno para reclamar. El autor también deberá hallar la mejor manera de conducirse con los jefes extranjeros europeos [Lord Elgin y el Barón Gross]. Es imperativo que no ceda ante ingleses y franceses.<sup>60</sup>

A tenor de la información que poseía la corte de Pekín, el ejército formado por Xue Huan se creía integrado exclusivamente por españoles, sin presencia de ingleses ni franceses (los norteamericanos no son siquiera mencionados). La importancia que ello tiene no es poca. El nombre de España (Luzón) aparece en estos documentos imperiales relacionado con la defensa de Shanghai, e indirectamente con la rebelión de los Taiping. En los años anteriores, sólo ocasionalmente se menciona a España en el *Chouban yiwu shimo* 籌辦夷務始末, hasta que en 1858 aparece el nombre de Filipinas en diversos informes sobre múltiples acciones relacionadas con la segunda guerra del opio que hemos descrito en el capítulo anterior.<sup>61</sup> En 1860, sin embargo, el nombre de España aparece con más frecuencia, generalmente relacionado con el ejército de Ward, aunque también con el aprovisionamiento de barcos de guerra ingleses y franceses en la colonia española. Es

<sup>59</sup> Cartas de Xue Huan a Wu Xu, 26, 27 y 29 de julio de 1860, en *Wu Xu dang'an xuanbian*, vol. II, p. 336, 337 y 346.

<sup>60</sup> “Comunicación del Palacio Imperial en respuesta al memorial anterior, así como sobre la supresión de las tropas de Luzón contratadas”, 11 de julio de 1860, en *Chouban yiwu shimo. Xianfeng chao*, 53, p. 1993.

<sup>61</sup> *Chouban yiwu shimo. Xianfeng chao*, 12, p. 436 (25 de diciembre de 1855); *Xianfeng chao*, 19, p. 683 (8 de abril de 1858).

decir, España era casi una desconocida en Pekín, y cuando llegan noticias de ella generalmente se la relaciona con los ejércitos occidentales que combaten a los Taiping.

Por otra parte, las instrucciones del Palacio Imperial establecen una cierta asociación entre Inglaterra, Francia y España, al suponer que entre las tropas de Luzón normalmente debería haber ingleses y franceses. Todo ello presupone que las autoridades imperiales consideraban la presencia de soldados filipinos actuando en la zona de Shanghai un asunto incómodo. Aún así, parece ser que los representantes españoles no recibieron presión alguna de las autoridades imperiales concerniente a los mercenarios filipinos (al menos no hemos podido localizar documento alguno que lo sugiera), más allá de comunicaciones informales con el Consulado de España en Shanghai, tal como muestran algunos documentos. El motivo más probable es que las máximas autoridades de Shanghai, Xue Huan y Wu Xu, que teóricamente habían de materializar las ideas de la corte, eran a la vez quienes mostraban más interés en que la situación no cambiase. Significativamente, la ya referida carta de Yang Fang a Wu Xu de 24 de junio de 1860 muestra que Yang apuntaba en dirección contraria a la de la corte de Pekín: considera necesario ponerse en contacto con el Cónsul de España para que solucione el problema de las deserciones de mercenarios filipinos que él mismo financia.

En cambio, la persecución inglesa al Cuerpo de Armas extranjeras fue mucho más enérgica que la de las autoridades chinas. F. T. Ward se convirtió en el enemigo de los dirigentes británicos de Shanghai por dos razones principales: porque sus actuaciones constituían una auténtica amenaza a la política de neutralidad que Inglaterra y los países occidentales intentaban mantener, y porque parte de los reclutas de Ward eran desertores de la armada británica, lo cual constituía un doble delito, deserción e implicación en la rebelión. El primer año de campañas del Cuerpo de Ward no resultó demasiado exitoso, con una única victoria. Todo ello contribuyó a que Ward fuese perseguido con especial aversión por el Almirante James Hope, llegando en una ocasión a detenerle y recluirle.<sup>62</sup> Con posterioridad, sin embargo, cuando el contingente de Ward se convirtió en un aliado a tener en cuenta, coincidiendo con la ofensiva de Li Xiucheng contra Shanghai y la falta de recursos militares en Shanghai, el ya bautizado como *Ever-Victorious Army* combatió junto a las tropas de Hope. Finalmente, tras la muerte de Ward, el ejército sino-extranjero (parece que apenas quedaban unos pocos manilos entonces) pasó a estar bajo el control

---

<sup>62</sup> CAHILL, *A Yankee Adventurer*, p. 142-143.

del coronel del ejército británico Charles Gordon, con quien se identifica la época victoriosa del contingente.<sup>63</sup>

La posición inglesa durante 1860-61 fue de total oposición a la participación de mercenarios extranjeros en los ejércitos del *daotai* Wu Xu, como muestra la persecución y el arresto de Ward en abril de 1861, así como de diversos norteamericanos y británicos.<sup>64</sup> El grupo de filipinos que formaban el núcleo principal en los primeros tiempos del cuerpo también fue el objetivo de la persecución británica. En julio de 1860, *The North China Herald* se hacía eco de la toma de Songjiang por parte de las tropas de Xue Huan. El artículo, irónico, pues en realidad no existió apenas batalla, acababa con una llamada de atención a los agentes españoles.

The Manila-men are still near Sung-kiang, committing their depredations. The Chinese will have a long account to settle with these gentry one of these days. Can't Spanish Consul be induced to order them, as Spanish subjects, to return? We are sure the Treaty Powers would grant him assistance. It is a disgrace that such a gang should be allowed to set all laws at defiance because they are in the pay of the Taotai.<sup>65</sup>

Con anterioridad a la publicación de este artículo, según cita R. Smith, cuando Meadows tuvo conocimiento de las operaciones del Cuerpo de Ward a inicios de julio de 1860 envió diversas comunicaciones tanto al futuro Ministro Plenipotenciario Británico, Bruce, como a los cónsules de Estados Unidos y España, invitándoles a poner remedio al peligro que supondría que los Taiping no supiesen distinguir entre los extranjeros que formaban el cuerpo de Ward y las tropas británicas.<sup>66</sup> El Cónsul de España lo confirma en el despacho nº 36 de agosto de 1860. Ogea indica que se entrevistó con el Cónsul de Inglaterra y el Ministro Bruce para indicarles que “el Consul de S. M. C<sup>a</sup>. reprobaba el que los subditos Españoles tomasen la mas minima parte en favor, ni en contra de los partidos Chinos, que iba a requerirlos a que se presentasen a mis ordenes, declarandoles incursos, caso contrario en la perdida de la proteccion Nacional”. Según comunica Ogea, las autoridades inglesas no le propusieron acción alguna. Aún así, decidió “insertar en el

---

<sup>63</sup> Charles George Gordon (1833-1885) es una de las figuras más emblemáticas del colonialismo decimonónico. Además de China, participó en campaña en buena parte de los territorios del imperio, desde la India o Palestina a Egipto y Sudán, donde murió en el asedio de Jartum, lo que lo encumbró como uno de los grandes héroes del imperialismo británico.

<sup>64</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 35-36.

<sup>65</sup> *The North China Herald*, vol. XI, nº 251, 21 de julio de 1860.

periodico de esta plaza un requerim<sup>10</sup>. a los subditos Españoles”<sup>67</sup>

Aún más, Ogea mandó al jefe de la policía del Consulado al “cuartel Imperialista a notificar personalmente el requerim<sup>10</sup>.” Es difícil saber si Ogea se refiere al cuartel militar o al *yamen* del gobernador. En otros despachos consulares del mismo Ogea, la expresión “cuartel” (imperialista o rebelde) se utiliza exclusivamente para designar el campamento militar; el hecho que Ogea enviase al *canciller* del consulado (cargo que ocupaba Aquilino Pombo, policía del Consulado de España en Shanghai junto con Rafael Requena desde 1858)<sup>68</sup> lo confirma. Por tanto, parece confirmarse que un representante del Consulado español se personó en el cuartel del Cuerpo de Armas extranjeras para comunicar a los filipinos que lo integraban cual era la posición oficial del gobierno español. A ello probablemente se refiera una carta de Xue Huan del 24 de julio que indica que unos extranjeros que él supone ingleses han tomado ese mismo día un pequeño barco con destino a Nanxiang (cerca de Songjiang, localidad tomada ya por Ward) para informarse de la situación de los “soldados extranjeros de Luzón” (*luisong yibingzhe* 呂宋夷兵者).<sup>69</sup> El hecho de que Xue Huan hable de ingleses no supone una contradicción, pues Aquilino Pombo habría necesitado ser acompañado por británicos, poseedores de los medios de transporte para acceder al cuartel del Cuerpo de armas extranjeras, o simplemente se podría tratar de una equivocación por parte de Xue Huan.

Según R. Smith, durante los años 1850 y principios de los 1860, el Consulado de España en Shanghai permitió que los manilos aceptasen empleo como mercenarios con virtual impunidad. “One consul, Señor Infante de Murroz, not only refused to block the employment of Spanish subjects, but actually encouraged foreign mercenaries to enter the Chinese military service”.<sup>70</sup> Sin embargo, las acciones llevadas a cabo por Ogea que acabamos de describir (a las que hay que añadir la creación de un cuerpo de policía y el posterior requerimiento que dio como resultado el congregar a más de cien filipinos durante la defensa de Shanghai en agosto de 1860) muestran hasta qué punto se equivoca

---

<sup>66</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 32.

<sup>67</sup> Ogea se refiere al *The North China Herald*; sin embargo, a pesar de revisar todos los ejemplares publicados desde la llegada de Ogea a Shanghai hasta la fecha de este despacho, no hemos podido localizar el supuesto anuncio.

<sup>68</sup> AMAE H2063, n° 39, Shanghai, 4 de setiembre de 1859.

<sup>69</sup> Carta de Xue Huan a Wu Xu, 24 de junio de 1860, en *Wu Xu dang'an xuanbian*, vol. II, p. 259-260 (incluido en el Anexo IV).

<sup>70</sup> SMITH, *Mercenaries and Madarins*, p. 25, quien se apoya en una carta de Medhurst a Bruce del 31 de

Smith al suponer que desde el Consulado de España no hubo interferencia alguna con las acciones de los filipinos. Por otra parte, la referencia a documentos ingleses sobre la actitud contraria de Infante de Murroz al mantenimiento de la neutralidad merece ser aclarada. Domingo Muñoz e Infante, nombre correcto del personaje a que aluden dichos documentos, había sido Vicecónsul en Ningbo en 1859, hasta que fue trasladado en 1860 a Shanghai, todavía como Vicecónsul (nunca le fue otorgado el cargo de Cónsul), donde se mantuvo hasta 1862. Su expediente personal lo describe como un agente incapacitado, desconocedor de sus tareas jurídicas y relacionado con escándalos, como el que en 1863 dio como resultado la muerte del capitán de un barco británico, el *Alice*, motivo por el cual se lo apartó de sus cargos consulares. Dicho expediente menciona incluso una pelea que originó, dirigiendo a un grupo de “tagalos filipinos, contra varios soldados ingleses estacionados en Shang-hay, de la cual resultaron algunos heridos y muertos”.<sup>71</sup> Es fácil deducir, por tanto, que Muñoz e Infante podría haber tenido intereses en la contratación de manilos como mercenarios, lo que explica la actitud a que se refería Medhurst en su informe, comprometiendo el nombre de España en tales actuaciones. Este Vicecónsul, sin embargo, estaría actuando a espaldas del Cónsul de esa plaza, Ogea y Porras, quien nunca menciona en sus despachos las actividades del Vicecónsul.

Quizá lo más sorprendente es que, según parece, España no recibiese presiones de ningún tipo por la adhesión de mercenarios filipinos a la causa Taiping. Aunque su número probablemente no sea comparable al de los que se implicaron en los ejércitos mixtos sino-extranjeros que se organizaron para combatir los Taiping, algunos indígenas filipinos se mezclaron también con las tropas rebeldes. Sabemos poco de ellos, aunque algunos documentos de diferentes orígenes los mencionan entre los aventureros de todas las naciones que se vieron atraídos por los Taiping.<sup>72</sup> Sinibaldo de Mas, a su llegada a Asia en 1864 advertía de los problemas que podían resultar de los filipinos que “hay al

---

octubre de 1861 (Foreign Office, 228/311) que no hemos podido consultar.

<sup>71</sup> AMAE, P.159, exp. 08194, Palacio, 14 de enero de 1866. El de Infante es un caso similar al de Miguel Jorro, Cónsul de España en Emuy, quien utilizaba su posición para beneficiarse del lucrativo tráfico de coolies. Jorro, por si fuese poco, abandonó su puesto huyendo de China tras ser acusado por un chino de robar una importantísima suma de dinero.

<sup>72</sup> Morse estima que entre los 30.000 soldados Taiping que en enero de 1862 había en Wusong, sólo unos 200 serían extranjeros, lo cual muestra que el número de filipinos había de ser muy reducido comparado con los que entraron al servicio de los batallones sino-extranjeros, MORSE, *The international relations of the Chinese Empire*, vol. II, p. 73. Por su parte, Lindley no dedica apenas atención a los Manilamen, mencionando sólo los enrolados en el *Ever-Victorious Army*, LINDLEY, *Ti-ping Tien-kwoh*, p. 591.

servicio de los rebeldes que hacen la guerra al Emperador”.<sup>73</sup> En septiembre de 1863, tres filipinos, junto a un italiano y otros extranjeros no identificados, fueron ejecutados públicamente en Shanghai por actuar “en connivencia con los rebeldes”, siendo uno de los casos más grave registrados en el que se vio implicado el nombre de España.<sup>74</sup> Asimismo, por el testimonio de los padres dominicos españoles, sabemos que en los últimos ejércitos Taiping supervivientes en Fujian tras la caída de Nanjing, todavía “entre los rebeldes [había] varios de Manila, para confusión nuestra”, según explica el padre J. Dutrás a finales de 1864.<sup>75</sup> Sin embargo, a pesar de todos estos indicios, no es posible concluir de manera concluyente sobre el número de filipinos que hubo entre los Taiping y las condiciones en que participaron en la rebelión.

### 1.3.3. España y la extraterritorialidad

La ejecución por parte de las autoridades oficiales chinas de tres manilos, considerados tanto por los representantes extranjeros como por las mismas autoridades imperiales súbditos españoles, suponía el quebrantamiento del derecho de extraterritorialidad, que los agentes españoles consideraban garantizado para España. El privilegio de la extraterritorialidad había sido concedido por primera vez a Inglaterra en el tratado de Bogue de 1843. Tras ella, Estados Unidos, en el tratado de Wangxia en 1844, y Francia el mismo año en el tratado de Huangpu adquirieron el mismo privilegio. Los tratados de Bélgica (1845) y Suecia (1847) incluyeron dicho privilegio entre sus cláusulas. Hasta los años 60 ninguna otra nación veía cómo la extraterritorialidad se convertía en un derecho garantizado por un tratado, con la única excepción de Rusia (1851). Sin embargo, parece que *de facto*, como la mayoría de las disposiciones de los tratados, todas las naciones occidentales gozaban tácitamente de este privilegio.

No obstante, la extraterritorialidad fue una de las fuentes de disputa más frecuentes entre las autoridades chinas y los países occidentales. A partir de los años 50 se convirtió en el

---

<sup>73</sup> AMAE H2362, nº 1, Ceilán, 21 febrero de 1864.

<sup>74</sup> AMAE H1949, nº 61, Macao, Septiembre de 1863.

<sup>75</sup> “José Dutrás, dominico, a Fr. Domingo Treserra, Prior Provincial, Emuy, 20 de Setiembre de 1864”, en *Resumen histórico de las misiones*, p. 58.

motivo más común de incumplimiento de los tratados, como muestran los diversos casos de misioneros detenidos, encarcelados o ajusticiados en las provincias del interior (entre los que hay que contar un franciscano español, el padre Miguel Navarro). Según establecían los tratados, ningún súbdito del país firmante podía ser juzgado por las autoridades imperiales, independientemente del delito que hubiese cometido, sino que éstas habían de entregarlo al cónsul correspondiente para que éste administrase justicia según las leyes de su nación. Esto significaba que los cónsules extranjeros reunían, además de los supuestos poderes diplomáticos de representación, poderes judiciales (lo que, dicho sea de paso, no podía extrañar a las autoridades chinas, teniendo en cuenta que los funcionarios imperiales tenían entre sus cometidos los de legislar y juzgar). Esta responsabilidad requería una mayor capacidad por parte de los cónsules de aplicar las leyes de su país en consonancia con las disposiciones de los tratados, capacidad no siempre encarnada en la figura de los agentes españoles de los años 50 y 60, muchos de los cuales, especialmente vicecónsules, no tenían formación como letrados.

Es muy posible que los negociadores manchúes no fuesen conscientes de las consecuencias que implicaba la aceptación del derecho de extraterritorialidad en los tratados de 1843 y 1844. Los oficiales imperiales difícilmente podían comprender el sistema de derecho internacional por el que se regían los países europeos y no fueron capaces de entender toda la importancia que la firma de los tratados tenía para esas naciones. Wolfgang Franke atribuye la falta de comprensión de la cláusula de extraterritorialidad de las autoridades chinas a la confusión con una tradición milenaria de permitir que los extranjeros residentes en los territorios del imperio chino (v.g. musulmanes) se rigiesen por sus propias leyes.<sup>76</sup> Fuera cual fuese el motivo, parece ser que los negociadores manchúes no pusieron oposición a esta cláusula en su negociación con los representantes ingleses y norteamericanos, considerando mucho más problemáticas las referidas al comercio e incluso aquellas que afectaban a las actividades de los misioneros.<sup>77</sup>

Los primeros problemas de jurisdicción en China para España se produjeron antes de la existencia de cónsules españoles en los puertos chinos. En enero de 1851 Sinibaldo de

---

<sup>76</sup> “In Chinese eyes this was not a special privilege granted to the foreigners, or to which they had a legitimate claim. It rather implies a certain contempt for them: the barbarians were regarded as unable to understand the civilized customs and sophisticated way of life of the Chinese; thus they were obliged to live in their own primitive and barbarian way!”, citado por DOWNS, *The Golden Ghetto*, p. 315.

Mas informa del caso de dos Filipinos acusados de asesinato en Fuzhou.<sup>78</sup> Es el mismo caso que recuerda en el primer despacho de su legación de 1864: dichos sujetos habrían matado a un ciudadano chino y herido a otro, tras lo cual fueron apresados por las autoridades locales (fuera de los puertos abiertos) y entregados al Plenipotenciario español, con documentos que incluían la declaración firmada de diversos testigos. Sinibaldo de Mas, que poco después inició su camino de regreso a España, los entregó al Gobernador de Macao, en virtud de estar ambos al servicio de una lancha portuguesa. Todo parece indicar que el derecho de extraterritorialidad fue escrupulosamente respetado en este caso, a pesar de tratarse España de un país sin tratado con China y de que ningún representante consular español reclamase ese derecho. Tal como señala el mismo Mas, el hecho de que los dos filipinos cometieran su delito fuera de la zona autorizada en los puertos de los tratados suponía mayor gravedad a la falta cometida; de hecho habría sido suficiente motivo para la no aplicación de la extraterritorialidad. Las autoridades chinas, por lo tanto, actuaron de una manera benévola a pesar de las circunstancias.

Esta actitud se mantuvo por lo general durante los años siguientes. Sin embargo, hay dos problemas que dificultaron la ejecución del derecho de extraterritorialidad para España durante la década de los 50. En primer lugar, no había más consulado que el del Cónsul General en Macao, a partir de 1853; el resto de puertos abiertos quedaban fuera de la protección de agentes españoles. Los vicecónsules no tenían ni capacidad ni poder para enfrentarse a estas situaciones; sus cometidos estaban directamente vinculados con el trámite de los documentos de embarque y desembarque de los buques de bandera española. En la mayoría de ocasiones eran comerciantes extranjeros que combinaban estas funciones consulares con sus propias actividades comerciales. En segundo lugar, antes de la creación del cuerpo de policía del Consulado de España en Shanghai, los agentes españoles no tenían capacidad ejecutiva para satisfacer la responsabilidad que suponía el derecho de extraterritorialidad. Aún después de la creación de ese cuerpo de policía, España siguió sin contar con una cárcel donde recluir los autores de delitos en China, algo frecuente en la mayoría de naciones en ese periodo.<sup>79</sup>

Un reglamento español del 18 de noviembre de 1854 sobre los criterios que los cónsules

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 314-316.

<sup>78</sup> AMAE H1445, num.257, Macao, enero de 1851.

habían de seguir en el ejercicio de su jurisdicción establecía claramente que los ciudadanos españoles no debían someterse a la justicia china, sino a la autoridad del cónsul español.<sup>80</sup> Los autores de dicho reglamento no eran conscientes, sin embargo, del hecho de que la mayor dificultad para los agentes españoles tenía su origen en la propia legislación española. Tal como ha quedado claro en las páginas anteriores, el mayor número de conflictos en los que se vio envuelto el nombre de España o *Lüsong* estaba relacionado con los indígenas filipinos que residían en los puertos abiertos, especialmente el de Shanghai. Tanto la comunidad internacional, tal como muestran las presiones dirigidas por la prensa británica de Shanghai al cónsul de España, como las autoridades chinas, quienes no distinguían nominalmente entre los españoles peninsulares y los manilos, consideraban que los filipinos eran súbditos de España y responsabilidad, por tanto, de los agentes de este país. Sin embargo, según las leyes españolas, la situación era diferente. Según el artículo 29 de la Constitución de 1812 se deducía que todos los indígenas que habitaban en las islas Filipinas eran españoles, algo que los debates de cortes de 1837 reconocieron, en el dictamen que emitieron las Comisiones reunidas de Ultramar y de Constitución el 12 de febrero del mismo sobre la proposición presentada por Vicente Sancho de excluir las islas Filipinas de las Cortes para que se rigiesen por “leyes especiales”.<sup>81</sup> La nueva constitución de 1837 lo ratificaba, en el título primero, al considerar como españoles a “todas las personas nacidas en los dominios de España”.<sup>82</sup> Sin embargo, su aplicación a las islas Filipinas quedaba supeditada a la promulgación de esas “leyes especiales”. La espera por su promulgación se alargó diversas décadas, pues ni los intentos capitaneados por O’Donnell en 1862 ni la actuación de Cánovas, que en 1865 establece que sólo las colonias de las Antillas cumplen los requisitos de asimilación que requieren dichas leyes, definirán la situación de las Filipinas, que continuarán bajo la legislación anterior.<sup>83</sup>

El resultado de esta indefinición del estatuto de los indígenas procedentes de Filipinas fue la falta de un criterio unificado entre los agentes españoles en China respecto a cómo

---

<sup>79</sup> SMITH, *Mercenaries and Mandarins*, p. 25.

<sup>80</sup> *Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción de los cónsules de España en Indias*, art. 38. Además añadía que “en la clasificación de los delitos y faltas, y en la imposición de las penas correspondientes, los Cónsules españoles en los puertos de China se arreglarán á las leyes de Indias”.

<sup>81</sup> CELDRÁN RUANO, *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*, p. 88-90.

<sup>82</sup> *Ibid*, p. 97.

<sup>83</sup> *Ibid*, p. 99-100.

afrontar los problemas jurídicos que suscitaban los filipinos en los puertos chinos. Ni siquiera desde el Ministerio se ofreció una solución fáctica.

Ya hemos aludido al informe remitido en agosto de 1860 por el Cónsul de Shanghai en que se indica que algunos filipinos actuaban como mercenarios en las tropas de Wu Xu. Sobre ellos, Ogea afirma:

Por supuesto que a la luz de las disposiciones legales que rigen nuestro dro. de Nacionalidad, ninguno asiste a tales individuos, para decirse subditos Españoles y reclamar la proteccion Nacional, pero en China son inaplicables dichas disposiciones, y el lugar de la naturaleza designa siempre la Nacionalidad: las autoridades Chinas no entienden otra cosa, ni el sistema fijo y absoluto que hay que observar con ellas, consiente en cuestiones de extradicion y fuero, entrar en la clasificacion de cual individuo tiene derecho a la proteccion de nuestra bandera y cual lo ha perdido.<sup>84</sup>

Ogea era consciente de que España no podía renunciar al derecho de extraterritorialidad con los indígenas filipinos. La “prerrogativa del fuero patrio” como lo denomina,<sup>85</sup> obligaba a los agentes españoles a responsabilizarse de las acciones de los manilos. Sin embargo, Ogea dejaba claro que “la protección que los Agentes públicos debemos á nuestros nacionales, nunca debe estenderse á favorecer la impunidad de los delincuentes”. Parece sugerir, por tanto, que España ha de renunciar a hacer uso del derecho de extraterritorialidad con los delincuentes. Sin embargo, en el mismo despacho, con motivo del rumor de la captura de un barco español implicado en la venta ilegal de armas a los Taiping, Ogea y Porras indicaba al Vicecónsul de España en Shanghai que reclamase la extradición y la entrega de los posibles presos.<sup>86</sup> Tras lo cual, habían de ser puestos a disposición del Comandante General del Apostadero de Filipinas, en caso de ser declarados culpables. En ningún caso debía permitir que se aplicasen “por las autoridades chinas ní otras extranjeras [...] á los delincuentes penas aflictivas, y sí solo las Fiscales bajo su responsabilidad.”

Agustín Rodríguez, vicecónsul en Shanghai, afrontaba de una manera más clara el problema: según el artículo 53 de las instrucciones del 19 de julio de 1856, los filipinos habían de considerarse como si no fuesen españoles, a causa de no poder acreditar su

---

<sup>84</sup> AMAE H2361, nº 36, Shanghai, 2 de Agosto de 1.860.

<sup>85</sup> AMAE H1949, nº 32, Macao, 15 de Junio de 1862.

nacionalidad y procedencia. Sin embargo, según Rodríguez, actuar de este modo tendría graves inconvenientes para los consulados de España:

Las [autoridades chinas] siempre dispuestas á contrarestar la influencia Europea y á contestar los privilegios que han adquirido, verian en este proceder el abandono de uno de los mas sagrados, sin meterse en averiguar la causa que lo motiva. Las [autoridades extranjeras] considerarian una negligencia muy punible el abandonar un crecido numero de súbditos de S. M. á los malos tratamientos de las Autoridades locales y á parecer, tal vez, olvidados y á veces inocentes en infectas carceles, antes que averiguen si son ó no culpables, y las mas veces por faltas leves.<sup>87</sup>

Por ello, el Vicecónsul solicitaba instrucciones sobre la línea a seguir al respecto. Sin embargo, desde Madrid no llegó una postura oficial a adoptar, quedando aplazada una vez más la solución a este problema.

De hecho, podemos hablar de la (di)solución parcial del problema a partir de 1862, cuando los ejércitos en que había una importante presencia de filipinos dejaron de ser perseguidos por las autoridades chinas y extranjeras. El final del pacto de no agresión mutua entre los Taiping y los ingleses que Hope había conseguido en su visita a Nanjing en 1861, significó que la supuesta neutralidad que habían mantenido los británicos dejase de tener sentido. Los intereses de Xue Huan, Wu Xu, Ward y los dirigentes británicos de Shanghai coincidieron en la necesidad de la defensa de Shanghai, convencidos de la incapacidad de los ejércitos regulares Qing. A principios de 1862, el almirante J. Hope y F. T. Ward, hasta ese momento enemigos declarados, comenzaron a aproximar sus posiciones, hasta convertirse en aliados, quizás con la intervención del *daotai* Wu Xu.<sup>88</sup> De esta manera, en febrero de 1862, el Cuerpo de Armas Extranjeras llevaba a cabo su primera operación en colaboración con las tropas inglesas y francesas, el resultado de la cual fue la toma de la población de Gaoqiao. Después de esta acción incluso la prensa de Shanghai, que había presionado anteriormente el Cónsul español con motivo de la presencia de manilos en el Cuerpo, comenzó a elogiar las actuaciones del ejército de Ward. Los filipinos, además, ya no eran el componente principal del ejército de Ward, papel que cedieron a los soldados chinos que habían seguido el adiestramiento militar del

---

<sup>86</sup> *Ibíd.*

<sup>87</sup> AMAE H2362, num.20, Shanghai 30 de Septiembre de 1864.

<sup>88</sup> CAHIL, *A Yankee Adventurer*, p. 151; SMITH, *Mercenaries and Mandarins*, p. 47-49.

propio Ward, sino que se habían convertido en el cuerpo de defensa personal de Ward, considerados una división del ejército con uniforme propio, según alguna fuente manteniéndose en un número aproximado de doscientos.<sup>89</sup> De esta manera, los *Manilamen* dejaban de ser una preocupación para los ingleses.

Al mismo tiempo que esto ocurría en Shanghai, Xue Huan intentaba convencer con diversos memoriales a la corte imperial de Pekín de la conveniencia del uso de extranjeros para luchar contra los rebeldes de Nanjing. En ellos apelaba al uso histórico de extranjeros, que había reportado grandes victorias a la nación china. De este modo, Xue finalmente consiguió no sólo que los consejeros de Pekín admitiesen la utilidad del empleo de extranjeros para la defensa de Shanghai, sino además que a Ward, de quien había solicitado le fuese otorgada la nacionalidad china, le fuese incluso concedida la distinción de cuarto rango militar, entrando a formar parte de la estructura oficial de los ejércitos Qing. A partir de entonces el ejército de Ward fue denominado *Changshengjun* 常勝軍, es decir, “Ejército siempre victorioso”, nombre seleccionado por el mismo Xue Huan para elevar la dignidad de su contingente.<sup>90</sup> De esta manera, a partir de febrero de 1862, las acciones de Ward y su ejército quedaban legitimadas por el gobierno de Pekín. Los filipinos presentes en este ejército (y en otros similares que contaban con el apoyo de las autoridades francesas)<sup>91</sup> ya no serían perseguidos, con lo que dejaban de ser una preocupación principal para los agentes consulares españoles.

La evolución de la rebelión de los Taiping había contribuido, por tanto, a la disolución del problema. A partir de 1862 no se conocen presiones de ningún tipo sobre los agentes españoles en Shanghai. Por otra parte, tampoco queda claro si tras la muerte de Ward en septiembre de 1862 continuaron los manilos ocupando un lugar en el *Ever-Victorious Army*, aunque parece ser que sí. Ninguna obra académica sobre la rebelión de los Taiping o sobre el *Ever-Victorious Army* aclara si los manilos continuaron en el contingente bajo las órdenes de Gordon.<sup>92</sup> Sin embargo, Gumersindo Ogea confirma este punto, pues en

<sup>89</sup> CAHIL, *A Yankee Adventurer*, p. 147-148, 213.

<sup>90</sup> SMITH, *Mercenaries and Mandarins*, p. 50-53.

<sup>91</sup> GIQUEL, *A Journal of the Chinese Civil War, 1864*, p. 20, 24; SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 328.

<sup>92</sup> Sólo H. B. Morse afirma que tras la llegada de Gordon continuaron los *Manilamen* formando parte del *Ever-Victorious Army*. Sin embargo, a pesar de la consideración que merece el autor, el carácter novelado de la obra pone entre paréntesis sus contenidos. Véase MORSE, *In the days of the Taipings*, p. 329. Es cierto, sin embargo, que ninguna obra consultada indica el momento de la marcha de Vicente Macayana y los filipinos. GUO, *Taiping tianguo shishi rizihi*, no da noticias sobre soldados filipinos con posterioridad al 30 de enero de 1862 (vol. II, p. 852); Smith y Cahil igualmente silencian la presencia de filipinos tras la muerte

1863 precisa que Macayana continúa dirigiendo un batallón del *Ever-Victorious Army*.<sup>93</sup> De todos modos, el final de este contingente y la caída del Reino Celestial Taiping en 1864 acabaron con esta preocupación, terminando al mismo tiempo toda vinculación de España con la rebelión de los Taiping.<sup>94</sup>

Los agentes españoles, por su parte, habían mostrado su esperanza de que el tratado que el 10 de octubre de ese mismo año firmaron España y China ofreciese un marco legislativo claro que se pudiese aplicar a los delincuentes filipinos de los puertos internacionales. El tratado de comercio, sin embargo, no solucionó el problema: garantizaba la extraterritorialidad para los súbditos españoles (artículos 12 y 13) pero no aportaba ninguna resolución práctica sobre los desertores filipinos.<sup>95</sup> Fue una Real orden firmada en Madrid el 6 de julio de 1868 la que ofreció a los agentes españoles un criterio de actuación al respecto, ratificando una sugerencia hecha en marzo de 1867 por el Cónsul en Shanghai, León Checa. Según esa Real orden, se debía detener y embarcar a todos los residentes españoles en China “que por su mala conducta sea perjudicial su residencia en este país” con destino a las islas Filipinas, donde las autoridades se encargarían de su castigo. La medida fue efectiva: Checa había comenzado a actuar según ese procedimiento varios meses antes de la fecha de la Real orden. Además de enviar a los delincuentes a Manila, había establecido un sistema de organización interna nombrando un jefe responsable de la comunidad de filipinos de la ciudad. Según indicaba el Cónsul, la situación en septiembre de 1868 se había tornado mucho más favorable: los filipinos apenas se habían visto implicados en los últimos ocho meses en actividades ilegales, suponiendo incluso un alivio económico para el Consulado, pues “los gastos que ocasionaban sus desordenes en concepto de carcelages” se habían reducido notablemente.<sup>96</sup> De esta manera se acababa el mayor problema que la presencia de los

---

de Ward.

<sup>93</sup> AMAE H1949, nº 30, Macao, sin fecha (aproximadamente de finales de junio de 1863) .

<sup>94</sup> Las últimas noticias de filipinos formando parte de los ejércitos Taiping y de las tropas sino-extranjeras que los combatían (el Ever-Triumphant Army o *Changjiejun* sino-francés ) son de finales de 1864, momento en que Fujian se convirtió en uno de los últimos campos de batalla de los rebeldes. Véase “José Dutrás, dominico, a Fr. Domingo Treserra, Prior Provincial, Emuy, 20 de Setiembre de 1864”, en *Resumen histórico de las misiones*, p. 58; SPENCE, *God's Chinese Son*, p. 328.

<sup>95</sup> El art 18 del tratado de 1864 indicaba que "si alguno ó algunos marineros españoles se desertasen de su buque y se refugiasen en alguna embarcacion ó casa china, la Autoridad local, tan pronto como haya recibido la reclamación al efecto del Agente de Su Majestad Católica, tomará las medidas necesarias para descubrir al prófugo, y después de arrestado lo entregará al dicho Agente del Gobierno español"; de manera que en realidad los cónsules españoles no quedan eximidos de la responsabilidad que el derecho a la extraterritorialidad les confería.

<sup>96</sup> AMAE H2063, nº 36, Shanghai, 11 de Septiembre de 1868.

desertores filipinos había originado en los representantes españoles, a pesar de no haberse llegado propiamente a una solución del mismo.

## 2. Un exdiplomático español al servicio del emperador

Los filipinos que participaron en el movimiento de los Taiping actuaron como un agente colectivo y casi anónimo; asimismo, la implicación de España en la rebelión fue problemática y involuntaria. Referirnos, en cambio, a Sinibaldo de Mas es apelar al nombre más destacado del siglo XIX en las relaciones sino-españolas. Él es quien inicia propiamente estas relaciones a principios de la década de 1840 y quien las lleva a su culminación dos décadas y media después. No es el español que más tiempo reside en China a lo largo de esos años, y probablemente tampoco es el que mejor conoce la realidad cultural de ese país. (Seguramente deberíamos acudir a un nombre como el de José de Aguilar para ocupar esa posición de privilegio.)<sup>97</sup> Sin embargo, Mas es la figura más destacada del período, capaz de análisis globales sobre el mundo chino que merecen la atención y el respeto de especialistas contemporáneos de naciones como Inglaterra, Francia o Portugal.<sup>98</sup> Fue en este último país donde Mas recibió más elogios y su persona fue más valorada. En 1864, Antonio Feliciano Marques Pereira, diplomático portugués en Macao, publicó una nota sobre él en la revista macaense *Ta-Ssi-Yang-Kuo*:

[O] Sr. Mas soube merecer ainda mais particularmente uma reputação europeia de muito versado nas coisas da China, desde que veio a primera vez a este Império na qualidade de Ministro. O seu último livro “La Chine et les Puissances Chrétiennes”, obra talvez a mais festejada de quantas —e não têm diso poucas— se dedicaram ao assunto por ocasião e depois da guerra de 1860, bastaria a justificar plenamente o conceito em que S. Ex<sup>a</sup> és

---

<sup>97</sup> Desafortunadamente, no contamos con informaciones relevantes sobre la vida de José de Aguilar. Su expediente personal del Archivo del Ministerio de Asuntos exteriores apenas refleja su servicio como intérprete y consul. Como hemos indicado anteriormente, es autor de un breve manual para el aprendizaje de la lengua china (siendo el único de que tenemos referencias en el siglo XIX) que fue publicado en 1861, además de una figura elogiada en diversas ocasiones por Sinibaldo de Mas por sus conocimientos de la lengua y la cultura china.

<sup>98</sup> Como John Bowring, que lo define como una persona “muy entendida y versada”. También hubo otros más críticos, como Robert Hart (aunque su opinión cambió con los años), que en su diario llegó caricaturizarlo (SMITH, FAIRBANK, BRUNER, *Robert Hart and China's Early modernization. His Journals, 1863-1866*, p. 190).

tido nesta especialidade.<sup>99</sup>

A pesar de lo destacado de su figura, Mas es todavía un personaje poco conocido en el contexto de las relaciones sino-españolas del siglo XIX. Se trata de un personaje lo suficientemente polifacético como para destacar en diversos ámbitos, desde la literatura a la lingüística o la música, además de su faceta más vinculada a Asia. Su obra sigue siendo muy desconocida entre los especialistas, y algunas de sus publicaciones sobre China son ilocalizables en las bibliotecas de España. A pesar de haber aparecido en los últimos años algunos artículos dedicados a diversos aspectos de su recorrido intelectual, su obra y su significación en el mundo cultural europeo merecen ser objeto de futuras investigaciones académicas.<sup>100</sup>

Después de cultivar en su juventud la traducción, el teatro y la poesía, y de haber estudiado idiomas, derecho, economía política o geografía, Asia se convirtió en una constante hasta el final de su vida. Protagonizó una larga misión diplomática (1834-1842) que lo llevó hasta Grecia, Turquía, Palestina, Siria, Egipto, Arabia, Persia, la India y las Filipinas, en la que sufrió en sus carnes la falta de recursos con que se desarrollaba la acción exterior española: Mas tuvo que trabajar como retratista en la India o como fotógrafo en las Filipinas para conseguir sobrevivir a las penurias económicas en que se encontró. Su misión consistía en recopilar información estadística, comercial, política y militar sobre los países que visitaba. Fruto de este viaje, en 1844 publicó el *Informe sobre el estado de las Islas Filipinas*, obra clásica dentro del filipinismo español todavía hoy referenciada.

En 1843 iniciaba el primer viaje con destino a China, donde llegará después de una breve estancia en Manila. Un año después publicaba en Macao *L'Ideographie*, un intento de crear un sistema de escritura universal basado en la escritura china, que había comenzado

---

<sup>99</sup> *Ta-Ssi-Yang-Kuo*, 11 de agosto de 1864.

<sup>100</sup> Actualmente, en la Universitat Pompeu Fabra Ander Permanyer Ugartemendía está iniciando una investigación sobre la obra sobre China de Sinibaldo de Mas que permitirá superar algunas de estas lagunas. Por su parte, en la Université de Lausanne, Rémy Freymond está llevando a cabo un estudio de carácter más propiamente biográfico del diplomático catalán. A ambos agradezco su colaboración en algunos puntos de esta investigación. Por lo que se refiere a publicaciones, hay que destacar la biografía de HOMS i GUZMÁN, *Sinibald de Mas* (1990) y los artículos de MARTÍN ALONSO, “Un diplomático olvidado. D. Sinibaldo de Mas y su «Informe Secreto sobre el estado de las Islas Filipinas en 1842»” (1975), GANGUTIA ELICEGUI, “La Memoria sobre el reino de Grecia de Sinibaldo de Mas” (1987), PÉREZ ARROYO, “Una carta oficial china y sus problemas” (1996), MEIRELES PEREIRA, “Sinibaldo de Más: el diplomático español partidario del iberismo” (2001) o GIL NOVALES, “El orientalismo de Sinibaldo de Mas” (2006).

entonces a estudiar. También en Macao gestará una de las obras que más renombre le proporcionará, *A Iberia* (que aparecerá publicada años después, en 1852, en Madrid y Lisboa). Mas retorna a la península en 1845, donde seguirá publicando diversas obras de carácter literario. En 1848 inicia su segundo viaje a China, que se alargará hasta 1851. Como resultado de esta segunda estancia y de los contactos que cultivó en ella, Mas encadenará tres libros dedicados a China: *L'Angleterre et le Céleste Empire* (1857), *L'Angleterre, la Chine et L'Inde* (1858) y *La Chine et les Puissances Chrétiennes* (1861), todos ellos publicados en París. Ello lo subraya no sólo como el autor español más prolífico sino también como el más autorizado sobre el mundo chino y los países de Asia oriental. Como hemos visto, después de unos años sin ocupar cargos diplomáticos, Mas aún realizaría un tercer viaje a China, entre 1864 y 1868, en el que conseguiría firmar el Tratado sino-español de amistad y comercio.

Más que un observador propiamente español de la China de los Qing, Sinibaldo de Mas es en realidad un representante de los ideales y valores de la Europa de mediados de siglo XIX. De joven había estudiado diversas lenguas, que le permitieron siempre integrarse en las sociedades internacionales que frecuentó. Sus viajes y estancias por los territorios de los grandes imperios europeos sin duda tuvieron un influjo en la fermentación de su ideario colonial y la adopción de los modelos británicos de representación del oriente. Mas fue siempre partidario de la intransigencia en las relaciones con las autoridades chinas (posición que como hemos visto no siempre concordaba con las posibilidades de una nación como España) y defendió incondicionalmente la idea de una empresa imperial común de todas las naciones euro-americanas en China. En este sentido, es el menos español de todos los agentes enviados por el gobierno de Madrid a la costa de China, ya que es el que más se aleja de los planteamientos conservadores para defender la necesidad de inculcar los valores civilizatorios europeos de modernidad, razón, universalidad y liberalismo a los funcionarios chinos con los que interactúa. Por todo ello, es sin duda la figura más destacada que produjo la España del siglo XIX en el ámbito de las relaciones sino-españolas.

## 2.1. El final de Mas como diplomático español

Parece ser que Sinibaldo de Mas fue un personaje dominado por un carácter orgulloso y complejo. En capítulos anteriores hemos comprobado que en algunas ocasiones había mantenido una actitud desafiante con sus superiores en el Ministerio de Estado, poco dispuesto a admitir errores y plenamente convencido de sus propios planteamientos teóricos. Ello fue especialmente patente en la legación que encabezó entre 1847 y 1851: salvo contadas excepciones, Mas no sólo rehusó ceder ante las autoridades chinas, sino también ante el Ministerio de Estado, llevando a cabo una doble negociación que resultó totalmente infructuosa. Incluso en la segunda legación de 1864, que discurrió más plácidamente, Mas exhibió en algunos de sus despachos un tono airado, mostrándose molesto cuando desde el gobierno se le contrariaba o se difería de sus opiniones. En el capítulo anterior hemos indicado que su reacción cuando se le informó de que la versión china del tratado estaba siendo revisada por diversos traductores europeos fue poner en duda la valía de éstos. Un ejemplo aún más claro lo encontramos en mayo de 1864, unas pocas semanas después de haber llegado a China para negociar por segunda vez el tratado. En un informe sobre el estado del comercio español en China, acusó al gobierno de Filipinas de despilfarrar grandes cantidades de dinero en una administración poco eficiente. Su tono y sus palabras fueron tan directas que el secretario de la Dirección de Comercio del Ministerio anotó al margen en tono amenazador: “Conviene por lo tanto guardar este Despacho p<sup>a</sup> tenerlo presente en tiempo oportuno”.<sup>101</sup> Unas palabras que resultaron ser premonitorias.

En la anterior legación, ante las opiniones que recibía del Ministerio de Estado, muy críticas con su forma de conducir las negociaciones, el propio Mas sugirió la disolución de la legación o el envío de un sustituto más en la línea de lo que el Ministerio apuntaba. En aquel momento no se hizo caso a sus palabras, y la misión continuó con la negociación, hasta que año y medio más tarde las circunstancias dejaron claro que no tenía ningún fin alargarla más y se decidió su retorno a España. Casi dos décadas después, en la legación que consiguió firmar el tratado sino-español de 1864, volvió a surgir un conflicto entre el Ministerio y Mas, que acabaría siendo el definitivo. Aconteció en 1867, cuando desde Madrid se promocionó a Francisco Otín, hasta entonces joven de lenguas, como segundo secretario de la legación que encabezaba Mas. Éste protestó por su nombramiento, ya que

---

<sup>101</sup> AMAE, H1445, n° 23, Shanghai, 15 de mayo de 1864.

consideraba que Otín no estaba capacitado para desarrollar ese cargo. En algunas negociaciones iniciales se había mostrado muy poco hábil, perjudicando los intereses de la legación, siempre según la versión de Mas, y por ello, en una comunicación del 29 de abril de 1867, Mas ofreció su dimisión en caso de mantenerse su nombramiento. El Ministro Plenipotenciario se sentía seguro en su posición de jefe de legación, especialmente después del éxito de las negociaciones, que habían llevado a España a convertirse en un *treaty power*. Sin embargo, la inesperada y sorprendente respuesta del Ministro de Estado, Lorenzo Arrazola, fue ratificar ese nombramiento y aceptar la dimisión de Mas. Éste, poco dispuesto a asumir la situación sin actuar, respondió en septiembre con incredulidad ante la decisión del Ministro, explicando con detalle los acontecimientos y las razones de su posición. El único resultado de su insistencia fue el nombramiento del primer secretario de la Legación, Dionisio Roberts, como sustituto provisional del propio Mas, a la espera de un nuevo Ministro Plenipotenciario.<sup>102</sup>

Tras la destitución (oficialmente, aceptación de la dimisión) de Sinibaldo de Mas, las legaciones extranjeras en Pekín, especialmente la francesa, protestaron por el nombramiento de Roberts. Mas mantenía una importante red de relaciones con muchos de los representantes de las grandes potencias, mientras Roberts, a los pocos días de llegar a Pekín, mostró unas formas poco acordes a las costumbres imperantes. Haciendo gala de un alarmante desconocimiento de los protocolos y las formalidades habituales, quiso concertar directamente una entrevista con el Príncipe Gong sin la mediación de Mas, quien oficialmente debía darle el testigo ante los mandatarios Qing, ya que Roberts todavía no había recibido ninguna acreditación de parte de las autoridades chinas. Ello provocó la aprensión y mayores protestas de la comunidad extranjera en Pekín. Sin embargo, nada sirvió para que Mas mantuviese su cargo y, finalmente, a finales de mayo de 1868 tuvo que abandonar el cuartel español de la capital china.<sup>103</sup>

A partir de ese momento, Mas desaparece de la correspondencia consular y no hay

---

<sup>102</sup> AMAE, P154B, Madrid, 21 de octubre de 1868. Hemos incluido este importante documento, el último escrito de Mas del que tenemos testimonio, redactado unas pocas semanas antes de su muerte, en el Anexo IV. Se trata de una carta dirigida al Ministerio de Estado en que se solicitaba que se le realizase un juicio para aclarar el asunto y se restituyese su honor. El texto fue archivado y Mas no fue rehabilitado.

<sup>103</sup> El certificado de servicios que figura en el expediente personal de Mas en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores indica que su dimisión fue admitida el 17 de diciembre de 1867, y que en abril de 1868 hizo entrega de su cargo a Roberts (AMAE, P154, "Certificado de Servicios de D. Sinibaldo de Mas", Madrid, 17 de noviembre de 1859). Sin embargo, parece ser que no fue hasta finales de mayo que se hizo reconocimiento oficial en Pekín del traspaso de poderes.

referencias a sus actividades con la única excepción de la carta ya referida de finales de octubre de 1868, escrita cuando ya estaba en Madrid (que incluimos en el Anexo IV). Sin embargo, a partir de la documentación que se conserva en el Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica es posible establecer una cierta sucesión de acontecimientos.

Después de recibir la noticia definitiva de su sustitución por D. Roberts, pero antes de que fuese efectiva, Sinibaldo de Mas mantuvo diversos contactos con el *Zongli yamen*, concretamente a partir del mes de abril (semanas antes de la llegada de Roberts a Pekín). Estos contactos se alargaron hasta los últimos días de junio de 1868, de modo que presumiblemente Mas partió de China a inicios de julio. Aunque no conocemos la ruta que siguió (ni siquiera si llegó a detenerse en Manila), parece ser que viajó sin demoras hacia la Península, con una escala en París que no se alargó más allá de dos o tres semanas, pues unos tres meses después lo encontramos ya en Madrid.<sup>104</sup> A pesar de que no era su destino final, al mes siguiente una enfermedad lo sorprendió en la capital española y murió.

Desde su llegada a Pekín, Mas había explicado en sus informes el proceder siempre considerado del Príncipe Gong, tanto con respecto a la misión que oficialmente lideraba como a su propia persona. En el anterior capítulo hemos podido leer un fragmento de uno de sus encuentros, e indicábamos que a su despedida de la capital en 1865 recibió la visita personal del dignatario chino. El propio Mas afirma haber recibido del Príncipe Gong cartas oficiales enviadas cuando meses después se encontraba en Macao, un honor del que, según él mismo explica, nadie antes había gozado, en tanto que el príncipe únicamente escribía a los mandatarios extranjeros afincados en la capital o en Tianjin. Mas era de hecho un diplomático con una importante trayectoria en China. En sus anteriores estancias había establecido relaciones con diversos dignatarios extranjeros, especialmente británicos, norteamericanos y portugueses, y sus publicaciones eran sin

---

<sup>104</sup> En una comunicación desde Madrid del 21 de octubre de 1868 (AMAE, P154, 08033, véase Anexo IV), Sinibaldo de Mas afirma haber remitido una carta al Ministro de Estado desde París el 20 de junio de ese mismo año. Esta fecha se nos antoja imposible y sin duda se trata de un error del mismo Mas (quien probablemente se quería referir al mes de septiembre), puesto que la documentación china conservada en el Archivo del Instituto de Historia Moderna de la Academia Sinica fija sin dejar espacio para la duda la presencia de Mas en China precisamente hasta junio de 1868, y una carta de James Duncan Campbell sugiere que Mas habría estado en París a principios de octubre, no junio, de 1868 (véase más abajo, p. 318). No hemos podido localizar en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores la carta que Mas atribuye al mes de junio.

duda conocidas entre la comunidad europea en China.<sup>105</sup> Todo ello hace presuponer que era una figura no sólo conocida, sino también respetada por sus conocimientos, a pesar de representar a un país menor como España. Además, Mas era un reconocido impulsor del iberismo y un gran conocedor de la realidad histórica, política y cultural de Portugal y Macao, donde había residido hacía años. Todo ello, añadida a la repentina pérdida de su condición como representante diplomático de España, lo señaló como un candidato idóneo para convertirse en un intermediador autorizado entre los gobiernos de China y Portugal para resolver la llamada *cuestión de Macao*.

## 2.2. La cuestión de Macao

A pesar de que habitualmente se asume que la situación jurídica de Macao era similar a la de Hong Kong, es decir, la de una colonia, la realidad era que, a diferencia de la isla británica, el territorio de Macao nunca había sido cedido a la soberanía portuguesa, y por tanto no era una colonia desde el punto de vista legal. La administración portuguesa estaba obligada a pagar anualmente una renta por la concesión de ese territorio, y además existía una representación de la administración y las aduanas chinas, como muestra de que el estado Qing no había renunciado a su soberanía sobre la ciudad. Este fue el motivo de que, cuando en 1808 las tropas inglesas tomaron la ciudad de Macao, los ejércitos chinos apostados en la provincia de Guangdong reaccionasen inmediatamente movilizándose hasta provocar la retirada británica, después de que el gobernador de la provincia declarase que “Macao no es portugués, sino parte del territorio de la gran dinastía Qing”.<sup>106</sup> Macao estaba gobernado de hecho por dos administraciones distintas, reflejo de la mayoría de población china del asentamiento, que se regía por las leyes chinas.

A partir de la firma del tratado de Nanjing en 1842, Hong Kong se convertía en una colonia sobre la cual la corona británica ejercía una jurisdicción única. A diferencia de

---

<sup>105</sup> En alguna ocasión Robert Hart lo describe en sus diarios como un personaje ávido de relaciones sociales, probablemente interesadas, casi intrigante y ansioso por tejer una red de contactos que le asegurasen una buena posición en la comunidad internacional (SMITH, FAIRBANK, BRUNER, *Robert Hart and China's Early modernization. His Journals, 1863-1866*, p. 312).

<sup>106</sup> WU, *Segredos da Sobrevivência*, p. 141-144.

Macao, por su carácter administrativo dual y por la menor capacidad del gobierno portugués, Hong Kong recibió una inversión estatal extraordinaria, lo que le permitió en pocos años convertirse en un centro neurálgico del comercio en el Pacífico. Ello, al mismo tiempo, significaba la crisis de Macao, que hasta entonces había subsistido precariamente fundamentalmente gracias a la falta de un competidor directo en su carácter de *entrepôt* comercial y nudo de enlace entre China y el mundo europeo. Ello impulsó a los portugueses a tomar la iniciativa e intentar negociar con las autoridades imperiales sobre la situación de Macao, con el objetivo de conseguir los mismos privilegios de que gozaban los ingleses en Hong Kong, e intentar así iniciar una nueva etapa para el enclave portugués. Sin embargo, a pesar de los contactos mantenidos en 1843 con el comisionado Qiying, las expectativas lusas no se confirmaron y la propuesta fue desestimada.<sup>107</sup> Aún así, el gobierno portugués del asentamiento declaró unilateralmente Macao puerto franco, en un intento desesperado por atraer el comercio internacional.

Con la llegada del gobernador Ferreira do Amaral en abril de 1846 se dio un paso mucho más radical hacia el afianzamiento de la soberanía portuguesa sobre Macao. Como hemos mencionado en el capítulo anterior, Amaral fue partidario de una política de firmeza colonial que pretendía acabar de manera definitiva con la dualidad administrativa del asentamiento. En consonancia con las instrucciones que había recibido de Lisboa, el nuevo gobernador decidió instaurar un impuesto obligatorio para todos los habitantes de la ciudad, incluidos los chinos, y, a partir de 1849, dejar de pagar la contribución anual al gobierno imperial chino.<sup>108</sup> No satisfecho con lo anterior, la medida más radical que tomó el gobernador portugués fue la abolición de la aduana china de Macao y la expulsión de sus funcionarios. Siendo un puerto franco y habiéndose eliminado la aduana portuguesa, argumentó Amaral al gobernador de Guangdong Xu Guangjin, no tenía ningún sentido que se mantuviese la contraparte china.<sup>109</sup> El resultado de esta política de endurecimiento tuvo graves consecuencias para Ferreira do Amaral, que fue asesinado por un residente chino de Macao.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 170-173, 181-193.

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 195-196.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 201-203.

<sup>110</sup> MORSE, *The International Relations of the Chinese Empire*, vol. I, p. 339-340; CONCEIÇÃO, *Macau entre Dois Tratados com a China*, p. 50-57; AMAE, H2361, nº 140, Macao, 14 de noviembre de 1849.

La muerte del gobernador y el estancamiento económico de la ciudad, a pesar de que las medidas tomadas por Amaral habían reforzado *de facto* la soberanía portuguesa sobre el enclave, obligaron a buscar una alternativa diplomática para resolver el problema. Así, después de un lento acercamiento y de que el férreo negociador que era Xu Guangjin cediese su cargo como gobernador de Guangdong y, especialmente tras la creación del *Zongli yamen*, en 1862 se reemprendieron las negociaciones entre el gobierno luso y las autoridades chinas. De este modo, en agosto de 1862 se firmaba el Tratado sino-portugués, que concedía de manera indirecta aunque oficialmente al gobierno de Portugal la soberanía sobre Macao.<sup>111</sup> Sin embargo, cuando en 1864, tal como se había acordado, las autoridades de ambos países se reunieron para ratificar el tratado, los funcionarios chinos (Chong Hou y Xue Huan, los mismos que meses después firmarían el tratado con España) rechazaron la ratificación. Existían algunas diferencias importantes en la versión china y portuguesa del texto, que eran inaceptables desde el punto de vista chino, ya que esas divergencias en la traducción eran las que de hecho permitían interpretar el tratado como una cesión de la soberanía de Macao a Portugal. Las conversaciones quedaron inmediatamente suspendidas y, de hecho, el tratado de 1862 no llegó nunca a entrar en vigor (algo que no había sucedido en ninguna ocasión en los diversos tratados hasta entonces firmados por China con los países extranjeros).

Las relaciones entre ambas partes quedaron nuevamente truncadas, y desde Lisboa se decidió mantener el *statu quo*, conscientes de que el estado Qing no renunciaría de manera gratuita a la soberanía de Macao. Igualmente, ante la falta de posibilidades de un acuerdo amistoso en los términos que hasta entonces se habían planteado, el *Zongli yamen* decidió que la única alternativa para resolver la cuestión de Macao era tomar la iniciativa en las negociaciones.

Parece ser que fue Robert Hart, el Inspector General de las Aduanas Marítimas de China, quien sugirió esta posibilidad al Príncipe Gong a finales de 1867. Así lo explica este último en un memorial enviado al emperador en junio de 1868:

Durante el invierno del pasado año, el Inspector General de Aduanas Hart nos comunicó a los funcionarios [del *Zongli yamen*] que Portugal se estaba empobreciendo con cada día que pasaba. Por ello, existe la posibilidad de que podamos recuperar nuestro derecho

---

<sup>111</sup> CONCEIÇÃO, *Macau entre Dois Tratados com a China*, p. 17-26.

sobre Macao a cambio del pago de una suma de dinero.<sup>112</sup>

De esta manera se ponía inicio a una nueva estrategia para solucionar el problema de Macao. Robert Hart es una de las figuras más destacadas del entramado de relaciones culturales que se entablaron entre China y los países extranjeros a lo largo del siglo XIX. Durante medio siglo ocupó el cargo de Inspector General de Aduanas Marítimas, lo que le otorgó la posibilidad de conocer las figuras más relevantes de la historia de China a lo largo de la segunda mitad de siglo XIX, desde Li Hongzhang a Sun Yat-sen. Además, más allá de sus estrictas atribuciones profesionales en las aduanas chinas, fue capaz de ejercer una influencia notable en la política exterior de China, especialmente durante el período en que el Príncipe Gong era el responsable de las relaciones extranjeras chinas.

Hart es un representante ejemplar del proyecto imperial occidental en China. Extraordinario conocedor de la lengua y la cultura china (estudió los clásicos confucianos y budistas y había tenido una esposa china), se convirtió en un funcionario leal al gobierno chino que recabó la confianza de sus superiores. Sin embargo, al mismo tiempo su posición como mediador cultural encarna el éxito de las lecciones del imperialismo en la costa china: las aduanas chinas son una institución creada por occidente (fundamentalmente Inglaterra) y para occidente (responder a las necesidades del comercio extranjero en los puertos internacionales), a pesar de que reportó importantes beneficios al estado Qing. Aún así, estos beneficios se engloban en un marco totalmente ajeno al mundo chino, representando una imposición cultural europea, a pesar del hecho de que en realidad no fue el resultado directo de ningún conflicto armado.

El origen de la Aduana Marítima China se remonta a 1853, cuando la Rebelión de la Pequeña Espada destruyó la tradicional aduana china del puerto de Shanghai. El tratado de Nanjing había estipulado la existencia de una tarifa de aplicación obligatoria en el comercio internacional con China, de modo que, en cumplimiento de esta disposición, los cónsules de Inglaterra y los Estado Unidos decidieron poner en marcha el llamado *Sistema Provisional* para garantizar el correcto funcionamiento del sistema arancelario en la ciudad. Sofocada la rebelión, dichos cónsules, junto con el de Francia, propusieron al *daotai* de Shanghai que, tras la reinstauración de la aduana china, se contratasen algunos expertos occidentales para garantizar el correcto funcionamiento de la institución. De este

---

<sup>112</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 4º mes bisiesto del 7º año de la era Tongzhi (mayo/junio de 1868).

modo, en julio de 1854 comenzaron a servir los primeros occidentales en la aduana china de Shanghai. Años después, con la firma del tratado de Tianjin en 1858, este sistema se extendió a todos los puertos chinos, y de este modo nacía la Aduana Marítima China. Su primer Inspector general (puesto siempre ocupado por occidentales) fue Horatio Nelson Lay, que ejerció el cargo hasta que en 1863 Robert Hart fue nombrado su sucesor. Hart, que anteriormente había sido intérprete y cónsul, y que hacía 4 años había entrado en el servicio chino de aduanas de Guangzhou, ocupó esa posición hasta su muerte, en 1911.<sup>113</sup>

A pesar de que el nombramiento del inspector General era una atribución que recaía directamente sobre las autoridades chinas, y de que la Gran Bretaña no ejercía ninguna influencia reconocida en la organización y funcionamiento de las Aduanas Marítimas chinas, este organismo es uno de los que mejor refleja el éxito del proceso de penetración occidental, algo que incluso un gobierno como el español supo reconocer.<sup>114</sup> A partir de los años 1860 ya no serán necesarias las acciones armadas (salvo contadas excepciones) para que la maquinaria imperialista siga actuando con toda su fuerza en el contexto chino. Mediante las aduanas chinas se institucionaliza el comercio internacional en China, una realidad que sólo dos décadas antes quedaba en la marginalidad del sistema legal y conceptual chino, amparada en las disposiciones excepcionales que conformaban el *Canton System*. Al mismo tiempo, también se institucionalizaba una forma mixta sino-occidental de organización que, además de contrastar con el pasado, marcará un nuevo hito en el ámbito de las relaciones de China con el mundo exterior: a partir de entonces y hasta mediados de siglo XX encontraremos instructores militares e incluso ejércitos, escuelas, agentes diplomáticos, infraestructuras, etc., que seguirán esta pauta de colaboración (forzada o no) entre chinos y extranjeros. La falta de necesidad de acciones bélicas para acomodar a China a las necesidades coloniales de las grandes potencias de occidente es una muestra de la efectividad de la pedagogía del imperialismo, que a partir de los años 1860 comprueba cómo China comienza a asimilar, de manera definitiva, las

---

<sup>113</sup> FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 4-7.

<sup>114</sup> En los preparativos del proyecto del tratado de 1864, en el Ministerio de Estado inicialmente se barajó la posibilidad de exigir que algunos agentes españoles entrasen al servicio de las Aduanas Marítimas. La idea finalmente se desestimó (AMAE, TR-141, Palacio, 31 de octubre de 1863). Por otra parte, en 1865 Mas propuso a Hart un candidato español para su ingreso en las aduanas. Aunque no hemos localizado el nombre, presumiblemente se trataba de José de Aguilar, en tanto que era el único español con suficientes conocimientos de chino del entorno del ministro español. Hart rechazó el posible nombramiento (SMITH, FAIRBANK, BRUNER, *Robert Hart and China's Early modernization. His Journals, 1863-1866*, p. 313). Sabemos, sin embargo, que algunos españoles llegaron a formar parte de esa institución, por ejemplo el hijo de Bernardo Cologan, cónsul y embajador español que lideró las negociaciones occidentales después de la rebelión de los Boxers (FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. II, p. 1286).

lecciones de la modernización impuesta en pro de la civilización universal. Desde esta perspectiva, Hart es uno de los mayores pedagogos de la historia de este esfuerzo occidental, a pesar de (o precisamente en virtud de) su lealtad al gobierno chino y de la eficacia de su administración.

Hart aportó (o enseñó) formas de organización y soluciones típicamente occidentales, en consonancia con el sistema internacional que el pensamiento colonial europeo imponía en todos los continentes. Un ejemplo es su propuesta sobre la cuestión de Macao. Sugirió un plan de recuperación de ese enclave portuario que consistía en una compensación económica a cambio del abandono definitivo de cualquier pretensión portuguesa sobre ese territorio, aprovechando las dificultades pecuniarias por las que atravesaba la administración portuguesa. Las negociaciones de los últimos años habían acabado en fracaso, y el tratado que se había firmado en 1862 pero no había podido ser ratificado dos años después mostraba que las posiciones de ambos bandos eran irreconciliables en términos de negociación. El acuerdo entre los gobiernos portugués y chino sobre la soberanía de Macao era inverosímil, y por ello Hart sugirió al *Zongli yamen* una alternativa de una naturaleza muy distinta. Su influencia en la política exterior china era evidente. Además de mantener una relación cordial con el Príncipe Gong, máximo responsable de ese organismo, su opinión era consultada frecuentemente. Había seguido de cerca las negociaciones del tratado sino-portugués, especialmente las de la ratificación frustrada de 1864, y conocía bien las dificultades que habían surgido.<sup>115</sup> Además, en alguna ocasión algún representante occidental le había participado propuestas para solucionar el problema que pudieron servirle de precedente para el diseño de un plan alternativo de recuperación de Macao.

La propuesta de Hart fue bien recibida por el Príncipe Gong y el *Zongli yamen*. Además de la compensación económica, el proyecto preveía que las negociaciones de la devolución de Macao se llevasen a cabo directamente con el gobierno de Lisboa, prescindiendo de cualquier contacto con las autoridades macaenses, con las que existía un largo historial de malentendidos y fricciones. Aún así, a mediados de 1868 éstas comenzaron nuevos acercamientos conciliadores hacia el *Zongli yamen* para la

---

<sup>115</sup> SMITH, FAIRBANK, BRUNER, *Robert Hart and China's Early modernization. His Journals, 1863-1866*, p. 132, 134. Ésta última referencia es un ejemplo palmario de la función de Hart como pedagogo ante los grandes dignatarios chinos, en este caso Xue Huan y Wen Xiang (máximo dirigente del *Zongli yamen*; sólo el príncipe Gong estaba por encima suyo en el escalafón).

negociación de la ratificación del tratado. El gobierno chino, sin querer desvelar el proyecto, emplazó a los representantes portugueses a iniciar nuevas negociaciones pasado el invierno, propuesta que éstos aceptaron como un signo positivo. De esta forma se otorgaba un margen de tiempo al proyecto que el *Zongli yamen* tenía entre manos.

### 2.3. El “proyecto de Mas” y la negociación del retorno de Macao

El siguiente paso del *Zongli yamen* fue designar un agente que representase el gobierno chino ante la corte de Lisboa para iniciar las negociaciones del retorno de Macao. En aquellos momentos estaba en marcha la llamada *misión Burlingame*, que tomaba el nombre del que había sido ministro norteamericano en Pekín entre 1861 y 1867, Anson Burlingame. En el momento de dejar su cargo como representante del gobierno de los Estados Unidos, éste fue nombrado agente del gobierno Qing en el extranjero, siendo considerado el primer enviado oficial de China a occidente de la historia.<sup>116</sup> Durante casi cuatro años, entre 1867 y 1870, Burlingame viajó hasta diversos países occidentales, comenzando por los Estados Unidos, donde llevó a cabo diversas actividades en favor de China y consiguió firmar en 1868 el que habitualmente se tiene por el primer tratado no desigual de China con un país occidental, a pesar de que ya hemos visto en el anterior capítulo que es el tratado sino-español el primero en merecer esa consideración. Burlingame, que estuvo acompañado en su misión por dos funcionarios chinos, había sido partidario de una política de cooperación y entendimiento con las autoridades chinas a lo largo de su vida como ministro en Pekín, lo que le había granjeado la confianza de las autoridades chinas.<sup>117</sup> Parecer ser que fue el mismo Burlingame quien sugirió la posibilidad que actuase como enviado imperial en los Estados Unidos, aunque Hart intervino también en la decisión. El *Zongli yamen* había sopesado la posibilidad de enviar funcionarios a las cortes extranjeras desde hacía algunos años, pero no había candidatos chinos suficientemente cualificados para llevar a cabo este tipo de operaciones. Por ello, ante el ofrecimiento de Burlingame, se decidió que encabezase una misión diplomática que, además de los Estados Unidos, le llevaría también hasta las principales naciones

---

<sup>116</sup> Aún así, existía el precedente de Binchun, quien en 1866 había acompañado a Robert Hart en un viaje a Europa. Sin embargo, Binchun no había sido investido con ningún cargo especial ni tenía una misión diplomática, sino simplemente había ido a Europa para aprender de los métodos de trabajo de Hart (WRITE, *The Last Stand of Chinese Conservatism*, p. 277).

<sup>117</sup> Para un análisis de la vida de Burlingame como diplomático norteamericano en China, véase KIM,

europas.<sup>118</sup>

El precedente de Burlingame permitió que la opción más inmediata para encontrar el enviado que el *Zongli yamen* necesitaba para negociar en Lisboa fuese también un extranjero. La coincidencia en ese momento del abandono de Sinibaldo de Mas de su carrera como diplomático español y su perfil personal, además de su extensa red de relaciones en China, que incluía a Hart y al mismo Príncipe Gong, lo convirtieron en un candidato idóneo. Parece ser que fue nuevamente Robert Hart quien propuso su nombre y quien hizo los primeros gestos de aproximación al diplomático español, según testimonia un memorial del *Zongli yamen* al emperador:

Esta primavera el enviado de España Sinibaldo de Mas ha completado sus responsabilidades y debe retornar a su país. Mantuvo un encuentro secreto con Hart para tratar de la cuestión [de Macao]. Mas es un buen conocedor de la situación de Portugal y comprende en profundidad las circunstancias por las que actualmente está atravesando ese país. Por ello él puede negociar con Portugal sobre el retorno de Macao a nuestra soberanía, incluida la cuestión de la entrega a China de las infraestructuras militares y administrativas a cambio de un pago monetario.<sup>119</sup>

El encuentro secreto entre Robert Hart y Sinibaldo de Mas se debió de producir muy probablemente durante el mes de marzo, cuando era bien conocido en Pekín que Mas dejaba su cargo de Ministro Plenipotenciario español. Un mes después, Mas recibió del *Zongli yamen* la primera comunicación que deja constancia sobre su implicación en la cuestión de Macao (que data del 11 de abril de 1868, momento en que todavía era el plenipotenciario español en funciones, ya que aún no había cedido *de facto* el cargo a Roberts). Al parecer, Hart ya había llegado a un acuerdo con Mas sobre su participación en el proyecto del *Zongli yamen*, ya que en esta misiva se asume que él se hará cargo de llevar a cabo la misión de recuperación de Macao. En ella se informa a Mas que “China está actualmente dispuesta a recuperar ese enclave y a establecer puestos administrativos, para convertirse en la autoridad única”. Teniendo en cuenta el esfuerzo que los portugueses habían realizado en la construcción y adecuación de infraestructuras, para

---

“Burlingame and the Inauguration of the Co-operative Policy” (1975).

<sup>118</sup> Burlingame de hecho estuvo acompañado por un británico, miembro de la legación de la Gran Bretaña en Pekín, y un francés, del servicio de aduanas marítimas, además de los dos funcionarios chinos. Véase WRITE, *The Last Stand of Chinese Conservatism*, p. 277-279.

<sup>119</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 4º mes bisiesto del 7º año de la era Tongzhi (mayo/junio de 1868).

convencerles se había “considerado entregar una cierta cantidad monetaria como compensación”. A cambio, “Portugal deberá retirar por completo la guarnición que tiene establecida desde antaño y no volver a enviar funcionarios”, dejando a China como único poder administrativo en Macao. Para conseguirlo, “deberéis entablar conversaciones con Portugal”, aunque “antes deberéis esperar a que este gobierno estipule cual es la cantidad monetaria concreta y determine el listado detallado de artículos del tratado que hay que discutir”, todo lo cual le sería convenientemente comunicado a Mas por Robert Hart, que actuó como mediador directo con el gobierno chino en todo este asunto.<sup>120</sup>

Se trataba de un plan que fue llevado en secreto incluso dentro del *Zongli yamen*, algunos miembros del cual ni siquiera sabían de su existencia.<sup>121</sup> Testimonio de ello es la comunicación enviada por este organismo entre finales de mayo y principios de junio de 1868 a Chong Hou, quien debía parlamentar con las autoridades de Macao sobre las posibilidades que existía de ratificar el tratado sino-portugués, después de que el nuevo gobernador de Macao hubiese reiniciado los contactos con las autoridades chinas. En ella se explicaba por primera vez a Chong Hou el proyecto de recuperación de Macao, y se le indicaba que, con la máxima discreción y sin desvelar a nadie los detalles del proyecto, debía aplazar la negociación inmediata con las autoridades macaenses, evitando al mismo tiempo que se originase conflicto alguno.<sup>122</sup> De este modo, a partir de entonces Chong Hou fue partícipe de todos los detalles del proyecto, desde la sugerencia inicial de Hart hasta los contactos hasta entonces mantenidos con Sinibaldo de Mas, al que el funcionario chino conocía muy bien desde las negociaciones del tratado sino-español en 1864.<sup>123</sup>

La necesidad de mantener las negociaciones en secreto obligó a Robert Hart a utilizar

---

<sup>120</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación al exministro plenipotenciario de España Sinibaldo de Mas del 19º día del 3er mes del 7º año de la era Tongzhi (11 de abril de 1868).

<sup>121</sup> Es importante tener en cuenta que todas las comunicaciones conservadas sobre las negociaciones sobre Macao fueron incluidas en un “archivo secreto” (*midang* 密檔) dentro de los archivos del *Zongli yamen*, lo que da muestra de la confidencialidad de todas estas negociaciones.

<sup>122</sup> Chong Hou hábilmente retrasó al máximo la respuesta al gobernador de Macao hasta octubre, y en ella, después de congratularse del tono conciliador que habían mostrado las autoridades portuguesas de Macao, le emplazaba a esperar a la siguiente primavera, después del deshielo, antes de iniciar las negociaciones. El gobernador de Macao, Sérgio de Sousa, recibió con complacencia la propuesta de Chong Hou. Véase VASCONCELOS, “Aproximar Macau e a China num entendimento amistoso”, p. 347-349. Vasconcelos y Wu Zhiliang son los únicos autores de que tenemos constancia que han tratado la cuestión de Macao y la implicación de Mas, citando además fuentes chinas similares a las que hemos empleado.

<sup>123</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación confidencial nº 365 al Superintendente de los tres puertos Dishan [Chong Hou] del 4º mes bisiestro del 7º año de la era Tongzhi (mayo/junio de 1868).

frecuentemente nomenclatura en clave en su correspondencia con sus allegados. En concreto, en sus cartas a James Duncan Campbell, funcionario de las Aduanas Marítimas chinas en Londres y hombre de confianza del Inspector General, que además se convertiría en secretario y acompañante de Sinibaldo de Mas a su llegada a Europa, aparecen referencias en código, entre ellas el nombre con que designaban al agente español, *Emily*. De hecho, el número de personas que conocían el proyecto era muy reducido, y probablemente se limitó inicialmente a Robert Hart, el Príncipe Gong, Wenxiang, Chong Hou y Campbell, además lógicamente del mismo Mas. Pocas semanas después se informaría de los planes del *Zongli yamen* al otro representante del gobierno Qing en el extranjero, Anson Burlingame, entonces en los Estados Unidos.<sup>124</sup>

La Misión de Mas tenía como objetivo la firma y ratificación de un acuerdo con Portugal basado en el texto ya firmado en 1862 pero con importantes modificaciones a los artículos existentes y el añadido de algunos otros que dejaban clara la soberanía de China sobre el territorio de Macao y la retirada de la administración y la guarnición militar portuguesa del enclave a cambio de una compensación económica. Las conversaciones con las autoridades de Macao habían acabado en fracaso: “no era viable llegar a un entendimiento con el representante [portugués] en Guangdong y cualquier negociación se hacía imposible. Éramos conscientes de que sus palabras eran vacías e inútiles, y su discurso difícil de acallar e infructuoso”. Por esta razón,

decidimos contactar con Sinibaldo de Mas, quien aceptó responsabilizarse del asunto de Macao y encargarse de la ratificación del tratado, matando así dos pájaros de un tiro. Además, siendo él extranjero [*waiguoren* 外國人], es sin duda un buen conocedor del arte de manejarse con extranjeros, sin que represente desafío alguno para él. Asimismo, Mas posee la experiencia de haber sido ministro de España. Por todo ello, ha aceptado gustosamente hacerse cargo de esta misión.<sup>125</sup>

A pesar de que parece ser que existían algunas reservas sobre sus verdaderas intenciones (“no es fácil determinar si puede albergar en este asunto algún interés”), Sinibaldo de Mas no se limitó a ser un simple emisario del gobierno chino. Las modificaciones iniciales del tratado portugués fueron llevadas a cabo en el seno del *Zongli yamen*; sin embargo, Mas

---

<sup>124</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación al Enviado para los asuntos de las naciones extranjeras Burlingame del 5º mes del 7º año de la era Tongzhi (29 de junio de 1868).

<sup>125</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 24º día del 4º mes bisiesto del 7º año de la era Tongzhi (14 de junio de 1868).

tuvo una participación importante en la revisión del tratado, en consideración como hemos visto en el anterior fragmento a su experiencia como ministro español y los conocimientos que atesoraba sobre la situación portuguesa.

Del tratado original de Portugal hemos tenido que eliminar o añadir algunos artículos y volver a revisarlos todos uno por uno. Posteriormente, lo hemos entregado a Mas para que lo examinase con el Inspector General de Aduanas Hart y ambos revisasen con esmero la traducción en lengua portuguesa del mismo.<sup>126</sup>

Sin embargo, una vez en Portugal, Mas no tenía la potestad de cambiar ni aceptar negociación alguna sobre la versión definitiva del tratado con Portugal que había elaborado el *Zongli yamen* y, de hecho, en caso de producirse cualquier modificación, se había acordado que Mas perdería todo derecho al pago de sus estipendios por actuar como agente del gobierno chino.<sup>127</sup> Por tanto, Mas tomó parte activa en las modificaciones del tratado, pero no tenía la autoridad para modificar el texto una vez entrase en conversaciones con las autoridades lisboetas. Aún así, el *Zongli yamen* decidió que era necesario que Mas fuese investido oficialmente como agente del gobierno chino. Del mismo modo que se había hecho con Burlingame, se le debían entregar las credenciales nacionales (*guoshu* 國書) como agente chino, como testimonio de que Mas viajaba a Portugal y negociaba sobre el tratado con la autorización y en representación del gobierno chino.<sup>128</sup> En virtud de esta acreditación, Mas estaba oficialmente autorizado a negociar tanto la ratificación del tratado como el retorno de Macao a la soberanía china a cambio de una importante cantidad de dinero.

Los primeros documentos que Mas recibe en abril de 1868 del *Zongli yamen* mencionan una “cierta cantidad monetaria” que no se llega a especificar, quizás por prudencia o porque todavía no se había decidido el montante de la operación. Sin embargo, poco tiempo después, a finales de mayo, ya se especifican las cantidades a percibir por cada una de las partes. A cambio de la cesión definitiva de Macao, la retirada de la guarnición

---

<sup>126</sup> Ibid.

<sup>127</sup> Ibid.

<sup>128</sup> Una copia de las credenciales de Mas como agente del gobierno chino se haya en AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación de las credenciales para Portugal, 5º mes del 7º año de la era Tongzhi (julio de 1868). El mismo Robert Hart describió las credenciales de Mas con un detalle reverencial: “the Letters of Credence rolled up with yellow silk, and packed with yellow wadding in a box lined with yellow paper” (FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 46, n. 2). Incluimos la traducción de las credenciales de Mas en el Anexo IV.

militar portuguesa, la marcha de los funcionarios de la administración macaense y la renuncia a cualquier aspiración sobre la soberanía del puerto, se estimó que Portugal recibiría una compensación de un millón de taeles (*liang* 兩) de plata, una cantidad sin duda tentadora para el gobierno de Lisboa.<sup>129</sup> Macao, desde los años 1850, con la irrupción comercial de la vecina Hong Kong, que había eclipsado totalmente el puerto portugués, había caído en períodos de crisis cíclicos que la convertían en una carga para el estado portugués. El mismo Sinibaldo de Mas indica en 1866 que el gasto público anual de Macao ascendía a 170.000 pesos anuales, una cantidad que no se alcanzaba a cubrir con los beneficios fiscales del comercio y la población, y el todavía entonces Ministro Plenipotenciario de España vaticinaba un futuro muy difícil para la ciudad.<sup>130</sup> Teniendo en cuenta esta última cifra podemos comprender la importancia de la suma que el *Zongli yamen* había decidido ofrecer: un millón de taeles equivalía aproximadamente a 1.425.000 pesos, es decir, más de ocho veces el presupuesto anual de Macao.

Aún más significativa, sin embargo, es la cifra que se había previsto como pago a los servicios de Sinibaldo de Mas en las negociaciones. Se proveyó una partida de 300.000 taeles como a pago a Mas y Hart por su gestión en toda la operación, que incluía tanto el sueldo de ambos como los gastos del viaje y las negociaciones hasta Portugal. En 1863 el Ministerio de Estado había fijado para Mas un sueldo anual de 280.000 reales de vellón, a los que se añadían 30.000 más para gastos. Según las equivalencias en plata, el sueldo de Mas como Ministro Plenipotenciario era de unos 9.900 taeles aproximadamente. En ningún documento chino se especifica el repartimiento de esos 300.000 taeles entre Hart y Mas, ni la previsión de gastos que habían realizado para llevar a cabo la misión; sin duda llegaron a un acuerdo personal entre ellos que no trascendió a las autoridades chinas. En cualquier caso, sólo que tomemos una tercera parte de la partida que a ambos destinó el *Zongli yamen* (Hart sugiere esa cantidad en un carta enviada a James Campbell)<sup>131</sup> estaremos barajando una cifra equivalente a diez años del sueldo que había percibido como plenipotenciario. Sin duda, representó una oportunidad extraordinaria para un diplomático de 59 años que había perdido su cargo como agente de la política exterior española, oportunidad que Mas no dejó escapar. Y ello permite comprender mejor la

---

<sup>129</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (Aomen dang), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 4º mes bisiesto del 7º año de la era Tongzhi (mayo/junio de 1868).

<sup>130</sup> AMAE, H2362, nº 156, Macao, 25 de abril de 1866. Recordemos que los problemas financieros de Macao le habían impulsado a idear un proyecto de conquista española de la ciudad en 1849.

<sup>131</sup> FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 46.

prudencia y el secretismo de Hart a la hora de tratar de esta cuestión en cartas y telegramas. El cobro de esas cantidades estaba condicionado al éxito de la misión, ya que en caso de no conseguirse la cesión definitiva y la ratificación del tratado Hart y Mas no percibirían cantidad alguna más allá, presumiblemente, de los gastos derivados del cumplimiento de la misión.<sup>132</sup> Teniendo en cuenta todas estas cifras, además de la enorme importancia política que tenía el proyecto, Hart debió de considerar que Sinibaldo de Mas y su capacidad como negociador ofrecían la máxima confianza y garantía del éxito de la misión.

El mismo Robert Hart acordó con el *Zongli yamen* (quien teóricamente debía financiar la operación) que el montante de la operación fuese prestado por las Aduanas Marítimas chinas que él dirigía, y se diseñó un plan detallado de devolución del importe de 1.300.000 taeles a las arcas de las aduanas que durante cuatro anualidades, a contar a partir del octavo año del período Tongzhi (1869), preveía rembolsar mensualmente a esa institución unos 67.000 taeles, teniendo en cuenta incluso el pago de intereses.<sup>133</sup> Sinibaldo de Mas, dos años antes, había advertido al Ministerio de Estado español que las Aduanas Marítimas podrían convertirse en un poderoso organismo que, eventualmente, podría girarse en contra de los países occidentales, fijando su atención en la posible influencia en la situación de Macao. Así, en abril y mayo de 1866 vaticinaba que el final del pago de las indemnizaciones que China estaba a obligada a pagar por la guerra de 1860, que se habían satisfecho con la recaudación de las aduanas de los puertos internacionales, era una amenaza para Macao:

Resulta pues que de aquí en adelante va á contar anualmente [el gobierno chino] con 4 ½ millones de pesos fuertes y de esta favorable circunstancia procede seguramente el que el Director General de las aduanas Sor. Rt. Hart haya ido a Europa á comprar vapores para reforzar el resguardo marítimo, los cuales según todas las probabilidades serán empleados con preferencia en daño de Macao.<sup>134</sup>

De hecho, Hart y Mas habían hablado en diversas ocasiones sobre la cuestión de Macao, precedentes que sin duda Hart tuvo en cuenta cuando ideó el plan de compra del enclave

---

<sup>132</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 24º día del 4º mes bisiesto del 7º año de la era Tongzhi (14 de junio de 1868).

<sup>133</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Comunicación al Inspector General de las Aduanas Marítimas Robert Hart del 10º día 5º mes del 7º año de la era Tongzhi (29 de junio de 1868).

<sup>134</sup> AMAE, H2362, nº. 161, Macao, 4 de mayo de 1866.

portugués.<sup>135</sup> A pesar de la impresión no especialmente positiva que Hart había tenido al conocer a Mas, parece ser que su relación se estrechó durante su último año de estancia en Pekín, cuando se fraguó el proyecto. Aún así, Mas no iba a viajar solo a Europa, sino que estaría acompañado por un hombre que gozaba de toda la confianza del Inspector General, James Duncan Campbell.

A finales junio de 1868 el proyecto había quedado totalmente definido y Mas había recibido el tratado sino-portugués modificado y sus credenciales como agente chino en Portugal. Se designó a Campbell como secretario de Mas en la misión, y como tal se desplazó a Europa poco después de Mas, partiendo de Shanghai el 31 de julio de 1868 (apenas dos o tres semanas más tarde que Mas). Campbell era un empleado de las Aduanas Marítimas y, por tanto, además de la relación personal que le unía a Hart, actuaba como funcionario del gobierno chino. Hay que destacar, sin embargo, que ellos eran los únicos integrantes de la misión y que, a diferencia de lo que ocurría con el precedente de la misión de Burlingame, ningún funcionario chino les acompañaba. En Campbell, por tanto, recaía la función de control que exigía una operación delicada como la que tenía que llevar a cabo un hombre como Mas, del que podían existir dudas sobre sus intenciones.

En octubre Campbell estaba en París, donde previsiblemente debía concertar un encuentro con Mas.<sup>136</sup> Sabemos que éste llegó ese mismo mes a Madrid, desde donde dirigió un último escrito al Ministerio de Estado reclamando justicia por su extraña destitución, aunque según el mismo Mas declara, antes se había detenido en París, lo que permite suponer que efectivamente mantuvo una reunión con Campbell.<sup>137</sup> Este último remitió a principios de noviembre una carta a Hart en que le pedía instrucciones del *Zongli yamen* sobre cual era el próximo paso que debían dar.<sup>138</sup> Mas tenía importantes contactos en el gobierno portugués. Un iberista de un destacado peso político como Latino Coelho había prologado elogiosamente su obra *La Iberia* y mantenía una larga relación con Mas. Desde junio de 1868, Coelho era el Secretario de Estado de Marina y Ultramar, lo que le convertía en un personaje de mucha influencia para los fines que

---

<sup>135</sup> AMAE, H2362, nº 156, Macao, 25 de abril de 1866

<sup>136</sup> FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 39.

<sup>137</sup> AMAE, P154, 08033, Madrid, 21 de octubre de 1868 (en Anexo IV)

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 43.

perseguía la misión de Mas.<sup>139</sup> Además, el agente español había hablado a Hart de su relación con otro destacado iberista en quien Mas depositaba todas sus esperanzas, Carlos José Caldeira, hermanastro de José Maria Caldeira do Casal Ribeiro, que había sido Ministro de Negocios Extranjeros entre mayo de 1866 y enero de 1868.<sup>140</sup> Ellos eran sin duda los principales interlocutores de Mas para iniciar las negociaciones sobre la cuestión de Macao, y su misión comenzaba por contactar con ellos; sin embargo, Campbell reclamaba la forma de proceder más adecuada al *Zongli yamen*, teniendo en cuenta que éste al mismo tiempo mantenía conversaciones, a través de Chong Hou, con las autoridades portuguesas de Macao.

La siguiente comunicación de Campbell a Hart, un telegrama enviado a mediados de enero desde Londres, significó un cambio radical en los planes del *Zongli yamen*: en él le comunicaba el fallecimiento de Sinibaldo de Mas en noviembre de 1868 en Madrid, al parecer por una súbita enfermedad. Con la muerte de Mas, auténtico valedor del proyecto, la misión quedaba paralizada a la espera de que Hart tuviese una respuesta del *Zongli yamen* sobre cómo proceder. Existían tres posibilidades: que Campbell continuase la misión por sí mismo (o con un eventual viaje de Hart hasta Portugal), que se hiciese cargo de ella Burlingame, que a principios de 1869 estaba en Europa, o que se pusiese fin a la misión y se volviese a intentar cuando las circunstancias fuesen propicias. Desde la perspectiva del *Zongli yamen*, Campbell era un funcionario de rango demasiado bajo para enfrentarse a una misión de esas dimensiones; y Burlingame no poseía los contactos necesarios. Por ello, en mayo de 1869 Hart escribía a Campbell indicándole que debía de volver a China con las credenciales y toda la documentación de Mas, ya que la misión había quedado abortada.<sup>141</sup> En un memorial al trono de diciembre de 1869, el *Zongli yamen* informaba que “tras la muerte por enfermedad de Sinibaldo de Mas no hay nadie que pueda asumir esa responsabilidad y, aprovechando que ni en Portugal ni en cualquier otro país se ha sabido nada del proyecto”, Hart había indicado a Campbell que debía volver a China.<sup>142</sup> En agosto de 1869 Campbell partía de Londres y a finales de octubre

---

<sup>139</sup> MEIRELES, “Sinibaldo de Más: el diplomático español partidario del Iberismo”, p. 357-368.

<sup>140</sup> *Ibid.*; FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 46.

<sup>141</sup> FAIRBANK, BRUNER, MATHESON, *The I. G. in Peking*, vol. I, p. 48. En una carta del 7 de mayo de 1869 Hart pidió a Campbell que realizase copias fotográficas de las credenciales de Mas, tanto en su versión china como manchú, para su propio uso. Sobre los motivos de la curiosa petición, indicaba el propio Hart: “The original letter has to be returned to W[enxiang] and Co.; but for special reasons, I wish to keep photos. Bring the mounted photos with you, and be sure you destroy the negative” (*ibid.*, p. 53).

<sup>142</sup> AIHMAS, 01, 22, 5, 5, 1 (*Aomen dang*), Memorial al emperador del *Zongli yamen* del 11º mes del 8º año

llegaba a Pekín. De este modo, se ponía fin oficialmente a la misión que Sinibaldo de Mas había encabezado como agente del gobierno imperial chino.<sup>143</sup>

La cuestión de Macao, por tanto, quedó sin resolver. Durante las dos décadas posteriores las relaciones entre las autoridades portuguesas de Macao y las chinas de Guangdong fueron en diversos momentos tensas. El gobierno de Macao continuó imponiendo su jurisdicción sobre la población china, obligada a tributar según las leyes portuguesas, y se produjeron diversas escaramuzas territoriales. Sin embargo, la necesidad de definir la situación jurídica de la ciudad obligó a los gobernadores portugueses a reemprender las negociaciones. En 1883 comenzaron los primeros acercamientos entre ambas partes, aunque no fue hasta 1886, nuevamente con la intervención de Robert Hart, cuando se reanudaron las negociaciones. En esta ocasión se llevaron a cabo directamente en Lisboa, con James D. Campbell investido con poderes de negociación en nombre del gobierno chino. El resultado fue la firma del Protocolo de Lisboa de 1887 que comprometía a ambas partes a la firma de un tratado con la cláusula de la nación más favorecida para China, la concesión perpetua de la ocupación portuguesa de Macao, el compromiso portugués de no despojarse de Macao sin el consentimiento del gobierno chino y la promesa de que las autoridades portuguesas cooperarían con las aduanas chinas en la erradicación del contrabando del opio, un problema apremiante y de vital importancia económica en aquel momento para las autoridades chinas.<sup>144</sup> Meses después, se procedió a la negociación en Pekín del tratado sino-portugués. La principal diferencia entre portugueses y chinos se refirió a la delimitación de las fronteras de Macao (que los portugueses extendían mucho más allá de los límites de la ciudad). Finalmente se optó por no incluir la definición de los límites de Macao en el tratado, a la espera de una solución futura, y de esta manera se firmó en diciembre de 1887 el Tratado de Amistad y Comercio entre China y Portugal, que fue ratificado en abril del año siguiente, poniéndose fin a una disputa que tenía su origen en los años 1860.<sup>145</sup>

Aún así, más de veinte años después del fracaso del proyecto original, en 1891, tras

---

de la era Tongzhi (diciembre de 1869).

<sup>143</sup> La biografía de Mas escrita por Oms i Guzmán sólo indica que el diplomático catalán murió de enfermedad a finales de 1868. No hemos localizado ninguna fuente que aclare las circunstancias más concretas de su fallecimiento. Ni Campbell en su comunicación a Hart, ni el informe al respecto del *Zongli yamen* aportan más información.

<sup>144</sup> CONCEIÇÃO, *Macau entre Dois Tratados com a China*, p. 139-142; WU, *Segredos da sobrevivência*, p. 224-229.

algunos rumores sobre la posibilidad de compra de diversas colonias portuguesas por parte de Alemania e Inglaterra, Hart nuevamente habló con Campbell sobre la posibilidad de revivir “the old ‘de Mas project’ ”.<sup>146</sup> Efectivamente, Campbell intentó negociar infructuosamente con algunos representantes del gobierno portugués, los cuales le dejaron bien claro que Portugal jamás vendería Macao ni ninguna otra de sus colonias. Fue el último intento de culminar la misión que Sinibaldo de Mas no había podido acabar en 1868.<sup>147</sup>

Con su participación en el proyecto de recuperación de Macao y sus acciones como agente del gobierno chino, Sinibaldo de Mas coronaba una carrera en China que lo confirma como el máximo exponente de las relaciones establecidas entre España y China a lo largo del siglo XIX, al tiempo que representa la muestra más palpable de la participación española en el proceso de penetración occidental en el imperio Qing. A través de su figura, a pesar de que las acciones que hemos descrito en este último capítulo se desarrollaron de manera encubierta, a espaldas del gobierno y el público españoles, y todavía hoy son totalmente desconocidas, España no sólo había dejado muy atrás la realidad indefinida que había sido durante los años 1840, cuando era sólo una mancha más sobre el trasfondo más o menos confuso que representaba el conjunto de los países extranjeros en China, sino que además había llegado a ejercer de mentor de China dentro de la empresa pedagógica de las grandes potencias euroamericanas. El *Lüsong* de antaño había quedado desterrado para dejar paso a *Risibaniya* 日斯巴尼亞, una transliteración fonética próxima a la voz *España*, y los españoles habían dejado de ser considerados *yiren* 夷人, “bárbaros”, para convertirse en *waiguoren* 外國人, “extranjeros”. Después de diversas guerras, sonadas derrotas y humillantes invasiones, China había comenzado a asimilar ya algunas lecciones fundamentales del mundo civilizado llegado de occidente.

---

<sup>145</sup> CONCEIÇÃO, *Macau entre Dois Tratados com a China*, p. 148-152.

<sup>146</sup> CHEN y HAN, *Archives of China's Imperial Maritime Customs*, vol. II, p. 1276.

<sup>147</sup> VASCONCELOS, “Aproximar Macau e a China num entendimento amistoso”, p. 381-391.



## CONCLUSIONES

El siglo XIX es un periodo de extraordinaria fecundidad para las relaciones entre el imperio chino y los países occidentales. China entra de lleno en la órbita comercial de las grandes potencias imperiales, que desplegarán toda su maquinaria colonial hasta conseguir dominar importantes espacios de su economía, sus instituciones o sus recursos. En los puertos abiertos de la costa china se desarrolla una comunidad internacional de una riqueza cultural extraordinaria, en la que se pueden encontrar hombres y mujeres de procedencias muy diversas y con las más distintas ocupaciones. La presencia de españoles es, en ese contexto, poco más que testimonial, especialmente si tenemos en cuenta las cifras globales de residentes extranjeros, pero al mismo tiempo mucho más relevante de lo que *a priori* se puede suponer y de lo que sugiere la falta de estudios al respecto. A los misioneros, que tradicionalmente habían sido los únicos interlocutores españoles con el mundo chino, se añaden desde inicios de los años 1840 los representantes diplomáticos, que se convierten desde entonces en una fuente de información continua y cabal. A partir de ese momento el gobierno español contará por vez primera en la historia con noticias directas y regulares de lo que ocurre en China, y ello determinará un nuevo conocimiento sobre el mundo chino y unas posibilidades de acción que culminarán en 1864 con la firma del Tratado sino-español de amistad y comercio.

A lo largo de las tres décadas que hemos analizado, las relaciones entre China y España se desarrollan en diferentes ámbitos y con distinta suerte. El comercio, que constituye el auténtico motor que activa el interés del gobierno español (y filipino) por China, sorprendentemente se convierte en una de las esferas donde las relaciones sino-españolas

se desarrollan con menor dinamismo. Con el fin del Galeón de Acapulco, Manila abandona su tradicional función de *entrepôt* comercial entre Asia (con China en un lugar de privilegio), México y España, y en pocas décadas las Filipinas evolucionan hacia una economía especializada basada en la exportación de productos poco atractivos para el mercado chino. A esto se añade que la apertura del puerto de Manila a los barcos extranjeros permite que poderosas firmas británicas y norteamericanas acaparen el comercio directo con la costa china. Ello permite entender la poca presencia de la bandera española en los puertos chinos después de 1842: el tratado de Nanjing supuso el inicio de una efervescencia comercial extraordinaria para las grandes naciones euro-americanas que España no pudo aprovechar. A pesar de los proyectos del gobierno de Madrid, y de la firma del tratado de 1864, estos cambios en la estructura económica filipina impedirán que el comercio español en China aumente de manera similar al de otros países, y nunca será un ámbito destacado en las relaciones sino-españolas del siglo XIX. Las únicas firmas comerciales españolas que se encuentran en China en el período que hemos analizado están establecidas en Macao, mientras que el resto de concesiones internacionales permanece vedado a los comerciantes españoles, a pesar de que los asentamientos extranjeros de China crecen de manera extraordinaria en esos años.

Aún así, una consecuencia de los vínculos comerciales entre Manila y la costa china fue la existencia de una importante comunidad de filipinos en los principales puertos internacionales. Los filipinos se convertirán en una de las concreciones más visibles de la presencia española en la China de mediados de siglo XIX, a pesar de no tratarse propiamente de españoles, y completan junto a comerciantes, diplomáticos y misioneros los cuatro ámbitos en que se resume la presencia española en China. Las actividades de estos filipinos contribuirán a que algunos funcionarios chinos fijen su atención en España y, por tanto, a que indirectamente España asuma un mayor protagonismo, aunque en una dirección que las autoridades españolas no habían previsto. En cierto sentido, la presencia de esa destacada masa de población filipina en China contribuye a remediar la escasez de españoles peninsulares y a que España no desaparezca de las fuentes chinas.

Tan característica de la presencia española es la existencia de esta comunidad de filipinos como la ausencia de representantes de la clase militar, figura fundamental en las principales potencias que protagonizaron la penetración de occidente en China. La única excepción destacable la encontramos en el capitán José María Halcón a principios de los años 1840, a pesar de que la misión que encabezó era propiamente diplomática, y no

militar. Ello nos obliga a plantearnos la cuestión de si realmente España toma parte en el proceso de penetración occidental en China y, en caso de ser así, en qué términos, ya que lo es habitualmente señalado como principal exponente de este proceso, la confrontación armada, queda fuera del alcance de la actuación española.

En la Primera Guerra del Opio, un barco español, el *Bilbaino*, fue atacado y su capitán (español peninsular) apresado por las autoridades chinas, acusado de traficar con opio, imputación que según todos los indicios era falsa. En la Segunda Guerra del Opio, un vicecónsul español fue asesinado cuando el barco de pasajeros en el que viajaba, el *Thistle*, fue asaltado. Se trata de dos sucesos aislados pero que sin duda habrían sido motivo de represalia armada de haberse dirigido contra intereses británicos o franceses, como ocurrió con el incidente del *Arrow*, que dio inicio a la Segunda Guerra del Opio. Sin embargo, el gobierno español jamás se planteó esa posibilidad: en el caso del *Bilbaino* se reclamó una indemnización económica que cubriese únicamente las pérdidas ocasionadas, y por la muerte del vicecónsul ni siquiera se exigió una disculpa oficial. El motivo de esta actitud apática es que el gobierno español es plenamente consciente de su posición de debilidad. España no dispone de las posibilidades militares o económicas de los grandes imperios europeos, lo que descarta cualquier acción bélica y cualquier intento de adoptar una actitud desafiante.

Aún así, la falta de capacidad no significa un desinterés y aún menos el abandono de todo anhelo por mantener una posición en los puertos de China. España comparte plenamente los ideales básicos del imperialismo decimonónico, lo que hemos podido comprobar con el discurso etnocéntrico e ilustrado que diplomáticos, misioneros y autores como Álvarez Tejero o Sinibaldo de Mas exhiben en sus escritos. La empresa colonial impulsa a los grandes imperios a observar al colonizado como a un otro inferior, que necesita ser civilizado, aprender de las lecciones del imperialismo y asimilar como propios sus principios más básicos. A China se le conceden cualidades notables fruto de la extraordinaria antigüedad de su civilización: los chinos han mostrado una capacidad organizativa digna de elogio y una estabilidad política asombrosa, son un pueblo refinado y de costumbres elegantes, poseedor de una moral y una cultura sofisticadas. Pero, a pesar de ello, China no es una excepción: su desarrollo histórico se mantiene totalmente ajeno a los ideales de progreso, modernidad y universalidad característicos de la mentalidad europea. China, nos dice ese discurso, ha permanecido durante siglos inmutable, lo cual resulta una auténtica abominación para los ideales ilustrados. Bajo el refinamiento y el

ceremonial se esconde la pertinacia más contumaz e incluso la corrupción. Bajo el orden administrativo, un despotismo que ha arrojado al pueblo a la miseria. Bajo la moral de los sabios de la antigüedad, la veneración de un pasado que se ha convertido en una losa para el progreso del país. Sólo la llegada de los países occidentales podía forzar las puertas durante tantos siglos selladas de ese imperio que vivía de espaldas a la historia y la civilización. De este modo, las acciones armadas de las potencias occidentales emergen como lecciones que el imperialismo imparte para que China pueda sumarse a las ideas de modernidad y progreso y renuncie a la barbarie de su tradición y sus costumbres.

Este discurso, que es el fundamento intelectual que justifica moralmente las acciones de los grandes imperios europeos, es plenamente compartido por los españoles que en el siglo XIX escriben sobre lo que han visto y vivido en China. Existen críticas a algunos de los actos británicos o franceses en China (hemos destacado el caso de la invasión y destrucción del Palacio de Verano en 1860), pero a pesar de ello este discurso es asumido con total convencimiento. La imagen que llega a España sobre China está menos informada y documentada que en la mayoría de países europeos, pero emplea el mismo discurso que encontramos en las publicaciones que aparecen en Inglaterra o Francia. Así lo entienden los gobiernos europeos, que conciben la empresa imperial como beneficiosa para todas las naciones civilizadas. Lo hemos mostrado en diversas ocasiones: cuando el comandante de las fuerzas británicas durante la primera guerra del opio hace suyas las reclamaciones españolas por el incidente del *Bilbaíno*; cuando las autoridades británicas ofrecen a España unirse a Inglaterra en la campaña que representará el inicio de la segunda guerra del opio (ofrecimiento que acabará aceptando Francia); cuando se ofrece al Cónsul general de España participar en una alianza con Holanda y Portugal para llevar a cabo acciones armadas con las que esos tres países consigan posicionarse en un lugar de privilegio; o cuando España recibe el compromiso de los gobiernos francés, ruso y británico de presionar desde sus legaciones en Pekín a las autoridades chinas en caso de ser necesario durante las negociaciones del tratado sino-español de 1864. La penetración europea en China se convierte en una empresa común que, a pesar de su falta de recursos, cuenta a España como uno de sus actores secundarios.

La política del gobierno español a lo largo de las tres décadas que hemos analizado es necesariamente prudente y pragmática, consciente de su limitada capacidad de acción. Se insiste constantemente en la neutralidad ante cualquier conflicto, interno o externo. Pero al mismo tiempo no se abandona el anhelo de posicionarse en ese proceso de penetración.

Lo hemos podido comprobar en la insistencia en firmar, ya a principios de los años 1840, un tratado con China que se convertirá en el principal objetivo político de la acción española durante más de dos décadas; pero también lo hemos visto en el interés que suscita la rebelión de los Taiping entre los representantes españoles en China y en el mismo Ministerio de Estado, hasta el punto de que desde Madrid se planteará seriamente la posibilidad de firmar un tratado con los rebeldes en 1861. Lo mismo cabe afirmar de los proyectos que algunos representantes diplomáticos envían al Ministerio para ocupar la isla de Taiwan o apoderarse en una gran operación militar del enclave de Macao. Las limitaciones fácticas alejan a España de las grandes potencias europeas, pero no por ello renuncia a participar de manera secundaria en el proceso de penetración occidental en China.

Afirmábamos en la introducción que este proceso se ha concebido habitualmente restringido a unas pocas naciones occidentales: Inglaterra, Francia, Rusia, los Estados Unidos y, en fases más avanzadas, Japón o Alemania. Podemos identificar básicamente dos razones que lo explican. En primer lugar, apenas existen estudios sobre la presencia de otras naciones como Portugal, Bélgica, España, Suecia, etc., en territorio chino en aquel periodo, a pesar de que algunas firman tratados con China muy tempranamente y otras cuentan con las colonias europeas más cercanas al territorio chino. En el caso que nos ocupa, la falta de desarrollo de los estudios de China en España explica que las acciones que ésta llevó a cabo en la China del siglo XIX sean todavía un ámbito por conocer para la historiografía sobre las relaciones sino-occidentales. Pero, además, en segundo lugar, la caracterización eminentemente bélica que habitualmente se ha realizado del proceso de penetración occidental en China ha descartado de este concepto a todos los países que no poseían una armada en las costas chinas o no llevaron a cabo acciones militares contra el estado Qing.

Efectivamente, la definición de este proceso ha pivotado siempre sobre la idea de conflictividad, entendida de diversas maneras. El enfrentamiento bélico ha sido la más básica (guerras del opio, guerra sino-francesa, guerra sino-japonesa), aunque también se han identificado diversas formas de enfrentamiento cultural, como por ejemplo el choque entre el sistema tributario y el sistema de derecho internacional, entre el etnocentrismo chino y el universalismo europeo, etc. En general, la llegada de las ideas occidentales a China se ha entendido siempre como una negación conflictiva de la tradición china. Así, la revolución de 1911 que pone fin al sistema imperial se entiende como un triunfo de la

modernidad occidental sobre los valores del pasado, una ruptura total con las formas e ideas tradicionales. Tal como hemos visto, la historiografía clásica afirma que el conflicto armado entre los grandes imperios occidentales y el imperio chino era inevitable y que no podía tomar otros derroteros distintos de los que siguió, fundamentalmente porque la cosmovisión china era incapaz de asimilar el desafío que la llegada de los países occidentales representaba. En este marco conceptual, un país como España, que no participa en ninguna acción bélica y que no se significa como un antagonista claro de China, queda excluido de la definición.

Sin embargo, hemos podido comprobar que la confrontación representa sólo una de las formas que adoptaron las relaciones de China con los países extranjeros. Las acciones de una nación como España son una evidencia de que el conflicto no era la única vía en que se podían desarrollar las relaciones sino-occidentales. Entre 1840 y 1870 los contactos entre España y China muestran un dinamismo y una evolución que desmienten la premisa del culturalismo inmovilista que comúnmente se ha predicado, y nos hablan de una China mucho más diversificada, dinámica y plural de lo que habitualmente se suponía, más acorde con las tendencias historiográficas desarrolladas en las dos últimas décadas. Hemos analizado el caso concreto de Xu Jiyu, que en 1848 publica una obra en que se realiza una descripción histórica y geográfica del mundo que desafía la percepción china tradicional de la alteridad, con un tono conciliador que demuestra que muy pocos años después del tratado de Nanjing algunos de los principales protagonistas de la vida política china habían sido capaces de asimilar<sup>1</sup> la llegada de los países occidentales. En este sentido, el tipo de acciones que llevan a cabo España y otros países (hemos visto indirectamente el caso de Portugal) nos sugiere una relectura menos restringida del proceso de penetración occidental en China, que incluye un espectro de naciones más amplio y con una mayor variedad de planteamientos, naciones unidas por la misma pulsión imperialista que las conduce hasta el Mar de China pero que, no obstante, no las hace partícipes de algunas de sus concreciones. Son, por tanto, un ejemplo de otras formas relacionales de China con occidente.

Observadas a través del prisma global del proceso de penetración occidental, las acciones españolas en China adquieren su plena significación. El caso del tratado de 1864 es paradigmático. Las diferentes fases por las que pasaron las negociaciones muestran una

---

<sup>1</sup> Empleamos aquí el sentido más biológico del término *asimilar*, entendido como la transformación de una

evolución muy clara en la actitud de las autoridades chinas ante los países extranjeros y una capacidad de aprendizaje que, en la negociación definitiva del tratado, llevará a los funcionarios chinos a exigir derechos incluso para los chinos residentes en las Filipinas, los cuales, según el código penal Qing, estaban fuera de la ley y, como cualquier emigrante más allá de las fronteras chinas, debían ser considerados traidores del estado chino y sin ningún derecho de amparo. Igualmente, las negociaciones llevadas a cabo por Sinibaldo de Mas en los años 1850 y 1860 son una muestra del compromiso que éste mantenía con los ideales del imperialismo ilustrado: Mas mantiene un forcejeo constante con el gobernador de los dos Guang en materias de protocolo básico, que hemos interpretado como un intento de infundir valores básicos de la cosmovisión que el mundo europeo pretendía imponer, como la substitución del sello del funcionario, símbolo del sistema tributario que irremediamente alejaba del emperador al enviado extranjero, por la firma del soberano, símbolo de la modernidad en las relaciones internacionales y la paridad entre naciones.

También hemos analizado con detenimiento la implicación de un destacado contingente de filipinos en la rebelión de los Taiping. Las acciones bélicas en que intervinieron estos teóricos súbditos españoles representan una circunstancia especialmente significativa: España queda directamente implicada en un acontecimiento de máxima magnitud de la historia china. Se trata además de un caso que nos ha permitido profundizar en el conocimiento que de España existía en la China de mediados de siglo XIX. Concretamente, el empleo del nombre *Lüsong* 呂宋 para referirse a España es un síntoma más de la evolución de las relaciones sino-españolas. España es a principios de la década de 1840 un país sin apenas entidad, al que se le reconoce una larga historia de contactos con el imperio chino, pero cuya denominación china delata un total desconocimiento sobre su realidad histórica. España es en China una referencia inalterable a las islas Filipinas, origen y destino de todos los barcos con bandera española. Nominalmente, en la primera mitad de siglo XIX no existe ninguna diferencia entre los españoles peninsulares y los nativos de las islas. Será Xu Jiyu quien por vez primera proponga una perspectiva distinta, aportando noticias detalladas de la historia y la geografía españolas y adoptando para España una denominación distinta a la habitual. Como hemos explicado, su obra tendrá repercusiones perceptibles sólo a partir de los años 1860, cuando será reeditada; así, en el tratado de 1864, el nombre oficial con que se designa a España será ya una

---

cosa externa en propia, implicando por tanto un proceso de cambio y de redefinición.

transliteración fonética de la voz *España*, a pesar de que el empleo de *Lüsong* todavía será frecuente durante algunos años.<sup>2</sup> Todo ello muestra una vez más la capacidad de aprendizaje de una parte de los intelectuales chinos, que asimilan en pocas décadas cambios profundos en su forma de ordenar y representar el mundo.

Junto a la intervención de filipinos en la rebelión de los Taipings, la contratación de Sinibaldo de Mas como representante del *Zongli yamen* ante la corte de Portugal es el momento en que la presencia de España en China toma mayores dimensiones dentro del periodo que hemos analizado. Mas se convierte en el primer extranjero contratado por el imperio chino que es destinado a occidente en una misión que no cuenta con ningún funcionario chino entre sus miembros. El hecho de que fuese una misión altamente secreta y de que la súbita muerte de Mas la frustrase de manera muy temprana explica que muy pocos historiadores la conozcan, pero no enmascara su fuerte significación. El empleo de occidentales es una de las muestras más evidentes de lo que el discurso ilustrado considera el éxito de las lecciones del imperialismo europeo en China: representa la apropiación de formas de hacer, de comprender y ordenar la realidad llegadas de occidente que substituyen a las que habían estado hasta entonces vigentes en el mundo chino, lo que a su vez supone la validez de las primeras y la caducidad de las segundas, así como el triunfo de los principios civilizatorios que el mundo occidental deseaba imponer con la colonización. En este sentido, el hecho de que un español como Sinibaldo de Mas fuese designado por el gobierno chino para desempeñar funciones de representación sitúa a España, aunque sólo puntualmente, en el centro del proceso de penetración occidental en China.

Ahora bien, el hecho de considerar a España como parte del proceso no implica que su actuación se asimile completamente a la del resto de países. España comparte los principios teóricos y los anhelos de los grandes imperios europeos, pero ya hemos indicado que no es capaz de llevar a cabo las acciones desafiantes que los caracteriza. Su participación es a menor escala y poco decisiva. La presencia española no transforma el entorno chino en el que tiene lugar. Existe una influencia, pero no es comparable a los

---

<sup>2</sup> Es importante tener en cuenta que el uso de *Risibaniya* 日斯巴尼亞 en el tratado sino-español de 1864 no es sólo el fruto de la insistencia de los representantes españoles para que así figure en un documento oficial; la mayoría de los informes internos del *Zongli yamen* 總理衙門 que hemos podido consultar sobre las negociaciones, y especialmente los posteriores al tratado, emplean habitualmente esa denominación (o la forma abreviada *Riguo* 日國) para referirse a España, lo que representa un cambio muy importante respecto a la década anterior.

grandes cambios que originan en China las guerras, la ocupación de puertos, las inversiones o las indemnizaciones que imponen las grandes potencias imperiales. En este sentido, España participa en el proceso de penetración en China de manera muy secundaria, lo cual no implica que sea poco significativa. Sería erróneo magnificar la participación de España en el proceso de penetración occidental, pero también lo sería marginarla e ignorar que es reveladora de unas formas de relacionarse que no siguen las pautas en que generalmente se enmarcan las relaciones sino-occidentales en el siglo XIX.

El período que hemos analizado representa el momento en que la participación española alcanza su apogeo. En los años 1870 encontramos aún acontecimientos destacables y significativos, pero después de la firma del tratado de 1877 que regula la contratación de cultivos con destino a Cuba, las acciones de España en China serán más testimoniales, hasta que en 1901 las negociaciones sobre la rebelión de los Boxers sean dirigidas por un diplomático español (aunque en este caso actuará más como representante de la alianza occidental surgida en aquel momento que como portavoz del gobierno español). De hecho, que tengamos noticia, España no volverá a quedar implicada en ningún suceso de relevancia como lo fueron la rebelión de los Taiping o la negociación sobre la cuestión de Macao. Estos dos acontecimientos llevan a España a entrar de lleno en la historia de China por vez primera desde que los primeros misioneros españoles llegaron a la costa de Fujian en el siglo XVI.

El análisis pormenorizado de la participación española en la penetración occidental en China durante las tres primeras décadas de ese proceso, más allá de la concreción que tomaron sus acciones, nos ha permitido reflexionar sobre cuestiones básicas acerca del significado de ese proceso y, por tanto, sobre las formas que tomó el imperialismo y el colonialismo en China. Como hemos visto, no se trata de conceptos unívocos, esconden matices que nos obligan a replantearnos la naturaleza de las relaciones del imperio Qing con el mundo occidental. El caso español muestra que algunos de los principios más básicos del imperialismo son asumidos como propios por países que no disponen de la capacidad militar o económica suficiente para llevar a cabo acciones coloniales similares a las de los grandes imperios europeos. Parece ser, por tanto, que podemos identificar formas de imperialismo (pasivas, como las hemos denominado) en las que la acción bélica y el dominio económico no se convierten en su manifestación básica, formas que han quedado olvidadas y que no han sido objeto de análisis. Además, hemos podido comprobar que la posición de China ante los países occidentales no es tan uniforme como

habitualmente se considera; las relaciones sino-españolas durante el periodo estudiado muestran una China activa, que pasa por distintos procesos de transformación y que es capaz de negociar con eficacia ante los desafíos llegados de occidente, a pesar de que las iniciativas de los grandes imperios fuesen para ella imprevisibles. Todo ello hace del análisis de las actuaciones españolas en China un ingrediente que debe aportar nuevas perspectivas a la comprensión del marco general de las relaciones de la China Qing con el mundo exterior y las acciones del imperialismo en Asia oriental a lo largo del siglo XIX.

## **ANEXOS**



## ANEXO I

## TRATADOS DE CHINA CON LOS PAÍSES EXTRANJEROS: 1842-1882\*

Fecha	País	Nombre original chino	Traducción habitual del nombre
29/08/1842	Inglaterra	南京條約	"Tratado de Nanjing"
10/08/1843	Inglaterra	中英五口通商附粘善後條款, también llamado《虎門條約》	"Tratado de Bogue o de Bocca Tigris"
03/07/1844	EE. UU.	中美五口貿易章程, también llamado《望廈條約》	"Tratado de Wangxia"
24/10/1844	Francia	中法五口貿易章程, o también llamado《黃埔條約》	"Tratado de Huangpu"
25/07/1845	Bélgica	中比五口貿易章程	"Tratado de comercio" <sup>1</sup>
29/11/1845	Inglaterra	上海租地章程	"Acuerdo sobre los límites de la concesión inglesa de Shanghai"
20/03/1847	Suecia-Noruega	中瑞、中挪五口通商章程	"Tratado comercial sino-sueco y sino-noruego"
06/08/1851	Rusia	伊犁塔爾巴哈台通商章程	"Tratado de Kuldja" ("Tratado comercial sobre el Ili y Terbagatai")
08/05/1858	Rusia	中俄璦琿條約	"Tratado de Aigun" <sup>2</sup>
13/05/1858	Rusia	中俄天津條約	"Tratado sino-ruso de Tianjin"
18/06/1858	EE.UU.	中美天津條約	"Tratado sino-americano de Tianjin"

\* Fuentes: SHEN, *Zhongguo lishi dashi nianbiao, jindai*; LI, *Xishuo Qingchao*; MACKERRAS. *Modern China, A Chronology*; PARRY, *The Consolidated Treaty Series*. En ningún caso hemos incluido la fecha de ratificación del tratado.

<sup>1</sup> MACKERRAS lo fecha el 8 de julio.

<sup>2</sup> MACKERRAS lo fecha el 28 de mayo.

Fecha	País	Nombre original chino	Traducción habitual del nombre
26/06/1858	Inglaterra	中英天津條約	"Tratado sino-británico de Tianjin"
27/06/1858	Francia	中法天津條約	"Tratado sino-francés de Tianjin"
07/09/1858	Rusia	中俄塔爾巴哈台議定貼補條約	"Tratado sino-ruso sobre los protocolos de Terbagatai"
08/11/1858	Inglaterra y EE.UU.	通商章程善後條約	"Acuerdo sobre las regulaciones comerciales y tarifarias"
24/11/1858	Francia	中法通商章程善後條約	"Acuerdo sino-francés sobre las regulaciones comerciales y tarifarias"
24/10/1860	Inglaterra	中英北京條約	"Convenciones sino-británicas de Pekín"
25/10/1860	Francia	中法北京條約	"Convenciones sino-francesas de Pekín"
14/11/1860	Rusia	中俄北京條約	"Convención sino-rusa de Pekín"
25/03/1861	Inglaterra	九江租地租約	"Acuerdo de la concesión inglesa de Jiujiang" (Jiangxi)
02/09/1861	Prusia	中普通商條約	"Tratado sino-prusiano de comercio"
04/03/1862	Rusia	中俄陸路通商章程	"Tratado sino-ruso de comercio terrestre"
13/08/1862	Portugal <sup>3</sup>	中葡通商條約	"Tratado sino-portugués de comercio"
10/07/1863	Dinamarca	中丹和約	"Tratado sino-danés de amistad"
06/10/1863	Holanda	中荷通商條約	"Tratado sino-holandés de comercio"
07/10/1864	Rusia	中俄勘分西北界約記	"Tratado ruso-chino para la revisión de la frontera noroeste"
10/10/1864	España	中西和好貿易章程	"Tratado sino-español de amistad y comercio"
22/07/1865	Bélgica	中比商約	"Tratado sino-belga de comercio"

<sup>3</sup> Este tratado nunca se llegó a ratificar ni entró en vigencia.

Fecha	País	Nombre original chino	Traducción habitual del nombre
05/03/1866	Inglaterra y Francia	招工章程條約	"Tratado sobre la contratación de trabajadores chinos"
26/10/1866	Italia	中意條好條約 y 稅則章程	"Tratado sino-italiano de amistad" y "Tratado del reglamento de aduanas"
28/07/1868	EE.UU.	中美續增條約, también llamado 《蒲安臣條約》	"Tratado sino-americano de comercio, cónsules y emigración" <sup>4</sup>
24/04/1869	Rusia	改訂陸路通商章程	"Reglamento de comercio terrestre" <sup>5</sup>
13/08/1869	Rusia	科布多界約	"Tratado de Kobdo"
02/09/1869	Austria	中奧條約 y 稅則通商章程	"Tratado sino-austriaco de amistad" y "Tratado comercial del reglamento de aduanas"
04/09/1869	Rusia	烏里雅蘇台界約	"Tratado de Uliastai"
23/10/1869	Inglaterra	新定條約, 新修條約善後章程 y 新修稅則	"Nuevo tratado sino-británico", "Tratado suplementario" y "Suplemento de aduanas"
13/09/1871	Japón	中日修好條規 y 中日通商章程	"Tratado sino-japonés de amistad" y "Tratado sino-japonés de comercio"
08/06/1872	Rusia <sup>6</sup>	商條協定	"Acuerdo de comercio"
31/10/1874	Japón	中日台灣事件專約	"Tratado para la retirada de la expedición japonesa a Taiwan"
26/06/1874	Perú	查辦虐待華工專條 y 通商條約	"Acuerdo sobre el trato de trabajadores chinos en Perú" y "Tratado de comercio"
13/09/1876	Inglaterra	煙台條約	"Convención de Zhifu"
17/11/1877	España	會訂古巴華工條款	"Reglamento sobre la contratación de trabajadores chinos en Cuba"
02/10/1879	Rusia	交還伊犁條約, también llamado 《里瓦幾亞條約》	"Tratado de Livalia o del Mar Negro"

<sup>4</sup> A pesar que la gran mayoría de autores dan por supuesto que los Estados Unidos firmaron la Convención de Pekín en 1860, en realidad, tal como indica el preámbulo de este tratado del 28 de julio de 1868, que cita el tratado de Tianjin de 1858 como precedente inmediato, no hubo acuerdo alguno a pesar de las negociaciones. Li Dongfang aporta incluso una fecha para el tratado sino-americano, el 16 de agosto de 1860, evidentemente errónea.

<sup>5</sup> MACKERRAS lo fecha el 27 de abril.

<sup>6</sup> Tratado firmado con los representantes rusos por el rebelde musulmán Yakub Beg, como agradecimiento del reconocimiento ruso como líder legítimo del Turkestan Este.

Fecha	País	Nombre original chino	Traducción habitual del nombre
31/03/1880	Alemania	續修條約 y 續修條約善後章程	"Convención suplementaria sino-alemana"
14/11/1880	EE.UU.	中美續修條約 y 續修附款	"Tratado suplementario sino-americano"
24/12/1881	Rusia <sup>7</sup>		"Tratado de San Petersburgo"
03/10/1881	Brasil	和好通商章程	"Tratado de amistad, comercio y navegación"
01/10/1882	Corea	中國朝鮮商民水陸貿易章程	"Reglamento de comercio sino-coreano" <sup>8</sup>
29/10/1882	Rusia	中俄伊犁界約	"Tratado sino-ruso de la frontera del Yili"

<sup>7</sup> No hemos podido localizar la versión china de este tratado.

<sup>8</sup> Perry lo fecha en septiembre, sin indicar el día.

## ANEXO II

### PRINCIPALES PUBLICACIONES ESPAÑOLAS SOBRE CHINA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

A continuación ofrecemos un listado cronológico de obras de los siglos XVIII y XIX localizadas en las bibliotecas y archivos españoles que aparecieron en lengua española y que tratan de manera directa o indirecta sobre China, se trate de obras religiosas o laicas. Se incluyen tanto las publicadas en España como fuera de la Península, y también las traducciones españolas de obras en otras lenguas y las reediciones que aparecieron en este período de obras previas.

- 1731 SEMEDO, Álvaro. *Imperio de la China, y cultura evangélica en él por los Religiosos de la Compañía de Jesus: sacado de las noticias del P. Alvaro Semmedo*. Lisboa occidental: oficina Herreriana, 1731.
- 1738 *Chronicas de la Apostólica provincia de S. Gregorio de religiosos descalzos de Sr. S.P.S. Francisco en las Islas Philipinas, China, Japon, & c.* Sampaloc: Imprenta del Convento de Nra. Señora de Loreto Por Fr. Juan del Sotillo , 1738
- 1738 SAN ANTONIO, Juan Francisco de. *Chronicas de la Apostólica Provincia de S. Gregorio de Religiosos Descalzos de N.S.P.S. Francisco en las Inslas Philipinas, China, Japon, & c... Escrita por... Fr. Jvan Francisco de S. Antonio...* . Sampaloc: Imprenta del Convento de Ntra. Señora de Loreto por Fr. Juan del Sotillo, 1738-41.
- 1748 SERRANO, Francisco. *La Christiandad de Fogan en la Provincia de Fokien en el Imperio de China cruelmente perseguida por el impío Chen Hio-Kien Virrey de dicha Provincia escrita en la carcel por... Fr. Francisco Serrano...* . (Apendice de la relación, qve de la persecución de la Christiandad de Fogan, y Martyrio del Ill. Manila: Gerónimo Correa de Castro, 1748.
- 1751 SEQUEYRA, Luis de, y SIMOES, Juan. *Breve relacion sobre la persecvcion de Nuestra Santa Fé en la Provincia de Kiamnan, y otras Provincias del Imperio de la China, ilvstres vidas, y gloria, escribieronla en idioma portvguez los PP. Luis de Sequeyra, y Iuan Simoes de la misma Compañía ; y traducida en Castellano, la dá a luz... este colegi* . Manila: Imp. de la Compañía de Iesus, por D. Nicolás de la Cruz Bagay, 1751

- 1756 Respuesta a la carta del Emperador de la China dicen ser escrita a nuestro Santísimo Padre Benedicto XI. Barcelona : José Altés, 1756 [?].
- 1778 LA LANDE. *Arte de hacer el papel según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japon. Escrito en francés por Mr. de... y traducido... por don Miguel Geronimo Suárez y Núñez.* Madrid: D. Pedro Marín , 1778.
- 1783 *Historia de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China, y Tunquin Orden de Predicadores.* Manila: Imp. del Colegio y Universidad de Santo Tomas, 1783.
- 1786 MÉNDEZ, Francisco. *Typographia española ó Historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España.* Madrid: Imp. de la Viuda de D. Joachim Ibarra, 1786.
- 1787 *Vida del Vener. Padre Fr. Francisco Fernandez Capillas, Proto- Martir de la China, hijo del Convento de Sn. Pablo Orden de Predicadores de la Ciudad.* Valladolid: V<sup>a</sup> é hijos de Santander, 1787.
- 1798 *Relacion de la embajada del Lord Macartney á la China en 1792-93 y 94. Trad. del inglés al frances, y de este al castellano por M.B.* Madrid: Torres y Brugada , 1798.
- 1799 *Testamento de Kang-Gy, Emperador de la China. Traducido del francés al castellano por D.G. de A.* Madrid: Imp. de Sancha, 1799.
- 1827 *Ghin-Ghan. La sociedad de Pekin : Tragi-comedi-farsa en un acto, y unas escenas / escritas en chino por... y traducida al español... por un poligloto.* Madrid: Impr. que fué de Garcia, 1823.
- 1829 HERRERA DÁVILA, J., ALVEAR, A. *Lecciones de Historia del Imperio Chino.* Sevilla, 1829.
- 1839 DIAZ ARENAS, Rafael. *Viaje curioso e instructivo de Manila a Cádiz por China, Batavia, el Brasil y Portugal.* Cádiz: Imp. de D.D. Féros, 1839.
- 1842 MORÁN, José M. *Relación de las persecuciones y martirios que sufrieron y actualmente padecen las misiones: del Reino de Tunkin, en la Gran China, que están al cargo de los misioneros españoles de la provincia del Santísimo Rosario del orden de Predicadores de la da a luz el P. Fr. José M. Morán.* - México: Imp. de Vicente García Torres, 1842.
- 1845 FORGUES, Emile Daurand. *La China abierta para todos ó Aventuras de un Fankonci en el pais de Tsin / Por Old Nick (seud.) y traducida al castellano por D.R. de A.* Cadiz: Vicente Caruana, 1845.
- 1845 PAUTHIER, Guillaume. *China: ó Descripción histórica, jeográfica y literaria de este vasto imperio, segun documentos chinos: parte primera ... / por M.G. Pauthier; traducida por una sociedad literaria.* Barcelona: Imp. del Imparcial, 1845.
- 1845 PELLÉ, Clément. *La China pintoresca : historia, descripción, costumbres; desde la más remota antigüedad hasta nuestros días. Obra adornada con láminas de acero.* Barcelona: Joaquín Verdaguer , 1845.
- 1848 *Viage por el Itsmo. de Suez desde China á Europa y de Europa á China.* Manila: Impta. del colegio de Sto. Tomás, 1848.
- 1853 OBRA PONTIFICIA DE LA SANTA INFANCIA. *Obra de la Santa Infancia para el rescate de los niños infieles de la China y de los otros paises idolatras, bajo la especial protección de los RR. Obispos: Notizia. 1853.* Paris: Oficina de la Obra , 1853.

- 1854 *Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción de los consules de España en China.* Madrid: Imp. de los señores viuda de Palacios e Hijos, 1854.
- 1857 ÁLVAREZ TEJERO, Luis Prudencio. *Reseña histórica del gran Imperio de China: obra interesante y entretenida por las muchas noticias y minuciosos detalles que contiene sobre este antiguo imperio.* Madrid: Impr. T. Fontanet, 1857.
- 1858 PASTOR DÍAZ, Nicomedes. *De Villaerrosa a la China: Coloquios de la vida íntima.* Madrid: M. Rivadeneyra, 1858.
- 1860 *Reglamento para la introducción de los trabajadores chinos de la Isla de Cuba.* Habana: Imp. del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1860.
- 1861 AGUILAR, José de. *El intérprete chino : colección de frases sencillas y analizadas para aprender el idioma oficial de China arregladas al castellano.* Madrid: Imp. de Manuel Anoz, 1861
- 1861 MÉNDEZ, Francisco. *Tipografía española, ó historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España : a la que antecede una noticia general sobre la imprenta de la Europa y de la China: adornado todo con notas instructivas y curiosas.* Madrid: Imp. de las Escuelas Pías, 1861.
- 1861 TANCO ARMERO, Nicolas. *Viage de Nueva-Granada á China y de China á Francia por Nicolas Tanco Armero; con una introducción por Pedro Maria Moure.* Paris: Simon Raçon y Cia., 1861.
- 1862 *Leyes fundamentales del código penal de la China Ta... Tsing... leu... lee, con... estatutos... suplementarios. Trad. del Chino [al Inglés] y acompañado de un apéndice de documentos autenticos, y... notas..., por Jorge Tomás Staunton... Vertidas al Español por D. Habana: Imp. del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1862*
- 1864 *Resumen histórico de las misiones que la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la órden de Predicadores tuvo en la isla Formosa: de su nueva instalación en nuestros días, y principales sucesos hasta el presente: estado actual de las que tiene en China: últimas noticias de las que tiene en Tunquin.* Manila: Colegio de Santo Tomás, 1864.
- 1871 GOZLAN, Leon. *Las emociones de un chino : (aventuras maravillosas) por Leon Gozlan; traducción de E.P.B.* Madrid: Medina y Navarro, 1871.
- 1870 FERRANDO, Juan, y FONSECA, Joaquín. *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japon, China, Tung-kin y Formosa : que comprende los sucesos principales de la historia general de este archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas islas por... Obra original e inédita del M.R.P. Fr. Juan Ferrando... corregida, variada y refundida... por el M.R.P. Fr. Joaquín Fonseca... con un apéndice...* Madrid: Imp. de M. Rivadeneyra, 1870-1872.
- 1874 ABELLA, Francisco. *Proyecto de emigración libre china.* Habana: El iris, 1874.
- 1876 MENTABERRY, Adolfo. *Impresiones de un viaje á la China.* Madrid: José Cayetano Conde, 1876.
- 1878 *Derrotero del Mar de China : Contiene las instrucciones para navegar por el mar de China entre Singapur y Hong-Kong. Traducido del Inglés por Dn. Rafael Gutierrez Vela.* Madrid: Señores Rojas, 1878-1891.

- 1879 LOZANO Y MEGIA, Raymundo. *Viage a China con algunas observaciones utiles y provechosas para los que vayan aquel imperio*. Manila: Imp. de los Amigos del Pais, 1879.
- 1880 GARRIDO, Fernando. *Viajes del chino Dagar-Likao por los paises barbaros de Europa, España, Francia, Inglaterra y otros. Traducido del chino al castellano por el Ermitaño de las Peñuelas*. Madrid: Juan Iniesta , 1880.
- 1886 *Los chinos en Filipinas: males que se experimentan actualmente y peligros de esa creciente inmigración, Observaciones, hechos y cifras que se encuentran en artículos que La Oceania Española, Periódico de Manila ha dedicado al Problema Social*. Manila: Est. tip. de "La Oceania Española" , 1886.
- 1886 VEGA ARMENTERO, R. y HIDALGO DE MOBELLAN A. *Modelos de literatura china versión castellana de R. Vega Armentero y A. Hidalgo de Mobellan*. Madrid: Dirección y Administración, Campuzano imp., 1886.
- 1887 GASPAR, Enrique. *El Anacronópete; Viaje á China / Metempsicosu*. Barcelona: Biblioteca "Arte y Letras", 1887.
- 1888 JORDANA Y MORERA. *La inmigración china en Filipinas*. Madrid: Tip. Manuel G. Hernández, 1888.
- 1889 *Estado general de los religiosos y religiosas existentes en los diversos conventos, colegios, parroquias, misiones y demás casas de la provincia del Santísimo Rosario de Padres Dominicos tiene establecidos en Filipinas, Tung-King, China, Formosa y...* Manila: Colegio de Santo Tomás, 1889.
- 1890 TODA, Eduardo. *La vida en el celeste imperio*. Madrid: Tip. de El Progreso Editorial, 1890.
- 1891 GUZMÁN, Luis. *Historia de las misiones de la Compañia de Jesús en la India Oriental, en la China y Japon, desde 1540 hasta 1600*. Bilbao: "El Mensajero del Corazon de Jesus", 1891.
- 1892 *Chinos: sus reglamentos y sus contribuciones*. Manila: Ramírez y Comp., 1892.
- 1892 *La Inmigración china y japonesa en Filipinas: Documentos*. Madrid: Imp. Luis Aguado, 1892.
- 1892 SANTA INES, Francisco de. *Cronica de la provincia de San Gregorio Magno de Religiosos Descalzos de N.S.P. San Francisco en las islas Filipinas, China, Japon etc*. Manila: Biblioteca Historica Filipina, 1892.
- 1892 SANTA INÉS, Francisco de. *Crónica de la provincia de San Gregorio Magno de religios descalzos de N. S. O. San Francisco en las Islas Filipinas, China, Japon, etc. escrita por el Padre Fray Francisco de Santa Inés*. Manila: Litografía de Chofré y Comp, 1892.
- 1892 VIÑAZA, Conde de la. *Escritos de los portugueses y castellanos referentes a las lenguas de China y el Japon : estudio bibliográfico*. Zaragoza: Imprenta de "La Derecha", 1892.
- 1892 SEDERRA MATA, Miguel. *Cartas de China y Japon, 1891-1892*. Manila, 1892.
- 1893 ORDÁS AVECILLA, Federico. *Los chinos fuera de China y el antagonismo de razas*. Habana: A. Miranda y Cia., 1893.
- 1893 *Reseña histórica de la vida y martirio de los cinco mártires dominicanos, misioneros de China...; con una novena a los mismos*. Manila: Imp. del Colegio de Sto. Tomás, 1893.
- 1893 TODA, Eduardo. *Historia de la China*. Madrid: El Progreso Editorial, 1893.

- 1894 *Los chinos: (estudio social y politico)*. Manila: Chofré y Cia., 1894.
- 1895 AUÑÓN VILLALÓN, Ramón. *El Combate naval de Ya-Lu entre chinos y japoneses: conferencia*. Madrid: Estab. Tip. de R. Alvarez, 1895.
- 1895 *Relacion verdadera de la gran vitoria que el armada Espanola de la China tuno contra los Olandeses piratas (Sevilla 1618)*. Madrid: Archivo del bibliofilo filipino, 1895.
- 1897 SALAZAR, Domingo de. *Carta-relacion de las cosas de la China y de los Chinos del Parian de Manila*. Madrid: Archivo del blbliofilo filipino, 1897.
- 1898 *Viajes á Oriente La India y la Indo China : [El Asia Musulmana: El Asia Central Rusa, Bukharia, El Turques tan Chino, El Pequeño Tibet, Cachemira, ELAtghanistán y el Beluchistan, Persia.- Arabia. La Raza Amarilla: China. Japon. Corea. Tierra Santa]*. Barcelona: Libreria de Antonio J. Bastinos Editor , 1898-1899.
- 1899 TCHENG, K.-T. *La China Contemporánea*. Madrid: La España Moderna, 1899.
- 1899 MARIO, Emilio y ABATI y DÍAZ, Joaquin. *De la China: Juguete cómico en un acto y en prosa, original*. Madrid: R. Velasco, imp., 1899.



## ANEXO III

### PUBLICACIONES FRANCESAS RELEVANTES SOBRE CHINA DEL SIGLO XIX

A continuación ofrecemos un listado ordenado cronológicamente de obras publicadas en francés a lo largo del siglo XIX que hacen referencia de manera directa al imperio chino. No pretende ser una lista exhaustiva (que alcanzaría diversos centenares de obras), sino únicamente una muestra que debe ser ilustrativa del diferente conocimiento que sobre China existía entre las clases educadas en España y China, ya que esta relación incluye mayoritariamente obras laicas (a diferencia del anterior listado de libros en español) que abarcan todo tipo de temáticas, desde traducciones directas del chino de clásicos a tratados completos de geografía, historia, literatura, política, etc. No hemos incluido las publicaciones en francés aparecidas en China o en otros países de habla francesa.

- 1800 *Commerce de la France avec la Chine (Délibération et Raport de M. Rondot, délégué de la Chambre de Commerce de Lyon)*. Lyon: Perrin, 1800.
- 1800 SUE, Pierre. *Mémoire sur l'état de la chirurgie à la Chine*. Paris, impr. de la Société de médecine, 1800
- 1802 HAGER, Joseph. *Monument de Yu*. Paris: 1802.
- 1804 LANGLÈS, Louis-Mathieu. *Rituel des Tatars mantchoux, rédigé par l'ordre de l'empereur Kein-Long*. Paris: 1804.
- 1805 BARROW, John. *Voyage en Chine, formant le complément du Voyage de lord Macartney, contenant les observations et des description faites pendant le séjour de l'auteur dans le Palais impérial de Yuen-min-Yuen et en traversant l'empire chinois de Péking à Canton, par John BARROW, suivi de la relation de l'Ambassade envoyée en 1719 à Péking par Pierre Ier, empereur de Russie, traduits de l'anglais avec des notes par J. Castera*. Paris: Buisson, 1805.

- 1805 LANGLÈS, Louis-Mathieu. *Observations sur les relations politiques et commerciales de l'Angleterre et de la France avec la Chine*. Paris: Delance et Lesueur, 1805.
- 1807 BOUCHER, P. B. *Histoire de l'usure chez les Egyptiens, les Juifs, les Grecs, les Romains nos ancêtres et les Chinois*. Paris: 1807.
- 1808 GUIGNES, Chrétien-Louis-Joseph de. *Voyage à Peking*. Atlas.. Paris: 1808.
- 1811 BRETON DE LA MARTINIÈRE, J.B.J. *La Chine en miniature*. Paris: 1811-1812.
- 1811 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Essai sur la langue et la littérature chinoises*. Paris: 1811.
- 1812 RENOUARD DE STE. CROIX, Félix. *Ta-tsing-leu-lée ou les lois du code pénal de la Chine, trad. par Staunton*. Paris: 1812.
- 1813 LEPAGE, Francois Albin. *Recherches historiques sur la medecine des Chinois*. Paris: Didot jeune, 1813.
- 1814 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Plan d'un dictionnaire chinois*. Paris: 1814.
- 1816 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Le livre des récompenses et des peines*. Paris: 1816.
- 1817 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *L'invariable milieu*. Paris: 1817.
- 1818 Anónimo. *Nouvelles lettres edifiantes des missions de la Chine et des Indes orientales*. Paris: Adrien le Clerce, 1818-1823.
- 1818 CAILLOT, Ant. *Curiosités naturelles, historiques et morales de l'Empire de la Chine, ou choix des traits les plus intéressans de l'histoire de ce pays, et des relations des voyageurs qui l'ont visité*. Paris: Ledentu, 1818.
- 1818 GROSIER. *La Chine. Moeurs, usages, costumes, arts et metiers*. Paris: 1818-1820.
- 1819 KLAPROTH, Julius. *Supplément au dictionnaire chinois*. Paris: 1819.
- 1820 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Histoire de la ville de Khotan*. Paris: 1820.
- 1820 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Recherches sur les langues tartares ou mémoires sur différens points de la grammaire et de la littérature des Mandchous, des Mongols, des Ouigours et des Tibétains*. Paris: 1820.
- 1822 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Éléments de la grammaire chinoise*. Paris: 1822.
- 1823 Anónimo. *La Chine avec ses beautés et ses singularités, ou lettres d'un jeune voyageur à sa famille*. Paris: Delaunay, Pelicier, Nepveu, 1823.
- 1824 JULIEN, Stanislas. *Meng-Tseu*. Paris: 1824-1826.
- 1824 S\*\*\*, M. d. *Resumé de l'Histoire de la Chine*. Paris: Lecointe et Durey, 1824.
- 1825 BAZIN DE MALPIERE, D. *La Chine. Moeurs, usages, costumes, arts et metiers*. Paris: Goujon, 1825-1827.
- 1825 BEAUMONT, F. M. M. de. *Beautés de l'histoire de la Chine, du Japon et des Tartares*. Paris: Eymery, 1825.
- 1825 CHURCHILL, James M. *Traité de l'acupuncture, ou Zin-King des Chinois et des Japonais*. Traduit de l'anglais par M. R. Charbonnier. Paris: Crevot, 1825.
- 1827 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Contes chinois*. Paris: 1827.
- 1831 PAUTHIER, Jean-Pierre-Guillaume. *Mémoire sur l'origine et la propagation du Tao*. Paris: 1831.

- 1832 JULIEN, Stanislas. *Hoei-lan-ki, ou l'histoire du cercle de craie*. London, 1832.
- 1836 Anónimo. *Foe-Koue-Ki*. París: 1836.
- 1836 BIOT, Edouard. *Mémoire sur la population de la Chine et ses variations, depuis l'an 2400 avant J.C. jusqu'au 13e siècle avant notre ère*. París: Dondey-Dupré, 1836.
- 1837 DAVIS, John Francis. *La Chine*. París: Paulin, 1837.
- 1837 PAUTHIER, G. (trad.). *Le Ta Hio ou la Grande Etude, ouvrage de Khoung-Fou-Tseu [Confucius] et de son disciple Thsêng-Tseu*. París: Firmin-Didot, 1837.
- 1837 PAUTHIER, G. *Chine ou Description Historique Géographique et Littéraire*. París: Firmin Didot, 1837.
- 1837 PAUTHIER, G. *La Chine. Univers Pittoresque. Première Partie*. París: Firmin-Didot, 1837.
- 1838 FORTIA D'URBAN, Agricole-Joseph. *Histoire antediluvienne de la Chine*. París: 1838.
- 1841 BAZIN, Antoine. *Le Pi-Pa-Ki ou l'histoire du Luth, drame chinois represente a Peking en 1404 avec les changemens de Mao-Tseu, traduit sur le texte original*. París: Imprimerie Royale, 1841.
- 1841 JOCELYN, Robert. *La campagne de Chine*. París: 1841.
- 1841 JULIEN, Stanislas. *Catalogue des caractères chinois*. París: 1841.
- 1842 BIOT, Édouard. *Dictionnaire des noms anciens et modernes*. París: 1842.
- 1842 DOBELL, Peter. *Sept années en Chine, nouvelles observations sur cette empire, trad. du russe par le prince Emmanuel Galitzin*. París: Amyot, 1842.
- 1842 JULIEN, Stanislas. *Le livre de la voie et de la vertu*. París: 1842.
- 1843 PELLE, Clément. *L'Empire Chinois, illustré d'après des dessins pris sur les lieux par Thomas Allom, avec les descriptions des mœurs, des coutumes, de l'architecture, de l'industrie, & du peuple Chinois depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours*, Londres. París: Fisher, fils & Cie, 1843-1845.
- 1843 RÉMUSAT, Jean Pierre Abel. *Mélanges posthumes d'histoire et de littérature orientales*. París: Imprimerie Royale, 1843.
- 1844 BERNARD, W.-D. *Narrative of the voyages and services of the Nemesis, from 1840 to 1843 and of the combined naval and military operations in China*. London, Henry Colburn, 1844.
- 1845 CHAVANNES DE LA GIRAUDIERE, H. de. *Les Chinois pendant une periode de 4458 années*, Tours, Mame, 1845.
- 1845 CICHACEV, Petr. *Voyage scientifique dans l'Altai oriental et les parties adjacentes de la frontiers de Chine fait ... par Pierre de Tichatcheff*. París: Gide, 1845.
- 1845 REINAUD, Joseph Toussaint. *Relation des voyages faits par les Arabes et les persans dans l'Inde et à la Chine dans le 9e siècle de l'ère chretienne*. París: Imprimerie Royale, 1845.
- 1847 HAUSSMANN, Auguste. *Voyage en Chine, Cochinchine, Inde et Malaise*. París: 1847.
- 1847 SABINE, Chanoine de. *Les nouveaux voyageurs en Chine et au Japon. Beautés et merveilles de ces délicieuses contrées*, P. et Dijon, Doublet, 1847.
- 1848 Anónimo. *Étude pratique des principaux articles d'exportation de Chine*. París: Paul Dupont, 1848.

- 1850 BIOT, Édouard. *Mémoire sur les colonies militaires et agricoles des Chinois*. Paris: Imprimerie Nationale, 1850.
- 1850 HUC, Evariste-Régis. *Souvenirs d'un voyage dans la Tartarie, le Thibet et la Chine, pendant les années 1844-46*. Paris: Le Clerc, 1850.
- 1851 BIOT, Édouard. *Le Tsheou-li*. Paris: 1851.
- 1853 Anónimo. *Une mission en Chine*, Limoges, Imprimerie Barbou Frères, 1853.
- 1854 HAMBERG, Theodor. *The visions of Hung-Siu-Tschuen, and origin of the Kwang-Si insurrection*. Hongkong, China Mail Office, 1854.
- 1854 HUC, Evariste-Régis. *L'empire chinois faisant suite à l'ouvrage intitulé souvenirs d'un voyage dans la Tartarie et le Thibet, 2*. Paris: Gaume, 1854.
- 1854 RHODES, Alexandre de. *Voyages et missions du père Alexandre de Rhodes en la Chine et autres royaumes de l'Orient*. Paris: Julien, Lanier et Cie, 1854.
- 1855 BROULLION, R.P.. *Mémoire sur l'état actuel de la mission du Kiang-Nan 1842-1855, suivi de lettres relatives à l'insurrection 1851-1855*. Paris: Julien, Lanier, 1855.
- 1856 BAZIN, Antoine. *Grammaire mandarine ou principes généraux de la langue chinoise parlée*. Paris: 1856.
- 1856 JULIEN, Stanislas. *Histoire et fabrication de la porcelaine chinoise*. Paris: 1856.
- 1858 HUC, Evariste-Régis. *Le christianisme en Chine, en Tartarie et en Thibet*. Paris: 1857-1858.
- 1858 LABICHE, Eugène Marin. *En avant les chinois! Revue de 1858 par --- et Delacour*. Paris: Librairie nouvelle, 1858.
- 1858 MILNE, William C. *La vie réelle en Chine; traduite par André Tasset avec une introduction et des notes par M.G.Pauthier. Ouvrage contenant trois cartes originales*. Paris: Hachette, 1858.
- 1859 DABRY, P. *Organisation militaire des Chinois ou la Chine et ses armées suivi d'un aperçu sur l'administration civile de la Chine*. Paris: Henri Plon, 1859.
- 1859 PAUTHIER, G. *Histoire des relations politiques de la Chine avec les puissances occidentales depuis les temps les plus anciens jusqu'à nos jours, suivie du cérémonial observé à la cour de Pé-King pour la réception des ambassadeurs*. Paris: Firmin Didot, 1859.
- 1860 Anónimo. *Étude politique et militaire sur la Chine*. Paris: 1860.
- 1860 OLIPHANT, Laurence. *La Chine et le Japon, mission du Comte d'Elgin pendant les années 1857 1858 et 1859*. Paris: Michel-Lévy, 1860.
- 1861 JULIEN, Stanislas. *Méthode pour déchiffrer et transcrire les noms sanscrits qui se rencontrent dans les livres chinois*. Paris: 1861.
- 1861 KÉROULÉE, Georges de. *Souvenirs de l'expédition de Chine. Un voyage à Pékin*. Paris: P. Brunet, 1861.
- 1861 LUCY, Armand. *Souvenirs de Voyage. Lettres intimes sur la campagne de Chine, en 1860*. Marseille, Barile, 1861.
- 1861 MONTROND, Maxime de. *Missions du Levant, d'Asie et de Chine. Lettres, récits et fragments divers, extraits de Annales de la propagation de la foi*. Lille, Lefort, 1861.

- 1862 BAZANCOURT, Cesar Baron de. *Les expéditions de Chine et de Cochinchine*. Paris: 1861-1862.
- 1862 HERVEY DE SAINT-DENYS, Marie-Jean-Léon. *Poésies de l'époque des Thang*. Paris: 1862.
- 1862 VARIN, Paul. *L'expédition de Chine*. Paris: Michel Lévy Frères, 1862.
- 1863 DABRY DE THIERSANT, Pierre. *La médecine chez les Chinois*. Paris: 1863.
- 1863 PALLU, Francois. *Relation de l'expédition de Chine en 1860, d'après les documents officiels. Avec un atlas*. Paris: Imprimerie impériale, 1863.
- 1864 GRAVIÈRE, Jurien de la. *Voyage en Chine pendant les années 1847-1848-1849-1850*. Paris: Hachette, 1864.
- 1864 PAUTHIER, M. G. *Une visite au Youen-Ming-Youen, Palais d'Été de l'empereur Khien-Loung*. Paris: Le Tour du Monde, 1864.
- 1866 IRISSON, Maurice. *Études sur la Chine contemporaine*. Paris: Chamerot et Lauwereyns, 1866.
- 1867 COURCY, Marquis de. *L'Empire du milieu*. Paris: Didier et Cie, 1867.
- 1870 BEAUVOIR, Comte de. *Java. Siam, Canton*. Paris: Plon, 1870.
- 1870 HERVEY DE SAINT-DENYS, Marie-Jean-Léon. *Le Li-sao*. Paris: 1870.
- 1872 Anónimo. *L'aspirant en Chine, ou conversations sur l'industrie, les mœurs et sur le gouvernement des Chinois*, Toulouse, Société des livres religieux, 1872.
- 1874 DABRY DE THIERSANT, M. *L'insurrection mahométane dans la Chine Occidentale*, s.l., Journal Asiatique, 1874.
- 1875 PAUTHIER, G. *Les livres sacrés de l'Orient. Le Chou-King ou le livre par excellence; Les Sse-Chou ou les quatre livres de Confucius et de ses disciples; Les Lois de Manou premier législateur de l'Inde; le Koran de Mahomet. Traduit ou revus et corrigés*. Orléans, Herluison, 1875.
- 1876 CHOUTZE, M. T. *Pékin et le nord de la Chine*. Paris: Le Tour du Monde, 1876.
- 1878 BEAUVOIR, Ludovic [Marquis]. *Pékin, Yeddo, San Francisco*. Paris: 1878.
- 1878 DABRY DE THIERSANT, Claude-Philibert. *Le Mahometisme en Chine et dans le Turkestan oriental*. Ouvrage orné de dessins originaux, 2 Bde.. Paris: Ernest Leroux, 1878.
- 1878 DIRECTION GENERALE DES DOUANES. *Chine, catalogue spécial de la collection exposée au Palais du Champs de Mars, Exposition universelle, Paris 1878*, Shanghai, Direction générale des Douanes, 1878.
- 1879 BRETSCHNEIDER, Emil. *Recherches archeologiques et historiques sur Pékin et ses environs*. =Publications de l'école des langues orientales vivantes. Paris: 1879.
- 1879 ROCHER, Émile. *La province chinoise de Yün-nan*. Paris: Ernest Leroux, 1879.
- 1880 Anónimo. *Mémoires concernant l'histoire naturelle de l'empire Chinois, par des pères de la compagnie de Jesus*. Chang-Hai, Imprimerie de la mission catholiques, 1880.
- 1881 HOUETTE, Alfred. *Chine et Japon. Notes politiques, commerciales et militaires*. Paris: Berger-Levrault, 1881.

- 1881 ROSNY, Leon de. *Les peuples orientaux connus des anciens Chinois*. Paris: Leroux, 1881.
- 1882 DUBARD, M. *La vie en Chine et au Japon*. Paris: Dentu, 1882.
- 1882 EDKINS, Joseph. *La religion en Chine. Exposé des trois religions des Chinois*. = *Annales du musée Guimet* 1,4. Paris: 1882.
- 1882 MICHELS, Abel des. *Tam Tu Kinh ou le livre des phrases de trois caractères. Avec le grand commentaire de Vu-o-ng-tan than*. Paris: 1882.
- 1883 ARENE, Jules. *La Chine familière*. Paris: Charpentier, 1883.
- 1883 CORDIER, Henri. *Le conflit entre la France et la Chine. Étude d'histoire coloniale et de droit international*. Paris: Léopold Cerf, 1883.
- 1883 JAMETEL, Maurice. *La politique religieuse de l'occident en Chine*. 1883.
- 1883 MILLOUE, L. de. *Catalogue du Musée Guimet, première partie: Inde, Chine et Japon*, Lyon, Pitrat Ainé, 1883.
- 1883 PIASSETSKY, P. H. S. *Voyage à travers la Mongolie et la Chine, traduit du russe, par A. Kuscinski*. Paris: Hachette, 1883.
- 1884 ALLOU. *En Chine*. Paris: Librairie Delagrave, 1884.
- 1884 COLQUHOUN, Archibald. *Autour du Tonkin: Chine méridionale de Canton à Mandalay*. Paris: Oudin, 1884.
- 1884 CONTENSON, Baron G. De. *Chine et Extrême-Orient.*, Plon, 1884.
- 1884 COUVREUR, S. L. *Dictionnaire français-chinois*, Ho Kien Fou, Imprimerie de la Mission Catholique, 1884.
- 1884 HARLEZ, Charles Joseph de. *Manuel de la langue mandchoue*. Paris: 1884.
- 1884 LEGRAND. *La matrone du pays des Soung, les deux jumelles (contes chinois)*. Paris: Lahure, 1884.
- 1885 DARYL, Philippe. *Le monde chinois*. Paris: Hetzel, 1885.
- 1885 PHILASTRE, P. L. F. *Le Yi:king ou livre des changements de la dynastie des Tsheou traduit pour la première fois du chinois en français*. = *Annales du musée Guimet* 1,8. Paris: 1885.
- 1886 IRISSON, Maurice comte Herisson d'. *Journal d'un interprete en Chine*. Paris: 12.A., Ollendorff, 1886.
- 1886 JAMETEL, Maurice. *La Chine inconnue*. Paris: 1886.
- 1886 ROSNY, Leon de. *Les religions de l'extrême-orient*. Paris: 1886.
- 1887 ALLEMAND-LAVIGERIE, M. *Les martyrs en Chine*. Paris: Pigoreau s.d. (1887).
- 1887 Anónimo. *Journal d'un mandarin. Lettres de Chine et documents diplomatiques inédits par un fonctionnaire du celeste empire*. Paris: Plon, 1887.
- 1887 BERTHEY, A. *A travers la Russie et la Chine*, Paris et Leipzig, Casterman, 1887.
- 1887 BONNETAIN, Paul. *L'Extrême-Orient*, Paris: ancienne maison Quantin, s.f. [1887].
- 1887 CORDIER, Henri. *La grammaire chinoise du père Francisco Varo*. Paris: Maisonneuve et Charles Leclerc, 1887.

- 1888 MICHELS, Abel des. *Manuel de la langue chinoise*. Paris: 1888.
- 1889 AUBRY, J. B. *Les Chinois chez eux*, Lille, Desclée de Brouwer, 1889.
- 1889 BAILLY. *Dictionnaire chinois-français*, Saïgon, Imprimerie Rey et Curiol, 1889.
- 1889 HARLEZ, Charles de. *Le Siao hio ou morale de la jeunesse avec le commentaire de Tcheou-i. Annales du musée Guimet 1,15*. Paris: 1889.
- 1889 RÉVILLE, A[ibert]. *La religion chinoise. =Histoire des religions, 2 vols.*. Paris: Librairie Fischbacher, 1889.
- 1890 ANTONINI, Paul. *Au pays de Chine*. Paris: Bloud et Barral s.d. (hacia 1890).
- 1890 CHAVANNES, Édouard. *Le traité sur les sacrifices Fong et Chan de Se Ma T'sien*, Péking, Typographie du Pei-T'ang, 1890.
- 1891 BILLEQUIN, Anatole. *Dictionnaire français-chinois*. Peking, 1891.
- 1891 COURANT, Maurice. *La cour de Peking. Notes sur la constitution, la vie et les fonctionnements de cette cour. Separatum aus, Bulletin de Géographie historique et descriptive 1891, nr. 3*. Paris: Ernest Leroux, 1891.
- 1891 HARLEZ, Charles de. *Les religions de la Chine, aperçu historique et critique*. Leipzig, Gerhard, 1891.
- 1891 HARLEZ, Charles Joseph de. *Kong-tze kia-yu. Les entretiens familiers*. Paris: 1891.
- 1891 ROSNY, Leon de. *Chan-Hai-king. Antique géographie chinoise. Traduit pour la première fois sur le texte original*. Paris: Maisonneuve, 1891.
- 1892 HAVRET, Henri. *L'île de Tsong-Ming à l'embouchure du Yang-Tse-Kiang. =Variétés Sinologiques 1*. Chang-Hai, 1892.
- 1892 HERVEY DE SAINT-DENIS, V. *Six nouvelles traduits pour la première fois du Chinois*. Paris: 1892.
- 1893 CHAVANNES, Édouard. *La sculpture sur pierre en Chine au temps des deux dynasties Han*. Paris: 1893.
- 1893 GAILLARD, Louis. *Croix et Swastika en Chine. =Variétés Sinologiques 3*. Chang-Hai, 1893.
- 1893 HAVRET, Henri. *La province du Ngan-Hoei. =Variétés Sinologiques 2*. Chang-Hai, 1893.
- 1894 GALL, Stanislas le. *Le philosophe Thou Hi. Sa doctrine, son influence. =Variétés Sinologiques 6*. Chang-Hai, 1894.
- 1894 GANDAR, Dominique. *Le canal impérial. Étude descriptive. =Variétés Sinologiques 4*. Chang-Hai, 1894.
- 1894 GARNOT, Eugène-Germain. *L'expédition française de Formose 1884-1885*. Paris: Ch. Delagrave, 1894.
- 1894 HARLEZ, Charles de. *Koue-yü. Discours des royaumes. Annales oratoires des états chinois du 10e au 5e siècle a.C. Traduites pour la première fois par C. de Harlez*. Paris/Louvain: Imprimerie Nationale / Istas, 1894-1895.
- 1894 ZI, Étienne. *Pratique des examens littéraires en Chine. =Variétés Sinologiques 5*. Chang-Hai, 1894.

- 1895 CHAVANNES, Edouard. *Les mémoires historiques de Se-Ma Ts'ien, traduits et annotés par Edouard Chavannes*. Paris, 1895-1901.
- 1896 COUREL, H. *Les lapidaires chinois. Introduction.. =Histoire des sciences 2,1*. Paris: 1896.
- 1896 MOELLENDORFF, Paul Georg von. *Le droit de la famille chinoise*. Paris: Leroux, 1896.
- 1896 TSCHEPE, Albert. *Histoire du royaume de Ou. 1122-473 av.J.C.. =Variétés Sinologiques 10*. Chang-Hai, 1896.
- 1897 COUVREUR, Seraphin. *Chou King. Texte chinois avec .. Traduction en français et latin, des annotations et un vocabulaire*. Ho-Kien-Fou, 1897.
- 1897 DEVÉRIA, Jean-Gabriel. *Notes d'epigraphie mongole-chinoise*. Paris: 1897.
- 1897 FAVIER, Alphonse. *Peking. Histoire et description. 524 gravures anciennes et nouvelles reproduites ou executées par des artistes Chinois d'après les plus precieux documents. 124 phototypies, 24 collographies hors texte*. Peking, Impr.des Lazaristes, 1897.
- 1897 HARLEZ, Charles de. *Le Yi-king traduit d'après les interprètes chinois avec la version Mandchoue*. Paris: Leroux, 1897.
- 1898 CAILLEUX, Edouard. *La question chinoise aux Etats-Unis et dans les possessions des puissances européennes*. Paris: Rousseau 1898.
- 1898 CHAMBRE DE COMMERCE DE LYON. *La mission lyonnaise d'exploration commerciale en Chine 1895-1897*, Lyon, Rey et Cie, 1898.
- 1898 HOANG, Pierre. *Le mariage chinois au point de vue legal. =Variétés Sinologiques 14*. Chang-Hai, 1898.
- 1898 PLAUCHUT, Edm. *Les Races Jaunes. Les Célestes*. Paris: Reinwald, 1898.
- 1898 VVAA. *Langues et archéologie de l'Extrême-Orient, Actes du onzième congrès international des orientalistes, deuxième section*. Paris: Leroux, 1898.
- 1899 BARD, Emile. *Les chinois chez eux*. Paris: Armand Colin, 1899.
- 1899 COUVREUR, Seraphin. *Li-ki ou mémoires sur les bienséances et les cérémonies*. Ho Kien Fou, 1899.
- 1899 GAILLARD, Louis. *Nankin d'alors et d'aujourd'hui. Plan de Nankin. December 1898 = Variétés Sinologiques 16*. Chang-Hai, 1899.
- 1899 MATIGNON, J.J. *Superstition, crime et misère en Chine*. Lyon, Storck, 1899.

## **ANEXO IV. DOCUMENTOS**



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 1

### Convenio celebrado con el Superintendente Ingles Dn. Carlos Elliot

Macao, 17 de junio de 1840

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2956 Serie: Política Exterior, China
---

---

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS

Sección de Gobno

Los abajo firmantes D. Carlos Elliot Capitan de la Armada B. y Superintendente en Gefe del Comercio de los Subditos Britanicos en China y D. José M<sup>a</sup> Halcon Capn de Navio, Agente Especial Encargado por el Gobno. Español de Filipinas para tratar los negocios de su nacion en el mismo Imperio reunidos en Macao en la residencia del citado Superintendente en Gefe, el dia diez y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta, a fin de acordar definitivamente los medios propios á obtener debida indemnización del Gobno. Chino por los daños y perjuicios erogados á subditos Españoles a consecuencia del atentado cometido por los ofices. del dho. Gobno. Chino en 12 de Sepre. Del año de mil ochocientos treinta y nueve, cuando abusando de toda justa confianza sorprendieron y quemaron el Bergantin Bilbayno del Comercio de Manila en el fondeadero de Taypa, con invencion premeditada de hostilidad al Pabellon Britanico: Teniendo ambos funcionarios en consideracion quanto habian anteriormente concertado sobre este asunto, á saber, el evitar motivo de sospecha conciliando en los primeros pasos del negocio la naturaleza del Gobno. Provincial con el interes de salvar las personas retenidas en las prisiones de Canton, y ya apurados por el Sor. Halcon los esfuerzos de moderacion para el desagravio de las reclamaciones presentadas al Virrey Lin bajo el concepto de hacer aparecer evidente su conducta sobre la naturaleza del ultraje hecho á los

Pabellones Británico y Español, y sobre la justa indemnización de perjuicios causados á subditos Españoles.

El Sor. Halcon dijo que creyendo perfectamente instruido al Sor. Elliot de las circunstancias del atentado cometido contra el Bergantin Bilbayno, de las constantes evasivas del Virrey Lin, insistiendo despues de la catastrophe en que el buque quemado era el Virginia Ingles, perpetro la ruina de los propietarios Españoles con retencion de dos hombres y muerte de tres individuos; del horroroso trato y prolongada prision con que se arrancaron al Piloto D. Federico Jimenez falsas declaraciones para probar la nacionalidad Inglesa del buque, y del estado de demencia a que finalmente se le redujo con inauditas y continuadas amenazas y sorpresas de animo; juzgaba inutil en esta parte toda otra prueba.

Que el Gobno. Español de Filipinas en vista de la mala fe de estos procedimientos y de la naturaleza del Despotismo de China donde se desconocen los principios y formas de derecho social creyo prudente templar el tono de sus reclamaciones por el interes de salvar las vidas de los hombres que se intentaban sacrificar y al efecto se dirigió al Virrey Lin, acreditando la nacionalidad del buque pidiendo la entrega de los citados hombres retenidos y reclamando Just<sup>a</sup> en todo lo demas. Que para este mismo efecto se le comisiono en calidad de Agente Especial con credencial para el Virrey quien dando un tortuoso giro á la Just<sup>a</sup> de las nuevas reclamaciones, declino el examen del negocio á los Oficiales Imperiales del Distrito de Macao con quienes ha podido una véz conferenciar, auxiliado de las autoridades Portuguesas, de un modo imperfecto y limitado falso mañoso por parte de los Chinos y reprimido de la suya, por cumplir el invento de no abandonar las vidas de los desgraciados individuos á la comun suerte de los intereses materiales atropellados.

Que el resultado de estas escasas relaciones fue la confesion verbal de los mandarines del equivocado concepto en que quemaron el Bilbayno suponiendolo Inglés, una satisfaccion tambien verbal sobre el acontecimiento la entrega de dos individuos, de los cuales há resultado en absoluto estado de demencia el Piloto D. Federico Jimenez, y ninguna mas contestacion, ninguna providencia acerca de las indemnizaciones que de Justicia corresponden por el atentado mismo y por la confesion de haver sido el buque inozentemente hostilizado. La ultima nota pasada sobre este asunto, que obra entre las piezas que presenta, es de 6 del corriente y por ella requiere la indemnización de daños y perjuicios; protesta, y deja é salvo el derecho de su Gobno., sin haber merecido contestacion.

El expresado Sor. Halcon despues de este relato añadió, que se creia en el caso de llamar la atencion del Sor. Superintendente Británico acerca de unos perjuicios que S.S<sup>a</sup> no podria dejar de reputar como parte de los sufridos por la comunidad Europea; en una cuestion que afecta directamente los intereses y honor del Pabellon Ingles, en cuyo concepto y no dudando de las apreciables opiniones del Sor Elliot hizo merito de las cantidades que debia reclamar del Gobno. Chino por daños y agravios causados á subditos Españoles, y concluyo rogando á S.S<sup>a</sup> le dispense la libertad de

interrogarle ¿Si estimaba que estas debian ser tomadas en consideracion por el Gobno. De S. M. Britanica cuando se tratase de las indemnizaciones de propiedad y ultrage á subditos Ingleses?

Traducc. de lo dicho por el Capn. Elliot.

El Capn. Elliot; habiendo expresado su reconocimiento al Sor. Halcon por la manera clara y satisfactoria con que ha presentado el asunto que tiene á su cargo, tomó la libertad de someter una proposicion a consideracion del expresado Sor. Halcon.

Suscribiendo amplia y cordialmente á la cuestion del mismo Sor. sobre que justa satisfaccion de este ultrage es un asunto que corresponde representarse á los oficiales del Gobno. Chino por los Plenipotenciarios de S. M. Britanica, el Cptn. Elliot debe proponer tres puntos al asentimiento del Sor. Halcon.

- 1<sup>o</sup> – Que se presenta á los oficiales diputados por la corte (de Pe-kin) para tratar con las Autoridades Britanicas, una queja formal á nombre de los Gobnos. Español y Britanico para que S. M. Imperial sea gratuitamente movido á instruir exacta averiguacion de las circunstancias de este caso, y que se aplique un castigo ejemplar á los altos oficiales por cuyas ordenes se perpetró el ultrage.
- 2<sup>o</sup> – Que una cuenta del estado, valor del buque y su cargamento sea trasmitida al Gobno. (Chino) con reclamacion de inmediato pago.
- 3<sup>o</sup> – Que una cantidad de 50 [mil] taeles sea demandada para distribucion, según lo juzgue conveniente S. E. El Capn. Gral de Filipinas, entre las familias de las tres personas que perecieron en esta ocasión y los dos individuos que injustamte. fueron detenidos en cautividad por el Gobno. Chino, por espacio de 7 meses.

Conclusion — Los oficiales arriba mencionados habiendo enteramente convenido en las bases sometidas por el Capn. Elliot, resuelven que la forma, modo y epoca de la reclamacion de que se trata se deje á cargo de las autoridades Britanicas consintiendo el Sor. Halcon en que los Plenipotenciarios Britanicos queden plenamente autorizados para concluir este negocio.

Macao, 17, de Jun<sup>o</sup> de 1840

José M<sup>a</sup> Halcon:

Agente del Gobno. Español de Filipinas

Carlos Elliot

Superintendte. del Cm<sup>o</sup>. Ingles en China y uno de los Plenipotenciarios de S. M. B.



## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 2**

**Del Capitán General de Filipinas  
al Exmo Sor 1er Secretº del Despacho de Estado  
Manila, 31 de agosto de 1841**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2956 Serie: Política Exterior, China
---

---

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS

Sección de Gobierno

N. 8

Da cuenta, con documentos, del estado de la cuestion anglo-china, sucesos de Canton, incendio de las Factorias inglesas, convenio de aquella ciudad, contribucion de 6 millones que pagó á los britanicos, ocupacion de Hong-kong por estos, resarcimiento del bergantin español Bilbaino quemado por los chinos en Typa el 12 de Setre. de 1839, distribucion de su importe entre quienes correspondia, y regreso del comisionado Halcon a Manila

Exmo. Sor.

En mi comunicación del 7 de Abril último, bajo el N<sup>o</sup>6, di parte á VE. de las hostilidades de los ingleses sobre el rio y ciudad de Canton; de la circular de Mr. Elliot de 20 de Marzo, relativa á la suspension de las hostilidades y apertura del comercio para aquellos y los demas extranjeros; del edicto de los Ministros imperiales concerniente á la paz que decian pretendida por los britanicos, de la llegada á dicho Canton de Yish-ham alto Comisario, pariente del Emperador, de cómo habia mandado este arrancar los edictos y proclamas, declarando que S. M. I. tenia prohibido el trafico con los ingleses; pero que estos podian continuarle en Wampoa á la sombra de los neutrales; de la salida del Navio Melville de 74 para Londres; de la de Samarang con igual destino y escala en el cabo, de la del Comodoro Bremer para Calcuta en el Vapor Madagascar; de haber recaido el mando de las fuerzas navales inglesas en Sir H. S. Fleming, capitan del Blenheim, de la goleta britanica que fue abordada en su paso á Canton por una lorcha china, que le capturo dos guardias marinas y un oficial mercante; y del transporte inglés, que habiendo salido de Londres para Chusan, llegó á este punto, donde el Capitan, sin imponerse de que se hallaba evacuado por los ingleses, saltó á tierra y fue muerto por los chinos, salvandose la tripulacion, que zarpó con el buque para Macao.

Ahora impondré á VE. de los acontecimientos ulteriores, repasando los partes recibidos desde el 5 de Abril que data el N<sup>o</sup> 178, hasta la fecha de esta comunicaci3n. En dicho numero se dá noticia de haber aparecido el cadaver de Mr. Field, uno de los tres capturados á la Goleta de que he hecho merito. En 12 del citado mes dice Halcon, aunque no lo asegura, que corria la voz de la llegada á Canton de una orden imperial, facultando á los comisarios para entrar en arreglos con los ingleses y extranjeros: que el plenipotenciario britanico estaba en las factorias para donde él debia salir el dia siguiente.

Con fecha del 26 de dicho Abril dice, que llegó á Canton el 16: que Elliot le participó estar determinada una conferencia para aquella misma mañana entre él y el Kuang-chou-fu, y que se alegraria asistiese á ella, quedando al efecto en avisarle la hora y asegurandole que de los comisionados ó agentes extranjeros solo el (Halcon) asistiria, mayormente cuando mediaba én aquella la cuestion del Bergantín Bilaino: que á la hora señalada llegó el Kuang-chou-fú y que Elliot le introdujo á nuestro comisionado como Agente especial, a quien aquella autoridad china preguntó si era el mismo con quien habia tratado el Suntú (Virrey) sobre el Fanxema (Bilbaino) y cerciorada de ser asi, se entabló la conferencia, sentando Halcon por principio, que si para obtener justicia del Gobierno Chino, el unico medio era la fuerza su Gobierno en esta capital podia facilmente usar de represalias sobre la propiedad de los chinos que la habitan, estrechando el Kuang-chou-fú á esplicarse acerca de los motivos que eludian y dilataban el reintegro de aquel buque, y de la Nacion á que creia pertenecer, puesto que los chinos dudaban, si era español. El funcionario chino no pudiendo conjurar el compromiso de aquella entrevista, en la que no esperaba á Halcon, confesó á este la justicia de su reclamo, asegurandole lo elevaria á conocimiento del Comisario Imperial. La

conferencia terminó resolviéndose que se estendiese un pliego con las principales proposiciones de Halcon, que sirviese de memorando á aquella autoridad, para con el citado comisario, que sin duda lo tomó en cuenta, por que de él se ocupaba el gobierno provincial de Canton, y por que surtió buen efecto según se verá mas adelante.

Con igual fecha 26 bajo el N° 181 añade el comisionado que el rio de Canton se hallaba ocupado por bageles de guerra ingleses desde Boca Tigre hasta Wampoa: que los fuertes que defendian á dicho rio estaban ya demolidos y sin autoridad, ni resguardo chino alguno que estorvase el paso, libre para extranjeros y naturales, que arruinada la casa del muelle que servia á los Chinos como de Aduana cerca de las factorias, cien soldados ingleses alejaban de aquel punto toda sombra de intervención territorial: que toda clase de embarcaciones subía y bajaba por el rio sin obstáculos, y que ostensiblemente aparecia que los ingleses no toleraban el trafico del opio; pero que como los bageles menores entraban y salian sin intervención, se introducía aquel con suma facilidad.

El 29, el comercio continuaba bajo el pie que en los dias anteriores á este.

Mr. Elliot habia regresado de la isla de Hong-kong donde se hallaban el Comandante general de las fuerzas navales, y el mayor general de las tropas. Parecia trataban de establecerse alli; pero no positiva ni radicalmente, vista la incertidumbre del resultado de la cuestion capital de comercio entre ambas naciones beligerantes.

El Kuang-chou-fú no habia contestado á las reclamaciones de Halcon quien habia tenido una larga entrevista con Mr. Elliot.

Con oficio N° 185 de 2 de Mayo remitió el Comisionado dos documentos concernientes á la ocupación de Hong-kong, los mismos que traducidos acompaño á V. E. bajo los N°s 23 y 24.

En otro de igual fecha, incluyó Halcon el edicto imperial, que traducido dirijo bajo el N° 25, cuyo estilo indica que la corte de Pekín carecia de datos positivos a cerca del estado de defensas de la ciudad de Canton, y de las fuerzas enemigas.

En 19 de dicho mes me dio parte el referido Comisionado, de que los chinos pensaban atacar á los ingleses, pues tropas tartaras en numero considerable formaban campos atrincherados fuera de Canton, habiendo aumentado los medios de defensa, aunque á su modo: Mr. Elliot pidio explicaciones sobre esto y no obtubo respuesta. Las fuerzas britanicas en tal virtud empezaron á moverse hacia la Ciudad, y aquel pasó aviso á los comerciantes de su nacion, para que supiesen no podia protegerlos en las factorias; y entonces salieron para Wampoa, dejando en aquellas cantidad de efectos de valor. Halcon añadió q el partia para el sitio de las hostilidades el dia 20, en cuya tarde encontró diez y siete buques de guerra; transportes ingleses en demanda de Boca-Tigre, y el vapor Atalanta que salia del rio. El 21 poco después de amanecer, llegó á las cercanias de Canton, en cuyas colinas, por la parte N., se divisaban campamentos chinos, echandose de menos en el rio muchos

bageles y pontones donde de ordinario vivían más de doscientas mil almas. Acía el fuerte francés islote amurallado, frente al ángulo E. de la ciudad, se notaban parapetos y baterías improvisadas con sacos de arena en los muelles, avenidas de las calles, y otros sitios casi hasta el fuerte Olandez, castillejo aislado sobre unas piedras en bajo fondo del río.

Halcon aunque pensase retroceder, le fue imposible. El viento y la corriente le empujaban hacia adentro, y tanto que pasó por frente de las fortificaciones en busca del paso que llaman de Macao en la Goleta Paradoje, que había fletado al intento. Encontraron en su travesía al Vapor Nemesis, una goleta inglesa y el Cutter de Mr. Elliot, como así mismo dos buques de guerra fondeados más arriba, el uno hacia fuera y el otro hacia la punta, entrada del citado paso que le cubría. Desembarcó cerca de la Factoría inglesa y halló el muelle lleno de inmenso populacho. Habló á Elliot que estaba tranquilo con Mr. Herbert Capitán del Caliope, del estado y aspecto que tomaban las cosas, á lo que contestó que él se creía seguro: que la mayor parte de los negociantes habían salido y que le hiciese el favor de tomar á bordo de la Paradoje á los que quisiesen embarcarse. Mr. Elliot prorrumpió después en acriminaciones contra los chinos y aun quería dirigirles una proclama, pensamiento que Halcon le aprobó; pero para cuando fuese dueño de Canton pues consideraba, según así se lo dijo, aquel grave estado de cosas un asunto puramente de guerra, no de política, ni consideraciones, añadiendo que los Mandarines merecían una lección. Variando luego el rumbo de la conversación, se despidieron, encontrando Halcon, al salir, varios negociantes extranjeros y oficiales de la Marina, y en desorden y á la llamada calle nueva, cuya confusión amenazaba peligro. Aceptaron embarcarse con el Comisionado algunos individuos de la casa de Jardine y un comerciante francés. Otros determinaron salir para Wampoa en buque fletado allí al intento, y solo resolvieron quedarse Mr. Cullich y Mr. Mos angloamericanos. Mr. Elliot, por un aviso que tubo de los janistas, pasó circular, invitando á todos los extranjeros á que, antes de ponerse el sol, saliesen de Canton. A las cuatro de la tarde, estando aun á la mesa con varios ingleses y extranjeros, recibió otro aviso, por un marinero del Nemesis, de que se acababa de recoger en el río el cadáver de un europeo degollado. Al punto cada uno salió para su buque y ya el muelle, los embarcaderos, avenidas, y azoteas estaban cubiertos del populacho.

Halcon con los extranjeros que llevaba en la Paradoje halló difícil tomar el paso de Macao por la fuerza de la vaciante, que duraría hasta las 9 de la noche; peligroso permanecer allí hasta que cambiase aquella, y así resolvió dirigirse al E. no sin trabajo y penalidad.

Mr. Elliot se embarcó al anochecer á instancia del Janista Ho-kua, dejando en la factoría á Mr. Mos y Mr. Cullich. Apenas había posado el plenipotenciario su bote, cuando ya innumerable populacho, unido á alguna tropa, inundó las factorías inglesas, que fueron saqueadas y destruidas en un momento. Un mandarín salvó la vida a Mr. Cullich, que después de verse despojado de sesenta mil pesos y estropeado, fué conducido a la ciudad. Otro oficial chino facilitó á Mr. Mos un botecillo con el que pudo escaparse y acogerse al Vapor Nemesis. Así que oscureció improvisaron los chinos una

bateria en el jardín de la compañía inglesa á tiro de pistola sobre el buque llamado Aurora y el Cutter de Mr. Elliot.

Halcon con los que conducia á bordo de la Paradoje llegó á Wampoa, ignorante de lo que pasaba, y esperaba la contra marea, para subir en demanda del paso de Macao.

A las 9 de la noche del 21 aparecieron por el río brulotes incendiados, con direccion á los bajeles ingleses, á tiempo tambien que sobre estos rompía el fuego que la Aurora y el Cutter sufrían de los cañones del jardín de la compañía, y de una bateria colocada enfrente de la boca del paso de Macao, la cual molestaba á quema ropa los buques de guerra. Pudo obrar el Nemesis y evitó grandes desgracias. Sufrieron bastante aquellos, y mas la Modeste en su aparejo. El cambio de la marea facilito al Cutter y á la Aurora el salir de aquel lugar, pero en toda la noche pudieron apagar los fuegos de la factoria china del O. los buques Nemesis, Modeste, Algerine y Columbaya. Si los chinos hubiesen tenido la pericia y conocimientos estrategicos de los gefes europeos, no escapa de alli un ingles.

Entre tanto el Comisionado seguia rumbo acia el brazo del Sur del rio, donde halló al Blenheim de 74 con otros bageles de guerra y transportes, que carecían de noticias de lo que pasaba. La Herald, sin agua para subir, habia acudido al fuego con sus botes y eran ya las 8 de la mañana del 22 cuando cesó el cañoneo. Tubo Halcon que aconchase contra los buques de guerra ingleses en la punta de Honang, á causa de la corriente, espuesto al fuego de tierra, contra el que entretenia uno de fusil bien sostenido la Modeste, hasta que les ocurrió incendiar el arrabal procsimo á aquella bateria, que protegian edificios solidos. El Nemesis que, por el oriente habia entrado en un canal, á quemar embarcaciones, regresó con sus botes cubiertos de banderas chinas, y continuó incendiando los champanes ó juncos mercantes que habia alli, dirigiendose despues acia el punto donde se hallaba el Blenheim.

A las cuatro y media logró Halcon coger el paso de Macao, maniobrando S. E. Lo mismo hizo Mr. Elliot.

A poco rato y con estraordinaria rapidez se espieron los buques de guerra á una posicion en linea dentro del otro brazo, donde fondeaban entonces, procedentes de la parte Sur, la Sulphur y la Starling. El Nemesis vino tambien á fondear junto a la Paradoje y demas bageles, y al amanecer del 23 encendio su maquina, levando á las 8, hora en que hizo rumbo al Sur, remolcando al Herald, para reemplazarla en Wampoa con otro buque de menos calado.

Las operaciones, segun supo, no podian principiarse de nuevo hasta pasados dos ó tres dias.

Halcon se retiro para Wampoa, no creyendo canvenientee, por mas tiempo, su permanencia entre los ingleses, para que no se le tildase de fiscal.

Los transportes y buques de guerra ingleses estaban esparcidos por los canales que conducen al N. y S. de Wampoa, y los botes con oficiales embarcaban pontones de carga para las tropas, cuyo tránsito no se creía practicable hasta por la noche del 24 al 25.

El Comisionado Halcon pensaba entonces quedarse en Wampoa, para subir luego por el río para a un punto de donde se descubre la altura del campamento tartaro, que los ingleses se proponían atacar, como también el frente S. E. de Canton; pero supo que corría inminente riesgo fuera de toda protección por el río, en cuyas márgenes, según (se) decían había divisiones de tropas y brulotes preparados, por lo que se decidió, a regresar el 24 a Macao, en cuya rada fondeó el 25. Esta parte que acabo de extraer es del 27 de Mayo último, y con fecha del 29 me dice el mencionado Halcon, que según había sabido, el bote del buque americano Morrison, que incautamente se introdujo hasta las factorías la noche del 21, fué atacado por los chinos, quienes mataron a algunos hombres de los que conducía e hirieron a los más, que al fin se rindieron y fueron conducidos a la ciudad, donde se les incorporó Mr. Cullich bien mal parado. Examinados de orden de los Altos Comisarios y declarado por los janistas que no eran ingleses, se les puso en libertad, haciendo a los janistas mismos, responsables de su segura traslación a Wampoa. Excepto Mr. Cullich, que sin duda se quedaría para reclamar sus pérdidas, los demás llegaron a Macao. Entre ellos hay algunos de clase distinguida muy mal heridos.

En igual fecha y bajo el N° 193 me dá parte Halcón que el 24 atacaron los chinos a los buques ingleses en casi toda la extensión de su curso, con brulotes. El Navio Wellesley de 74, una corbeta que se hallaba junto al fuerte Ho-kua y dos mercantes que salían por la 2ª barra estuvieron en grave riesgo. La tripulación de la lancha del uno, el Scaleny Castel, fué embuelta en la explosión de uno de los brulotes, que causó la muerte de un oficial y 20 marineros, de los cuales unos han perecido ya, otros dan pocas esperanzas de vida. Junto al fuerte Ho-kua apareció una gran batería que causó bastante daño a la corbeta fondeada en su proximidad. Es de extrañar, dice Halcon, como los chinos no han proyectado cosa alguna contra Wampoa, donde indefectiblemente hubieran logrado su objeto por lo apiñados que se hallan allí tantos bageles; y atribuye el haberse salvado los de guerra a su posición en el canal entre otros anglo-americanos que surgían al N, y uno de aquellos que estaba al Sur.

El parte del 30 de Mayo dice que el 24 por la mañana enviaron los chinos, un mensaje a Mr. Elliot participándole que en el robo de las factorías solo era culpada la plebe, con harta pena de los magistrados, y que por lo tanto pagarían los daños ocasionados, suplicando se avaluasen con justicia, y posteriormente se supo, que las autoridades la habían hecho, decapitando a varios por este atentado, añadiendo haberse incluido a dos mandarines militares, que acaudillaron la tropa, que con el populacho entró en las factorías.

El oficio del 5 de junio contiene, que el citado día 24 principiaron a moverse las fuerzas inglesas contra Canton: que atracaron el 25, desembarcando en las factorías el regimiento de camaronianos, cubriendo con los buques el frente de la ciudad, que corre desde el paso de Macao hasta el fuerte

francés, haciendo pasar el Algerine entre este y el Olandés, e introduciendo una columna de dos mil hombres por el brazo del rio que al O. de Canton vá para el Norte, protegida por la Nemrod de 20 cañones la flotilla de lanchas y los botes, aunque no sin embarazo alguno en su transito; pero entró en la ciudad y se encaminó por la derecha acia las alturas del campamento tartaro, que huyó á guarecerse en aquella, quien por la parte de las factorias, donde los bageles podian anclar, sufrió de estos un vivisimo fuego intercalado de proyectiles y cohetes.

Del fuerte olandés acia el limite oriental de Canton la Algerine se sostubo sola contra todas las baterias, y como entre los chinos todo se cubre, el Atalanta que fué á socorrer á aquel, aunque embarrancó y desfondó en parte, vió con el auxilio de los botes desembarcada la gente que acometió y tomó las baterias del enemigo, cuyas tropas, especialmente las tartaras, escaseaban de fusiles y abundaban de lanzas. Los chinos creidos que el poder europeo consiste en la escelencia de su artilleria, han fundido la suya esta campaña, dandole dimensiones colosales, pues caza bala de mas de sesenta libras. Es de bronce bien torneada; pero mas que montada, hallase empotrada, por manera que a la lentitud de sus fuegos, se une su falta de movilidad.

Atacada pues Canton, y atemorizados los altos comisarios al ver-la dominada de los ingleses por la retaguardia, apelaron á su recurso favorito de entretener negociando, y el Guang-chou-fu fue a verse con Mr. Elliot, a quien ofreció seis millones de pesos, como arreglo de diferencias, que se ajustaron el 27 con la clausula espresa de que entraria en el tratado ó estipulacion el pago del bergantín Bilbaino y saqueo de las factorias. Suspendieronse entre-tanto las hostilidades de cuyas resultas la perdida por parte de los ingleses, según ha dicho Mr. Elliot, asciende á seis oficiales y cien soldados. El teniente de la Nemrod sugeto de bastante merito murió en el rio del O. donde aquel buque sufrió tanto.

Otro parte de Halcon tambien del 5 de junio contiene el convenio celebrado por el plenipotenciario ingles con los altos comisarios imperiales y el gobierno provincial, comprehensivo de cinco articulos, cuya copia acompaño á V. E. bajo el N° 26, y en el artº 4º hallará, como parte integrante del convenio, el pago del bergantín Bilbaino, aplazado á la perentoriedad de una semana.

En 6 de dho mes me avisa Halcon que Mr. Elliot habia llegado el 5 á Macao, teniendo la atención de conducir á bordo de su Cutter la suma de 25 mil pesos, que le entregaron los chinos, como indemnizacion del citado bergantin de este comercio, en plata sellada para el Emperador, que llaman Saycí, y que no corriente aquí, á ruegos de Halcon, quedó en poder de Mr. Elliot, por dos ó tres dias, para su cambio y arreglo definitivo de este asunto, que, entre otras causas de interes colonial, motivó el envio á China de Alcon, quien há llenado satisfactoriamente uno de los principales objetos de su encargo obtenidas como han sido la libertad del piloto de aquel buque, y el balor de este.

Tal es, Escmo. Sor, el relato fiel de lo ocurrido hasta la fha en China, para donde, según noticias procedentes de Singapore, debe pasar un refuerzo de doce mil hombres, los ocho Sypaes y los cuatro

mil restantes ingleses, que en dicho puerto reunia, yá de regreso á Calcuta, el Comodoro Sir Gordon Bremen.

Aprovechando la presente monzon del S.O, se cree que pasen las fuerzas britanicas al golfo de Pechelee, con el ojetto de entrar en el Pei-ho y subir á Pekín, para tratar la cuestion vital de comercio y establecer las vases y condiciones con que haya de hacerse en adelante entre ambos pueblos, por que en Canton, y con las autoridades delegadas yá esta visto que el negocio se aplaza, y entre dilaciones premeditadas, y concesiones que el peligro del momento arranca á los chinos, consumen estos el numero y recursos de sus enemigos, que cada vez miran la lucha mas empeñada, exigiendo por lo mismo nuevos gastos y nuevos sacrificios.

Estando para cerrar este parte, hé recibido otros del comisionado Halcon, que por el orden de sus fechas comunico á VE. como continuacion del presente.

Con fecha 17 de junio ultimo, me dice que Sir Enrique Fleming Comandante en Gefe de las Fuerzas Navales inglesas en China, por sustitucion del Almirante Elliot, y Comodoro, Bremer, habia fallecido, abordo del Blenheim, de resultas de una enfermedad aguda que contrajo en el ataque de Canton, y que Mr. Herbert, capitan de la corbeta Caliope reasumió el mando de la escuadra.

Tambien con igual fha, me comunica, que el Gefe del Estado mayor ó Cuartel maestro de las tropas Británicas habia fallecido, de un ataque violento, al parecer espasmódico, en el campo del norte de Canton, y antes del reembarco de aquellas.

En oficio del 18, me avisa que el Comodoro Sir Gordon Bremer habia llegado á Macao, reuniendo al mando de la escuadra el caracter de Plenipotenciario, en union de Mr. Elliot.

En otro del 26, me noticia que la gente de mar y tierra de la espedicion inglesa en China, quedaba atacada de enfermedades, que aunque no parecian contagiosas, producian bastantes bajas, y habian yá causado la muerte de algunos oficiales, circunstancias q embarazaba mucho las operaciones contra los chinos.

Los refuerzos que se esperan de la India, no habian llegado aún, y corrian rumores de la perdida de dos trasnportes.

En papel del 27, me dice que habia estado enfermo Mr. Elliot, yá convaleciente, a quien visitó y acompañó á la mesa con el Gral Sir Hugh-Gough, que habia llegado de Hong-kong, y que habiendo tornado á verle, y hablandole del importe de la indemnización del Bilbaino, le contestó que le daria una libranza por valor de 25. mil pesos contra la casa de Matheson, pues el embarazo que causaba la plata Saycí, y el adeudo, para su introduccion en Macao, le habian decidido, durante su enfermedad, á entenderse con dicha causa.

En otro de 1º de Julio ultimo, me refiere, haberse dirigido por el Secretario de la Superintendencia del Comercio Britanico en China, una carta á las casas principales del mismo Jardine, Matheson, Dent, et<sup>a</sup>. para que, por su conducto, se hiciese notoria á los demás comerciantes la intencion en que está Mr. Elliot de recomendar y suplicar á su Gobierno la rebaja de un penique en los derechos sobre los Teés, que se importen en Inglaterra por bandera propia, procedente de los depositos de Hong-kong.

En otro oficio de igual fha, me traslada Halcon la comunicacion oficial de Mr. Elliot, fha en Macao á 30 de junio ultimo, relativa al cobro de los 25 mil pesos referido, los cuales quedaban á su orden en poder de los Sres. Jardine, Matheson y Comp<sup>a</sup>., con cuyo motivo no solo há oficiado al dho Halcon para que en mi nombre y el de mi Gobierno, significase á Mr. Elliot mi reconocimiento á sus buenos oficios en la cooperacion prestada en el asunto del Bilbaino, y eficacia con que lo há patrocinado, sino que añadía le comunicase que propondria al Gobierno de S M. la Reyna, segun lo verifíco en pliego separado bajo el N<sup>o</sup> [sic], una condecoracion á favor de dicho Plenipotenciario correspondiente al rango que ocupa, y servicios que há prestado al pabellon y comercio nacionales en China, durante la presente cuestion.

Con fha 2 del mismo julio me incluye Halcon copia de la contestacion que dio á la comunicacion oficial de Mr. Elliot de 30 de junio, de que hé hecho merito, reducidas á acusarle recibo, con espresion de enterado los cumplimientos de estilo.

He dado la orden correspondiente, para que el importe obtenido por indemnizacion del Bergantin Bilbaino despues de deducidos los gastos se gire contra cualquier casa segura en esta, y afavor de este Gobierno para su distribucion á los interesados.

Con fha del 7 me incluye el comisionado la traduccion que acompaño bajo el N<sup>o</sup> 27 de la Chapa ó edicto imperial, que suponiendo peticion de paz por parte de los ingleses dispone los terminos en que há de otorgarse aquellas y el comercio con los britanicos. A pesar de su estilo, se vislumbra por dho documento que la corte teme la presencia de las fuerzas navales en las costas del imperio, y que la idea de la superioridad de estas respecto de las suyas, le inquieta no poco.

En papel del 9 me avisa que la corbeta Caliope salió pra. Calcuta conduciendo dos millones y medio de pesos en plata Saycí procedentes del rescate de Canton.

En otro del 14 me dice que Mr. Elliot regresó el 12 á Macao, habiendo conseguido el pago de una parte de los 310 mil pesos importe de quebrantos sufridos por ingleses y otros extranjeros en el incendio de las factorias y que los janistas, no teniendo entonces mas numerario, habian pedido y alcanzado espera hasta la recaudacion de ingresos, continuando el comercio del Té, cuyos derechos recargados por los chinos, producen una contribucion sobre el mismo consumidor ingles, aunque los Janistas hayan pintado el dinero del rescate de Canton como un empréstito del tesoro imperial para ellos cubrir sus deudas con los ingleses.

En otro parte del 17 de dho julio me dá aviso Halcon de la salida para Londres de la corbeta de grra. Conway con 2 millones y algo mas de ps. procetes. del convenio de Canton.

Por documtos. justificativos del 18 me acredita la existencia liquida, salvos descuentos de estilo, en poder de D. Gabriel Yruretagoyena de Macao y á mi orden, de 24 mil 562 ps 50 centimos impte de la indemnizacion del Bergantin Bilbaino, cuya cantidad la hé distrbuido, satisfechos algunos gastos de Facultativos de Medicinas y manutencion del Piloto y de su traslacion y giro á esta, entre la parte conceptuada de carga que tenia el buque, valor de este á sus dueños, captñ, conrmaestre y tripulacion, con resarcimiento de perdidas; pero al Piloto F. Federico Jimenez y al marinero Inocencio del Rosº. indio criado suyo, les hé mejorado, dando 5 mil ps. á aquel, quien los recibirá, ó su familia, por el Capñ. Gral. del Departamto. de Marina de Cadiz a quien dirijo las correspondientes libranzas, y trescientos pesos al Inocencio, por la lealtad y constancia con que asistio á su amo, participando de sus padecimienos privaciones é insultos en la prision donde les tenian los chinos y en la que ni el castigo ni los apremios y tormentos ni la presencia de la muerte que a cada paso les amagaba pudieron hacerles negar, como pretendian los chinos, su nacion, ni su bandera y procedencia. Somos Españoles repondian con firmeza inalterable, con resolucion de martires, con heroismo español, cuando el hambre y la tortura les intimaban que confesasen eran ingleses. El D. Federico quedó demente de resultas de tanto padecer y se le embarcó para su pais, á ver si recobraba la salud. Si por colmo de desdicha ha fallecido en la Peninsula, su familia sabrá, recibiendo los 5. mil pesos que le hé asignado, que el Gobno. acudió á su defensa, que le libertó de la muerte á que injustamente le llevaban y que há premido su virtud y heroico proceder.

El 2 del presente Agosto fondeó en esta Bahía procedente de China el Bergantin de este comercio llamado Ensayo conduciendo á su bordo al referido Halcon, quien desde dho buque me comunicó oficialmente su llegada habiendo verificado este viaje por los motivos que manifestaré á V. E. en numero aparte.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de VE. por si considera conveniente elevarlo al de S. M.

Dios gue. á VE. m.a. Manª. 31 de Agosto de 1841.

Escmo. Sor.

Marcelino Ordas

Escmo. Sor. 1er Secretº del Despacho de Estado

## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 3

### Traducción del tratado sobre España del *Yinghuan zhilue*, 1848

Xu Jiyu 徐繼畬, *Yinghuan zhilue* 瀛環志略, libro VII, p. 16b-24b.  
Fuzhou, 1848.

#### España

España 西班牙 (Shibanya 是班牙, Shibanya 實班牙, Sibianya 斯扁亞, Shibian 士便, Gansila 干絲臘, Yisibaniya 義斯巴尼亞, Yixibaniya 以西把尼亞, Dalüsong 大呂宋) es otro gran país de Europa 歐囉巴. En el noreste tiene frontera con Francia 佛朗西, en el sureste con el mar Mediterráneo 地中海, al oeste con Portugal 葡萄牙 y al norte con el océano Atlántico 大西洋. Cuenta con unos 2.450 *li* 里<sup>1</sup> de extensión de suroeste a noreste, y unos 2.810 *li* de sureste a noroeste. En el país existen incontables y enormes montañas, todas ellas alineadas de este a oeste como si fuesen muros, dividiendo su superficie en tres regiones. En las tierras del norte las cadenas montañosas se entrecruzan con arroyos, formando fértiles valles generosos con la agricultura. En el centro se extiende una meseta de clima caluroso y seco, donde las lluvias son escasas. La mayoría de la población se dedica a la ganadería. En las tierras del sur ríos y montes abundan en un paisaje de extraordinaria belleza que produce frutos de todo tipo y donde se crían ovejas, caballos, burros y asnos de calidad, superior a la de los otros países.

Antiguamente, el país había sido conocido como Iberia 意卑裡亞. Allí han vivido pueblos llegados de todas direcciones. Vinieron muchos de Fenicia 非尼西亞 (un antiguo país de comerciantes), y

<sup>1</sup> Medida china de longitud equivalente aproximadamente a 580 metros.

también de Cartago 加爾達額 (un país fundado igualmente por los fenicios en la ribera sur del Mediterráneo). A principios de la dinastía Han, el gran general italiano Benbiao 奔彪 (también llamado Panpei 潘沛) conquistó España, que se convirtió de este modo en la frontera occidental del imperio romano. Después de seiscientos años, (VII, 17a) con el declive de Roma 羅馬, la parte oeste fue habitada por tres pueblos bárbaros llegados del norte, los vándalos 汪德, los suevos 羅隋窩 y los alanos 亞拉奴.

En el décimo tercer año del emperador An de la dinastía Jin oriental [408 dC] el gran cabecilla de los godos 峨特 (también llamados visigodos 哥度, igualmente bárbaros venidos del norte), Teodorico 留維即的, atacó la parte oriental de España. El jefe de los ejércitos romanos no pudo contenerlos, abandonó esas tierras y huyó, de modo que toda la parte oriental fue ocupada por los godos. Cuando acabaron con las tropas [enemigas] y recortaron las fronteras occidentales, en el primer año del emperador Wen de la dinastía Sui [581] proclamaron la fundación de un estado. Pasados más de cien años, llegó Rodrigo 囉德黎哥, de naturaleza extremadamente disoluta, por lo que entre los otros nobles había muchos que deseaban su desgracia. En aquel momento, los musulmanes vivían en los confines del norte de África 亞非利加 (es decir, Marruecos 摩樂哥 y Argelia 阿利額), dotados de poderosos ejércitos. El primer año del emperador Ruizong de la dinastía Tang [710], [los rivales de Rodrigo] permitieron que las tropas musulmanas se escabulleran y penetraran en España, provocando un cambio total de escenario. El rey se refugió en el norte, y los musulmanes saquearon el país. Apenas Asturias 亞斯都裡亞斯, Vizcaya 比斯加亞 y Navarra 納瓦拉 quedaron sometidos al poder del señor [de los godos].

Pasados setecientos años, los musulmanes habían comenzado su decadencia, cada región pretendía usurpar el poder para sí y su cabecilla día tras día necesitaba hacer uso de las armas. El señor de Asturias, Pelayo 伯拉納, que gozaba del favor del pueblo, fue nombrado por este motivo rey. Tras conquistar Castilla 加斯德辣, fue proclamado (VII, 17b) rey de Castilla, y llamando a los godos para que luchasen por sus propias tierras, les concedió feudos. Los musulmanes fueron derrotados o huyeron, y se reconquistaron totalmente los territorios, dejando el país sin divisiones, ya que mediante uniones matrimoniales consiguió acabar con los derramamientos de sangre. Castilla pasó a manos de la reina Isabel 依撒伯爾, que tomó en matrimonio al señor de Aragón 亞拉岡, Fernando 非爾難多.

En el decimoquinto año del emperador Chenghua de la dinastía Ming [1478], todos los territorios quedaron unidos en uno solo, por lo que se considera que éste es el momento de la fundación de España. Isabel era una persona extraordinariamente inteligente, capaz de definir la política del país y de sospechar la existencia de grandes tierras en occidente, más allá de los océanos. Al principio de

su muy extenso reinado, envió a su servidor Colón 可倫 (también conocido como Colombo 哥隆波) a que dirigiese una flota de exploración de grandes dimensiones y bien proveída. Éste consiguió llegar a Colombia 可倫比亞, en América 亞墨利加, y expulsó de allí a los extranjeros [sic]. Paulatinamente, expandió su dominio hacia norte y sur, llegando a México 墨西哥, Perú 秘魯, Chile 智利, Plata 拉巴拉他 y otros lugares (tal como se detalla en el mapa de América), quedando todos a su servicio. En todos lugares había minas de plata, que producían anualmente quinientas toneladas, convirtiéndose España gracias a ello en un país rico, y pasándose a llamar esas tierras del oeste la “cueva del oro”. Durante el período de Jiajing (1522-1577), de nuevo envió a su servidor Magallanes 米牙蘭 con una flota hacia oriente, hasta Luzón 呂宋, en los mares del sureste de Asia 亞細亞, donde tomó una bahía y fundó un puerto. Allí los barcos se congregaban para el comercio de todo tipo de productos, contribuyendo a aumentar aún más la riqueza de España.

Anteriormente, en el decimocuarto [VII, 18a] año del emperador Zhengde [1506] se produjo una guerra civil en Alemania 日耳曼. El rey de España Carlos V 查理第五 era un hombre de palabra justa, de modo que en todos los rincones de Alemania fue recibido como rey. El que era príncipe de España, Felipe II 非立第二 (las crónicas de occidente así lo denominan. Examinando con atención el *Dili beikao* 地理備考<sup>2</sup> que escribieron los occidentales, leemos: “el duque de Austria 奧地利 Felipe 非裡卑 (esto es, Felipe II), tomó en matrimonio a la hija del anterior soberano Ruoyana 若亞納 [¿?], convirtiéndose en monarca”. Existe otra versión diferente a esta, que es menos conocida, pero como las crónicas son muy detalladas por lo que se refiere al nacimiento y la caída de las naciones y las genealogías, no es necesario tenerla en cuenta, y lo narraremos según lo anterior), unió a ambos países en uno solo. Cuando heredó su hijo Carlos 加爾羅斯, el país era extraordinariamente próspero y poderoso. Portugal, su vecino del oeste, que antiguamente había sido parte integrante de la región occidental de España, en tiempos de la dinastía Song, expulsó a los musulmanes, convirtiéndose en nación. Durante el reinado de Wanli (1563-1620), el rey de Portugal, en su resistencia ante los enemigos, murió sin descendiente, y España consiguió recuperar su dominio. Transcurridos sesenta años, ambas naciones volvieron a separarse (se explica con detalle en el mapa de Portugal). Cuando España recuperó sus antiguas tierras [en la Reconquista], los musulmanes no tuvieron escapatoria y se rindieron, estableciéndose un censo de ellos. Con el paso de los años, la población aumentó, hasta alcanzar los cien mil hogares. España, valiéndose de la diferencia de raza para identificarlos y con la previsión de crearles dificultades en el futuro, acabó enviando las tropas para expulsarlos. Los musulmanes quedaron arruinados y en duras condiciones, y llevándose a sus mujeres e hijos cruzaron el mar, emigrando hasta el norte de África (es decir, Algeria y otras zonas musulmanas). Sin ocupación alguna, hicieron del pillaje su forma de vida, quedando a partir de ello infestado el mar Mediterráneo de piratas. Al mismo tiempo, la población

<sup>2</sup> El *Dili beikao*, publicado en 1847 en Macao por el portugués Jose Martins Marquez, es una de las obras sobre geografía en las que se basaron autores como Wei Yuan o Xi Jiyu.

española disminuyó, y su economía se deprimió, siendo a cada día que pasaba más pobre y [VII, 18b] miserable, mofándose los más críticos del error que se había cometido. En el trigésimo noveno año del reinado de Kangxi [1701], el rey Carlos falleció sin descendencia, deseando convertirse en soberano el rey de Austria (o sea, el rey de Alemania, ya que los diversos países germanos le habían proclamado rey, de modo que en Austria ya no se le llamaba rey de Alemania), al tiempo que el rey de Francia deseaba convertirse en su descendiente, envió sus tropas un año tras otro, hasta que finalmente el rey francés instauró a su nieto Felipe V 非立第五 como rey de España. El rey era osado y decidido, logrando establecer un gobierno que reconstruyó y recuperó el país, devolviendo la salud a España. A finales del reinado de Qianlong (1735-1796) se produjeron desórdenes internos en Francia, hecho que España aprovechó para atacarla. Posteriormente, ambas acordaron atacar a Inglaterra, cayendo su armada en un temporal desastroso, siendo hundida más de la mitad. Poco después, Napoleón 拿破侖 ocupó el trono, en un momento en que el rey Carlos de España y su hijo no se llevaban bien. En el décimo segundo año del período de Jiaqing [1808] Napoleón convocó a padre e hijo en Bayona 馬也納 para mediar entre ambos, y finalmente capturó a ambos por sus incontables crímenes, nombrando a su propio hermano menor rey de España. El pueblo español se negó a obedecer y llamó al ejército inglés para atacar conjuntamente, en una guerra que se extendió por cinco años, hasta que expulsaron al hermano de Napoleón y volvió al trono el hijo del anterior rey Fernando 非爾難多. Después de ello siguió un período de inestabilidad interna, en días de caos y decadencia. Tras la muerte sin hijos del rey, la infanta Isabel 依撒伯爾 usurpó el trono para convertirse en reina. El hermano menor del rey estalló de indignación levantó al pueblo en insurrección, [VII, 19a] desatando una situación de grave peligro [¿?]. Todos los estados tributarios de América se sublevaron, restando sólo las pocas tierras de Cuba 古巴 (para más detalle, véase el mapa de los archipiélagos del golfo de América) y los puertos de Luzón 呂宋.

La frontera norte de España está sobre los hombros de la cordillera de los Pirineos 比裡牛斯, de un clima muy frío. La frontera sur toca con el Mediterráneo y su clima es extraordinariamente cálido, quedando a expensas de los vientos marinos para lavar el calor del verano. La región central está a unos 144 *zhang* 丈<sup>3</sup> sobre la superficie del mar y es una de las regiones más altas de Europa. Está azotada por fuertes vientos a lo largo de todo el año y en pleno invierno es un lugar gélido. Existen doce grandes ríos, entre los que destacan los llamados Miño 米虐, Duero 斗羅, Tajo 德人 y Guadalquivir 瓜達爾幾維爾 que desembocan en el Atlántico, y el Ebro 厄波囉 en el Mediterráneo. La tierra es muy fértil y se cultivan todo tipo de cereales. Entre los árboles dominan los robles, y entre los frutos la vid. En los montes existen minas de oro y plata, aunque éstas ya casi agotadas, más abundantes de cobre, estaño y plomo, e inagotables de hierro y carbón. Además, se extraen diamantes, gemas preciosas, jade policromo, ágatas y cristal. Sus gentes son bravas y directas, vengativas, evitan los problemas y son perezosos ante el trabajo. Después del almuerzo necesitan

---

<sup>3</sup> Medida china equivalente aproximadamente a 3,5 metros.

dormir la siesta, y por este motivo la gente de los pueblos es pobre e improductiva y vive en cabañas. Son de costumbres sencillas y miserables, no exigen nada más allá de vino y fruta. [VII, 19b] Para hombres y mujeres por igual, la felicidad se reduce a la música y el baile, así como a las luchas de toros, en las que la gente se reúne en coro formando auténticos muros. Con el toro enloquecido en esa plaza, el valiente empuña la espada y lo mata, con lo que se gana la admiración y los vítores de todo el mundo.

Son todos católicos 天主教, sus sacerdotes tienen un gran poder, y quienes les desafían reciben su ira. En todos los puertos existe un comercio floreciente, hasta el punto que anualmente reciben 18 millones de taeles 兩 de beneficio en impuestos. Los gastos del ejército son enormes, y como las expropiaciones no aportan lo suficiente, éste tiene que pedir empréstitos a las clases ricas, a las que compensan pagando intereses. En los últimos años, el tesoro no ha podido satisfacer esos intereses, con lo que los más acaudalados se han negado a realizar más préstamos. De este modo, sin provisiones, han sido derrotados cuando los enemigos han atacado.

El país antiguamente estaba dividido en 13 regiones; recientemente ha sido dividido en 43 (incluyendo dos islas), que se pueden clasificar en norteñas, centrales y sureñas.

Castilla la Nueva 新加斯德辣 está en la meseta central, siendo el centro de todo el territorio. Tiene unos 300 *li* de norte a sur y otros 300 de este a oeste, y 750 *li* horizontalmente [sic]. Se trata de tierras altas y secas, bastante desérticas, con poca vegetación. En la actualidad, está organizada en cinco regiones. La principal es Madrid 馬德里 (también llamada *Mozhuerleide* 莫珠爾勒得 y *Mate* 馬特), cuya capital recibe el mismo nombre, construida a la izquierda del río Manzanares 滿薩那勒斯. El palacio real es de una majestad extraordinaria y cuenta con un presupuesto enorme. En su interior se haya una escuela, un hospital, un observatorio astronómico, un campo de entrenamiento del ejército [VII, 20a], un salón de antigüedades, un jardín de plantas medicinales y un hospital para animales. Cuenta con una población de 200 mil habitantes. Produce lanas, sedas, satenes, plumas, alfombras, estampados y cerámicas. A Madrid la sigue Guadalajara 瓜達拉砂辣, antiguamente cuna de hombres ilustres. Son famosas sus lanas, plumas y sedas. De rango medio, encontramos Toledo 多勒多. Cuando España fue ocupada por los musulmanes, Toledo se convirtió en la capital, y todavía sobrevive el palacio real de entonces. Los veranos son muy calurosos, y no dispone de agua; como es una región muy poblada, es necesario esperar a las lluvias para recoger agua. De rango menor, Cuenca 固盈加 es productora de cera de abejas y ganado. Finalmente, en Ciudad Real 虛達裡亞耳 se produce mercurio.

Castilla la Vieja 舊加斯德辣 está situada al norte de Castilla la Nueva. Mide unos 460 *li* de norte a sur y unos 760 *li* de este a oeste, en los que montes y planicies se alternan. Está actualmente dividida

en seis regiones. Burgos 不爾厄斯 posee tierras fértiles y un clima suave en el que se cosecha todo tipo de cereales y frutas. Logroño 囉哥囉虐 tiene tierras bastante productivas en las que crecen cereales y frutas. Además hay muchos comerciantes. La ciudad de Santander 三當德爾 está construida en el golfo de Vizcaya 比斯加亞. Allí se reúne un gran número de barcos, lo que la convierte en el principal puerto de todo el norte. Las tierras dan cereales y frutas, yute, se cría ganado y se extrae carbón en gran cantidad. Soria 索裡亞 se levanta sobre un valle y es rica en lana de oveja. [VII, 20b] Segovia 塞額維亞 tiene un clima muy frío, y produce lanas, plumas, vidrio y papel. Finalmente, tenemos Ávila 亞維拉, donde se aloja una academia clásica y se producen tejidos de lana.

León 良 se encuentra al este de Castilla la Vieja. Se extiende unos 700 *li* de norte a sur y 450 horizontalmente. El clima es suave y las tierras fértiles y ricas. Se divide en cinco partes, la principal de ellas siendo León. Se trata de una ciudad de edificios ricos y opulentos en medio de un paisaje aislado. Allí se extrae jade blanco. Palencia 巴棱西亞 es rica en cereales y frutas. Valladolid 瓦時裡亞多黎 es de rango medio. Sus campos son extraordinariamente ricos y multiplica la producción de grano y frutas de otros lugares. Además, sus maderas son sólidas y firmes, lo que permite su empleo en la construcción de barcos. También produce lanas, plumas, tejidos de algodón y cerámica. Salamanca 薩拉蒙加 antiguamente había sido la capital de España y cuna de personajes insignes, pero las guerras acabaron con su esplendor. En Zamora 薩摩拉 se cultivan uvas y se produce yute y lana.

Galicia 加黎薩 está al noroeste de León; al sur limita con Portugal 葡萄牙, y al noreste con el océano Atlántico 大西洋海, en el que desemboca el río Miño 米虐. Tiene unos 500 *li* de este a oeste y unos 450 de norte a sur. En las zonas costeras hay marismas; los prados son inagotables, idóneos para el ganado. Actualmente Galicia está dividida en cinco regiones, siendo La Coruña 哥魯尼亞 la más destacada. Esta construida sobre una bahía muy segura para los barcos [VII, 21a], adonde los comerciantes acuden en gran número. Al noroeste se encuentra el puerto, en el que hay sólidas baterías de cañones. En Lugo 顛額 existe una antigua muralla romana. Se producen telas de lino. En Orense 疴棱塞 se producen jamones y vinos. En Pontevedra 奔德威達拉 se extrae bronce y se elaboran tejidos de pana.

Granada 加拉拿大 está en el extremo sur del país, a la orilla del Mediterráneo 地中海. Mide unos 200 *li* de norte a sur por 800 de este a oeste. Está cercana al ecuador, por lo que el clima es terriblemente caluroso y sus tierras y ríos extraordinarios. Está dividida en tres regiones diferentes, siendo la principal Granada, que había sido la capital de los musulmanes. Tiene una población de 80 mil habitantes y posee gran abundancia de productos. Es conocida como la gran metrópolis del sur.

La sigue Almería 亞爾美裡亞. Posee un puerto extraordinariamente amplio y profundo practicable para los barcos. En las montañas se encuentran jade y ágatas. Después tenemos a Málaga 馬拉牙, situada a la orilla del mar. Segura para los barcos, el comercio es próspero, siendo el gran puerto del sur.

Valencia 瓦棱薩 está en el rincón sudeste, a la ribera del Mediterráneo. Cuenta con unos 200 *li* de este a oeste y 700 de norte a sur. El clima es realmente muy cálido, y muy raramente hiela. Está dividida en tres regiones, siendo Valencia la primera, construida en una zona plana y con una población de sesenta mil habitantes. Es una ciudad de edificios bien dispuestos y una gran vida comercial. Se produce grano, frutas, aceite, vinos, sedas y tejidos de lana. [VII, 21b] De rango medio, se encuentra Alicante 亞利干的, situada en la orilla del mar, de calles amplias y rectas. El puerto es extenso y seguro, siendo el más destacado de todo el sureste. Entre sus exportaciones, destacan el plomo, el aluminio, el bermellón, el índigo o toda clase de frutos, como la vid o las uvas pasas. A continuación existe Castellón de la Plana 加斯德倫得拉不辣納. Situada junto al mar, su comercio es especialmente próspero, similar al de Alicante, aunque no tan abundante.

Al suroeste de Valencia se encuentra Murcia 木爾西亞. Por el sureste limita con el Mediterráneo. De norte a sur tiene unos 200 *li*, y de este a oeste unos 300. Se divide en tres regiones. Murcia es una ciudad mediana, de unos 360 mil habitantes situada en un valle. El clima es agradable, produciendo en abundancia cereales, frutas, cáñamo y vinos, además de extraerse cobre, estaño, sulfatos y aluminio. También existen salinas, lo que la convierte en el máximo productor de sal. De menor nivel, hay que destacar Albacete 亞爾巴塞爾, donde se producen tejidos y productos de hierro y se cría ganado.

Aragón 亞拉岡 está situada al este de Castilla la Vieja. Cuenta con unos 720 *li* de norte a sur y unos 480 de este a oeste. Existe gran número de montañas, y las temperaturas oscilan enormemente del frío al calor. Se produce trigo, cáñamo, todo tipo de frutas, vinos, aceite, miel, cera; se cría ganado, y se encuentra cobre, hierro, estaño, aluminio y asbesto. Está dividido en tres regiones. Zaragoza 薩拉厄撒 es una ciudad de tercer rango. Antiguamente [VII, 22a] era una ciudad rica y próspera, pero las guerras le arrebataron su esplendor. Huesca 烏厄斯加 también es una ciudad de tercer orden. Sus tierras son fértiles y los años de escasez son poco frecuentes. Finalmente, Teruel 德魯厄爾 posee un clima frío. Sus gentes no conocen la enfermedad y se extrae hulla.

Al noroeste de Aragón se encuentra Navarra 納瓦拉, que también tiene frontera con Francia. Tiene unos 300 *li* de norte a sur por unos 200 de este a oeste. Produce cebada, mijo y legumbres. En los montes se explota la madera y existen minas de todo tipo de minerales. Tiene una sola región, considerada de rango menor.

Asturias 亞斯都裡亞斯 se encuentra al norte de Castilla la Vieja y León. Al norte tiene el océano Atlántico. Se extiende por 150 *li* de norte a sur y 460 de este a oeste. Al sur limita con grandes montes. La gente vive en los valles y son agricultores diligentes. Se producen castañas y cidros. En los montes hay cobre, hierro, estaño, plomo, aluminio, cristal, además de criarse corceles briosos. Se divide en una sola región, de rango medio, llamada Oviedo 疴維夜多.

Catalunya 加達魯尼亞 está al este de Aragón. Al sureste limita con el Mediterráneo, al norte con la cordillera de los Pirineos y la frontera de Francia. De norte a sur mide unos 500 *li*, y de este a oeste hay unos 700. Al estar cerca tanto de montes como de mares, es rica en productos y manufacturas; la tierra y el clima son benignos, y su población es muy numerosa. Sus tejidos de algodón son excelentes, y dan lugar a un comercio floreciente, [VII, 22b] hasta el punto de que es conocido internacionalmente. En las regiones montañosas se produce madera, metales, vidrio, jade blanco, lapislázuli, aluminio y amoníaco. Actualmente está dividida en cuatro regiones. Barcelona 巴爾塞囉內, construida junto al mar y con una población de ciento veinte mil habitantes, es una ciudad de primera categoría. De su puerto, el mayor de toda la franja oriental, salen vinos, licores, aceite de oliva y frutos llegados del sur. De menor rango, hay que mencionar a Tarragona 達拉瓦納. Sus tierras reciben vientos cálidos que permiten una abundante producción de cereales y frutos. Después tenemos a Lleida 勒黎達, que cuenta también con una gran abundancia de productos. Y después a Girona 日囉納; construida al pie de un monte, se haya en una posición inexpugnable, aunque sometida repetidamente por las tropas actualmente ha perdido su esplendor.

Vizcaya 比斯加亞 se encuentra entre Navarra y Asturias, y al norte limita con el océano Atlántico. Se extiende unos 200 *li* de norte a sur y de este a oeste. Produce madera de gran calidad, de la que se proveen todos los astilleros. Está dividida en tres regiones distintas. Vizcaya es de rango menor, aunque es una ciudad suficientemente próspera, importante centro lanero. Guipúzcoa 給不斯孤 es también de rango menor; se encuentra al pie de un monte, siendo un lugar estratégicamente importante de las regiones del norte. En el décimo octavo año del período de Jiaqing [1814] los franceses invadieron este territorio y conquistaron la fortaleza, dejándolo todo reducido a cenizas, tras lo cual fue reconstruida tal como había sido antes. La que se conoce con el nombre de Álava 亞拉襪 es también de rango menor

Extremadura 義斯德勒馬都拉 se halla al oeste de Castilla la Nueva, y en la parte oriental [VII, 23a] tiene frontera con Portugal. De norte a sur tiene unos 660 *li*, y de este a oeste aproximadamente 460. Sus tierras son muy fértiles, y el clima extraordinariamente caluroso. Está dividida en tres regiones. Badajoz 巴達熱斯, de rango menor, está edificada a la derecha del Guadiana 瓜的牙納, en un lugar muy seguro. Posee un puente de piedra de 1800 pasos de longitud y doscientos de anchura y se

sostiene sobre más de treinta arcos. Se producen cereales, frutas, legumbres, vinos y se cría ganado. La llamada Cáceres 達塞勒斯 es también de rango menor y se crían ganado vacuno y ovejas.

Andalucía 安達盧西亞 está al suroeste de Castilla la Nueva. Al oeste limita con Portugal y al suroeste con el mar. Cuenta con unos 500 *li* de norte a sur y unos 1550 de este a oeste. En su territorio hay abundantes montes y llanuras. Se producen cereales, frutas, tejidos de algodón, miel, vinos, sal, caña de azúcar y ganado. Además, se extrae cobre, hierro, plomo, mercurio y amoníaco. A finales de verano, el clima es tan caluroso que los nativos dejan sus quehaceres del día para la noche. Andalucía se divide en cinco regiones. Sevilla 塞維裡亞 es de primer rango. Está construida en una llanura y cuenta con 90 mil habitantes. Suyas son las tierras más fértiles de todo el sur. Huelva 烏厄爾襪 es de rango menor, y la mayoría de sus gentes se dedican a la pesca. Cádiz 加的斯 es de primer rango. Está edificada en una bahía amplia y segura, y es un lugar famoso en toda la región occidental. Tiene 53 mil habitantes. Antiguamente era un centro comercial de gran riqueza, aunque poco a poco ha perdido esplendor. [VII, 23b] Córdoba 哥爾多瓦, de 57 mil habitantes, es una ciudad de rango medio, construida a la derecha del río Guadalquivir 瓜達爾幾維爾 con una disposición extensa en la que la que los edificios se mezclan con calles estrechas y sucias. Finalmente, Jaén 熱音 es de rango menor, sus tierras son fértiles, pero no se las explota con presteza.

Las Baleares 巴裡亞利斯 están en el Mediterráneo, al sureste de España. En total hay cinco islas que forman una única región, de rango menor. Mallorca 馬惹爾架 está formada por las dos islas mayores, con una población de 200 mil habitantes. Produce gran cantidad de frutas. También hay que mencionar a Ibiza 一維薩, Formentera 佛爾門德辣 y Cabrera 加卑勒拉.

Las Canarias 加拿列斯 están al oeste de África 阿非利加, en medio del océano Atlántico. Están formadas por veinte islas grandes y pequeñas, de las que la isla de Tenerife 德內黎非 es la capital, de rango menor.

Entre el sur de Andalucía y el extremo norte de África hay un estrecho en el mar que se denomina Gibraltar 日巴拉爾大, de unos 80 *li* de largo y 50 de ancho, y en su lugar más estrecho hay poco más de 10 *li*, lo que lo convierte en la puerta del mar Mediterráneo. En una enorme roca de la orilla norte, los ingleses 英吉利 construyeron una fortaleza, que usan como fuerte y donde se resguardan importantes tropas desde hace más de cien años. Después de repetidos ataques de españoles y franceses, les ha sido imposible recuperarlo. [VII: 24a]

Luzón 呂宋 está en los mares del sudeste de China, a una gran distancia de Europa 歐囉巴. España exploró ese territorio ya a mediados de la dinastía Ming y fundó un puerto. Por este motivo, sus

barcos vienen a comerciar a la parte oriental de Guangdong, frecuentemente bajo el nombre de Gran o Pequeño Luzón 大小呂宋 , o con el de hijos de Song 宋仔, con lo que el nombre España permanece oculto. [VII, 7:24b]

## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 4**

**El Ministro Plenipotenciario de S. M. en China  
al Exmo Sor Primer Secretario de Estado y del Despacho  
Macao, 15 de Setiembre de 1849**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H1445 Serie: Política Exterior, China
---

---

Num°. 116

Macao 15 de 7bre. de 1849

Al Exmo Sor Primer Secretario de Estado y del Despacho.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en China.

Amplia las reflexiones que hizo en su despacho 111 sobre la  
situacion de este Establecimiento portugués y el incremento que  
podria darsele si pasara al dominio de la corona de España.

---

## Legacion de España en China

Numº. 116

Exmo. Sor.

Muy Sor mio: En mi numero 111 con motivo del asesinato del Gobernador de este Establecimiento y hostilidades que á el siguieron llamé á V. E., aunque muy ligeramente por falta de tiempo, la atencion acerca del estado de Macao, del atraso de seis meses en que se halla su guarnicion, a pesar de los esfuerzos que ha hecho ultimamente el Portugal para socorrerle con dinero, de la imposibilidad que hay en que siga bajo la dependencia de dicha Potencia, y de la conveniencia que podria resultarnos de hacernos nosotros cargo de él. Ahora esplanaré más estas proposiciones.

Los portugueses han pagado y pagan al Gobierno chino quinientos taeles de plata (unos trece mil reales) al año por el territorio de Macao y aunque tenian en el una aduana, un juez, una guarnicion y cinco fuertes artillados se puede decir que solo dentro de estos ejercian una completa soberania, pues por lo demas eran semidependientes de las Autoridades del Imperio. Y aun en cuanto á los fuertes, cuando el Mandarin de Casa-Branca (ciudad poco distante) venía á Macao y subía á ellos se le entregaban las llaves, que el devolvía. Habia en Macao aduanas chinas y un Mandarin que era la autoridad competente para los indigenas y sin permiso del cual ningun portugues podia fabricar casas ni hacer en ellas obras grandes ni pequeñas. En la última guerra entre el Imperio y la Inglaterra, los Mandarines obligaron al Gobernador de Macao á que hiciese subir á los comerciantes ingleses que en el se albergaban. De este modo los portugueses eran considerados como una especie de subditos en el privilegio de gobernarse por sus leyes, no causaban recelo ninguno, gracias á su propia debilidad y la de su diminuta metropoli, y por consiguiente no eran molestados por el Gobierno chino. Mas despues de la guerra con los ingleses en que los chinos quedaron tan humillados, los portugueses fueron ganando terreno, sobre todo por tener á la vista la isla de Hongkong cedida en toda forma y sin restricciones á la Inglaterra. El último Gobernador, Amaral, ha sido el que mas ha hecho en esta materia y á pesar de todas las medidas con que el Virrey de Canton procuraba incomodarle, solo le faltaba echar de aquí al Mandarin que aun ejercia la jurisdiccion sobre los naturales y dejar de pagar los quinientos taeles anuales para hacer á Macao enteramente independiente, cuando unos asesinos le arrancaron con la vida la mano y la cabeza para llevarlas probablemente á los Mandarines, que no podian sufrir el desprecio que de ellos hacia á la faz de todos los europeos este bárbaro rebelde; y que sin embargo no tenian fuerzas ni medios para venir y tomar á Macao. Creyeron con esto infundir terror á los portugueses y colocarlos en el mismo o aun mas dependiente pie del en que se hayaban hace diez años. Sucedió lo contrario: los portugueses se irritaron, tomaron posesion de la puerta de la barrera ó limite que separa el territorio portugués del chino; sobre la tropa portuguesa que se colocó en esta barrera hizo fuego un fuerte chino situado á

poca distancia, y fueron los portugueses y se apoderaron de él clavando todos sus cañones. El Mandarin de Macao se retiró y no ha vuelto.

Después de ocurrido todo esto ya no es posible que los chinos y los portugueses vivan con la misma tranquilidad y buena armonía que gasta ahora: naturalmente los Mandarines que antes los consideraban como gente insignificante, han de mirarlos con más recelo y han de tratar de subyugarlos ó echarlos del país. No se debe olvidar que aunque los portugueses no poseen aquí más que unas goletillas mercantes llamadas lorchas, de 80 á 150 toneladas, guarnecidas con alguna artillería por razón de los piratas, los chinos los consideran y con razón superiores en la mar y las autoridades mismas en el norte fletan estas lorchas para dar convoy a sus buques de granos y de sal. ¡Tal es la fuerza y pericia de la armada china! Hay en toda la costa de 70 á 80 lorchas todas pertenecientes á este comercio, y se puede decir que la población entera portuguesa de Macao vive de su producto. Los que las habilitan y las familias de los que las tripulan viven aquí. Siendo Macao una ciudad aislada, sin terrenos que merezcan mentarse, la agricultura no es un recurso ni para el pueblo ni para la hacienda. De todo lo dicho se infiere que la posición de los portugueses aquí ha cambiado enteramente, que su historia futura ha de ser muy distinta de la pasada y que necesitan más recursos y fuerzas que las que hasta ahora tienen para no sucumbir al poder de los gefes locales. El espíritu público de los naturales está decididamente contra ellos y todo el mundo cree que ya hubieran aquellos intentado algún ataque serio si no fuese por la presencia en este puerto de dos buques de guerra ingleses, dos norte-americanos y uno francés, todos los cuales desembarcaron aquí fuerzas y los tres últimos aun permanecieron especialmente para defensa de las Legaciones de Francia y los Estados-Unidos que aquí se encuentran. Pero con la continua presencia é intervencion de estos buques de guerra ú otros extranjeros es claro que no puede contar Macao para su seguridad. Paso á tratar de los recursos pecuniarios.

Hasta el año 1841 Macao, a pesar de todas las gabelas arriba mencionadas, era el único punto europeo que existía en China; y como no era permitido á las mugeres europeas y americanas el vivir en Canton, todos los extranjeros tenían aquí sus familias y realmente sus casas, pues las factorías de Canton no venían á ser más que sus escritorios. Como los buques extranjeros que iban á Canton pagaban una especie de derecho de tonelada muy alto, llamado de medición, arribaban muchos de estos á Macao y desembarcaban sus efectos en la Aduana portuguesa. Solo veinte y cinco buques portugueses ó españoles (que estaban numerados) podían entrar en el río de Macao pagando un pequeño derecho, pero todos los efectos llegados a bordo de buques ingleses ú otros pasaban como venidos en los 25 espresados. Cuando un chino compraba efectos en Macao, de un inglés por ejemplo, al pasarlos por la aduana china de este mismo punto presentaba un documento de la portuguesa por el que constaba que habían venido en uno de los buques numerados. De este modo se acumulaban aquí muchas veces cuasi todos los efectos de importación que venían de Europa, hasta el punto de no haber almacenes suficientes para contenerlos, y producía la aduana portuguesa á este Gobierno cantidades considerables. En cuanto á los buques extranjeros que descargaban en Macao

de la manera que he dicho, como de contrabando, tomaban un poco de arroz y entraban en Canton como buques cargados de este artículo, los cuales estaban exentos del derecho de medición, y enseguida recibían sus cargamentos de té ó seda para regresar á Europa. Los empleados de la aduana china de Macao sabían bien que se hacían estas cosas, pero cerraban los ojos porque les convenía. Estaba prohibido el traer á Macao mas que una cierta cantidad de té, como para cargar dos buques. Como no estaban abiertos los puertos de Emuy, Shanghai y demás al comercio extranjero, llegaban á Macao gran cantidad de los efectos llamados de los estrechos, balate, nido, bejuco añil, sibucaio y otras materias tintóreas, bonga, nacar, carey etc que luego eran llevadas por los champanes chinos á diversos puntos de la costa. Así, por ejemplo, todo el comercio que ahora se hace directamente entre Manila y Emuy, se hacía antes de 1840 por medio de Macao que era en efecto un emporio para estos, así como para otros varios artículos que ahora se encaminarían por otros canales. A esto se añade la erección de Hongkong, á 40 millas de distancia, donde hay un puerto infinitamente mas seguro y cómodo, entera libertad en el comercio y religion y una fuerte guarnición inglesa y buques de guerra que aseguran el país y las propiedades.

No siendo Macao punto de producción ní de consumo, fue preciso á este Gobierno suprimir su aduana á fin de no alejar el poco comercio de tránsito que pudiese quedar ó volver; y tuvo que establecer un impuesto sobre las casas y capitales, el cual junto con otros pequeños arbitrios ha producido en estos últimos años unos treinta mil ps. fs. anuales, y el Gobierno de Portugal con gran dificultad ha enviado otros treinta mil para cubrir las atenciones mas indispensables. Las necesidades se han aumentado con el estado de hostilidad y el Portugal está en peor situación que nunca para mandar fuerzas, pertrechos y fondos. He aquí por que he dicho y por que en este país todo el mundo dice y habla de ello publicamente, que Macao no tiene mas remedio que entregarse á una Potencia fuerte ó caer en manos de los chinos.

La Inglaterra posee ya en esta agua á Hongkong y en esa isla han construido el Gobierno y los particulares edificios y almacenes por el valor de 150 á 200 millones de reales. Es pues de su interés que prospere dicho puerto y no el de Macao, en donde no tienen propiedad alguna. Ya he mencionado que el puerto de aquella isla es infinitamente mejor que este. Al mismo tiempo esta haciendo esfuerzos el Gobierno Británico para disminuir el gasto anual que le causa Hongkong, que es mucho mayor que la renta que produce. Por otra parte los habitantes de Macao en general no quieren á los ingleses por su orgullo para con ellos; y esta mala voluntad ha crecido desde el gran insulto que sufrieron, como V. E. sabe, en Junio ultimo; así es que muchos al hablar del precario estado de este Establecimiento dicen – “Entregar Macao á cualquiera nación europea que pueda protegernos, pero no á la Inglaterra”... Saben también los macaitas qe. el interés de los ingleses está en la prosperidad de Hongkong y no en la de Macao aunque fuera suyo; y que solo en tal caso le tendrían como un hospital de convalecencia. La Francia no tiene aquí comercio ní otros intereses. Los Estados Unidos no pueden por su constitución poseer colonias. La Holanda tiene aquí algun comercio, pero la ocupan demasiado sus negocios en la isla de Java y sus adyacentes. Queda España.

La poblacion de Macao en general en caso de dejar de ser portuguesa quisiera ser española, por la semejanza de las lenguas nuestras y la proximidad de las Filipinas, de donde le puede siempre venir pronto socorro. En efecto en la sesion de este Consejo de Gobierno á que fui invitado el dia del asesinato del Gobernador Amaral hace pocas semanas, su Presidente, el Obispo, se dirigió á mi, como ya dige á V.E. el correo pasado, para preguntarme si queria yo escribir al Virrey de Canton en términos que pusiesen á Macao bajo la proteccion de la España. Parece que el Gobierno de Portugal se ha de resolver tarde ó temprano á ceder este punto ultramarino, á donde solo suele venir un buque mercante al año desde la metropoli; y que no le produce ni le producirá segun todas las probabilidades mas que disgustos, humillaciones y gastos. Parece tambien que debiera preferir cederle á la España, nacion á la cual Portugal mismo estuvo ya unido y á la que es mas que verosimil que vuelva á unirse; por que abandonado el Brazil y una vez cortado que sea el contrabando con la frontera de España por la reforma de nuestros aranceles y el rapido progreso de nuestra industria ¿que remedio le queda al fin mas que el ser una rica provincia de la Peninsula Iberica? Falta saber si á nosotros nos conviene aceptar Macao.

Llámase asi a pequeña península de la isla de Hiang-shan en la margen izquierda del rio de Canton. Macao fué fortificado por los españoles con anuencia de los Mandarines en la época en que el Portugal y la España formaban una sola nacion y con ocasion de la guerra que sosteníamos contra los Holandeses. Tiene Macao 5 fuertes que le defienden perfectamente: los dos principales fueron construidos por nosotros; el mayor puede contener de 60 á 70 piezas. Unese Macao a la isla de Hiang-shan por una larga y estrecha lengua de tierra, en donde se halla construida la barrera que separa el territorio portugues del chino y como el agua que la baña por ambas partes es de profundísimo fondo, la defensa del Istmo contra tropas chinas es en extremo facil. Macao y los pueblecillos chinos de sus alrededores contienen sobre 35 mil almas, aunque en este momento muchos naturales se han retirado: los portugueses seran unos 6 mil. En los fuertes seria preciso reemplazar gran parte del cureñage, espoletas, municiones y demas efectos deteriorados por el tiempo. A la guarnicion compuesta de unos 250 hombres escasos seria preciso pagarla seis meses de sueldo que tienen ahora atrasado. Es decir, que si el Gobierno portugues manda en el dia sobre 30 mil ps. fs. al año para sostener este Establecimiento, el nuestro habria de gastar algo mas especialmente al principio. Estas son razones en contra, pero hay en favor de la aceptacion otras importantes. Desde luego el Gobierno podria ahorrar el sueldo de Gobernador de la Colonia, dandole este encargo á su Ministro en China, como practican los ingleses por lo que respecta á Hongkong. Nuestro comercio filipino, sobre todo el de arroz qe. es el mas importante y que se hace siempre en este punto, no podria menos de tener incremento, así como el consumo de vinos, aceite, tabaco, libros, papel y otros efectos de Manila ó España. En caso de una insurreccion en Filipinas como las ocurridas en la America del Sur, los españoles tendrian un refugio para sus personas y haciendas en Macao. En caso de una guerra entre la España y la Inglaterra podriamos promoverle dificultades en esta region, incitando á los Mandarines contra ella, con la promesa de nuestra cooperacion y alianza.

Macao es una morada mucho mas pintoresca, cómoda, sana y fresca en el verano que Canton ó Hongkong. Por este motivo viven aqui las Legaciones estrangeras y todas las familias á las cuales los negocios mercantiles no obligan á permanecer en aquellos puntos. Aun muchas de estas mismas tienen aqui casas y vienen a pasar temporadas y algunas todas el verano. El año pasado por este tiempo todas las Señoras europeas y americanas que residen en aquellos puntos se hallaban en Macao. Si vuelve á estallar una guerra entre ingleses y chinos, este será el refugio de todos los americanos y demás estrangeros no ingleses. Si aqui pues hubiese completa seguridad y se aumentase la poblacion las propiedades volverian á tener el precio que en otros tiempos, y el derecho de 10% de inquilinato que ahora se paga bastaria para cubrir las atenciones del Establecimiento – Macao es solo una punta montuosa de la fértil y rica isla de Hiang-shang que tiene sobre 30 millas de largo y de 15 á 20 por la parte mas ancha. Su capital cuenta, segun dicen, sobre 100.000 habitantes. Desde Macao se puede ir á ella por un buen camino, asi como á casi todos los demas puntos, aunque no deja de haber montes en la isla, la cual esta toda cultivada. Existe una crónica y descripcion china de ella en diez tomos. En esta otra se encuentra el siguiente censo que hizo para remitir á sus Gefes el Gobernador de la misma isla el año de 1814.

93.796 familias	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Hombres} \\ \text{Mujeres} \end{array} \right.$	Hombres -	244.450
		Mujeres -	179.592
1299 botes o barquillos	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Hombres} \\ \text{Mujeres} \end{array} \right.$	Hombres -	3.659
		Mujeres -	2.514

Es muy probable que en los 35 años, que desde entonces han transcurrido haya aumentado la poblacion, como parece probarlo la mucha mas cantidad de arroz que se trae ahora á estas playas desde Filipinas y otros puntos que la que se traía antes. Pero de todos modos, incluyendo la poblacion de Macao, siempre resultará una masa de medio millon de almas. En España paga el pueblo á razon de unos 4 ps. fs. al año y en Inglaterra á la de 11 ó 12. Pero suponiendo que para hacer la dominacion benéfica y popular solo se hiciera pagar en Hiang-shang á razon de un peso por habitante, siempre resultaria para el Gobierno que la poseyese una renta de 10 millones de reales, suma mas que suficiente para cubrir los gastos que pudiese ocasionar.

En el puerto de Cum-si-mung en donde ahora se fletan los buques estrangeros que hacen el contrabando de opio, hay fondo aun que sea para navios de tres puentes, pero fuera de este punto y del de Macao ningun buque grande puede acercarse á la isla. Sin embargo, con un Vaporcito de los que tenemos en Manila podria darse la vuelta a ella. Como los buques estrangeros anclan ahora en Wampú por falta de agua en Canton, quizás con el tiempo podria trasladarse á Cum-si-mung en donde gozarian de mas seguridad. Estando toda la isla circundada en cuasi su totalidad por un estrecho rio y por bajos fondos, con un buen sistema de telégrafos, algunas baterias rasas, algunas lanchas cañoneras y algunas fuerzas militares se podria defender bien con muy poca gente. Siendo

conocida la facilidad con que los chinos se convierten al cristianismo cuando á ello no se oponen los Mandarines y muchas veces á pesar de estos, es mas que probable que pronto toda la isla se haria cristiana. Y como el Gobierno local es rapaz y corrompido, es cuasi seguro que dentro de muy pocos años la misma poblacion habia de considerar como una fortuna el pertenecer á la España, sobre todo por el gran número de chinos que hay en Filipinas, en donde se encuentran muy bien á pesar de los fuertes impuestos á que se les sujeta. Ahora bien; si la España aceptase á Macao deberia tomar, o por lo menos tender á tomar posesion de toda la isla. La idea encierra dos cuestiones, es á saber; si la ocupacion seria legal y si seria posible.

El Gobierno chino ha cedido una isla á la Gran Bretaña y ha escrito en varios documentos y nos ha dicho oficialmente á nosotros que todos los europeos somos iguales en los privilegios y preeminencias. Por consiguiente, si la Inglaterra posee una isla ¿por que no se nos ha de dar otra? Los Sres Cushing y Lagreneé al negociar los tratados estuvieron siempre en la inteligencia de que si pedian una isla se les daria; pero los Estados Unidos por su constitucion no podian aceptarla y para la Francia una isla aqui seria solo una carga completamente inutil. Podriamos tambien exponer que nuestra seguridad exige que poseamos toda la isla y la suerte desgraciada del Gobernador Amaral sería un argumento; pues los asesinos huyeron impunemente, lo cual no hubiera probablemente sucedido si el Gobierno portugués se hubiese extendido al interior de la isla. Ademas tenemos el insulto que se nos hizo cuando la quema del bergantin Bilbaino, por el cual jamás se nos ha dado satisfacción alguna, tenemos un empeño de tratar á la España como una Potecia insignificante negandose á hacer un tratado con ella, y en fin tendremos otros mil motivos, si queremos aprovecharlos; que ellos mismos con su fatua soberbia nos darán.

Falta saber sí es posible ó facil ocupar la isla. El pueblo de China nunca se bate: deja este cuidado al Gobierno. Este se ha probado en la guerra, en que unos pocos miles de tártaros conquistaron toda la China que aun gobiernan pacificamete, y se ha probado en la última con los ingleses, en la cual estos aparecieron mucho mas superiores, con respecto á las ridículas tropas chinas, que los españoles para con los americanos de Montezuma. El reciente hecho ocurrido á las puertas de Macao en que muchos centenares de chinos con buenas posiciones, cañones emboscados, y un fuerte con 20 piezas y muchas municiones, huyeron ante cien hombres, 32 solos de los cuales se avanzaron á dar el asalto, prueba lo que valen estos militares. En el fuerte se hallaron muchas flechas y fusiles de mecha; los cañones fuera del fuerte estaban sobre las piedras sin carruajes. Y esto por supuesto fue preparado con todo el tiempo posible. Todas estas consideraciones reunidas convencen á cualquiera que conoce este pais de que bastaria que un par de compañías de infantería y medio escuadron de caballeria se metiesen por la isla para que todos los Mandarines, que en ella hay, huyesen precipitadamente y nos dejasen el terreno sin probar á hacer la mas débil resistencia. Que la ocupación es sumamente facil creo que no puede ponerse en duda; mas se preverán probablemente dificultades graves como consecuencia del hecho, es decir, hostilidades, digamos lo peor, una guerra. El punto es de la mayor importancia; pero contestaré á el con dos ó tres proposiciones claras é innegables. En caso de

hostilidades entre una nacion estrangera y la China, ninguna otra nacion estrangera tomara parte a favor de esta última, antes bien se alegrarian todas de que se humillase el insoportable orgullo de estos Mandarines y se abriese el Imperio al comercio. Se alegraria especialmente la Inglaterra que está á punto de romper ella misma, tanto mas cuanto que nosotros no importamos opio ni manufacturas y por consiguiente no nos tienen por rivales; desprovistos los chinos del socorro de una Potencia estrangera, digo que seriamos muy superiores á ellos. Dueños nosotros de Macao, podriamos por supuesto disponer, pagando el correspondiente flete, de todas las lorchas armadas de los portugueses de que ahora se valen los mismos mandarines para proteger sus convoyes contra los piratas, prueba de que las consideran superiores á sus buques de guerra; podriamos ademas disponer de las fuerzas navales que tenemos en Filipinas y aun de buques mercantes nuestros que podrian armarse, pues contra los champanes chinos serian magnificas embarcaciones de guerra. Con esta fuerza, ya sea poniendola en movimiento por medio de patentes de corso, ya sea dirigiendola y organizandola bajo las ordenes del Gobierno; aseguro á V. E. que podiamos impunemente apresar cuanto buque de guerra ó mercante cruza por los mares ó rios de China (lo cual seria muy beneficioso para todos los extranjeros) bombardear y quemar á Canton y todas las ciudades del litoral desde Hai-nan hasta Tien-sing á las puertas de Pekín y en efecto obligar á los Mandarines á capitular y á pagarnos una cumplida indemnización de gastos. Crea V. E. que en esto no hay la menor exageración, y no digo por eso que el llevarlo á efecto sea cosa de desear, ni que el tomar posesion de la Isla de Hiang-shang nos condujese á tal extremo. Pienso al contrario que conociendo los Mandarines lo caro que les podia costar una contienda echarian tierra al negocio diciendo á su Corte que la isla no vale nada ú otra cosa semejante; y lo mas que pudiera suceder seria que tuviesemos que verificar una demostración hostil bloqueando á Canton ó enviandole algunos hombres y carcasas incendiarias, como prueba de lo que podiamos hacer si á ello nos obligaban. En cuanto al porvenir, en fin, observaré que nuestra magnífica colonia de Filipinas que ahora solo produce unos cinco millones de ps. fs. al año, es nada para lo que puede ser y para lo que será (como creo lo he demostrado en mi informe impreso y en otras comunicaciones oficiales sobre aquel archipiélago) luego que el Gobierno español libre de las largas convulsiones que le han atribulado se ocupe en examinar su estado y establezca allí una administracion como se refiriese para desarrollar su natural fuerza, empezando por crear un Ministerio de Ultramar, sin el cual es imposible gobernar ni medianamente las colonias. Y si es cierto que las Filipinas, cuyo mercado natural está en China, han de prosperar, y que los recursos allí de nuestro Gobierno han de crecer considerablemente ¿que habiamos de temer en la bella posicion de Hiang-shang? ¿Podriamos, al contrario, tener mejor proteccion para nuestro comercio que esta amenazante avanzada á pocas millas de la misma Canton?

En la China existe una vasta conspiración contra los tártaros, bajo cuyo yugo viven estos habitantes. Hay varias sociedades secretas, la principal de las cuales es la llamada Pe-lan-kiau; pero todas convienen en el punto de expulsar á los tartaros del pais. Su bandera consiste en estas cuatro letras 復明反清 fu-ming-fan-tsing es decir, arriba (vivan) los Mings abajo (mueran) los Tsings. La provincia de Canton tiene fama de ser muy patriótica. El año pasado hubo una pequeña insurreccion

en ella mientras se temía que los ingleses forzasen las puertas de la capital, y los sublevados llegaron á estar en posesion de una ciudad de segundo orden. Muchos creen que una corta fuerza europea que entrase en China con la indicada bandera pondría el Imperio en completa revolucion.

Dios gue á V. E. ms. as. Macao 15 de Setiembre de 1849.

Esmo Sr.

Su atº y Seg Serv

Sinibaldo de Mas

Exmo Sor Primer Secretario de Estado y del Despacho



## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 5**

**El Consul de S. M. C<sup>a</sup>. al Escmo Señor Primer Secretario  
de Estado y del Despacho  
Shang-hay, 5 de abril de 1860**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2363 Serie: Política Exterior, China
---

---

Numero 16      Consulado de España en Shang-hay

Abril 5 de 1860

Al Escmo Señor Primer Secretario de Estado y del Despacho

El Consul de S. M. C<sup>a</sup>. participa los recientes movimientos del ejercito rebelde, el pánico que reina en los distritos inbadidos, y la angustiosa situacion en que se halla el Gabinete de Pekin, hecho favorable á un arreglo amistoso de la complicacion que sostiene con la Inglaterra y Francia.

---

Numero 16.

Dirección de Política

Escmo. Señor.

Muy Sr. mio: Si los movimientos que en el mes de Marzo ultº, practicaron las facciones Rebeldes, no afectaron sino á la anárquica política interior de este Imperio, quizás no ocupase por ahora la atención de V. E. con los recientes hechos de armas de los celebres *Teipines*, reservando para época de menos agitación y emociones así en España como en China, informarle con la debida extensión del estado de esta guerra civil, cuya durabilidad solo se explica por el lema de su bandera "*vivan los Ming, mueran los Tsing*"; ó lo que es lo mismo, restablecimiento de la antigua Dinastía China, guerra á la intrusa de los Tártaros Manchues.

Pero las incursiones de los insurgentes llevadas á cabo en estos días en las provincias de Kian-su (Shang Hay) Kan-Hui y Shantung, es un hecho de tanta gravedad y trascendencia, tan vital para el Gobierno Chino, que no puede menos de absorber la atención del Gabinete de Pekin, obligarle á descentralizar su ejército de la región del Peihó, á entrar en energética lucha con sus implacables enemigos, y como consecuencia necesaria y aun simultánea, á resolver pacíficamente la complicación que sostiene con Inglaterra y Francia, accediendo por la fuerza de las circunstancias, á todas las demandas formuladas en el ultimatum Anglo-Frances con al cláusula de sine qua non.

Por acompañada de rudeza que aparezca en 1850 la cuna de los rebeldes, como sea una verdad que los libros cultivan sí, pero no dan talentos, Hun-siu-tsuen, Gefe que dió el grito de independencia, supo bastante para unirse á los Miotsé, los cantabros de China, á quienes nunca los Tártaros consiguieron sojuzgar, y poner sus miras en la ocupación de la línea del Yan-stze-quiang con lo cual fraccionaba el Imperio, dificultaba el Gobierno Manchú en las provincias del Sur, y dueño de Nang kin, situada sobre el gran río en el punto de intersección del canal Imperial, bloqueaba por tierra, hasta al mismo Pekin. La suerte de las armas favoreció tan atrevida cuanto atinada empresa, y en menos de tres años dueño de las ciudades de Hang-yang, Hang-kow, Wuchang, sobre las riberas del Yang-tsze-quiang ó hijo del mar, centro el más populoso Imperio, se mantuvo hasta el presente dominando con el centro de su ejército las provincias de Nan-king, Honan y Hupé, con la derecha la de Kiang-si, al S. E. y con la izquierda, al de Kan-Hui al N. E., apoyada por último su retaguardia, en la de Ju-chuen, al O. colindando con el reino tributario de la China, denominado Koconor, que ocupa una situación semejante á la de Portugal con respecto á España. Tales han sido los límites ordinarios del territorio ocupado por el partido rebelde desde 1854, con las oscilaciones inevitables en toda guerra civil que se propone atacar la existencia de una Dinastía reinante para lo cual invocan las facciones, principios que no destruyen ni la metralla ni la muerte como el de Independencia.

Sin embargo los Teipines aspiran á la dominacion de toda la China, y acaso en ellos exista el embrion de los regeneradores de este viejo Imperio; asi es que al ver al Gobierno de Pekin, no solo preocupado, sino concentrando todas sus fuerzas en derredor de sí para aprestarse á resistir la invasion Anglo-Francesa, fácil es suponer que no dejarian de aprovechar tan bella ocasión para estenderse cuanto la ausencia de sus enemigos les permitiese. Asi fué que la izquierda de los rebeldes ha invadido la provincia Shan-tung, contigua á los de Chilí ó Pekin, cuyas comunicaciones han interceptado, y el centro de la de Kian-sú, en la que se halla Shang-Hay, apoderandose en ambas de plazas importantes, cuyas perdidas pusieron en angustiosa situacion al Gobierno Imperial.

El pánico se apodero tambien de los habitantes de la Ciudad China de Shang Hay, y en los ult<sup>os</sup> dias de Marzo, se declararon en quiebra algunos bancos de la misma, publicaron los Europeos la no admision de sus billetes, el comercio se paralizó por completo, y era de ver como millares de familias chinas huian unas hácia los campos, y obstruian otras las calles del establecimiento Ingles, con el utensilio de sus cosas y sus tesoros para ponerlos al abrigo de la provable aprocsimacion de los rebeldes. Mucho costo á las Autoridades locales conservar el órden público, en medio de tal confusion, ni aun con el refuerzo de dos mil hombres de tropas que envió el Gobernador general virrey de estas provincias, viendose por fin obligadas á impartir el auxilio que les fué prometido por que á la vez lo reclamaba tambien la proteccion de los intereses extranjeros.

Hoy 5 de Abril, la confianza no se ha restablecido todavia, aunque la escitacion ha remitido mucho. Los rebeldes no se han presentado; pero sus movimientos y progresos, decidieron al Gabinete de Pekin, á intentar un arreglo amistoso de la cuestion Anglo Francesa, que presenta hoy muchas probabilidades de ser llevada á buen término por la via pacifica, como por este mismo correo tengo la honra de informar á V. E.

Dios gue. á V. E. m. a.

Shang Hay Abril 5 de 1860

Escmo. Señor.

B. L. m. de V. E.

su muy atento y seg<sup>o</sup> servidor

*Gumersindo Ogea y Porras*

Esmo. Sr. Primer Secretario de Estado y del Despacho.



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 6

### Carta de Yang Fang a Wu Xu

Shanghai, 24 de junio de 1860

*Wu Xu dang'an xuanbian* 吳煦檔案選編 (Selección del archivo de Wu Xu), vol. II., p. 258  
Nanjing: Jiangsu sheng renmin chubanshe, 1983.

### Carta de Yang Fang a Wu Xu (楊坊致吳煦函)

24 de junio de 1860

Acabo de recibir vuestra carta en la que expone que hay que alertar urgentemente sobre los ladrones, e informar respectivamente los jefes militares inglés y francés; de nuevo será necesario que encontrarnos personalmente con ellos. Han de saber que, de hecho, después de haber reclutado a cincuenta hombres, los cabecillas han huido, engañando y llevándose mil seiscientos cincuenta taeles de plata. ¡Qué detestable! Justamente cuando se producían estos actos contra la ley, Ward, que casualmente volvía a Shanghai desde Songjiang, tuvo también conocimiento de estos sucesos.

Por otra parte, muchos de los ciento veinte hombres de Luzón que iban para Songjiang huyeron; es preciso hacérselo saber al Cónsul de Luzón, así podremos estar finalmente tranquilos.

Pronto nos encontraremos para decidir cómo solucionamos este problema. Respetuosamente os lo comunico. Seáis alabado y recibáis pronta paz. Mi corazón se inclina ante vos.

Mediodía del sexto día



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 7

### Carta de Xue Huan a Wu Xu

Shanghai, 24 de junio de 1860

*Wu Xu dang'an xuanbian* 吳煦檔案選編 (Selección del archivo de Wu Xu), vol. II., p. 259-260  
Nanjing: Jiangsu sheng renmin chubanshe, 1983.

### Carta a de Xue Huan a Wu Xu (薛煥致吳煦函)

24 de junio de 1860

A Su excelencia y tercer hermano mayor, Xiao Fan [Wu Xu]:

He recibido respetuosamente vuestra apreciable carta a la sexta hora doble, que he leído con humildad.

El contratiempo de ayer de los “valientes del mar” no tiene en realidad excesiva importancia. Las grandes victorias se convierten en grandes derrotas. ¡Qué gran desdicha! Menos mal que hoy han vuelto diez hombres más al campamento. Todos ellos se escondieron dentro del agua cuando los enemigos aparecieron. Por fortuna, los desgraciados sobrevivieron. En total ya han vuelto sesenta y dos hombres. Por si fuera poco, durante el combate de ayer no se quitaron nada de los pertrechos que llevaban, pero en la huida se fueron despojando de todo el equipo; realmente es una pérdida. Ya les he ordenado que vuelvan a Shanghai para descansar, reorganizar el equipo y las armas, y a esperar nuevas órdenes. Los comandantes mandaron a sus soldados avanzar dividiéndose hacia Zhenru y Nanxiang, y así proteger Shanghai.

Hoy he sabido que los bandidos de Jiading tampoco llegaron a Nanxiang; escudriñándose, se acercaron hasta 12 *li* de la ciudad, pero después se fueron. Supongo que han actuado así porque saben que hay extranjeros morando en esta población; no puede haber otra causa. Por lo que respecta a los extranjeros de Luzón, me temo que se sabe ya que soy yo quien de hecho los contrata (hay espías en todas partes, en Nanxiang sospecho que no hay pocos). Lo mejor es que volvamos a contratar soldados regulares, que seguro que de mil no falla uno.

Hace unos instantes, vuestro hermano menor [Xue Huan] discutía con los caballeros Cai y Fu sobre la posibilidad de ordenar que se dispongan las tropas para ser comandadas por nosotros mismos y penetrar de nuevo en Nanxiang. De lo contrario, ¿qué hacemos con Ward? Si aún así los soldados no acceden a avanzar, vuestro hermano menor no tendrá otro remedio que reunir a soldados y oficiales e intervenir escrupulosamente. Así lo haremos.

Vuestros repetidos méritos os traigan la paz. Se humilla ante vos vuestro hermano menor Huan.

Sexto día, décima hora doble, segundo octavo en punto.

Nanxiang está libre de malvados, los soldados regulares han acudido pronto.

Nuevamente recibo respetuosamente vuestra apreciable carta de la hora séptima, que leo con humildad.

Hoy por la mañana unos extranjeros han tomado un pequeño barco para cruzar el río Huangpu. He verificado que eran ingleses que iban a Nanxiang para ver e informarse sobre los soldados de Luzón. A la hora séptima volvieron a Shanghai. De esta manera, los ingleses ya saben de los hombres de Luzón que están en Nanxiang.

Una vez más, si continúo en Jiangsu ayudando en la organización de la defensa, contravengo el mandato imperial; dirigir a los soldados hasta Jiading y Taicang tampoco se ajusta a los deseos imperiales. La realidad es que la orden imperial recibida me designa provisionalmente el cargo de Comisionado de Comercio y obliga a vuestro hermano menor a entregar las tareas de general a los caballeros Cai y Fu para que tomen la responsabilidad de encargarse del asunto. Mañana vuelvo a Shanghai. Si siendo Comisionado Imperial entro en el campamento militar, me temo que el Emperador nuevamente me reprenda. Sólo con pensar en la posibilidad de que el Gran Guardián del Heredero Aparente [la emperatriz Cixi] llegue a conocer estas irregularidades, el corazón de vuestro hermano menor se llena de desasosiego.

Espero que contestéis esta carta, seáis indulgente y me consoléis nuevamente con vuestro escrito. Os lo comunico con la premura que obligan los hechos.

Vuestros repetidos méritos os traigan la paz. Se humilla ante vos vuestro hermano menor Huan.

Día sexto, decimoprimer hora doble, primer octavo.



## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 8**

**El Consul de S. M. C<sup>a</sup>. al Escmo Sr. Primer Secretario  
de Estado y del Despacho  
Shang-hay, 24 de julio de 1860**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2361 Serie: Política Exterior, China
---

---

Nº33            Consulado de España en Shang-hay

Dirección de Política

24, de Julio de 1.860.

Al Escmo Sr. Primer Secretario de Estado y del Despacho

El Cónsul de S. M. C<sup>a</sup>. informa sobre la condición social y política del partido Insurgente de China, y da cuenta de serias complicaciones que su presencia en la comarca de Shanghai esta ocasionando.

---

Nº 33 Dirección de Política

Escmo. Señor

Muy Sr. mio: hallandose toda esta provincia con escepcion de la Ciudad de Shanghay, en posesion de los Teipines ó partido Insurgente, los residentes extranjeros comerciantes en su totalidad menos las personas oficiales, han razonado así: ¿a que vivir en abierta hostilidad con los dos partidos que se disputan el mando en China? En el pasado, ningun motivo de gratitud tenemos hacia los Tartaros o Imperiales; al presente nos hallamos en desacuerdo con ellos, y en visperas de cruzar nuestras armas en todos los puntos del Imperio; y mientras este caso llega, de ellos no recabamos proteccion alguna, ni para nuestras personas, ni para nuestros intereses, ¿a que viene ofrecerles el concurso de las fuerzas destinadas a proteger nuestras vidas y haciendas?. A los ojos de los Tartaros, a buen seguro que signifique otra cosa mas que complaciente officiosidad muy parecida al miedo; y ademas ponemos en sus manos, con la dispersion de nuestras tropas, el medio mas adecuado para debilitarnos, caso de que fragüen un traidor golpe de mano contra los extranjeros.

Por otra parte, los Teipines o Insurgentes son dueños de las ciudades, de los campos, y por consiguiente de las comunicaciones, en nuestra comarca. Lo primero proporciona a este partido elementos de estabilidad, cuando menos de larga permanencia; aun para el caso de que los Imperiales desembarazados de la cuestion extranjera, puedan prestar su atencion a combatirlos con energia, puedan prestar su atencion a combatirlos con energia; lo segundo los hace Señores de los puntos que producen los articulos de comercio que aquí venimos a explotar, y si algo viene de otros lugares, lo tercero impide de su arribo a nuestro mercado hasta el extremo de desaparecer toda la oferta del mismo. Veamos pues que gente es esa, si quiere nuestra amistad y nuestro comercio, si se proponen a establecer gobierno y vivir en orden, y no les impidamos su establecim<sup>to</sup>. en Shaghay. Si asi no lo hiciesemos continuará esta crisis de absoluta paralizacion, y a China no hemos venido a recrearnos en contemplar las grotescas costumbres de una raza que nos odia con todas sus potencias, que nos roba y nos engaña siempre que la ocasión se brinda, y que aun en los momentos en que se vé vencida, nos demuestra su indomable insolencia con todo genero de desprecios. Este language no dejó de hallar eco en el Ministro Ingles, y mas todavia en el consul de la misma Nacion, cuyas opiniones en favor del partido Insurgente tiene publicadas en un libro que ha escrito sobre la China y sus Rebeliones; y con efecto una comision compuesta de Comerciantes Ingleses y Misioneros protestantes, paso a la inmediata Ciudad de Suchau a cumplimentar y explorar el Mandarin o Rey de Oriente como se titula, gefe el ejercito que ha tomado posesion de esta provincia.

A primera vista, dos consideraciones recomiendan a la simpatia de los extranjeros, el partido Insurgente de China. El principio de Independencia y restablecim<sup>to</sup>. de las leyes fundamentales que proclama, y el que pronuncia el nombre de Jesucristo como Apostol de su doctrina Religiosa.

Permitame V. E. esponerle, siquiera sea a grandes rasgos, el resultado de mis investigaciones sobre la sinceridad y pureza de estos lemas de su bandera.

Hung-Siu-Tsien primer gefe de la Rebellion habia sido en su juventud neofito y catequista de la doctrina protestante en la provincia de Canton. Convencido de que aquel oficio le rendia escaso fruto, hombre ambicioso y osado, concibió el proyecto de unirse a los Miotse, montañeros nunca sojuzgados por los Tartaros, y dar a la revolucion el posible empuje, asociando la idea Religiosa a la de Independencia. La suerte de las armas fué favorable a sus designios, y en tres años de campaña, se proclamó Emperador en Nan-king. Allí hace siete que subsiste encastillado, si es que vive, porque al decir de los Imperiales, ha fallecido en 1858. Sea de esto lo que fuere, como estadist asi él como sus consejeros han demostrado su nulidad, dejando en el mas completo olvido toda medida gubernamental, y limitandose a dividir su Imperio en cuatro Reynos bajo la denominacion de los puntos cardinales geograficos, cuyos lotes se repartieron los caudillos. Ninguno de ellos hasta ahora ha constituido gobierno de ninguna clase, ni aun el mas rudimentario regimen judicial o administrativo. Su existencia politica es por tanto nula. No tienen libros, nadie enseña ni predica, y su condicion social no es mas que la de un pueblo nomada en grande escala, que cuando un pais no ofrece ya mas equilibrio para su alimentacion, se mueve en aluvion al mas inmediato para devorara todas las subsistencias de repuesto y espontaneas. Sus expediciones son señaladas unicam<sup>te</sup>. por la desolacion que dejan en pos de si. Asilo de todos los criminales del Imperio detestan el trabajo, no conocen las artes, nada crean y todo lo destruyen.

En cuanto al arte militar, si quisieramos asignarle una vida de campamento, es el pueblo en mas tierna infancia de cuantos existen sobre la tierra; muy inferior sin duda a las Tribus que pueblan las regiones del Senegal, Pongo y Congo que no me son del todo desconocidas. Al parecer no hay gerarquia militar entre ellos. En su inmensa mayoria ván armados de cañas de bambu afiladas o mas bien puntiagudas, o con algun rejon a la punta. Uno entre mil suele llevar un enorme fusil de mecha para cuyo servicio son necesarios tres hombres que consiguen hacer un disparo sin punteria cada diez minutos. Conocen y poseen artilleria, pero esta no sale de las plazas, especialm<sup>te</sup>. de las que guardan la linea del Yang-Tsi-kiang y sirven de baluarte a la corte, endonde se suponen algunas tropas mas regulares. Su arma mas eficaz, es una hoja de hierro sin temple como de media vara de longitud, ó dos cuchillos de corta dimension que esgrimen con ambas manos a la vez. Sus luchas, sangrientas sobre toda ponderacion, alguna de las cuales he presenciado, no merecen el nombre de batalla ni combate en la acepcion militar; es el violento choque de dos innumerables somatentes, que entre alaridos infernales, se cruzan, se acometen, se prenden, bullen convulsivos, se desplazan, y prolongan este cuadro de carnage hasta que la muerte hace claros mas sensibles en las masas de uno de los contendientes, o la fatiga rinde a las dos partes, y entonces lanzando un grito mas bronco y profundo que los anteriores, huye una parte de aquella confusa multitud, precipitandose en los canales, en los rios, y suicidandose a millares, cuando pierden la esperanza de ponerse a salvo. El suicidio es uno de los actos mas comunes y ordinarios en China entre ambos sexos; otra prueba a

posteriori de que semejante aberracion nace de la cobardia. En las alarmas que hace tres meses comprometen nuestra tranquilidad en Shanghai, solo a la noticia de la aproximacion de los Rebeldes, toda proteccion no es bastante, para evitar que de nuestras mismas casas, salgan madres de familia rodeadas de tiernos hijos y se lancen al rio con su prole.

Pocos y llenos de absurdo y craso error, deben de ser los principios Religiosos que constituyen la creencia de estos millones de seres, que disputan a los Tigres el espiritu o instinto de destruccion. Veamos cuales sean, tomandolos de los que acerca de ellos se publica, de los rescriptos del Emperador que con frecuencia llegan a Shanghai, de la narracion de la visita que les hizo Lord Elgin en 1859, y por ultimo, de la cumplida informacion que verbalmente me han suministrado los Obispos Catolicos, nuestro celebre Sr. Navarro Obpo. de Jonan, Spelta obpo. de Jupé, y D'Arlincourt de Kiansi, todas tres provincias del Interior del Imperio, ocupadas por los rebeldes hace ocho años.

Tan absoluta es su carencia de libros, que ni la Biblia conservan sin embargo que desde antiguo circula profusamente. traducida y escrita en chino, y de que en todos tiempos ha sido uno de los afanes de las misiones el difundir su circulacion.

Por tanto su credo tradicional es diminuto y tan corrompido, que comete un sacrilegio el que lo llame cristiano. "Hay un Dios unico, padre de Jesucristo. Jesus es el hermano mayor de Hung-Siu-Tsuen nuestro emperador primero de la Dinastia Tai-pin (paz universal). Hung-Sin-Tsuen descendió del Cielo, obró muchos milagros y habita entre nosotros. Dios es todo bondad, y solo reserva la condenacion para los Imperialistas (literalmente demonios con rabo). Dios abomina la idolatria ó culto de las imagenes".

Tal es el credo. La impostura no puede campear con mas descaro, ni la impunidad de las acciones ser proclamada mas solemnemente; y el ultimo de los articulos rebela a las claras el origen protestante de la secta; es un pedazo de la hidra en que se ha convertido para daño de la humanidad el Fraile Agustino Apostata. Con efecto los Teipines aun en esta ultima excursion, no solo han hecho rodar de sus altares los idolos de Buda y Tao, sino que las imagenes de Jesucristo y de la Virgen han sido comprendidas en el anatema, y arrojadas a las simas de inmundicie en que abundan las Ciudades Chinas, entregando ademas a las llamas los Templos Catolicos. Asi ha sucedido en Sunquan y Suchao de la comarca de Shanghai, cuyos parrocos fugados de entre los rebeldes milagrosamente, me visitan con frecuencia.

Detengamonos; los Teipines son sueños de estas provincias, y por consiguiente en sus manos tienen el entorpecer el comercio extranjero. Por su numero e instintos feroces, son un precioso elemento para usarlo en contra de los Tartaros, y una causa trascendental de debilidad para el Imperio Chino. Su profesion de Iconoclastas, no solo prueba que son fieles a su origen, sino que ofrece una tendencia de magnifico porvenir para el protestantismo..... ¿que mas seria preciso para que los Ingleses los prohibasen?. Asi es que la comision de menage, aunque sin carácter oficial, marchó a Suchau,

apersonóse con el Rey de Oriente, le hizo comprender sus analogías de creencia é intereses comunes, volvió contando lindezas de los rebeldes que el periodico oficial de la Legacion Inglesa ha encomiado si parsimonia, el consul Inglés ha prohibido a los subditos Britanicos bajo las mas severas penas, tomar parte contra los rebeldes, y en conversaciones, y en comunicados, nada dejaron de hacer para allanarles el paso. Mas a su vez los Franceses han reforzado los puestos avanzados de las avenidas de Shanghai, movieron los buques hasta poner bajo su fuego algunas Iglesias Catolicas cuya situacion lo permitia y enviaron retenes a las mas distantes. A esto es de temer que sigan los auxilios de hombres y municiones a los partidos. Los Catolicos correrán a las filas de los Tartaros, y los protestantes a las de los Teipines: y de la simple enunciacion de estos hechos, V. E. verá surgir como de otra caja de Pandora, dificultades casi continuas para que el Consul de S. M. C<sup>ca</sup>. consiga que los subditos Españoles guarden inequivoca neutralidad; el triste espectáculo que los occidentales ofrecemos a los chinos que nos miran sin la menor caridad, la falta de unidad en la empresa de la conquista moral de la China, el verdadero germen de nuestra debilidad en el exterior, el cancer que corroe a la Europa encorvada bajo el peso de esta dolencia, contemplando con ojos languidos el segmento de la orbita de su declinacion.

Que se gocen en la obra de Lutero los que no atribuyen a la Reforma mas que bienes sociales; los que comprendan sus escelencias en la sonora frase de emancipacion del pensamiento. ¡Emancipacion!. Yo lo veo emancipado, y grandem<sup>te</sup>. aun en el orden politico, en los escritores de mi patria, endonde no ha penetrado el cisma. Ojos se necesitan nada mas, para ver a los Filósofos Vives, Mariana, Saavedra y otros, erigirse en maestros de los principes, y decirles verdades que jamas oyeron tan desnudas de lisonja. Y era que se hacian organos de la Doctrina Catolica en puntos de ciencia social y de gobierno. Algunos Tratados de la Suma, no pasarian hoy sin correcciones por la censura o ley de Imprenta mas liberal. Yo no veo en la Historia moderna empresas mas dignas de la epopeya que se propusiera centrar el heroismo de Europa, como las cruzadas, y la conquista y conversion del Nuevo mundo, llevadas a cabo en los tiempos de unidad. Con los elementos que tenia acumulados la civilizacion en el primer tercio de siglo 16, se hubiera consumado el hecho necesario de la Confederacion Europea, a no haberlo impedido la reforma; y como consecuencia precisa, hoy seria un hecho hasta el termino posible, el bello ideal de la familia universal. El Cristianismo antes de la reforma entrañaba la ley de gravitacion del mundo moral.

De lo que tengo el honor de informar a V. E. para su superior conocimiento.

Dios gue. á V. E. m. a. Shanghai Julio 24, de 1860.

Escmo. Señor  
B. L. M. de V. E.  
su muy atento y seguro servidor  
*Gumersindo Ogea y Porras*

Escmo. Sr. Ministro de Estado



## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 9**

**El Consul de S. M. C<sup>a</sup>. al Escmo Sr. Primer Secretario  
de Estado y del Despacho  
Shang-hay, 12 de agosto de 1860**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2361 Serie: Política Exterior, China
---

---

Numero 36.                      Consulado de España en Shang-hay

Dirección de Política

12, de Agosto de 1.860.

Al Escmo Sr. Primer Secretario de Estado y del Despacho

El Consul de S. M. C<sup>a</sup>. participa haber tomado parte en la guerra civil de China el Aduar de Indios de Filipinas que vagan por esta Comarca, y las medidas que adoptó en consecuencia.

---

Numero 36.

Direccion de Política

Escmo. Sr.

Muy Sr. mio: en mi Despacho nº 33., de 26, de Julio ultimo, tuve la honra de manifestar a V. E. entre otras cosas, que de las complicaciones de esta localidad, en las que me ocupaba, surgia el temor de que al Consul de S. M. C<sup>a</sup>. no le fuese dable conseguir que sus compatriotas guardasen absoluta neutralidad en la guerra civil que se libra a las puertas de Shanghai. Tambien pronosticaba que á la actitud adoptada por Francia e Inglaterra, inclinándose la primera en favor del Gobierno constituido, y pronunciándose la segunda por los Rebeldes o Insurgentes, debia seguirse el auxilio de hombres y municiones de guerra a los partidos, prestando este hecho mayores dimensiones a la implacable contienda de Teipines y Tartaros. Tanto aquel temor como este pronostico, han llegado ya al terreno de la realidad, aunque me inclino á creer que su efecto se limite a esta localidad, mucho mas, si como debe esperarse acaso hoy mismo se reciben noticias de victoria por los Anglo-Franceses en el Pei-hó, y deja de verse en lontananza la perspectiva de un acomodamiento.

Varias veces he informado a V. E. del considerable numero de naturales de Filipinas que vagan por esta Comarca, entre los que tampoco faltan Españoles de la Peninsula, unos y otros o desertores de la Marina, ó profugos de las matriculas o de las quintas. Por mas que haya dedicado mi atencion a estirpar este perenne elemento de desorden y descredito, no pude conseguirlo completamente, porque se multiplicaron por ensalmo, lo que prueba la facilidad que hallan en eludir la vigilancia de nuestras autoridades, para lanzarse en esta vida de bandoleros. Por supuesto que a la luz de las disposiciones legales que rigen nuestro dro. de Nacionalidad, ninguno asiste a tales individuos, para decirse subditos Españoles y reclamar la proteccion Nacional, pero en China son inaplicables dichas disposiciones, y el lugar de la naturaleza designa siempre la Nacionalidad: las autoridades Chinas no entienden otra cosa, ni el sistema fijo y absoluto que hay que observar con ellas, consiente en cuestiones de extradicion y fuero, entrar en la clasificacion de cual individuo tiene derecho a la proteccion de nuestra bandera y cual lo ha perdido.

Ahora bien, empeñada aquí la lucha entre Insurgentes e Imperiales, facil era preveer que semejante aduar de vagos, se prestarían al papel de Baskibozuki, si quiera no fuera mas que por los estímulos del saco. Tampoco es de estrañar que los Mandarines hayan solicitado sus servicios, porque en realidad cada uno de ellos vale en calidades militares por veinte soldados chinos; mucho mas desde que supieron que los Rebeldes incendiaban los Templos Catolicos, pues lo mismo que en los salteadores de Sierra Morena, se halla muy arraigada, entre los sentimientos de estos, esa mezcla de absurda religiosidad que simbolizan sus brindis a la Dama y a la Virgen.

Como unos ochenta hombres han conseguido los agentes del Toutay llevar a sus filas, y como ciento mas entre los Ingleses, Franceses e Italianos.

Disgustados los Ingleses, decididos partidarios de los Rebeldes, pase a verme con el Consul de su Nacion y con el Ministro M<sup>t</sup>. Bruce para enterarles de que me hallaba dispuesto a secundar toda medida que tuviera por objeto establecer claramente que el Consul de S. M. C<sup>a</sup>. reprobaba el que los subditos Españoles tomasen la mas minima parte en favor, ni en contra de los partidos Chinos, que iba a requerirlos a que se presentasen a mis ordenes, declarandoles incursos, caso contrario en la perdida de la proteccion Nacional.

Como nada de esto tenia asomos de favorecer a los Rebeldes, las autoridades Inglesas ninguna medida han propuesto, a pesar de hallarse en el mismo caso que la Española. Esto no obstante, por mi parte hice insertar en el periodico de esta plaza un requerim<sup>to</sup>. a los subditos Españoles al tenor de lo manifestado a las autoridades Inglesas, y aunque con bien dudoso derecho, mandé al canciller al cuartel Imperialista a notificar personalmente el requerim<sup>to</sup>., cuyas medidas produjeron la retirada de veinte hombres, cuya contrata mensual habia espirado. A pocos dias de haber dado estos pasos, era aquí notorio, que en las filas Rebeldes militaban grupos de Ingleses, y que se habían encargado de dirigir la defensa de las plazas avanzadas.

A pesar de todo esto que desde luego ocasiona conflictos sangrientos, creo que la actitud de Inglaterra en esta cuestion local sea de circunstancias, es decir, con medio mas de intimidacion al Gobierno de Pekin, para mejor tenerlo a terminos razonables. Por los demas no puede creerse, que hecha la paz con los Imperiales, prefiera la Inglaterra dar existencia politica y entenderse con las hordas de Rebeldes, destituidas hasta el presente de todo elemento constitutivo de una sociedad civil.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. para su superior conocimiento y censura.

Dios gue. a V. E. m. a. Shanghay Ag<sup>to</sup>. 12, de 1.860.

Escmo. Señor

B. L. M. de V. E. su muy atento y seg<sup>o</sup>. servidor

*Gumersindo Ogea y Porras*

Escmo. Sr. Ministro de Estado



## **ANEXO IV: DOCUMENTO N° 10**

**El enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M al Exmo Señor  
Primer Secretario de Estado y del Despacho,  
Ceylan, 21 de febrero de 1864**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: H2362 Serie: Política Exterior, China
---

---

Num. 1

Ceylan 21 febrero de 1864

Al Exmo Señor Primer Secretario de Estado y del Despacho

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M.

---

Exmo Señor

Muy Señor mio: al celebrar tratados con China las potencias Cristianas han estipulado del modo mas explicito que sus respectivos súbditos quedan exentos de la jurisdicción de las autoridades del pais, pero al obtener esta importante inmunidad han contraído la obligación de la represión sobre esos individuos los cuales de otro modo se hallarían en libertad de cometer impunemente toda clase de delitos.

El escrupuloso y severo ejercicio de la jurisdicción civil y criminal sobre sus respectivos súbditos por parte de los Cónsules Cristianos es por consiguiente muy necesario por no decir absolutamente indispensable, para mantener buenas y amistosas relaciones con el Gobierno de Pekin.

Este al cedernos una preeminencia de que nosotros los europeos y americanos somos muy celosos, al cedernos el derecho de jurisdicción en sus propios dominios sobre los extranjeros en ellos residentes o transeuntes, ha esperado ciertamente que los gobiernos Cristianos evitarían el que tal concesión sirviese para dejar sin castigo á los criminales y para turbar el orden y la paz del país.

Sencilla sería esta cuestión si todos los extranjeros existentes en China fuesen personas acomodadas y de buena posición, pero desgraciadamente acuden á ella muchos aventureros y salen de los buques y aun de los cuerpos militares ingleses y franceses buen número de desertores que se emancipan de los Cónsules y se derraman por el país sin reconocer ley ni autoridad alguna.

Los vagos de esta clase que mas abundan son los naturales de Filipinas, procedentes todos de la tripulación de los buques mercantes españoles que frecuentan la costa del Imperio. Al salir de Manila se contratan por una peseta diaria, salario que allí les satisface plenamente, pero al llegar a China se desertan para gozar en tierra de su libertad y porque les es fácil obtener mayores salarios.

Hasta hace poco, en que la introducción del ópio estaba prohibida, se estacionaban cerca de los principales puertos (que en China se hallaban casi siempre dentro de los ríos) algunos grandes buques llenos del ópio y bien defendidos con cañones.

Los buques ligeros que llegaban de la India con esta mercancía se dirigían en derechura á los referidos grandes buques estacionados, descargaban en ellos el ópio y se volvían á la India en busca de otro nuevo cargamento.

Los Contrabandistas Chinos iban con sus barcas á comprar ópio á bordo de estos grandes buques almacenes y luego le llevaban al interior.

Cuando las autoridades locales se quejaban á los Cónsules inglés ó norte-americano de este estado de cosas, contestaba el Cónsul: “ese buque no ha entrado en el puerto, yo no le protejo ni defiendo: Si contiene contrabando como Vsteden aseguran, vayan á él y aprehéndale”.

En efecto ese derecho tenían los mandarines, pero los buques almacenes de opio estaban siempre agrupados en número de cuatro ó cinco, poseían buena artillería, y numerosa y arrestada tripulación; y era imposible para las autoridades Chinas el prenderlos.

En estos buques, cada uno de los cuales formaba, por decirlo así, una república aparte, encontraban generalmente acogida y empleo los filipinos desertores de sus buques, á causa de la reputación que han adquirido por estas regiones de hombres valientes y atroces.

El gran número de piratas que casi siempre infestan estos mares fue causa de que se organizase hace pocos años un sistema de convoyes de faluchos (lorchas), sobretodo portugueses. Se reunían por ejemplo cincuenta ó sesenta ó mas Champanes indígenas para ir de un puerto á otro del país; y tomaban a su servicio á uno, dos ó mas faluchos portugueses armados pagándoles á razon de mil ó dos mil pesos fuertes mensuales, para que los acompañasen á su destino y los defendiesen de los piratas, en caso que estos se presentasen. Al principio produjeron los convoyes buenos resultados, y se construyeron muchos nuevos faluchos en Macao; pero luego los patrones se fueron emancipando de sus dueños, estuvieron los dos y los tres años sin regresar á Macao, ni rendir cuentas; y muchos concluyeron por alzarse con los buques y hacerse tiranos y piratas.

En estos faluchos armados encontraban tambien agradable y lucrativo empleo los marineros desertores de los buques españoles.

Los dueños y capitanes de estos sufrían por el contrario, inmensamente á causa de la desercion de sus tripulaciones, quedando, no una sino muchisimas veces, sin un solo hombre á bordo, teniendo que buscar á toda prisa y á cualquier precio gente nueva para descargar y cargar el buque y llevarlo á Manila desde donde era generalmente preciso mandar á China á esta gente, á costa del propietario del buque.

Esta desercion de la marinería en la costa de China ha sido siempre una calamidad para el comercio de Manila, y la causa de que no haya podido luchar ventajosamente con el de otras naciones.

Nunca se ha descubierto, sin embargo, el medio de evitar que los naturales de Filipinas rompan sus contratos, huyendo á tierra, en donde se encuentran libres de la ley española, viviendo á su albedrío aunque esto á bastantes de ellos ha costado la vida.

En 1857 una escuadrilla de faluchos portugueses á cuyo bordo habia muchos filipinos se batió en el rio de Ningpo con otra escuadrilla de piratas chinos. Estos triunfaron; y huyeron á la ciudad los Portugueses y filipinos que pudieron, persiguiendolos por las calles y matandolos los Chinos. Perecieron en esta refriega sobre cuarenta; habiendo salvado á los restantes un buque de guerra inglés que en el puerto se hallaba.

Tambien ha tomado servicio los desertores filipinos en los buques y en los ejercitos del Gobierno Imperial; habiendo formado una vez el gobernador de Changhai un batallon con cuatrocientos de ellos, y tambien los hay al servicio de los rebeldes que hacen la guerra al Emperador.

Por los últimos periódicos de China, veo que á principios de Noviembre procsimo pasado hubo en Changhai una reunion de los estrangeros notables para tratar de este punto. He aquí el párrafo del periódico.

“Nos alegramos poder dar cuenta de un meeting celebrado por los Consules y comerciantes para considerar los medios que pudieran adoptarse para esterminar á los piratas extranjeros que se encuentran en Changhai y en el rio Yang-se. Esta gente es mas formidable en la actualidad que los piratas chinos; y mucho tienen que hacer para luchar con ellos nuestros pacíficos buques mercantes. Despues de una amigable discusion se adoptaron las siguientes resoluciones.

“Que los consules nombren una comision para que forme un proyecto de reglamento tal cual sea necesario para la paz y el órden de este establecimiento; y que los Cónsules que no estén revestidos por sus Gobiernos con poderes para obrar sumariamente contra individuos peligrosos soliciten esa autorizacion tan cumplida como se necesite, y que mientras que no la reciban tomen sobre si mismos la responsabilidad de accion. Que la comision mencionada en la anterior resolucion, se componga de los Cónsules de las Naciones que tienen tratado con China. Mr Dent sugirió enseguida que se podria aprovechar este meeting para discutir la condicion peligrosa del establecimiento americano. Mr. Moore aseguró que le constaba que de dos á trescientos filipinos infestan los alrededores de Honque; y que debia esperarse que no tardase a ser enviado á este sitio un buque de guerra español con el objeto de sacarlos de él.

“Propuesto por Mr. Markham y apoyado por Mr. Keswich que se adopte el pasar una comunicaci3n á las autoridades Chinas, haciendoles presente la urgente necesidad de aprehender á los extranjeros que se encuentran en el interior del pais desprovistos de pasaportes, y de conducirlos á sus Cónsules respectivos.

“Propuesto por Mr. Seward [¿?], y secundado por Mr. Markham: que la junta de los Cónsules tenga lugar todos los meses, con el objeto de discutir y obrar sobre las importantes cuestiones que puedan de tiempo en tiempo sobrevenir y que estas reuniones se verifiquen al dia siguiente de la partida de la primera mala inglesa del mes.”

El lugar llamado en este articulo del periódico inglés, Honque es una poblacion compuesta de varios caseríos enfrente de Changhai y al otro lado del rio, habitada toda por mala gente. Los agente de policia temen el entrar en ella, pues algunos han sido asesinados.

Al considerar el grave hecho de hallarse en China algunos miles de Filipinos, desertores, criminales mas ó menos en su mayor parte, y que desprecian y rechazan la autoridad de los Cónsules de S. M. se ocurre desde luego la duda de si debemos mirarlos como á españoles, o tenerlos voluntariamente bajo la férula de las autoridades del pais á donde han desertado.

Es seguro que tales bribones, mientras triunfen, no se acordarán de los Cónsules del Gobierno de S. M. sino tal vez para hablar mal de ellos así como de todos los españoles, á quienes llamarán usurpadores tiranos de su patria; pero si alguno á consecuencia de sus fechorias, se encuentra en una cárcel china próximo á que le corten la cabeza entonces se dirigirá al Cónsul, llamandose Español y pidiéndole proteccion.

Sabido es en ese Ministerio de Estado los altercados á que dán lugar, á veces, estas cuestiones de jurisdiccion en las cuales es menester, quizá, proferir amenazas y comprometer las buenas relaciones con un país (pues cuando se ha reclamado á un individuo no se puede retroceder), y se presentara naturalmente la duda de si conviene promover un disgusto con el Gobierno Chino, en cuyo país hace mucho tiempo ha dejado voluntariamente de ser español y que el día anterior no saludaba al Cónsul de S. M. si le encontraba por la calle.

Lo que és en el fondo parece que no solo sería justo y conveniente abandonar al desertor á la muerte que él se ha escogido sino que deberíamos alegrarnos de que tales individuos se viesan tratados con dureza por el Gobierno local, pues este sería quizá el remedio, que se ha buscado y no se ha encontrado, contra la desercion; la cual, como he dicho, ha sido y es la calamidad del comercio de Filipinas.

Por el contrario, dejar al desertor que disfrute de su independecia y de los gozes que ella le proporciona mientras tiene á su lado á la fortuna, y luego acudir á socorrerle y salvarle con el poder de España (en perjuicio quizá de los buenos Españoles y de los intereses del comercio) cuando se encuentre apurado, esto, digo, parece que es alentar la desercion.

Aquí es el lugar de observar que no hay que esperar que un filipino arrestado y remitido a Manila sea jamás condenado allí á muerte por muchos que sean los homicidios que haya cometido en China.

Es sistema de la Audiencia de aquellas nuestras islas tratar a sus naturales con la mayor lenidad, acerca cuyo punto me refiero al capitulo Administracion de Justicia apoyado en datos oficiales, del Informe sobre el Estado de aquellas islas, que escribí hace algunos años por órden de ese ministerio de Estado.

A ese sistema de lenidad hay que añadir la dificultad que ha de encontrar, por lo general, el tribunal de Manila para juzgar á un individuo por delitos cometidos en un país extranjero sobre una sumaria instruida casi siempre de un modo imperfecto, con declaraciones de testigos que hablan diversos dialectos y sobre la fidelidad de cuyas traducciones no puede contarse, siendo poco menos que impòsible interrogar á los testigos que los acusados quieran citar en su defensa; y de toda imposibilidad llevar á efecto los careos que pudieran ser necesarios por resultado de nuevas declaraciones.

Hallándome yo en Macao á pricipios de 1851 pronto á emprender mi viage á España por haber sido suprimida la legacion de S. M. en China, se me presentó un pequeño mandarin enviado por las autoridades superiores de la provincia, con dos filipinos encadenados y una comunicacón oficial conteniendo varias declaraciones en lengua China.

De estos papeles se sacaba en sustancia que los mencionados individuos se hallaban á bordo de una lorcha (falucho) portuguesa de esas que según lo referido, navegaban como les parecia y entraban

por calas y rios que no se hallaban abiertos al comercio extranjero. Los individuos en cuestion habian ido á una poblacion indigena y en una tienda habian herido á un chino y matado á otro. Habian sido aprehendidos por las autoridades locales, las cuales habian hecho dar declaraciones á los testigos; y estos documentos eran los que se remitian junto con los delincuentes.

Este caso que ya me ha sucedido á mi mismo dá una idea de lo que en la materia puede ocurrir. Desde luego salta á la vista, que ningun tribunal español podia condenar á esos hombres; era cuando menos preciso para ello que se hubiese enviado al sitio en donde habia acontecido la desgracia á persona competentemente autorizada que formase alli una sumaria en regla, que dicha persona fuese provista de intérprete que conociese á fondo el dialecto del pais, y que las autoridades locales le ayudasen en la actuacion del proceso, facilitandole alojamiento conveniente y mandando comparecer a los testigos que fuesen citados.

En este caso de que trato se ofrecia una dificultad radical; y era que el sitio donde se habia cometido el crimen no se hallaba ni con mucho incluida en el número de los puertos á donde podian llegar según los tratados existentes los extranjeros.

¿Que sucedió pues? viendo yo que los filipinos habian cometido el delito mientras se hallaban al servicio de un buque portugués se los entregué oficialmente al Gobernador de Macao el cual se hizo debidamente cargo de ellos; y poco tiempo despues fueron puestos en libertad, según tengo entendido.

Esto poco mas ó menos es lo que sucedería probablemente con todos los filipinos de que, á causa de los crímenes que hayan cometido en China, se hagan cargo los agentes de Su Magestad; y bien comprenderá V. E. el efecto que ha de causar esto en los mandarines y en el pueblo Chino; y los resultados que tales ejemplos puedan producir.

He querido con todo esto decir, Exmo Señor, que si bien no conviene en modo alguno abandonar el derecho llamado de ~~exte~~ territorialidad ni dejar establecer precedentes que le menoscaben y pongan en duda, menos quizá conviene aún que el Gobierno Chino crea ni por un instante que queremos hacer uso de él para proteger á la gente de mal vivir y salvarla de la ley, para dejarla en la impunidad.

Teniendo pues en vista tales consideraciones y la de que los Europeos y Americanos existentes en China (por no hablar de las autoridades) han de acudir á mí para que busque un remedio contra los males que están causando los infinitos filipinos que andan sueltos por las costas y rios del Imperio, recurro á V. E. desde luego para pedir instrucciones sobre este grave asunto, ya que en vano las he solicitado de palabra antes de mi salida de la Corte a ese Ministerio del digno cargo ahora de V. E.

Paréceme á mi que pudiera publicarse un edicto por toda la costa de China en que despues de una razonada enunciativa se declarase que todos los españoles domiciliados ó transeuntes en el pais deben hallarse matriculados en uno de los Consulados ó Viceconsulados de S. M. y recibir de estos

agentes una cédula de seguridad revestida del sello del Consulado y del Visto-Bueno del Gobernador del país, cédula que contendría la señas del interesado y que debería renovarse todos los años. No necesitarían de este documento los individuos de las tripulaciones de los buques españoles.

Para ser matriculado en uno de los Consulados deberán los interesados presentar el pasaporte de las autoridades de Filipinas. con el cual acrediten su posición legal.

Los individuos que se presentasen en los consulados llamándose Españoles y desprovistos de pasaporte ú otro documento competente serían enviados a disposición de las autoridades de Manila.

Si ocurriese que algún natural de Filipinas, no matriculado en Consulado alguno español, cayese en manos de la policía indígena, no incumbiría á los agentes de S. M. el reclamar oficialmente. Si dicho individuo se hallase á la sazón al servicio de un buque ó sujeto extranjero se consideraría que al Consul de la nación á la perteneciese ese buque tocaría en todo caso el protegerle. Y se hallase al servicio del Gobierno Imperial, ó al servicio de los rebeldes que guerrear contra este gobierno, ó bien se hiciese la vida de pirata ó de vago, tocaría naturalmente á las autoridades locales el ponerle en órden.

Haciéndose de antemano y con tiempo tales declaraciones creo que el honor español quedaría á cubierto; que nos librábamos de graves conflictos que de otro modo necesariamente han de ocurrir; y que los ministros de Pekin reconocerían nuestra buena fé y el deseo que nos anima de que no continúe en la impunidad toda esa canalla filipina que infesta la China y nos deshonorra.

No veo inconveniente en que al mismo tiempo se pidiese al Gobierno Chino que aprehendiese á todos los Filipinos que andan por el país, y nos los entregase para que fuesen remitidos á Manila.

Por de contado lo que he propuesto no obsta á que en caso de entregarnos espontáneamente los mandarines á algún delincuente filipino, no empleado en un buque extranjero, se recibiese para mandarle á Manila después de formada su causa del mejor modo posible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ceylan, 25 de Febrero de 1864

Exmo Sr.

Su at<sup>n</sup> Lej. Sr.

*Sinibaldo de Mas*



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 11

### Tratado de comercio y navegación entre China y España

10 de octubre de 1864

<p><i>Gaceta de Madrid</i>, 15 de Febrero de 1868 Archivo de Historia Moderna de la Academia Sinica, 01-21, 25, 25, 4<sup>1</sup></p>
---

---

### Tratado de comercio y navegación entre China y España, firmado en Tientsin el 10 de octubre de 1864

Su Majestad la Reina de las Españas y Su Majestad el Emperador de la China, queriendo fijar sobre bases sólidas por medio de un Tratado solemne las relaciones de amistad y comercio que existen hace largo tiempo entre el Reino de las Españas y el Imperio chino, han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad la Reina de las Españas á Don *Sinibaldo de Mas*, Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario;

Y Su Majestad el Emperador de la China; á *Shie*, Comisario Imperial, condecorado con la insignia del primer grado, miembro del Ministerio de Negocios extranjeros, y á *Tchung*, Consejero de Estado en el Ministerio de la Guerra, Superintendente de los tres puertos comerciales del Norte y Comisario Imperial;

---

<sup>1</sup> Esta versión del tratado se basa en la publicada en la *Gaceta de Madrid* de 15 de Febrero de 1868, tal como aparece en PARRY, *The Consolidated Treaty Series*, vol. 129 (1864), p. 469, que hemos cotejado con el ejemplar que se encuentra en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Al final del tratado hemos añadido el texto de la cláusula secreta, que hemos traducido de la versión china del tratado, tal como se encuentra en AIHMAS, 01-21, 25, 25, 4, y que no aparece en la versión española publicada ni en la del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

*Artículo I.* Continuará existiendo constante paz y amistad entre Su Majestad la Reina de las Españas y Su Majestad el Emperador de la China, cuyos respectivos súbditos gozarán tambien en los dominios de las Altas Partes contratantes de la más completa y decidida proteccion respecto de sus personas y propiedades.

*Art. II.* Su Majestad la Reina de las Españas podrá, si lo tuviere por conveniente, nombrar un Agente diplomático cerca de la Corte de Pekín, y Su Majestad el Emperador de la China podrá del mismo modo, si lo juzga oportuno, nombrar un Agente diplomático cerca de la Corte de Madrid.

Los Agentes diplomáticos de España y de China gozarán recíprocamente en el lugar de su residencia de los privilegios é inmunidades que les concede el derecho de gentes: sus personas, familias, casas y correspondencia serán inviolables.

No se les pondrá ningún impedimento para escoger ni para emplear á sus dependientes, correos, intérpretes, criados, etc.

Los gastos de cualquier clase que tuvieren que hacer las misiones diplomáticas serán por cuenta de los Gobiernos respectivos.

Las Autoridades chinas darán al Agente diplomático de España todas las facilidades necesarias para alquilar un terreno ó una casa conveniente en la capital cuando deba establecer allí su residencia.

*Art. III.* Queda convenido, además, que no se pondrá obstáculo ni dificultad al representante de Su Majestad Católica ni á las personas de su comitiva en sus viajes, y que podrán dirigirse á donde gusten.

El mencionado representante tendrá entera libertad de enviar y de recibir su correspondencia, comunicándose al efecto con el punto de la costa que elija, y sus cartas y efectos serán sagrados é, inviolables. Para su transmisión podrá emplear correos especiales que obtendrán la misma proteccion y las mismas facilidades para hacer su viaje que las personas empleadas por el Gobierno imperial en llevar despachos, y en general disfrutará de los mismos privilegios concedidos á los funcionarios de igual categoría, con arreglo á la práctica sancionada por las naciones occidentales.

*Art. IV.* En todos los puertos de China abiertos al comercio podrá establecer Su Majestad Católica Cónsules para tratar de los negocios comerciales y velar por la observancia de todos los artículos del Tratado.

Los Cónsules y los encargados de los Consulados gozarán los honores de Intendentes de distritos ó *Tao-tai*, y los Vicecónsules, Agentes consulares ó Intérpretes traductores los de Prefecto (*Tche-fu*), y gozarán de las mismas atribuciones que los funcionarios consulares de las demás naciones. Tendrán acceso en las residencias oficiales de aquellas Autoridades, comunicándose personalmente ó por escrito, bajo el pié de perfecta igualdad.

Dichos funcionarios deberán ser empleados del Gobierno español, pagados por el mismo, y no comerciantes.

En los puertos de poca importancia mercantil para España, el Gobierno español podrá encargar de su Consulado al Cónsul de otra nación, con tal que no sea comerciante.

*Art. V.* Queda convenido que los buques mercantes españoles podrán frecuentar los puertos siguientes: Uin-chuang, Tien-Tsin, Chi-fu, Shang-haí, Ning-po, Tu-chau, Amoi; Taiwan-fu y Tam-sui en la isla de Formosa: Canton, Sua-Tau; Chiun-chan en la isla de Hainan: Chen-chiang, Hangkao y Chu-chiang en el río Yang-tse-Kiang, y Nankin.

Los súbditos españoles podrán comerciar en los citados puertos con las personas que gusten, y entrar y salir con sus mercaderías. También les será permitido construir y alquilar casas y terrenos, y edificar hospitales, iglesias y cementerios.

*Art. VI.* Inculcando la religión cristiana la práctica de la virtud, y enseñando al hombre á no hacer á otro lo que no quiera que le hagan á él, las personas que la enseñen ó profesen tendrán derecho á la protección de las Autoridades chinas, y no se les perseguirá ni se les pondrá entorpecimiento alguno, siempre que sigan su misión pacíficamente y no falten á las leyes.

*Art. VII.* Será permitido á todo comerciante español que después de desembarcar mercaderías en alguno de los puertos abiertos hubiese pagado los correspondientes derechos, así como también á cualquiera otro súbdito español, el viajar por el interior de China, con tal que vayan provistos de pasaporte, el cual será expedido por el Cónsul y refrendado por las Autoridades locales. El portador de un pasaporte deberá presentarlo en los puntos por donde pase, cuando por el se le pregunte; y estando en regla su pasaporte, nadie podrá impedirle que flete embarcaciones ó contrate personas

que conduzcan su equipaje y sus mercancías. Si un viajero fuese encontrado sin pasaporte, ó si cometiese alguna infracción contra las leyes, será entregado al Cónsul más inmediato para que le castigue, no pudiendo emplearse con él por las Autoridades chinas otra medida de represión.

No necesitarán pasaporte las personas que recorran las cercanías de cualquiera de los puertos abiertos al comercio, dentro de la distancia de 100 lis (50 kilómetros) y del plazo de cinco días.

Las estipulaciones de este artículo no se refieren á las tripulaciones de los buques, porque respecto de éstas los Cónsules y las Autoridades locales establecerán las reglas convenientes.

Para cualquiera de los puntos que se hallen en rebelión contra el Gobierno, no se darán pasaportes hasta que haya completa paz en el país.

*Art. VIII.* Cuando algun súbdito español quiera construir ó abrir casas-almacenes, iglesias, hospitales, cementerios en los puertos ú otros puntos, el contrato de compra ó alquiler de esas propiedades se hará bajo las condiciones más generalmente usadas por el pueblo chino, con equidad y sin pago de impuesto alguno por cualquiera de las partes. Debe tenerse entendido que sólo en los puertos abiertos al comercio se permitirá el establecimiento de almacenes.

*Art. IX.* El Gobierno chino no se opondrá de modo alguno á que los súbditos españoles empleen á los súbditos chinos en cualquier operacion licita. Del mismo modo podrán los chinos tomar á su servicio á los súbditos españoles.

*Art. X.* Las Autoridades Imperiales permitirán que los súbditos chinos que deseen ir á trabajar á las posesiones españolas de Ultramar celebren contratos al efecto con los súbditos españoles, y se embarquen solos ó con sus familias en cualquiera de los puertos abiertos de China, y las Autoridades locales establecerán los reglamentos necesarios en cada puerto, de acuerdo con los representantes de Su Majestad Católica, para la protección de los mencionados trabajadores.

No podrán admitirse los desertores ni los que hayan sido cogidos contra su voluntad, si llegase tal caso, la Autoridad local oficiará al Cónsul español para que los devuelva.

*Art. XI.* Los súbditos españoles podrán fletar las embarcaciones que deseen para el transporte de carga ó pasajeros, y el precio de estos fletamentos se determinará únicamente por las partes sin intervencion del Gobierno chino.

El número de las embarcaciones no podrá ser limitado, ni tampoco se permitirá á quien quiera que sea hacer el monopolio de ellas ó de los trabajadores ó cúlis que se empleen en cargar mercancías.

Cuando se descubra que se introduce contrabando en alguna de las embarcaciones, los culpables serán castigados con arreglo á la ley.

*Art. XII.* Todas las diferencias que se susciten entre súbditos españoles, ya sean sobre derechos personales, ya versen sobre derechos relativos á la propiedad, se someterán á la jurisdiccion de los Cónsules españoles.

Todas las controversias que ocurrieren en China entre súbditos de España y súbditos de otra nacion extranjera, serán arregladas según los Tratados que existan entre España y dichas naciones, sin ninguna intervencion de las Autoridades chinas. Pero si en estas controversias se hallasen envueltos súbditos chinos, la Autoridad local tomará parte en los procedimientos judiciales, como en los casos para los cuales se providencia en los artículos trece y catorce.

*Art. XIII.* Todo súbdito chino que fuere culpable de cualquier acto criminal cometido contra algun súbdito español será reducido á prision y castigado por las Autoridades chinas, con arreglo á las leyes de China, precediendo la denuncia del Cónsul español.

El súbdito español que cometiere algun delito en China será juzgado por el Cónsul ó por cualquier otro funcionario español público autorizado al efecto segun las leyes de España, precediendo la denuncia de las Autoridades chinas.

En caso de ocurrir delitos graves, tales como homicidio, robo con heridas de consideracion, atentado contra la vida, incendio premeditado, etc., el reo despues de instruida la correspondiente sumaria, será remitido á Manila para que allí se le aplique el castigo segun las leyes de España.

*Art. XIV.* Todo súbdito español que haya sufrido ofensa de un chino deberá exponer su queja al Cónsul, quien se informará debidamente de la cuestion y empleará todos sus esfuerzos para terminarla amigablemente. Del mismo modo, cuando un súbdito chino tuviese que quejarse de un español, el Cónsul no desatenderá su queja, y hará todo lo posible para establecer la armonía entre las dos partes. Si la cuestion fuese, sin embargo, de tal naturaleza que no pudiese terminarse de ese modo, el Cónsul pedirá entonces á las Autoridades chinas que le auxiliien en la averiguacion del caso para decidirla con equidad de comun acuerdo.

*Art. XV.* Las Autoridades chinas deberán prestar la más completa protección á las personas y propiedades de los súbditos españoles, siempre que estos corran peligro de sufrir algun insulto ó perjuicio.

En los casos de robo ó incendio, las Autoridades locales tomarán inmediatamente las medidas necesarias para recuperar la propiedad robada, para que termine el desorden y para que los criminales sean aprehendidos y castigados con arreglo á la ley.

*Art. XVI.* Si un buque mercante español fuese robado por piratas ó ladrones en las aguas de China, las Autoridades chinas deberán emplear la mayor actividad para prenderlos y castigarlos, y para recuperar la propiedad robada, que se restituirá á quien pertenezca por medio del Cónsul.

Si la Autoridad china á quien corresponda no pudiese prender á los culpables y devolver la propiedad robada, será castigada segun las leyes de China, pero no estará obligada á indemnizar la pérdida.

*Art. XVII.* Si naufragase algun buque español en las costas de China, ó se viere obligado á refugiarse en cualquiera de los puertos del Imperio, las Autoridades chinas, tan luego como reciban la noticia del suceso, tomarán las providencias necesarias para socorrerle y protegerle, acogiendo amigablemente á la tripulación y prestándole, si fuese preciso, los medios de trasportarse al Consulado más próximo.

*Art. XVIII.* Todo súbdito chino culpable de algun delito, que en cualquiera de los puertos de China busque asilo en la habitacion ó á bordo de un buque de algun súbdito español, lejos de ser acogido y ocultado, será entregado á las Autoridades chinas despues que estas lo reclamen al Cónsul español establecido en aquel puerto. De la misma manera, si alguno ó algunos marineros españoles se desertasen de su buque y se refugiasen en alguna embarcacion ó casa china, la Autoridad local, tan pronto como haya recibido la reclamacion al efecto del Agente de Su Majestad Católica, tomará las medidas necesarias para descubrir al prófugo, y despues de arrestado lo entregará al dicho Agente del Gobierno español.

*Art. XIX.* Si algún súbdito chino se negase á pagar una deuda contraída con un español ó se ocultase con ánimo de defraudarle, las Autoridades chinas emplearán todos sus esfuerzos para prenderle y le obligarán á pagar. Las Autoridades españolas procederán del mismo modo con el súbdito español que deje de pagar una deuda á cualquier súbdito chino; pero los Gobiernos respectivos de ninguna manera estarán obligados á indemnizar al acreedor.

*Art. XX.* Todo buque mercante español que mida más de i 50 toneladas pagará los derechos de tonelada á razon de cuatro maces de plata por cada una de ellas. Midiendo i 50 toneladas ó menos, pagará á razon de un maz.

El Superintendente de la Aduana deberá expedir un certificado de los derechos de tonelada que hayan sido satisfechos.

Para los efectos de este artículo se entenderá que las toneladas deben ser de la misma medida que las inglesas.

*Art. XXI.* Los súbditos españoles pagarán por todas las mercancías que importen ó exporten los derechos que marque el arancel adoptado para las otras naciones, y en ningun caso se les exigirá derechos más elevados que los pagados por los súbditos de otra cualquier nacion extranjera.

*Art. XXII.* Corresponderá el pago de los derechos de importacion en el acto del desembarque de las mercancías, y de los de exportacion en el del embarque de las mismas.

*Art. XXIII.* Cada una de las Altas Partes contratantes podrá al cabo de diez años pedir la revision del arancel ó de los artículos comerciales de este Tratado, entendiéndose que no haciéndose esta peticion dentro de seis meses, contados despues de los primeros diez años, continuará en vigor el mismo arancel durante otros diez años, contados sobre los diez primeros, y así de diez en diez.

*Art. XXIV.* Todo comerciante español que conduzca á un puerto mercancías compradas en un mercado del interior del país, ó trasporte á un mercado del interior mercancías procedentes de un puerto, tiene opcion á librarlas de todo derecho de tránsito pagando un solo impuesto, satisfecho segun se prescribe en el artículo séptimo del convenio comercial adoptado por las otras naciones.

El importe de este impuesto será una mitad de la suma á que ascienden los derechos de la tarifa, excepto en el caso de que sean mercancías exentas de derechos y que están sujetas á un impuesto de tránsito de dos y medio por ciento *ad valorem*, segun se estipula en el artículo segundo del convenio comercial adoptado por las demas naciones.

El pago de estos derechos de tránsito no alterará en modo alguno los derechos del arancel sobre importacion y exportacion de mercancías, los cuales continuarán satisfaciéndose separadamente y por completo.

*Art. XXV.* Todo buque español que sea despachado en uno de los puertos abiertos de China para otro de los mismos ú Hong-Kong ó Macao tiene derecho á un certificado de la Aduana que le exceptúe del nuevo pago de derechos de tonelada durante un período de cuatro meses, contados desde la fecha de su despacho.

*Art. XXVI.* Todo Capitán de buque español tiene la facultad de salir sin abrir sus escotillas dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde la llegada de su buque á cualquiera de los puertos de China, pero no más tarde, y en ese caso no tendrá que pagar derechos de tonelada.

Estará, sin embargo, obligado á dar parte de su llegada para que se verifique el correspondiente registro así que entre en el puerto, bajo la pena de multa cuando no lo haga en el espacio de dos días. El buque estará sujeto por lo tanto al pago de derecho de tonelada cuarenta y ocho horas despues de su llegada al puerto, y ni entonces ni á la salida se le exigirá otro impuesto de cualquiera clase que sea.

*Art. XXVII.* Estarán libres del pago de derecho de tonelada todas las embarcaciones empleadas por súbditos españoles en la conduccion de pasajeros, equipajes, correspondencia, provisiones ó cualquiera otra carga exenta de derechos entre los puertos abiertos de China. Todas las embarcaciones cargadas que conduzcan mercancías sujetas á derechos, pagarán el de tonelada cada cuatro meses á razon de un maz por tonelada.

*Art. XXVIII.* Los Cónsules y los Superintendentes de las Aduanas deberán ponerse de acuerdo, cuando sea preciso, sobre la construccion de faros y la colocacion de boyas ó barcos-farolas.

*Art. XXX.* Los derechos se pagarán á los banqueros autorizados por el gobierno chino para cobrarlos, en plata *saici* ó moneda extranjera, que se tomará al mismo cambio que de otros comerciantes, y nunca á tipo más alto.

*Art. XXX.* Para asegurar la uniformidad de pesos y medidas y evitar confusiones, el Superintendente de las Aduanas entregará al Cónsul en cada uno de los puertos abiertos marcas ó patrones conformes á los que se han dado por el departamento de las Rentas públicas á la Aduana de Canton.

*Art. XXXI.* Todo buque español, al aproximarse á cualquiera de los puertos abiertos, tendrá la facultad de tomar un práctico que le facilite la entrada, é igualmente lo podrá tomar para la salida cuando así le convenga y haya satisfecho en el puerto todos los derechos debidos.

*Art. XXXII.* Todas las veces que un buque mercante español llegue á cualquiera de los puertos abiertos de China, el Superintendente de la Aduana le mandará uno ó más guardas que podrán quedarse en su embarcacion ó pasar á bordo del buque, segun mejor les convenga. Estos guardas recibirán de la Aduana su manutencion y todo lo demás que necesiten, y no podrán aceptar propina alguna del Capitan del buque ó del Consignatario, bajo una pena proporcional á la cuantía de lo que aceptaron.

*Art. XXXIII.* Veinte y cuatro horas despues de la llegada de un buque mercante español á cualquiera de los puertos abiertos, los papeles del mismo, los conocimientos y demás documentos quedarán entregados al Cónsul, el cual deberá tambien, dentro de veinte y cuatro horas, comunicar al Director de la Aduana el nombre del buque, el número de sus toneladas y la carga que conduzca.

Si por negligencia ó por cualquier otro motivo, cuarenta y ocho horas despues de la llegada del buque no se hubiere cumplido con lo estipulado, quedará sujeto el Capitan á la multa de 50 *taeles* por cada día más de demora, no excediendo, sin embargo, el total de la pena de 200 *taeles*.

El Capitan del buque es responsable de la exactitud del manifiesto, en el cual deberá declarar la carga minuciosamente y con toda verdad, bajo la pena de multa de 500 *taeles* en el caso en que el manifiesto resulte inexacto. No incurrirá, sin embargo, en la multa cuando en el espacio de veinte y cuatro horas despues de la entrega del manifiesto á los empleados de la Aduana quiera corregir algun error que haya descubierto en él.

*Art. XXXIV.* El Director de la Aduana permitirá que el buque descargue así que haya recibido del Cónsul la nota formada en los términos debidos. Si el Capitan del buque llegase á descargar sin el debido permiso, será multado en 500 *taeles*, y se confiscarán los objetos que hubiesen sido descargados.

*Art. XXXV.* Todo negociante español que tenga carga que embarcar ó desembarcar deberá obtener al efecto un permiso especial del Superintendente de la Aduana, sin el que todas las mercancías embarcadas ó desembarcadas quedarán sujetas á confiscacion.

*Art. XXXVI.* No se podrán trasbordar mercancías de un buque á otro sin licencia especial, bajo pena de confiscacion de todas las mercancías trasbordadas.

*Art. XXXVII.* Cuando el buque haya satisfecho en el puerto todos los derechos debidos, el Superintendente de la Aduana le expedirá un certificado, y el Cónsul le devolverá los papeles para que pueda proseguir su viaje.

*Art. XXXVIII.* Cuando hubiese duda acerca de las mercancías que segun el arancel adeuden los derechos *ad valorem*, y el negociante español no pudiese ponerse de acuerdo con el empleado de la Aduana respecto del valor de tales mercancías, cada una de las partes llamará á dos ó tres negociantes para que las vean, y el precio más alto que cualquiera de ellos ofrezca para comprarlas será su valor.

*Art. XXXIX.* Los derechos se pagarán con arreglo al peso de cada mercancía despues de deducida la tara. Si entre el negociante español y el empleado de la Aduana hubiese dudas al fijar la tara, cada una de las partes escogerá cierto número de cajas ó de fardos de entre cada ciento de los de la mercancía en cuestión, se verá cual es el peso bruto de esos bultos, fijando despues la tara de cada uno de ellos, y la tara media qué resulte será la adoptada para todos.

Si ocurriese cualquiera otra duda ó desavenencia no indicada aquí, el comerciante español podrá apelar ante su Cónsul, quien comunicará la cuestion al Superintendente de la Aduana, y éste hará por terminarla amigablemente.

La apelacion, sin embargo, solo podrá ser admitida cuando se presente dentro del plazo de veinte y cuatro horas, y en este caso, hasta que se resuelva la duda, no se podrá hacer en los libros de la Aduana asiento alguno relativo á las mercancías de que se trate.

*Art. XL.* Las mercancías averiadas obtendrán una reduccion de derechos proporcional á su deterioro. En el caso de suscitarse dudas se resolverán como se ha estipulado en el artículo treinta y ocho de este Tratado, relativo á las mercancías que pagan derechos *ad valorem*.

*Art. XLI.* Todo negociante español que despues de importar mercancías en alguno de los puertos abiertos y de satisfacer los correspondientes derechos, las quisiera reexportar, podrá pedir permiso al Administrador de la Aduana, el cual, para evitar fraude, mandará examinar por sus empleados si los derechos que se han pagado por dichas mercancías, segun conste en los libros de la Aduana, están conformes con lo que se pide, y si los efectos conservan las marcas originales. Si en dicho exámen descubre la Aduana algun fraude, las mercancías podrán ser confiscadas por el Gobierno chino.

Habiendo cumplido con este requisito, el comerciante español al reexportar mercancías extranjeras para un puerto extranjero ó para otro de China, tendrá derecho á un certificado de los derechos de importacion que haya pagado.

Cuando se reexporte en el término de un año un producto chino á un país extranjero, el comerciante español tendrá derecho á un certificado del importe del impuesto correspondiente al comercio de cabotaje satisfecho por dicho artículo.

Estos certificados se admitiran en la Aduana del puerto en donde se hayan expedido en pago de derechos de importacion ó exportacion.

Los granos extranjeros que hayan sido traídos á alguno de los puertos de la China por un buque español, podrán ser reexportados sin dificultad cuando no se haya desembarcado parte alguna de ellos.

*Art. XLII.* Las Autoridades chinas adoptarán en todos los puertos las medidas que juzguen más convenientes para evitar el fraude ó contrabando.

*Art. XLIII.* Los buques mercantes españoles solo podrán frecuentar aquellos puertos de China que se han declarado en este Tratado abiertos al comercio. Les está prohibido, por lo tanto, entrar en otros

puertos, así como hacer comercio clandestino en las costas de China ó del Yang-Tse Kiang, y el que violare esta disposición quedará sujeto á ser confiscado por el Gobierno chino con toda la carga que tenga á bordo.

*Art. XLIV.* Es lícito á los buques españoles llevar efectos chinos por la costa de uno á otro puerto abierto al comercio, pagando los derechos de arancel en el punto de embarque, y los de cabotaje (cuyo importe será la mitad de los derechos del arancel) en el puerto donde se verifique la descarga.

Cuando un comerciante español reexportase dentro del término de un año con direccion á un puerto de la costa efectos chinos procedentes de otro puerto de la misma, tendrá derecho á un certificado del importe del derecho de cabotaje (que es la mitad del señalado en el arancel), y no se le exigirá ningun derecho de exportacion al embarque; pero al descargar los dichos efectos en el puerto á donde se dirija, deberá satisfacer de nuevo la mitad del impuesto señalado en el arancel.

*Art. XLV.* Si se encontrase algun buque mercante español haciendo contrabando, toda la carga, sea cual fuere su valor y naturaleza, quedará sujeta á ser confiscada por las Autoridades chinas, las cuales podrán mandar salir del puerto al buque despues que haya saldado todas sus cuentas, y prohibirle que continúe negociando.

*Art. XLVI.* El producto de las multas y confiscaciones impuestas por las infracciones de este Tratado á los súbditos españoles pertenecerá al Gobierno chino.

*Art. XLVII.* Los buques mercantes chinos, sin limitacion de número, podrán ir á comerciar á las islas Filipinas y serán tratados como los de la nacion más favorecida. Si la España concede en adelante nuevas ventajas á los comerciantes de otra nacion, los negociantes chinos gozarán de ellas como los de la nacion más favorecida.

*Art. XLVIII.* Todos los buques de guerra españoles que vengán con intenciones amistosas ó que vayan en persecucion de piratas, tendrán plena libertad de visitar cualquiera de los puertos de los dominios del Emperador de la China, y de hacer aguada en ellos ó comprar provisiones, para lo que se les prestará toda clase de auxilios, así como para hacer reparaciones cuando sea preciso.

Los Comandantes de los buques deberán tratar con las Autoridades chinas en términos de igualdad y cortesía.

*Art. XLIX.* Ningun comerciante ni buque español podrá llevar á los rebeldes ó piratas clase alguna de provisiones, armas ó municiones.

En caso de contravencion serán confiscados el buque y la carga, y el culpable será entregado al Gobierno español para que sea castigado con todo el rigor de la ley.

*Art. L.* Serán extensivas al Gobierno español y á sus súbditos todas las ventajas é inmunidades que concede en la actualidad ó conceda en adelante el Gobierno chino á cualquiera otra nacion, sea ésta la que fuere, debiendo ser tratada la España en todos conceptos como la más amiga y favorecida en el Celeste Imperio.

*Art. LI.* La correspondencia oficial enviada por los Agentes diplomáticos y consulares españoles á las Autoridades chinas, se escribirá en español é irá acompañada de una traduccion en chino.

Del mismo modo el presente Tratado será escrito en español y en chino, confrontando debidamente los dos textos, y servirá de regla á cada nacion la version escrita en su propio idioma.

Las fórmulas de la correspondencia oficial entre las Autoridades españolas y chinas se regularán por las gerarquías y posiciones respectivas, teniendo por base la más completa reciprocidad. Entre los altos funcionarios españoles y los altos funcionarios chinos, en la capital ó en cualquiera otro lugar, estas correspondencias tendrán la forma de oficio ó comunicacion (*chau-hoei*); entre los funcionarios españoles subalternos y las primeras Autoridades de provincia se usará respecto de aquéllas la forma de exposicion (*sheu-cheng*) y respecto éstas la de declaracion (*chau-shing*), y los otros empleados subalternos de ambas naciones deberán escribirse en términos de perfecta igualdad.

Los negociantes, y en general todos los individuos que no estén revestidos de carácter oficial, observarán con las Autoridades chinas la forma de representacion (*ping-cheng*).

Cuando algun súbdito español tenga que acudir á la Autoridad china del distrito, deberá primeramente llevar su solicitud al Cónsul, quien, si no encuentra en ello inconveniente, la hará entregar, y en caso contrario, mandará escribirla en otros terminos ó rehusará trasmitirla. Igualmente cuando un súbdito chino haya de acudir al Cónsul de España, sólo podrá hacerlo por conducto de la Autoridad china, que procederá en la misma forma.

*Art. LII.* Las ratificaciones del presente Tratado por parte de Su Majestad la Reina de las Españas y de Su Majestad el Emperador de la China se canjearán en Tien-Tsin ó Shang-hai en el plazo de un año, contado desde la fecha en que se firma.

Canjeadas las ratificaciones, el Gobierno chino dará conocimiento del Tratado á las Autoridades superiores de todas las provincias para que lo pongan en completa ejecucion.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos firmaron y sellaron el presente Tratado por cuadruplicado en Tien-Tsin á diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(L. S.)-SINIBALDO DE MAS

(L. S.)-TCHUNG-HO. - SHIE-JOAN

*Cláusula especial<sup>2</sup>*

Una vez acordado y sellado este Tratado de amistad y comercio entre los países de China y España, se establece un plazo de un año para llevar a cabo su ratificación y para que entre en vigencia, durante el cual el ministro plenipotenciario enviado por España podrá residir en Pekín.

Los plenipotenciarios de China y España acuerdan que una vez transcurridos tres años a contar a partir del día en que se sella este tratado el ministro enviado por España podrá trasladar a su familia y su personal para establecerse en Pekín, en las mismas condiciones que la nación mas favorecida.

A la espera de que transcurra ese lapso de tiempo, se autoriza al plenipotenciario español a visitar Pekín una vez al año, sin que sea necesario cada vez negociarlo ni establecer nuevas cláusula especiales, siendo el sello oficial la máxima garantía de su cumplimiento.

Décimo día del noveno mes del tercer año de Tongzhi

Diez de octubre de 1864

Ministros plenipotenciarios Xue Huan y Chong Hou

Ministro plenipotenciario Sinibaldo de Mas

---

<sup>2</sup> Hemos traducido esta clausula de la versión china del tratado, tal como se encuentra en AIHMAS, 01-21, 25, 25, 4, puesto que no aparece en la versión española publicada ni en la del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 12

### Credenciales del Emperador Qing para Sinibaldo de Mas en Portugal Julio de 1868

Archivo de Historia Moderna de la Academia Sinica, 01, 22, 5, 5, 1 (Aomen dang 澳門檔)
--

---

Credenciales para Portugal 大西洋.

Yo, Gran Emperador del Gran País de Qing envío al gran monarca de Portugal mi saludo y reconocimiento.

De entre las relaciones de China con los países extranjeros, el Cielo tiene en gran estima a su amistosa nación, que siempre se ha mostrado honesta y pacífica. Por ello he escogido cuidadosamente a un hombre sabio e inteligente, además de virtuoso y honorable, que antiguamente había servido como enviado especial de España 日斯巴尼雅 en Pekín, Don Sinibaldo de Mas 瑪斯, que es un buen conocedor de las relaciones de China con los países extranjeros, y lo designo para que actúe como mi representante en lo concerniente a las negociaciones entre nuestras dos naciones.

Es mi deseo mantener con su nación unas relaciones fraternales, honorables y de confianza mutua que nos permitan alcanzar una amistad eterna y enaltecer juntos la paz para alcanzar la dicha más profunda.

Quinto mes del séptimo año del período Tongzhi.



## ANEXO IV: DOCUMENTO N° 13

**Carta de D. Sinibaldo de Mas al Exmo. Sr. Ministro de Estado,  
Madrid, 21 de octubre de 1868**

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Signatura: P154, 08033 Serie: Personal
---

---

Exmo Sor

Muy Sor mio. – Consternado por al ingratitude é injusticia con que, á mi entender, he sido tratado y humillado por el Gobierno último acudo á V. E. para rogarle nombre una comision de gefes de la carrera diplomática, que examine, por medio de un juicio de residencia, todos mis actos durante la mision que he tenido ultimamente el honor de desempeñar en China.

En Enero de 1864 sali de Europa con el espinoso encargo de ir a negociar un tratado con aquel imperio. A mi paso por Shang-hai, su gobernador intentó detenerme para que allí mismo se arreglase el tratado, mas yo me escusé de recibirle, y le contesté que marchaba a Pekin. No pude empero, pasar de Tiensin, pues el comisario imperial para los puertos del Norte, que allí reside, se negó á darme pasaporte para la capital, y el Emperador me mandó un plenipotenciario para ajustar el tratado en Tiensin. Los ministros de Rusia, Inglaterra y Francia con quienes aún antes de llegar á China, me habia yo puesto en comunicacion, me escribian dándome pocas esperanzas de conseguir lo que deseaba, especialmente por lo que tocaba á la residencia permanente de una legacion española en la capital; y estando yo ya en Tiensin, el Ministro de Francia me decia “Sobre todo no hablar de venir á Pekin” De toda esa correspondencia, en forma de cartas particulares, existe copia en la secretaria del digno cargo de V. E., y yo conservo la original.

La conducta del Gobierno Imperial en esta circunstancia no era mas que la continuacion de la política de aislamiento que siempre ha prevalecido en los gabinetes tártaros manchús, y de su empeño en impedir que los extranjeros prenetren en el pais. Esa política fué la causa de la guerras con los

ingleses y franceses de 1840, 50 y 60, y lo es también de que aún hoy día, después de haber estado la capital en poder de los aliados, sea vedado á los extranjeros el establecer y comerciar en el interior del país, fuera de un corto número de puertos abiertos en virtud de tratados obtenidos con los cañones y bayonetas. Esta política de reclusión es también la causa de que hasta el momento presente ningún enviado ni embajador haya podido ver el rostro del Emperador de China, ni entregarle las cartas credenciales de su soberano.

Es fácil, pues de comprender que si en 1860, ocupada la capital por el ejército anglo-francés, accedió el Gobierno Imperial á que se estableciesen en ella las legaciones de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, conservaba siempre la secreta esperanza de que llegase algún día, para él más próspero, en el que pudiese expulsarlas. Así es que se oponía, en cuanto humanamente le era dable, a que se introdujesen nuevas legaciones en la corte. Un enviado de Dinamarca, que se dirigió á Pekín, después de hechas ya las paces, fué tratado con la mayor dureza y desprecio, y no consiguió el derecho de residencia en aquella capital para una legación dinamarquesa; y lo mismo le sucedió y aun peor, á otro que envió el Rey de Holanda, pues á éste ni siquiera se le permitió visitar Pekín. Otro enviado de Prusia, el conde de Elembouroug, que llegó con tres grandes buques de guerra y una fuerza de desembarco, no pudo pasar de Tiensin, y al fin, después de larguísima y penosas negociaciones, sólo obtuvo el derecho para el representante de Prusia y del Zollverein, de residir en Pekín después de cinco años de ratificado el tratado.

Llegué yo a Tiensin en circunstancias sumamente desventajosas para mi conducido por un pequeño vapor, que se marchó muy poco después de haberme desembarcado; cuando ya se iba olvidando el terror que habían infundido las victorias de los anglo-franceses en 1858 y 60; y sobre todo, en momentos en que caía Nan-kin y concluía la rebelión llamada de los taepings que antes había puesto á la dinastía manchú en gran peligro.

Empeoró no poco mi situación por una ocurrencia tan grave como inesperada. La corbeta de vapor Narvaez, que me había conducido á Tiensin, salió á hacer una excursión por el golfo de Pi-chi-li, y al regresar chocó, ya de noche, contra un champan indígena, á causa de la fuerza de la corriente producida por las mareas, y la dificultad que tienen las embarcaciones chinas de maniobrar y moverse según les convenga. Ambos buques sufrieron alguna avería. El comandante de la corbeta detuvo el champan, hizo conducir al patrón á su bordo, en donde se le dieron golpes y culatazos, y llevó prisionera la embarcación á Tiensin, con el solo objeto, según me escribió él, de que averiguase si era ó no pirata, cosa que hubiera podido ver el mismo si se la hubiese mandado examinar y reconocer. Este champan pertenecía á uno de los pueblos que hay en las orillas del río Pei-ho, entre Takú y Tiensin, y venía cargado con esteras y legumbres, conduciendo además pasajeros, y por consiguiente bastante gente á bordo; cosa que dió a nuestro comandante la idea de que pudiese ser un pirata. El comisario imperial para los puertos del Norte, y gobernador además de Tiensin, aprovechó el incidente para tratar de imposibilitar la negociación de nuestro tratado, y me dirigió una fuerte reclamación, bajo el supuesto de que la embarcación maltratada, apresada, y que continuaba

detenida al lado de Narvaez, pertenecía al Emperador, venia cargada con granos de S. M., traia flotando la bandera amarilla imperial, y que su capitan á quien se habia maltratado y pegado, era un mandarin, concluyendo por pedir una indemnizacion de daños y perjuicios, y satisfacciones. Serian muy largos de contar los enojosos detalles de la negociaci3n á que dió lugar este incidente, y las dificultades y amarguras que me ocasionó, pues no convenia soltar el champan miéntas el comisario imperial no retirase su reclamacion por daños y perjuicios; y el comandante de la corbeta habló de llevársele á Manila; y ahorro tambien ahora á V. E. esos detalles, diciendo, en resúmen, que logró concluir el asunto felizmente y con toda dignidad por nuestra parte; habiéndose abierto el corazon cuando vi alejarse el único buque que hubiera podido prestarme alguna fuerza moral. Debo añadir que no participé entónces, ni oficial ni particularmente, este singular, y para mi fatal, acontecimiento, porque habiéndole dado afortunada cima, mi relacion (que habia de ser larguísima) sólo hubiera servido para molestar, y de ella habria podido deducirse que yo deseaba, por un lado hacer gala de habilidad y talento, y por otro acusar al comandante de nuestra corbeta.

Entre otros sufrimientos, callé los morales y fisicos que experimenté en un punto como Tiensin, en donde tuve que poner casa, aunque aquélla no habia de ser en ningun caso mi residencia, sin poder hallar un regular alojamiento, ni buenos criados, no otras muchas cosas de las que hacen la vida soportable.

El Gobierno Imperial me mandó a Tiensin, como plenipotenciario para ajustar el tratado, á un miembro del Tsun-li-ya-men, llamado Sie-Hoang, el cual representaba en aquel ministerio el partido enemigo de los extranjeros, y traia naturalmente la mision de obligarme á renunciar al ajuste del tratado, ó por lo ménos al articulo que hubiese de consignar nuestro derecho á la residencia en Pekin. Constan en ese Ministerio del digno cargo de V. E. una buena parte de las artes de todas clases que empleó, con la conocida perseverancia y astucia china para conseguir su empeño; y digo una buena parte, porque el haber escrito todos los detalles hubiera sido casi imposible. Al fin se dió por vencido (cosa que le ocasionó la pérdida para siempre de su empleo), y dejó la negociacion en manos de Chung-Ho, comisario imperial para los puertos del Norte, que tambien habia sido nombrado plenipotenciario junto con él. Chung-Ho continuó la lucha, y con mucha habilidad; pero al fin de cinco meses quedó la victoria por mi parte. Estipular el derecho de inmediata residencia fija en Pekin era imposible sin hacer de ello un *causus belli*, por la razon siguiente; la Prusia habia estipulado ese derecho para cinco años despues de la ratificaci3n, lo cual correspondia al mes de Febrero de 1868; el emperador Hien-fong, que habia sancionado ese tratado, ya no existia; en el caso de concederse á España la residencia inmediata en Pekin, se concedia tambien de hecho á la Prusia, por la causa de ser tratada como la nacion más favorecida, con lo cual se hubiera derogado una disposicion pública imperial del monarca difunto; cosa gravísima en China, y más para ser efectuada por regentes, que habian de dar cuenta de sus actos al futuro emperador, cuando llegase á su mayoría. Obtuve, empero, el derecho á la residencia fija para tres años despues de la firma (no de la ratificacion) del tratado, lo cual correspondia al 10 de octubre de 1867, y ademas el derecho de visitar entre tanto una vez cada

año á Pekin, sin expresarse la duracion de la visita, lo cual quedaba asi á nuestra voluntad. La primera que le hice duró once meses y diez y nueve dias, y en efecto, el articulo sobre este particular nos daba en la practica el derecho de residir desde luego en la capital, con la condicion de salir de ella unos cuantos dias en cada año durante los tres primeros. Hay que advertir que la restriccion referente á esos tres primeros años no parecia en lo mas mínimo dentro del cuerpo del tratado, sino que se consignó en un artículo adicional y secreto; y que obtuve, no sólo el derecho de residencia en Pekin, sino el de que la legacion española estuviese allí bajo el pié de la mas favorecida sin ninguna diferencia; lo cual nos concede el derecho de exigir del Gobierno Imperial que nos dé allí un palacio con las mismas condiciones que se le dió á la Inglaterra y Francia en el momento de la guerra.

Tambien obtuve otra concesion, que no se halla en los tratados ingleses, norte-americano, franceses, etc., en virtud de la cual podemos llevarnos fuera de China á un súbdito español que hayan cometido un crimen, á fin de aplicarle la ley en Filipinas, y sin necesidad de verificarlo en china mismo, cosa que en ciertos casos graves ofrecería las mayores dificultades.

En todos los otros tratados celebrados con China se ha estipulado que el extranjero puede emplear y tomar á su servicio á cualquier chino, mas yo añadí en el nuestro que el chino puede igualmente emplear á cualquier español; en virtud de lo cual un comerciante chino tiene el derecho de remitir de un punto á otro del imperio sus mercancías en un buque español, tomando á su servicio al capitan del mismo (Algunas autoridades imperiales han expedido ordenes prohibiendo á los comerciantes indígenas el emplear buques extranjeros, y esto para satisfacer á los dueños de champanes del pais, que se quejan de que se pierden por no hallar quien los flete.)

Habiendo dicho un dia un secretario del plenipotenciario de Sie-Hoang al joven de lenguas D. F. Otin que nosotros los extranjeros estamos siempre solicitando concesiones del Gobierno Chino, miéntras que ellos nada nos piden, le contestó Otin que ellos tenían de eso la culpa, y que ¿por qué no pedían lo que deseasen? En seguida dieron los plenipotenciarios, para entorpecer la negociacion del tratado, en la idea de pedir ventajas para la China, tales como rebajas en los derechos de nuestros arancel y otras cosas que no estaba en mi mano otorgar. Este incidente me dió mucho que hacer, sobre todo, porque los ministros extranjeros en Pekin, que me sostenían, creían que convenia que yo cediese en lo posible sobre este particular, y el Encargado de negocios de Inglaterra, especialmente, que era el que más trabajaba en mi favor, no veía por qué yo no habia de conceder que los buques de China serían admitidos en Manila y los chinos protegidos como los de la nacion más favorecida. Al fin evité estos compromisos conviniendo en insertar el siguiente articulo, que en la realidad no concede cosa alguna, pues siempre ha estado abierto el puerto de Manila á los champanes chinos, que en otros tiempos acudían en gran número, y ahora se ven muy raramente, porque los mismos negociantes chinos prefieren fletar buques españoles, que son mejores veleros, y la carga en ellos embarcada puede asegurarse. Dice tambien el articulo que si en adelante se concede alguna nueva ventaja á los comerciantes extranjeros, los comerciantes chinos, es decir, los comerciantes matriculados, que son bien pocos ó ningunos (no todos los chinos establecidos en las islas), gozarán

de ellas. Ahora bien, como los comerciantes extranjeros no pagan contribucion alguna directa, no se concibe qué nueva ventaja se les pueda conceder de aquí en adelante, mayormente cuando á los chinos se les permite establecerse en el interior de las islas, cosa á que no tienen opcion los extranjeros. Asi pues, el articulo, repito, nada absolutamente concede, y la condicion de los chinos en Filipinas ha quedado despues de él enteramente la misma que era ántes.

#### Artículo 47 del tratado español con China

Los buques mercantes chinos, sin limitacion de número, podrán ir á comerciar a las islas Filipinas y seran tratados como los de la nacion más favorecida. Si la España concede en adelante nuevas ventajas comerciales<sup>1</sup> á los negociantes<sup>2</sup> de otra nacion, los comerciantes chinos gozaran de ellas como los de la nacion más favorecida.

Firmado el tratado me dirigí á Pekin y obtuve desde luégo autorizacion de los ministros indígenas para poner allí casa, y tambien el que los buques españoles fuesen admitidos en los puertos del Yang-se-kiang y en los demas abiertos, en virtud de los tratados de 1858 y 1860, sin necesidad de esperar á que estuviese ratificado nuestro tratado.

No quise ir á visitar al Principe Kung sin que él prometiese antes el devolverme la visita; y ésta fué una negociacion tan larga como la del tratado, pues duró otros cinco meses. Al principio ofreciairme á visitar á la Legacion de Francia, en donde me habia yo alojado durante unas semanas, al entrar en Pekin; mas teniendo ya casa puesta, declaré que sólo en ella le recibiría. Al fin cedió; fuí á verle, y á los tres dias vino á mi casa, en donde permaneció dos horas. Desde este momento todo me fué, por decirlo asi facil.

Las ratificaciones del tratado debian cangearse en el término de un año; mas acercándose este plazo sin haber recibido, ni esperar, la de S. M. la Reina D<sup>a</sup> Isabel, pedí una prórroga, y se me aseguró de oficio que no tuviera cuidado por ese retardo, y que las ratificaciones se cangearian en cualquier momento en que llegase la nuestra.

Viendo que se habian transcurrido once meses y diez y nueve dias, á fin de cumplir con lo estipulado en el tratado (que solo me autorizaba á visitar á Pekin una vez cada año), y á fin de estudiar al mismo tiempo la cuestion de la emigracion de chinos, me fuí á Shang-Hai, Hong Kong, Macao y Canton,

---

<sup>1</sup> Esta palabra comerciales se añadió en Pekin en el ejemplar del tratado ratificado por la Reina D<sup>a</sup> Isabel [Nota de Sinibaldo de Mas].

<sup>2</sup> En el texto chino hay una sola y misma palabra para decir negociante y comerciante [Nota de Sinibaldo de Mas].

dejando mis caballos y una parte de mis criados en mi casa de Pekin, adonde volvi luégo para cangear las ratificaciones, sin solicitar, con este motivo, suma alguna por razon de viáticos.

Al verificar esta excursion de ida y vuelta, recibí las más finas atenciones del Principe Kung, y de todas las autoridades que encontré al paso, sin esceptuar el Virey de Canton; conducta que contrastaba singularmente con el desabrimento y resistencia que habia yo mismo encontrado al llegar en la primavera de 1864.

Habiendo yo oficiado desde Hong-Kong al Principe Kung con motivo de nuestras hostilidades en el Pacífico, expidió por dos veces órdenes á las autoridades de los puertos para que no se permitiese armar en ellos á ningun corsario sur-americano, ni conducir presa alguna española y ademas me escribió una atenta carta particular, que es, creo, la única que hasta ahora ha dirigido este personaje, á una larga distancia á extranjero alguno. Al volver yo á la capital, en Mayo de 1867, dicho Principe Kung vino á verme antes de que yo le visitase á él; y habiendole recibido de uniforme, me pidió con instancia que fuese á quitármele, diciendome que tendría con él mucho calor.

Había yo solicitado la concesion de que los buques españoles que navegan entre Filipinas y China no pagasen derechos de toneladas mas que una vez cada cuatro meses, de la misma manera que los buques extranjeros que en su costa hacen el comercio de cabotaje; y esperaba obtener esta concesion despues que estuviese ratificado nuestro tratado; mas surgió para ello la siguiente dificultad. Las legaciones inglesa y francesa firmaron con el Principe Kung durante mi ausencia de Pekin, un convenio acerca de la emigracion de chinos á las colonias. El Encargado de negocios de Francia, que se tomaba gran interes en que ese arreglo prevaleciera, hizo que el Gobierno chino me le comunicára, pidiendo mi adhesion, y ofreciéndome en cambio la franquicia de los cuatro meses que yo habia solicitado para los buques españoles. Desde este momento, esa cuestion quedó ligada con la de mi adhesion al referido convenio, el cual habia sido cabalmente imaginado con el objeto de hacer imposible la emigracion de chinos a Cuba.

Conseguí evitar el compromiso de la exigida adhesion, y que se diese por nulo el convenio mismo; mas los gobiernos de Lóndres y Paris confeccionaron, sin contar para nada con España, otro nuevo, que no era para nosotros mucho más ventajoso que el de 1865 habia sido ajustado en Pekin, y le enviaron á sus representantes en aquella capital, con órdenes de que le hiciesen aceptar por el Principe Kung. Hallándome yo ya en ella, me puse á trabajar, y con tal éxito, que conseguí el gran triunfo de que los ministros de Inglaterra y Francia desestimando el convenio sobre emigracion que se les habia remitido de Europa, trazáran, en union conmigo, otro enteramente distinto, y tal, cual á España conviene; y le presentamos el 1º Abril al Gobierno Imperial con una nota colectiva, firmada por nosotros tres.

Esta cuestion de la emigracion de chinos, custion vital para Cuba, me puso en las mas delicadas pruebas, pues me colocó durante mucho tiempo, y cuando aún no estaba ratificado nuestro tratado,

en directo antagonismo con la poderosas legaciones en Pekin de Inglaterra y Francia. Ella constituye una curiosa historia, que aun no está concluida, y para comprenderla se necesita una especial y no corta explicacion. Hecha se encuentra en la comunicacion que dirigí al antecesor de V. E. desde Paris, en 20 de Junio último, de la cual acompaño copia para su mayor comodidad.

En cuanto á la franquicia en favor de los buques españoles, de no pagar derechos de tonelada más que una vez cada cuatro meses, ya debe estar enterado V. E. de que, cuando el Principe Kung supo que yo habia sido separado de mi destino, me envió espontáneamente, el dia antes de mi despedida, el despacho de concesion; expresando que me la hacía á mi personalmente, para darme una prueba de su amistad.

Réstame mencionar otro asunto del servicio que he tenido á mi cuidado. En 1860 naufragó la fragata mercante Soberana en la costa de la isla de Formosa, habitada por diez y ocho tribus de salvajes, sobre las cuales es nominal el dominio del Emperador de China, asi como lo es el de España en muchos puntos de las Filipinas. Los náufragos fueron robados por esos salvajes. Nuestro Cónsul general en China presentó en aquella época, con el apoyo moral de un buque de guerra, que al efecto le envió el Capitan General de Filipinas, reclamaciones, que no produjeron resultado alguno.

Debo explicar que ha cabido á muchos buques, en esa inhospitalaria costa, la misma suerte que á la Soberana, y para castigar los robos y asesinatos de que fué víctima la fragata norte-americana Rover, naufragada en Marzo de 1867 último, pasó allí el almirante Bell, en 13 de Junio del mismo año, con la anuencia y aprobación de las autoridades chinas, y los buques de guerra Har-ford, Wyoming y Watchsetts; desembarcó ciento ochenta hombres, que envió, al mando del teniente de navio Mackenzie, contra los salvajes, y el resultado fué la muerte de este oficial y la de cinco hombres más, habiendo otros varios caido asfixiados por la fuerza del sol; por lo cual hubieron de retirarse sin conseguir cosa alguna. Volvieron los norte-americanos á fines de Julio, capitaneados por su Cónsul en Emuy, Legendre (que fué general durante la reciente guerra civil), acompañados de doce champanes de guerra y en combinacion con dos mil hombres de tropa china, que marcharon por el interior de la isla; y entonces consiguieron que los salvajes pidieran paces y entrasen en una especie de tratado, en el que han prometido (15 de Octubre de 1867) que de aquí en adelante se abstendrán de cometer depredaciones en los buques que naufraguen en su costa.

Debo tambien explicar que, segun la letra de los tratados, las autoridades chinas, en casos como el de la Soberana, estan obligados á recobrar, si pueden, los efectos robados, y á castigar, si los descubren, á los delincuentes; pero está expresamente consignado que no serán responsables por los efectos perdidos, ni obligadas a indemnizaciones. (Articulo 16 del tratado español.)

A pesar de todo esto tan pronto como estuvo ratificado nuestro tratado dirigí al Gobierno Chino una reclamacion sobre el naufragio de la Soberana. Me contestó en términos atentos que, despues de tantos años transcurridos, era dificil hallar los artículos robados y aprender á los delincuentes, pero

que, sin embargo, iba á oficiar á las autoridades competentes sobre el particular. Aguardaba yo la terminacion del arreglo sobre la emigracion y la concesion de la franquicia antes mencionada, de los cuatro meses en favor de nuestros buques, para volver á insistir sobre el naufragio de la Soberana, y obtener por via de gracia, ya que no fuese de derecho, alguna indemnizacion en favor del capitán del buque y su familia, que habi sido recomendada por S.M. la Reina, y que era la única, en efecto, que habia sufrido pérdidas, pues el buque y su carga debieron ser pagados por las compañías de seguros. No di comunicacion á esa primera Secretaria de Estado de mi correspondencia oficial con el Gobierno chino sobre el asunto de la Soberana, porque aguardaba á que éste quedase felizmente concluido; mas aquélla se halla en el archivo de la Legacion en Pekin.

He hecho una pequeña reseña, que estoy pronto á ampliar con todas las explicaciones que se me pidieren, de mi gerencia de la Legacion de China desde Marzo de 1864 hasta el mismo mes de 1868. Creo haber salido de ella, no sólo con honra, sino tambien con algun tanto de la gloria que en la diplomacia puede ganarse.

Sin embargo tengo que exponer que habiendo sido nombrado por el general D. Eusebio Calonge, en 18 de Febreo de 1867, segundo secretario de la Legacion de China el joven de lenguas de la misma D. F. Otin, manifesté en 29 de Abril que este nombramiento era perjudicial al servicio, y que, ademas, sus cualidades personales eran tales, que no convenia su compañía, por lo cual ofrecia mi dimision si se insistia en sostener ese nombramiento. Llegó mi despacho á esta córte cuando acababa de salir del gabinete el general Calonge, y el nuevo Ministro de Estado, D. Lorenzo Arrazola, á los tres ó cuatro días de tomar posesion, me dirigió una Real órden (3 de Julio), en que sin hacerse cargo en lo más minimo de las razones que yo habia expuesto, y tomando virtualmente la defensa del Sor Otin, me mandaba ásperamente que le diese posesion. Yo (hablo muy sinceramente) le hice el favor de creer que habia firmado una Real orden sin enterarse absolutamente del asunto, y le contesté con la comunicacion que adjunta acompaño, de fecha 15 de Setiembre próximo pasado.

Su resolucion fué admitir mi dimision, mandándome que ínterin llegase el nuevo ministro, presentase como encargado de negocios al primer secretario nombrado D. Dionisio Roberts.

Esto por consiguiente, no fué admitirme una dimision, sino separarme del destino que ocupaba, y colocarme ademas bajo la jurisdiccion y dependencia de un secretario de legacion pues es bien sabido que en China los españoles no tienen más jefe ni autoridad que los agentes empleados de nuestro Gobierno, y por consiguiente, desde el momento en que yo quedaba cesante, y el secretario Sor Roberts reconocido como encargado de negocios, me hallaba yo, segun ántes he observado, bajo su dependencia y jurisdiccion; lo cual no puedo ménos de tomarlo á agravio.

Esta medida, que al Sor Arrazola plugo adoptar contra mi, dió origen á uno de los disgustos más singulares y serios que jamas me ha deparado la suerte: El dia 11 de Mayo último por la noche recibí la órden de presentar al Sor Roberts (que habia llegado á Pekin el 1º del mismo) como

encargado de negocios, y al día siguiente, 12, dirigí una carta al Príncipe pidiéndole una entrevista para despedirme y para presentarle á dicho Sor como encargado de negocios. Las circunstancias eran críticas, pues teníamos muy cerca de la córte grandes divisiones de rebeldes, que sitiaban por aquellos días á Paotingfu, capital de la provincia de Pi-chi-li (en donde se halla Pekin), y en Abril siguiente ocuparon y saquearon algunos pueblos de los situados entre Pekin y Tiensin, amenazaron muy de cerca á esta ciudad, y llegaron á tomar los fuertes de Taku. El Príncipe Kung era el generalísimo de las tropas imperiales, y asistía casi diariamente á un campo militar de instruccion, situado á algunas leguas de Pekin. Esto fué causa de que, aunque habia desde luégo señalado un día próximo para la entrevista, cuando llegó este día escribió para excusarse, aplazándola para otro en que sus ocupaciones le permitiesen recibirnos. Con este motivo el Sor Roberts volvió con más insistencia á una idea que desde el principio me habia manifestado, y era la de que á él le correspondia ser el encargado de negocios desde el día 11, en que yo recibí la órden de presentarle, y que yo debia entregarle, los sellos y archivos de la Legacion, pues él se consideraba encargado de negocios desde aquel día; se fué á hacer de esto una declaración formal á todos los ministros extranjeros en Pekin, asegurándoles que yo no tenia derecho á firmar cosa alguna como representante de España. No contento con esto, y sabiendo que, á pesar de sus gestiones en contra mia, íbamos á presentar, los ministros de España, Inglaterra y Francia, al Gobierno Imperial, y con una nota colectiva, un convenio sobre emigracion (que por cierto le constaba á el era un gran triunfo para nosotros), pasó un oficio al ministro de Francia y otro al de Inglaterra, insistiendo en su mismo empeño de que yo ya no era ministro de España. Esos señores ni siquiera le acusaron el recibo, fundándose, segun á mi me dirigieron, en que él no tenia caracter oficial para dirigirles comunicaciones, mientras que no fuese reconocido por el Gobierno local como encargado de negocios; no siendo posible que éste le reconociese miéntras no nos recibiese el Príncipe Kung.

Fué tal su frenesí, que quiso dirigir una comunicacion oficial al Príncipe Kung para protestar contra lo que yo pudiese firmar; y no hallando intérprete que se la tradujese, habló de dirigirla en lengua inglesa. Estos proyectos alarmaron á los representantes de todas las naciones en Pekin, por el mal efecto que tan extraño procedimiento iba á producir, con menoscabo de la dignidad y prestigio que á todos los agentes diplomáticos importa alli conservar. El ministro de Francia le escribió una carta casi amenazante para que desistiese de tal idea, y el de Inglaterra, ademas de aconsejarle y amonestarle de palabra, le ofreció dar pasos como efectivamente los dio á ruego mio, para que el Príncipe Kung nos recibiese cuanto ántes habiendo yo dirigido al mismo tiempo a Su Alteza una comunicacion en que le pedia de emprender mi viaje ántes de que empezasen los calores del verano. He remitido á ese Ministerio de Estado várias cartas originales de sir Rutherford Alcock y del director general de aduanas Sor Robert Hart, escritas con este motivo. Facil es concebir la vergüenza que yo pasé en esos días con motivo de los atrevidos e inusitados procedimientos del Sor Roberts, a los cuales dió márgen la mencionada disposicion, causa de mi queja, y que por si misma era para mi, como ántes he dicho, un agravio.

No es ésta la única que me veo obligado á formular. No puedo prescindir de observar con afliccion que se han concedido condecoraciones á todos los empleados, sin ninguna excepcion, que han estado á mis órdenes en la Legacion de China, habiendo yo sido el único exceptuando de estas gracias, lo cual no puedo ménos de considerarlo como otra ofensa.

Este es el galardón que he recibido por mis esfuerzos y sacrificios para poner á España en aquel difícil país, sin empleo de fuerzas ni de amenazas, al nivel de las demás grandes naciones. Debo, no obstante, creer que el gobierno consideró mis actos de un modo para mí desfavorable, pues me impuso de hecho castigos que lastiman mi amor propio como caballero, y mi honra como empleado y como encargado que he tenido el honor de ser de los intereses de mi país en el extranjero.

No me queda, pues, mas recurso para rehabilitarme que acudir, como lo verifico á V. E. en demanda de un juicio de residencia, y tanto más cuanto que al presentar, el 1º de Abril último al Gobierno Imperial un reglamento sobre emigración, en unión con los ministros de Inglaterra y Francia en Pekin, obré en contravención á cuatro reales órdenes recibidas sobre el particular. No me arrepiento de ello; antes, por el contrario, pienso que el mérito de un agente diplomático no consiste en seguir al pié de la letra sus instrucciones, porque esto lo sabe hacer cualquiera, sino en tener el discernimiento y valor necesarios para separarse de ellas cuando así convenga al mejor servicio del Estado. Necesito, empero, que se examinen mis actos, y por lo tanto, ruego de nuevo á V. E. me conceda el juicio de residencia que reclamo; y que pase á la comisión que se nombre para llevarla á efecto, testimonio de la presente solicitud con sus anexos, así como de toda mi correspondencia desde que llegué á Manila en 19 de Marzo de 1864, hasta que he dejado la Legación de China; favor al cual le quedaré agradecido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octe. de 1868.

Su atº seg. or.

Q. xxxxxx

Sinibaldo de Mas

Exmo Sr. Ministro de Estado & & &

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, José de. *El intérprete chino: colección de frases sencillas y analizadas para aprender el idioma oficial de China arregladas al castellano*. Madrid: Impr. de Manuel Anoz, 1861.

ÁLVAREZ TEJERO, Luis Prudencio. *Reseña histórica del gran Imperio de China: obra interesante y entretenida por las muchas noticias y minuciosos detalles que contiene sobre este antiguo imperio*. Madrid: Impr. T. Fontanet, 1857.

ANDERSON, E. N. *The Food of China*. New Haven: Yale University Press, 1988.

ANTÓN BURGOS, F. J. y RAMOS ALONSO, L. O. (eds.), *Traspassando fronteras: el reto de Asia y el Pacífico* (2 vols). Valladolid: Asociación Española de Estudios del Pacífico y Universidad de Valladolid, 2002.

ARDÈVOL, Elisenda y MUNTAÑOLA, Nora (eds.). *Representación y cultura audiovisual en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial UOC, 2004.

AZCÁRRAGA Y PALMERO, Manuel. *La libertad de comercio en las islas Filipinas*. Madrid, Imprenta de José Noguera, 1871.

BANNO, Masataka. *China and the West, 1858-1861: The Origins of the Tsungli Yamen*. Cambridge: Harvard University Press, 1964.

- BARNET, Suzanne Wilson. "Protestant Expansion and Chinese Views of the West", en *Modern Asian Studies*, vol. 6, nº 2 (1972), p. 129-149.
- BLAKE, Robert. *Jardine Matheson. Traders of the Far East*. London: Weidenfeld & Nicolson, 1999.
- BORAO MATEO, José Eugenio. *China y España, 1927-1967*. Taipei: Central Book Publishing, 1994.
- CAHIL, Holger. *A Yankee adventurer. The story of Ward and the Taiping rebellion*. Nueva York: The Macaulay Company, 1930.
- CAI Chaoqing 蔡少卿. *Zhongguo mimi shehui 中國秘密社會*. Taipei: Nantian shuju, 1996.
- CELDRÁN RUANO, Julia. *Instituciones Hispanofilipinas del siglo XIX*. Madrid: Mapfre, 1994.
- CHANG, K. C. (ed.). *Food in Chinese Culture. Anthropological and Historical Perspectives*. New Haven: Yale University Press, 1977.
- CHEN Liefu 陳烈甫. *Feilubin de lishi yu Zhong Fei guanxi de guoqu yu xiandai 菲律賓的歷史與中菲關係的過去與現代*. Taipei, Zhongzheng shuju, 1968.
- CHEN Xiafei, HAN Rongfang (eds.). *Archives of China's Imperial Maritime Customs: confidential correspondence between Robert Hart and James Duncan Campbell, 1874-1907* [4 vols.]. Pekín: Foreign Languages Press, 1990-1992.
- CHEN Yutang 陈玉堂 (ed.). *Zhongguo jinxindai renwu minghao dacidian 中国近现代人物名号大辞典*. Hangzhou: Zhejiang guji chubanshe, 2005.
- CHEN Zhiqi 陳志奇. *Zhongguo jindai waijiao shi 中國近代外交史* (2 vols.). Taipei: Nantian shuju, 1993.
- CH'EN, Jerome & TARLING, Nicholas (eds.), *Studies in the Social History of China & South-East Asia*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.

CHEONG, Weng Eang. "Canton and Manila in the Eighteenth Century", en CH'EN, Jerome & TARLING, Nicholas (eds.), *Studies in the Social History of China & South-East Asia*, p. 227-246. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.

CHEONG, Weng Eang. "The Decline of Manila as the Spanish Entrepot in the Far East, 1785-1826: Its Impact on the Pattern of Southeast Asian Trade", en *Journal of Southeast Asian Studies*, vol. 2, n°. 2, Septiembre 1971, p. 142-58.

CHEONG, Weng Eang. *Hong Merchants of Canton. Chinese Merchants in Sino-Western Trade, 1684-1798*. Surrey: Curzon, 1997.

CHESNEAUX, Jean. "Le mode de production asiatique: quelques perspectives de recherche," en *La Pensée*, 114 (en.-feb. 1964), pp. 33-55.

*Chouban yiwu shimo, Xianfeng chao* 籌辦夷務始末, 咸豐朝 [8 vols.]. Beijing: Zhonghua shuju chuban, 1979.

CHOW, Kai-wing. "Discourse, Examination and Local Elite. The Invention of T'ung-ch'eng School in Ch'ing China", en ELMAN, B., WOODSIDE, A. (eds.), *Education and Society in Late Imperial China, 1600-1900*. Taipei, SMC Publishing House, 1996, p. 183-219.

CLARKE, Prescott, GREGORY, J. S., (eds.). *Western reports on the Taiping: a selection of documents*. Honolulu: University Press of Hawaii, 1982

COHEN, Paul A. *China and Christianity. The Missionary Movement and the Growth of Chinese anteforeignism, 1860-1870*. Cambridge: Harvard University Press, 1963.

COHEN, Paul A. *Discovering History in China. American Historical Writing on the Recent Chinese Past*. Nueva York: Columbia University Press, 1984

CONCEIÇÃO, Lourenço Maria da. *Macao entre Dois Tratados com a China, 1862-1877*. Macao: Instituto cultural de Macao, 1988.

- CORBITT, Duvon Clough. *A study of the Chinese in Cuba, 1847-1947*. Wilmore: Asbury College, 1971.
- CORNET, Christine “Wei Yuan et la conception chinoise du monde maritime”, en *Evolution de la pensée navale, Commission d'histoire maritime, FEDN, dossier 41*, mayo 1991.
- CRANMER-BYNG, J.L. *An embassy to China. Being the journal kept by Lord Macartney during his embassy to the Emperor Ch'ien-lung, 1793-1794*. Bristol: Longmans, 1962.
- CROSSLEY, Pamela K. *A Translucent Mirror: History and Identity in Qing Imperial ideology*. Berkeley: University of California Press: 1999.
- DAVIS, Fei-ling. *Primitive Revolutionaries of China. A study of secret societies of the late nineteenth century*. Hawaii; The University Press of Hawaii, 1977.
- DERMIGNY, Louis. *Commerce à Canton au XVIIIe siècle, 1719-1833: la Chine et l'Occident* [4 vols.]. Paris : S.E.V.P.E.N., 1964
- DÍAZ TRECHUELO SPINOLA, María Lourdes. *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1965.
- DIRLIK, Arif. “Chinese History and the Question of Orientalism”, *History and Theory*, vol. 35, núm. 4, 1996, p. 95-117.
- DIRLIK, Arif. “Postmodernism and Chinese History”, *Boundary 2*, 2001, nº 28 (3), p. 19-60.
- DOWNS, Jacques M., *The Golden ghetto, the American commercial community at Canton and the shaping of American China policy, 1784-1844*. Bethlehem: Lehigh University Press, 1997.
- DOYLE, Michael. *Empires*. Ithaca: Cornell University Press, 1986.

- DRAKE, Fed W. *China Charts the World: Hsu Chi-yü and His Geography of 1848*. Cambridge: East Asian Research Center, Harvard University, 1975.
- DRAKE, Fred W. "A Mid-Nineteenth-Century Discovery of the Non-Chinese World", en *Modern Asian Studies*, vol. 6, nº 2 (1972), p. 205-224.
- ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M<sup>a</sup> Dolores (ed.). *Las relaciones internacionales en el Pacífico (siglos XVIII-XX). Colonización, descolonización y encuentro cultural*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- ELLIOT, Mark C. *The Manchu Way: The Eight Banners and Ethnic Identity in Late Imperial China*. Stanford: Stanford University Press, 2001.
- ELMAN, Benjamin; WOODSIDE, Alexander (eds.). *Education and society in Late Imperial China, 1600-1900*. Taipei: SMC Publishing House, 1996.
- ESHERICK, Joseph. "Cherishing Sources from Afar", en *Modern China*, abr. 1998, vol. 24, nº 2, p. 135-161.
- ESHERICK, Joseph. "Harvard on China: the Apologetics of imperialism", en *Bulletin of Concerned Asian Scholars*, nov.-dic. 1972, vol. 4, nº 4, p. 9-16.
- FAIRBANK, John King (ed.). *The Chinese World Order. Traditional China's Foreign Relations*. Cambridge: Harvard University Press, 1968.
- FAIRBANK, John King y TENG, Ssu-yu. "On the Ch'ing Tributary System", en *Harvard Journal of Asiatic Studies*, vol 6, nº 2, (jun. 1941), p. 135-246.
- FAIRBANK, John King, BRUNER, Katherine Frost, y MATHESON, Elisabeth MacLeod. *The I. G. In Peking, letters of Robert Hart. Chinese Maritime Customs, 1868-1907*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press, 1975.
- FAIRBANK, John King, y REISCHAUER, Edwin O. *China. Tradition & Transformation*. Boston: Houghton Mifflin Company, 1989.

- FAIRBANK, John King. "Tributary Trade and China's Relations with the West", en *Far Eastern Quarterly*, vol 1, nº 2, (feb. 1942), p. 129-149.
- FAIRBANK, John King. *Trade and Diplomacy on the China Coast. The opening of the Treaty Ports, 1842-1854*. Cambridge: Harvard University Press, 1969.
- FAIRBANK, John King (ed.). *Cambridge History of China* (vols. 10-11: *Late Ch'ing, 1800-1911*, parts 1-2). Cambridge: Cambridge University Press, 1978-1980.
- FANG Weigui, "Yi, Yang, Xi, Wai and Other Terms: The Transition from 'Barbarian' to 'Foreigner' in Late Imperial China", en LACKNER, Michael; AMELUNG, Iwo; y KURTZ, Joachim. *New Terms for New Ideas: Western Knowledge and Lexical Change in Late Imperial China*. Leiden: Brill, 2001, p. 95-123.
- FERNÁNDEZ NAVARRETE, Domingo. *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*. Madrid, 1676.
- FERRANDO, Juan y FONSECA, Joaquín. *Historia de la Provincia del Smo. Rosario*. Vol. V. Madrid., 1871.
- FEUERWERKER, Albert. *Rebellion in nineteenth-century China*. Michigan: Center for Chinese Studies. University of Michigan, 1975.
- FRADERA, Josep M. *Gobernar colonias*. Barcelona: Ediciones Península, 1999.
- FU, Lo-Shu. *A Documentary Chronicle of Sino-western Relations (1644-1820)*. Tucson: The University of Arizona Press, 1966.
- GAÍNZA, Francisco. *La Campaña de Cochinchina*. Málaga: Editorial Algazara, 1997.
- GALLEGO-FRESNILLO, Carmen. "El sexenio español y el Extremo Oriente: Filipinas", en ELIZALDE, M<sup>a</sup> Dolores (ed.). *Las relaciones internacionales en el Pacífico (siglos XVIII-XX). Colonización, descolonización y encuentro cultural*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997, p. 375-394.

GAMELLA, Juan F. i MARTÍN, Elisa. "Las rentas de Anfión: El Monopolio español del opio en Filipinas (1844-1898) y su rechazo por la administración norteamericana" en *Revista de Indias*, LII, nº 194 (1992), p. 61-106.

GANGUTIA ELICEGUI, Elvira. "La Memoria sobre el reino de Grecia de Sinibaldo de Mas", en *Erytheia*, vol. 8, nº 2 (1987), p. 293-314.

GARAUDY, Roger. *Le problème chinois*. Paris: Seghers, 1967.

GASPAR, Enrique. *Viaje á China*. Barcelona: Biblioteca Arte y Letras, 1887.

GIL NOVALES, Alberto. "El orientalismo de Sinibaldo de Mas", en TATEISHI, Hirotaka y Grupo de Materiales Impresos, *Percepciones y representaciones del Otro: España-Magreb-Asia en los siglos XIX y XX*. Tokyo: Tokyo University Foreign Studies, 2006.

GIQUEL, Prosper. *A Journal of the Chinese Civil War, 1864*. Honolulu: University of Hawaii Press, 1985.

GOEBEL, Rolf. "China as an Embalmed Mummy: Herder's Orientalist Poetics". *South Atlantic Review* (vol. 60, núm. 1, 1995, págs. 111-129).

GONZÁLEZ DE MENDOZA, Juan. *Historia de las cosas mas notables, ritos y costumbres del gran Reyno de la China, sabidas assi por los libros de los mesmos Chinas, como por la relacion de religiosos y otras personas que an estado en el dicho Reyno*. Roma, 1595.

GONZÁLEZ, José María. *Historia de las Misiones dominicanas en China: 1800-1900*. Madrid: Juan Bravo, 1955.

GREENBERG, Michael. *British Trade and The Opening of China 1800-1842*. Cambridge: Cambridge University Press, 1951.

GREGORY, J. S. *Great Britain and the Taipings*. London: Routledge & Kegan Paul, 1969.

- GUARNÉ, Blai. “Imágenes de la diferencia. *Alteridad, discurso y representación*”, en ARDÈVOL, Elisenda y MUNTAÑOLA, Nora (eds.). *Representación y cultura audiovisual en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial UOC, 2004, p. 47-127.
- GUARNÉ, Blai. “Imágenes ominosas. Escarnios e injurias en la representación de la ‘mujer japonesa’”. *La mujer japonesa: Realidad y mito. VIII Congreso de la Asociación de Estudios Japoneses de España (AEJE)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza; AEJE, 2005.
- GUARNÉ, Blai. “La escritura de la diferencia. Identidad y representación cultural en el katakana japonés”. *I Foro Español de Investigación sobre Asia Pacífico*. Granada: FEIAP - Universidad de Granada, 2006.
- GUARNÉ, Blai. “La Mirada fetichista: representación y alteridad en el imaginario occidental del africanismo” en ARDÈVOL, Elisenda y MUNTAÑOLA, Nora (eds.). *Representación y cultura audiovisual en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial UOC, 2004, p. 339-367.
- GUO Tingyi 郭廷以 . *Taiping tianguo shishi rizhi 太平天國史事日志* [2 vols.]. Shanghai: Shanghai shudian, 1986.
- HARDING, Harry. “The Concept of 'Greater China': Themes, Variations, and Reservations”, en *The China Quarterly*, vol. 133 (1993), p. 660-686.
- HELLY, Denise (ed.). *The Cuba Comission Report. A Hidden History of the Chinese in Cuba*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1993.
- HELLY, Denise. *Idéologie et ethnicité. Les Chinois Macao à Cuba: 1847-1886*. Montreal: Les Presses de l'Université de Montréal, 1979.
- HENRIOT, Christian y ROUX, Alain. *Shanghai années 30. Plaisirs et violences*. Paris: Éditions Autrement, 1998.

- HEVIA, James. *Cherishing Men from Afar. Guest ritual and the Macartney Embassy of 1793*. Durham: Duke University Press, 1995.
- HEVIA, James. *English Lessons. The Pedagogy of Imperialism in Nineteenth-Century China*. Durham, Hong Kong: Duke University Press, Hong Kong University Press, 2003.
- HIRTH, Friedrich, y ROCKHILL, W. W. (eds.) *Chau Ju-kua: His Work on the Chinese and the Arab Trade in the twelfth and thirteenth Centuries, entitled Chu-fan-chi*. Taipei: Ch'en-wen Publishing Company, 1967.
- HO, Ping-ti. "In Defense of Sinicization: A Rebuttal of Evelyn Rawski's 'Reenvisioning the Qing'", en *Journal of Asian Studies* 57, nº 1 (1998), p. 123-155.
- HO, Ping-ti. "The Significance of the Ch'ing Period in Chinese History" en *Journal of Asian Studies*, 26, nº 2 (1967), p. 189-195.
- HOMS I GUZMÁN, Antoni. *Sinibald de Mas*. Barcelona: Edicions de Nou Art Thor, 1990.
- HONEY, David B. *Incense at the Altar: Pioneering Sinologists and the Development of Classical Chinese Philology*. New Haven: American Oriental Society, 2001.
- HSU, Immanuel C. Y. *The Rise of Modern China*. Nueva York: Oxford University Press, 1975.
- HU, Sheng. *Imperialism and Chinese Politics*. Pekín: Foreign Languages Press, 1955.
- HUANG, Philip C. C. "Biculturalism in Modern China and in Chinese Studies", en *Modern China*, vol. 26, nº 2 (2000), p. 3-33.
- HUANG, Philip C. C. "Theory and the Study of Modern Chinese History: Four Traps and A Question", en *Modern China*, vol. 24, nº 2 (1998), p. 183-208.
- HUMMEL, Arthur W. (ed.). *Eminent Chinese of the Ch'ing period: 1644-1912* [2 vols.]. Taipei: SMC Publishing, 1991.

HUNG HUI, Juan. *Chinos en América*. Madrid: Mapfre, 1992.

HUNTER, William C. *An American in Canton (1825-44)*. Hong Kong: Derwent Communications Ltd, 1994.

JEN, Yu-wen [Jian Youwen]. *The Taiping revolutionary movement*. New Haven: Yale University Press, 1973.

JIMÉNEZ PASTRANA, Juan. *Los Chinos en la historia de Cuba: 1847-1930*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1983.

KIM, S. S. "Burlingame and the Inauguration of the Co-operative Policy", en *Modern Asian Studies*, 5, 4 (1975), p. 337-354.

LACKNER, Michael; AMELUNG, Iwo; y KURTZ, Joachim. *New Terms for New Ideas: Western Knowledge and Lexical Change in Late Imperial China*. Leiden: Brill, 2001

LAI, Walton Look. *Indentured Labor, Caribbean Sugar: Chinese and Indian Migrants to British West Indies: 1838-1918*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1993.

LASEK, Elisabeth. "Imperialism in China: A Methodological Critique", en *Bulletin of Concerned Asian Scholars*, vol. 15, nº 1 (1983), p. 50-64.

LAZICH, Michael C. "E. C. Bridgman and the Coming of the Millennium: America's First Missionary to China" en *Journal for Millennial Studies: Conference Proceedings: "Knowing the Time, Knowing Of A Time"*, Boston University (Dic. 1998) (<http://www.mille.org/publications/Confpro98/Lazich.PDF>, visitado en julio 2006).

LEGARDA, Benito J. Jr. *After the Galleons. Foreign Trade, Economic Change & Entrepreneurship in the Nineteenth-Century Philippines*. Quezón City: Ateneo de Manila University Press, 1999.

- LEONARD, Jane Kate. "Chinese Overlordship and Western Penetration in Maritime Asia: A Late Ch'ing Reappraisal of Chinese Maritime Relations", en *Modern Asian Studies*, vol 6, n° 2 (1972), p. 151-174.
- LEONARD, Jane Kate. *Wei Yuan and China's Rediscovery of the Maritime World*. Harvard: Harvard University Press, 1984.
- LI, Dongfang 黎東方. *Xishuo Qingchao* 細說清朝. Shanghai: Shanghai renmin chubanshe, 1998.
- LIAO, Shubert S. C. (ed.). *Chinese Participation in Philippine Culture and Economy*. Manila: Chiang Kai Shek High School, 1964.
- LINDLEY, Augustus F. *Ti-ping tien-kwoh; the history of the Ti-ping revolution, including a narrative of the author's personal adventures*. New York: Praeger Publishers, 1970.
- LIU Zhitian 劉芝田. *Zhong Fei guanxi shi* 中菲關係史. Taipei: Zhengzhong shuju, 1969.
- LOZANO Y MEGIA, Raimundo. *Viage a China, con algunas observaciones útiles y provechosas para los que vayan a aquel imperio*. Manila, 1879.
- MACKERRAS, Colin. *Modern China. A Chronology from 1842 to the present*. San Francisco: W. H. Freeman and Company, 1982.
- MANCALL, Mark. "The Ch'ing Tribute System: an Interpretative Essay" en FAIRBANK, John King (ed.). *The Chinese World Order. Traditional China's Foreign Relations*, p. 63-89. Cambridge: Harvard University Press, 1968.
- MAO, Jiaqi 茅家琦. *Taiping tianguo yu lieqiang* 太平天國與列強 . Nanning: Guangxi renmin chubanshe, 1992.
- MAO, Jiaqi 茅家琦 (ed.). *Taiping tianguo duiwai guanxi shi* 太平天國對外關係史. Beijing: Renmin da banshe, 1984.

- MAO, Jiaqi 茅家琦 (ed.). *Taiping tianguo tongshi* 太平天國通史 [3 vols]. Nanjing: Nanjing daxue banshe, 1991.
- MARTÍN ALONSO, Nicolás. “Un diplomático olvidado. D. Sinibaldo de Mas y su «Informe Secreto sobre el estado de las Islas Filipinas en 1842»”, en *Revista de Occidente*, nº 148 (jul. 1975), pp. 3-19.
- MARTÍN CORRALES, Eloy. "Asia en el cine español. Del patriotismo a la parodia", en *Revista Española del Pacífico*, nº 17 (2004), p. 55-67.
- MARTÍNEZ ROBLES, David. “Las fuentes españolas sobre China en los siglos XVIII y XIX”, en ANTÓN y RAMOS (eds.), *Traspasando fronteras: el reto de Asia y el Pacífico* (2 vols). Valladolid: Asociación Española de Estudios del Pacífico y Universidad de Valladolid, 2002, vol. 1, p. 383-392.
- MARTÍNEZ ROBLES, David. “The Hakkas. Women and Community Ties”, en *Cultures del Món* (publicación online), sep. 2002, <http://www.unescocat.org/cultmon/en/dossiers/hakka.html>.
- MAS Y DE SANZ, Sinibaldo de. *Obras literarias*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1852.
- MAS Y SANZ, Sinibaldo de. *La Iberia: Memoria sobre la conveniencia de la unión pacífica y legal de Portugal y España*. Madrid: Imprenta Rivadeneyra, 1854 (3ª ed.).
- MAS, Sinibald de. *La Xina*. Barcelona: Barcino, 1927.
- MAS, Sinibaldo de. *Informe sobre el estado de las Islas Filipinas*. Madrid, 1843.
- MAS, Sinibaldo de. *La Chine et les Puissances Chrétiennes*. Paris: Hachette, 1861.
- MEHTA, Uday Singh. *Liberalism and Empire. A Study of Nineteenth-Century Liberal Thought*. Chicago y Londres: University of Chicago Press, 1999.
- MEIRELES PEREIRA, Maria da Conceição. “Sinibaldo de Más: el diplomático español partidario del iberismo”, en *Anuario de Derecho Internacional*, nº XVII (2001), pp. 351-370.

- MENG, S. M. *The Tsungli Yamen: Its Organization and Functions*. Cambridge: Harvard University Press, 1962.
- MENTABERRY, Adolfo. *Impresiones de un viaje á la China*. Madrid: José Cayetano Conde, 1876.
- MICHAEL, Franz. *The Taiping Rebellion* (3 vols.). Seattle: University of Washington Press, 1976.
- MICHAEL, Franz. *The Origin of Manchu Rule in China: Frontier and Bureaucracy as Interacting Forces in the Chinese*. Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1942
- MICHIO Tanigawa. *Medieval Chinese Society and the Local "Community"*. Los Angeles: University of California Press, 1985.
- MORSE, Hosea Ballou. *In the days of the Taipings being the recollections of Ting Kienchang, otherwise Meisun, sometime Scoutmaster and Captain in Ever-Victorious Army and Interpreter-in-Chief to General Ward and General Gordon*. San Francisco: Chinese Materials Center, 1974.
- MORSE, Hosea Ballou. *The Chronicles of the East India Company, trading to China, 1635-1834* [5 vols]. Taipei: Chengwen, 1975.
- MORSE, Hosea Ballou. *The International relations of the Chinese Empire* [3 vols.]. Taipei: Chengwen, 1978.
- NATHAN, Andrew. "Imperialism effect on China", en *Bulletin of Concerned Asian Scholars*, vol. 4, nº 4 (1972), p. 3-8.
- NEWMAN, R. K, "Opium Smoking in Late Imperial China: A Reconsideration", en *Modern Asian Studies*, vol. 29, nº 4 (Oct. 1995), p. 765-794.
- NORTHRUP, David. *Indentured labor in the age of Imperialism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.

- OBRA PONTIFICIA DE LA SANTA INFANCIA. *Obra de la Santa infancia para el rescate de los niños infieles de China y de los otros países idolatras, bajo la especial protección de los R.R. Obispos*. Paris: Oficina de la Obra, 1853.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel. *La Empresa de China: de la Armada Invencible al Galeón de Manila*. Barcelona: El Acantilado, 2002.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel. *La Invención de China percepciones y estrategias filipinas respecto a China durante el siglo XVI*. Wiesbaden Harrassowitz, 2000.
- ORTIZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. La Habana: J. Montero, 1940.
- PALANCA MORALES, Francisco José. *Breve Reseña Histórica de la Expedición Militar Española a Cochinchina (1858-1863)*. Madrid, 1998.
- PARRY, Clive (comp.). *The Consolidated Treaty Series* [231 vols.]. New York: Oceana publications, Inc, 1984-1986.
- PAULES, Xavier. “Les fumeurs d’opium à Canton dans les années 1930” en *Etudes chinoises*, 2004, vol. XXIII, p. 141-180.
- PAUTHIER, M. Guillaume. *China: ó Descripción histórica, jeográfica y literaria de este vasto imperio, segun documentos chinos*. Barcelona, 1845.
- PÉLLE, Climent. *La China Pintoresca. Historia, descripcion y costumbres desde la más remota antigüedad hasta nuestros días*. Barcelona, 1845.
- PÉREZ ARROYO, Joaquín. “Una carta oficial china y sus problemas”, en *Trans. Revista de Traductología*, 1996: 1, p. 163-172.
- PÉREZ, Lorenzo, O.F.M. *Misiones Franciscanas en China (Extracto de la "Revista de la Exposición Misional de Barcelona", num. XI, págs. 498-505)*. Madrid, 1929.
- POLACHEK, James M. *The Inner Opium War*. Harvard: Council of East Asian Studies, 1992.

PORTER, Jonathan. "Foreign Affairs (Yang-Wu) Expertise in Late Ch'ing: The Career of Chao Lieh-Wen" en *Modern Asian Studies*, vol. 13, nº 3 (1979), 459-483.

PRATT, Mary Louise. *Imperial eyes: Travel Writing and Transculturation*. Londres: Routledge, 1992.

PURCELL, Victor. *The Chinese in Southeast Asia*. Londres: Oxford University Press, 1965.

*Qingji waijiao shiliao* 清季外交史料. Taipei: Wenhai chubanshe, 1964.

*Qingji Zhongwai shiling nianbiao* 清季中外使領年表. Pequín: Zhonggua shuju, 1997.

QUIASON, Serafin D. *English "Country Trade" With The Philippines, 1644-1765*. Quezon city: University of the Philippines Press, 1966.

QUIRIN, Michael. "Scholarship, Value, Method and Hermeneutics in *Kaozheng*: some reflections on Cui Shu (1740-1816) and the Confucian Classics", en *History and Theory*, vol. 35, nº 4 (dic. 1996), p. 34-53.

RAWSKI, Evelyn S. "Presidential Address: Reenvisioning the Qing: The Significance of the Qing Period in Chinese History", en *Journal of Asian Studies* 55, nº.4 (1996), p. 829-850.

*Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción de los consules de España en China*. Madrid, 1854.

REILLY, Thomas H. *The Shang-Ti Hui and the Transformation of Chinese Popular Society: the Impact of Taiping Christian Sectarianism*. University of Washington, 1997.

REILLY, Thomas. H. *The Taiping Heavenly Kingdom: Rebellion and the Blasphemy of Empire*. Seattle: University of Washington Press, 2004.

*Resumen histórico de las misiones que la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la orden de Predicadores tuvo en la isla de Formosa: de su nueva instalación en*

- nuestros días, y principales sucesos hasta el presente: estado actual de las que tiene en China: últimas noticias de las que tiene en Tunquin.* Manila: Colegio de Santo Tomás, 1864.
- RIMMINGTON, Don. "History and Culture" en HOOK, Brian (ed.). *Shanghai and the Yangtze Delta. A City Reborn*, p. 1-29. Oxford: Oxford University Press, 1998.
- ROBERTS, J.A.G. *China Through Western Eyes. The Nineteenth Century.* Gloucestershire: Sutton Publishing, 1991.
- ROBERTS, J.A.G. *Modern China. An Illustrated History.* Phoenix: Mill Sutton, 1998.
- RODAO GARCÍA, Florentino: "Fondos sobre Extremo Oriente en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)", en SOLANO, F., RODAO, F. i TOGORES, L.E. [eds.]: *Extremo Oriente Ibérico.* Madrid: Publicaciones del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, AECI, 1989.
- RODICIO GARCIA, Sara. "España y las guerras del opio" en SOLANO, F., RODAO, F. i TOGORES, L.E. [eds.]: *Extremo Oriente Ibérico.* Madrid: Publicaciones del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, AECI, 1989.
- RODRIGO Y ALHARILLA, Martín. "La línea de vapores-correo España-Filipinas (1879-1905)" en *Cuadernos de Historia*, nº 2-3 (1998), p. 133-150.
- RODRÍGUEZ DE CELA Y ANDRADE, A. (1853): "Memoria sobre el Estado de la Hacienda Pública en las Islas Filipinas", (Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, t. VII), reproducción facsímil en *Hacienda Pública Española*, 69, 1981.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Humberto. *Hijos del celeste imperio en el Perú (1850-1900). Migración, agricultura, mentalidad y explotación.* Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, I. y ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, A. *Historia de la provincia Agustiniana del Smo. nombre de Jesús de Filipinas.* Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniano, 1965.

- ROOP, Paul S. *Dissent in Early Modern China: "Ju-lin Wai-shih" and Ch'ing Social Criticism*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1981.
- ROSSABI, Morris. *China and Inner Asia: From 1368 to the Present Day*. Nueva York: Pica Books, 1975.
- SADERRA MASÓ, Miguel. *Cartas de China y Japón, 1891-1892*. Manila, 1892.
- SÁNCHEZ BELDA, Luis. *Guía de fuentes para la historia de Asia en España*. Munich: Saur Verlag, 1987.
- SÁNCHEZ SANZ, Oscar Javier. *Diplomacia y Política Exterior. España: 1890-1914*. [Tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- SHEN Weibin 沈渭濱. *Tianguo xunzong. Taiping tianguo yibai wen 天國尋蹤, 太平天國一百問*. Shanghai: Shanghai xuandong chubanshe, 2000.
- SHEN Weibin 沈渭濱. *Zhongguo lishi dashi niandai. Jindai juan 中國歷史大事年代, 近代卷*. Shanghai: Shanghai cishu chubanshe, 2000.
- SHIH, Yu-chung. *The Taiping Ideology: its sources, interpretations, and influences*. Seattle: University of Washington Press, 1967.
- SKINNER, William. "Presidential Address: The Structure of Chinese History", *Journal of Asian Studies*, vol. XLIV, nº 2, 1985, p. 271-292.
- SMITH, Richard, FAIRBANK, John K., BRUNER, Katherine F. (eds.). *Robert Hart and China's Early Modernization. His Journals, 1863-1866*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1991.
- SMITH, Richard. *Mercenaries and Mandarins. The Ever-Victorious Army in Nineteenth Century China*. Nueva York: KTO Press, 1978.
- SO, Kwan-wai, BOARDMAN, Eugene P. y CH'IU, P'ing. "Hung Jen-Kan, Taiping Prime Minister, 1859-1864", en *Harvard Journal of Asiatic Studies*, vol. 20, 1/2 (Jun., 1957), 262-294.

- SOLANO, F., RODAO, F. i TOGORES, L.E. *Extremo Oriente Ibérico*. Madrid: Publicaciones del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, AEI, 1989.
- SPENCE, Jonathan. “Ch’ing”, en CHANG, K. C. (ed.). *Food in Chinese Culture. Anthropological and Historical Perspectives*. New Haven: Yale University Press, 1977, p. 261-294.
- SPENCE, Jonathan. “Opium Smoking in Ch’ing China”, en WAKEMAN, F. y GRANT, C. (eds.), *Conflict and Control in Late Imperial China*. Los Angeles: University of California Press, 1975, p. 143-173.
- SPENCE, Jonathan. *God’s Chinese Son. The Taiping Heavenly Kingdom of Hong Xiuquan*. London: Harper Collins Publications, 1996.
- SPENCE, Jonathan. *La traición escrita. Una conjura en la China imperial*. Barcelona: Tusquets, 2004 (2002).
- SPENCE, Jonathan. *The Search for Modern China*. New York: W.W. Norton & Company, 1991.
- SPENCE, Jonathan. *The Taiping Vision of a Christian China, 1836-1864*. Waco, Texas: Markhan Press Fund, 1996.
- STEWART, Watt. *La servidumbre China en el Perú*. Lima: Mosca Azul editores, 1976.
- TAEUBER, Irene B. y WANG, Nai-Chi, “Population Reports in the Ch’ing Dynasty” en *Journal of Asian Studies*, 19, 4 (Ago. 1960), p. 403-417.
- Ta-tsing-Leu-Lée o Las leyes fundamentales del Código Penal de la China: con lo más escogido de los estatutos suplementarios*. Madrid: Imprenta de la Revista de Legislación, 1862.
- TENG, Ssu-yu y FAIRBANK. John King. *China’s Response to the West. A Documentary Survey, 1839-1923*. Londres, Harvard University Press, 1982.

- TENG, Yuan Chung. “Reverend Issachar Jacox Roberts and the Taiping Rebellion”, en *Journal of Asian Studies*, Vol. 23, nº 1 (Nov., 1963), p. 55-67.
- TODA, Eduardo. *Historia de la China*. Madrid: El Progreso Editorial, 1893.
- TODA, Eduardo. *La vida en el celeste imperio*. Madrid: El Progreso Editorial, 1887.
- TOGORES SÁNCHEZ, L. E. *La acción exterior de España en Extremo Oriente (1830-1885)*. Tesis Doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, 1992.
- TSIEN, Tsuen-Hsun. “Western Impact on China Through Translation”, en *The Far Eastern Quarterly*, vol. 13, nº 3 (mayo 1954), p. 305-327.
- TU Wei-ming. “Cultural China: The Periphery as a Center”, en *Daedalus*, vol. 120, nº 2 (1991), p. 1-32.
- VASCONCELOS DE SALDANHA, António y DOS SANTOS ALVES, Jorge Manuel (eds.). *Estudos de história do relacionamento Luso-chinês. Séculos XVI-XIX*. Instituto Português do Oriente, 1996.
- VASCONCELOS DE SALDANHA, António. “Aproximar Macau e a China num entendimento amistoso”, en VASCONCELOS DE SALDANHA, António y DOS SANTOS ALVES, Jorge Manuel (eds.). *Estudos de história do relacionamento Luso-chinês. Séculos XVI-XIX*. Instituto Português do Oriente, 1996.
- VEGA ARMENTERO R. y MOBELLÁN H. *Modelos de literatura china*. Madrid, 1886.
- VERMEER, E. B. *Development and Decline of Fukien Province in the 17<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> Centuries*. E.J. Brill, Leiden, 1990.
- WAKEMAN, Frederic, Jr. *Strangers at the Gate: Social Disorder in South China, 1839-1861*. Berkeley: University of California Press, 1966.
- WAKEMAN, Fredreric y GRANT, Carolyn (eds.), *Conflict and Control in Late Imperial China*. Los Angeles: University of California Press, 1975.

- WANG, Xiaoqiu 王晓秋 y YANG Jiguo 杨记国. *Wanqing Zhongguoren zou xiang shijie de yici shengju* 晚清中国人走向世界的一次盛举. Dalian: Liaoning shifan daxue chubanshe, 2004.
- WANG, Xiaoqiu. “Wanqing Zhongguoren zou xiang shijie de yici shengju – 1887 nian haiwai youlishi chutan 晚清中国人走向世界的一次盛举——1887 年海外游历使初探, en *Beijing daxue xuebao* 北京大学学报, 2001, vol. 3, p. 78-86.
- WICKBERG, Edgar. “Early Chinese Economic Influence in the Philippines, 1850-1898”, en *Pacific Affairs*, vol. XXXV, N° 3 (Otoño 1962), p. 275-285.
- WILKINSON, Endymion. *Chinese History. A Manual*. Cambridge: Harvard University Press, 1998.
- WILLS, John E. *Embassies and Illusions: Dutch and Portuguese Envoys to Kang-hsi, 1666-1687*. Cambridge: Harvard University Press, 1984.
- WITTFOGEL, Karl August. *Oriental Despotism. A Comparative Study of Total Power*. New Haven and London: Yale University Press, 1957.
- WONG, J. Y. *Deadly Dreams: Opium, Imperialism, and the Arrow War (1856-1860) in China*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- WRITE, Mary Clabaugh. *The Last Stand of Chinese Conservatism. The Tongzhi Restoration, 1862-1874*. Stanford: Stanford University Press, 1957.
- Wu Xu dang'an mo jingxuan* 吳煦檔案墨精選 [6 vols]. Nanjing: Nanjing chubanshe, Taiping tianguo lishi bowuguan, 1992.
- Wu Xu dang'an xuanbian* 吳煦檔案選編 [8 vols.]. Nanjing: Jiangsusheng renmin banshe, 1983.
- WU Zhiliang. *Segredos da Sobrevivência. História Política de Macau*. Macau: Associação de Educação de Adultos de Macao, 1999.

- WYMAN, Judith "The Ambiguities of Chinese Antiforeignism: Chongqing, 1870-1900", en *Late Imperial China*, vol. 18, nº 2, (diciembre 1997), pp. 86-122.
- XIAO, Xiqing 蕭曦清. *Zhongfei waijiao guanxi shi* 中菲外交關係史. Taipei: Zhengzhong shuju, 1995.
- XU Ge 徐軻. *Qingmo Guangxi Tiandihui fengyun lu* 清末廣西天地會風雲錄. Guilin: Guangxi Shifandaxue chubanshe, 1990.
- XU Gongsu 徐公肅, QIU Jinzhang 丘瑾璋. *Shanghai gonggong zujie shigao* 上海公共租界史稿. Shanghai: Shanghai renmin chubanshe, 1984.
- XU Jiyu 徐繼畬. *Yinghuan zhilue* 瀛寰志略. Fuzhou, 1848.
- YU Xingmin 于醒民. *Shanghai, 1862 nian* 上海, 1862年. Shanghai: Shanghai renmin chubanshe, 1991.
- ZHAIDE, Gregorio F. "Contribution of Aliens to the Philippine Economy", en LIAO, Shubert S. C. (ed.) *Chinese Participation in Philippine Culture and Economy*, p. 150-171. Manila: Chiang Kai Shek High School, 1964.
- ZHANG Gongchen 張功臣. *Waiguo jizhe yu jindai Zhongguo (1840-1949)* 外國記者與近代中國. Beijing: Xinhua chubanshe, 1999.
- ZHANG Kai. *Historia de las Relaciones Sino-Españolas*. Zhengzhou: Elephant Press, 2003.
- ZHENG Xiaowei. "Sinicization vs. Manchuness: The Success of Manchu Rule", en *Studies of Modern Chinese History: Reviews and Historiographical Essays*, Chinese History Research Site at University of California, San Diego (<http://orpheus.ucsd.edu/chinesehistory/pgp/xiaoweiqingessay.htm>), s/a.
- Zhongguo da baike quanshu – zhishi cang* 中國大百科全書-知識藏. Taipei: Zhongguo da baike quanshu chubanshe, edición online (<http://210.240.193.70/xency/default.asp>, visitada en diciembre de 2005).

ZHU Chengru 朱诚如. *Qingchao tongshi: Daoguang chao* 清朝通史，道光朝 (vol. 9).  
Pekín: Zijincheng chubanshe, 2003.